



— REPÚBLICA ARGENTINA —

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

26ª REUNIÓN – 17ª SESIÓN ORDINARIA
(ESPECIAL)

NOVIEMBRE 10 DE 2010

PERÍODO 128º

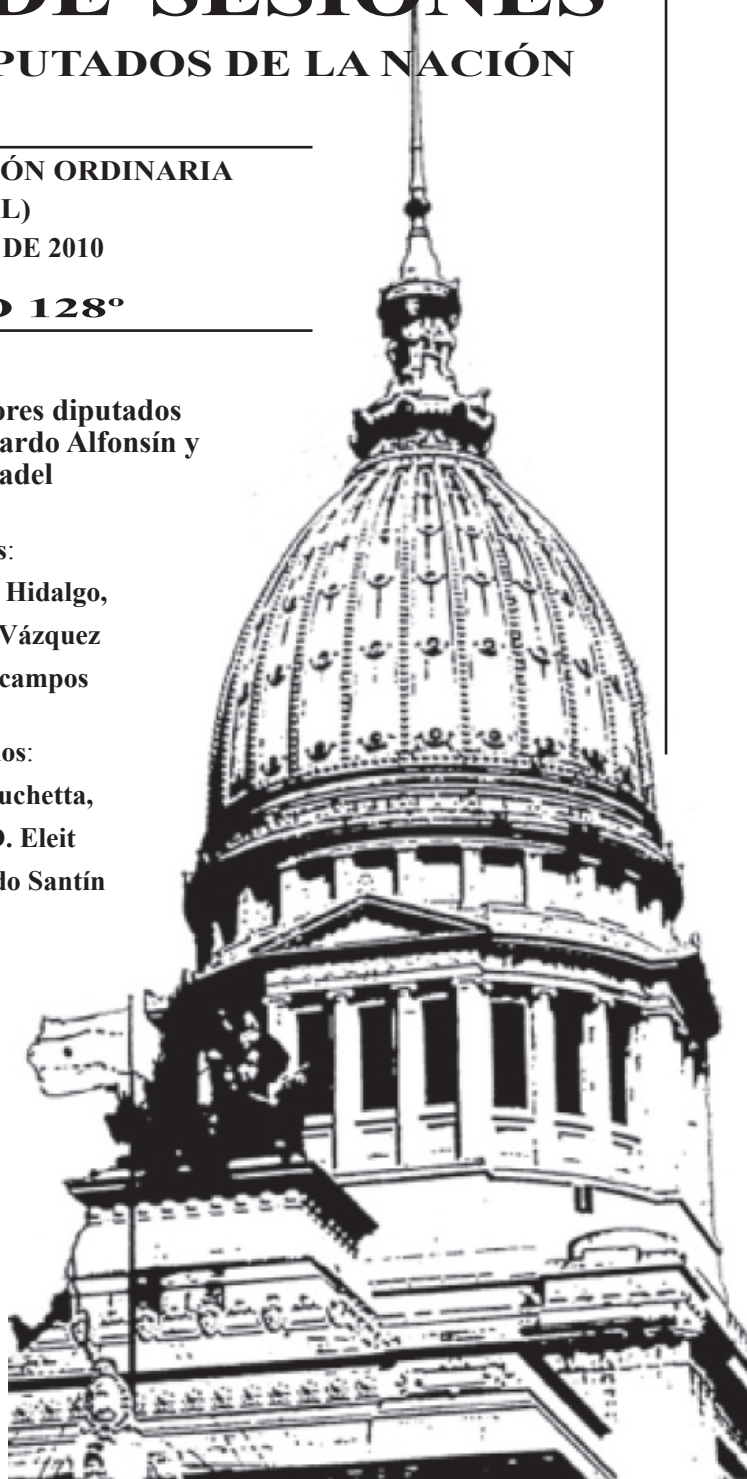
**Presidencia de los señores diputados
Eduardo A. Fellner, Ricardo Alfonsín y
Patricia S. Fadel**

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo**,
doctor **Ricardo J. Vázquez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta**,
doctor **Andrés D. Eleit**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA DE MATARAZZO, Norma A.	DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.	LÓPEZ, Rafael Ángel
ACOSTA, María Julia	DATO, Alfredo Carlos	LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
AGOSTO, Walter Alfredo	DE LA ROSA, María Graciela	LORGES, Juan Carlos
AGUAD, Oscar Raúl	DE MARCHI, Omar Bruno	LOZANO, Claudio Raúl
AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia	DE NARVÁEZ, Francisco	LUNA DE MARCOS, Ana Zulema
ALBRIEU, Oscar Edmundo Nicolás	DE PRAT GAY, Alfonso	MACALUSE, Eduardo Gabriel
ALCUAZ, Horacio Alberto	DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo	MAJDALANI, Silvia Cristina
ALFARO, Germán Enrique	DEPETRI, Edgardo F.	MANSUR, Ricardo Alfredo
ALFONSÍN, Ricardo	DI TULLIO, Juliana	MARCONATO, Gustavo Ángel
ALIZEGUL, Antonio Aníbal	DÍAZ BANCALARI, José María	MARTÍNEZ, Ernesto Félix
ALONSO, Gumersindo Federico	DÍAZ ROIG, Juan Carlos	MARTÍNEZ, Julio César
ALONSO, Laura	DÍAZ, Susana Eladia	MARTÍNEZ, Soledad
ÁLVAREZ, Elsa María	DONDA PÉREZ, Victoria Analía	MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto A.
ÁLVAREZ, Jorge Mario	DONKIN, Carlos Guillermo	MAZZARELLA, Susana del Valle
ÁLVAREZ, Juan José	DUTTO, Gustavo Alberto	MENDOZA, Sandra M.
ALVARO, Héctor Jorge	ERRO, Norberto Pedro	MERA, Dalmacio Enrique
AMADEO, Eduardo Pablo	ESPÍNDOLA, Gladys Susana	MERCHÁN, Paula Cecilia
ARENA, Celia Isabel	FADEL, Patricia Susana	MERLO, Mario Raúl
ARETA, María Josefa	FADUL, Liliana	MILMAN, Gerardo Fabián
ARGÜELLO, Octavio	FAUSTINELLI, Hipólito	MONTOYA, Jorge Luciano
ARGUMENTO, Alcira Susana	FAVARIO, Carlos Alberto	MORÁN, Juan Carlos
ASEF, Daniel Edgardo	FEIN, Mónica Haydée	MORANTE, Antonio Arnaldo María
ASPIAZU, Lucio Bernardo	FÉLIX, Omar Chafi	MOREJÓN, Manuel Amor
ATANASOF, Alfredo Néstor	FELLNER, Eduardo Alfredo	MORENO, Carlos Julio
BALDATA, Griselda Ángela	FERNÁNDEZ, Rodolfo Alfredo	MOUILLERÓN, Roberto Mario
BARBIERI, Mario Leandro	FERRÁ DE BARTOL, Margarita	NEBREDA, Carmen Rosa
BARRANDEGUY, Raúl Enrique	FERRARI, Gustavo Alfredo Horacio	OBEID, Jorge Alberto
BARRIOS, Miguel Ángel	FIAD, Mario Raymundo	OBIGLIO, Julián Martín
BASTEIRO, Sergio Ariel	FIOL, Paulina Esther	OLIVA, Cristian Rodolfo
BEDANO, Nora Esther	FLORES, Héctor	ORSOLINI, Pablo Eduardo
BELOUS, Nélica	FORCONI, Juan Carlos	PAIS, Juan Mario
BENAS, Verónica Claudia	FORTE, Ulises José	PANSA, Sergio Horacio
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	FORTUNA, Francisco José	PARADA, Lilita Beatriz
BERNAL, María Eugenia	GALLARDO, Miriam Graciela	PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás
BERTOL, Paula María	GAMBARO, Natalia	PAROLI, Raúl Omar
BERTONE, Rosana Andrea	GARCÍA, Irma Adriana	PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
BIANCHI, Ivana María	GARCÍA, María Teresa	PASTORIZA, Mirta Ameliana
BIDEGAIN, Gloria	GARCÍA, Susana Rosa	PERALTA, Fabián Francisco
BLANCO DE PERALTA, Blanca	GARDELLA, Patricia Susana	PEREYRA, Guillermo Antonio
BONASSO, Miguel Luis	GARNERO, Estela Ramona	PÉREZ, Adrián
BRILLO, José Ricardo	GERMANO, Daniel	PÉREZ, Alberto José
BRUE, Daniel Agustín	GIANNETTASIO, Graciela María	PÉREZ, Jorge Raúl
BULLRICH, Patricia	GIL LAVEDRA, Ricardo Rodolfo	PERIÉ, Hugo Rubén
BURYAILE, Ricardo	GIL LOZANO, Claudia Fernanda	PERIÉ, Julia Argentina
CALCHAQUÍ, Mariel	GIOJA, Juan Carlos	PIEMONTE, Héctor Horacio
CAMAÑO, Graciela	GIUBERGIA, Miguel Ángel	PILATTI VERGARA, María Inés
CARCA, Elisa Beatriz	GIUDICI, Silvana Myriam	PINEDO, Federico
CARDELLI, Jorge Justo	GODOY, Ruperto Eduardo	PINTO, Sergio Damián
CARLOTTO, Remo Gerardo	GONZÁLEZ, Gladys Esther	PLAINI, Francisco Omar
CARRANZA, Carlos Alberto	GONZÁLEZ, Juan Dante	PRIETO, Hugo Nelson
CARRIÓ, Elisa María Avelina	GONZÁLEZ, Nancy Susana	PUIGGRÓS, Adriana Victoria
CASAÑAS, Juan Francisco	GRANADOS, Dulce	QUINTERO, Marta Beatriz
CASELLES, Graciela María	GRIBAUDO, Christian Alejandro	QUIROGA, Horacio Rodolfo
CASTALDO, Norah Susana	GULLO, Juan Carlos Dante	QUIROZ, Elsa Siria
CASTAÑÓN, Hugo	GUZMÁN, Olga Elizabeth	RÉ, Hilma Leonor
CEJAS, Jorge Alberto	HELLER, Carlos Salomón	RECALDE, Héctor Pedro
CHEMES, Jorge Omar	HERRERA, José Alberto	REGAZZOLI, María Cristina
CHIENO, María Elena Petrona	HOTTON, Cynthia Liliana	REYES, María Fernanda
CHIQUICHANO, Rosa Laudelina	IBARRA, Eduardo Mauricio	RIOBOÓ, Sandra Adriana
CICILIANI, Alicia Mabel	IBARRA, Vilma Lidia	RISKO, Silvia Lucrecia
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge	IRRAZÁBAL, Juan Manuel	RIVARA, Raúl Alberto
COMELLI, Alicia Marcela	ITURRASPE, Nora Graciela	ROBLEDO, Roberto Ricardo
COMI, Carlos Marcelo	JURI, Mariana	RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
CONTI, Diana Beatriz	KUNKEL, Carlos Miguel	RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
CÓRDOBA, Stella Maris	LANCETA, Rubén Orfel	ROSSI, Agustín Oscar
CORTINA, Roy	LANDAU, Jorge Alberto	ROSSI, Alejandro Luis
COSTA, Eduardo	LEGUIZAMÓN, María Laura	ROSSI, Cipriana Lorena
CREMER DE BUSTI, María Cristina	LEVERBERG, Stella Maris	RUCCL, Claudia Mónica
CUCCOVILLO, Ricardo Oscar	LINARES, María Virginia	RUIZ, Ramón
CURRILÉN, Oscar Rubén	LLANOS, Ermindo Edgardo Marcelo	SABBATELLA, Martín
CUSINATO, Gustavo	LLERA, Timoteo	SALIM, Juan Arturo
DAHER, Zulema Beatriz		

<p>SATRAGNO, Lidia Elsa SCALES, Juan Carlos SCIUTTO, Rubén Darío SEGARRA, Adela Rosa SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo SLUGA, Juan Carlos SOLÁ, Felipe Carlos SOLANAS, Fernando Ezequiel STOLBIZER, Margarita Rosa STORANI, María Luisa STORNI, Silvia TERADA, Alicia THOMAS, Enrique Luis TORFE, Mónica Liliana TRIACA, Alberto Jorge TUNESSI, Juan Pedro URLICH, Carlos</p>	<p>VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VÁZQUEZ, Silvia Beatriz VEAUTE, Mariana Alejandra VEGA, Juan Carlos VIALE, Lisandro Alfredo VIDELA, Nora Esther VILARIÑO, José Antonio WAYAR, Walter Raúl WEST, Mariano Federico YARADE, Rodolfo Fernando YOMA, Jorge Raúl ZAVALLO, Gustavo Marcelo ZIEGLER, Alex Roberto</p> <p>AUSENTE, EN MISIÓN OFICIAL: KATZ, Daniel</p>	<p>AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA: KENNY, Eduardo Enrique Federico LEDESMA, Julio Rubén MICETTI, Marta Gabriela MOLAS, Pedro Omar TOMAS, Héctor Daniel</p> <p>AUSENTES, CON AVISO: ARBO, José Ameghino IGLESIAS, Fernando Adolfo KORENFELD, Beatriz Liliana MARTIARENA, Mario Humberto OLMEDO, Alfredo Horacio PORTELA, Agustín Alberto PUERTA, Federico Ramón RIVAS, Jorge</p>
--	---	--

-La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (20ª reunión, período 127º) de fecha 3 de diciembre de 2009.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
3. **Juramento e incorporación** del señor diputado electo por el distrito electoral de Formosa, don Carlos Guillermo Donkin. (Pág. 5.)
4. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011 (45-J.G.M.-2010). (Pág. 6.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Vargas Aignasse con motivo de expresiones del señor presidente de la Asociación del Fútbol Argentino, don Julio Humberto Grondona, al término de una reunión de la Comisión de Deportes. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 137.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Urlich con motivo de hechos de violencia ocurridos en la provincia del Chaco. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 138.)
7. **Aclaración** de la señora diputada Bianchi respecto del asunto al que se refiere el número 5 de este sumario. (Pág. 139.)
8. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. (Pág. 139.)
9. **Moción de orden** del señor diputado Solá de que se pase a cuarto intermedio. Se rechaza. (Pág. 259.)
10. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Carrió con motivo de sucesos acaecidos en el recinto de la Honorable Cámara durante la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 261.)
11. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. (Pág. 262.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Hotton con motivo de ofrecimientos que le fueran formulados durante la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 263.)
13. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. (Pág. 264.)
14. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Alvarez con motivo de llamadas telefónicas recibidas durante la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 268.)
15. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 4 de este sumario. Se aprueba una moción de orden de vuelta a comisión. (Pág. 268.)
16. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza a la señora presidenta de la Nación a ausentarse

del país durante el año 2011 (32-P.E.-2010). Se sanciona. (Pág. 274.)

17. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se renueva la autorización de salida del territorio nacional de medios y personal de fuerzas nacionales para que continúen participando en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) (84-S.-2010). Se sanciona definitivamente (ley 26.655). (Pág. 275.)
18. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de ley por los que se prorroga la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificatorias (4.779, 7.414 y 7.709-D.-2010). Se sanciona. (Pág. 281.)
19. **Apéndice:**
- A. Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 288.)
- B. Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Barbieri.** (Pág. 292.)
 2. **Ciciliani.** (Pág. 293.)
 3. **Díaz Bancalari.** (Pág. 295.)
 4. **Gallardo.** (Pág. 297.)
 5. **Gioja.** (Pág. 297.)
 6. **Stolbizer.** (Pág. 298.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de 2010, a la hora 12 y 58:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fellner). — Con la presencia de 140 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada para el día de la fecha, conforme al requerimiento efectuado por los señores diputados en número reglamentario. (*Aplausos.*)

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Santa Fe, doña Paulina Esther Fiol, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Paulina Esther Fiol procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente (Fellner). — Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por esta Presidencia convocando a sesión especial.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Dice así:

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2010.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos al señor presidente a fin de solicitarle que, en los términos de los artículos 35 y 36 del Reglamento de esta Honorable Cámara, convoque a sesión especial para el día miércoles 10 de noviembre a las 14 horas, con el objeto de considerar los siguientes temas:

1. Mensaje 673 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011 (expediente 45-J.G.M.-2010).

2. Mensaje 1.563 y proyecto de ley por el cual se autoriza a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2011, cuando razones de gobierno así lo requieran (expediente 32-P.E.-2010).

3. Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos establecido por la ley 24.625 y sus modificatorias. Prórroga de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 (expedientes 4.779-D.-10, 7.414-D.-10 y 7.709-D.-10, Orden del Día N° 1.653).

4. Proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del territorio de tropas nacionales para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití —Minustah— por el plazo de dos (2) años a partir del 1° de julio de 2010 (expediente 84-S.-2010).

Sin otro motivo saludamos a usted muy atentamente.

Agustín O. Rossi. — Carlos J. Moreno. — María T. García. — Juan A. Salim. — Miriam G. Gallardo. — Ruperto E. Godoy. — María G. de la Rosa. — Gerónimo Vargas Aignasse. — Alberto N. Paredes Urquiza.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2010

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Agustín Rossi y otros señores diputados, expediente 7.991-D.-10, ingresado el día 4 de noviembre a las 12.00 horas, por la que se solicita se convoque a la realización de una sesión especial para el día miércoles 10 de noviembre a las 14 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

Expediente 45-J.G.M.-10; O.D. N° 1.654. Mensaje 673 y proyecto de ley de presupuesto general de la

administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011.

Expediente 32-P.E.-10. Mensaje 1.563 y proyecto de ley por el cual se autoriza a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2011, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Expedientes 4.779-D.-10, 7.414-D.-10 y 7709-D.-10; O.D. N° 1.653. Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificatorias. Prórroga de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Expediente 84-S.-10. Proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del territorio de tropas nacionales para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –Minustah– por el plazo de dos (2) años a partir del 1° de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que para el mismo día distintos bloques políticos de la Honorable Cámara han solicitado dos sesiones especiales para considerar distintos temas.

Que la Presidencia ha realizado las consultas y gestiones para que los bloques requeridos acuerden los horarios, sin éxito, por no haberse arribado a un acuerdo.

Que corresponde realizar las citaciones a sesión especial respetando el orden en que fueron solicitadas y las consideraciones de la resolución de Presidencia del expediente 7.624-D.-10.

Por ello, de conformidad con lo prescrito por los artículos 35, 36 y 39 del reglamento.

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Citar a los señores/as diputados/as para el día 10 de noviembre de 2010 a las 12.30 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

Expediente 45-J.G.M.-10; O.D. N° 1.654. Mensaje 673 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011.

Expediente 32-PE-10. Mensaje 1.563 y proyecto de ley por el cual se autoriza a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2011, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Expedientes 4.779-D.-10, 7.414-D.-10 y 7.709-D.-10; O.D. N° 1.653. Impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificatorias. Prórroga de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010.

Expediente 84-S.-10. proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del territorio de tropas nacionales para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití –Minustah– por el plazo de dos (2) años a partir del 1° de julio de 2010.

Artículo 2° – Comuníquese y archívese.

Eduardo A. Fellner.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

3

JURAMENTO

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa que obra en Secretaría el informe de la Junta Nacional Electoral del distrito de Formosa, en el que se determina quién es la persona que sigue en el orden de lista para ocupar la vacante producida con motivo del fallecimiento del señor diputado Luis María Fernández Basualdo.

Formosa, 4 de noviembre de 2010.

Oficio N° 1513s.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Enrique Hidalgo.

Capital Federal.

Tengo el agrado de dirigirme al señor secretario, a los efectos de informarle, conforme surge de los autos caratulados: “Alianza Frente para la Victoria s/inscripción en el distrito de Formosa”, expediente 65 - F°: 234 - año 2007, a fs.143 y vta, luce resolución 60/07 de fecha 17/9/2007, mediante la cual se reconoce a los candidatos a diputados nacionales titulares y suplentes de dicha agrupación política para las elecciones nacionales del 28-10-07, siendo el candidato suplente en segundo término, el señor Donkin Carlos Guillermo, M.I. 8.601.433, nacido el 13-5-1951, domiciliado en calle Pringles 272 de esta ciudad capital.

A mayor abundamiento, se acompaña fotocopia certificada de la resolución precedentemente señalada.

Saludo al señor secretario con atenta y distinguida consideración.

Marcos B. Quinteros.

Formosa, 3 de noviembre de 2010.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

S/D.

Quien suscribe, doctor Carlos Guillermo Donkin, L.E. 8.601.433 con domicilio en Pringles 272, de la provincia de Formosa, me dirijo a V.E. y respetuosamente digo:

Que vengo en carácter de diputado nacional suplente en segundo lugar a solicitar mi incorporación a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, hasta completar el mandato del doctor Luis María Fernández Basualdo, quien integró esta Honorable Cámara de Diputados y falleció recientemente. Se fundamenta la presente solicitud ante el hecho de renuncia de la primera suplente la arquitecta María Teresa Margarita González, que se adjunta con firma certificada.

A tales efectos adjunto documentación correspondiente reconocimiento de listas y acta de proclamación de candidatos de las elecciones realizadas el 28 de octubre de 2007 debidamente certificada.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

Carlos G. Donkin.

Acta N° 4.144
Folio N° A 176344
Fecha 3/11/10
Libro N° (21)

Victor L. Arce.

Formosa, 3 de noviembre de 2010.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo Alfredo Fellner

S/D.

Quien suscribe, arquitecta María Teresa Margarita González, DNI 14.632.884, con domicilio en Fotheringhan 245 de la provincia de Formosa, me dirijo a V.E. y respetuosamente digo:

Que vengo a presentar mi renuncia al cargo de diputada nacional por la provincia de Formosa como suplente hasta completar el mandato del doctor Luis María Fernández Basualdo, quien integró esta Honorable Cámara de Diputados y falleció recientemente.

A tales efectos adjunto documentación correspondiente reconocimiento de listas y acta de proclamación de candidatos de las elecciones realizadas el 28 de octubre de 2007 debidamente certificada.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta y distinguida consideración.

María T. M. González.

Acta N° 4.137
Folio N° A 176337
Fecha 3/11/10
Libro N° (21)

Victor L. Arce.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa que se encuentra en antesalas el señor

diputado electo por el distrito de Formosa, don Carlos Guillermo Donkin.

Si hay asentimiento, se lo invitará al estrado para prestar juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Invito al señor diputado electo por el distrito electoral de Formosa, don Carlos Guillermo Donkin, a prestar el juramento de ley.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios el señor diputado Donkin, y se incorpora a la Honorable Cámara. *(Aplausos.)*

4

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 (Orden del Día N° 1.654)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 673 del 15 de setiembre de 2010 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fijase en la suma de pesos trescientos setenta y dos mil novecientos once millones novecientos treinta y seis mil setecientos setenta y ocho (\$ 372.911.936.778) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio de 2011, con destino a

las finalidades que se indican a continuación (cuadro 1), y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos trescientos setenta y cuatro mil quinientos cinco millones cuarenta y ocho mil quince (\$ 374.505.048.015) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación (cuadro 1) y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	372.261.682.186
Recursos de capital	2.243.365.829
Total	374.505.048.015

Art. 3° – Fíjase en la suma de pesos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y un millones once mil ciento veinte (\$ 68.961.011.120) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de pesos un mil quinientos noventa y tres millones ciento once mil doscientos treinta y siete (\$ 1.593.111.237). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	166.605.483.002
– Disminución de la inversión financiera	15.554.521.976
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	151.050.961.026
Aplicaciones financieras	168.198.594.239
– Inversión financiera	55.907.759.798
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	112.290.834.441

Fíjase en la suma de pesos dos mil veintiocho millones cincuenta y un mil ciento sesenta y cuatro (\$ 2.028.051.164) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo en dicho acto el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, a la Administración Nacional de Aviación Civil, a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el objeto de implementar las disposiciones de la ley 26.522 y su reglamentación, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y

Cuadro 1

Finalidad	Gastos corrientes	Gastos de capital	Total
Administración gubernamental	17.285.709.798	8.660.296.422	25.946.006.220
Servicios de defensa y seguridad	20.990.345.517	994.486.967	21.984.832.484
Servicios sociales	208.796.606.446	18.508.783.934	227.305.390.380
Servicios económicos	39.176.576.653	22.116.706.767	61.293.283.420
Deuda pública	36.382.424.274	-	36.382.424.274
Total	322.631.662.688	50.280.274.090	372.911.936.778

de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera del investigador científico-tecnológico y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo a los cargos correspondientes a las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2010.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, el personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, de la Administración Nacional de Aviación Civil, de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el objeto de implementar las disposiciones de la ley 26.522 y su reglamentación y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2010, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Las decisiones administrativas que se dicten tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 47 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuentes de financiamiento 15-crédito interno y 22-crédito externo.

Art. 9° – El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos

descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y remanentes, venta de bienes y/o servicios y las contribuciones, de acuerdo con la definición que para éstas contiene el clasificador de los recursos por rubros del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2011 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa 1 al presente artículo.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las compensaciones necesarias dentro de la jurisdicción 56 –Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios–, incluidos cambio de finalidades, fuentes de financiamiento y objeto del gasto, al solo efecto de atender la financiación de la ejecución de las obras detalladas en la planilla anexa 2 al presente artículo.

Art. 12. – Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos trece mil doscientos cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve (\$ 13.257.551.979), de acuerdo con el detalle de la planilla A anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Dispónese que el jefe de Gabinete de Ministros efectuará, en forma adicional a la dispuesta en el párrafo precedente, la distribución obrante en la planilla B anexa al presente artículo por la suma total de pesos trescientos diecinueve millones ochocientos treinta y tres mil cuarenta y cuatro (\$ 319.833.044), a través de rebajas y/o compensaciones a efectuarse en los créditos asignados a las demás jurisdicciones.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso *a*), de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio en la suma de pesos un mil ciento ochenta y cuatro millones doscientos un mil (\$ 1.184.201.000) la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones del artículo 16 de la ley 26.546.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos trescientos millones (\$ 300.000.000).

Art. 17. – El Estado nacional atenderá las obligaciones emergentes de las diferencias que se produzcan entre la tarifa reconocida a la Entidad Binacional Yacyreta (EBY) por el numeral 1. y 2. de la nota reversal del 9 de enero de 1992: “Tarifa y financiamiento proyecto Yacyretá”, del Tratado Yacyretá signado con la República del Paraguay, y el valor neto que cobra en el mercado *spot* liquidado, por la comercialización en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), conforme la normativa vigente.

Las deudas mencionadas en el párrafo anterior serán incluidas en el artículo 2º, inciso *f*), de la ley 25.152.

Art. 18. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones del artículo 22 de la ley 26.546.

Art. 19. – El jefe de Gabinete de Ministros, en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos presupuestarios, detallará en base a la información suministrada por las jurisdicciones y entidades involucradas a la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), las asignaciones incluidas en la presente ley necesarias para atender el cumplimiento durante el ejercicio 2011, por parte del Estado nacional, del programa de objetivos y resultados relativo al saneamiento de la cuenca Matanza-Riachuelo.

Asimismo el jefe de Gabinete de Ministros instrumentará, a través de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), el procedimiento de información relacionada con la ejecución presupuestaria a que se refiere el párrafo precedente.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional de la suma de pesos un mil ochenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil quinientos diecisiete (\$ 1.082.782.517), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fijase en la suma de pesos sesenta y un millones setecientos setenta y ocho mil novecientos veinticuatro (\$ 61.778.924) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804 –Ley Nacional de la Actividad Nuclear–.

Art. 22. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones de los artículos 26, 27 y 28 de la ley 26.546.

Art. 23. – Los remanentes de recursos originados en la prestación de servicios adicionales, cualquiera sea su modalidad, cumplimentados por la Policía Federal Argentina, en virtud a la autorización dispuesta por el decreto ley 13.473 del 25 de octubre 1957 y su reglamentación, decreto 13.474 del 25 de octubre de 1957, convalidados por la ley 14.467 y sus modificatorias, podrán ser incorporados a los recursos del ejercicio siguiente originados en el Servicio de Policía Adicional del Servicio Administrativo Financiero 326 - Policía Federal Argentina, para el financiamiento del pago de todos los gastos emergentes de la cobertura del servicio.

Art. 24. – Sustitúyense en el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones, los siguientes importes:

En el inciso *a*), donde dice “...la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000)...” deberá decir “... la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800)...”.

En el inciso *b*), donde dice “...a pesos nueve mil (\$ 9.000)...” deberá decir “...a pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800)...”.

En el punto 1) del inciso *b*), donde dice “...pesos diez mil (\$ 10.000)...” deberá decir “...pesos doce mil (\$ 12.000)...”.

En el punto 2) del inciso *b*), donde dice “...pesos cinco mil (\$ 5.000)...” deberá decir “...pesos seis mil (\$ 6.000)...”.

En el punto 3) del inciso *b*), donde dice “...pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750)...” deberá decir “...pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500)...”.

En el inciso *c*), donde dice "...la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000)..." deberá decir "... la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800)...".

Art. 25. – Las disposiciones del artículo anterior tendrán efectos a partir del período fiscal 2010, inclusive.

Art. 26. – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar el monto de las deducciones previstas en el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones, dentro del plazo de vigencia de la presente ley, en orden a evitar que la carga tributaria del citado gravamen neutralice los beneficios derivados de la política económica y salarial asumida.

Art. 27. – Condónase el pago de los montos adeudados en concepto de obligaciones impositivas y aduaneras, sus intereses y sanciones, correspondientes a la empresa Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA). La referida condonación no incluye las obligaciones por deuda ajena derivada de la actuación de la citada empresa como agente de retención y percepción.

Déjase sin efecto las liquidaciones practicadas en concepto de percepciones o retenciones por los impuestos a las ganancias y al valor agregado que hubieran sido practicadas con motivo de operaciones de importación para consumo realizadas por la empresa mencionada

Asimismo se consideran comprendidas en las disposiciones del artículo XII, inciso *a*), del Tratado de Yacyretá, suscrito entre la República Argentina y la República del Paraguay, en la ciudad de Asunción el día 3 de diciembre de 1973 y aprobado por la ley 20.646, las entregas de energía eléctrica al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), efectuadas desde el inicio de su operación o a efectuarse por la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y tomada por Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA).

En virtud de lo establecido por el artículo XVIII del Tratado de Yacyretá aprobado por la ley 20.646, las entregas de energía eléctrica suministradas desde el inicio de su operación y a suministrarse por la Central Binacional Yacyretá al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) están exceptuadas de toda tramitación aduanera.

Exímese del impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones, a la empresa Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA) y exceptúase a la misma de toda percepción prevista en el artículo 39 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones y en el artículo 27 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997) y sus modificaciones.

Art. 28. – Exímese del impuesto sobre combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t. o. 1998) y sus modificatorias; del

impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2011, destinadas a compensar los picos de demanda del mismo, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio a salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2011, el volumen de tres millones quinientos mil metros cúbicos (3.500.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa, evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 29. – Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2015 los plazos establecidos en el artículo 17 de la ley 25.239.

Art. 30. – Los recursos obtenidos por la subasta del espectro radioeléctrico serán afectados específicamente al mejoramiento e instalación de nuevas redes en el marco de los planes nacionales Argentina Conectada y Conectar Igualdad; y al desarrollo de los sistemas argentinos de Televisión Digital Terrestre y de Televisión Digital Directa al Hogar.

Art. 31. – Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la capitalización del Banco de Inversión y Comercio Exterior, Sociedad Anónima (BICE), mediante:

- a) Un aporte en efectivo por la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) dentro del total de créditos aprobados por la presente ley;
- b) La transferencia del saldo de los bienes fideicomitidos integrantes del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda - BICE, neto de la suma remanente de la obligación de la Secretaría de Hacienda establecida por el artículo 4º de la ley 25.300.

Una vez dispuesta la transferencia prevista en el inciso *b*), el Banco de Inversión y Comercio Exterior, Sociedad Anónima (BICE), deberá transferir al Tesoro nacional el importe que se deduce de la capitalización, con el objeto de que la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cumplimente oportunamente la obligación dispuesta en el citado artículo 4° de la ley 25.300 y se considerará disuelto el Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda - BICE.

Art. 32. – Extiéndese el plazo previsto en el artículo 2° de la ley 26.360, para la realización de inversiones en actividades industriales, hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

A tal fin, los cupos fiscales previstos en el artículo 6° de la citada ley, que no hayan sido utilizados durante el período de vigencia de la referida ley y hasta el momento de la entrada en vigencia de la presente norma, podrán ser empleados en los futuros concursos.

Los llamados a concurso que se practiquen deberán discriminar los cupos fiscales correspondientes a grandes y a pequeñas y medianas empresas, de modo tal que no compitan entre sí. Asimismo, para el caso de que en un llamado el cupo asignado a uno de los grupos resultara excedente, éste podrá ser transferido al otro.

La autoridad de aplicación podrá modificar los requisitos tendiendo a facilitar el acceso a las pymes e incentivar una mayor integración nacional y desarrollo de proveedores locales de parte de grandes empresas.

Los proyectos industriales tendrán principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados a los proyectos de inversión entre el 1° de octubre de 2007 y el 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al siete con cincuenta centésimos por ciento (7,5 %) de la inversión prevista.

Para el caso de los proyectos de inversión en actividades industriales presentados por pymes los beneficios de amortización acelerada en el impuesto a las ganancias y de devolución anticipada del impuesto al valor agregado no serán excluyentes entre sí.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para modificar las alícuotas correspondientes, las que podrán ser diferenciales según se trate de grandes, pequeñas o medianas empresas. Asimismo se lo faculta para modificarlas, dejarlas sin efectos o restituir las, según lo estime conveniente.

Art. 33. – Agrégase como inciso *d*) al primer párrafo del artículo 5° de la ley 26.360, el siguiente texto:

d) Para inversiones realizadas durante los cuartos doce (12) meses y los siguientes tres (3) meses calendario inmediatos posteriores a la fecha indicada en el inciso *a*) del presente artículo:

I. En bienes muebles amortizables adquiridos, elaborados, fabricados o importados

en dicho período: como mínimo en tres (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas.

Art. 34. – Sustitúyense los artículos 11, 12 y 29 de la ley 26.457, por los siguientes:

Artículo 11: Establécese un beneficio consistente en la percepción de un bono fiscal sobre el valor de las compras de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales destinados a la exportación o a la producción local de los vehículos comprendidos en el artículo 2° y/o motores para dichos vehículos, que sean adquiridos por las empresas que adhieran al régimen con arreglo a lo establecido por el título I de la presente ley.

El mencionado bono fiscal será nominativo e intransferible, y se aplicará al pago de impuestos nacionales, con excepción de aquellos gravámenes con destino a la seguridad social o de afectación específica.

En ningún caso el bono fiscal podrá aplicarse al pago de deudas anteriores a la efectiva aprobación del proyecto, ni eventuales saldos a favor darán lugar a reintegros y devoluciones por parte del Estado nacional.

El importe de los bonos recibidos no se computarán para la determinación del impuesto a las ganancias.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer los tributos que podrán ser objeto de cancelación con el bono fiscal establecido en el presente artículo.

Artículo 12: El monto del beneficio acordado en el artículo precedente será equivalente a un porcentaje del valor ex fábrica antes de impuesto de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales que estén destinados a la exportación o producción de los vehículos comprendidos en el artículo 2° de la presente norma y/o motores para dichos vehículos, y cumplan con las condiciones que establezca la autoridad de aplicación. El porcentaje aplicable se determinará en función del período en el cual se desarrolle el plan de producción quinquenal objeto del beneficio, conforme al siguiente cronograma:

<i>Año</i>	<i>Porcentaje de beneficio aplicable</i>
2009	25
2010	24
2011	23
2012	22
2013	21
2014	20
2015	19
2016	18
2017	17
2018	16

Los bonos fiscales se emitirán sobre el valor ex fábrica de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales, netos del impuesto al valor agregado (IVA), gastos financieros y de descuentos y bonificaciones.

Los beneficios previstos en este título y los acordados mediante el decreto 379 de fecha 29 de marzo de 2001, sus modificaciones y todo régimen que lo sustituya son excluyentes entre sí respecto de un mismo bien.

Artículo 29: A los efectos del cálculo de los beneficios aplicables a los vehículos fabricados en el país en los términos de la presente ley, que a su vez contengan motores objeto de los beneficios acordados por la misma, deberá detrarse el monto de beneficio correspondiente a los mencionados motores.

Art. 35. – Agrégase como nuevo artículo 15 bis de la ley 26.457 el siguiente texto:

Artículo 15 bis: Estarán alcanzadas por el beneficio del presente título las exportaciones de motopartes locales –exclusivamente– identificadas según lo previsto en el artículo 13 de esta ley, que sean realizadas por empresas fabricantes de dichos bienes.

En este caso, el monto del beneficio será equivalente a un porcentaje del valor FOB de exportación. Dicho porcentaje se establecerá de acuerdo al cronograma previsto en el artículo 12.

La autoridad de aplicación establecerá los términos y condiciones de acceso a dicho beneficio.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 36. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3º de la ley 22.317 y el artículo 7º de la ley 25.872, en la suma de pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos dieciocho millones (\$ 18.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;
- c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional [inciso d)] del artículo 5º de la ley 25.872;
- d) Pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 37. – Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9º, inciso b), de la ley 23.877 en la suma de

pesos sesenta millones (\$ 60.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 38. – Establécese como límite máximo la suma de pesos dos mil novecientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta mil (\$ 2.933.840.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 39. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 40. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el artículo 38 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 41. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 62 de la presente ley.

Art. 42. – Establécese como límite máximo la suma de pesos ochocientos cuarenta y siete millones trescientos mil (\$ 847.300.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	\$ 542.011.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	\$ 210.000.000
Servicio Penitenciario Federal	\$ 66.045.000
Gendarmería Nacional	\$ 25.244.000
Prefectura Naval Argentina	\$ 4.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, conforme al cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 43. – Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, mayores de setenta (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padecen una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 44. – Los organismos a que se refieren los artículos 41 y 42 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2011.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2011, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 45. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 46. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciables que fueran otorgadas por el artículo 55 de la ley 25.401.

Las pensiones graciables prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso, siempre que la suma total de estos últimos no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos de que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación con sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación con el progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciables que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

Dispónese, con cargo a los créditos aprobados por el artículo 1º de la presente ley, la suma de dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000) para la atención de los beneficios mencionados en el artículo 75, inciso 20, de la Constitución Nacional, que se determinen por la jurisdicción 01 - programa 16, en hasta un treinta por ciento (30 %) del importe mencionado y por la jurisdicción 01 - programa 17, en hasta un setenta por ciento (70 %) del mismo y se tramiten y formalicen por la unidad ejecutora del programa 23 de la jurisdicción 85.

Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a incrementar los haberes de las pensiones graciables otorgadas por la presente ley, hasta equiparar el aumento dispuesto en otros beneficios similares por la legislación vigente en la materia.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 47. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 48. – Fijase en la suma de pesos catorce mil millones (\$ 14.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación, dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 82 de la ley 24.156.

Art. 49. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos seis mil millones (\$ 6.000.000.000), a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también componentes extranjeros y bienes de capital para proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Art. 50. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a realizar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 47 de la presente ley, destinadas a financiar inversiones prioritarias en el marco del artículo 17 de la ley 26.546, cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses siete mil quinientos noventa y nueve millones setecientos veinte mil (US\$ S 7.599.720.000) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, determinará, de acuerdo con las ofertas de financiamiento que se verifiquen y hasta el monto global señalado, la asignación del financiamiento entre las inversiones señaladas e instruirá al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a instrumentarlas.

El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación.

Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros, en la medida en que se perfeccionen las operaciones de crédito aludidas, a realizar las ampliaciones presupuestarias correspondientes a fin de posibilitar la ejecución del mencionado programa.

Art. 51. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a realizar operaciones de crédito público, cuando las mismas excedan el ejercicio 2011, por los montos, especificaciones, período y destino de financiamiento detallados en la planilla anexa al presente artículo.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central, siempre que las mismas hayan

sido incluidas en la ley de presupuesto del ejercicio respectivo.

Art. 52. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 52 de la ley 26.422, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 53. – La suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493 de fecha 20 de abril de 2004 se extenderá hasta que el Poder Ejecutivo nacional normalice en los términos del artículo 54 de la presente ley los certificados emitidos en el marco de los decretos mencionados en el artículo 1° del decreto antes citado.

Art. 54. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 52 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156 y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la ley 26.017, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 52 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 55. – Mantiénese hasta el 31 de marzo de 2011 la vigencia de la ley 26.547 para Bonos Brady Par y descuentos denominados tanto en dólares estadounidenses como en marcos alemanes, todos con vencimiento en 2023, emitidos en el marco del Plan Financiero 1992.

Art. 56. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a tra-

vés del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 57. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a otorgar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo y hasta el monto global de dólares estadounidenses dieciocho mil ciento ochenta millones (u\$s 18.180.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, instruirá al órgano coordinador de los sistemas de administración financiera para el otorgamiento de los avales, fianzas o garantías correspondientes, con determinación de plazos y condiciones de devolución, los que serán endosables en forma total o parcial e incluirán un monto equivalente al capital de la deuda garantizada con más el monto necesario para asegurar el pago de los intereses correspondientes y demás accesorios.

Art. 58. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a extender hasta el 31 de diciembre de 2012, el plazo del Aval SH 1/2003 por hasta la suma de dólares estadounidenses nueve millones (u\$s 9.000.000), otorgado a favor de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 25.725.

Art. 59. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma.

Art. 60. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones de los artículos 21 y 57 de la ley 26.546.

Art. 61. – Sustitúyese el inciso *f)* del artículo 2° de la ley 25.152, el que quedará redactado de la siguiente manera:

f) La deuda pública total del Estado nacional no podrá aumentar más que la suma del déficit del sector público nacional no financiero, la capitalización de intereses, el pase de monedas, los préstamos que el Estado nacional repase a las provincias, el pago establecido en las leyes 23.982, 25.344 y toda otra obligación que se cancele mediante la entrega de bonos de consolidación o bonos de consolidación de

deudas previsionales y cuyo límite anual de atención se establecerá en cada ley de presupuesto nacional. Se podrá exceder esta restricción cuando el endeudamiento se destine a cancelar deuda pública con vencimientos en el año siguiente y aquellas exclusiones determinadas por normas específicas.

Art. 62. – Fijase en pesos tres mil setecientos millones (\$ 3.700.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso *f*), de la ley 25.152 por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

Dentro de cada uno de los conceptos definidos en la citada planilla, las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 63. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la deuda pública, se incluye la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 64. – Las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 23.982 y 25.344, a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial hasta el 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el artículo 60, inciso *a*), de la ley 26.546.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982, a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial después del 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de los bonos de consolidación cuya emisión se auto-

riza en el artículo 60, incisos *b*) y *c*), de la ley 26.546, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones comprendidas en las leyes 24.411, 24.043, 25.192 y 26.572 serán canceladas con los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el artículo 60, inciso *a*), de la ley 26.546.

Las obligaciones comprendidas en la ley 25.471 serán canceladas en la forma dispuesta en el artículo 4º del decreto 821 de fecha 23 de junio de 2004.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

La prórroga dispuesta en el artículo 46 de la ley 25.565 y los artículos 38 y 58 de la ley 25.725 resulta aplicable exclusivamente a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de diciembre de 1999, y anterior al 1º de enero de 2002 o al 1º de septiembre de 2002, según lo que en cada caso corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 1999, las obligaciones a que se refiere el artículo 13 de la ley 25.344 continuarán rigiéndose por las leyes y normas reglamentarias correspondientes. En todos los casos, los intereses a liquidarse judicialmente se calcularán únicamente hasta la fecha de corte, establecida en el 1º de abril de 1991 para las obligaciones comprendidas en la ley 23.982, en el 1º de enero de 2000, para las obligaciones comprendidas en la ley 25.344, y en el 1º de enero de 2002 o el 1º de septiembre de 2002, para las obligaciones comprendidas en la prórroga dispuesta por las leyes 25.565 y 25.725.

Art. 65. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a integrar el Fondo del Desendeudamiento Argentino, creado por el decreto 298, de fecha 1º de marzo de 2010, por hasta la suma de dólares estadounidenses siete mil quinientos cuatro millones (u\$s 7.504.000.000), destinado a la cancelación de los servicios de la deuda pública con tenedores privados correspondientes al ejercicio fiscal 2011.

A tales fines, autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a colocar, con imputación a la planilla anexa al artículo 47 de la presente ley, al Banco Central de la República Argentina, un instrumento de deuda pública que será suscrito con el monto de las reservas de libre disponibilidad necesario para integrar los fondos referidos en el párrafo anterior. Dicho instrumento de deuda consistirá en una letra intransferible, denominada en dólares estadounidenses, amortizable íntegramente al vencimiento, con un plazo de amortización a diez (10) años, que devengará una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina por el mismo período y hasta un máximo de la tasa LIBOR anual, menos un punto porcentual. Los intereses se cancelarán semestralmente.

El instrumento referido en el párrafo anterior se considerará comprendido en las previsiones del artículo 33 de la Carta Orgánica del Banco Central de

la República Argentina, y no se encuentra comprendido por la prohibición de los artículos 19, inciso *a*), y 20 de la misma.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas deberá informar periódicamente a la comisión bicameral creada por el artículo 6° del decreto 298/10 el uso de los recursos que componen el Fondo del Desendeudamiento Argentino.

CAPÍTULO VIII

Otras disposiciones

Art. 66. – Dáse por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148, de fecha 19 de octubre de 1993, y 1.836, de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2011 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 67. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del Acuerdo Nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 68. – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 25.919 –Fondo Nacional de Incentivo Docente– modificado por el artículo 19 de la ley 26.075, de financiamiento educativo, y el artículo 69 de la ley 26.422, de presupuesto general para la administración nacional para el ejercicio 2009, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 1°: Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente creado por la ley

25.053 y sus modificaciones, por el término de ocho (8) años a partir del 1° de enero de 2004.

Art. 69. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones de la ley 26.530.

Art. 70. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 10 bis de la ley 26.092, por el siguiente:

Artículo 10 bis: Las exenciones dispuestas en este artículo no incluyen a los recursos de la seguridad social y mantendrán su vigencia en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado nacional o de las provincias.

Art. 71. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones de los artículos 53 y 60 de la ley 26.546.

Art. 72. – Considérase al Proyecto Prototipo de Reactor Carem como obra comprendida dentro del Programa de Inversiones Prioritarias (PIP), en los términos del artículo 17 de la ley 26.546 y del decreto 949 de fecha 30 de junio de 2010.

Art. 73. – Créase el Fondo Fiduciario Gasoducto Noreste Argentina (GNEA) cuyo objeto será financiar, avalar, pagar y/o repagar las inversiones, los tributos y los gastos conexos necesarios para la realización del proyecto Gasoducto del Noreste Argentino (decreto Poder Ejecutivo nacional 1.136/2010) como las redes domiciliarias de magnitud e instalaciones internas en función de parámetros de índole socio-económica o humanitaria.

Créase como aporte al fondo un cargo a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural.

El cargo y los otros recursos que puedan destinarse al fondo podrán dedicarse única y exclusivamente a lo previsto en el primer párrafo. A los efectos de asegurar una razonable equidad en la aplicación del cargo por categoría de usuario, la autoridad de aplicación podrá disminuir dichos valores en función de las características propias de cada región o subzona tarifaria.

El cargo será aplicable desde la fecha que determine la reglamentación del Poder Ejecutivo nacional y se mantendrá vigente hasta tanto se verifique el pago de la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto del Fondo Fiduciario (GNEA) según lo establecido en el primer párrafo.

El cargo no constituirá ni se computará como base imponible de ningún tributo de origen nacional.

Las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que adhieran a la presente ley, en cuyos territorios se ejecuten las obras financiadas con el cargo antes referenciado, deberán dispensar idéntico tratamiento para con los tributos y tasas de su competencia y jurisdicción.

En el caso de que el tratamiento dado por las provincias o municipios que reciban los beneficios del presente régimen sea contrario al previsto en el párrafo precedente se aumentará el cargo que se crea por el presente, en un monto igual a dichos tributos o tasas y se distribuirá para su cobro exclusivamente entre los usuarios o futuros usuarios de la respectiva jurisdicción.

El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictará la reglamentación de constitución y funcionamiento del Fondo Fiduciario GNEA, arbitrando los medios necesarios para dotar de transparencia y eficiencia a su operatoria.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a fijar o modificar los valores del cargo en la medida que resulte necesario y a establecer un régimen de excepciones de usuarios residenciales al cargo por casos específicos, teniendo en cuenta parámetros de índole socioeconómica o humanitaria.

Las transportistas y/o distribuidores y/o subdistribuidores de gas natural o quien corresponda en cada caso, facturarán y percibirán el cargo por cuenta y orden del Fondo Fiduciario GNEA, y deberán incluirlo en forma discriminada en la factura o documento equivalente que emitan por los servicios que presten, debiendo depositar lo recaudado en el fondo fiduciario y en el tiempo y forma que la reglamentación indique.

Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir a las estipulaciones de la presente ley.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar trimestralmente a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre la aplicación del cargo creado por la presente ley, expresando el monto total de la inversión y plazo de ejecución de la/s obra/s en cuestión.

Art. 74. – Créase un cargo para financiar, avalar, pagar y/o repagar las inversiones, los tributos y gastos conexos necesarios para la concreción de los proyectos de gasoductos y/o redes domiciliarias de magnitud y/o instalaciones internas en función de parámetros de índole socio-económica o humanitaria, para la distribución de gas natural que permitan y/o hubieran permitido el acceso de nuevos usuarios al gas natural y no se encuentren repagados parcial o totalmente.

El cargo deberá ser pagado por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución, por los sujetos consumidores de gas que reciben directamente el gas de los productores sin hacer uso de los sistemas de transporte o distribución de gas natural y por las empresas que procesen gas natural.

El cargo y los otros recursos que puedan destinarse al fondo a crearse con el cargo, deberán dedicarse única y exclusivamente a lo previsto en el primer párrafo.

A los efectos de asegurar una razonable equidad en la aplicación del cargo por categoría de usuario, la au-

toridad de aplicación podrá disminuir dichos valores en función de las características propias de cada región o subzona tarifaria.

El cargo será aplicable desde la fecha que determine la reglamentación del Poder Ejecutivo nacional y se mantendrá vigente hasta tanto se verifique el pago de la totalidad de las obligaciones derivadas de su objeto según lo establecido en el primer párrafo.

El cargo no constituirá ni se computará como base imponible de ningún tributo de origen nacional.

Las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios que adhieran a la presente ley, en cuyos territorios se ejecuten las obras financiadas con el cargo antes referenciado, deberán dispensar idéntico tratamiento para con los tributos y tasas de su competencia y jurisdicción.

En el caso de que el tratamiento dado por las provincias o municipios que reciban los beneficios del presente régimen sea contrario al previsto en el párrafo precedente se aumentará el cargo que se crea por el presente en un monto igual a dichos tributos o tasas y se distribuirá para su cobro.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a través Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para reglamentar la estructura y funcionamiento del fondo a ser creado con el cargo y a incorporar otros recursos para llevar adelante el desarrollo y ejecución de los proyectos.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a fijar o modificar los valores del cargo de acuerdo en la medida que resulte necesario y a establecer un régimen de excepciones de usuarios residenciales al cargo por casos específicos, teniendo en cuenta parámetros de índole socioeconómica o humanitaria.

Las transportistas y/o distribuidores y/o subdistribuidores de gas natural o quien corresponda en cada caso, facturarán y percibirán el cargo por cuenta y orden de quien determine la reglamentación de constitución y funcionamiento, en forma discriminada en la factura o documento equivalente que emitan por los servicios que prestan, debiendo depositar lo recaudado y en el tiempo y forma según lo indicado por la respectiva reglamentación.

El Poder Ejecutivo nacional deberá informar trimestralmente a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, sobre la aplicación del cargo creado por la presente ley, expresando el monto total de las inversiones y plazos de ejecución de la/s obra/s en cuestión.

Invítase a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a adherir a las estipulaciones de la presente ley.

Art. 75. – Créase el Fondo Nacional de Infraestructura, Equipamiento y Desarrollo de la Producción con el objeto de realizar aportes de capital y brindar financiamiento para inversiones en proyectos estratégicos de esas características.

Créase un Fondo de Garantía de Infraestructura, Equipamiento y Desarrollo de la Producción con el objeto de otorgar garantías al vehículo que se constituya para el financiamiento de los proyectos estratégicos de infraestructura, equipamiento y para el desarrollo de la producción mediante garantías directas a las entidades financieras acreedoras y para operaciones en el mercado de capitales, a fin de mejorar las condiciones de acceso al crédito de los mismos; y/o mediante el otorgamiento de garantías indirectas a entidades financieras, aseguradoras, sociedades de garantía, organismos multilaterales de crédito, operaciones en el mercado de capitales o cualquier otra institución pública y/o privada que garantice las obligaciones emergentes de los proyectos estratégicos de infraestructura, equipamiento y desarrollo de la producción ante los correspondientes acreedores.

Asimismo, con el objeto de incentivar las exportaciones domésticas, el Fondo de Garantía de Infraestructura, Equipamiento y Desarrollo de la Producción tendrá como objeto brindar cobertura a operaciones de exportación de bienes y servicios argentinos, que se encuadren en el marco del Convenio CCR/ALADI.

El fondo podrá otorgar garantías en forma de fianzas, prenda o hipoteca sobre bienes muebles o inmuebles que integren el mismo y otras formas contractuales que sean válidas como garantías.

Las garantías podrán cubrir obligaciones de principal e intereses.

Los recursos provendrán de hasta un máximo del diez por ciento (10 %) de la totalidad de los depósitos del sector público en entidades financieras públicas y privadas y/o avales del Tesoro nacional, títulos públicos y cualquier otro instrumento debidamente contemplado en la ley de presupuesto general para la administración nacional.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a reglamentar el funcionamiento y/o implementar los mecanismos pertinentes dentro de los ciento veinte (120) días de la entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 76. – Incorpórase, dentro del total de los créditos aprobados por la presente ley, la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000) que serán asignados al programa 17 de la jurisdicción 01, como complemento de los programas vigentes en otras jurisdicciones para ayuda a estudiantes de nivel primario, secundario, terciario y universitario.

Art. 77. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la ley 24.156, asignará al programa 17 de la jurisdicción 01, la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000) para el cumplimiento de programas destinados a personas de existencia ideal con personería jurídica y sin fines de lucro, mediante asignaciones de préstamos no reintegrables y/o con financiamiento compartido.

Art. 78. – Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 2012, la vigencia del artículo 7° de la ley 26.075.

Art. 79. – El jefe de Gabinete de Ministros, al momento de la distribución de los créditos, incorporará ciento treinta y un (131) cargos en la planta permanente del Servicio Administrativo Financiero 335 –Corte Suprema de Justicia de la Nación– y créditos presupuestarios por pesos ciento treinta y seis millones ciento veintitrés mil setecientos noventa y nueve (\$ 136.123.799) para financiar inciso 1 - Gastos en Personal.

Art. 80. – El jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la ley 24.156 asignará a la jurisdicción 01, con destino al programa 16, la suma de pesos quince millones (\$ 15.000.000) y al programa 17, la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000) para atender gastos de funcionamiento.

Art. 81. – Extiéndense para el ejercicio 2011 las disposiciones del artículo 76 de la ley 26.422.

CAPÍTULO IX

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 82. – Modifícase en el artículo 13 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005), la expresión “a partir del texto aprobado por el decreto 689 del 30 de junio de 1999” por “a partir del último texto ordenado”.

Art. 83. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005), los artículos 23, 30 y 64 de la presente ley y el artículo 47 de la ley 26.546.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 84. – Detállanse en las planillas resumen 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 85. – Detállanse en las planillas resumen 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley que corresponden a los organismos descentralizados.

Art. 86. – Detállanse en las planillas resumen 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 87. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CAPITULO III
Planilla Anexo 2 al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROYECTOS DE OBRA	Importe a desembolsar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
			2.011	2.012	2.013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total
56	604	42	10.302.000	113.325.000	0	0	123.627.000	8%	92%	0%	0%	100%
56	613	50	1.000.000	2.000.000	2.000.000	0	5.000.000	20%	40%	40%	0%	100%
56	604	50	10.000.000	10.000.000	10.000.000	20.000.000	60.000.000	20%	20%	40%	40%	100%
56	604	42	11.354.000	136.245.000	424.891.000	0	272.490.000	4%	50%	46%	0%	100%
56	604	6	1.547.000	22.000.000	0	0	23.547.000	7%	93%	0%	0%	100%
56	604	6	1.571.000	60.000.000	30.000.000	0	91.571.000	2%	66%	33%	0%	100%
56	604	58	1.500.000	18.000.000	5.500.000	0	25.000.000	6%	72%	22%	0%	100%
56	613	6	22.000.000	66.600.000	11.600.000	0	100.000.000	22%	67%	12%	0%	100%
56	613	6	1.000.000	19.000.000	30.378.000	289.622.000	350.000.000	0%	5%	9%	86%	100%
56	354	26	2.000.000	2.000.000	6.000.000	6.000.000	14.000.000	14%	14%	36%	36%	100%
56	354	26	1.000.000	3.000.000	3.000.000	5.000.000	12.000.000	8%	25%	25%	42%	100%
56	354	26	18.000.000	18.000.000	22.000.000	0	58.000.000	31%	31%	38%	0%	100%
56	604	26	12.000.000	9.000.000	0	21.000.000	42.000.000	29%	21%	0%	50%	100%
56	604	26	14.000.000	14.000.000	16.000.000	44.000.000	88.000.000	16%	16%	16%	50%	100%
56	604	26	20.000.000	20.000.000	30.000.000	130.000.000	200.000.000	10%	10%	16%	86%	100%
56	604	46	150.000.000	100.000.000	100.000.000	50.000.000	400.000.000	38%	25%	25%	13%	100%
56	604	46	16.000.000	9.000.000	0	0	25.000.000	64%	36%	0%	0%	100%
56	604	46	15.000.000	14.000.000	0	0	29.000.000	52%	48%	0%	0%	100%
56	604	46	10.000.000	6.000.000	0	0	16.000.000	63%	38%	0%	0%	100%
56	354	46	8.000.000	7.000.000	5.000.000	0	20.000.000	40%	35%	25%	0%	100%
56	354	46	35.000.000	25.000.000	0	0	60.000.000	58%	42%	0%	0%	100%
56	354	46	7.000.000	9.000.000	0	0	16.000.000	44%	56%	0%	0%	100%
56	354	46	25.000.000	10.000.000	0	0	35.000.000	71%	29%	0%	0%	100%
56	354	46	120.000.000	120.000.000	0	0	240.000.000	50%	50%	0%	0%	100%

CAPÍTULO II
Planilla Anexo 2 al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	U g	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)				
				2.011	2.012	2.013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto
56	354	46	Construcción de escuelas y jardines de infantes (prog mas escuelas). La Rioja	25.000.000	25.000.000	0	0	50.000.000	50%	0%	0%	100%
56	354	46	Construcción de escuelas agropecuarias (llir). La Rioja	20.000.000	20.000.000	10.000.000	0	50.000.000	40%	20%	0%	100%
56	354	46	Construcción de edificios educativos para instituciones de nivel superior no universitario - La Rioja	5.000.000	10.000.000	0	0	25.000.000	20%	40%	0%	100%
56	354	46	Puerta en valor del cablecarril de Chilecito, La Rioja	4.000.000	8.000.000	0	0	12.000.000	33%	67%	0%	100%
56	354	46	Corredor turístico dique Los Sauces, La Rioja	20.000.000	10.000.000	10.000.000	0	40.000.000	50%	25%	0%	100%
56	354	46	Centro cultural y social chilote, La Rioja	10.000.000	20.000.000	10.000.000	0	40.000.000	25%	50%	25%	100%
56	66	66	Red Colectora Maxima y Planta depuradora, Municipio de Campo Quijano, Salta	2.000.000	2.000.000	1.000.000	0	5.000.000	40%	40%	20%	100%
56	66	66	Colectoras cloacales domiciliarias, Municipio de San Lorenzo, Salta	6.000.000	5.000.000	3.000.000	0	17.000.000	35%	29%	18%	100%
56	66	66	Colectoras cloacales Suburbanas, N y S de Malan, Salta	3.000.000	2.000.000	0	0	5.000.000	60%	40%	0%	100%
56	66	66	Obras de canales pluviales y desagües, Malan, Salta	3.000.000	3.000.000	4.000.000	0	14.000.000	21%	29%	29%	100%
56	66	66	Defensa y encauzamiento los las Conchas y Malan, Etapa II, Salta	5.000.000	5.000.000	6.321.177	0	26.321.177	19%	19%	24%	100%
56	66	66	Canalización Arroyo Modolal, Etapa I, Salta	1.000.000	2.000.000	1.900.000	0	4.900.000	20%	41%	39%	100%
56	66	66	Finalización de canal interceptor, Rio Malan y Arroyo las Canoas, Malan, Salta	6.800.000	0	0	0	6.800.000	100%	0%	0%	100%
56	604	66	Ruta Nac No. 9 acceso a la ciudad de Salta km 1555 s/1594.	9.800.000	9.800.000	9.000.000	0	39.600.000	25%	25%	23%	100%
56	613	10	sistema de desagües cloacales Valls, Vialo y Fray M Sautu, Catamarca	18.000.000	18.000.000	24.000.000	0	60.000.000	30%	30%	40%	100%
56	613	10	Presas Embalse El Shincal y Obras Complementarias, Lurdes, Depto Belen Catamarca	16.500.000	16.500.000	22.000.000	0	55.000.000	30%	30%	40%	100%
56	613	10	Proyección a San Fernando del Valle de Catamarca, desde embalse las Piriquitas- 2da etapa	19.000.000	19.000.000	0	0	38.000.000	50%	50%	0%	100%
56	613	50	construcción colectoras cloacales Maximas del Gran Mendoza - Lisandro Moyano	13.000.000	13.000.000	0	0	26.000.000	50%	50%	0%	100%
56	613	50	Construcción plantas potabilizadoras en el este provincial - Santa Rosa, las Cañas, La Dormida y La Paz, Mendoza	7.000.000	6.800.000	0	0	13.800.000	51%	49%	0%	100%
56	354	50	Reconversión zonal zona norte de Piedemonte del Gran Mendoza	7.500.000	7.500.000	0	0	15.000.000	50%	50%	0%	100%
56	354	50	Construcción de reservorios abronales Depto. Mendoza	3.000.000	2.500.000	0	0	5.500.000	35%	45%	0%	100%
56	354	50	Obras Urbanización Pavimento y Revestimiento Cunetas - Dto Santa Rosa, Mendoza	5.000.000	10.000.000	0	0	15.000.000	33%	67%	0%	100%
56	604	50	Ruta 66 Nueva Traza Tupungato, Mendoza	1.825.000	19.500.000	17.875.000	0	39.000.000	4%	50%	46%	100%
56	604	50	Ruta Uspallata - Calingasta (Ex Ruta 412), Mendoza	1.414.898	4.000.000	6.000.000	0	11.414.898	12%	35%	53%	100%
56	604	50	Obras de Refuerzo (III-27) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 382 - Km. 900 - Provincia de Mendoza	1.386.670	2.777.940	5.554.680	16.317.082	26.037.772	5%	11%	21%	100%
56	604	50	Obras de Refuerzo (III-28) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 944,2 - Km. 965 - Provincia de Mendoza	1.504.686	3.209.972	6.418.744	18.855.291	30.988.693	5%	11%	21%	100%

**CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Total	Avance Físico (en porcentajes)				
			2.011	2.012	2.013	Resto		2011	2012	2013	Resto	Total
56	613	50	Acueducto Cortaderas - Cerro Guadál de Capiz, Distrito San Carlos, Mendoza	1.000.000	2.000.000	3.000.000	3.000.000	11%	22%	33%	33%	100%
56	613	50	Acueducto del Desierto - Distrito Lavalle, Mendoza	1.000.000	1.000.000	4.000.000	6.000.000	17%	17%	67%	0%	100%
56	613	50	Acueducto Infraestructura zona Secano Sur del Valle de Uco, distrito San Carlos, Mendoza	1.000.000	1.000.000	4.000.000	6.000.000	8%	8%	33%	50%	100%
56	613	50	Acueducto S.E. Monte Coman - Candelajas (Red de Distribución) General Alvear, Mendoza	771.402	2.000.000	4.000.000	16.000.000	3%	9%	16%	70%	100%
56	613	50	Obras Distribución de Agua Potable Desierto Lavallino - Mendoza	1.000.000	5.500.000	11.500.000	14.000.000	3%	17%	36%	44%	100%
56	613	50	Obras Red Cloacal Dto. San Martín, General Alvear, Tupungato y Maipú, Mendoza	3.000.000	3.000.000	2.200.000	8.200.000	37%	37%	27%	0%	100%
56	354	50	Constitución multisectorial deportiva parque metropolitano Sur, Depto Maipú, Mendoza	1.200.000	2.000.000	2.000.000	2.800.000	15%	25%	25%	35%	100%
56	613	50	Planta y red de cloacas Rodéo del Medio y Fray Luis Beltrán-Dt. Maipú, Mendoza	5.000.000	5.000.000	5.000.000	3.000.000	26%	28%	28%	17%	100%
56	613	50	Provision. Red de distribución agua potable y sistema de depuración -El Algarrobal y Villa Victoria-Dto. Las Heras y Col. Alvear, Mendoza	5.000.000	5.000.000	4.700.000	0	34%	34%	32%	0%	100%
56	613	10	Reserva para irrigación del Rio Belén y canales de riego Ciudad de Belén, campo urbano -Poa Calamencia	1.800.000	2.700.000	2.800.000	2.864.750	16%	27%	28%	29%	100%
56	613	50	Entubamiento desagüe Gran Cementario / Tramo tercera rolinda-cementerio y embalsamiento del sector, Municip. del Cementario, Neuquén	6.000.000	6.000.000	6.000.000	2.000.000	30%	30%	30%	10%	100%
56	354	58	Red eléctrica (96 km y 30 estaciones transformadoras, Municip. Junín de los Andes, Neuquén	5.000.000	4.000.000	4.000.000	2.000.000	33%	27%	27%	13%	100%
56	354	58	Plantas de Tratamiento Cloacal y Pabellizadora de Agua en Rincon de los Sauces Neuquén	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000	25%	25%	25%	25%	100%
56	354	58	Red y cisternas de agua potable en tejido municipal, Municip. Junín de los Andes, Neuquén	3.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	33%	22%	22%	22%	100%
56	613	58	Plan integral de saneamiento (17.600 m de red cloacal, con cisterna de 170, 6 estaciones de bombeo y 140 cámaras. Extensión por 11 barrios y beneficio para 1.200 familias), Municip. de Pílotier, Neuquén	13.000.000	10.000.000	10.000.000	10.372.000	30%	23%	23%	24%	100%
56	354	58	Plan integral de Asfalto (14.000 m cordón curveta, 112.000 m2 de asfalto flexible, 1000m de cisternas de 0,60 o más para desagües pluviales), Municip. de Pílotier, Neuquén	9.000.000	9.000.000	9.000.000	2.820.000	30%	30%	30%	9%	100%
56	354	58	Camino Pavingstone en Parque Central, Municip. de Pílotier, Neuquén	4.000.000	4.000.000	4.000.000	2.000.000	29%	29%	29%	14%	100%
56	354	30	Rehabilitación red ferroviaria ramal Paraná-Federal-Concordia, Entre Ríos	8.000.000	6.000.000	6.000.000	2.000.000	40%	25%	25%	10%	100%
56	354	30	Rehabilitación red ferroviaria ramal Paraná-Bajada Grande, Entre Ríos	2.800.000	2.000.000	2.000.000	1.200.000	35%	25%	25%	15%	100%
56	354	30	Plan integral dragado de puertos provinciales, Entre Ríos	8.000.000	6.000.000	4.000.000	2.000.000	40%	30%	20%	10%	100%
56	354	30	Recuperación y reconversión del puerto de Paraná, Entre Ríos	800.000	600.000	500.000	200.000	40%	25%	25%	10%	100%

CAPÍTULO II
Planilla Anexo 2 al Artículo Nº 11

**CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	U G	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2.011	2.012	2.013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total
56	604	30	Planta de tratamiento de líquidos cloacales: red cloacal, estación elevadora, red de agua potable y distribución. Parana Entre Ríos	2.600.000	2.600.000	2.300.000	1.700.000	9.000.000	28%	28%	28%	19%	100%
56	604	54	Reparación de Ruta Provincial N°19. Wanda Deseado-Arroyo. Uruguay.	9.000.000	8.000.000	7.000.000	1.200.000	25.200.000	36%	32%	28%	6%	100%
56	604	54	Través urbana de Posadas Ruta Nacional N°12 -Tramo acceso por Av.	35.000.000	30.000.000	30.000.000	5.000.000	100.000.000	35%	30%	30%	6%	100%
56	604	54	Cocomacla - Ruta Provincial N°13. Misiones	50.000.000	50.000.000	30.000.000	25.000.000	155.000.000	32%	32%	19%	17%	100%
56	604	54	Mejoramiento Ruta Prov. N°15. Misiones	50.000.000	40.000.000	30.000.000	28.130.000	148.130.000	34%	27%	20%	19%	100%
56	604	54	Mejoramiento Ruta Prov. N°210 Tramo: Ruta Prov. N°5 -Ruta Prov. N°9. Misiones	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000	300.300.000	33%	33%	33%	0%	100%
56	604	54	Construcción obras básicas y pavimento Ruta Prov. N° 221 - Ruta Prov. N°13 - Puerto Alsia. Misiones	60.000.000	60.000.000	60.000.000	10.210.000	190.210.000	32%	32%	32%	8%	100%
56	604	54	Construcción obras básicas y pavimento Ruta Prov. N° 222 - Tramo Ruta Prov. N°10 - Azara. Misiones	30.000.000	30.000.000	20.000.000	10.000.000	90.000.000	33%	33%	22%	11%	100%
56	604	54	Construcción obras básicas y pavimento Ruta Prov. N°2. Tramo Ruta Prov. N°12 - Puerto Obas. Misiones	15.000.000	15.000.000	15.000.000	11.200.000	56.200.000	27%	27%	27%	20%	100%
56	604	54	Construcción obras básicas y pavimento Ruta Prov. N°8. Tramo Ruta Prov. N°9 - Ruta Nac. N°14. Misiones	60.000.000	60.000.000	60.000.000	30.380.000	210.380.000	29%	29%	29%	14%	100%
56	604	54	Construcción de repavimentación Ruta Prov. N° 20 Tramo Pozo Azul - Gramado Misiones	20.000.000	20.000.000	10.000.000	10.000.000	60.000.000	33%	33%	17%	17%	100%
56	604	54	Construcción de repavimentación Ruta Prov. N° 17 Tramo Dos Hermanas Misiones	15.000.000	15.000.000	15.000.000	5.000.000	50.000.000	30%	30%	30%	10%	100%
56	604	54	Construcción de repavimentación Ruta Prov. N° 19 Tramo Wanda - Ruta Nac. N°101 Misiones	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	60.000.000	25%	25%	25%	25%	100%
56	604	54	Construcción de repavimentación y ensanche Ruta Prov. N°103 Tramo Overa - Alba Posse. Misiones	20.000.000	20.000.000	20.000.000	40.000.000	100.000.000	20%	20%	20%	40%	100%
56	604	54	Construcción banquetas pavimentadas Ruta Prov. N° 103 tramo A.O. Martines - Overa. Misiones	5.000.000	5.000.000	5.000.000	13.000.000	28.000.000	18%	18%	18%	46%	100%
56	604	54	Construcción de repavimentación acceso a Ruiz de Montoya, Loveto y estación de Apostoles (av. San Martín). Misiones	5.000.000	5.000.000	4.500.000		14.500.000	34%	34%	31%	0%	100%
56	604	54	Continuidad de la Autopista Metropolitana Ruta Nac. N°14 Tramo San Vicente a Paso de los Libres. Misiones	5.000.000	5.000.000	5.000.000		15.000.000	33%	33%	33%	0%	100%
56	613	54	Sistema de desagües cloacales del Municipio de El Dorado. Apostoles. San Vicente. Arístobulo del Valle y Leandro N Alem. Misiones	30.000.000	20.000.000	10.000.000		60.000.000	50%	33%	17%	0%	100%
56	354	70	Construcción de Centro Cívico. Municipalidad de Rivadavia. Prov. de San Juan	20.000.000	15.000.000	11.360.000		46.360.000	43%	32%	25%	0%	100%

**CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
			2.011	2.012	2.013	Total	2011	2012	2013	Total		
56	14	Plan de Obras Localidad de Malvinas Argentinas. Red domiciliar de agua, extensiones red eléctrica, pavimento y cordón cuneta. Córdoba	2.000.000	3.000.000	6.000.000	6.000.000	16.000.000	12%	18%	30%	41%	100%
56	14	Red domiciliar de cloacas, Villa Allende, Córdoba	3.000.000	3.000.000	6.000.000	6.000.000	17.600.000	17%	17%	28%	35%	100%
56	14	Nuevo Acceso Cerro Pan de Azúcar, pavimentos y cordón cuneta. Villa Allende, Córdoba	5.000.000	5.000.000	6.000.000	8.700.000	24.700.000	20%	20%	24%	35%	100%
56	14	Hospital y Centro de Atención Social, Villa Allende, Córdoba.	5.000.000	5.000.000	3.000.000	3.300.000	16.300.000	31%	31%	16%	20%	100%
56	14	Plan de Obras Ciudad de Villa Allende. Fuentes sobre arroyo seco, Salicán, calle Misiones, y calle Gral. Paz, Córdoba	6.000.000	5.000.000	5.000.000	2.600.000	18.600.000	32%	27%	27%	14%	100%
56	14	Plan de Obras Comuna de Pozo Nuevo, captación de agua y red domiciliar, red eléctrica, pavimento, cordón cuneta, dispensario. Córdoba	3.000.000	6.000.000	3.000.000	4.400.000	16.400.000	19%	32%	19%	29%	100%
56	14	Plan de Obras Mendoza, Red de gas natural, cordón cuneta, pavimento. Córdoba	3.000.000	6.000.000	6.000.000	1.800.000	16.800.000	18%	36%	36%	11%	100%
56	604	RN Nº 35 - Lta. c/La Pampa - Int. RPN 27 - Prog. Km 505,67 - Km 572,76. Córdoba	10.302.250	113.324.750	0	0	123.627.000	8%	92%	0%	0%	100%
56	604	RN Nº 35 - Int. RPN 27 - Int. RNN 8 - Prog. Km 572,76 - Km 708,65. Córdoba	11.353.750	136.245.000	424.391.250	0	272.490.000	4%	50%	46%	0%	100%
56	604	Transformación de la Ruta Nac Nro 9 en autopista, en los tramos Capital - Termas de Río Hondo y Capital Ciudad de Loreto Santiago del Estero	60.000.000	500.000.000	600.000.000	450.000.000	1.600.000.000	3%	33%	33%	30%	100%
56	604	Transformación de la Ruta Nac Nro 34 en autopista, en los tramos Ciudad de la Banda - Ciudad de Fernández (en proyecto ex ruta 34) Santiago del Estero	40.000.000	200.000.000	200.000.000	60.000.000	600.000.000	6%	40%	40%	12%	100%
56	604	Construcción del Pavimento en tramo tierra Abra Pampa - Casabindo de la Ruta Pzoz Nro. 11, Depto de Cochinos. Jujuy	10.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	100.000.000	10%	30%	30%	30%	100%
56	604	Construcción de Puente sobre Río Grande en la localidad de Tumbaya. Provincia de Jujuy	6.000.000	10.000.000	15.000.000	0	30.000.000	17%	33%	50%	0%	100%
56	604	Construcción de Rotonda e Iluminación en la intersección de las RR NN 34 y 16, Depto San José de Melián. Salta	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0	15.000.000	33%	33%	33%	0%	100%
56	60	Ampliación Estación Depuradora - I y II Etapa San Rafael	23.000.000	24.000.000	0	0	47.000.000	48%	61%	0%	0%	100%
56	60	Obras Centros de Congresos y Exposiciones - Parque Municipal e infraestructura Ciudad de San Martín y Centro Escolar Rural. Dto. San Rafael	1.000.000	3.000.000	3.000.000	8.000.000	15.000.000	7%	20%	20%	63%	100%
56	60	Obras Centros de Capacitación y Alto Rendimiento de Gimnasia y Educación Física e infraestructuras-en Deptos. GRAL ALVEAR y LAS HERAS	1.600.000	2.600.000	3.000.000	9.000.000	16.000.000	9%	16%	10%	66%	100%
56	50	Obras Construcción Gasoducto, planta reguladora y redes gas natural Barrancas y Colonia Bombal	1.500.000	2.000.000	4.000.000	8.000.000	15.500.000	10%	13%	26%	52%	100%
56	50	Obras de Pavimentación en Dto. Lavalle (Calle Domingo Guiroga, De la Reta, El Carmen) y en Dto. Las Heras-Pola, Mendoza	900.000	1.100.000	5.000.000	9.300.000	16.300.000	6%	7%	31%	57%	100%

**CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	U.G.	PROYECTOS DE OBRA	Importa a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2.011	2.012	2.013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total
56		50	Obras de Pavimentación - RN 7 - km 900-903 B - y Alcantarado Acceso Puente de Hierro y RN 7 - RN 40 - (Acceso a Barrancas) y	1.500.000	3.000.000	4.500.000	9.000.000	18.000.000	8%	17%	25%	50%	100%
56		50	Obras de Infraestructura y Urbanización y Revestimiento Curvas - Distrito Baigorano y Urbana - Dto. Guaymasillo.	1.000.000	2.000.000	2.000.000	10.900.000	15.900.000	6%	13%	13%	69%	100%
56		50	Proveer y Poner de distrib. agua potable El Algarrobal y Villa Victoria Dto. Las Heras y Red de Agua y Sistema de Depuración Dto. Gral. Avelar	1.000.000	2.000.000	3.000.000	9.000.000	15.000.000	7%	13%	20%	60%	100%
56		50	Obra de Revestimiento de Sistema Colector y Obra de Pavimentación Calle Maiza Tramo Ruta 60 Distrito Russell - Depto. Maipú	1.000.000	2.800.000	2.200.000	9.900.000	15.900.000	6%	18%	14%	62%	100%
56		58	Constitución sistema abastec. San Martín de los Andes	6.190.000	18.870.000			25.000.000	25%	75%	0%	0%	100%
56		58	Tramo Ruta 60 Distrito Russell - Depto. Maipú	7.000.000	3.000.000			10.000.000	70%	50%	0%	0%	100%
56		58	Sistema de desagües cloacales Junin de los Andes	8.000.000	4.000.000			12.000.000	60%	40%	0%	0%	100%
56		58	Infraestructura de Agua y Saneamiento Comunalidad Mapuchel	6.492.000	14.284.000	14.284.000		36.000.000	18%	41%	41%	0%	100%
56		58	RN - Tramo Adulante - Limite con Chile. Paso Internacional Pino Hachado	1.000.000	1.000.000	200.000		2.200.000	45%	45%	9%	0%	100%
56		58	Obras de saneamiento Cuenca Batistana - Ciudad Neuquen	16.645.600	4.161.400			20.807.000	80%	20%	0%	0%	100%
56		58	Mejoramiento de A' Villa Maiza entre Calles Chocón y Tromador - Ciudad de Neuquen	5.000.000	5.000.000	5.000.000	4.000.000	19.000.000	25%	25%	25%	21%	100%
56		58	Construcción Teatro Ciudad de Neuquen	3.600.000	2.000.000	9.000.000		14.600.000	25%	14%	62%	0%	100%
56		58	Obras Ganado a San Patricio de Chañar	10.000.000	10.000.000	25.000.000		45.000.000	22%	22%	55%	0%	100%
56		58	Obras de Interconexión Alburá - Villa la Angostura	1.465.000	7.018.500	7.018.500		15.500.000	9%	45%	45%	0%	100%
56		58	RN N°40 Acceso Buis Ransull y Barrancas (DNV)	7.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000	31.000.000	23%	26%	26%	26%	100%
56		58	Obras complejo Fronterizo Pino Hachado	5.000.000	5.000.000	60.000.000		90.000.000	6%	6%	60%	0%	100%
56		58	obra puente sobre río Curí Leuvú	40.000.000	30.000.000	30.000.000		100.000.000	40%	30%	30%	0%	100%
56		58	RN N°7 - Tramo Punta Carranza - RN N°40	2.000.000	8.000.000			10.000.000	20%	80%	0%	0%	100%
56		58	Sanitización luminosa y asst. Inteligente - Multitrocha RN N°22 Neuquen - Pothar	5.000.000	10.000.000	10.000.000	64.000.000	89.000.000	6%	11%	11%	72%	100%
56		58	Infraestructura Tribunales de Prov. Neuquen	5.000.000	10.000.000	10.000.000	60.000.000	85.000.000	6%	12%	12%	71%	100%
56		58	Ruta N°6 - Tramos Cruce central - Octavio Pico / puesto molina - RN N°40	5.000.000	5.000.000	8.000.000	10.000.000	28.000.000	20%	20%	20%	40%	100%
56		58	Hospital San Martín de los Andes	5.000.000	5.000.000	10.000.000		20.000.000	25%	25%	50%	0%	100%
56		58	Hospital Añelo	7.000.000	3.000.000			10.000.000	70%	30%	0%	0%	100%
56		58	Hospital Chos Malal - Ampliación	2.000.000	3.000.000			5.000.000	40%	60%	0%	0%	100%
56		58	Hospital Alumine - Refacción ampliación	45.000.000	45.000.000			90.000.000	50%	50%	0%	0%	100%
56		58	RF N° 23 - Tramo Alumine - Junin de los Andes	5.000.000	5.000.000	6.000.000	5.000.000	21.000.000	25%	25%	25%	25%	100%
56		58	Infraestructura Deportiva Prov. Neuquen	800.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.800.000	21%	26%	26%	26%	100%
56		58	Centro cultural y turístico de Cutral-Co.	500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.500.000	14%	29%	29%	29%	100%
56		58	Paseo Urbano Educativo Ambiental - Cutral-Co	800.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.800.000	21%	26%	26%	26%	100%
56		58	Complejo Administrativo municipal Alta Barda - Ciudad de Neuquen	500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.500.000	14%	29%	29%	29%	100%
56		58	Finalización de la Obra. Via Chireli - Junin de los Andes	20.000.000	10.000.000			30.000.000	67%	33%	0%	0%	100%

**CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS**

JURISDICCION	SERVICIO	PROYECTOS DE OBRA	Importe a devengar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)								
			2.011	2.012	2.013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total			
56		Sistema circular Villa la Argosura	8.000.000	4.000.000						12.000.000	67%	33%	0%	0%	100%
56		Sist. De Gas y distribución Villa Trefil	3.000.000	2.000.000						5.000.000	60%	40%	0%	0%	100%
56		Circunvalación sobre Ruta 22 - Las Lajas	5.000.000	3.000.000						8.000.000	63%	38%	0%	0%	100%
56		Empalme Ruta 7 - Circunvalación Neaquen - Plotier	15.000.000	5.000.000						20.000.000	75%	25%	0%	0%	100%
56		Teatro del Bicentenario - San Juan	5.000.000	5.000.000	10.000.000					30.000.000	17%	17%	33%	33%	100%
56		Obras en el parque Ind. General Belgrano de Paraná - Planta de tratamiento de Lq. Cloacales, red cloacal y estación elevadora y red de agua potable maestra y de distribución.	6.000.000	3.000.000						9.000.000	67%	33%	0%	0%	100%
56		Sistema circular de Transporte urbano - Estación de transferencias urbanas. San Salvador de Jujuy.	30.000.000	30.000.000	30.000.000					90.000.000	33%	33%	33%	0%	100%
56		Sistema circular de Transporte urbano - Estaciones intermedias San Salvador de Jujuy.	2.000.000	2.000.000	2.000.000					6.000.000	33%	33%	33%	0%	100%
56		Sistema circular de Transporte urbano - Interurbanas San Salvador de Jujuy	2.000.000	2.000.000	1.000.000					6.000.000	40%	40%	20%	0%	100%
56		Sistema circular de Transporte urbano - Mejoramiento vial San Salvador de Jujuy	3.000.000	3.000.000	3.000.000	1.000.000				10.000.000	30%	30%	30%	10%	100%
56		Mejoramiento integral de red Vial - Pavimento en los barrios San Salvador de Jujuy	3.000.000	3.000.000	3.000.000	1.000.000				10.000.000	30%	30%	30%	10%	100%
56		Obras Las Lanchas - Dpto. Santa Bárbara - Prov. De Jujuy	1.000.000	30.000.000	15.000.000	5.000.000				51.000.000	2%	59%	29%	10%	100%
56		Plan de Obras Pampa Blanca, acciones ruta 34, finalización terminal de omnibus, red cloacal, 30 cuadros de pavimento y red de CN. Jujuy	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.600.000				8.600.000	23%	23%	23%	30%	100%
56		Plan de Obras Pampamarca, Red cloacal, defensas del Rio Grande, Pavimento caminos vecinales y cableado. Jujuy.	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.100.000				8.100.000	25%	25%	25%	26%	100%
56		Obras Indijas: Rio Grande, Juella, Yichara, Huasameyo y mejoras Camino del Inca, Almirado, Colato seguros y union de los vales	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.700.000				8.700.000	23%	23%	23%	31%	100%
56		RECUPERACION CASCO HISTORICO CABILDO - S.S. DE JUJUY	15.000.000	25.000.000	30.000.000	30.000.000				70.000.000	21%	36%	45%	0%	100%
56		OBRAS COMPLEJO FRONTERIZO LA QUIACA - VILLAZON	5.000.000	5.000.000	10.000.000					20.000.000	25%	25%	59%	0%	100%
56		OBRAS PARQUE DE LA MEMORIA - ARCHIVO HISTORICO - MUSEO ARQUEOLOGICO S.S DE JUJUY	5.000.000	5.000.000	6.000.000					16.000.000	31%	31%	36%	0%	100%
56		OBRAS DE RECUP. E INFRAEOP. LA QUIACA Y DE PARQUE TERMINAL BICENTENARIO S.S. JUJUY	5.000.000	10.500.000						15.500.000	32%	68%	0%	0%	100%
56		SISTEMA DE COLECTORES PLUVIALES VALLES DE SAN FRANCISCO Y PERICO	50.000.000	50.000.000	100.000.000					200.000.000	25%	25%	50%	0%	100%
56		OBRAS PI LA REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA CUENCA DEL R. GRANDE - JUJUY	60.000.000	60.000.000	100.000.000					200.000.000	26%	26%	60%	0%	100%
56		TAPADO CANAL SECUNDARIO OCHO - PERICO - SISTEMATIZACION ARROYO SANTA RITA - JUJUY	5.000.000	15.000.000	15.000.000					35.000.000	14%	43%	43%	0%	100%
56		Colector maestro de Croacas - Quebrada de Humahuaca - Jujuy	15.000.000	20.000.000	35.000.000					70.000.000	21%	29%	50%	0%	100%

CAPITULO II
Planilla Anexo 2 al Artículo Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	U G	PROYECTOS DE OBRA	Importe a desarrollar (en pesos)				Avance Físico (en porcentajes)					
				2.011	2.012	2.013	Resto	Total	2011	2012	2013	Resto	Total
56		38	DEFENSA CIUDAD DE PALPALA - ALIVIADOR ARROYO LAS MARTAS- JUJUY	5.000.000	5.000.000	7.000.000		17.000.000	20%	20%	41%	0%	100%
56		38	CANAL LA URBANA Y PLAN DE DESAGÜES - SAN PEDRO - JUJUY PLUVIALES SAN PEDRO	5.000.000	5.000.000	10.000.000		20.000.000	25%	25%	50%	0%	100%
56		38	DESAGÜES PLUV. ALTO COMEDERO - LIBERTADOR - EL CARMEN - SAN ANTONIO - F.PINTADO - JUJUY	25.000.000	25.000.000	50.000.000		100.000.000	25%	25%	50%	0%	100%
56		38	PUENTE SOBRE EL RIO SAN FRANCISCO, YUTO - VINALITO, JUJUY	15.000.000	15.000.000	30.000.000		60.000.000	25%	25%	50%	0%	100%
56		38	ROTA INAC. Nº 9 PUENTE SOBRE EL ARROYO HUTCHAIIRA. - JUJUY	5.000.000	6.000.000	10.000.000		21.000.000	24%	29%	48%	0%	100%
56		38	ROTA PCIAL Nº 7 Y 70 - PAVIMENTACION - JUJUY	30.000.000	50.000.000	50.000.000		130.000.000	23%	38%	38%	0%	100%
56		38	ROTA PCIAL Nº 4 - PAVIMENTACION - JUJUY	10.000.000	10.000.000	25.000.000		45.000.000	22%	22%	56%	0%	100%
56		38	AFROVECHAMIENTO INTEGRAL GASODUCTOS JUJUY	95.615.063	79.238.105	65.235.990	175.276.029	415.369.773	23%	19%	16%	42%	100%
56		38	Multitrocha Yala - Purmamarca - Prov. De Jujuy	2.000.000	20.000.000	20.000.000	10.000.000	52.000.000	4%	38%	38%	19%	100%
			Subtotal	2.201.520.117	3.438.498.467	2.877.027.831	1.936.389.148	10.453.435.663					

CAPITULO II
Planilla B Anexa al Art.12

**UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2011
DISTRIBUCION DE CREDITOS
En pesos**

Universidad	Salud	Educación y Cultura	TOTAL
Buenos Aires	5.500.000	3.771.211	9.271.211
Catamarca		1.105.014	1.105.014
Centro	800.000	4.506.322	5.306.322
Comahue	1.800.000	1.463.190	3.263.190
Córdoba	4.000.000	2.250.734	6.250.734
Cuyo	3.000.000	2.063.622	5.063.622
Entre Ríos		2.250.776	2.250.776
Formosa		2.921.979	2.921.979
General San Martín		5.154.100	5.154.100
General Sarmiento		2.603.320	2.603.320
Jujuy		2.500.000	2.500.000
La Matanza		26.899.770	26.899.770
La Pampa		1.505.436	1.505.436
La Patagonia SJBosco		2.011.721	2.011.721
La Plata	8.000.000	3.125.704	11.125.704
La Rioja	800.000	1.902.270	2.702.270
Litoral	800.000	7.267.211	8.067.211
Lomas de Zamora		12.628.114	12.628.114
Luján		7.491.166	7.491.166
Mar del Plata		1.911.069	1.911.069
Misiones		5.029.664	5.029.664
Nordeste	800.000	3.002.255	3.802.255
Quilmes		3.001.315	3.001.315
Río Cuarto		1.703.721	1.703.721
Rosario	9.000.000	1.029.648	10.029.648
Salta		8.057.919	8.057.919
San Juan		500.000	500.000
San Luis		1.071.268	1.071.268
Santiago del Estero		8.620.663	8.620.663
Sur	800.000	3.106.596	3.906.596
Tecnológica		22.907.032	22.907.032
Tucumán	1.000.000	465.621	1.465.621
La Patagonia Austral		3.984.000	3.984.000
Lanus		5.212.442	5.212.442
Tres de Febrero		2.005.631	2.005.631
Villa María		4.141.383	4.141.383
IUNA		1.238.012	1.238.012
Chilecito		7.123.145	7.123.145
Noroeste		5.000.000	5.000.000
Río Negro		13.000.000	13.000.000
Chaco Austral		8.000.000	8.000.000
UUNN creadas en 2009-2011			80.000.000
TOTAL	36.300.000	203.533.044	319.833.044

Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2010.

INFORME

Gustavo A. Marconato. – Hugo N. Prieto. – Alex R. Ziegler. – María J. Acosta. – Raúl E. Barrandeguy. – Nora E. Bedano. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Jorge A. Cejas. – Luis F. J. Cigogna. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Beatriz L. Korenfeld. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José A. Vilariño. – Jorge R. Yoma.

En disidencia parcial:

Carlos S. Heller.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DEL SEÑOR DIPUTADO CARLOS HELLER

Señor presidente:

Me dirijo a usted con el fin de fundamentar la disidencia parcial suscrita en el dictamen de mayoría correspondiente al expediente 45-JGM-2010, proyecto de ley de presupuesto general para la administración pública nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011.

Por la ley 24.156, de administración financiera, se establece en su artículo 37 que: “El jefe de Gabinete de Ministros[...] puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades”.

Entendiendo que es importante la facultad otorgada, pero que a su vez la misma debe tener una cota equilibrada y en ningún momento reducir el gasto social, es que propongo incorporar en dictamen de marras un nuevo artículo, a continuación del 9º, cuyo texto: “Artículo 9º bis. Facúltese al jefe de Gabinete de Ministros a disponer la reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades, siempre que las mismas no disminuyan los créditos de la finalidad Servicios Sociales y en tanto el monto total de dichas modificaciones no supere el cinco por ciento (5 %) del total del presupuesto”.

Señor presidente como puede comprobarse, el artículo propuesto constituyen una limitación sensata a la facultad ministerial, atento a que el porcentaje establecido resulta suficiente para atender cuestiones que no hayan sido consideradas en la ley de presupuesto.

Carlos S. Heller.

Honorable Cámara:

El proyecto de ley de presupuesto para la administración pública nacional correspondiente al ejercicio del año 2011, refuerza la continuidad y profundización de las políticas vigentes durante el período 2003-2010, caracterizadas por el crecimiento de la actividad económica real, la generación de empleo genuino, el saldo favorable en las cuentas externas, el resultado fiscal positivo, y un gasto público orientado a la promoción de la educación, la salud, el desarrollo social y cultural de los ciudadanos y la inversión en infraestructura.

Se profundiza el modelo económico fundado en pilares tales como el aumento de la actividad económica real; la obtención de superávit gemelos; el logro de una mayor recaudación fiscal; la generación de una mayor y mejor inversión pública en infraestructura económica y social; el sostenimiento del empleo público y privado; y el fortalecimiento del mercado interno. Estos elementos se retroalimentan entre sí en un círculo virtuoso que deviene en mejoras para todos los argentinos en términos de calidad de vida y posibilidades de desarrollo.

Así se continuará con una sostenida inversión en infraestructura económica y social y se ampliará la cobertura y la calidad del gasto social, con la implementación de políticas sociales que promuevan mecanismos de inclusión de las familias en situación de vulnerabilidad social. Se profundizará la red federal de políticas sociales con la asignación universal por hijo, que constituye un sistema de protección desvinculado de cualquier gerenciamiento político.

El escenario macroeconómico proyectado para 2011-2013 continuara la tendencia de los años previos (2003-2009). La inversión y el consumo alcanzaran tasas reales de crecimiento positivas y el sector externo reportara un superávit de la balanza comercial, concordante con la solvencia del sector público argentino (equilibrio de las cuentas públicas) y la preservación del esquema vigente de tipo de cambio competitivo y estable, continuaran operando como pilares esenciales del modelo aplicado en la Argentina desde 2003 en adelante.

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social para la administración pública nacional se estima en \$ 374.505 millones.

Los gastos corrientes y de capital previstos en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2011 ascienden a \$ 372.911,9 millones, registrándose un incremento del 18,3 % respecto del ejercicio en curso.

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2011 arrojan un resultado económico o ahorro de \$ 49.630,0 millones, el que resulta mayor en un 27,0 % al estimado para el actual ejercicio. El re-

sultado financiero de la administración nacional para el ejercicio 2011 alcanza un superávit de \$ 1.593,1 millones, lo que implica un leve aumento respecto al resultado esperado para el 2010.

Los recursos del sector público nacional, alcanzarán en el año 2011 los \$ 492.178,6 millones, que en términos del PIB llegarán a 30,42 %, y significan un 22,0 % superior a lo estimado para el año 2010.

La asignación del gasto público se proyecta en un contexto de solvencia fiscal basada en un resultado primario superavitario y en una sustentabilidad a mediano plazo y se orienta conforme las prioridades que se reseñan a continuación: la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la salud y la inversión en infraestructura económica y social, procurando dar continuidad al proceso de crecimiento económico con equidad.

Las inversiones en el área educativa, proyectan sostener el incremento interanual de las asignaciones presupuestarias destinadas a esa finalidad.

Finalidades de la administración nacional (En millones de pesos)

Finalidad	2011
Administración gubernamental	25.946,0
Servicios de defensa y seguridad	21.984,8
Servicios sociales	227.305,4
Servicios económicos	61.293,3
Deuda pública	36.382,4
Total	372.911,9

El Programa “Conectar” (entrega de computadoras portátiles a los alumnos y docentes del nivel secundario) se suma a la asignación universal por hijo, que significara mayores posibilidades de inserción social a quienes más lo necesitan.

En el área de la salud, el proyecto garantiza la complementación con los niveles provinciales y municipales para un acceso igualitario al sistema, promoviendo un estándar mínimo en la calidad de atención y la disponibilidad de infraestructura adecuada, y pone especial énfasis en la prevención y la atención primaria de la salud.

El objetivo del área ciencia y tecnología será el incremento de la competitividad del sector productivo, sobre la base del desarrollo de un nuevo patrón de producción, basado en bienes y servicios con mayor densidad tecnológica y mayor valor agregado por unidad de producto. Se prevé impulsar, fomentar y consolidar la generación de conocimientos científicos y tecnológicos y su aplicación social, fortalecer los recursos humanos del sector, principalmente a través de la repatriación de científicos y el mejoramiento permanente de las condiciones de trabajo en las cuales éstos desempeñan su labor.

El proyecto también asume un accionar tendiente a convertir el desarrollo sustentable y el cuidado del ambiente en una política de Estado, incorpora la dimensión ambiental a las acciones del gobierno en todos sus niveles y propone una concepción profundamente humanista de la conservación del patrimonio natural y cultural como eficaces motores del desarrollo local, en el convencimiento de que el desarrollo debe ser ambientalmente sustentable, culturalmente diverso y socialmente equitativo.

Se proyecta para atender las prestaciones de la seguridad social un monto total de \$ 128.817, registrándose un incremento de 21,8 % respecto del año 2010, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas, en particular los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la ley 26.417, de movilidad de las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

Los gastos de capital previstos, ascienden a \$ 50.280,3 millones y registran un incremento del 25,9 % respecto de 2010, fundamentalmente por aumentos de las transferencias de capital (8,9 % del total de gastos, con un crecimiento de 28,8 %) y de la inversión real directa (4,5 % del total de gastos, con un crecimiento de 28,6 %). Para la inversión financiera se estima una disminución del 56,1 % en relación al ejercicio en curso. La evolución de la inversión real directa se proyecta como en los últimos años y se estima un aumento interanual de \$ 3.707,9 millones respecto del año 2010.

Se destaca la función de la Dirección Nacional de Vialidad encargada de administrar la Red Troncal Nacional de Caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas, llevando a cabo las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de las rutas seguridad en el tránsito y economía de transporte.

Entre otras obras de destacan los que se efectuarán en la ruta nacional 14, Gualeguaychú-Paso de los Libres, ruta nacional 9, Autopista Rosario-Córdoba, ruta nacional 40 (tramos Rospentek-GüerAike-Rospentek-El Zurdo y Bajo Caracoles-Tres Lagos), ruta nacional 3 (tramos Puerto Madryn-Trelew y Avenida General Paz-Cañuelas), ruta nacional 8 Autopista Pilar-Pergamino, ruta nacional 158 Variante Paso por Villa María, ruta AO19 Circunvalación Noroeste y Autopista Camino del Buen Ayre. Ruta AOO8 avenida Circunvalación de Rosario- ruta nacional 16 corredor Bioceánico Metán-Avia Terai.

A través del en el dictamen de mayoría se contempla la previsión del financiamiento de obras públicas de ejecución plurianual, así como también, aumento de los recursos otorgados a las universidades nacionales.

Por las razones expuestas se estima que corresponde de la sanción del mencionado proyecto de ley.

Gustavo A. Marconato.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 45 del 15 de septiembre de 2010 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1° – Fijase en la suma de pesos cuatrocientos diez mil quinientos veintiún millones cuatrocientos treinta y seis mil setecientos setenta y ocho (\$ 410.521.436.778) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio de 2011, con destino a las finalidades que se indican a continuación (cuadro 1), y analíticamente en la planilla 1 anexa al presente artículo.

Art. 2° – Estímase en la suma de pesos cuatrocientos once mil doscientos millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos veinticinco (\$ 411.200.481.825) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 2 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	408.957.115.996
Recursos de capital	2.243.365.829
Total:	411.200.481.825

Art. 3° – Fijanse en la suma de pesos setenta y cinco mil ciento ochenta y dos millones cuatrocientos doce

mil novecientos trece (\$ 75.182.412.913) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 3 y 4 que forman parte del presente artículo.

Art. 4° – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, el resultado financiero superavitario queda estimado en la suma de pesos seiscientos setenta y nueve millones cuarenta y cinco mil cuarenta y siete (\$ 679.045.047). Asimismo se indican a continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas 5, 6 y 7 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	156.764.582.947
– Disminución de la inversión financiera	15.554.521.976
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	141.210.060.971
Aplicaciones financieras	157.443.627.995
– Inversión financiera	45.152.793.554
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	112.290.834.441

Dentro de las fuentes financieras a las que se refiere el presente artículo se encuentran contempladas el incremento de los créditos autorizados por el artículo 20 de la ley 24.144, el artículo 25 de la ley 21.799 y el artículo 6° de la ley 23.928, como también la refinanciación de los vencimientos de títulos públicos actualmente en cartera de organismos y entidades del sector público nacional no financiero, alcanzando un monto global de hasta cincuenta y seis mil seiscientos veinte millones ochocientos mil pesos (\$ 56.620.800.000).

Fijase en la suma de pesos dos mil veintiocho millones cincuenta y un mil ciento sesenta y cuatro (\$ 2.028.051.164) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Cuadro 1

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	18.375.209.798	8.660.296.422	27.035.506.220
Servicios de defensa y seguridad	20.990.345.517	994.486.967	21.984.832.484
Servicios sociales	243.796.606.446	18.508.783.934	262.305.390.380
Servicios económicos	40.696.576.653	22.116.706.767	62.813.283.420
Deuda pública	36.382.424.274		36.382.424.274
Total	360.241.162.688	50.280.274.090	410.521.436.778

Art. 5º – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo, en dicho acto, el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6º – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, a la Administración Nacional de Aviación Civil, a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el objeto de implementar las disposiciones de la ley 26.522 y su reglamentación, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agentes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera del investigador científico-tecnológico y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2010.

Art. 7º – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en

que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso *a*) del artículo 14 de la ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, de la Administración Nacional de Aviación Civil, de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el objeto de implementar las disposiciones de la ley 26.522 y su reglamentación y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2010, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Las decisiones administrativas que se dicten tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

CAPÍTULO II

De la delegación de facultades

Art. 8º – El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos provenientes de donaciones.

Art. 9º – Será facultad exclusiva del Honorable Congreso de la Nación la asignación del destino de los excedentes de recaudación no previstos en la estimación de recursos del artículo 2º de la presente ley de presupuesto.

CAPÍTULO III

De las normas sobre gastos

Art. 10. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país.

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero

del año 2011 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, en la medida que dichas obras satisfagan los requerimientos establecidos en la ley 24.354, de inversiones públicas.

Art. 12. – Fijase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos trece mil doscientos cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve (\$ 13.257.551.979), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2°, inciso *a)* de la ley 25.152, se incluye de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa presente al artículo la estimación de los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado nacional. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio en la suma de pesos un mil ciento ochenta y cuatro millones doscientos un mil (\$ 1.184.201.000) la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos mil ochocientos veinte millones (\$ 1.820.000.000).

Art. 16. – El jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos presupuestarios, detallará en base a la información suministrada por las jurisdicciones y entidades involucradas a la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), las asignaciones incluidas en la presente ley necesarias para atender el cumplimiento durante el ejercicio 2011, por parte del Estado nacional, del programa de objetivos y resultados relativo al saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Asimismo el jefe de Gabinete de Ministros instrumentará, a través de la Autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), el procedimiento de infor-

mación relacionada con la ejecución presupuestaria a que se refiere el párrafo precedente.

CAPÍTULO IV

De las normas sobre recursos

Art. 17. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional la suma de pesos un mil ochenta y dos millones setecientos ochenta y dos mil quinientos diecisiete (\$ 1.082.782.517), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 18. – Fijase en la suma de pesos sesenta y un millones setecientos setenta y ocho mil novecientos veinticuatro (\$ 61.778.924) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804 –Ley Nacional de la Actividad Nuclear–.

Art. 19. – Limitase para el ejercicio fiscal 2011 al uno coma noventa por ciento (1,90 %) la alícuota establecida por el inciso *a)* del artículo 1° del decreto 1.399 de fecha 4 de noviembre de 2001.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) retendrá las sumas resultantes de la aplicación del artículo 1° del mencionado decreto de cada una de las cuentas recaudadoras de la totalidad de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentre a cargo de la AFIP.

Los programas de colaboración que la AFIP desarrolle en materia de administración tributaria con organismos nacionales, provinciales, interprovinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a los lineamientos que al respecto se acuerden, se ejecutarán y administrarán de acuerdo a sus respectivas normativas y se financiarán con los recursos a que se refiere el párrafo precedente.

Art. 20. – Fijase en cero coma sesenta y cinco por ciento (0,65 %) el porcentaje a que se refiere el inciso *a)* del artículo 2° de la ley 25.641.

Establécese que dicho porcentaje será asignado de la siguiente forma: cero coma cuarenta y cinco por ciento (0,45 %) al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el cero coma quince por ciento (0,15 %) al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el cero coma cinco por ciento (0,05 %) al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). Estos fondos serán deducidos de los gravámenes, derechos y tasas, excluida la tasa de estadística creada por la ley 23.664, percibidos por la Dirección Nacional de Aduanas, debiendo ser depositados por ésta directamente a la orden de los organismos mencionados precedentemente en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 21. – Los remanentes de recursos originados en la prestación de servicios adicionales, cualquiera sea

su modalidad, cumplimentados por la Policía Federal Argentina, en virtud a la autorización dispuesta por el decreto ley 13.473 del 25 de octubre de 1957 y su reglamentación decreto 13.474 del 25 de octubre de 1957, convalidados por la ley 14.467 y sus modificatorias, podrán ser incorporados a los recursos del ejercicio siguiente originados en el Servicio de Policía Adicional del Servicio Administrativo Financiero 326, Policía Federal Argentina, para el financiamiento del pago de todos los gastos emergentes de la cobertura del servicio.

Art. 22. – Exímese del impuesto sobre combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2011, destinadas a compensar los picos de demanda del mismo, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio a salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2011, el volumen de tres millones quinientos mil metros cúbicos (3.500.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria, las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 23. – Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2011 los plazos establecidos en el artículo 17 de la ley 25.239.

Art. 24. – Asígnase a la Administración Nacional de la Seguridad Social durante el presente ejercicio la suma de pesos diez mil ochenta y tres millones trescientos treinta y un mil novecientos

noventa y nueve (\$ 10.083.331.999) destinada al financiamiento del programa 19, sub-programa 03 “Asignación Universal por Hijo para la Protección Social”, que será financiado con fuente de financiamiento 11.

Art. 25. – Asígnase a la Administración Nacional de la Seguridad Social durante el presente ejercicio la suma de pesos tres mil ciento noventa y ocho millones setecientos ochenta y seis mil (\$ 3.198.786.000) destinada al financiamiento del programa 28 “Conectar Igualdad.com.ar”, que será financiado con fuente de financiamiento 11.

CAPÍTULO V

De los cupos fiscales

Art. 26. – Fijase el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 y el artículo 7° de la ley 25.872, en la suma de pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos dieciocho millones (\$ 18.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional; pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional [inciso *d*], del artículo 5° de la ley 25.872]; pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 27. – Fijase el cupo anual establecido en el artículo 9°, inciso *b*) de la ley 23.877 en la suma de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000).

La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.

CAPÍTULO VI

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 28. – Establécese como límite máximo la suma de pesos dos mil novecientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta mil (\$ 2.933.840.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede

judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 29. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 30. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el artículo 28 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 31. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 52 de la presente ley.

Art. 32. – Establécese como límite máximo la suma de pesos ochocientos cuarenta y siete millones trescientos mil (\$ 847.300.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	\$ 542.011.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	\$ 210.000.000
Servicio Penitenciario Federal	\$ 66.045.000
Gendarmería Nacional	\$ 25.244.000
Prefectura Naval Argentina	\$ 4.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, conforme el cumplimiento que dichas obligaciones así lo requieran.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 33. – Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, mayores de setenta (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un sólo pago.

Art. 34. – Los organismos a que se refieren los artículos 31 y 32 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2011.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2011, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VII

De las jubilaciones y pensiones

Art. 35. – Autorízase durante el presente ejercicio, la suma de pesos treinta y cinco mil millones (\$ 35.000.000.000), como refuerzo del programa 16 “Prestaciones Previsionales” de la Administración Nacional de la Seguridad Social, destinados a financiar la recomposición de las prestaciones previsionales con el objeto de mantener en la proporcionalidad que corresponda la relación entre el haber de pasividad y el salario mínimo vital y móvil en vigencia; así como también el complemento de las actualizaciones previsionales previstas en las leyes y fallos judiciales.

Art. 36. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones

Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919, no podrá ser inferior al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 37. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por el artículo 55 de la ley 25.401.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VIII

De las operaciones de crédito público

Art. 38. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no podrá modificar las condiciones establecidas en la planilla anexa al presente artículo. Exceptúase de esta restricción al plazo mínimo de amortización.

Art. 39. – Fijase en la suma de pesos catorce mil millones (\$ 14.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 82 de la ley 24.156.

Art. 40. – Autorízase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos seis mil millones (\$ 6.000.000.000), a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también componentes extranjeros y bienes de capital para proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas debe disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Tesoro nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo,

debe dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas.

Art. 41. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a negociar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 38 de la presente ley, destinadas a financiar inversiones, cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de dólares estadounidenses siete mil setecientos ochenta millones ochocientos noventa y cinco mil (u\$s 7.780.895.000) o su equivalente en otras monedas.

El Poder Ejecutivo nacional deberá remitir los respectivos proyectos de ley a fin de solicitar las autorizaciones de las condiciones de las operaciones de crédito público y las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 42. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a negociar avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza a efectos de garantizar las obligaciones destinadas al financiamiento de las obras de infraestructura y/o equipamiento cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo y hasta el monto global de dólares estadounidenses dieciocho mil ciento ochenta millones (u\$s 18.180.000.000), o su equivalente en otras monedas, más los montos necesarios para afrontar el pago de intereses y demás accesorios.

El Poder Ejecutivo nacional deberá remitir los respectivos proyectos de ley a fin de solicitar la autorización correspondiente.

Art. 43. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante a la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma.

La Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas debe disponer la aplicación de las citadas partidas presupuestarias a favor del Tesoro nacional, ante la eventual realización de las garantías emitidas en virtud del presente artículo, y asimismo, debe dictar las normas aclaratorias, complementarias y de procedimiento relacionadas con las obligaciones establecidas en el mismo.

CAPÍTULO IX

De la renegociación de deudas

Art. 44. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 52 de la ley 26.422, hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 45. – La suspensión dispuesta en el artículo 1° del decreto 493 de fecha 20 de abril de 2004 se extenderá hasta que el Poder Ejecutivo nacional normalice en los términos del artículo 46 de la presente ley los

certificados emitidos en el marco de los decretos mencionados en el artículo 1° del decreto antes citado.

Art. 46. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a proseguir con la normalización de los servicios de la deuda pública referida en el artículo 44 de la presente ley, en los términos del artículo 65 de la ley 24.156 y sus modificaciones, y con los límites impuestos por la ley 26.017, quedando facultado el Poder Ejecutivo nacional para realizar todos aquellos actos necesarios para la conclusión del citado proceso, a fin de adecuar los servicios de la misma a las posibilidades de pago del Estado nacional en el mediano y largo plazo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación, el avance de las tratativas y los acuerdos a los que se arribe durante el proceso de negociación.

Los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la ley 26.017, están incluidos en el diferimiento indicado en el artículo 44 de la presente ley.

Los pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la ley 25.561, el decreto 471 de fecha 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos, se encuentran alcanzados por lo dispuesto en el párrafo anterior.

Art. 47. – Mantiénese hasta el 31 de marzo de 2011 la vigencia de la ley 26.547 para Bonos Brady Par y Descuentos denominados tanto en dólares estadounidenses como en marcos alemanes, todos con vencimiento en 2023, emitidos en el marco del Plan Financiero 1992.

Art. 48. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 49. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a extender hasta el 31 de diciembre de 2012, el plazo del Aval SH 1/2003 por hasta la suma de dólares estadounidenses nueve millones (U\$ S 9.000.000), otorgado a favor de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP

S.E.), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 25.725.

Art. 50. – Prorrógase la autorización al Poder Ejecutivo nacional a otorgar un préstamo preferencial a la República de Bolivia, otorgada por el artículo 22 de la ley 26.422, destinado a financiar el Proyecto “Construcción de planta de extracción y fraccionamiento de licuables y su sistema de evacuación y comercialización en la localidad de Yacuiba”, provincia de Gran Chaco, del departamento de Tarija, por la suma de dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta millones (u\$s 450.000.000). El jefe de Gabinete de Ministros debe llevar a cabo todas las acciones y provisiones que resulten necesarias para la concreción del mismo. El Poder Ejecutivo nacional debe fijar el plazo y condiciones de devolución del presente préstamo.

Art. 51. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a formalizar operaciones de crédito público con el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil, por hasta un monto de dólares estadounidenses dos mil quinientos millones (u\$s 2.500.000.000) o su equivalente en otras monedas, siempre que las operatorias que den origen a dicho endeudamiento sean efectuadas en el marco del Convenio ALADI.

Art. 52. – Fijase en pesos tres mil setecientos millones (\$ 3.700.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso f) de la ley 25.152 por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

Dentro de cada uno de los conceptos definidos en la citada planilla, las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

Art. 53. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos b) y c) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 54. – Las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 23.982 y 25.344, a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba

hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial hasta el 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de los bonos de consolidación cuya emisión se autorizó en el artículo 60, inciso a) de la ley 26.546.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982, a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial después del 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el artículo 60, incisos b) y c) de la ley 26.546, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones comprendidas en las leyes 24.411, 24.043, 25.192 y 26.572, serán canceladas con los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el artículo 60, inciso a) de la ley 26.546.

Las obligaciones comprendidas en la ley 25.471, serán canceladas en la forma dispuesta en el artículo 4º del decreto 821 de fecha 23 de junio de 2004.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas debe dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

La prórroga dispuesta en el artículo 46 de la ley 25.565 y los artículos 38 y 58 de la ley 25.725, resulta aplicable exclusivamente a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de diciembre de 1999, y anterior al 1º de enero de 2002 o al 1º de septiembre de 2002, según lo que en cada caso corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 1999, las obligaciones a que se refiere el artículo 13 de la ley 25.344, continuarán rigiéndose por las leyes y normas reglamentarias correspondientes. En todos los casos, los intereses a liquidarse judicialmente se calcularán únicamente hasta la fecha de corte, establecida en el 1º de abril de 1991 para las obligaciones comprendidas en la ley 23.982, en el 1º de enero de 2000, para las obligaciones comprendidas en la ley 25.344, y en el 1º de enero de 2002 o el 1º de septiembre de 2002, para las obligaciones comprendidas en la prórroga dispuesta por las leyes 25.565 y 25.725.

CAPÍTULO X

Otras disposiciones

Art. 55. – Dáse por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución defi-

nitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2011 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 56. – Fíjanse los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del “Acuerdo Nación - provincias, sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federal de impuestos”, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado Acuerdo, las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos doce millones trescientos setenta y dos mil (\$ 12.372.000); provincia de Santa Cruz, pesos diez millones seiscientos noventa mil (\$ 10.690.000); provincia de Santiago del Estero, pesos veintiséis millones novecientos diez mil (\$ 26.910.000); provincia de Santa Fe, pesos cincuenta y ocho millones trescientos cuarenta y siete mil (\$ 58.347.000) y provincia de San Luis, pesos quince millones cinco mil (\$ 15.005.000).

Art. 57. – Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la ley 25.053, por el ejercicio fiscal 2011.

Art. 58. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones de la ley 26.530.

Art. 59. – Los resarcimientos que correspondiere abonar a aquellas entidades financieras que hubieran iniciado reclamos administrativos y/o acciones judiciales en los cuales se hubieran cuestionado los conceptos referidos en los artículos 28 y 29 del decreto 905 de fecha 31 de mayo de 2002 y sus normas complementarias, o su metodología de cálculo, se cancelarán mediante la emisión de bonos de consolidación - octava serie de los que se descontarán los importes previamente liberados por el Banco Central de la República Argentina. Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a emitir los citados bonos por hasta las sumas necesarias para cubrir los presentes casos y a establecer los procedimientos para la liquidación.

Art. 60. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones del artículo 60 de la ley 26.546.

Art. 61. – El monto total de transferencias a las empresas Aerolíneas Argentina Sociedad Anónima, Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur Sociedad Anónima y Controladas para financiar gastos corrientes y de capital, no podrá superar el monto devengado durante el ejercicio 2010.

Art. 62. – La participación de la fuente de financiamiento 12 –recursos propios– en el total de los créditos del Programa “Fútbol para Todos” de la jurisdicción 25 –Jefatura de Gabinete de Ministros– no podrá ser inferior al 50 %.

TÍTULO II

Disposiciones de carácter transitorio

Art. 63. – Suspéndese por el ejercicio fiscal 2011 la delegación de facultades legislativas establecida mediante el artículo 1° de la ley 26.124, lapso en el que regirá el texto del artículo 37 de la ley 24.156. Asimismo, durante dicho período el incremento de las partidas que refieran gastos reservados y de inteligencia sólo podrá disponerse por el Honorable Congreso de la Nación.

TÍTULO III

Disposiciones de carácter permanente

CAPÍTULO I

De la ley complementaria permanente de presupuesto

Art. 64. – Elimínase el artículo S/N de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t. o. 2005), correspondiente al artículo 17 de la ley 26.546, incorporado por el artículo 93 de la misma.

Art. 65. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2010.

Miguel A. Giubergia. – Walter A. Agosto. – Gumersindo F. Alonso. – Eduardo P. Amadeo. – Atilio F. S. Benedetti. – Zulema B. Daher. – Alfonso de Prat Gay. – Liliana Fadul. – Gustavo A. H. Ferrari. – Irma A. García. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Juan C. Morán. – Adrián Pérez. – Alberto J. Pérez. – María F. Reyes. – Alberto J. Triaca.

En disidencia parcial:

Horacio A. Alcuaz. – Jorge M. Álvarez. – Marcelo E. López Arias. – Norberto P. Erro. – Julio C. Martínez.

CAPITULO I
Presupuesto 2010
Anexo al Act. 1º

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS POR PROGRAMA Y CARACTERIZACIONAL
(en pesos)

Rubro (Línea)	2.1 Gastos de corriente		2.1.1 Ingresos		2.1.2 Ingresos de capital		2.1.3 Ingresos de capital		2.1.4 Ingresos de capital		2.2 Gastos de capital		TOTAL
	2.1.1 Ingresos de corriente	2.1.2 Ingresos de capital	2.1.1.1 Ingresos de corriente	2.1.1.2 Ingresos de capital	2.1.2.1 Ingresos de corriente	2.1.2.2 Ingresos de capital	2.2.1 Ingresos de corriente	2.2.2 Ingresos de capital	2.2.3 Ingresos de corriente	2.2.4 Ingresos de capital	2.2.5 Ingresos de corriente	2.2.6 Ingresos de capital	
Seguro de Desempleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	231.178.207
Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social, Organismo Democrático y Beneficencia de Madres de Cor	358.707.051	56.468.272	358.707.051	56.468.272	-	-	-	-	-	-	-	-	415.175.323
Miembros de la Comisión de Asesoría y Seguimiento	5.033.501	1.838.828	5.033.501	1.838.828	-	-	-	-	-	-	-	-	6.872.329
Acciones de Empleo	21.825.371	11.724.292	21.825.371	11.724.292	-	-	-	-	-	-	-	-	33.549.663
Asistencia Social	10.965.198	9.862.914	10.965.198	9.862.914	-	-	-	-	-	-	-	-	20.828.112
Asesoría y Formación de la Política de Seguridad Social	11.227.207	3.322.202	11.227.207	3.322.202	-	-	-	-	-	-	-	-	14.549.409
Formulación y Negociación de la Política Laboral	13.520.576	24.824.128	13.520.576	24.824.128	-	-	-	-	-	-	-	-	38.344.704
Regulación del Trabajo	45.328.421	27.442.712	45.328.421	27.442.712	-	-	-	-	-	-	-	-	72.771.133
Seguros Fideicomiso de Empleo	42.886.427	8.652.508	42.886.427	8.652.508	-	-	-	-	-	-	-	-	51.538.935
Seguros Fideicomiso de Retiro	97.244.000	3.928.800	97.244.000	3.928.800	-	-	-	-	-	-	-	-	101.172.800
Provisión de Compañías de la Ley de Seguro de Trabajo	51.244.000	3.522.800	51.244.000	3.522.800	-	-	-	-	-	-	-	-	54.766.800
Administración de Recursos Humanos	137.755.000	11.588.500	137.755.000	11.588.500	-	-	-	-	-	-	-	-	149.343.500
Asesoría y Formación de la Política de Empleo	6.082.500	4.187.243	6.082.500	4.187.243	-	-	-	-	-	-	-	-	10.269.743
Asesoría y Formación de la Política de Empleo (BPF 703/08 Cor 3)	2.000.000	4.888.500	2.000.000	4.888.500	-	-	-	-	-	-	-	-	6.888.500
Operación	662.250	749.800	662.250	749.800	-	-	-	-	-	-	-	-	1.412.050
Comunicación de la Eschola (CET 77 04/03/04)	68.863.070	18.284.500	68.863.070	18.284.500	-	-	-	-	-	-	-	-	87.147.570
Comunicación y Administración de Asesoría (BPF 14/03/04)	50.000	598.500	50.000	598.500	-	-	-	-	-	-	-	-	648.500
Ministerio de Promoción de Empleo	85.418.858	52.823.917	85.418.858	52.823.917	-	-	-	-	-	-	-	-	138.242.775
Ministerio de Trabajo	45.348.100	24.824.128	45.348.100	24.824.128	-	-	-	-	-	-	-	-	70.172.228
Asociación Civil	30.193.144	28.073.000	30.193.144	28.073.000	-	-	-	-	-	-	-	-	58.266.144
Provisión de Retiro	20.582.525	45.121.141	20.582.525	45.121.141	-	-	-	-	-	-	-	-	65.703.666
Administración de Recursos Humanos	137.755.000	11.588.500	137.755.000	11.588.500	-	-	-	-	-	-	-	-	149.343.500
Administración de Recursos Humanos (BPF 703/08 Cor 3)	6.082.500	4.187.243	6.082.500	4.187.243	-	-	-	-	-	-	-	-	10.269.743
Operación	662.250	749.800	662.250	749.800	-	-	-	-	-	-	-	-	1.412.050
Comunicación de la Eschola (CET 77 04/03/04)	68.863.070	18.284.500	68.863.070	18.284.500	-	-	-	-	-	-	-	-	87.147.570
Comunicación y Administración de Asesoría (BPF 14/03/04)	50.000	598.500	50.000	598.500	-	-	-	-	-	-	-	-	648.500
Ministerio de Promoción de Empleo	85.418.858	52.823.917	85.418.858	52.823.917	-	-	-	-	-	-	-	-	138.242.775
Ministerio de Trabajo	45.348.100	24.824.128	45.348.100	24.824.128	-	-	-	-	-	-	-	-	70.172.228
Asociación Civil	30.193.144	28.073.000	30.193.144	28.073.000	-	-	-	-	-	-	-	-	58.266.144
Provisión de Retiro	20.582.525	45.121.141	20.582.525	45.121.141	-	-	-	-	-	-	-	-	65.703.666
Administración de Recursos Humanos	137.755.000	11.588.500	137.755.000	11.588.500	-	-	-	-	-	-	-	-	149.343.500
Administración de Recursos Humanos (BPF 703/08 Cor 3)	6.082.500	4.187.243	6.082.500	4.187.243	-	-	-	-	-	-	-	-	10.269.743
Operación	662.250	749.800	662.250	749.800	-	-	-	-	-	-	-	-	1.412.050
Comunicación de la Eschola (CET 77 04/03/04)	68.863.070	18.284.500	68.863.070	18.284.500	-	-	-	-	-	-	-	-	87.147.570
Comunicación y Administración de Asesoría (BPF 14/03/04)	50.000	598.500	50.000	598.500	-	-	-	-	-	-	-	-	648.500
Ministerio de Promoción de Empleo	85.418.858	52.823.917	85.418.858	52.823.917	-	-	-	-	-	-	-	-	138.242.775
Ministerio de Trabajo	45.348.100	24.824.128	45.348.100	24.824.128	-	-	-	-	-	-	-	-	70.172.228
Asociación Civil	30.193.144	28.073.000	30.193.144	28.073.000	-	-	-	-	-	-	-	-	58.266.144
Provisión de Retiro	20.582.525	45.121.141	20.582.525	45.121.141	-	-	-	-	-	-	-	-	65.703.666
Administración de Recursos Humanos	137.755.000	11.588.500	137.755.000	11.588.500	-	-	-	-	-	-	-	-	149.343.500
Administración de Recursos Humanos (BPF 703/08 Cor 3)	6.082.500	4.187.243	6.082.500	4.187.243	-	-	-	-	-	-	-	-	10.269.743
Operación	662.250	749.800	662.250	749.800	-	-	-	-	-	-	-	-	1.412.050
Comunicación de la Eschola (CET 77 04/03/04)	68.863.070	18.284.500	68.863.070	18.284.500	-	-	-	-	-	-	-	-	87.147.570
Comunicación y Administración de Asesoría (BPF 14/03/04)	50.000	598.500	50.000	598.500	-	-	-	-	-	-	-	-	648.500
Ministerio de Promoción de Empleo	85.418.858	52.823.917	85.418.858	52.823.917	-	-	-	-	-	-	-	-	138.242.775
Ministerio de Trabajo	45.348.100	24.824.128	45.348.100	24.824.128	-	-	-	-	-	-	-	-	70.172.228
Asociación Civil	30.193.144	28.073.000	30.193.144	28.073.000	-	-	-	-	-	-	-	-	58.266.144
Provisión de Retiro	20.582.525	45.121.141	20.582.525	45.121.141	-	-	-	-	-	-	-	-	65.703.666
Administración de Recursos Humanos	137.755.000	11.588.500	137.755.000	11.588.500	-	-	-	-	-	-	-	-	149.343.500
Administración de Recursos Humanos (BPF 703/08 Cor 3)	6.082.500	4.187.243	6.082.500	4.187.243	-	-	-	-	-	-	-	-	10.269.743
Operación	662.250	749.800	662.250	749.800	-	-	-	-	-	-	-	-	1.412.050
Comunicación de la Eschola (CET 77 04/03/04)	68.863.070	18.284.500	68.863.070	18.284.500	-	-	-	-	-	-	-	-	87.147.570
Comunicación y Administración de Asesoría (BPF 14/03/04)	50.000	598.500	50.000	598.500	-	-	-	-	-	-	-	-	648.500
Ministerio de Promoción de Empleo	85.418.858	52.823.917	85.418.858	52.823.917	-	-	-	-	-	-	-	-	138.242.775
Ministerio de Trabajo	45.348.100	24.824.128	45.348.100	24.824.128	-	-	-	-	-	-	-	-	70.172.228
Asociación Civil	30.193.144	28.073.000	30.193.144	28.073.000	-	-	-	-	-	-	-	-	58.266.144
Provisión de Retiro	20.582.525	45.121.141	20.582.525	45.121.141	-	-	-	-	-	-	-	-	65.703.666
Administración de Recursos Humanos	137.755.000	11.588.500	137.755.000	11.588.500	-	-	-	-	-	-	-	-	149.343.500
Administración de Recursos Humanos (BPF 703/08 Cor 3)	6.082.500	4.187.243	6.082.500	4.187.243	-	-	-	-	-	-	-	-	10.269.743
Operación	662.250	749.800	662.250	749.800	-	-	-	-	-	-	-	-	1.412.050
Comunicación de la Eschola (CET 77 04/03/04)	68.863.070	18.284.500	68.863.070	18.284.500	-	-	-	-	-	-	-	-	87.147.570
Comunicación y Administración de Asesoría (BPF 14/03/04)	50.000	598.500	50.000	598.500	-	-	-	-	-	-	-	-	648.500
Ministerio de Promoción de Empleo	85.418.858	52.823.917	85.418.858	52.823.917	-	-	-	-	-	-	-	-	138.242.775
Ministerio de Trabajo	45.348.100	24.824.128	45.348.100	24.824.128	-	-	-	-	-	-	-	-	70.172.228
Asociación Civil	30.193.144	28.073.000	30.193.144	28.073.000	-	-	-	-	-	-	-	-	58.266.144
Provisión de Retiro	20.582.525	45.121.141	20.582.525	45.121.141	-	-	-	-	-	-	-	-	65.703.666
Administración de Recursos Humanos	137.755.000	11.588.500	137.755.000	11.588.500	-	-	-	-	-	-	-	-	149.343.500
Administración de Recursos Humanos (BPF 703/08 Cor 3)	6.082.500	4.187.243	6.082.500	4.187.243	-	-	-	-	-	-	-	-	10.269.743
Operación	662.250	749.800	662.250	749.800	-	-	-	-	-	-	-	-	1.412.050
Comunicación de la Eschola (CET 77 04/03/04)	68.863.070	18.284.500	68.863.070	18.284.500	-	-	-	-	-	-	-	-	87.147.570
Comunicación y Administración de Asesoría (BPF 14/03/04)	50.000	598.500	50.000	598.500	-	-	-	-	-	-	-	-	648.500
Ministerio de Promoción de Empleo	85.418.858	52.823.917	85.418.858	52.823.917	-	-	-	-	-	-	-	-	138.242.775
Ministerio de Trabajo	45.348.100	24.824.128	45.348.100	24.824.128	-	-	-	-	-	-	-	-	70.172.228
Asociación Civil	30.193.144	28.073.000	30.193.144	28.073.000	-	-	-	-	-	-	-	-	58.266.144
Provisión de Retiro	20.582.525	45.121.141	20.582.525	45.121.141	-	-	-	-	-	-	-	-	65.703.666
Administración de Recursos Humanos	137.755.000	11.588.500	137.755.000	11.588.500	-	-	-	-	-	-	-	-	149.343.500
Administración de Recursos Humanos (BPF 703/08 Cor 3)	6.082.500	4.187.243	6.082.500	4.187.243	-	-	-	-	-	-	-	-	10.269.743
Operación	662.250	749.800	662.250	749.800	-	-	-	-	-	-	-	-	1.412.050
Comunicación de la Eschola (CET 77 04/03/04)	68.863.070	18.284.500	68.863.070	18.284.500	-	-	-	-	-	-	-	-	87.147.570
Comunicación y Administración de Asesoría (BPF 14/03/04)	50.000	598.500											

CAPITULO I
Presupuesto Nº 2
Anexo al Art. 2º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
CÁLCULO DE RECURSOS POR CARÁCTER ECONÓMICO Y POR CARÁCTER INSTITUCIONAL
(en pesos)

CARÁCTER ECONÓMICO	CARÁCTER INSTITUCIONAL		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
	TESORO NACIONAL	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TOTAL	TOTAL			
Ingresos Corrientes	192.053.227.752	17.177.250.653	210.070.483.408	0.668.619.372	103.522.574.406	372.261.682.186	
Ingresos Tributarios	193.989.521.470	11.311.947.892	209.901.169.362	2.397.899.850	58.866.178.700	285.284.248.911	
Impuestos Directos	20.710.047.095	1.899.071.724	22.609.618.823	85.194.078	33.457.628.366	56.182.441.282	
Impuestos Indirectos	172.879.474.371	9.412.075.168	182.291.550.539	2.312.705.771	25.537.551.310	210.141.807.619	
Contribuciones a la Seguridad Social	0	1079509782	1079509782	1098403867	110.147.672.178	113.193.585.329	
Contribuciones a la Seguridad Social	0	1.079.509.782	1.079.509.782	1.996.403.367	110.147.672.178	113.193.585.329	
Ingresos No Tributarios	674.151.000	3.939.665.807	4.613.816.807	3.942.315.502	21.484.900	8.577.617.209	
Tasas	68.738.000	1.083.326.201	1.152.064.201	3.008.007.222	0	4.158.161.513	
Derechos	9.798.000	1.578.306.791	1.588.102.791	855.851.060	0	2.443.953.851	
Otros No Tributarios	595.617.000	1.278.032.745	1.873.649.745	80.367.190	21.484.900	1.975.501.845	
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	285.000	1.894.239.630	1.894.544.630	448.897.135	0	2.314.441.765	
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	285.000	1.894.239.630	1.894.544.630	448.897.135	0	2.314.441.765	
Rentas de la Propiedad	8.354.315.000	134.033.124	8.488.348.124	71.068.835	8.801.121.385	17.160.538.145	
Intereses	563.515.000	2.885.729	566.380.729	62.580.630	8.801.121.385	9.280.082.741	
Dividendos	7.780.800.000	100.000.000	7.880.800.000	0	0	7.880.800.000	
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	0	31.167.399	31.167.399	238.005	0	31.405.404	
Transferencias Corrientes	1.264.540.000	136.381.641	1.400.921.641	13.613.000	2.150.000	1.416.684.641	
Del Sector Público	116.000	1.000.000	1.116.000	0	0	1.116.000	
Del Sector Extranjero	1.264.424.000	0	1.264.424.000	318.000	0	1.432.000	
Recursos de Capital	0	135.381.641	135.381.641	13.297.000	2.150.000	150.828.641	
Recursos Préstamos de Capital	0	175.125.510	175.125.510	1.267.500.359	0	2.243.385.869	
Venta de Activos	600.739.981	64.795.199	665.535.180	306.000	0	235.104.109	
Transferencias de Capital	150.000.000	84.795.199	234.795.199	306.000	0	235.104.109	
Del Sector Público	150.000.000	84.795.199	234.795.199	306.000	0	235.104.109	
Del Sector Extranjero	0	53.715.344	53.715.344	1.262.718.400	0	1.316.433.744	
Diminución de la Inversión Financiera	0	0	0	26.000	0	26.000	
Del Sector Público	0	20.000.000	20.000.000	1.257.000.000	0	1.277.000.000	
Del Sector Extranjero	0	33.715.344	33.715.344	5.694.400	0	39.409.744	
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	650.739.981	36.612.000	687.351.981	4.475.659	0	691.827.640	
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	650.739.981	36.612.000	687.351.981	639.800	0	691.827.640	
TOTAL	204.663.662.431	18.646.623.307	223.324.175.811	10.108.697.846	177.767.608.152	411.200.481.820	

CAPÍTULO I
Punto N° 3
Anexo al Art. 3°

ADMINISTRACION NACIONAL
GASTOS FIGURATIVOS
(en pesos)

ORIGEN JURISDICCION, CARACTER INSTITUCIONAL	PARA EROGACIONES CORRIENTES			PARA EROGACIONES DE CAPITAL			TOTAL GENERAL
	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	A ADMINISTRACION CENTRAL	A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	A INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
Presidencia de la Nación	6.158.517	290.770.635					296.929.152
Administración Central	6.158.517						6.158.517
Organismo Descentralizado		290.770.635					290.770.635
Ministerio del Interior	2.317.517	2.708.000					5.025.517
Administración Central	45.158.000						45.158.000
Organismo Descentralizado		290.725.635					290.725.635
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	45.158.000						45.158.000
Administración Central		71.295.635					71.295.635
Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	1.851.000	71.295.635					73.146.635
Administración Central	1.851.000						1.851.000
Organismo Descentralizado		71.295.635					71.295.635
Ministerio de Defensa	1.851.000						1.851.000
Administración Central	1.851.000						1.851.000
Ministerio de Ciencia y Tecnología	36.728.000	80.412.648					117.140.648
Administración Central		80.412.648					80.412.648
Organismo Descentralizado	36.728.000						36.728.000
Ministerio de Industria	53.728.000	66.508.000					120.236.000
Administración Central		66.508.000					66.508.000
Organismo Descentralizado	53.728.000						53.728.000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	42.378.000	108.588.818					150.966.818
Administración Central		108.588.818					108.588.818
Organismo Descentralizado	42.378.000						42.378.000
Ministerio de Turismo	42.378.000	2.221.224.000					2.263.602.000
Administración Central		2.221.224.000					2.221.224.000
Organismo Descentralizado	42.378.000						42.378.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	38.442.000	2.082.183.000					2.120.625.000
Administración Central		2.082.183.000					2.082.183.000
Organismo Descentralizado	38.442.000						38.442.000
Ministerio de Educación	38.442.000	2.082.183.000					2.120.625.000
Administración Central		2.082.183.000					2.082.183.000
Organismo Descentralizado	38.442.000						38.442.000
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	19.276.561.946	2.317.484.700					21.594.046.646
Administración Central		2.317.484.700					2.317.484.700
Organismo Descentralizado	19.276.561.946						19.276.561.946
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.898.000	3.375.824.700					6.273.824.700
Administración Central		3.375.824.700					3.375.824.700
Organismo Descentralizado	2.898.000						2.898.000
Instituto de la Seguridad Social	38.278.882.998	6.313.413.888					44.592.296.886
Institución de la Seguridad Social		6.313.413.888					6.313.413.888
Organismo Descentralizado	38.278.882.998						38.278.882.998
Ministerio de Salud	38.278.882.998						38.278.882.998
Administración Central							
Organismo Descentralizado	38.278.882.998						38.278.882.998
Ministerio de Desarrollo Social	307.000	1.411.898.718					1.718.898.718
Administración Central		1.411.898.718					1.411.898.718
Organismo Descentralizado	307.000						307.000
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	298.857.000	298.857.000					597.714.000
Administración Central		298.857.000					298.857.000
Organismo Descentralizado	298.857.000						298.857.000
Subsecretaría de Empleo y Trabajo	298.857.000						298.857.000
Administración Central							
Organismo Descentralizado	298.857.000						298.857.000
TOTAL	38.248.424.211	9.371.941.222	35.429.348.427	53.848.000	4.688.278.828	3.388.221.861	57.118.412.629

CAPITULO I
Planilla Nº 5
Anexo al Art. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
APLICACIONES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	CARACTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
Aplicaciones Financieras		131.523.434.801	2.885.360.684	33.789.798.754	168.198.594.239
Inversión Financiera		23.854.402.550	1.949.409.494	30.103.947.754	55.907.759.798
Adquisición de Títulos y Valores		2.000.000.000	0	19.668.562.000	21.668.562.000
Títulos y Valores en Moneda Nacional		2.000.000.000	0	19.668.562.000	21.668.562.000
Incremento de Otros Activos Financieros		21.854.402.550	1.949.409.494	10.435.385.754	34.239.197.798
Incremento de Disponibilidades		4.645.857.050	1.831.983.494	10.415.501.754	16.893.342.298
Incremento de Cuentas a Cobrar		10.176.387.000	89.398.000	0	10.265.785.000
Incremento de Activos Diferidos, y Adelantos a Proveedores y Contratista		7.032.158.500	28.028.000	19.884.000	7.080.070.500
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		107.669.032.251	935.951.190	3.685.851.000	112.290.834.441
Disminución de Otros Pasivos		51.797.743.251	366.981.664	0	52.164.724.915
Disminución de Cuentas a Pagar		10.584.742.251	366.981.664	0	10.951.723.915
Disminución de Documentos a Pagar		405.001.000	0	0	405.001.000
Devolución de Anticipos del Banco Central de la República Argentina		40.808.000.000	0	0	40.808.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		8.778.000.000	0	0	8.778.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		8.778.000.000	0	0	8.778.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		25.396.000.000	0	0	25.396.000.000
Amortización de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		25.396.000.000	0	0	25.396.000.000
Amortización de Préstamos a Largo Plazo		17.872.000.000	568.969.528	0	18.440.969.528
Del Sector Privado		902.000.000	0	0	902.000.000
Del Sector Público		7.275.000.000	4.006.265	0	7.279.006.265
Del Sector Externo		9.695.000.000	564.963.261	0	10.259.963.261
Amortización de deuda no financiera		3.825.289.000	0	3.685.851.000	7.511.140.000
Amortización de deuda no financiera en moneda nacional		3.825.289.000	0	3.685.851.000	7.511.140.000
TOTAL		131.523.434.801	2.885.360.684	33.789.798.754	168.198.594.239

CAPITULO I
Planilla N° 6
ANEXO al A.T. 4º

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
FUENTES FINANCIERAS
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE LA SEG. SOCIAL	TOTAL
Fuentes Financieras		153.733.278.026	1.013.263.874	11.858.941.102	166.605.483.002
Disminución de la Inversión Financiera		3.652.585.000	102.617.874	11.799.319.102	15.554.521.976
Venta de Títulos y Valores		2.000.000.000	900.000	0	2.000.900.000
Disminución de Otros Activos Financieros		1.652.585.000	101.717.874	11.799.319.102	13.553.621.976
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		150.080.893.026	910.646.000	59.622.000	151.050.961.026
Incremento de Otros Pasivos		55.757.494.000	53.540.000	0	55.811.034.000
Colocación de Deuda en Moneda Nacional a Largo Plazo		9.155.000.000	0	0	9.155.000.000
Colocación de Deuda en Moneda Extranjera a Largo Plazo		62.965.370.365	0	0	62.965.370.365
Oblención de Préstamos a Largo Plazo		22.202.828.661	857.106.000	59.622.000	23.119.556.661
TOTAL		153.733.278.026	1.013.263.874	11.858.941.102	166.605.483.002

CAPITULO I
Planilla N° 7
Anexo al Art. 4°

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA DE AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	CARÁCTER INSTITUCIONAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
I) Ingresos Corrientes		222.340.310.346	8.041.197.468	177.767.608.162	408.957.115.986
Ingresos Tributarios		204.901.169.362	2.397.899.850	58.995.179.700	266.294.248.911
Contribuciones a la Seguridad Social		1.079.509.782	1.966.403.367	110.147.672.176	113.193.585.325
Ingresos No Tributarios		4.613.816.807	3.942.315.502	21.484.900	8.577.617.209
Venias de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas		1.864.544.630	449.697.135	0	2.314.441.765
Remisas de la Propiedad		8.488.348.124	71.068.635	8.601.121.386	17.160.538.145
Transferencias Corrientes		1.400.921.641	13.613.000	2.150.000	1.416.684.641
II) Gastos Corrientes		164.410.856.648	14.173.632.948	181.656.473.092	360.241.162.688
Gastos de Consumo		45.091.413.172	9.911.376.721	3.527.868.069	58.530.657.962
Remisas de la Propiedad		36.032.000.000	114.806.795	0	36.146.806.795
Intereses en Moneda Nacional		15.146.000.000	1.422.035	0	15.147.422.035
Intereses en Moneda Extranjera		20.886.000.000	113.384.760	0	20.999.384.760
Otros		1.453.992	5.558.701	2.757.774	9.770.467
Prestaciones de la Seguridad Social		13.169.638.000	2.299.000	150.645.699.889	163.817.635.889
Impuestos Directos		14.057.940	861.994	1.957.362	16.877.296
Transferencias Corrientes		70.102.283.544	4.138.930.737	27.478.189.998	101.719.414.279
III) Result.Econ.:Ahorro/Desahorro (I - II)		57.937.453.698	-5.332.635.460	-3.888.864.930	48.715.953.308
IV) Recursos de Capital		975.985.471	1.267.500.359	0	2.243.365.829
Recursos Propios de Capital		234.798.166	306.000	0	235.104.166
Transferencias de Capital		53.715.344	1.262.716.400	0	1.316.433.744
Disminución de la Inversión Financiera		687.351.961	4.475.958	0	691.827.919
V) Gastos de Capital		35.854.323.929	10.990.012.661	3.435.937.500	50.280.274.090
Inversión Real Directa		3.944.125.904	9.279.002.593	3.435.937.500	16.659.065.997
Transferencias de Capital		31.337.438.025	1.702.384.068	0	33.039.822.093
Inversión Financiera		572.760.000	8.026.000	0	580.786.000
VI) Recursos Totales (I + IV)		223.324.175.817	10.108.697.846	177.767.608.162	411.200.481.825
VII) Gastos Totales (II + V)		200.265.180.577	25.163.845.609	185.092.410.592	410.521.436.778
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)		23.059.995.240	-15.055.147.763	-7.324.802.430	679.045.047
IX) Contribuciones Figurativas		14.579.272.511	18.051.970.775	36.329.767.834	68.961.011.120
X) Gastos Figurativos		48.855.737.874	1.876.189.250	18.229.084.996	68.961.011.120
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)		-11.217.470.123	1.120.634.762	10.175.880.408	679.045.047
XII) Fuentes Financieras		154.085.278.028	1.937.304.038	12.610.952.102	168.633.534.166
Disminución de la Inversión Financiera		3.652.585.000	102.167.874	11.798.319.102	15.554.521.976
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos		150.080.693.028	910.646.000	59.622.000	151.050.961.028
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras		352.000.000	924.040.164	752.011.000	2.028.051.164
XIII) Aplicaciones Financieras		133.199.485.965	2.885.360.684	34.141.798.754	170.226.645.403
Inversión Financiera		23.854.402.550	1.849.409.484	30.103.947.754	55.907.759.798
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos		107.669.032.251	935.951.190	3.685.851.000	112.290.834.441
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras		1.676.051.164	0	352.000.000	2.028.051.164

CAPÍTULO I
Planilla personal de P. L. 0*

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION SUBJURISDICCION	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	10.838	6.835	4.001	0	0	0
PODER JUDICIAL DE LA NACION	22.944	20.680	2.264	0	0	0
MINISTERIO PUBLICO	6.074	5.895	179	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	2.792	2.680	123	448	448	0 (2)
SECRETARIA GENERAL	845	845	0	0	0	0
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	350	350	0	0	0	0
SECRETARIA DE INTELIGENCIA	2	2	0	0	0	0 (1)
SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFIQUE	150	150	0	0	0	0
SECRETARIA DE CULTURA	1.445	1.322	123	448	448	0 (2)
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1.484	1.447	17	30.000	0	30.000 (3)
MINISTERIO DEL INTERIOR	603	583	110	5.600	0	5.600 (2)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2.525	2.417	108	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	109.232	107.626	1.606	44.185	22.620	21.365
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2.723	2.723	0	5.000	0	5.000 (2)
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	12.028	12.028	0	7.179	7.179	0 (2)
POICIA FEDERAL ARGENTINA	41.626	40.100	1.526	9.872	0	9.872 (2)
GENDARMERIA NACIONAL	30.383	30.303	80	12.884	6.371	6.493 (2)
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	18.893	18.893	0	270	270	0
POICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	3.579	3.579	0	9.000	9.000	0 (2)
MINISTERIO DE DEFENSA	101.833	100.134	1.699	82.357	58.119	24.238
MINISTERIO DE DEFENSA	1.284	885	409	420	0	420
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	52.588	51.904	682	30.561	13.214	17.337
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	27.301	27.055	246	30.000	30.000	0
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	20.483	20.242	241	19.038	14.543	5.395
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF.AA.	219	78	141	1.439	382	1.077
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS	3.227	2.810	417	11.708	0	11.708 (3)
MINISTERIO DE INDUSTRIA	364	352	12	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	652	658	4	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO	429	429	0	0	0	0
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	2.208	2.208	0	1.000	0	1.000 (3)
MINISTERIO DE EDUCACION	1.114	1.114	0	600	600	0 (2)
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	540	540	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	2.680	2.618	32	480	0	480
MINISTERIO DE SALUD	4.272	4.255	17	1.800	0	1.800 (3)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.832	1.791	41	0	0	0
TOTAL:	275.697	265.047	10.650	176.478	82.287	96.191

(1) NO INCLUYE PERSONAL SIN DISCRIMINAR

(2) HORAS DE CATEDRA MENSUALES

(3) HORAS DE CATEDRA ANUALES

CAPITULO I
Planilla Anexa al Art. 6º

PRESUPUESTO 2011
ADMINISTRACION NACIONAL
RECURSOS HUMANOS - TOTALES POR CARACTER INSTITUCIONAL

CARACTER INSTITUCIONAL	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO	TOTAL	PERMANENTE	TEMPORARIO
Administración Central	275.697	265.047	10.650	178.478	82.287	96.191
Organismos Descentralizados	44.238	40.944	3.294	47.758	2.679	45.079
Instituciones de Seguridad Social	14.436	14.397	39	0	0	0
TOTAL:	334.371	320.388	13.983	226.236	84.966	141.270

CAPÍTULO I
Planificación de Arg. P.ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS			HORAS CATEDRA		
	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIOS	TOTAL	PERMANENTES	TEMPORARIAS
PODER LEGISLATIVO NACIONAL	895	838	57	0	0	0
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	895	838	57	0	0	0
PRESIDENCIA DE LA NACION	1.283	1.127	126	6.122	74	6.048
SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	470	470	0	6.048	0	6.048 (2)
AUTORIDAD REGULADORA NUCLEAR	242	242	0	0	0	0
TEATRO NACIONAL CERVANTES	102	102	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	201	75	126	74	74	0 (1)
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	156	156	0	0	0	0
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	92	92	0	0	0	0
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	331	290	41	1.250	1.250	0
AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL	331	290	41	1.250	1.250	0 (1)
MINISTERIO DEL INTERIOR	3.430	3.395	35	0	0	0
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	785	785	0	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	1.585	1.550	35	0	0	0
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	600	600	0	0	0	0
MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS, LABOREO INDUSTRIAL Y CULTO	161	161	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	161	161	0	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	249	249	0	0	0	0
INSTITUTO NAC. CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFobia Y EL RACISMO	249	249	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	794	794	0	239	159	80
INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	239	235	0	0	0	0
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	559	559	0	339	159	80 (1)
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	595	595	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE VALORES	198	198	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	272	272	0	0	0	0
TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	136	136	0	0	0	0
MINISTERIO DE INDUSTRIA	1.185	1.185	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	685	685	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	290	290	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA	10.630	8.290	2.640	990	0	990
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	8.933	4.319	2.814	990	0	990 (2)
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO	255	255	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	496	496	0	0	0	0
OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	521	521	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	85	85	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	2.690	2.654	26	0	0	0
MINISTERIO DE TURISMO	1.600	1.430	220	0	0	0
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	1.918	1.388	220	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	32	32	0	0	0	0
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS	8.954	8.914	50	1.857	1.195	661
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	2.199	2.199	0	0	0	0
INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA	371	371	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	258	258	0	0	0	0
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES	888	875	24	0	0	0
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	2.813	2.813	0	0	0	0
TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	25	25	0	0	0	0
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	54	54	0	0	0	0
SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	286	280	6	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	310	310	0	0	0	0
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	213	213	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	39	39	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	163	163	0	0	0	0
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	99	99	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE AVIACION CIVIL	1.207	1.187	20	1.857	1.195	661 (2)
MINISTERIO DE EDUCACION	393	333	0	0	0	0
FUNDACION MIGUEL LILLO	231	231	0	0	0	0
COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	102	102	0	0	0	0
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	9.446	9.446	0	0	0	0
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS	9.446	9.446	0	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	326	326	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	326	326	0	0	0	0
MINISTERIO DE SALUD	3.595	3.350	125	7.300	0	7.300
CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	137	137	0	0	0	0
HOSPITAL NACIONAL DR BALDOMERO SOMMER	240	227	13	0	0	0
ADM. NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	582	582	0	0	0	0
INST. NAC. CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTES	213	101	112	0	0	0 (4)
ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD	696	696	0	0	0	0
COLONIA NACIONAL DR. MARCEL A. TORRES DE DCA	459	459	0	0	0	0
INSTITUTO NAC. DE REHABILITACION PSICORRICA DEL SUR	238	238	0	0	0	0
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	236	236	0	7.300	0	7.300 (2)
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	204	204	0	0	0	0
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	630	630	0	0	0	0
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	177	177	0	30.000	0	30.000
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL	136	136	0	30.000	0	30.000 (2)
INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	41	41	0	0	0	0
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	44.238	40.944	3.294	47.758	2.679	45.079

(1) HORAS DE CATEDRA MENSUALES

(2) HORAS DE CATEDRA ANUALES

(3) MESES-HOMBRE

(4) EL PERSONAL TEMPORARIO CORRESPONDE A GUARDIAS MEDICAS

CAPITULO I
Planilla anexo al Art. 6º

INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
RECURSOS HUMANOS

ENTIDAD	CARGOS		TEMPORARIOS	TOTAL	HORAS CATEDRA	
	TOTAL	PERMANENTES			PERMANENTES	TEMPORARIOS
MINISTERIO DEL JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	186	175	11	0	0	0
CAJA DE RETIROS, PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA POLICIA	186	175	11	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	231	203	28	0	0	0
INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y P	231	203	28	0	0	0
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEG. SOCIAL	14.019	14.019	0	0	0	0
ADMINISTRACION NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	14.019	14.019	0	0	0	0
TOTAL INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	14.436	14.397	39	0	0	0

CONTINUACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS.

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	RESTERO	TOTAL	2011	2012	2013	RESTERO	TOTAL	
5	320	23	1	3	Adquisición y Remediación Sede Judicial - Edificio Analítica Argentina, Avenida de los Imigrantes - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	19.857.873	200.000.000	280.142.127	-	480.000.000	4,00	42,00	54,00	0,00	100,00
5	320	24	10	3	Construcción Sede Judicial Edificio Pedro Molina esquina Espolito - Centro Judicial Mendoza	6.329.000	35.000.000	35.000.000	-	76.329.000	8,00	46,00	46,00	0,00	100,00
5	320	24	11	2	Construcción Sede Judicial Edificio calle J. Martín, Crámer, Humberto Primo y Estreban Estracavari, Rosario	7.848.000	30.000.000	30.000.000	-	67.848.000	12,00	44,00	44,00	0,00	100,00
5	320	24	12	1	Tribunales Federales de Neuquén - Construcción del Edificio	2.544.400	11.440.300	11.440.300	-	25.443.000	12,00	44,00	44,00	0,00	100,00
5	320	24	14	2	Construcción Sede Judicial Nuevo Edificio para la Centralización de la Justicia Federal del Tribunal de Posadas	10.000.000	20.000.000	20.000.000	-	50.000.000	20,00	39,00	41,00	0,00	100,00
5	320	24	15	3	Construcción Edificio Hipólito Irigoyen 63, Resistencia - Chaco	16.200.538	6.715.365	3.500.000	3.000.000	31.476.000	52,00	28,00	10,00	10,00	100,00
5	335	5	0	1	Construcción Instituto Técnico Judicial "Dra. Cecilia Glendon"	87.016.720	70.000.000	13.223.280	-	170.240.000	50,00	41,00	9,00	0,00	100,00
5	335	7	0	4	Construcción Edificio Combate de los Pozos - Archivo General del Poder Judicial	83.125.708	155.000.000	217.874.202	-	455.000.000	22,00	34,00	44,00	0,00	100,00
5	335	21	0	10	Reflexión Equipo III Palcos Interores del Palacio de Justicia de la Nación - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.472.675	16.527.325	-	-	20.000.000	7,00	93,00	0,00	0,00	100,00
25	305	42	0	14	Construcción Relevo Sanitario Municipio de la Costa, Buenos Aires	2.612.277	28.307.723	-	-	31.000.000	8,00	92,00	0,00	0,00	100,00
25	305	42	0	17	Construcción Relevo Sanitario San Antonio de Arco	2.056.843	20.903.157	-	-	23.000.000	11,00	89,00	0,00	0,00	100,00
25	342	44	0	2	Control de Inundaciones - Lote 1 - Lote 2 - Área 2	13.841.655	54.480.000	55.678.345	-	124.000.000	11,00	43,00	46,00	0,00	100,00
35	105	15	0	7	Construcción y Equipamiento del Laboratorio de Investigación y Ensayos en el Centro Especial Teófilo Tabares - Córdoba - Etapa II	500.000	55.000.000	-	-	55.500.000	1,00	99,00	0,00	0,00	100,00
35	105	15	0	8	Mierras SABAMAR	100.000	120.000.000	60.000.000	148.000.000	328.100.000	1,00	36,00	16,00	45,00	100,00
35	105	15	0	10	Proyecto ZMP - Desarrollo de Emprendimiento Satélite para Niños Jóvenes	100.000	12.814.000	16.604.800	13.082.980	44.500.880	0,00	39,00	31,00	30,00	100,00
35	105	15	0	11	Ampliación del Laboratorio de Ensayos - Centro Especial Teófilo Tabares	14.921.424	85.310.000	36.000.000	-	136.240.424	10,00	62,00	28,00	0,00	100,00
35	105	15	0	11	INTECO - Construcción y Desarrollo de Antenas para el Plan Especial Nacional	3.078.578	3.860.000	6.000.000	11.325.000	24.003.578	12,00	14,00	24,00	50,00	100,00
35	307	1	0	16	Construcción Archivo y Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	5.000.000	17.055.000	46.000.000	-	68.055.000	7,00	24,00	66,00	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2011	2012	2013	RESETO	2011		2012	2013	RESETO	TOTAL	
35	307	16	0	15	Remodelación Residencia y Embajada en Palena, Bajos	14.878.525	11.701.169	-	-	55,00	45,00	0,00	0,00	100,00		
35	307	16	0	32	Construcción Centro Cultural Embajada de Chile	1.000.000	8.500.000	8.500.000	-	5,00	47,00	40,00	0,00	100,00		
40	326	21	0	59	Construcción de Edificio Inteligente Correo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.000.000	12.000.000	32.000.000	-	2,00	26,00	72,00	0,00	100,00		
40	332	18	0	49	Construcción Complejo Federal Peñaricó - Córdoba	15.550.000	15.550.000	143.400.000	-	8,00	8,00	8,00	78,00	100,00		
40	332	16	0	50	Ampliación Instituto Sembrando de Mujeres Condenadas - Unidad 6 Rawson	10.262.000	10.262.000	8.154.000	-	26,00	26,00	26,00	22,00	100,00		
32	605	1	0	2	Construcción Edificio Central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BID AR L N° 1084)	2.800.000	8.200.000	12.000.000	17.000.000	7,00	20,00	30,00	43,00	100,00		
53	322	1	0	4	Construcción Pabellón Sanitario y Mejoramiento Básico a Cielo Abierto - Etapa I - GRSU - Tierra del Fuego	4.546.000	10.454.000	-	-	30,00	70,00	0,00	0,00	100,00		
53	322	1	0	7	Construcción Pabellón Sanitario y Mejoramiento Básico a Cielo Abierto - Etapa I - GRSU - Parque Latorre - Neuquén	1.675.000	15.075.000	-	-	10,00	90,00	0,00	0,00	100,00		
53	322	1	0	10	Construcción Pabellón Sanitario y Mejoramiento Básico a Cielo Abierto - Etapa I, GRSU - Parque Nahuel Huapi - Río Negro	3.000.000	12.000.000	-	-	20,00	80,00	0,00	0,00	100,00		
56	105	24	0	16	Rehabilitación Producción Usino en Complejo Minero San Rafael, Provincia de Mendoza	6.000.000	7.000.000	15.000.000	10.000.000	15,00	18,00	35,00	28,00	100,00		
56	105	24	0	17	Evaluación de Recursos Unifloros en la Provincia de la Rioja	3.000.000	3.900.000	4.290.000	44.257.000	5,00	7,00	7,00	81,00	100,00		
56	354	25	0	51	Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires	75.355.286	109.847.032	150.000.000	384.757.632	10,00	14,00	21,00	55,00	100,00		
56	354	25	0	52	Construcción Edificio Corporativo del Correo Argentino S.A.	200.000	50.000.000	63.000.000	186.900.000	1,00	17,00	21,00	61,00	100,00		
56	354	25	0	53	Construcción Agencia Federal de Investigaciones Complejo Ciudad Autónoma de Buenos Aires	200.000	1.355.664	4.499.076	101.945.200	1,00	1,00	4,00	94,00	100,00		
56	354	81	0	8	Prologación Obra de Abrigo del Muelle de Calta Córdova	20.000.000	20.000.000	30.000.000	-	29,00	29,00	42,00	0,00	100,00		
56	354	81	0	11	Sistema Diferencial Puerto Baranqueras	10.000	20.000.000	8.900.000	-	1,00	68,00	31,00	0,00	100,00		
56	354	81	0	12	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Pírcamo	10.000	1.000.000	1.000.000	17.990.000	1,00	5,00	5,00	48,00	100,00		

CARTULO II
Resolución de la Cámara de Diputados N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCLUYEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2011	2012	2013	RESTOP	2011		2012	2013	RESTOP	TOTAL	
58	354	01	0	13	Embarcadero de Pasajeros y Vehículos Puerto Colonia Cano	10.000	1.000.000	1.000.000	17.960.000	20.000.000	1,00	5,00	5,00	89,00	100,00	
56	354	01	0	14	Reparación, Mejoras y Equipamiento Puerto Formosa	10.000	1.000.000	1.000.000	26.990.000	29.000.000	1,00	3,00	3,00	93,00	100,00	
56	354	01	0	16	Dragado Río Uruguay	10.000	12.321	14.863	89.512.816	89.550.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	23	Reparación Puerto Rosario Costanera - Provincia de Santa Fe	10.000	10.000	10.000	59.970.000	60.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
38	354	01	0	26	Reparación Estructura Vertice Sur Puerto La Plata - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	26.970.000	30.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
55	354	01	0	28	Dragado Ampliación del Canal de Acceso Puerto Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	44.970.000	45.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	29	Reparación y Ampliación del Silo 2 Nueva Alfranca Storni - Provincia de Chubut	10.000	10.000	10.000	19.970.000	20.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	30	Remoción Casaca Hundidos Puerto Quequén - Provincia Buenos Aires	5.250.000	6.476.044	7.273.066	-	19.000.000	27,00	34,00	39,00	0,00	100,00	
56	354	01	0	34	Ampliación Muelle Comandante Luis Piedrabuena Etapa II, Chubut	10.000	10.000	10.000	16.970.000	17.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	35	Reparación Pilotes Muelles Muelle Almirante Storni, Chubut	10.000	10.000	10.000	89.970.000	90.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	36	Ampliación de la Recuperación de Tierras en la Restinga Sur Puerto Nuevo, Chubut	10.000	10.000	10.000	44.970.000	45.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	38	Ampliación Muelle para Cruceros Turísticos en Bahía Comarones, Chubut	10.000	10.000	10.000	84.970.000	85.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	42	Ampliación de la Pista y Terminal Fluvial de Embarque de Cereales - Itzabal - Comarones	10.000	10.000	10.000	24.970.000	25.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	44	Ampliación Puerto Comodoro Rivadavia IV Etapa - Comodoro Rivadavia - Chubut	10.000	10.000	10.000	263.970.000	264.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	47	Recuperación Costanera Zafra - Provincia de Buenos Aires	10.000	10.000	10.000	24.970.000	25.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	
56	354	01	0	49	Construcción Accesos a Nuevas Instalaciones del Puerto de Santa Fe - Provincia de Santa Fe	14.473.500	15.000.000	15.000.000	13.276.500	57.750.000	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00	
38	354	01	0	50	Ampliación del Puerto Calela Puente - Etapa II - Provincia de Santa Cruz	10.000	10.000	10.000	369.970.000	400.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00	

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	RESTOP	Total
58	504	01	0	51	Mejoramiento de 500m del Muro de Ciudad del Parque España - Sector Costero Futuama a Monumento a la Bandera - Rosario - Provincia de Santa Fe	10.000	10.000	10.000	39.970.000	40.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00				
59	504	01	0	53	Mejoramiento de la Conectividad de la Hidrovía Paraguary - Paraná	10.000	10.000	10.000	89.970.000	90.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00				
55	504	15	4	6	Señalización Turística en Rutas Nacionales- Señalamiento Vertical	2.938.000	3.000.000	3.225.000	15.409.000	24.576.000	13,00	9,00	13,00	65,00	100,00				
56	504	15	4	7	Señalamiento Horizontal Zona Urbana	3.801.000	5.395.000	12.039.000	77.346.000	98.581.000	4,00	6,00	12,00	78,00	100,00				
38	504	15	4	8	Señalamiento Horizontal Zona Norte	3.690.000	5.237.000	11.867.000	75.086.000	95.700.000	4,00	6,00	12,00	78,00	100,00				
55	504	15	4	9	Señalamiento Horizontal Zona Centro	3.751.000	5.323.000	11.890.000	70.326.000	97.280.000	4,00	6,00	12,00	78,00	100,00				
55	504	15	4	10	Señalamiento Horizontal Zona Sur	3.748.000	5.319.000	11.870.000	76.263.000	97.200.000	4,00	6,00	12,00	78,00	100,00				
56	504	15	6	19	Ruta N° 3 - Empalme Ruta Provincial N° 4 - Empalme Ruta Provincial N° 6 - Km. 18 - Km. 61	3.470.000	3.470.000	3.470.000	13.972.000	24.382.000	14,00	14,00	14,00	58,00	100,00				
58	504	15	6	31	Ruta N° 9 - Villa María - Pilar	833.000	1.642.000	3.247.000	14.278.000	20.000.000	5,00	8,00	16,00	71,00	100,00				
56	504	15	6	35	Puentes sobre Riachuelo Nicolás Avellaneda y accesos y Nuevo Puente Duayredin y accesos	6.840.000	7.263.000	1.032.000	27.945.000	44.000.000	15,00	16,00	4,00	65,00	100,00				
56	504	15	6	37	Empalme Ruta Nacional N° 60 - Bolón / Empalme Ruta Nacional N° 40 - Trilogasta	3.470.000	3.642.000	2.916.000	11.972.000	22.000.000	17,00	16,00	13,00	64,00	100,00				
56	504	15	6	38	Ruta Nacional N° 60 Trilogasta - Límite con Chile	3.750.000	2.463.000	4.122.000	19.666.000	30.001.000	13,00	9,00	13,00	65,00	100,00				
56	504	15	6	41	Ruta Nacional N° Penedés - Melerpe	2.750.000	2.846.000	3.022.000	14.422.000	23.000.000	13,00	9,00	13,00	65,00	100,00				
38	504	15	6	43	Ruta Nacional N° 40 - N° 51 San Antonio de los Cobres - Límite con Uruguay / Campo Guajana - Límite con Chile	633.000	1.642.000	3.358.000	14.107.000	20.000.000	5,00	9,00	10,00	70,00	100,00				
55	504	15	6	46	Ruta 4007 Avenida Illes Pares-A. Nivel Ruta Nacional N° 11 - A. Nivel Ruta Nacional N° 11 - Calle Juan de Ganay	2.603.000	2.731.000	1.667.000	10.479.000	17.500.000	14,00	15,00	9,00	62,00	100,00				
56	504	15	6	49	Mejoramiento 30 Puentes - Ruta Nacional N° 34 y N° 50	5.205.000	2.463.000	1.374.000	20.950.000	30.001.000	18,00	9,00	4,00	60,00	100,00				
38	504	15	6	50	Ruta Nacional N° 145 Tramo Bainsal - Empalme Ruta Nacional N° 150 (Las Flores) - Empalme Ruta Provincial N° 12 (Pacheco)	7.419.000	3.510.000	1.858.000	28.674.000	42.781.000	18,00	9,00	4,00	68,00	100,00				

CAPITULO II
Presupuesto Anual de Ingresos N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCLUYEN EJERCICIOS FUTUROS

Plano Anexo al Anexo N° 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)					
					2011	2012	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	RESTOP	TOTAL	
58	604	16	6	52	Ruta N° 142, Ruta N° 40 y Ruta N° 7 - G. Av. Anacleto - Empalme Ruta Nacional N° 20 Mendoza - Límite San Juan San Martín - Km. 35 - Km. 112,5 / Km. 3,27 - Km. 80,83 / Km. 997,4 - Km. 1.041,8 - Sistema Modular	3.470.000	1.842.000	916.000	13.972.000	20.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
58	604	16	6	53	Ruta N° 40 y Ruta N° 260 Empalme Ruta Provincial N° 22 - Límite con Chubut/Santa Cruz / Empalme Ruta Nacional N° 40 - Límite con Chile, km 1929,37 - km 1978,35 / km 0 - km 105	3.980.000	1.842.000	512.000	13.868.000	20.000.000	20,00	9,00	2,00	69,00	100,00
58	604	16	6	55	Ruta Nacional N° 40 - Ruta Nacional N° 4014 - 20 - Límite con Mendoza - Avenida Circunvalación de San Juan / Acceso a Santa Lucía - Avenida Circunvalación de San Juan Km. 3377,8 - Km. 3401,17 Km. 3465,5 - Km. 3497,3 / Km. 0,0 - Km. 10,0 / Km. 377,3 - Km. 580,7	3.470.000	1.842.000	916.000	13.972.000	20.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	16	6	56	Ruta Nacional N° 162 El Caramcho - Casa de Piedra	3.750.000	2.463.000	4.122.000	19.666.000	30.001.000	13,00	9,00	13,00	66,00	100,00
58	604	16	7	1	Ruta Nacional N° 11 - Corredor 1 (200 km)	348.000	5.789.000	5.599.000	3.294.000	15.000.000	3,00	39,00	37,00	21,00	100,00
58	604	16	7	2	Ruta Nacional N° 35 - Corredor 2 (200 Km)	348.000	5.789.000	5.599.000	3.294.000	15.000.000	3,00	39,00	37,00	21,00	100,00
56	604	16	7	7	Ruta Nacional N° 3 - Cruce con Ruta Nacional N° 251 - Tratamiento de la Circulación Nocturna (Ex Iluminación)	7.106.000	940.000	840.000	11.091.000	20.477.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	7	34	Ruta Nacional N° 40 - Paso por Londres	9.940.000	10.060.000	-	-	20.000.000	60,00	60,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	35	Ruta Nacional N° 40 - Paso por Belén	9.940.000	10.060.000	-	-	20.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	36	Ruta Nacional N° 40 - Paso por Copacabana	9.940.000	10.060.000	-	-	20.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	37	Ruta Nacional N° 40 - Paso por Punta	9.940.000	10.060.000	-	-	20.000.000	50,00	50,00	0,00	0,00	100,00
56	604	16	7	41	Rutas Nacionales N° 9 - N° 34 - Paso por Melán	7.700.000	6.385.000	5.115.000	1.000.000	22.200.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	7	57	Ruta Nacional N° 35, Empalme Ruta Provincial N° 10 - Empalme Ruta Provincial N° 4	9.174.000	10.664.000	-	-	19.838.000	47,00	53,00	0,00	0,00	100,00
58	604	16	7	58	Ruta Nacional N° 150 - Empalme Ruta Nacional N° 315 - El Cuernicho	7.634.000	903.000	903.000	12.560.000	22.000.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	16	7	61	Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° 52 - Ticam - Rio Puroamarca, Km 1752,41	9.209.000	3.498.000	6.297.000	-	15.000.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00
56	604	16	7	62	Ruta Nacional N° 95 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Ruta Nacional N° 34 - San Salvador de Jujuy - Pulpaiak	6.246.000	4.240.000	3.754.000	3.760.000	18.000.000	35,00	24,00	20,00	21,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CARTILLO II
Estado Anual de Ejecucion N° 11

URSECCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	RESTOP	Total
58	604	16	7	63	Ruta Nacional N° 9 - Ticam - Humahuaca, Rio Yacorzate, km. 1746	4.280.000	8.628.000	5.560.000	-	18.501.000	24,00	46,00	30,00	0,00	100,00				
56	604	16	7	64	Ruta Nacional N° 35 - Rotonda Norte de Acceso a Santa Rosa - Empalme Ruta Provincial N° 10 - km. 328,53 - km. 370,75	10.445.000	11.366.000	7.288.000	1.000.000	30.100.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00				
56	604	16	7	65	Ruta Nacional N° 14 - Empalme Ruta Provincial N° 17 - Empalme Ruta Nacional N° 101 (Límite con Bv48) km. 1.116,63 - km. 1.127,42	9.751.000	10.610.000	6.736.000	1.000.000	28.100.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00				
56	604	16	7	66	Ruta Nacional N° 11 Resistencia - Límite Con Formosa Acceso a Colonia Benitez - Margarita Diez - La Leonesa y Empalme Ruta Provincial N° 80	8.680.000	3.744.000	1.371.000	6.205.000	19.400.000	41,00	19,00	7,00	33,00	100,00				
58	604	16	8	3	Ruta Nacional N° 7 - San Martin - Mendoza - Km. 1016 - Km. 1036	4.638.000	1.129.000	1.129.000	8.308.000	15.600.000	26,00	8,00	7,00	56,00	100,00				
56	604	16	8	5	Ruta Nacional N° 52 - Empalme Ex Ruta Nacional N° 40 - Saques - Km. 02,98 - Km. 72,56	4.280.000	944.000	944.000	0.832.000	15.000.000	29,00	7,00	6,00	98,00	100,00				
56	604	16	8	7	Ruta Nacional N° 154 - Empalme Ruta Nacional N° 35 - km 111	9.726.000	7.383.000	-	-	17.109.000	57,00	43,00	0,00	0,00	100,00				
56	604	16	8	8	Ruta Nacional N° 154 - km 111 - Empalme Ruta Nacional N° 22	4.981.000	1.023.000	1.023.000	9.972.000	18.999.000	30,00	6,00	6,00	58,00	100,00				
58	604	16	8	10	Ruta Nacional N° 143 - Empalme Ruta Provincial N° 19 - Acceso a Limay Mabuza	8.608.000	6.542.000	-	-	15.150.000	57,00	43,00	0,00	0,00	100,00				
56	604	16	8	18	Ruta Nacional N° 81, Sección Las Lomitas - Laguna Yerna	12.723.000	13.708.000	13.708.000	4.801.000	45.000.000	29,00	7,00	6,00	59,00	100,00				
56	604	16	8	19	Ruta Nacional N° 81, Sección Laguna Yerna - Ingeniero Juárez	9.359.000	10.052.000	10.052.000	5.537.000	35.000.000	27,00	7,00	6,00	60,00	100,00				
56	604	16	8	20	Ruta Nacional N° 81 - Sección Ingeniero Juárez - Límite con Sala	12.145.000	13.215.000	8.639.000	1.000.000	34.999.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00				
56	604	16	8	21	Ruta Nacional N° 85 - Empalme Ruta Nacional N° 81 - Empalme Ruta Nacional N° 86	8.248.000	7.341.000	1.413.000	-	15.000.000	42,00	49,00	9,00	0,00	100,00				
56	604	16	8	22	Ruta Nacional N° 9, Tramo Yala - Empalme Ruta Nacional N° 52, Sección Yala - Volcan	8.320.000	9.672.000	-	-	18.000.000	47,00	53,00	0,00	0,00	100,00				
56	604	16	8	24	Ruta Nacional N° 9, Tramo Yala - Empalme Ruta Nacional N° 52, Sección Volcan - Ruta Nacional N° 52	9.644.000	12.242.000	5.115.000	-	21.001.000	18,00	58,00	24,00	0,00	100,00				
56	604	16	8	25	Ruta Nacional N° 52 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Provincial N° 79	3.000.000	5.418.000	5.418.000	22.165.000	36.001.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00				
58	604	16	8	28	Ruta Nacional N° 52, Tramo Saques - Empalme Ruta Provincial N° 79	1.850.000	3.341.000	3.341.000	13.668.000	22.200.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CARTULO II
Presupuesto Anual de Gastos N° 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	RESTOP	Total
58	604	16	8	27	Ruta Nacional N° 52 - Empalme Ruta Provincial N° 70 - Limite con Chile	3.701.000	1.313.000	1.313.000	9.672.000	15.969.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00				
56	604	16	8	29	Ruta Nacional N° 91, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección VI	8.109.000	8.089.000	8.483.000	1.000.000	23.541.000	35,00	4,00	4,00	37,00	100,00				
56	604	16	8	30	Ruta Nacional N° 81, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección V	7.659.000	966.000	906.000	12.692.000	22.073.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00				
56	604	16	8	31	Ruta Nacional N° 81, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección IV	8.169.000	8.869.000	5.483.000	1.000.000	23.541.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00				
56	604	16	8	32	Ruta Nacional N° 91, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección III	5.796.000	3.924.000	3.924.000	3.008.000	16.701.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00				
56	604	16	8	33	Ruta Nacional N° 91, Limite con Formosa - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Sección II	6.940.000	4.711.000	4.711.000	3.038.000	20.000.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00				
56	604	16	8	34	Ruta Nacional N° 226 - San Carlos de Bolívar - Pehuajó	8.675.000	8.439.000	5.886.000	1.000.000	25.000.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00				
56	604	16	8	36	Ruta Nacional N° 143 - Empalme Ruta Provincial N° 15 - Puesto Don Amadéo	6.211.000	4.216.000	4.216.000	3.256.000	17.899.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00				
56	604	16	8	37	Ruta Nacional N° 143 - Tramo Puesto Don Amadéo - Estancia Las Cauasmas	6.385.000	4.324.000	4.324.000	3.347.000	16.400.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00				
56	604	16	8	38	Ruta Nacional N° 108 - Tramo Unión - Limite con San Luis	13.919.000	15.141.000	10.045.000	1.000.000	40.101.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00				
56	604	16	8	40	Ruta Nacional N° 101 - Empalme Ruta Nacional N° 14 - San Antonio - Sección I	6.540.000	8.060.000	-	-	15.000.000	47,00	53,00	0,00	0,00	100,00				
56	604	16	8	43	Ruta Nacional N° 150 - Tramo San Roque (Empalme Ruta Nacional N° 40) - Puzosquillo	7.656.000	8.373.000	5.107.000	1.000.000	22.175.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00				
56	604	16	8	45	Ruta Nacional N° 90 - Contedera - Las Cruces - Sección II - Km. 1465,94 - Km. 1548,12	9.664.000	11.745.000	2.201.000	-	24.000.000	42,00	49,00	9,00	0,00	100,00				
56	604	16	8	46	Ruta Nacional N° 60 - Fambalá - Contedera - Sección I - Km. 1.370,76 - Km. 1.405,64	11.243.000	13.213.000	2.544.000	-	27.000.000	42,00	49,00	9,00	0,00	100,00				
56	604	16	8	47	Ruta Nacional N° 95 - Juan José Castelli - Empalme Ruta Provincial N° 3 - Sección I - Km. 1229,94 - Km. 1278,9	5.587.000	3.792.000	3.792.000	2.928.000	16.099.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00				
56	604	16	8	48	Ruta N° 95 - Empalme Ruta Provincial N° 5 - Juan José Castelli - Sección I - Km. 1167,2 - Km. 1228,94	5.691.000	3.863.000	3.863.000	2.983.000	16.400.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00				
56	604	16	8	48	Ruta N° 15 - Avila Tosal - Limite con Sarriego del Estero - Sección III - Km. 220,85 - Km. 318,84	5.729.000	3.667.000	3.667.000	3.001.000	16.501.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

Resumen Anual de Avance N° 11

CAPITULO II

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)						Total	AVANCE FISICO (porcentaje)			
						2011	2012	2013	RESTO	2011	2012		2013	RESTO	TOTAL	
58	604	18	8	50	Ruta Nacional N° 18 - Roque Sáenz Peña - Avila Tera - Sección I - Km. 180,86-Km. 220,85	5.780.000	3.910.000	3.910.000	3.019.000	16.599.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00	
59	604	10	8	51	Ruta Nacional N° 25 - Las Plumas - Los Albares	2.500.000	4.925.000	2.748.000	49.527.000	60.000.000	5,00	0,00	4,00	83,00	100,00	
59	604	16	8	54	Ruta Nacional N° 119 - Empalme Ruta Nacional N° 14 y Ruta Nacional N° 127 - Alcantarilla Transversal Km. 44,04 - Sección I - Km. 0,00 - Km. 44,04	2.000.000	2.288.000	2.288.000	9.403.000	15.999.000	13,00	15,00	14,00	58,00	100,00	
59	604	16	8	55	Ruta Nacional N° 119 - Empalme Ruta Nacional N° 14 y Ruta Nacional N° 127 - Alcantarilla Transversal Km. 44,04 - Sección II - Km. 44,04 - Km. 70,81	2.000.000	2.288.000	2.288.000	9.403.000	15.999.000	13,00	15,00	14,00	58,00	100,00	
59	604	16	8	56	Ruta Nacional N° 119 - Alcantarilla Transversal Km. 70,81 - Empalme Ruta Nacional N° 123 / Sección III - Km. 70,81 - Km. 109,28	2.000.000	2.288.000	2.288.000	9.403.000	15.999.000	13,00	15,00	14,00	58,00	100,00	
59	604	10	8	60	Ruta Nacional IS 40 - Empalme Ruta Nacional N° 23 - Rio Limay	3.888.000	1.379.000	1.379.000	10.150.000	16.000.000	24,00	0,00	0,00	60,00	100,00	
59	604	16	8	61	Ruta Nacional 18 40 - Limite con Chubut - Empalme Ruta Nacional N° 23	4.395.000	1.550.000	1.550.000	11.485.000	19.000.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00	
59	604	16	8	62	Ruta Nacional N° 150 - San Roque - Arrequin - Km. 248,69 (Zanja Doña Julia) - Km. 270,37 (Acceso Dique Cuestes del Viento)	1.458.000	2.629.000	2.629.000	10.738.000	17.472.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00	
59	604	16	8	63	Ruta Nacional N° 149 - Empalme Ruta Provincial N° 438 - Empalme Ruta Nacional N° 150 - Las Flores Km. 243,79 - Km. 332,70 Acceso a Iglesia	2.100.000	2.759.000	2.759.000	11.288.000	18.904.000	12,00	15,00	14,00	59,00	100,00	
59	604	10	8	64	Ruta Nacional N° 157 - Montegudo - Simoca Km. 1.175,05 - Km. 1.234,70	9.899.000	4.094.000	4.094.000	3.092.000	16.989.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00	
59	604	16	8	65	Ruta Nacional N° 157 - Lavalle - Montegudo - Km. 1.055,21 - Km. 1.175,05	6.593.000	4.476.000	4.476.000	3.455.000	19.001.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00	
59	604	16	8	66	Ruta Nacional ex - N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Puente Lucas Córdoba	6.940.000	2.463.000	2.463.000	18.135.000	30.001.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00	
59	604	22	3	3	Ruta Nacional N° 40 - Rio Mayo - Limite con Santa Cruz	10.659.000	32.312.000	48.887.000	36.365.000	130.000.000	8,00	25,00	37,00	28,00	100,00	
59	604	22	3	18	Ruta Complementaria I - Empalme Ruta Nacional N° 3 - Limite con Chile	1.250.000	13.981.000	14.758.000	-	30.000.000	5,00	45,00	45,00	0,00	100,00	
59	604	22	3	21	Ruta Nacional N° 40 - San Antonio de los Cobres - Limite con Jujuy	2.459.000	36.739.000	63.897.000	44.905.000	150.000.000	2,00	25,00	43,00	30,00	100,00	
59	604	22	3	41	Ruta Nacional N° 34 - Mosconi - Tariaguá (Avenida Urbana)	1.250.000	13.991.000	14.759.000	-	30.000.000	5,00	45,00	40,00	0,00	100,00	
59	604	22	3	46	Ruta Nacional N° 7 Potrero - Limite con Chile	2.778.000	21.090.000	26.365.000	50.000.000	100.253.000	3,00	22,00	26,00	48,00	100,00	

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CAPITULO II
Presupuesto Anual de Recursos Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTOP	RESTOP		2011	2012	2013	RESTOP	TOTAL
58	604	22	2	48	Ruta Nacional N° 150 - Km. 370 - Límite con Chile	2.844.000	31.828.000	33.574.000	-	68.244.000	4,00	46,00	50,00	0,00	100,00
56	604	22	2	50	Ruta Nacional N° 51 - Mutuano - San Antonio de los Cobres	3.000.000	65.138.000	57.077.000	49.370.000	174.583.000	1,00	37,00	33,00	29,00	100,00
56	604	22	2	52	Ruta Nacional N° 40 - Malargüe - Límite con Neuquén - Sección I - Km. 307 - Km. 370 - Km. 389 - Km. 385	10.165.000	37.095.000	52.206.000	-	99.500.000	11,00	37,00	52,00	0,00	100,00
56	604	22	2	54	Ruta Nacional N° 9 - Circunvalación Acceso Los Alcos - Provincia de Jujuy	9.375.000	11.659.000	3.968.000	-	25.000.000	38,00	47,00	15,00	0,00	100,00
38	604	22	3	27	Ruta Nacional N° 6008 Av. Circunvalación de Roseno Km. 20.846 - Km. 28.005	4.167.000	8.268.000	5.801.000	81.824.000	100.000.000	5,00	9,00	5,00	81,00	100,00
95	604	22	3	86	Ruta Nacional N° 23 - Valcheta - Pizaniyu - Jumbuzaci - Pizaniyu Viejo - Km. 410 - Km. 537	12.436.000	10.991.000	5.316.000	165.190.000	183.533.000	7,00	6,00	2,00	85,00	100,00
56	604	22	3	86	Ruta Nacional N° 23, Tramo Comallo - Pizaniyu Viejo	11.778.000	10.030.000	3.699.000	137.418.000	162.925.000	8,00	6,00	2,00	84,00	100,00
56	604	22	3	86	Ruta Nacional N° 23, Tramo Clemente Oriall - Comallo	10.066.000	8.598.000	3.058.000	117.900.000	139.662.000	8,00	6,00	2,00	84,00	100,00
98	604	22	3	88	Ruta Nacional N° 23 Comallo - Pizaniyu Viejo	14.314.000	15.068.000	15.068.000	65.550.000	110.000.000	14,00	7,00	5,00	74,00	100,00
56	604	22	4	41	Ruta Nacional N° 156 - Variante Paso por Vista Menta	42.501.000	44.827.000	44.827.000	216.918.000	348.073.000	13,00	6,00	1,00	80,00	100,00
56	604	22	4	85	Ruta Nacional N° 89 - Sunchu Corral - Empalme Ruta Nacional N° 24	23.689.000	26.167.000	15.300.000	36.913.000	101.969.000	24,00	25,00	16,00	36,00	100,00
56	604	22	4	87	Ruta Nacional N° 40 Sur - Malargüe - Límite con Neuquén - Barrancas Secchi III	8.978.000	25.931.000	24.217.000	28.488.000	87.614.000	11,00	30,00	27,00	32,00	100,00
56	604	22	4	89	Ruta Nacional N° 288 - Poverhuens - Tres Lagos	5.783.000	24.625.000	9.892.000	259.790.000	300.000.000	2,00	9,00	3,00	86,00	100,00
36	604	22	6	25	Ruta Nacional N° 234 - La Rinconada - Junin de los Andes (Puente san Rio Alumine) - Progreso 1,00	7.115.000	8.948.000	3.010.000	-	19.973.000	30,00	47,00	10,00	0,00	100,00
56	604	22	6	52	Ruta Nacional N° 34 - San Pedro - Callejón - Puente sobre FF.CC. Belgrano, sobre Arroyo del Zapón, sobre Río Negro y sobre Río Negro III - Jujuy	6.783.000	2.736.000	6.106.000	30.375.000	50.000.000	12,00	6,00	12,00	70,00	100,00
56	604	22	6	53	Ruta Nacional N° 9 - Puente sobre Río Grande - Jujuy	6.940.000	13.991.000	9.069.000	-	30.000.000	24,00	46,00	30,00	0,00	100,00
38	604	22	6	67	Ruta Nacional N° 12 - Límite Comentes / Misases - Puente sobre Río Zámbien	6.248.000	4.240.000	4.240.000	3.274.000	18.000.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
58	604	22	6	73	Ruta Nacional N° 9 - Salta - La Cumbre - Puente sobre Rio Celdera - (Km. 1 812,21)	8.840.000	4.864.000	8.368.000	-	20.000.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00				
59	604	22	6	76	Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° A012 - Empalme A008 - Puente Acceso a Comuna de Alvar Km. 281,67	6.246.000	4.197.000	7.557.000	-	19.000.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00				
59	604	22	6	77	Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° A012 - Empalme A000 - Puente Acceso a Ciudad de Villa Gobernador Gálvez - Km. 264,4	6.246.000	4.197.000	7.557.000	-	18.000.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00				
59	604	22	1	1	Obras Puente sobre Rio Xibi Xibi	2.783.000	15.546.000	18.671.000	13.000.000	50.000.000	6,00	31,00	37,00	26,00	100,00				
59	604	22	9	2	Ruta Nacional N°40 Limite con Salta-Empalme Ruta Nacional N°52	9.448.000	13.977.000	7.327.000	459.250.000	480.000.000	2,00	3,00	1,00	94,00	100,00				
59	604	22	9	2	Ruta Nacional N° 40 Empalme Ruta Nacional N° 52 - Coronzull	14.109.000	15.327.000	8.420.000	506.938.000	546.000.000	3,00	3,00	1,00	93,00	100,00				
59	604	22	9	2	Ruta Nacional N° 40 Coronzull- Ochoaño	16.840.000	14.186.000	9.159.000	304.806.000	346.000.000	5,00	5,00	2,00	88,00	100,00				
59	604	22	9	2	Ruta Nacional N° 40 Ochoaño - Pabone	17.626.000	16.770.000	8.141.000	322.263.000	365.000.000	5,00	5,00	2,00	86,00	100,00				
59	604	22	9	5	Ruta Nacional N° 7, Limite con Cordoba - Acceso a Fraga	10.627.000	11.632.000	11.632.000	13.043.000	47.234.000	24,00	9,00	8,00	60,00	100,00				
59	604	22	9	5	Ruta Nacional N° 7 - Acceso a Fraga - San Luis	8.953.000	3.177.000	3.177.000	23.364.000	38.701.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00				
59	604	22	9	5	Ruta Nacional N° 7 San Luis - Limite con Mendoza	10.289.000	3.651.000	3.651.000	26.595.000	44.476.000	24,00	9,00	8,00	60,00	100,00				
59	604	22	9	8	Ruta Nacional N° 86 Tramo Tartagal - Torino	2.778.000	5.472.000	12.212.000	79.538.000	100.000.000	3,00	6,00	12,00	79,00	100,00				
59	604	22	9	9	Ruta Nacional N° 51 - Tramo Campo Quijano - Chirihua Seco II	6.169.000	9.126.000	10.944.000	53.761.000	80.001.000	8,00	12,00	13,00	67,00	100,00				
59	604	22	9	9	Ruta Nacional N° 51 - Tramo Campo Quijano - Chirihua Seco II	3.333.000	5.921.000	6.020.000	24.727.000	40.001.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00				
59	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 40 - San Carlos - La Angostura - Salta	7.567.000	66.321.000	113.948.000	165.163.000	355.000.000	2,00	19,00	32,00	47,00	100,00				
59	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 40 - La Angostura - Payogasta - Salta	4.918.000	71.208.000	118.733.000	175.141.000	370.000.000	1,00	10,00	32,00	48,00	100,00				
59	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 40 - Payogasta - Esquina Ciénega	5.602.000	21.286.000	10.662.000	362.668.000	400.001.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00				

CARTULO II
Presupuesto Anual de Ingresos N° 11

CONTRATACION DE OBRAS, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	RESTOP	Total
58	604	22	9	10	Ruta Nacional N° 60 - Empresa Colmate - Limite con Jujuy	8.378.000	19.658.000	10.001.000	631.948.000	670.011.000	2,00	3,00	1,00	94,00	100,00				
56	604	22	9	12	Ruta Nacional N° 149 Estacion Tamboles - Limite con San Juan	2.692.000	12.313.000	10.033.000	124.263.000	150.001.000	2,00	9,00	7,00	62,00	100,00				
56	604	22	9	12	Ruta Nacional N° 149 Barreal - Cafayasta	1.667.000	3.283.000	7.327.000	87.723.000	100.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	22	9	22	Ruta Nacional N° 38 - Rio Maripa (Alberti) - Principio Autopista - Sección II - Acceso a Aguilera - Concepcion	11.216.000	9.551.000	1.778.000	64.725.000	87.288.000	13,00	11,00	2,00	74,00	100,00				
38	604	22	9	26	Autovía Empalme Ruta Nacional N° 80 - Acceso a Margarita Basler - Pcia. de Chaco Sección I	3.333.000	6.567.000	13.433.000	56.667.000	80.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
95	604	22	9	26	Autovía Empalme Ruta Nacional N° 80 - Acceso a Margarita Basler - Autódromo - Provincia del Chaco Sección III	2.917.000	5.746.000	11.754.000	49.563.000	70.000.000	5,00	9,00	10,00	70,00	100,00				
56	604	22	9	28	Puente Ferrocarril Chaco - Corrientes	4.781.000	20.967.000	8.793.000	566.069.000	620.000.000	1,00	4,00	1,00	94,00	100,00				
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bicolor Norte - Meán - Avo Terán (S I) - Sección I - Chaco	23.710.000	48.687.000	17.957.000	74.146.000	164.500.000	14,00	29,00	10,00	47,00	100,00				
98	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bicolor Norte - Meán - Avo Terán (S II) - Sección II - Chaco	23.710.000	48.687.000	17.957.000	74.146.000	164.500.000	14,00	29,00	10,00	47,00	100,00				
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bicolor Norte - Meán - Avo Terán (S III) - Sección III - Chaco	22.701.000	46.616.000	17.193.000	70.990.000	157.500.000	14,00	29,00	10,00	47,00	100,00				
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bicolor Norte - Meán - Avo Terán (S IV) - Sección IV - Santiago del Estero	18.747.000	56.974.000	21.013.000	96.796.000	192.500.000	9,00	30,00	11,00	60,00	100,00				
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bicolor Norte - Meán - Avo Terán (S V) - Sección V - Santiago del Estero	21.188.000	43.507.000	16.046.000	66.259.000	147.000.000	14,00	29,00	10,00	47,00	100,00				
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bicolor Norte - Meán - Avo Terán (S VI) - Sección VI - Salta	13.453.000	27.624.000	45.186.000	53.735.000	140.000.000	10,00	20,00	32,00	38,00	100,00				
36	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bicolor Norte - Meán - Avo Terán (S VII) - Sección VII - Salta	13.453.000	27.624.000	45.186.000	53.735.000	140.000.000	10,00	20,00	32,00	38,00	100,00				
56	604	22	9	29	Ruta Nacional N° 16 - Corredor Bicolor Norte - Meán - Avo Terán (S VIII) - Sección VIII - Salta	13.453.000	27.624.000	45.186.000	53.735.000	140.000.000	10,00	20,00	32,00	38,00	100,00				
56	604	22	9	29	Corredor Bicolor Norte Sección IX KM 521,12 - 567 B1	20.179.000	41.435.000	15.282.000	63.104.000	140.000.000	15,00	30,00	10,00	45,00	100,00				
36	604	22	9	29	Corredor Bicolor Norte Sección X	20.179.000	41.435.000	15.282.000	63.104.000	140.000.000	15,00	30,00	10,00	45,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
58	604	22	9	31	Puente Meerbaazi - Integración Pilar - Barro Negro	1.538.000	3.031.000	3.031.000	12.400.000	20.000.000	8,00	16,00	15,00	61,00	100,00				
55	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Tramo - San Francisco - Córdoba	4.232.000	10.019.000	10.963.000	296.126.000	329.280.000	2,00	0,00	3,00	89,00	100,00				
55	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Cañada Joarmanito - Arroyo	5.758.000	24.516.000	10.747.000	406.980.000	448.051.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00				
55	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Arroyo - Río Primero	5.655.000	24.078.000	9.770.000	400.427.000	440.000.000	2,00	5,00	2,00	91,00	100,00				
56	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Río Primero - Montecristo	3.917.000	7.716.000	15.510.000	113.797.000	141.000.000	3,00	6,00	11,00	80,00	100,00				
55	604	22	9	38	Ruta Nacional N° 19 - Sección Montecristo - Córdoba	4.153.000	8.181.000	10.401.000	126.795.000	149.500.000	3,00	6,00	6,00	85,00	100,00				
55	604	22	9	46	Puente Binacional Salto - Concordia	2.167.000	3.913.000	3.913.000	16.008.000	26.001.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00				
56	604	22	9	64	Ruta Nacional N° 39 - Paso Exibito por la ciudad de Cañamaria - Sección 3 - 3: Empalme Avenida Circunvalación (salida a La Rioja) - Inicio Sección 2	2.778.000	5.472.000	5.088.000	38.562.000	50.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00				
56	604	22	9	77	Ruta N° 8 - Río Cuarto - Santa Catalina (E= Hohenberg)	5.205.000	2.463.000	1.374.000	20.949.000	30.001.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
55	604	22	9	85	Puente Reconquista - Goys - Puente Nuevo y Accesos	5.109.000	21.752.000	8.426.000	484.713.000	530.000.000	1,00	5,00	1,00	83,00	100,00				
55	604	22	10	1	Ruta Nacional N° 11 - Nueva Avenida de Circunvalación de Famosa	2.500.000	4.925.000	10.075.000	42.500.000	60.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	1	Oleosa Mercedes Formicariil Trianandino	2.708.000	4.891.000	4.891.000	20.010.000	32.500.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00				
56	604	22	10	6	Ruta Nacional N° 231 - Avenida Circunvalación - Villa la Angostura	3.333.000	6.567.000	13.433.000	56.607.000	80.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
55	604	22	10	8	Ruta Nacional N° 22 - Chichinales - Copalitz - Sección Acceso a Costry - Acceso a Covalitas	17.003.000	17.888.000	17.888.000	45.201.000	68.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
55	604	22	10	8	Ruta Nacional N° 22 - Chichinales - Copalitz Sección Acceso a Cienfuegos Acceso a J.J. Gómez	17.350.000	18.264.000	18.264.000	46.122.000	100.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
55	604	22	10	8	Ruta Nacional N° 22 - Chichinales - Copalitz - Acceso a J.J. Gómez - Acceso a Fernández Oro	17.350.000	18.264.000	18.264.000	46.122.000	100.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	10	8	Ruta Nacional N° 22 - Chichinales - Copalitz - Fernández Oro Acceso a Parque Industrial Copalitz	15.709.000	16.536.000	16.536.000	41.758.000	80.540.000	18,00	9,00	4,00	68,00	100,00				

CARTULO II

Presupuesto Anual de Ingresos N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCLUIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CARTULO II
Presupuesto Anual de Gastos N° 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTERO	Total	2011	2012	2013	RESTERO	Total	2011	2012	2013	RESTERO	Total
58	604	22	10	9	Ruta Nacional N° 23 - Pizariyes Viejo - Empalme Ruta Nacional N° 237 - Secciones I y II	3.652.000	11.363.000	10.363.000	120.040.000	145.468.000	3,00	8,00	7,00	82,00	100,00				
56	604	22	10	9	Ruta Nacional N° 23 - Tramo Pizariyes Viejo - Empalme Ruta Nacional N° 40, Sección II	15.641.000	10.465.000	10.465.000	60.051.000	132.222.000	12,00	6,00	12,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	9	Ruta Nacional N° 23 Pizariyes Viejo - Empalme Ruta Nacional N° 40 Acceso Complejo Pizariyes	5.436.000	2.572.000	5.739.000	33.248.000	46.985.000	12,00	6,00	12,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	13	Ruta Nacional N° 16 - Limite con Chaco - Empalme Ruta Nacional N° 34 - El Durbachal - J. V. González	6.940.000	4.711.000	4.711.000	3.638.000	20.000.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00				
38	604	22	10	23	Ruta Nacional N° 185 - Santa Fe - Tural Sudfluvial Hermaniadais - Insubambador La Guardia - Puente sobre Rio Collabón	14.224.000	7.676.000	15.363.000	102.985.000	140.269.000	11,00	6,00	10,00	73,00	100,00				
95	604	22	10	25	Ruta Nacional N° 178 - Las Rozas - Empalme Ruta Nacional N° 34	22.650.000	24.443.000	24.443.000	6.430.000	77.989.000	30,00	6,00	6,00	58,00	100,00				
56	604	22	10	39	Ruta Nacional N° 22 - Urbano Zanata - Intersección Rotonda Avenida Forstak - Rotonda Empalme Ruta Provincial N° 13	9.831.000	4.651.000	2.695.000	39.594.000	56.661.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
38	604	22	10	41	Ruta Nacional N° 3 - Ushuaia - Lapataia - Intersección Avenida Hipólito Irigoyen - Leandro N. Alem - Portal Acceso Parque Nacional Tierra del Fuego	8.697.000	4.925.000	4.590.000	42.399.000	60.001.000	14,00	9,00	7,00	70,00	100,00				
38	604	22	10	47	Ruta Nacional N° 260 - Empalme Ruta Nacional N° 40 (B) - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Sección I y 2	5.728.000	27.624.000	45.186.000	61.450.000	140.000.000	5,00	20,00	32,00	43,00	100,00				
56	604	22	10	48	Ruta Nacional N° 260 - Empalme Ruta Provincial N° 51 - Limite con Chile - Sección I y Sección II	7.370.000	35.516.000	56.733.000	70.373.000	180.000.000	4,00	19,00	32,00	45,00	100,00				
56	604	22	10	49	Ruta Nacional N° 7 - Variante paso por Palmita	43.152.000	66.241.000	27.007.000	91.600.000	230.000.000	20,00	30,00	11,00	36,00	100,00				
56	604	22	10	63	Ruta N° 14 - Empalme Ruta Provincial N° 20 (Gramado) - Empalme Ruta Provincial N° 17 Sección I - Progreso 1050,00 - 1060,00	1.127.000	8.103.000	14.083.000	124.761.000	146.074.000	1,00	6,00	9,00	84,00	100,00				
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Falante) Ruta Provincial N° 5 - Ruta Nacional N° 20	17.360.000	16.264.000	16.264.000	46.122.000	109.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
38	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Falante) Ruta Nacional N° 20 - Ruta Provincial N° E55	34.700.000	36.328.000	36.328.000	92.244.000	200.000.000	10,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	10	65	Ruta A019 Circunvalación Noroeste (Obra Falante) Ruta Provincial N° E55 - Avenida Spinanga	52.000.000	55.992.000	55.992.000	136.966.000	300.000.000	16,00	5,00	4,00	73,00	100,00				
56	604	22	10	72	Ruta Nacional N° 3 - Fitz Roy - Cuen Bajo San Julián - km. 2164,70 - km. 2164,79	28.405.000	20.911.000	20.911.000	116.440.000	204.647.000	14,00	7,00	3,00	76,00	100,00				
38	604	22	10	72	Ruta Nacional N° 3 - Fitz Roy - Cuen Bajo San Julián - km. 2086,00 - km. 2164,79	13.880.000	14.611.000	14.611.000	36.598.000	60.001.000	16,00	9,00	4,00	69,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTERO	Total	2011	2012	2013	RESTERO	Total	2011	2012	2013	RESTERO	Total
58	604	22	10	73	Ruta Nacional N° 65 (ex 385) - Empalme Ruta Nacional N° 38 - Limite con Catamarca	5.783.000	2.052.000	2.052.000	15.112.000	24.999.000	24.000	8,00	8,00	60,00	100,00				
56	604	22	10	73	Ruta Nacional N° 65 Empalme Ruta Nacional N° 38 - Sección III Apochiri - Cochuna	9.369.000	4.433.000	2.473.000	37.725.000	54.000.000	18.000	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	10	73	Ruta Nacional N° 65 Empalme Ruta Nacional N° 38 - Sección IV Cochuna - Limite Tucumán y Catamarca	34.700.000	36.628.000	36.628.000	192.244.000	300.000.000	12.000	6,00	2,00	80,00	100,00				
56	604	22	10	76	Puente Internacional Salvador Mazza - Yacubá	4.167.000	8.208.000	16.792.000	70.833.000	100.000.000	5.000	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	81	Avenida N° 16 - Empalme Ruta Provincial N° 63 - Acceso Puerto Tril	23.133.000	24.625.000	24.625.000	27.616.000	89.989.000	24.000	8,00	8,00	60,00	100,00				
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 89 - Bandera - Pto Sección II	2.917.000	5.746.000	11.754.000	49.583.000	70.000.000	5.000	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 88 - Bardeña - Pto Sección III	2.500.000	4.925.000	10.075.000	42.500.000	60.000.000	5.000	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	84	Ruta Nacional N° 88 - Bardeña - Pto Sección IV	2.500.000	4.925.000	10.075.000	42.500.000	60.000.000	5.000	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	10	90	Ruta Nacional N° 20 - Vila Dolores - Quimes - Limite con Córdoba - Quimes	3.579.000	1.663.000	945.000	14.469.000	20.625.000	16.000	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Avenida San Francisco - Rio Cuarto - Córdoba	4.434.000	18.079.000	8.426.000	313.260.000	344.999.000	2.000	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - San Francisco - Las Varillas - Sección Salumino Laspur - Las Varillas	3.069.000	13.195.000	6.159.000	216.572.000	241.125.000	2.000	6,00	3,00	86,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Las Varillas - Vila María - Sección Las Varillas Las Playouse	3.612.000	15.370.000	6.228.000	255.867.000	281.026.000	2.000	5,00	2,00	91,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Las Varillas Vila María Las Playouse	4.179.000	17.798.000	7.694.000	296.511.000	326.200.000	2.000	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Vila María - General Dehza - Sección Vila María Empalme Ruta Provincial N° 6	3.529.000	15.021.000	7.327.000	246.623.000	276.489.000	2.000	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - Vila María General Dehza - Sección Empalme Ruta Provincial N° 6 - General Dehza	2.816.000	11.988.000	6.426.000	196.645.000	218.075.000	2.000	6,00	3,00	86,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - General Dehza - Rio IV Sección General Dehza - Puente sobre Rio Chuzul	3.828.000	16.208.000	7.327.000	270.372.000	297.825.000	2.000	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	11	13	Ruta Nacional N° 158 - General Dehza Rio IV Sección Puente sobre Rio Chuzul - Rio IV	4.423.000	8.713.000	8.454.000	137.635.000	159.225.000	3.000	6,00	5,00	46,00	100,00				

CAPITULO II
Presupuesto General de Ingresos - Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	RESTERO	2011		2012	2013	RESTERO	TOTAL		
58	604	22	11	19	Ruta Nacional N° 34 - Fin Matheucha - Limite con Jujuy - Salta	19.875.000	40.400.000	14.900.000	61.525.000	138.580.000	15,00	30,00	10,00	45,00	100,00	
56	604	22	11	32	Ruta Nacional N° 153 - Conexión vial Los Berros - Berros - Rio Nikes - Puentes del Yaguazay - San Juan	4.020.000	7.930.000	7.378.000	53.199.000	72.300.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00	
56	604	22	11	32	Ruta Nacional N° 153 - Sección Ingreso a Turul - El Portezuelo	2.519.000	10.725.000	9.973.000	74.782.000	98.000.000	3,00	11,00	10,00	76,00	100,00	
56	604	22	11	32	Ruta Nacional N° 153 - Sección El Portezuelo - Ruta Nacional N° 149	4.808.000	9.467.000	8.803.000	63.425.000	88.501.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00	
58	604	22	11	35	Ruta Nacional N° 66 - Pucico - El Cuartelero - Empalme Ruta Nacional N° 66 - Empalme Ruta Nacional N° 34 - Jujuy	984.000	17.798.000	26.353.000	14.905.000	60.000.000	60.000.000	2,00	30,00	43,00	25,00	100,00
56	604	22	11	37	Ruta Nacional N° 34 - Limite con Salta - Acceso San Pedro de Jujuy - Jujuy	1.879.000	27.131.000	44.461.000	64.029.000	137.500.000	1,00	20,00	32,00	47,00	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional N° 34 - Acceso San Pedro de Jujuy - Libertador General San Martin	1.653.000	23.875.000	39.024.000	56.448.000	121.000.000	1,00	19,00	33,00	47,00	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional N° 34 - Sección San Pedro - Puente sobre Rio Ledesma	4.171.000	60.230.000	91.569.000	47.510.000	209.500.000	2,00	29,00	45,00	24,00	100,00	
56	604	22	11	37	Ruta Nacional N° 34 - Sección Puente sobre Rio Ledesma - Callejón Tucumán	1.277.000	32.937.000	50.831.000	25.335.000	110.000.000	1,00	29,00	46,00	24,00	100,00	
56	604	22	11	45	Ruta N° 157 - Variante Bella Vista - Empalme Autopista Ruta Nacional N° 30 - Provincia de Tucumán	4.569.000	1.724.000	1.724.000	12.594.000	21.000.000	24,00	9,00	8,00	60,00	100,00	
56	604	22	11	47	Ruta N° 12 - Acceso a San Benito Av. Almaluente - Acceso Sur a Paraná - Provincia de Entre Rios	7.502.000	3.691.000	2.059.000	31.418.000	44.970.000	18,00	9,00	4,00	59,00	100,00	
56	604	22	11	77	Ruta Nacional 6N - Dornelles - Parque Nacional Iruya Delta	5.943.000	4.034.000	4.034.000	3.115.000	17.128.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00	
56	604	22	11	78	Ruta N° 104 - Empalme Ruta Nacional N° 35 - Empalme Ruta Nacional N° 22 - La Pampa	3.542.000	1.395.000	1.917.000	10.246.000	17.000.000	21,00	9,00	10,00	60,00	100,00	
56	604	22	11	83	Ruta Nacional N° 007 - Red de acceso a la Ciudad de Santa Fe	6.599.000	2.960.000	1.693.000	25.363.000	36.305.000	18,00	9,00	4,00	66,00	100,00	
56	604	22	11	88	Ruta Nacional N° 12 - Avenida Las Palmeras - Avenida Juan Domingo Perón	11.504.000	9.796.000	12.753.000	85.292.000	119.345.000	10,00	9,00	10,00	71,00	100,00	
56	604	22	11	94	Ruta Nacional N° 153 - Media Agua - Los Berros	2.708.000	5.336.000	10.814.000	46.042.000	65.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00	

CAPITULO II
Presupuesto de Ingresos

CONTRATACION DE OBRAS, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTERO	Total	2011	2012	2013	RESTERO	Total	2011	2012	2013	RESTERO	Total
58	604	22	11	95	Ruta Nacional Nº 228 - PT3 - Rotonda en Intersección Ruta Nacional Nº 228	4.511.000	2.134.000	1.191.000	18.164.000	26.000.000	18.00	9,00	4,00	68,00	100,00				
55	604	22	12	3	Ruta Nacional Nº 9 Pavimentación Colectiva e Iluminación	11.278.000	7.578.000	13.064.000	-	32.500.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00				
55	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 - Vinculación Ruta Nacional Nº 3 Sur y Ruta Nacional Nº 3 Norte	4.167.000	8.208.000	16.792.000	70.833.000	100.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
58	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252, Sección II Distribuidor El Gueneo - El Chalo	5.600.000	9.850.000	12.823.000	92.327.000	120.000.000	5,00	9,00	10,00	78,00	100,00				
58	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252, Sección III Puesto El Chalo - Acceso a Medanos	6.477.000	12.590.000	9.158.000	307.783.000	336.998.000	2,00	4,00	2,00	92,00	100,00				
95	604	22	12	18	Ruta Nacional Nº 3 y Ruta Nacional Nº 252, Sección IV Distribuidor El Ciernaco - Acceso Puerto Ballita Blanca	1.667.000	3.263.000	6.717.000	20.333.000	40.000.000	5,00	9,00	10,00	70,00	100,00				
55	604	22	12	19	Ruta Nacional Nº 40 - Tres Esquinas - Limite con Mendoza	5.000.000	9.890.000	10.891.000	124.159.000	150.000.000	4,00	7,00	7,00	82,00	100,00				
58	604	22	12	21	Ruta Nacional Nº 268 - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Puerto Santa Cruz	12.145.000	5.746.000	3.206.000	48.903.000	70.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
98	604	22	12	23	Ruta Nacional Nº 40 - Puerto Loyola - Cabo Virgenes - Etapa I	1.021.000	2.011.000	4.114.000	17.354.000	24.500.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
58	604	22	12	24	Ruta Nacional Nº 40 - Puerto Loyola - Cabo Virgenes - Etapa II	1.364.000	2.698.000	5.457.000	23.021.000	32.500.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
58	604	22	12	25	Ruta Nacional Nº 40 - Punta Loyola - Cabo Virgenes - Etapa III	975.000	1.921.000	3.929.000	16.575.000	23.400.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
58	604	22	12	29	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Provincial Nº 9 Limite con Formosa	8.675.000	4.104.000	2.290.000	34.931.000	50.000.000	18,00	9,00	4,00	60,00	100,00				
58	604	22	12	30	Ruta Nacional Nº 9 - Autovía Tramo Puente Pergamuy - Yala	5.783.000	77.269.000	80.310.000	136.647.000	299.999.000	1,00	25,00	27,00	47,00	100,00				
38	604	22	12	40	Ruta Nacional Nº 228 - Empalme Ruta Provincial Nº 85 - Empalme Ruta Nacional Nº 33 Escodin II	17.350.000	10.264.000	19.264.000	46.122.000	100.000.000	10,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
55	604	22	12	40	Ruta Nacional Nº 228 - Empalme Ruta Provincial Nº 85 - Empalme Ruta Nacional Nº 33 Sección IV	14.748.000	15.925.000	15.925.000	39.203.000	85.001.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
58	604	22	12	42	Ruta Nacional Nº 11 - Variante Paso por Riachuelo	3.856.000	16.417.000	7.327.000	272.400.000	300.000.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00				
38	604	22	12	44	Ruta Nacional Nº 9 - Rosario - Caracacha - Santa Fe	2.500.000	25.650.000	1.650.000	-	30.000.000	8,00	65,00	7,00	0,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCLUIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTO	2011		2012	2013	RESTO	TOTAL	
58	604	22	12	48	Ruta Nacional Nº 69 - Ojueli - Sanchez Cornell	8.940.000	3.263.000	1.832.000	27.945.000	40.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	12	47	Ruta Nacional Nº 66 - Pista Cambio Zabazar - Limite con Salta	7.002.000	7.455.000	6.420.000	526.510.000	549.459.000	2,00	2,00	1,00	95,00	100,00
56	604	22	12	49	Ruta Nacional Nº 34 - Variante de Paso por Ralabala	2.917.000	5.746.000	11.754.000	49.583.000	70.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	12	52	Ruta Nacional Nº 130 - Variante Paso por Villegas - Entre Rios	833.000	1.942.000	3.358.000	14.167.000	20.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
38	604	22	12	60	Ruta Nacional Nº 232 (Ex - Ruta Provincial Nº 109) - Empalme Ruta Nacional Nº 152 - Chelobó - Sección I	4.167.000	8.208.000	16.762.000	70.833.000	100.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
95	604	22	12	61	Ruta Nacional Nº 229 (Ex - Ruta Provincial Nº 109) - Empalme Ruta Nacional Nº 152 - Chelobó - Sección II	4.167.000	8.208.000	16.762.000	70.833.000	100.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	12	69	Ruta Provincial Nº 49 - Tramo II - Puerto Siso - Empalme Ruta Provincial Nº 114	17.697.000	14.660.000	5.415.000	103.350.000	149.432.000	13,00	11,00	3,00	73,00	100,00
56	604	22	12	83	Ruta Nacional Nº 65 - (Ex - Ruta Nº 365) Empalme Ruta Nacional Nº 38 Limite con Comarca Sección Ruta Nacional Nº 38 - Alpechí	5.516.000	3.744.000	3.744.000	2.891.000	15.895.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
98	604	22	12	88	Ruta Nacional Nº 40 - Villcum - Talcazano	8.448.000	5.746.000	5.343.000	49.465.000	70.000.000	14,00	9,00	7,00	70,00	100,00
56	604	22	12	89	Ruta Nacional Nº 40 - Talcazano - San Roque	12.781.000	7.398.000	6.396.000	63.466.000	90.001.000	15,00	8,00	7,00	70,00	100,00
56	604	22	12	93	Ruta Nacional Nº 101 - Acceso Aeropuerto Puerto Iguazu - Anotzelló	18.391.000	20.012.000	13.696.000	1.000.000	52.999.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	22	12	96	Ruta Nacional Nº 11 - Autopista Resistencia Formosa	4.468.000	10.153.000	10.891.000	315.358.000	350.000.000	2,00	5,00	3,00	90,00	100,00
56	604	22	13	4	Ruta Nacional Nº 38 - Rio Herrero (Juan Baudista Alberdi) - Frenelila	3.999.000	57.714.000	87.553.000	45.737.000	195.000.000	2,00	29,00	45,00	24,00	100,00
36	604	22	13	5	Ruta Nacional Nº 40 - Paso Externo por la Ciudad de Belén	1.250.000	2.463.000	5.037.000	21.250.000	30.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	13	7	Ruta Nacional Nº 20 - Empalme Ruta Nacional Nº 3 - Pampa del Castillo	3.277.000	13.954.000	7.694.000	145.075.000	170.000.000	2,00	9,00	4,00	85,00	100,00
56	604	22	13	9	Ruta Nacional Nº 237 - Avenida Bualdo entre San Carlos de Barilche y Llan Llan Sección I	5.783.000	2.052.000	2.052.000	15.112.000	24.999.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
36	604	22	13	11	Ruta Nacional Nº 66 - El Carril - Rio Andino	11.361.000	17.332.000	8.793.000	222.514.000	260.000.000	5,00	7,00	3,00	85,00	100,00

CONTINUACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CARTUJO II
Fuerza Armada de Argentina Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTER	2011		2012	2013	RESTER	TOTAL	
58	604	22	13	16	Ruta Nacional Nº 51 - Camino Gujano - El Tusal - Chorrillos - Alto Torillos - Alto Tucumán - Cachauri - Paso de Plisco	1.544.000	3.043.000	2.639.000	20.364.000	27.800.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
55	604	22	13	16	Ruta Nacional Nº 51 San Antonio de los Cobres - Paso Sico Mina La Prima - Alto Chorrillos	2.242.000	5.067.000	10.243.000	43.208.000	61.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
55	604	22	13	10	Ruta Nacional Nº 12 - General Galarza - Nogoyá	2.344.000	12.477.000	6.525.000	165.654.000	190.000.000	2,00	6,00	5,00	87,00	100,00
56	604	22	13	20	Ruta Nogoyá - Villaguay	4.574.000	14.228.000	9.770.000	231.428.000	280.000.000	2,00	6,00	3,00	86,00	100,00
56	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Pasos - La Quisca	16.734.000	19.671.000	10.862.000	92.032.000	129.999.000	13,00	9,00	8,00	70,00	100,00
55	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Pasos - Ex Ruta Provincial Nº 64, Sección II	16.734.000	10.671.000	10.862.000	92.032.000	129.999.000	13,00	9,00	8,00	70,00	100,00
55	604	22	13	24	Ruta Nacional Nº 40 - Tramo Pasos - Ex Ruta Provincial Nº 64, La Quisca - Avenida Santa Catalina, Secciones I, II y III	2.570.000	7.364.000	10.891.000	375.045.000	400.000.000	1,00	2,00	2,00	95,00	100,00
56	604	22	13	26	Ruta Nacional Nº 7 - Acceso Este a Mercedes	4.665.000	9.029.000	16.456.000	79.850.000	110.000.000	5,00	9,00	14,00	72,00	100,00
56	604	22	13	27	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme Ruta Nacional Nº 40 Límite con Chile	12.723.000	7.368.000	6.411.000	63.478.000	90.000.000	15,00	8,00	7,00	70,00	100,00
56	604	22	13	28	Ruta Nacional Nº 14 - Leandro N. Alem - Oberá	2.778.000	5.472.000	6.088.000	36.662.000	50.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	13	29	Ruta Nacional Nº 12 Variante Yabeby	1.111.000	2.189.000	2.035.000	14.665.000	20.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	13	30	Ruta Nacional Nº 12 Variante por Caltanador Rosa	2.083.000	4.104.000	8.396.000	35.417.000	50.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	13	31	Ruta Nacional Nº 85 - Misión La Paz - Toranzo	5.783.000	21.625.000	9.159.000	263.432.000	299.999.000	2,00	8,00	3,00	87,00	100,00
55	604	22	13	32	Autovía Ruta Nacional Nº AD12	4.167.000	8.268.000	16.782.000	79.833.000	100.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
55	604	22	13	33	Ruta Nacional Nº 33 Variante por Páez	2.570.000	10.945.000	10.177.000	76.308.000	100.000.000	3,00	11,00	10,00	76,00	100,00
56	604	22	13	34	Ruta Nacional Nº 11 - Empalme Ruta Nacional Nº 98-Límite con Chile	3.855.000	16.417.000	9.159.000	370.569.000	400.001.000	1,00	5,00	2,00	92,00	100,00
56	604	22	13	35	Ruta Nacional Nº 11 - Recreo-San Juelo	3.084.000	13.134.000	12.212.000	131.570.000	160.000.000	2,00	9,00	7,00	82,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CAPITULO II
Presupuesto Anual de Ingresos Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL
58	604	22	13	38	Ruta Nacional Nº 3 - Hito 1 - San Sebastián	3.547.000	15.104.000	8.158.000	2.021.150.000	230.000.000	2.00	7,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 36 - Río Marapa - Famalá	4.305.000	63.042.000	96.025.000	49.500.000	213.000.000	2,00	29,00	40,00	24,00	100,00				
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 38 - Tramo Río Marapa - Famalá Duplicación Cabada, Sección I	4.385.000	8.639.000	14.316.000	77.901.000	105.241.000	5,00	8,00	13,00	74,00	100,00				
56	604	22	13	37	Ruta Nacional Nº 38 - Tramo Río Marapa - Famalá	3.333.000	6.567.000	13.433.000	56.667.000	80.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
38	604	22	13	38	Ruta Nacional Nº 36 - Accesos Sur a Celamarrá	1.659.000	3.661.000	7.496.000	31.592.000	44.800.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
95	604	22	13	39	Ruta Nacional Nº 35 - Paso por Santa Rosa	3.470.000	1.642.000	916.000	13.972.000	20.000.000	10,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	13	41	Ruta Nacional Nº 16 - Vialidad y Adecuación Hidráulica en Intersección con Avenida Sarmiento	9.022.000	4.268.000	2.381.000	36.328.000	51.999.000	18,00	9,00	4,00	66,00	100,00				
56	604	22	13	42	Ruta Nacional Nº 9 - Intersección con Ruta Provincial Nº 17	10.470.000	7.036.000	12.667.000	-	30.173.000	35,00	24,00	41,00	0,00	100,00				
98	604	22	13	46	Ruta Nacional Nº 26 - Pampa del Castiello - Cerro Dragón	4.627.000	1.642.000	1.642.000	12.060.000	20.001.000	24,00	6,00	8,00	60,00	100,00				
56	604	22	13	47	Ruta Nacional Nº 12 - Empedrado - Paso de la Patria	16.615.000	16.437.000	16.437.000	41.512.000	90.001.000	10,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	13	48	Ruta Nacional Nº 12 - Límite con Entre Ríos - Goya	8.097.000	2.873.000	2.873.000	21.157.000	35.000.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00				
56	604	22	13	55	Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Provincial Nº 40 - Empalme Ruta Provincial Nº 120 - Variante Treviso	8.097.000	2.873.000	2.873.000	21.157.000	35.000.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00				
56	604	22	13	59	Ruta Nacional Nº 143 - Unión Ruta Nacional Nº 143 y Ruta Nacional Nº 146	3.178.000	13.532.000	13.026.000	135.121.000	164.859.000	2,00	9,00	7,00	62,00	100,00				
36	604	22	13	60	Ruta Nacional Nº 40 - Luán de Cuyo Tunuyán - Sección III - Anchore Ruta Provincial Nº 96	31.776.000	33.450.000	33.450.000	64.409.000	103.145.000	10,00	9,00	4,00	69,00	100,00				
56	604	22	13	61	Ruta Nacional Nº 40 - Luán de Cuyo Tunuyán - Sección IV Variante por Tunuyán	3.333.000	6.567.000	13.433.000	56.667.000	80.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	13	62	Ruta Nacional Nº 149 - Padua - Cafingasta Tramo Km. 100 - Km. 120 - San Juan	8.097.000	2.873.000	2.873.000	21.157.000	35.000.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00				
36	604	22	13	62	Ruta Nacional Nº 149 - Padua - Cafingasta Tramo Km. 120 - Km. 134 (Puente sobre Río Cafingasta) - San Juan	5.763.000	2.052.000	2.052.000	15.112.000	24.989.000	24,00	6,00	8,00	60,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN DEBERGOS FUTUROS

LEGISLACION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL	
58	604	22	13	63	Ruta Nacional N° 40 - Establecimiento de Toldos - San Juan	2.389.000	1.130.000	2.522.000	28.958.000	36.999.000	7,00	4,00	7,00	82,00	100,00
55	604	22	13	65	Ruta Nacional N° 23 Duplicación de Calada - Tramo Rawson - Trelew - Chubut	10.410.000	4.923.000	2.746.000	41.917.000	60.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
55	604	22	13	66	Ruta Nacional N° 25 Duplicación de Calada - Tramo Trelew - Gaiman - Chubut	13.850.000	14.611.000	14.611.000	36.899.000	80.001.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
58	604	22	13	67	Ruta Nacional N° 40 Acceso Sur a Mendoza	5.224.000	19.153.000	9.159.000	199.802.000	233.338.000	3,00	9,00	3,00	85,00	100,00
58	604	22	13	71	Construcción Campamento Zarete - Buenos Aires	3.065.000	2.780.000	2.780.000	11.375.000	20.000.000	16,00	14,00	13,00	57,00	100,00
95	604	22	13	73	Construcción de Avenida Urbana en Aguilares - Montevideo - Tucuman	16.615.000	16.991.000	11.384.000	1.000.000	45.000.000	36,00	4,00	4,00	57,00	100,00
55	604	22	13	74	Ruta Nacional N° 23 - Valcheta - Picanayeu - Tramo Los Menucos - Magujichao (Km. 289 - Km. 340) - Río Negro	7.711.000	6.557.000	14.654.000	71.058.000	100.000.000	8,00	7,00	14,00	71,00	100,00
58	604	22	13	74	Ruta Nacional N° 23 Valcheta - Picanayeu - Tramo Magujichao - Jacobaco (Km. 340 - Km. 410) - Río Negro	13.850.000	14.611.000	14.611.000	56.898.000	100.000.000	14,00	7,00	10,00	69,00	100,00
58	604	22	13	75	Ruta Nacional N° 40 - Tramo El Sombrero - La Jaula - Mendoza	3.279.000	47.355.000	78.733.000	70.633.000	200.000.000	1,00	23,00	36,00	37,00	100,00
58	604	22	13	75	Ruta Nacional N° 40 - Tramo La Jaula - Empalme Ruta Provincial N° 98 - Mendoza	3.935.000	56.026.000	84.606.000	84.633.000	240.000.000	2,00	23,00	36,00	36,00	100,00
58	604	22	13	75	Ruta Nacional N° 40 - Tramo Empalme Ruta Provincial N° 98 - Pareditas - Mendoza	2.259.000	32.195.000	54.606.000	50.910.000	140.000.000	1,00	22,00	36,00	36,00	100,00
58	604	22	13	77	Ruta Nacional N° 40 - L. Injilte con San Juan - Mendoza	5.141.000	21.860.000	9.159.000	383.811.000	400.000.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00
58	604	22	13	78	Reparación Ruta Nacional N° 11 - Tramo Rotonda Cruz del Norte - Rotonda Virgen del Carmen - Formosa	5.141.000	10.945.000	8.141.000	75.773.000	100.000.000	6,00	11,00	8,00	75,00	100,00
58	604	22	13	79	Construcción de Segunda Calada Ruta Nacional N° 11 - Tramo Autovía Formosa - Claretta - Formosa	5.783.000	24.625.000	9.159.000	200.432.000	299.999.000	2,00	9,00	3,00	86,00	100,00
55	604	22	13	80	Construcción de Segunda Calada Ruta Nacional N° 22 - Tramo Pujiliv - Arroyito - Neuquén	20.620.000	21.917.000	21.917.000	55.340.000	119.999.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
58	604	22	13	81	Ruta Nacional N° 3 - Variante Cronvalación Autovía Comodoro Rivadavia - Empalme Ruta Nacional N° 28 - Chubut	21.658.000	18.469.000	13.052.000	171.792.000	225.001.000	10,00	9,00	5,00	76,00	100,00
58	604	22	13	82	Remodelación de Intercambio con Autopista Córdoba - Rosario - Provincia de Córdoba	4.927.000	4.196.000	5.462.000	36.531.000	51.116.000	10,00	9,00	10,00	71,00	100,00

CAPITULO II
Presupuesto Anual de Ingresos N° 11

COMPTULO II
Estado Anual de Avance N° 11

CONTRATACION DE OBRAS, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

URSION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTERO	2011		2012	2013	RESTERO	TOTAL	
58	604	22	13	83	Ruta Nacional N° 40 - Tramo Bardas Blancas - Mercedes	9.675.000	4.104.000	2.290.000	34.631.000	50.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
55	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional N° 9 - Tramo Circunvalación de Córdoba - Juárez Caballero - Córdoba	2.242.000	28.448.000	30.011.000	-	61.001.000	4,00	46,00	50,00	0,00	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional N° 9 - Tramo Juárez Ceiman - Siniscalde - Córdoba	4.241.000	18.844.000	9.159.000	187.755.000	219.999.000	2,00	9,00	4,00	85,00	100,00
56	604	22	13	84	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional N° 9 - Tramo Siniscalde - Villa del Tobaal - Córdoba	3.547.000	85.809.000	94.643.000	-	183.999.000	1,00	46,00	53,00	0,00	100,00
56	604	22	13	85	Ruta Nacional N° 76 - Tramo Quebrada Santo Domingo - Pircas Negras - La Rioja	11.567.000	24.625.000	9.159.000	404.649.000	450.000.000	3,00	6,00	2,00	89,00	100,00
55	604	22	13	86	Ruta Nacional N° 75 - Tramo Las Paderotas - Dique Los Saucos - La Rioja	6.940.000	2.463.000	2.463.000	10.135.000	30.001.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	13	88	Ruta Nacional N° 40 - Tramo Los Tambillos - Río Miranda - La Rioja	16.169.000	17.237.000	17.237.000	19.333.000	70.000.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	13	89	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional N° 20 - Tramo Caucete - Avenida de Circunvalación - San Juan	15.061.000	12.450.000	12.450.000	90.040.000	130.001.000	12,00	10,00	9,00	69,00	100,00
56	604	22	13	90	Construcción Segunda Calzada Ruta Nacional N° 40 - Tramo Avenida de Circunvalación - Albatrán - San Juan	27.760.000	30.207.000	21.032.000	1.000.000	79.999.000	35,00	4,00	4,00	57,00	100,00
56	604	22	13	95	Ruta Nacional N° 52 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Provincial N° 79 - Jujuy	3.701.000	1.313.000	1.313.000	9.672.000	15.999.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00
56	604	22	13	96	Reparación y Ensanche Ruta Nacional N° 3 - San Antonio Oeste - Ruta Provincial N° 81 - Río Negro	5.000.000	9.850.000	9.159.000	66.991.000	90.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	13	97	Reparación y Ensanche Ruta Nacional N° 3 - Ruta Provincial N° 61 - Sierra Grande - Río Negro	4.944.000	9.741.000	9.057.000	65.258.000	80.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	13	98	Reparación y Ensanche Ruta Nacional N° 3 - Sierra Grande - Límite con Chubut - Río Negro	2.307.000	10.060.000	9.373.000	70.260.000	82.100.000	3,00	11,00	10,00	76,00	100,00
56	604	22	13	99	Reparación y Ensanche Ruta Nacional N° 251 General Cossar - Acceso a San Antonio Oeste - Río Negro	4.950.000	9.732.000	9.057.000	65.331.000	89.100.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
55	604	22	14	2	Reparación Camino del Buen Ayre	7.711.000	8.208.000	12.212.000	71.868.000	99.999.000	8,00	9,00	12,00	71,00	100,00
56	604	22	14	3	Plan de Remediación de Cuñillas - Rutas Verdes	17.350.000	18.294.000	18.294.000	96.122.000	150.000.000	12,00	6,00	7,00	75,00	100,00
56	604	22	14	4	Ruta Nacional N° 9 Avenida Circunvalación - Canal San Cayetano y Avenida del Campo Km. 1286,10 - Km. 1300,05	16.193.000	32.645.000	21.162.000	-	70.000.000	24,00	46,00	30,00	0,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CAPITULO II
Presupuesto Anual de Ingresos Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)					
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL	
58	604	22	14	5	Ruta Nacional Nº 152 - Empalme Ruta Nacional Nº 143 E/ Carancho - Ruta Provincial 108 Km. 72,05 - Km. 118,69	3.889.000	7.961.000	7.124.000	51.328.000	70.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	14	6	Ruta Nacional Nº 152 - Empalme Ruta Nacional Nº 143 E/ Carancho - Ruta Provincial 108 Km. 118,68 - Km. 147,67	2.470.000	4.081.000	4.538.000	32.702.000	48.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	14	7	Ruta Nacional Nº 152 - Empalme Ruta Nacional Nº 143 E/ Carancho - Ruta Provincial 108 Km. 147,67 - Km. 180,62	1.183.000	2.331.000	2.158.000	15.618.000	21.300.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	14	8	Ruta Nacional Nº 152 - Empalme Ruta Nacional Nº 143 E/ Carancho - Ruta Provincial 105 Km. 100,02 - Km. 100,07	1.717.000	3.382.000	3.145.000	22.657.000	30.901.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	14	9	Ruta Nacional Nº 9 - Ruta Nacional Nº 11 y Ruta Nacional Nº 33 - Rind de Acceso a Rosario	39.016.000	31.567.000	31.567.000	79.791.000	173.001.000	10,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	14	12	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Limite entre Santa Fe y Chaco - Km. 759,77 - Km. 813,09	24.760.000	26.064.000	26.064.000	69.821.000	142.709.000	10,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	14	13	Ruta Nacional Nº 95 - Empalme Ruta Provincial Nº 2 - Limite entre Santa Fe y Chaco - Km. 813,09 - Km. 862,64	8.328.000	3.940.000	2.198.000	33.534.000	48.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	14	14	Ruta Nacional Nº 3 - Km. 1910,00 - Km. 1970,00	31.230.000	32.875.000	32.875.000	83.000.000	180.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	14	17	Ruta Nacional Nº 52 - Empalme Ruta Provincial Nº 79 - Surques (Km. 62,88) - (Km. 79,85)	6.534.000	4.436.000	4.436.000	3.475.000	16.931.000	35,00	24,00	23,00	18,00	100,00
56	604	22	14	18	Ruta Nacional Nº 36 - Limite con La Rioja - Rio Ongali	18.279.000	20.821.000	12.212.000	197.989.000	250.000.000	8,00	9,00	4,00	79,00	100,00
56	604	22	14	19	Ruta Nacional Nº 7 - Empalme ex Ruta Nacional Nº 7 y Actual Ruta Nacional Nº 7	7.403.000	10.507.000	10.507.000	51.584.000	80.001.000	10,00	13,00	13,00	64,00	100,00
56	604	22	14	20	Autopista Roscheri - Carhuales - Acceso Carhuales	1.406.000	2.759.000	2.575.000	18.551.000	25.301.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
56	604	22	14	21	Ruta Nacional Nº 1 - Intercambiador Ezeiza - Avenida del Perito	2.570.000	10.945.000	9.770.000	176.715.000	200.000.000	2,00	6,00	4,00	88,00	100,00
56	604	22	14	22	Ruta Nacional Nº 35 - Bahía Blanca - Nueva Roma	6.300.000	3.130.000	3.130.000	20.121.000	32.081.000	20,00	10,00	9,00	61,00	100,00
56	604	22	14	23	Ruta Nacional Nº 35 - Nueva Roma - San Germán	4.742.000	3.365.000	3.365.000	19.275.000	30.747.000	16,00	11,00	10,00	63,00	100,00
56	604	22	14	24	Ruta Nacional Nº 35 - San Germán - Limite entre Buenos Aires y La Pampa	3.908.000	4.220.000	4.220.000	21.803.000	34.140.000	12,00	13,00	12,00	63,00	100,00
56	604	22	14	25	Ruta Nacional Nº 115 - Empalme Ruta Nacional Nº 14 - Empalme Ruta Nacional Nº 123 - Escobón I	9.248.000	3.657.000	3.657.000	24.540.000	40.100.000	21,00	9,00	8,00	61,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

URISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTERO	Total	2011	2012	2013	RESTERO	Total	2011	2012	2013	RESTERO	Total
56	604	22	14	26	Ruta Nacional N° 119 - Empalme Ruta Nacional N° 14 - Empalme Ruta Nacional N° 123 - Sección II	8.431.000	3.739.000	3.739.000	25.000.000	40.909.000	21,00	9,00	9,00	61,00	100,00				
56	604	22	14	27	Ruta Nacional N° 119 - Empalme Ruta Nacional N° 14 - Empalme Ruta Nacional N° 123 - Sección III	9.225.000	3.046.000	3.046.000	24.470.000	39.989.000	21,00	9,00	9,00	61,00	100,00				
56	604	22	14	28	Ruta Nacional N° 127 - Fudóral - Empalme Ruta Nacional N° 14	20.820.000	22.163.000	22.163.000	24.855.000	90.061.000	24,00	8,00	8,00	60,00	100,00				
56	604	22	14	29	Ruta Nacional N° 18 - Tramo I: Intersección Ruta Nacional N° 12 - Intersección Ruta Provincial N° 32	8.188.000	17.433.000	9.159.000	283.789.000	318.569.000	3,00	6,00	2,00	89,00	100,00				
56	604	22	14	30	Ruta Nacional N° 18 - Tramo II: Intersección Ruta Provincial N° 32 - Intersección Ruta Provincial N° 6	13.694.000	12.875.000	9.159.000	499.883.000	531.581.000	3,00	3,00	1,00	93,00	100,00				
56	604	22	14	31	Ruta Nacional N° 18 - Tramo III: Intersección Ruta Provincial N° 6 - Intersección Ruta Provincial N° 20	4.124.000	8.125.000	12.620.000	74.111.000	99.980.000	3,00	9,00	12,00	74,00	100,00				
56	604	22	14	32	Ruta Nacional N° 18 - Tramo IV: Intersección Ruta Provincial N° 20 - Progresiva 180+606	4.047.000	17.234.000	9.159.000	284.490.000	314.930.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	14	33	Ruta Nacional N° 18 - Tramo V: Progresiva 180+606 - Intersección Ruta Nacional N° 14	4.253.000	18.111.000	9.159.000	299.436.000	330.959.000	2,00	6,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	14	34	Ruta Nacional N° 40 - Las Tucumanezas - Saragasta - Sección I	4.627.000	9.850.000	7.327.000	68.198.000	90.000.000	6,00	11,00	8,00	75,00	100,00				
56	604	22	14	35	Ruta Nacional N° 73 - Arguinde - Empalme Ruta Nacional N° 75 - Sección I	10.422.000	14.331.000	8.159.000	360.888.000	400.000.000	4,00	4,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	14	36	Ruta Nacional N° 73 - Arguinde - Empalme Ruta Nacional N° 75 - Sección II	15.422.000	14.631.000	9.159.000	360.888.000	400.000.000	4,00	4,00	2,00	90,00	100,00				
56	604	22	14	37	Ruta Nacional N° 7 - Empalme Ruta Nacional N° 40 - Limite con Chile - Sección I	635.000	1.251.000	2.559.000	10.794.000	15.239.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00				
56	604	22	14	38	Ruta Nacional N° 7 - Empalme Ruta Nacional N° 40 - Limite con Chile - Sección II	1.885.000	3.674.000	7.516.000	31.708.000	44.783.000	5,00	9,00	10,00	70,00	100,00				
56	604	22	14	39	Ruta Nacional N° 7 - Empalme Ruta Nacional N° 40 - Limite con Chile - Sección III	2.200.000	4.515.000	4.515.000	18.471.000	30.001.000	9,00	15,00	10,00	61,00	100,00				
56	604	22	14	40	Ruta Nacional N° 188 - General Avarar - Malargüe - Sección II	3.333.000	6.567.000	14.054.000	95.445.000	119.999.000	3,00	6,00	12,00	79,00	100,00				
56	604	22	14	41	Ruta Nacional N° 7 - Pomeriles - Uspallata	1.230.000	15.278.000	903.000	11.589.000	30.000.000	5,00	54,00	3,00	38,00	100,00				
56	604	22	14	42	Ruta Nacional N° 7 - Pomeriles - Uspallata - Veranes Uspallata	1.640.000	25.677.000	35.186.000	18.495.000	80.000.000	3,00	30,00	43,00	24,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTO	TOTAL		2011	2012	2013	RESTO	TOTAL
58	604	22	14	43	Ruta Nacional N° 145 - Barrios Blancos - Hto. Pehuayche - Km. 0 - Km. 13	1.640.000	23.877.000	28.615.000	6.068.000	80.000.000	3,00	40,00	47,00	10,00	100,00
56	604	22	14	44	Ruta Nacional N° 22 - Variante por Plaza Huncu y Cural Co	2.827.000	6.020.000	4.470.000	41.075.000	55.000.000	6,00	11,00	8,00	75,00	100,00
56	604	22	14	45	Variante Ruta Nacional N° 22 - Intersección Ruta Provincial N° 7 - Calle Conquistadores del Desierto	2.506.000	9.782.000	9.782.000	42.930.000	65.000.000	4,00	15,00	15,00	66,00	100,00
56	604	22	14	47	Ruta Nacional N° 281 - Puerto Desierto - Empalme Ruta Nacional N° 3 - Km 32,55	2.500.000	4.925.000	10.075.000	42.500.000	60.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
38	604	22	14	48	Ruta Nacional A072-34 - Empalme Ruta Nacional N° 9 (Ostala) - Empalme Ruta Nacional N° 11 - Empalme Ruta N° A008 - Empalme Ruta N° A012	12.145.000	5.746.000	3.206.000	48.963.000	70.000.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
55	604	22	14	49	Ruta Nacional N° 34 - San Vicente - Raftaba	1.667.000	3.010.000	3.010.000	12.314.000	20.001.000	9,00	15,00	15,00	61,00	100,00
55	604	22	14	50	Enlace Ruta Nacional N° 9 con Ruta Nacional N° 34 en Barrio del Estero	3.856.000	8.268.000	7.327.000	130.699.000	150.000.000	3,00	5,00	4,00	87,00	100,00
56	604	22	14	51	Ruta an N° - Empalme Ruta Nacional N° 3 (San Sebastián)	2.778.000	5.472.000	12.212.000	79.538.000	100.000.000	3,00	6,00	12,00	79,00	100,00
56	604	22	14	52	Ruta an N° - Empalme Complejo C - Empalme Complejo B	2.667.000	5.253.000	11.724.000	60.348.000	80.000.000	4,00	7,00	14,00	75,00	100,00
56	604	22	14	53	Ruta an N° - Empalme Complejo B - Empalme Complejo D	2.093.000	4.104.000	8.396.000	36.417.000	50.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
56	604	22	14	54	Ruta Nacional N° 3 - Toluán - Ushuaia - Km. 3006 - Km. 3049	4.167.000	2.736.000	1.627.000	16.571.000	25.001.000	17,00	11,00	6,00	66,00	100,00
56	604	22	14	55	Ruta Nacional N° 9 - Arroyo Meala - San Miguel de Tucumán	5.783.000	11.650.000	7.558.000	-	25.000.000	24,00	46,00	30,00	0,00	100,00
56	604	22	14	56	Ruta Nacional N° 158 - San Francisco - Las Varillas - Km. 0 - Km. 35,00	2.429.000	3.448.000	5.770.000	30.353.000	42.000.000	6,00	9,00	13,00	72,00	100,00
56	604	22	14	57	Ruta Nacional N° 158 - San Francisco - Las Varillas - Km. 30,00 - Km. 76,00	2.634.000	4.022.000	6.732.000	35.412.000	48.000.000	6,00	9,00	13,00	72,00	100,00
55	604	22	14	58	Ruta A016 - Empalme Ruta Nacional N° 9 - Empalme Ruta Nacional N° 34 (Sieta de Abril)	19.985.000	20.090.000	20.090.000	50.734.000	109.999.000	18,00	9,00	4,00	69,00	100,00
56	604	22	14	59	Ruta Nacional N° 16 Autovía Makkala - Presidente Roque Sáenz Peña	5.783.000	24.625.000	9.150.000	569.432.000	599.999.000	1,00	5,00	1,00	93,00	100,00
38	604	22	14	60	Ruta Nacional N° 11 Autovía Empalme Ruta Provincial N° 13 - Resistencia	5.000.000	9.850.000	9.158.000	95.991.000	120.000.000	5,00	9,00	7,00	79,00	100,00

CAPITULO II
Presupuesto Anual de Ingresos N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTO	TOTAL		2011	2012	2013	RESTO	TOTAL
56	604	22	14	61	Ruta Nacional N° 22 Chimpay - Vale Regina Km. 1050 - Km. 1112	3.470.000	14.775.000	11.907.000	149.848.000	180.000.000	2,00	9,00	6,00	83,00	100,00
58	604	22	14	62	Ruta Nacional N° 78 Puente Rio Capayán - Farnafina	1.042.000	2.052.000	4.198.000	17.708.000	25.000.000	5,00	9,00	16,00	70,00	100,00
58	604	22	14	63	Ruta Nacional N° 9 Autovis Santiago del Estero - Termaes Rio Honda	3.858.000	16.417.000	8.158.000	270.568.000	300.001.000	2,00	5,00	3,00	90,00	100,00
56	604	22	14	64	Ruta Nacional N° 33 Autovis Rufino - Rosario	7.711.000	7.265.000	9.195.000	975.854.000	999.999.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	604	22	14	65	Ruta Nacional N° 33 Bahía Blanca - Pique Sección I. Camino a Ingeniero White (Km. 0,65) - Estancia Don Enrique (Km. 41,00)	3.781.000	10.397.000	8.548.000	167.273.000	189.999.000	2,00	6,00	4,00	88,00	100,00
58	604	22	14	66	Ruta Nacional N° 33 Bahía Blanca - Pique Sección II. Est. Don Enrique (Km. 41,00) - Rio Sauce Chico (Km. 73,00)	3.781.000	10.397.000	8.548.000	167.273.000	189.999.000	2,00	6,00	4,00	88,00	100,00
58	604	22	14	67	Ruta Nacional N° 33 Bahía Blanca - Pique Sección III. Rio Sauce Chico (Km. 73,00) - Arroyo Cochonko, Chico (Km. 102,21)	3.383.000	9.303.000	9.770.000	147.545.000	170.001.000	2,00	6,00	5,00	87,00	100,00
56	604	22	14	68	Ruta Nacional N° 33 Bahía Blanca - Pique Sección IV. Arroyo Cochonko, Chico (Km. 102,21) - Estancia Ruta Provincial N° 67 (Km. 133,65)	3.682.000	9.890.000	7.327.000	149.241.000	180.000.000	2,00	6,00	4,00	88,00	100,00
56	604	22	14	69	Ruta Nacional N° 40 Villa Abrozan - San Juan Km. 3444,89 - Km. 3456,72	1.944.000	3.931.000	3.652.000	26.653.000	35.000.000	6,00	11,00	10,00	73,00	100,00
58	604	22	14	70	Ruta Nacional N° 19 Acceso a la Ciudad de Salta	1.108.000	12.405.000	13.087.000	-	28.800.000	5,00	46,00	49,00	0,00	100,00
58	604	22	14	72	Ruta Nacional N° 8 Autopista Pinar - Pergamino (Tramo: 1B) Doblador Ruta Provincial N° 39 - Ruta Provincial N° 192 (Panda Lobos) (Km. 69,2 - Km. 75,1)	20.543.000	24.707.000	24.707.000	72.042.000	144.989.000	17,00	6,00	8,00	67,00	100,00
58	604	22	14	73	Ruta Nacional N° 8 Autopista Pinar - Pergamino (Tramo: 2) Ruta Provincial N° 192 (Panda Lobos) - San Antonio de Arce y Variante San Antonio de Arce (Km. 78,1 - Km. 114,897)	41.135.000	44.213.000	44.213.000	196.430.000	326.000.000	13,00	4,00	4,00	79,00	100,00
56	604	22	14	74	Ruta Nacional N° 8 Autopista Pinar - Pergamino (Tramo: 3) Fin Variante San Antonio de Arce - Ineco Variante Arceles (Km. 114,897 - Km. 171,20)	6.691.000	9.886.000	9.886.000	154.037.000	180.000.000	4,00	6,00	5,00	86,00	100,00
58	604	22	14	75	Ruta Autopista N° 8 Autopista Pinar - Pergamino (Tramo: 4) Inco Variante Arceles - Acceso a Fontezuela (Km. 171,20 - Km. 212,6)	11.161.000	10.535.000	9.159.000	546.125.000	580.000.000	2,00	2,00	1,00	95,00	100,00
58	604	22	14	78	Ruta Nacional N° 8 Autopista Pinar - Pergamino (Tramo: 5) Variante Pergamino desde Acceso a Fontezuela a Fin de Autopista (Km. 212,6 - Km. 237,2)	2.570.000	10.945.000	10.177.000	78.308.000	100.000.000	3,00	11,00	10,00	78,00	100,00
56	604	26	3	1	Mts 206 B - II - Provincia de Santa Fe	719.000	1.416.000	3.198.000	37.623.000	43.117.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	3	6	Mts 113 - II	9.059.000	4.286.000	9.554.000	107.616.000	130.534.000	7,00	4,00	7,00	82,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCLUIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL
58	904	26	3	17	Malla 101 B - II - Provincia de Santa Cruz	1.350.000	2.660.000	5.637.000	71.078.000	81.023.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	904	26	3	20	Malla 105 - II - Nacional	833.000	1.042.000	3.054.000	43.061.000	50.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	904	26	3	31	Malla 209 C - Provincia de Santa Fe	6.970.000	3.268.000	7.359.000	82.811.000	100.438.000	7,00	4,00	7,00	82,00	100,00				
56	904	26	3	32	Malla 212 - Provincia de Córdoba	10.148.000	19.413.000	33.397.000	110.413.000	173.371.000	6,00	12,00	10,00	63,00	100,00				
58	904	26	3	33	Malla 230 - Provincia de Córdoba	953.000	12.062.000	19.927.000	74.944.000	107.908.000	1,00	12,00	10,00	89,00	100,00				
56	904	26	3	37	Malla 532 - Provincia de Corrientes	2.535.000	14.581.000	15.978.000	62.560.000	95.055.000	3,00	16,00	16,00	65,00	100,00				
56	904	26	3	42	Malla 201 A - II - Provincia de Buenos Aires	1.437.000	2.830.000	6.316.000	75.519.000	86.202.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	904	26	3	43	Malla 201 B - II - Provincia de Buenos Aires	1.335.000	2.630.000	5.868.000	70.270.000	80.104.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	904	26	4	1	Malla 130	4.260.000	2.611.000	5.828.000	66.863.000	79.535.000	6,00	4,00	7,00	83,00	100,00				
56	904	26	4	6	Malla 334	806.000	1.944.000	4.114.000	48.257.000	56.181.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	904	26	4	12	Malla 506 - II - Provincia de Entre Rios	1.417.000	2.791.000	6.228.000	74.564.000	85.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	904	26	4	13	Malla 337	2.058.000	4.054.000	9.046.000	106.305.000	123.463.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	904	26	4	15	Malla 435	1.078.000	13.633.000	22.074.000	64.173.000	121.766.000	1,00	12,00	10,00	69,00	100,00				
56	904	26	4	17	Malla 440	1.771.000	3.468.000	7.785.000	93.201.000	105.245.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	904	26	4	18	Malla 531 - Provincia de Formosa	2.743.000	13.618.000	9.277.000	100.906.000	126.504.000	3,00	11,00	7,00	79,00	100,00				
56	904	26	4	19	Malla 535	5.000.000	3.263.000	7.327.000	84.380.000	99.969.000	5,00	4,00	7,00	84,00	100,00				
58	904	26	4	20	Malla 101 A - II - Nacional	1.000.000	1.970.000	4.396.000	59.634.000	60.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				

CARTULO II
Presupuesto Anual de Gastos N.º 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CARTUJO II
Fuerza Armada de Argentina Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTO	TOTAL		2011	2012	2013	RESTO	TOTAL
58	604	26	4	22	Méts 111 - II	2.902.000	2.472.000	5.516.000	64.387.000	75.277.000	4,00	4,00	7,00	85,00	100,00
56	604	26	4	23	Méts 120 - II - Rio Negro	7.460.000	14.151.000	15.009.000	55.716.000	82.336.000	9,00	15,00	16,00	60,00	100,00
56	604	26	4	26	Méts 206 A - II	3.778.000	2.268.000	5.120.000	58.754.000	69.969.000	6,00	4,00	7,00	83,00	100,00
56	604	26	4	27	Méts 135	2.085.000	4.168.000	9.186.000	109.741.000	125.100.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
58	604	26	4	28	Méts 136	2.471.000	4.069.000	10.084.000	130.066.000	146.269.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	30	Méts 401 A - II - Provincia de Salta	0.581.000	12.008.000	19.934.000	67.349.000	107.962.000	8,00	12,00	18,00	62,00	100,00
56	604	26	4	34	Méts 503 - II - Provincia de Corrientes	8.241.000	21.503.000	36.517.000	125.793.000	192.044.000	5,00	11,00	19,00	65,00	100,00
56	604	26	4	35	Méts 510 - II	5.381.000	10.318.000	11.306.000	40.683.000	67.690.000	8,00	16,00	16,00	60,00	100,00
58	604	26	4	38	Méts 211 - Provincia de Buenos Aires	6.079.000	13.679.000	22.043.000	79.467.000	122.188.000	5,00	12,00	18,00	65,00	100,00
56	604	26	4	38	Méts 537 - I	1.750.000	3.448.000	7.694.000	92.109.000	103.901.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	39	Méts 630 - I	3.215.000	13.679.000	22.903.000	82.216.000	122.072.000	3,00	12,00	18,00	67,00	100,00
56	604	26	4	41	Méts 233 - II	1.156.000	2.277.000	5.082.000	60.830.000	69.354.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	43	Méts 336 - I	938.000	1.944.000	4.116.000	49.277.000	56.173.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	44	Méts 331 - I	1.167.000	2.300.000	5.132.000	61.439.000	70.039.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	45	Méts 114 - Nacional	2.105.000	4.147.000	9.255.000	110.759.000	126.305.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	46	Méts 140 - I	5.642.000	4.804.000	10.722.000	125.158.000	146.326.000	4,00	4,00	7,00	85,00	100,00
58	604	26	4	48	Méts 634	2.891.000	5.863.000	13.152.000	157.453.000	179.499.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total		2011	2012	2013	RESTO	TOTAL
58	604	26	4	48	Malla 512 A	687.000	1.313.000	2.631.000	35.088.000	40.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	50	Malla 512 B	867.000	1.707.000	3.810.000	45.016.000	52.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	51	Malla 115	1.026.000	2.021.000	4.529.000	53.966.000	61.542.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	53	Malla 403	10.194.000	19.500.000	25.338.000	119.120.000	174.152.000	6,00	12,00	14,00	68,00	100,00
58	604	26	4	54	Malla 308	10.672.000	14.188.000	23.706.000	78.745.000	126.705.000	8,00	12,00	16,00	62,00	100,00
95	604	26	4	63	Malla 231	1.039.000	2.046.000	4.596.000	54.692.000	62.313.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	66	Malla 314	1.556.000	8.942.000	8.891.000	38.368.000	58.666.000	3,00	16,00	16,00	66,00	100,00
56	604	26	4	69	Malla 306 - Nacional	1.000.000	1.970.000	4.396.000	52.634.000	60.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
98	604	26	4	70	Malla 339 - Provincia de San Juan	1.000.000	1.970.000	4.396.000	52.634.000	60.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	71	Malla 635 - Provincia de Chubut	2.566.000	5.036.000	11.237.000	134.532.000	153.369.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	72	Malla 137 - Provincia de La Pampa	1.747.000	3.441.000	7.679.000	91.933.000	104.800.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	74	Ruta N° 65 - Malla 508	7.653.000	13.524.000	14.821.000	53.325.000	86.723.000	8,00	16,00	16,00	60,00	100,00
56	604	26	4	76	Ruta N° 251 - 3 - Malla 139	2.000.000	3.940.000	8.793.000	105.267.000	120.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	77	Malla 409 A	2.500.000	4.826.000	10.991.000	131.564.000	150.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	78	Ruta N° 9 - 11 - 33 - 34 - A012 - Malla 202 B - Santa Fe	11.144.000	6.273.000	11.766.000	132.369.000	160.562.000	7,00	4,00	7,00	82,00	100,00
56	604	26	4	79	Ruta A007 - 168 - Malla 232 - Santa Fe	1.000.000	1.970.000	4.396.000	52.634.000	60.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00
56	604	26	4	80	Malla 235	4.985.000	9.820.000	14.567.000	269.668.000	298.080.000	2,00	4,00	4,00	90,00	100,00

CARTULO II
Presupuesto Anual de Gastos - RP 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CARTULO II
Presupuesto Anual de Ingresos 2011

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	2013	RESTOP	Total	2011	2012	2013	2013	RESTOP	TOTAL			
58	604	26	4	81	Mols 540	2.402.000	4.732.000	10.560.000	126.431.000	144.125.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	82	Mols 439	1.369.000	2.697.000	6.016.000	72.066.000	82.151.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	83	Mols 541	1.303.000	2.567.000	6.738.000	68.576.000	78.174.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	84	Mols 408 D - Tucumán - Santiago del Estero	1.919.000	3.781.000	8.438.000	101.025.000	115.163.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	604	26	4	85	Mols 402 - A	1.450.000	16.226.000	6.374.000	62.942.000	86.984.000	2,00	16,00	7,00	72,00	100,00				
56	604	26	4	86	Mols 402 - B	1.813.000	16.020.000	7.972.000	82.995.000	108.800.000	2,00	15,00	7,00	76,00	100,00				
56	604	26	4	87	Mols 407	2.279.000	4.469.000	10.018.000	116.942.000	136.728.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	88	Mols 302	2.458.000	4.843.000	10.808.000	129.392.000	147.501.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	604	26	4	90	Mols 129	1.940.000	3.823.000	8.531.000	102.130.000	116.424.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	91	Mols 301	3.537.000	6.958.000	13.789.000	167.917.000	212.211.000	2,00	4,00	8,00	88,00	100,00				
56	604	26	4	92	Mols 103	2.467.000	4.840.000	10.800.000	129.395.000	147.402.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	93	Mols 106 A	2.204.000	4.342.000	9.690.000	116.010.000	132.246.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	94	Mols 123 B	2.179.000	4.262.000	9.577.000	114.660.000	130.707.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	95	Mols 109	2.996.000	5.902.000	13.170.000	157.672.000	178.740.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	96	Mols 131	2.828.000	5.571.000	12.431.000	146.830.000	166.660.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	4	97	Mols 207/304	1.846.000	3.636.000	8.114.000	97.141.000	110.737.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	604	26	4	98	Mols 104	1.927.000	3.797.000	8.473.000	101.443.000	119.640.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCLUIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTERO	Total	2011	2012	2013	RESTERO	TOTAL	2011	2012	2013	RESTERO	TOTAL
58	604	26	5	1	Malla 340	1.824.000	3.813.000	8.062.000	96.517.000	110.028.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	2	Malla 116 B	1.710.000	3.399.000	7.510.000	69.980.000	102.274.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	3	Malla 117 A	1.670.000	3.289.000	7.340.000	87.872.000	100.171.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	4	Malla 404	2.233.000	4.399.000	9.817.000	117.534.000	133.983.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	604	26	5	5	Malla 339	3.615.000	7.121.000	15.062.000	190.263.000	216.881.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	6	Malla 542	2.402.000	4.732.000	10.360.000	126.431.000	144.125.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	7	Malla 500	2.277.000	4.486.000	10.010.000	119.839.000	136.611.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	604	26	5	8	Malla 513 B	1.499.000	2.953.000	6.590.000	78.895.000	89.937.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	604	26	5	9	Malla 102 A	2.660.000	4.039.000	9.012.000	107.869.000	123.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	10	Malla 102 B	3.460.000	6.797.000	13.413.000	183.341.000	207.091.000	2,00	4,00	6,00	86,00	100,00				
56	604	26	5	11	Malla 405 A	1.719.000	3.386.000	7.596.000	90.461.000	103.122.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	12	Malla 405 B	2.501.000	4.926.000	10.994.000	131.618.000	150.039.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	13	Malla 405 C	2.579.000	5.080.000	11.337.000	135.732.000	154.729.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	14	Malla 215	1.039.000	2.045.000	4.593.000	54.030.000	62.299.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	15	Malla 216 - A	1.091.000	2.150.000	4.797.000	57.436.000	66.474.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
56	604	26	5	16	Malla 216 - B	1.079.000	2.125.000	4.741.000	56.765.000	64.710.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	604	26	5	17	Malla 636	1.577.000	3.106.000	6.932.000	82.987.000	94.602.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				

CARTULO II
Presupuesto de Ingresos y Gastos

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESISTO	Total	2011	2012	2013	RESISTO	Total	2011	2012	2013	RESISTO	Total
58	604	26	5	18	Mélik 312	3.288.000	16.480.000	57.257.000	120.328.000	197.352.000	2,00	9,00	29,00	60,00	100,00				
58	604	26	5	19	Mélik 1178	3.208.000	6.319.000	16.443.000	166.483.000	192.483.000	2,00	4,00	8,00	86,00	100,00				
56	604	26	5	22	Mélik 341	2.000.000	3.940.000	1.465.000	112.594.000	119.999.000	2,00	4,00	1,00	93,00	100,00				
58	604	26	5	23	Mélik 801 - Ruta N° 3	1.687.000	3.283.000	7.327.000	87.723.000	100.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	604	26	5	24	Mélik 802 - Ruta N° 3	1.687.000	3.283.000	7.327.000	87.723.000	100.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
58	604	26	5	25	Mélik 843 - Ruta N° 12 - Limite con Entre Rios - Empalme Ruta Provincial N° 26	1.007.000	3.283.000	7.327.000	87.723.000	100.000.000	2,00	4,00	7,00	87,00	100,00				
55	604	26	5	26	Mélik 303 - Ruta N° 36 - y Ruta N° 75 - Empalme Ruta Nacional N° 74 (Piquis) - Limite con Caamarca / La Rioja -Jeringa	2.657.000	3.283.000	7.327.000	86.723.000	100.000.000	3,00	4,00	7,00	86,00	100,00				
58	604	38	0	17	Autovía 201 entre Ruta Provincial N° 4 y Calle General Hornos, Partido de 3 de Febrero - Provincia de Buenos Aires	24.815.636	30.705.915	17.197.236	1.000.000	82.718.787	30,00	48,00	21,00	1,00	100,00				
58	604	38	0	20	Autovía Ruta Provincial N° 215, Tramo Ruta Provincial N° 20 - Brandsen Ruta Provincial N° 6 La Plata - Brandsen, Provincia de Buenos Aires.	16.726.200	28.438.543	11.591.257	1.000.000	55.754.000	30,00	47,00	25,00	2,00	100,00				
95	604	38	0	31	Caminos Acceso Central Nuclear Audita - Acceso a Las Palmas - Prioridad de Buena Aires	5.081.250	7.786.212	3.521.206	539.732	16.937.600	30,00	46,00	25,00	3,00	100,00				
56	604	39	0	8	Otra 223a Conectores Viales 3 Ruta Nacional N° 11 Arsenosa - Santo Tomé - Santa Fe	13.640.700	10.821.822	20.006.678	1.000.000	45.469.000	30,00	24,00	44,00	2,00	100,00				
58	604	40	0	1	Mejora de Travesía Urbana, Adecuación y Mejora de Acceso, Construcción de Segunda Calzada, Construcción de Dársenas - Los Pinos Ruta Nacional N° 3 Km. 176 - Km. 178	1.832.000	1.459.000	1.555.000	58.152.000	62.988.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00				
36	604	40	0	1	Varamo Cañuelas Ruta Nacional N° 3 Km. 90,8 - Km. 98,2	1.473.000	3.518.000	3.905.000	193.057.000	202.613.000	1,00	2,00	1,00	96,00	100,00				
55	604	40	0	2	Mejora Acceso al Puesto de San Nicolás Ruta Nacional N° 188 Km. 08 - Km. 20	648.000	515.000	519.000	13.159.000	14.941.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00				
58	604	40	0	2	Adecuación de Acceso - Ruta Nacional N° 8 y Ruta Provincial N° 32 - Peggamino Ruta Nacional N° 189 Km. 73,9 - Km. 74,2	645.000	514.000	517.000	13.118.000	14.794.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
36	604	40	0	2	Mejora de Acceso y Mejora de Travesía Urbana Ruta Nacional N° 188 entre Rotonda y Río Rojas Km. 109,54 - Km. 111,7	289.000	690.000	782.000	16.093.000	19.864.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
95	604	40	0	3	Adecuación de Acceso a Alem Ruta Nacional N° 7 Km. 315,5	249.000	594.000	701.000	10.401.000	10.945.000	2,00	3,00	3,00	92,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCLUIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTOP	RESTOP		2011	2012	2013	RESTOP	RESTOP
58	604	40	0	3	Adecuación Segunda Calzada Km. 73,75 - Km. 104,33	4.328.000	3.443.000	3.862.000	286.814.000	297.445.000	2,00	1,00	1,00	98,00	100,00
56	604	40	0	3	Adecuación de Travesía Urbana de Junin Km. 257,54 - Km. 263,05	363.000	666.000	672.000	36.304.000	37.405.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00
56	604	40	0	4	Adecuación de Acceso a Tróleos por Avenida Biegrano y Colón Ruta Nacional N° 34 Km. 5521 - Km. 55,85	583.000	464.000	543.000	18.437.000	20.027.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00
56	604	40	0	4	Construcción de Segunda Calzada Interscción Ruta Nacional N° 19 y Ruta Provincial N° 13 y Viente en Robles Km. 213 - Km. 219	5.503.000	4.674.000	5.660.000	362.522.000	378.369.000	2,00	2,00	1,00	95,00	100,00
38	604	40	0	4	Construcción de Segunda Calzada Interscción Ruta Provincial N° 13 - Sunchales	3.243.000	2.562.000	2.367.000	66.115.000	74.337.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00
95	604	40	0	4	Mejora de Acceso Localidades y Chaca Distrito Nival sobre Vías del Ferrocarril Ruta Nacional N° 18	641.000	510.000	567.000	22.749.000	24.467.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00
56	604	40	0	4	Mejora de Travesía Urbana San Salvador	800.000	866.000	908.000	27.467.000	30.070.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	5	Ensanche Puente Arroyo del Rey y Pavimentación Colectoras - Reconquista Ruta Nacional N° 11 - Km. 780/19	284.000	678.000	654.000	14.673.000	16.289.000	2,00	5,00	3,00	90,00	100,00
98	604	40	0	5	Adecuación Urbana Las Toscas Ruta Nacional N° 11 - Km. 889 - Km. 891	160.000	363.000	414.000	16.563.000	18.560.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00
56	604	40	0	5	Construcción de Ramas, Distribuidor, Colectoras, Accesos a Desbancamiento Policial en San Nicolás	685.000	1.636.000	1.775.000	66.553.000	70.649.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00
56	604	40	0	5	Mejora de Travesía Urbana Villa María	466.000	362.000	380.000	14.435.000	15.632.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00
56	604	40	0	6	Mejora de Travesía Urbana, Construcción de Pasarela Peatonal y Construcción de Colectora Caploy Ruta Nacional N° 12 - Km. 149/20 - Km. 146/04	705.000	561.000	640.000	19.631.000	21.546.000	4,00	2,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	6	Adecuación de Acceso al Puerto Esperanza Ruta Nacional N° 12 - Km. 150/147	488.000	368.000	422.000	17.319.000	18.637.000	3,00	2,00	2,00	93,00	100,00
36	604	40	0	6	Adecuación de Accesos a Samba Pipo Ruta Nacional N° 12 - Km. 1414,99	184.000	440.000	500.000	17.670.000	18.697.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00
56	604	40	0	6	Construcción de Segunda Calzada Empalme Ruta Nacional N° 11 - Peaje Makalle	4.422.000	3.020.000	3.957.000	262.161.000	304.080.000	2,00	1,00	1,00	96,00	100,00
56	604	40	0	6	Adecuación de Acceso a Puerto Tiel y Coléje	147.000	351.000	362.000	19.348.000	20.208.000	1,00	2,00	1,00	96,00	100,00
36	604	40	0	6	Construcción de Segunda Calzada Ruta Nacional N° 12 Km. 1353 - Km. 1383 - Guampá Santa Ana	1.351.000	3.337.000	3.731.000	279.854.000	286.273.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00

CARTULO II
Presupuesto Anual de Gastos N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCLUIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

CARTULO II
Presupuesto Anual de Gastos, N° 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	2011		2012	2013	RESTO	TOTAL	
58	604	40	0	7	Acceso a Troncos Km. 1629 y Obras Trocadero Nº 555090907 Km. 1624 y Urbanización Tronco Km. 1301 - Km. 1312 Ruta Nacional Nº 8 - Ruta Nacional Nº 36 Km. 1304,9 - Km. 1362	1.578.000	1.268.000	1.355.000	41.021.000	46.210.000	4,00	3,00	2,00	91,00	100,00
55	604	40	0	8	Adecuación de Acceso a Colón Ruta Nacional Nº 0	790.000	629.000	656.000	10.036.000	10.111.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
55	604	40	0	8	Construcción de Vialidad y Adecuación de Accesos Venado Tuerto	1.272.000	3.038.000	3.361.000	123.544.000	131.215.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00
56	604	40	0	8	Sistema de Drenaje y Circunvalación Río Cuervo	1.297.000	1.032.000	958.000	26.439.000	29.728.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
58	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (1.7) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 87 - Km. 88	1.002.000	797.000	698.000	20.297.000	22.894.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
55	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (1.9) Ruta Nacional Nº 225 - Km. 254 - Km. 273	1.839.000	1.464.000	1.399.000	37.492.000	42.184.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
56	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (1.10) Ruta Nacional Nº 205 - Km. 03,19 - Km. 103,24 / Km. 111,23 - Km. 111,66	1.675.000	1.333.000	1.238.000	34.143.000	36.389.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
56	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (2.1) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 526 - Km. 550	550.000	1.313.000	1.380.000	34.543.000	37.795.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
58	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (2.2) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 550 - Km. 596	281.000	695.000	798.000	18.235.000	20.009.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (2.3) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 595 - Km. 594	329.000	787.000	792.000	20.741.000	22.649.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (2.5) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 614 - Km. 677 y Ruta Nacional Nº 252 Km. 0 - Km. 6,8	280.000	670.000	733.000	17.596.000	19.279.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (2.6) Ruta Nacional Nº 225 - Km.0 - Km. 254 / Km. 268 - Km. 404	381.000	933.000	959.000	24.595.000	26.878.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
58	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (2.7) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 166 - Km. 176	289.000	713.000	699.000	18.798.000	20.527.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (1.1) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 307 - Km. 405,6	707.000	610.000	633.000	15.565.000	17.575.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
56	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (1.4) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 441 - Km. 488	853.000	679.000	716.000	17.305.000	18.563.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00
56	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (2.4) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 684 - Km. 695 / Km. 695,3 - Km. 694	373.000	861.000	911.000	23.470.000	25.645.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00
56	604	40	0	9	Obras de Refuerzo Infraestructura (2.6) Ruta Nacional Nº 225 - Km. 273 - Km. 289	676.000	1.615.000	1.632.000	42.578.000	46.501.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00

CONTINUACIÓN DE OBRAS, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCLUIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

LEGISLACION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (2.5) Ruta Nacional Nº 205 - Km. 103,24 - Km. 111,23 / Km. 111,05 - Km. 132,84 / Km. 133,37 - Km. 136	440.000	1.050.000	1.092.000	27.685.000	30.247.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (3.0) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 219 - Km. 244	243.000	560.000	679.000	23.545.000	25.047.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00				
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (4.5) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 118 - Km. 156	350.000	837.000	936.000	34.019.000	36.142.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00				
56	604	40	0	9	Obra de Refuerzo Infraestructura (5.4) Ruta Nacional Nº 3 - Km. 263 - Km. 296	220.000	526.000	592.000	21.360.000	22.698.000	1,00	3,00	2,00	94,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (1.10) Ruta Nacional Nº 188 - Km. 17 - Km. 35	1.010.000	694.000	698.000	20.462.000	23.142.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.1) Ruta Nacional Nº 188 - Km. 35 - Km. 53	360.000	895.000	871.000	22.557.000	24.642.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.2) Ruta Nacional Nº 188 - Km. 53 - Km. 72	850.000	1.092.000	1.037.000	25.974.000	28.863.000	3,00	4,00	3,00	90,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.3) Ruta Nacional Nº 5 - Km. 553 - Km. 568	750.000	1.147.000	1.201.000	29.921.000	33.079.000	3,00	4,00	3,00	90,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.4) Ruta Nacional Nº 188 - Km. 188 - Km. 219 / Km. 325 - Km. 337	912.000	1.261.000	1.353.000	33.308.000	36.874.000	3,00	4,00	3,00	90,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.5) Ruta Nacional Nº 188 - Km. 384 - Km. 409	785.000	1.468.000	1.595.000	36.440.000	42.258.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.6) Ruta Nacional Nº 188 - Km. 409 - Km. 415 / Km. 429 - Km. 436 / Km. 443 - Km. 450	1.000.000	1.078.000	1.123.000	27.835.000	31.036.000	4,00	4,00	3,00	86,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.7) Ruta Nacional Nº 5 - Km. 355 - Km. 361 / Km. 369 - Km. 380	840.000	842.000	855.000	21.699.000	24.238.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.8) Ruta Nacional Nº 188 - Km. 123 - Km. 141 / Km. 297 - Km. 315	1.200.000	1.252.000	1.321.000	32.261.000	36.094.000	4,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (2.9) Ruta Nacional Nº 188 - Km. 436 - Km. 443 / Km. 471 - Km. 479	750.000	637.000	736.000	16.222.000	18.345.000	5,00	3,00	4,00	86,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (1.7) Ruta Nacional Nº 5 - Km. 536 - Km. 553	582.000	1.350.000	1.477.000	36.574.000	40.023.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	10	Obra de Refuerzo (1.8) Ruta Nacional Nº 188 - Km. 74,7 - Km. 87 / Km. 115 - Km. 123 / Km. 163 - Km. 188	619.000	1.479.000	1.578.000	38.912.000	42.588.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	11	Obra de Refuerzo (II-8) Ruta Nacional Nº 6 - Km. 657 - Km. 695 - Provincia de Córdoba	348.000	626.000	637.000	21.790.000	23.789.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				

CAPÍTULO II
Fuentes Anexas al Presupuesto Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
58	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (2.2) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 380 - Km. 431	1.739.000	1.364.000	1.265.000	35.443.000	39.851.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (2.4) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 904 - Km. 944	540.000	1.290.000	1.354.000	33.961.000	37.145.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (2.2) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 882 - Km. 904	372.000	888.000	908.000	23.409.000	25.577.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (1.2) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 431 - Km. 508.4	2.134.000	1.699.000	1.577.000	43.592.000	48.912.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
58	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (1.2) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 508.4 - Km. 556	2.318.000	1.943.000	1.711.000	47.210.000	53.080.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00				
95	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (1.5) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 139 - Km. 174	2.609.000	2.077.000	2.271.000	82.737.000	89.694.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00				
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (1.6) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 174 - Km. 206	2.369.000	1.906.000	2.058.000	75.996.000	82.262.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00				
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (2.1) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 629 - Km. 654	748.000	1.787.000	1.827.000	47.083.000	51.445.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
98	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (2.3) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 694 - Km. 965	1.074.000	2.565.000	2.890.000	67.543.000	73.942.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	11	Obras de Refuerzo (2.5) Ruta Nacional Nº 7 - Km. 206 - Km. 268.5	2.275.000	1.911.000	1.942.000	72.197.000	78.225.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (1.5) Ruta Nacional Nº 34 - Km. 299 - Km. 399	831.000	662.000	695.000	16.868.000	19.056.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (1.9) Ruta Nacional Nº 19 - Km. 193 - Km. 230	1.978.000	1.574.000	1.462.000	40.316.000	45.330.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (1.10) Ruta Nacional Nº 18 - Km. 160.39 - Km. 230	2.772.000	2.266.000	2.048.000	56.596.000	63.532.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (1.11) Ruta Nacional Nº 18 - Km. 211 - Km. 241.25	4.113.000	3.274.000	3.039.000	83.831.000	84.257.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (2.1) Ruta Nacional Nº 34 - Km. 25 - Km. 40	436.000	1.042.000	1.093.000	27.451.000	30.012.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (2.2) Ruta Nacional Nº 34 - Km. 40 - Km. 57.4	462.000	1.079.000	1.125.000	28.420.000	31.076.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (2.3) Ruta Nacional Nº 34 - Km. 174 - Km. 180 / Km. 225 - Km. 247 / Km. 345 - Km. 388	684.000	1.633.000	1.653.000	43.045.000	47.015.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				

CARTULO II
Presupuesto Anual de Ingresos Nº 11

COMITADO DE OBRAS O ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN DERECHOS FUTUROS

CAPÍTULO II
Financiamiento de Obras y Servicios Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (2.5) Ruta Nacional Nº 19 - Km. 0 - Km. 30	519.000	1.238.000	1.396.000	32.603.000	35.687.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (2.6) Ruta Nacional Nº 19 - Km. 78,4 - Km. 154 / Km. 188 - Km. 100 / Km. 230 - Km. 280	606.000	1.448.000	1.543.000	38.094.000	41.081.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (2.7) Ruta Nacional Nº 38 - Km. 12,32 - Km. 83,50 / Km. 102,0 - Km. 106,4 / Km. 112,8 - Km. 122,8	320.000	764.000	766.000	20.134.000	21.084.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (1.2) Ruta Nacional Nº 34 - Km. 13,95 - Km. 129 / Km. 151 - Km. 217 / Km. 225 - Km. 247	1.885.000	1.500.000	1.393.000	38.423.000	43.201.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (2.6) Ruta Nacional Nº 34 - Km. 93,5 - Km. 102,8 / Km. 106,4 - Km. 112,8	311.000	743.000	843.000	18.488.000	21.383.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	12	Obras de Refuerzo (1.11) Ruta Nacional Nº 18 - Km. 60,12 - Km. 100,39	1.079.000	2.577.000	2.674.000	67.870.000	74.200.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (1.1) Ruta Nacional Nº 16 - Km. 0 - Km. 176	1.805.000	1.437.000	1.528.000	77.995.000	82.725.000	3,00	2,00	1,00	94,00	100,00				
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (1.2) Ruta Nacional Nº 12 - Km. 871,35 - Km. 1023 / Km. 1059 - Km. 1130	1.321.000	1.051.000	1.101.000	57.065.000	60.538.000	3,00	2,00	1,00	94,00	100,00				
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (1.3) Ruta Nacional Nº 12 - Km. 1170 - Km. 1250	1.689.000	1.344.000	1.414.000	53.615.000	58.062.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00				
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (2.1) Ruta Nacional Nº 12 - Km. 1230 - Km. 1308 / Km. 1349,4 - Km. 1353 / Km. 1383 - Km. 1640,6	276.000	699.000	715.000	36.287.000	37.937.000	1,00	2,00	1,00	96,00	100,00				
56	604	40	0	13	Obras de Refuerzo (2.2) Ruta Nacional Nº 12 - Km. 1023 - Km. 1090	1.066.000	2.545.000	2.638.000	67.020.000	73.278.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (1.4) Ruta Nacional Nº 34 Km. 445 - Km. 507	828.000	657.000	690.000	16.753.000	18.026.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (1.10) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1381 - Km. 1386	309.000	737.000	698.000	19.342.000	21.224.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (1.1) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1280 - Km. 1295 / Km. 1300 - Km. 1315	686.000	546.000	596.000	13.932.000	15.720.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00				
56	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (1.5) Ruta Nacional Nº 34 - Km. 507 - Km. 628	1.069.000	875.000	812.000	22.408.000	25.184.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (1.6) Ruta Nacional Nº 34 - Km. 628 - Km. 684 / Km. 612 - Km. 646 / Km. 651 - Km. 684 / Km. 688 - Km. 705	2.332.000	1.857.000	1.794.000	47.546.000	53.459.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (1.7) Ruta Nacional Nº 34 Km. 705 - Km. 725 / Ruta Nacional Nº 9 Km. 1140 - Km. 1169 - Km. 1179 / Km. 1205	1.107.000	861.000	818.000	22.514.000	25.390.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00				

CAPÍTULO II
Fuerzas Armadas y Armamento Nº 11

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FÍSICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
98	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (2.4) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1500 - Km. 1511	1.220.000	1.219.000	1.283.000	31.357.000	35.089.000	4,00	4,00	3,00	86,00	100,00				
95	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (2.5) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1511 - Km. 1521	1.500.000	1.084.000	1.141.000	27.753.000	31.480.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00				
56	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (2.6) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 1521 - Km. 1525 / Km. 1531 - Km. 1547	747.000	670.000	747.000	17.360.000	19.542.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00				
98	604	40	0	15	Obras de Refuerzo (2.7) Ruta Nacional Nº 34 - Km. 1130 - Km. 1154 / Km. 1177 - Km. 1196,5	1.500.000	1.431.000	1.504.000	36.748.000	41.203.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00				
98	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (1.3) Ruta Nacional Nº 8 - Km. 522 - Km. 540	1.218.000	968.000	869.000	24.791.000	27.874.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
95	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (2.1) Ruta Nacional Nº 33 - Km. 675 - Km. 709,09	372.000	898.000	907.000	23.367.000	25.064.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
95	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (2.2) Ruta Nacional Nº 8 - Km. 346 - Km. 374	601.000	2.151.000	2.240.000	56.528.000	61.920.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
98	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (2.3) Ruta Nacional Nº 8 - Km. 389,8 - Km. 442	835.000	1.994.000	2.063.000	52.534.000	57.426.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
98	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (2.4) Ruta Nacional Nº 8 - Km. 604 - Km. 635	568.000	1.427.000	1.518.000	37.544.000	41.088.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
95	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (1.5) Ruta Nacional Nº 8 - Km. 903 - Km. 985	3.025.000	2.400.000	2.230.000	61.072.000	69.341.000	5,00	4,00	3,00	86,00	100,00				
95	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (1.6) Ruta Nacional Nº 5 - Km. 237,5 - Km. 340 / Km. 301,1 - Km. 301,4 / Km. 307,8 - Km. 309,8	2.154.000	1.715.000	1.692.000	43.915.000	48.376.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (1.7) Ruta Nacional Nº 8 - Km. 480 - Km. 522	1.564.000	1.245.000	1.156.000	31.876.000	35.841.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
98	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (1.4) Ruta Nacional Nº 8 - Km. 540 - Km. 563	504.000	1.203.000	1.265.000	31.674.000	34.646.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
95	604	40	0	16	Obras de Refuerzo (1.10) Ruta Nacional Nº 8 - Km. 171,2 - Km. 237,9	6.420.000	1.535.000	1.690.000	56.697.000	66.300.000	10,00	3,00	2,00	85,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (1.1) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 106 - Km. 107	2.279.000	1.814.000	1.940.000	72.304.000	78.342.000	3,00	3,00	2,00	92,00	100,00				
98	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (1.4) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 327 - Km. 365	2.682.000	1.657.000	1.530.000	42.444.000	47.722.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
98	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (1.1) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 366 - Km. 413 / Km. 489 - Km. 468,7	2.389.000	1.885.000	1.750.000	46.263.000	54.286.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
58	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (1.6) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 488.7 - Km. 568	1.437.000	1.144.000	1.062.000	20.295.000	32.938.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (1.7) Ruta Nacional Nº A012 - Km. 0 - Km. 41.03	2.369.000	1.085.000	1.730.000	40.260.000	54.203.000	5,00	4,00	3,00	80,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (1.8) Autopista Rosario Córdoba Km. 314 - Km. 336,2	2.977.000	1.962.000	4.632.000	99.684.000	103.255.000	3,00	2,00	4,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (1.10) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 419,13 - Km. 659,45	2.690.000	1.664.000	1.544.000	42.695.000	47.903.000	5,00	4,00	3,00	88,00	100,00				
58	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (1.6) Autopista Rosario Córdoba Km 600 - Km. 659.8	1.581.000	1.259.000	1.168.000	32.229.000	36.237.000	5,00	4,00	3,00	80,00	100,00				
55	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (2.1) Ruta Nacional Nº 11 Km. 566 - Km. 600 / Km. 609.5 - Km. 747	1.500.000	1.500.000	1.509.000	40.025.000	44.034.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (2.2) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 747 - Km. 878 / Km. 868 - Km. 1007,6	1.700.000	1.786.000	1.830.000	46.203.000	51.522.000	4,00	4,00	3,00	80,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (2.3) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 476.6 - Km. 507 / Km. 600 - Km. 600,5	1.300.000	1.138.000	1.191.000	29.126.000	32.755.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00				
58	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (2.4) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 878 - Km. 888	850.000	825.000	838.000	21.252.000	23.783.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (2.5) Autopista Rosario Córdoba - Km.297 - Km. 314	1.212.000	2.860.000	3.033.000	70.168.000	83.305.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (2.6) Ruta Nacional Nº 11 - Km. 66 - Km. 106	1.050.000	1.851.000	1.900.000	46.460.000	53.291.000	2,00	4,00	3,00	91,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (2.7) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 206 - Km. 240	1.100.000	1.574.000	1.586.000	41.067.000	46.327.000	3,00	4,00	3,00	90,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (2.8) Ruta Nacional Nº 9 - Km. 189 - Km. 231	1.300.000	1.960.000	2.058.000	51.964.000	57.312.000	3,00	4,00	3,00	90,00	100,00				
56	604	40	0	22	Obras de Refuerzo (2.9) Autopista Rosario Córdoba - Km.581 - Km. 600 / Km. 602,60 - Km. 610	600.000	780.000	790.000	20.217.000	22.382.000	4,00	4,00	3,00	89,00	100,00				
56	613	20	1	58	Construcción de Acueducto Sur 2º Etapa - Salta	16.000.000	15.000.000	15.000.000	25.000.000	70.000.000	25,00	25,00	25,00	25,00	100,00				
56	613	20	1	89	Sistema de Desechos Chacabuco - Cuen Tucumán	18.378.000	15.000.000	15.000.000	1.622.000	50.000.000	36,00	30,00	30,00	4,00	100,00				
56	613	20	1	92	Construcción de Sistema Integral Cloacal - Corrientes	20.500.000	20.500.000	20.500.000	186.500.000	250.000.000	8,00	6,00	8,00	76,00	100,00				

CARTULO II
Presupuesto Anual de Gastos - Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
58	613	20	2	1	8.000.000	10.000.000	10.000.000	54.000.000	80.000.000	8,00	13,00	13,00	66,00	100,00					
56	613	20	2	2	3.500.000	1.000.000	1.000.000	23.500.000	29.000.000	12,00	4,00	3,00	81,00	100,00					
56	613	20	2	3	500.000	1.000.000	1.000.000	17.500.000	20.000.000	3,00	5,00	5,00	87,00	100,00					
56	613	20	2	4	1.000.000	1.000.000	1.000.000	29.000.000	32.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00					
58	613	20	2	5	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,00	10,00	10,00	77,00	100,00					
95	613	20	2	6	2.000.000	2.000.000	2.000.000	44.000.000	50.000.000	4,00	4,00	4,00	80,00	100,00					
56	613	20	2	7	2.500.000	2.500.000	3.850.000	41.150.000	50.000.000	5,00	5,00	8,00	82,00	100,00					
56	613	20	2	8	2.000.000	2.000.000	2.000.000	33.000.000	39.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00					
98	613	20	2	9	1.500.000	2.500.000	2.500.000	50.500.000	57.000.000	3,00	4,00	4,00	89,00	100,00					
56	613	20	2	10	2.000.000	3.000.000	3.000.000	30.000.000	38.000.000	5,00	8,00	8,00	79,00	100,00					
56	613	20	2	11	6.500.000	10.000.000	10.000.000	48.500.000	75.000.000	9,00	13,00	13,00	66,00	100,00					
56	613	20	2	12	565.000	1.000.000	1.000.000	17.435.000	20.000.000	3,00	5,00	5,00	87,00	100,00					
56	613	20	2	13	4.500.000	4.500.000	4.500.000	56.500.000	70.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00					
56	613	20	2	14	3.500.000	6.000.000	6.000.000	79.500.000	95.000.000	4,00	6,00	6,00	84,00	100,00					
56	613	20	2	15	2.000.000	2.500.000	2.500.000	73.000.000	80.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00					
56	613	20	2	16	2.500.000	2.500.000	2.500.000	42.500.000	50.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00					
56	613	20	2	17	3.500.000	3.500.000	3.500.000	16.500.000	29.000.000	12,00	12,00	12,00	94,00	100,00					

CARTULO II
Punto Anexo a Anexo N° 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCLUIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
58	613	20	2	18	Construccion de Sistema de Agua Potable - Chichibio - La Rioja	2.000.000	2.000.000	2.000.000	23.000.000	26.000.000	7,00	7,00	7,00	78,00	100,00				
56	613	20	2	19	Sistema de Abastecimiento y Distribucion de Agua Potable - Gran Mendoza	2.500.000	2.500.000	2.500.000	31.500.000	36.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00				
56	613	20	2	20	Construccion de Acueducto - Sierra Grande - Rio Negro	5.000.000	5.000.000	5.000.000	33.000.000	48.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00				
56	613	20	2	21	Sistema de Agua Potable - Reconquista - Santa Fe	500.000	500.000	500.000	25.500.000	27.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00				
56	613	20	2	22	Optimizacin y Ampliacion Sistema Agua Potable Gran Rosario - Santa Fe	500.000	500.000	5.000.000	144.000.000	150.000.000	0,00	1,00	2,00	97,00	100,00				
56	613	20	2	23	Construccion Planta Potabilizadora Gran Rosario - Santa Fe	1.000.000	500.000	6.000.000	143.500.000	150.000.000	1,00	1,00	3,00	95,00	100,00				
56	613	20	2	24	Sistema de Agua Potable - Versado Tuerto - Santa Fe	1.500.000	1.500.000	4.500.000	32.500.000	40.000.000	4,00	4,00	11,00	81,00	100,00				
56	613	20	2	25	Construccion del Sistema de Agua Potable - Gran Santiago del Estero	3.000.000	3.000.000	3.000.000	41.000.000	50.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00				
56	613	20	2	26	Construccion de Acueducto Lomas del Tafi - Tucuman	5.500.000	5.500.000	6.000.000	13.000.000	30.000.000	18,00	18,00	20,00	44,00	100,00				
56	613	20	2	27	Sistema de Agua Potable Ushuaia - Tierra del Fuego	6.000.000	6.000.000	600.000	42.000.000	54.000.000	10,00	10,00	1,00	79,00	100,00				
56	613	20	2	28	Construccion de Acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia (Lago Mustel) - Chubut	2.500.000	2.500.000	2.500.000	142.500.000	150.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00				
56	613	20	2	29	Ampliacion y Rehabilitacion Sistema de Agua Potable - Rio Gallegos - Santa Cruz	4.000.000	4.000.000	35.000.000	107.000.000	150.000.000	3,00	3,00	13,00	81,00	100,00				
56	613	20	2	30	Construccion de Acueducto Nona - Las Heras - Pico Truncado - Puerto Deseado - Cuelta Orens - Santa Cruz	10.500.000	10.500.000	15.000.000	98.000.000	136.000.000	8,00	8,00	11,00	73,00	100,00				
56	613	20	2	31	Sistema de Provisión de Agua Potable - Gualeguaychu (2ª Etapa) - Entre Rios	3.500.000	5.000.000	6.000.000	86.500.000	100.000.000	4,00	5,00	5,00	86,00	100,00				
56	613	20	2	32	Construccion del Sistema de Agua Potable - La Plata - Buenos Aires	3.000.000	3.000.000	3.000.000	91.000.000	100.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00				
56	613	20	2	33	Optimizacin y Ampliacion Sistema Agua Potable - San Salvador de Jujuy	4.500.000	5.000.000	5.000.000	85.500.000	100.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00				
56	613	20	3	1	Construccion de Sistema de Desagües Cloacales - Cuenca Media Lago San Roque - Coroba	6.000.000	10.000.000	10.000.000	94.000.000	120.000.000	5,00	8,00	8,00	79,00	100,00				

CARTULO II
 Presupuesto de Gastos de Inversión

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCLUIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL	2011	2012	2013	RESTO	TOTAL
58	613	20	3	2	Construcción del Sistema Cloacal - Bahía Blanca - Buenos Aires	2.000.000	7.000.000	7.000.000	14.000.000	30.000.000	7,00	23,00	23,00	47,00	100,00				
56	613	20	3	3	Ampliación del Sistema de Desagües Cloacales - Capuza - Buenos Aires	500.000	1.000.000	1.000.000	44.500.000	47.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00				
56	613	20	3	4	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Pinamar - Buenos Aires	3.000.000	3.000.000	3.000.000	21.000.000	30.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00				
56	613	20	3	5	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Formosa	4.500.000	5.000.000	5.000.000	105.500.000	120.000.000	4,00	4,00	4,00	88,00	100,00				
58	613	20	3	8	Tratamiento de Desagües Cloacales - Ensenada - Buenos Aires	500.000	1.000.000	1.000.000	37.500.000	40.000.000	1,00	3,00	3,00	92,00	100,00				
55	613	20	3	7	Construcción del Sistema Cloacal - Escobar - Buenos Aires	3.000.000	6.000.000	6.000.000	17.000.000	30.000.000	10,00	16,00	17,00	57,00	100,00				
56	613	20	3	8	Construcción de Desagües Cloacales - General Rodríguez - Buenos Aires	1.000.000	3.000.000	3.000.000	23.000.000	30.000.000	3,00	10,00	10,00	77,00	100,00				
58	613	20	3	9	Construcción del Sistema de Desagües Cloacales - Joaquín C. Paz - Buenos Aires	2.500.000	2.500.000	2.500.000	87.500.000	95.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00				
58	613	20	3	10	Construcción del Sistema Cloacal de Comodoro Rivadavia - Chubut	500.000	2.500.000	2.500.000	74.500.000	80.000.000	1,00	3,00	3,00	93,00	100,00				
56	613	20	3	11	Construcción de Desagües Cloacales - Las Heras - Buenos Aires	1.000.000	6.000.000	6.000.000	24.000.000	35.000.000	3,00	14,00	14,00	69,00	100,00				
56	613	20	3	12	Construcción de Desagües Cloacales - Malvinas Argentinas - Buenos Aires	2.500.000	6.000.000	15.000.000	67.500.000	90.000.000	3,00	6,00	17,00	74,00	100,00				
56	613	20	3	13	Construcción de Desagües Cloacales - Marcos Paz - Buenos Aires	2.000.000	2.500.000	2.500.000	18.000.000	25.000.000	8,00	10,00	10,00	72,00	100,00				
56	613	20	3	14	Construcción del Sistema Cloacal - Pilar - Buenos Aires	500.000	500.000	500.000	49.500.000	48.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00				
56	613	20	3	15	Construcción de Desagües Cloacales - Presidente Perón - Buenos Aires	2.000.000	3.000.000	3.000.000	37.000.000	45.000.000	4,00	7,00	7,00	82,00	100,00				
56	613	20	3	16	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Roque Sáenz Peña - Chaco	3.000.000	6.000.000	6.000.000	55.500.000	70.500.000	4,00	9,00	9,00	78,00	100,00				
56	613	20	3	17	Sistema de Desagües Cloacales - San Nicolás - Buenos Aires	1.500.000	3.000.000	3.000.000	22.500.000	30.000.000	5,00	10,00	10,00	75,00	100,00				
58	613	20	3	18	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - El Dorado - Misiones	4.500.000	4.770.000	5.000.000	19.730.000	30.000.000	15,00	16,00	17,00	52,00	100,00				

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA					IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					AVANCE FISICO (porcentaje)				
					2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total	2011	2012	2013	RESTO	Total
58	613	20	3	18	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Gran Mendoza	3.000.000	3.500.000	3.500.000	64.000.000	74.000.000	4,00	5,00	5,00	86,00	100,00				
56	613	20	3	20	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - La Rioja	3.000.000	3.000.000	3.000.000	31.500.000	40.000.000	7,00	7,00	7,00	76,00	100,00				
56	613	20	3	21	Construcción Sistema de Desagües Cloacales- Tortugal - Salta	500.000	500.000	500.000	59.500.000	61.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00				
56	613	20	3	22	Sistema de Tratamiento de Efluentes Cloacales - Zafra - Buenos Aires	500.000	500.000	500.000	28.500.000	30.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00				
58	613	20	3	23	Sistema Desagües Cloacales - San Fernando del Valle de Catamarca	500.000	500.000	500.000	33.500.000	35.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00				
95	613	20	3	24	Construcción de Colectores Cloacales - Córdoba	500.000	10.000.000	10.000.000	156.500.000	180.000.000	0,00	6,00	6,00	88,00	100,00				
56	613	20	3	25	Construcción de Sistema Cloacal - Duan Funes - Córdoba	500.000	500.000	500.000	65.500.000	67.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00				
56	613	20	3	26	Construcción de Sistema Integral Cloacal - San Francisco Córdoba	500.000	500.000	500.000	46.500.000	50.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00				
98	613	20	3	27	Ampliación Sistema Cloacal - Villa Carlos Paz - Córdoba	500.000	500.000	500.000	47.500.000	49.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00				
56	613	20	3	28	Construcción de Sistema Cloacal - Villa Dolores - Córdoba	2.000.000	500.000	500.000	41.000.000	44.000.000	5,00	1,00	1,00	83,00	100,00				
56	613	20	3	29	Sistema de Desagües Cloacales - Corrientes	500.000	500.000	500.000	136.500.000	140.000.000	0,00	1,00	1,00	96,00	100,00				
56	613	20	3	30	Sistema de Desagües Cloacales - Cuyo - Corrientes	3.000.000	5.000.000	5.000.000	69.000.000	82.000.000	4,00	6,00	6,00	84,00	100,00				
56	613	20	3	31	Construcción de Sistema Cloacal - Paso de la Pata - Corrientes	4.000.000	11.000.000	6.000.000	4.000.000	25.000.000	10,00	44,00	24,00	10,00	100,00				
56	613	20	3	32	Construcción del Sistema de Desagües Cloacales - Gran Resistencia - Chaco	5.500.000	6.000.000	6.000.000	62.500.000	80.000.000	6,00	6,00	6,00	80,00	100,00				
56	613	20	3	33	Optimización Sistema De Desagües Cloacales - Malague - Mendoza	4.203.639	11.000.000	83.219	-	15.286.858	27,00	73,00	0,00	0,00	100,00				
56	613	20	3	34	Ampliación Sistema Cloacal - Puerto Madryn - Chubut	500.000	2.500.000	2.500.000	63.500.000	69.000.000	1,00	4,00	4,00	91,00	100,00				
56	613	20	3	35	Sistema de Desagües Cloacales - Comodoro - Entre Rios	500.000	500.000	500.000	37.500.000	39.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00				

Punto Anexo al Decreto Nº 11

CAPITULO II

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE INCIEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					Total	AVANCE FISICO (porcentajes)				
					2011	2012	2013	RESTERO	2011		2012	2013	RESTERO	TOTAL	
58	613	20	3	38	Construcción sistema de Desagües Cloacales - Characal - La Rioja	2.000.000	2.000.000	2.000.000	20.000.000	35.000.000	6,00	6,00	8,00	82,00	100,00
56	613	20	3	37	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Chicheto - La Rioja	2.500.000	2.500.000	2.500.000	28.500.000	36.000.000	7,00	7,00	7,00	79,00	100,00
55	613	20	3	38	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - San Rafael - Mendoza	500.000	1.000.000	1.000.000	38.500.000	41.000.000	1,00	2,00	2,00	95,00	100,00
56	613	20	3	39	Construcción de Sistema de Desagües Cloacales - Obesa - Misiones	500.000	500.000	500.000	51.500.000	53.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
38	613	20	3	40	Construcción de Ried Clarcal - Puerto Iguazu - Misiones	2.000.000	2.000.000	2.000.000	36.000.000	42.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00
95	613	20	3	41	Construcción de Desagües Cloacales - Villa La Argentina - Neuquen	5.000.000	5.000.000	5.000.000	69.000.000	80.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00
56	613	20	3	42	Optimización Sistema de Desagües Cloacales - Cipolletti - Rio Negro	4.000.000	5.000.000	5.000.000	41.000.000	55.000.000	7,00	9,00	9,00	75,00	100,00
98	613	20	3	43	Sistema de Desagües Cloacales - General Roca - Rio Negro	500.000	5.000.000	5.000.000	28.500.000	39.000.000	1,00	13,00	13,00	73,00	100,00
98	613	20	3	44	Sistema Integral de Desagües Cloacales - San Carlos de Bariloche - Rio Negro	3.000.000	3.000.000	3.000.000	107.000.000	110.000.000	3,00	3,00	3,00	91,00	100,00
56	613	20	3	45	Sistema de Desagües Cloacales - Ralaba - Santa Fe	500.000	500.000	500.000	60.500.000	62.000.000	1,00	1,00	1,00	97,00	100,00
56	613	20	3	46	Optimización Sistema de desagües Cloacales - Santa Fe	4.500.000	4.500.000	4.500.000	71.500.000	85.000.000	5,00	5,00	5,00	85,00	100,00
56	613	20	3	47	Sistema de desagües Cloacales - Venado Tuerto - Santa Fe	500.000	500.000	4.500.000	39.500.000	45.000.000	1,00	1,00	10,00	88,00	100,00
56	613	20	3	48	Construcción de Planta Depuradora en Trilero (Laguna Negra) - Chubut	8.000.000	6.000.000	6.000.000	34.328.675	52.328.675	11,00	11,00	11,00	67,00	100,00
36	613	20	3	49	Construcción de Desagües Cloacales - Concepcion - Tucuman	3.000.000	3.000.000	5.000.000	40.000.000	51.000.000	6,00	6,00	10,00	78,00	100,00
55	613	20	3	50	Construcción de Desagües Cloacales - Famaillá - Tucumán	4.000.000	4.000.000	5.000.000	32.000.000	45.000.000	9,00	9,00	11,00	71,00	100,00
56	613	20	3	51	Construcción de Desagües Cloacales - Chicas XIII - Rio Grande - Tierra del Fuego	2.000.000	2.000.000	2.000.000	14.000.000	20.000.000	10,00	10,00	10,00	70,00	100,00
36	613	20	3	52	Construcción de Desagües Cloacales - Ufualde - Tierra del Fuego	1.500.000	1.500.000	1.500.000	19.500.000	20.000.000	8,00	8,00	8,00	76,00	100,00

CAPITULO II
Presupuesto Anual de Ingresos N° 11

CAPÍTULO II
Planilla Anual de Avances Nº 11

CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS

JURISDICCION	SERVICIO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)					TOTAL	AVANCE FISICO (porcentajes)				
						2011	2012	2013	RESTO	TOTI		2011	2012	2013	RESTO	TOTAL
56	613	20	3	53	Construcción de Tratamiento Integral Desagües Cluscales - Santiago del Estero	4.500.000	4.500.000	4.500.000	69.500.000	80.000.000	6,00	6,00	6,00	82,00	100,00	
56	613	20	3	54	Construcción Planta Depuradora - Puerto Samba Cruz	2.000.000	2.000.000	15.000.000	26.000.000	46.000.000	4,00	4,00	33,00	59,00	100,00	
56	613	20	3	55	Construcción de Sistema Clavajal - La Plata - Buenos Aires	4.000.000	5.000.000	5.000.000	36.000.000	50.000.000	8,00	10,00	10,00	72,00	100,00	
56	613	20	3	56	Construcción Sistema de Desagües Cluscales - San Salvador de Jujuy	3.500.000	5.000.000	5.000.000	66.500.000	80.000.000	4,00	6,00	6,00	84,00	100,00	
56	613	20	3	57	Construcción Sistema de Desagües Cluscales - San Pedro - Jujuy	1.000.000	1.000.000	1.000.000	49.000.000	52.000.000	2,00	2,00	2,00	94,00	100,00	
56	613	20	3	58	Construcción de Sistema de Saneamiento Integral - La Paz - Entre Rios	5.000.000	5.000.000	5.000.000	58.000.000	74.000.000	7,00	7,00	7,00	79,00	100,00	
71	330	1	0	4	Remodelación y Ampliación Nueva Sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Etapa II	100.000.000	20.000.000	-	-	120.000.000	83,00	17,00	0,00	0,00	100,00	
80	905	56	0	5	Construcción de Laboratorio de Investigación y Diagnóstico y Consultorios Enteros	200.000	278.882	622.734	17.778.384	18.880.000	1,00	2,00	3,00	94,00	100,00	
80	905	56	0	7	Remodelación Integral del Puesto HECVH - Pergamino	250.000	348.662	778.411	35.557.981	37.235.000	1,00	1,00	2,00	96,00	100,00	
80	905	56	0	7	Construcción Edificio Sala de Maquina	700.000	976.087	1.000.000	14.823.913	17.500.000	4,00	6,00	8,00	82,00	100,00	
80	905	56	0	8	Construcción Nuevo Edificio del Centro Nacional de Genética Médica	280.000	350.435	871.827	26.267.739	27.840.000	1,00	2,00	3,00	94,00	100,00	
80	905	56	0	4	Refuncionalización y Equipamiento de la Unidad de Terapia Intensiva de Adullos	4.580.000	13.842.520	-	-	18.702.520	25,00	75,00	0,00	0,00	100,00	
80	905	56	0	7	Reemplazo del Sistema Eléctrico del Hospital Posadas	100.000	16.769.500	-	-	18.869.500	1,00	89,00	0,00	0,00	100,00	
TOTALES						4.186.044.622	7.362.712.897	7.526.620.763	62.264.860.761	71.365.147.643						

CAPITULO II
Planilla Anexo al Art. 12UNIVERSIDADES NACIONALES
PRESUPUESTO 2011
DISTRIBUCIÓN DE CREDITOS
-En Pesos-

Universidad	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	173.357.774	2.297.425.551	15.217.293	2.486.000.618
Catamarca		159.633.941	2.102.108	161.736.049
Centro	4.200.000	187.071.247	2.602.210	193.873.457
Comahue	4.490.000	297.046.672	2.605.698	304.142.370
Córdoba	39.105.012	954.675.936	7.008.472	1.000.789.420
Cuyo	20.500.000	543.124.817	3.556.915	567.181.732
Entre Ríos		165.918.424	1.205.701	167.124.125
Formosa		96.585.266	1.060.085	97.645.351
General San Martín		108.578.900	696.713	109.275.613
General Sarmiento		76.572.461	663.746	77.236.207
Jujuy		156.417.599	1.309.823	157.727.422
La Matanza		163.332.118	1.067.043	164.399.161
La Pampa		151.998.004	1.380.305	153.378.309
La Patagonia San Juan Bosco		264.561.934	1.058.445	265.620.379
La Plata	11.690.000	881.813.848	9.257.900	902.761.748
La Rioja	15.290.000	117.514.259	608.523	133.412.782
Litoral	4.490.000	351.846.459	3.827.324	360.163.783
Lomas de Zamora		184.885.438	720.995	185.606.433
Luján		154.437.127	1.210.310	155.647.437
Mar del Plata		288.806.454	3.909.116	292.715.570
Misiones		208.063.048	1.844.703	209.907.751
Nordeste	4.090.000	403.301.449	1.994.091	409.385.540
Quilmes		96.088.605	729.731	96.818.336
Río Cuarto		225.913.073	3.779.032	229.692.105
Rosario	23.500.000	681.505.705	4.905.876	709.911.581
Salta		217.435.324	2.804.953	220.240.277
San Juan		401.965.951	3.695.886	405.661.837
San Luis		232.137.543	3.209.924	235.347.467
Santiago del Estero		119.699.392	1.591.703	121.291.095
Sur	4.490.000	260.253.905	3.407.301	268.151.206
Tecnológica		920.152.403	2.331.679	922.484.082
Tucumán	7.690.000	671.794.254	5.830.338	685.314.592
La Patagonia Austral		133.752.721	678.341	134.431.062
Lanús		72.896.063	568.096	73.464.159
Tres de Febrero		58.788.665	557.275	59.345.940
Villa María		58.561.015	579.353	59.140.368
IUNA		126.044.744	554.293	126.599.037
Chilecito		45.551.628	550.000	46.101.628
Noroeste		50.532.935	550.000	51.082.935
Río Negro		57.517.047		57.517.047
Chaco Austral		34.225.968		34.225.968
Subtotal	312.892.786	12.678.427.893	101.231.300	13.092.551.979
Creditos a Distribuir				
Programa de Incentivos a Docentes Investigadores			90.000.000	90.000.000
Plan de Fortalecimiento de la Investigación en Universidades Nacionales			15.000.000	15.000.000
Rep. Histórica Universidad Nacional de Luján		10.000.000		10.000.000
Universidades creadas en 2009-2010		50.000.000		50.000.000
Subtotal	0	60.000.000	105.000.000	165.000.000
Total General	312.892.786	12.738.427.893	206.231.300	13.257.551.979

CAPITULO VIII
Planilla Anexa al Art. 38

OPERACIONES DE CREDITO PÚBLICO

JURISDICCION ENTIDAD	TIPO DE DEUDA	MONTO AUTORIZADO (en pesos)	PLAZO MINIMO DE AMORTIZACION	DESTINO DEL FINANCIAMIENTO
Administración Central	Titulos o préstamos	50.000.000.000	90 días	Servicio de la deuda y/ gastos no operativos
-	"	20.000.000.000	180 días	"
-	"	10.000.000.000	360 días	"
-	"	10.000.000.000	18 meses	"
-	"	10.000.000.000	2 años	"
-	"	10.000.000.000	3 años	"
-	"	10.000.000.000	4 años	"
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Crédito bancario y/o Proveedores y/o otras fuentes de financiamiento	130.000.000	2 años	Financiación de contratos de colocación en órbita de satélites del Plan Espacial Nacional y desarrollos conexos al Curso de Acción de Acceso al Espacio
Universidad Nacional de San Martín	Crédito bancario y/o Proveedores y/o otras fuentes de financiamiento	20.000.000	1 año	Infraestructura y equipamiento destinado a funciones de docencia de grado y postgrado, investigación y transferencia tecnológica
Universidad Nacional de Villa María	Crédito bancario y/o Proveedores y/o otras fuentes de financiamiento	10.000.000	1 año	Infraestructura y equipamiento destinado a funciones de docencia de grado y postgrado, investigación y transferencia tecnológica
Instituto Universitario Nacional del Arte	Crédito bancario y/o Proveedores y/o otras fuentes de financiamiento	33.000.000	10 años	Adquisición de inmuebles y construcciones y mejoras (obras civiles) y equipamiento destinado a funciones de docencia de grado y postgrado, investigación y transferencia tecnológica

OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO ADICIONALES

Jurisdicción Entidad	Tipo de Deuda	Montos en Dólares (o su equivalente en otras monedas)	Plazo Mínimo de Amortización	Destino del Financiamiento
Administración Central	Titulos o Préstamo	2.175.530.000	1 año	Ejecución de proyectos ferroviarios y adquisición de equipamiento ferroviario y naval en el marco de los acuerdos celebrados con la República Popular de China
Administración Central	Titulos o Préstamo	10.000.000	1 año	Ruta Nacional N°33 - Autovía Rufino Rosario
Administración Central	Titulos o Préstamo	11.250.000	1 año	Puente Reconquista-Goya, Puente Nuevo y Accesos
Administración Central	Titulos o Préstamo	15.625.000	1 año	Puente Santo Tomé-Santa Fé
Administración Central	Titulos o Préstamo	3.750.000	1 año	Cordón Cuneta y Pavimentación Accesos y Arterias Varias - Comunas Pozo Nuevo Córdoba
Administración Central	Titulos o Préstamo	2.500.000	1 año	Centro de Rehabilitación Neurológico - Ushuaia
Administración Central	Titulos o Préstamo	1.775.000	1 año	Obras Hidricas
Administración Central	Titulos o Préstamo	2.500.000	1 año	Sistema Circular de Transporte Urbano
Administración Central	Titulos o Préstamo	195.000.000	1-3 años	Torre del Bicentenario-Torre única de Comunicaciones
Administración Central	Titulos o Préstamo	615.000.000	1-3 años	Proyectos de Infraestructura Ferroviaria
Administración Central	Titulos o Préstamo	390.000.000	1-3 años	Tendido de Fibra Óptica y Construcción del Sistema Satelital Argentino - ARSAT HI
Administración Central	Titulos o Préstamo	3.750.000	2 años	Nuevo Hospital Regional Gobernador Virasoro - Corrientes
Administración Central	Titulos o Préstamo	5.000.000	2 años	Hospital Villa Allende
Administración Central	Titulos o Préstamo	7.500.000	2 años	Red Cloacal Villa Allende
Administración Central	Titulos o Préstamo	5.000.000	2 años	Establecimiento Educativo Secundario - Ushuaia
Administración Central	Titulos o Préstamo	5.000.000	2 años	Establecimiento Educativo Secundario - Río Grande
Administración Central	Titulos o Préstamo	4.175.000	2 años	Obras de Infraestructura básica social
Administración Central	Titulos o Préstamo	50.000.000	3 años	Repavimentación Vía 1 de la Obra Autopista de las Serranías Puntanas
Administración Central	Titulos o Préstamo	1.222.000.000	3 años	Condor Cliff - Barrancosa, Chituidos, Los Blancos y Punta Negra.
Administración Central	Titulos o Préstamo	700.000.000	3 años	Central Atómica Atucha III
Administración Central	Titulos o Préstamo	349.690.000	3 años	Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA)
Administración Central	Titulos o Préstamo	8.750.000	3 años	Pavimentación Nuevo Acceso a Cerro Pan de Azúcar con Puente sobre Arroyo Seco
Administración Central	Titulos o Préstamo	7.500.000	3 años	Mejoramiento Integral de la Red Vial
Administración Central	Titulos o Préstamo	780.000.000	5-10 años	Plan director de Obras de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A
Administración Central	Titulos o Préstamo	650.000.000	5-10 años	Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, B.Blanca y Puelén-Chacharramendi
Administración Central	Titulos o Préstamo	300.000.000	6 meses	Inversiones en Aeronaves
Administración Central	Titulos o Préstamo	130.000.000	6 meses	Planta de Regasificación de Gas Natural
Administración Central	Titulos o Préstamo	50.000.000	6 meses	Adquisición de Frentes Largos Completos YCRT
Administración Central	Titulos o Préstamo	42.500.000	6 meses	Gasoducto Juana Azurduy
Administración Central	Titulos o Préstamo	2.500.000	6 meses	Autovía Ruta N°11
Administración Central	Titulos o Préstamo	400.000	6 meses	Obras de Infraestructura Vial
Administración Central	Titulos o Préstamo	10.000.000	1 año	Autopista Pichanal - Oran
Administración Central	Titulos o Préstamo	12.500.000	1 año	Autovía Mosconi - Tartagal
Administración Central	Titulos o Préstamo	34.125.000	2 años	Ruta Nacional N° 34 - Tramo Güemes Limite con Jujuy
Administración Central	Titulos o Préstamo	2.750.000	1 año	Ruta Nacional N° 68 - Tramo Cerrillos - El Camil
Administración Central	Titulos o Préstamo	6.950.000	1 año	Ruta Nacional N° 51 - Tramo Campo Quijano - Paso de Sico
Administración Central	Titulos o Préstamo	1.000.000	6 meses	Juzgado Federal de General Pico
Administración Central	Titulos o Préstamo	1.000.000	6 meses	Dirección General de Aduanas - Ciudad de General Pico

OTORGAMIENTO DE OTROS AVALES

ENTE AVALADO / GARANTIZADO	Monto Máximo en Dólares o su equivalente en otras monedas (deberán sumarse los montos necesarios por intereses y demás accesorios)	TIPO DE DEUDA
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	5.000.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética – Hidroeléctrica Condor Cliff y la Barrancosa, Chihuidos, Los Blancos y Punta Negra.
Nucleoeléctrica Argentina S.A.	4.000.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética – Prolongación vida Central Atómica Embalse - Atucha III
Energía Argentina S.A.	2.700.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Terminación y cierre de Ciclo Combinado Barragán y Brigadier López - Adquisición de Barcazas - Adquisición de un Ciclo Combinado en Campana
Energía Argentina S.A.	2.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Inversión en Generación de Energías Renovables
Energía Argentina S.A.	1.155.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética: Gasoducto del Noreste - Construcción del Gasoducto Juana Azurduy - Importación de gas Natural de la República de Bolivia -Instalaciones para el Almacenamiento y Regasificación de Gas Natural Liqueado - Buque Regasificador
Administración de Infraestructura ferroviarias Sociedad del Estado	800.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura de Ferroviarias
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	350.000.000	Bancaria/Financiera - Obras de Infraestructura Energética – Ampliación Gasoductos Troncales.
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	330.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Adquisición de Aeronaves
Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	200.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – modernización del parque de generación en centrales de la Costa Atlántica S.A
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A – AR-SAT	80.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Tendido de fibra óptica.
Entidad Binacional Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Transandino Central Ley N° 26.561	10.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Ferrocarril Transandino Central Ley N° 26.561
Entidad o Vehículo Financiero elegido para la concreción del financiamiento	195.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Torre del Bicentenario - Torre única de comunicaciones
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A – AR-SAT	30.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial – Construcción del Sistema Satelital Argentino ARSAT I-II
Agua y Saneamientos Sociedad Anonima - Aysa	330.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Plan director de Obras de Aguas y Saneamientos Argentinos S.A
Banco de la Nación Argentina o Entidad o Vehículo de Financiamiento elegido para la concreción del financiamiento	1.000.000.000	Bancaria/Financiera/Comercial - Acueductos Regionales Santa Rosa, Chaco, Prov Sta Fe, B. Blanca, y Puelén-Cacharramendi.

CAPITULO VIII

Planilla Anexa al Artículo 43

OTORGAMIENTO DE AVALES

ENTE AVALADO	MONTO MAXIMO AUTORIZADO	TIPO DE DEUDA
Fábrica Militar de Aviones Brigadier San Martín S.A.	U\$S 20.000.000	Recuperación y revitalización de la industria aeronáutica nacional.
Tandanor S.A.	U\$S 30.000.000	Proyecto estratégico de recuperación de la capacidad productora naviera nacional.
Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INV.AP. S.E.)	U\$S 75.000.000	Garantía de ejecución, anticipo y operaciones de pre-financiación de exportaciones para la ejecución de proyectos de exportación en las áreas nuclear y/o espacial.

CAPITULO IX

Planilla Anexa al Art. 52

COLOCACION DE BONOS DE CONSOLIDACION DE DEUDAS

En millones de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares	35
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	100
Servicio Penitenciario Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina	200
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos b) y c)	1.765
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos d), e) y g)	300
Artículo 7° de la Ley N° 23.982, Incisos h)	200
Otras deudas que se cancelan mediante la entrega de Bonos de Consolidación	100
Beneficiarios de Leyes N° 24.411; N° 24.043 y N° 25.192	300
Leyes N° 25.471 y N° 26.572	400
Sentencias Judiciales Ex Agentes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)	300
TOTAL	3.700

INFORME

Honorable Cámara:

Pautas macroeconómicas

Las estimaciones del contexto macroeconómico plasmadas en el proyecto de presupuesto 2011 del Poder Ejecutivo supone un crecimiento económico del 15,7 % en términos nominales, lo cual tomando como base las estimaciones de los índices oficiales de inflación, se reduce al 4,3 % real, un superávit primario del 2,33 % del PBI y un tipo de cambio de \$/u\$s 4,1.

Se puede observar que el Poder Ejecutivo aplica sistemáticamente la misma lógica de subestimación del crecimiento económico y con esto el total de recursos estimados para el 2011. De acuerdo a las proyecciones propias el crecimiento económico se aproximará al 6 %, con una inflación del 25 % y un tipo de cambio de \$/u\$s 4,31. Entendemos como realista la proyección de crecimiento (el 4,3 % propuesto por el Poder Ejecutivo implicaría algún trimestre de recesión en el 2011 lo que luce altamente improbable) y conservadora la proyección de inflación, ya que se repite la verdadera del 2010, a pesar de la fuerte aceleración de la expansión monetaria ya ocurrida que sólo puede acelerar la inflación en los próximos meses. En ese marco, aun entendiendo que el gobierno intentará usar el tipo de cambio como ancla, la pauta oficial implicaría un tipo de cambio real multilateral en 2011 equivalente al de la convertibilidad, lo que parece como mínimo inaceptable.

Estas pautas macroeconómicas realistas resultan en una estimación de los recursos totales para la administración pública nacional de \$ 411.200 millones para el 2011, lo que revela una subestimación de recursos en el proyecto del Poder Ejecutivo de, por lo menos, \$ 36.700 millones.

Esto es así porque los ingresos atados a la actividad económica van a crecer más del 30 % y no el 22 % estimado en el proyecto oficial. Adicionalmente, un tipo de cambio más realista implica mayores recursos en los impuestos al comercio exterior que en su gran mayoría no se coparticipan. También están subestimados en el proyecto oficial los precios de casi todas las materias primas exportables, con excepción de la soja. En este caso, la estimación del Poder Ejecutivo es compatible con la no ratificación de la delegación de facultades a partir del 2006, que implicaría la caída de las resoluciones 369/2007 y 368/2007, con lo que no hay sustanciales diferencias en dicha estimación.

Los recursos adicionales por \$ 36.700 millones ya contemplan la menor recaudación por rebaja del impuesto a las ganancias producto de la inminente modificación a las deducciones personales del artículo 23 del impuesto a las ganancias que según el dictamen de mayoría,¹ firmado por distintos sectores opositores,

dispone un incremento del mínimo no imponible, cargas de familia y deducción especial del 47 %.

Los gastos prioritarios para el 2011

Desde el año 2004 la lógica imperante en los presupuestos enviados por el Poder Ejecutivo fue subestimar el crecimiento económico y la tasa de inflación, para luego como resultado de una mayor recaudación le ha permitido al Poder Ejecutivo nacional incorporar en los últimos ejercicios fiscales una masa de créditos presupuestarios sin ninguna aprobación del Parlamento, y a su total discrecionalidad.

En el último quinquenio (2004-2009) ha habido modificaciones presupuestarias aprobadas por fuera del Congreso de la Nación por un monto total de 142.953 millones de pesos corrientes. De actualizarse esos pesos corrientes, tomando en cuenta la inflación de cada uno de esos cinco años, se obtendría que en los últimos cinco años se aprobó por fuera de este Honorable Congreso de la Nación un monto de aproximadamente 230.000 millones de pesos, lo que equivale a casi un presupuesto anual de la administración pública nacional, tal como figura computado en el cálculo de 2010.

Por esta razón, a través del presente proyecto evitamos la subestimación del recálculo de recursos y a través de proyecciones más realistas aseguramos el financiamiento de políticas públicas de carácter social prioritarias.

Los recursos excedentes se vuelcan casi totalmente a la recomposición de haberes jubilatorios por un monto de \$ 35.000 millones, monto equivalente a la suma del superávit de la ANSES proyectado por el Poder Ejecutivo más la subestimación de recursos de dicho organismo según los cálculos de nuestro proyecto. Proponemos así una autorización del Tesoro nacional por \$ 35.000 millones como refuerzo del programa 16 "Prestaciones a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social", destinados a financiar la recomposición de las prestaciones previsionales con el objeto de mantener en la proporcionalidad que corresponda la relación entre el haber de pasividad y el salario mínimo vital y móvil en vigencia; así como también el complemento de las actualizaciones previsionales previstas en los diferentes fallos judiciales. La ANSES retiene, de todos modos, un importante superávit ya que el proyecto sustituye el financiamiento de los programas Conectar Igualdad y la Asignación Universal por Hijo asignando \$ 3.198 millones y \$ 10.083 millones respectivamente con aportes del Tesoro nacional liberando así recursos de la Administración Nacional de la Seguridad Social que deberían ser destinados a los beneficios de jubilados y pensionados. Esta sustitución no tiene impacto en el resultado de la administración nacional, naturalmente.

Adicionalmente, se destinan \$ 1.520 millones para el cumplimiento de la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, adicionales a los ya previstos en el proyecto del Poder

¹. Orden del Día N° 1.133/2010.

Ejecutivo nacional, y se actualizan los montos de las transferencias a provincias en el marco del artículo 11 del Acuerdo Nación-provincias, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado Acuerdo.

El superávit primario de la administración central se estima en \$ 24.815 millones y el superávit financiero de la administración nacional se estima en \$ 679, valores que no difieren significativamente de aquellos previstos en el proyecto del Poder Ejecutivo nacional.

En cuanto a la estructura de financiamiento, al superávit primario se le deben agregar diversas fuentes, algunas de las cuales aparecen subestimadas en el proyecto del Poder Ejecutivo nacional. Concretamente, el proyecto del Poder Ejecutivo no contempla la mayor capacidad prestable del Banco de la Nación Argentina que puede destinarse a financiar al Tesoro, subestima el límite de adelantos transitorios que puede recibir del Banco Central de la República Argentina (dados el mayor nivel nominal de recaudación y de agregados monetarios en una economía con alta inflación) y no contempla que el cobro de servicios de deuda pública por parte de los distintos organismos del sector público no financiero libera capacidad prestable para el Tesoro, como ya ocurre hoy con la práctica de la ANSES de vender títulos públicos de su cartera para financiar al Tesoro a cambio de letras de menor rendimiento que dichos títulos. Estas fuentes de financiamiento no contempladas por el Poder Ejecutivo nacional superan los \$ 56.620 millones y tornan ociosa la necesidad de incrementar los recursos del Fondo de Desendeudamiento Argentino que, por otra parte, fue creado por un DNU declarado nulo de nulidad absoluta por esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Aspectos institucionales del proyecto del Poder Ejecutivo nacional

En lo que se refiere a los aspectos relativos al marco jurídico e institucional del proyecto de presupuesto enviado por el Ejecutivo, se constata un apartamiento de la Constitución Nacional y numerosas violaciones a la ley 24.156, de administración financiera.

Nuestra Constitución Nacional, en el artículo 75, inciso 8, establece que le cabe al Congreso Nacional "Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión", respetando ciertas pautas de equidad, solidaridad, un desarrollo igualitario para procurar la calidad de vida en todo el territorio nacional (artículo 75, inciso 2). Establece además que es el Congreso el que va a supervisar el

ejercicio de la facultad de la Jefatura de Gabinete de Ministros en cuanto a sus funciones en términos de recaudación e inversión de las rentas de la Nación (artículo 75, inciso 10).

Sin embargo, el presupuesto del Poder Ejecutivo nacional es una nueva muestra del desconocimiento de la letra constitucional como marco de actuación de las instituciones. No sólo porque del mismo no surge en concreto ninguna línea que haga inteligible el "programa general de gobierno" sino porque en lo concreto el plan de inversiones públicas no surge claro; la cuenta de inversión tampoco; no hay preocupación de establecer estos principios de desarrollo equitativo sino todo lo contrario, hay una preocupación expresa por dejar librado a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo nacional y de sus ministros la inversión pública por un lado y la asistencia a las provincias, por otro, y a pesar de todo lo que se presentó como una limitación de los superpoderes del jefe de Gabinete hoy vigentes, el mismo tiene facultades mucho más amplias que las establecidas en el artículo 100 de la Constitución Nacional, porque hace mucho más que recaudar y ejecutar el presupuesto.

Es decir, estamos de nuevo ante superpoderes, sólo que ahora no concentrados en el artículo 37 de la ley de administración financiera sino y además de esto, a través de los artículos 5°, 7°, 8°, 9°, 10, 26, 73, 74 entre otros. Todo esto en el marco de la media sanción que esta misma Cámara realizó al proyecto de ley que establece una nueva redacción del artículo 37 de la ley 24.156 a efectos de que el Congreso de la Nación recupere las facultades que le son propias como una forma de avanzar en el fortalecimiento institucional del país, esta Cámara dio media sanción al proyecto de ley que establece una nueva redacción del artículo 37 de la ley 24.156, de administración financiera, en reemplazo de la definida por la ley 26.124 que delegaba en el jefe de Gabinete la facultad de realizar reasignaciones presupuestarias y modificar las prioridades de gasto originalmente aprobadas, todo lo cual significó en la práctica que se viera desvirtuado el rol del Parlamento en materia presupuestaria.

Respecto a la ley 24.156, de administración financiera y control del sector público, el proyecto presentado no respeta el artículo 20 de la misma que establece que todas las normas relacionadas al presupuesto de cada año contendrán normas que se relacionen exclusivamente al presupuesto del cual forman parte, no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán (i) reformar o derogar leyes vigentes, (ii) ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos.

Este artículo persigue un objetivo primordial que consiste en resguardar el principio presupuestario de "exclusividad". Este principio establece que las normas y contenidos de los presupuestos sólo versarán sobre temas de índole presupuestaria, ya sea al establecer las disposiciones generales que regirán el presupuesto del cual forman parte, o específicamente los

presupuestos de recursos y gastos de la administración central o los organismos descentralizados de ésta.

Además de lo establecido en el artículo 20, el principio de exclusividad se exterioriza en el artículo 19 de la ley 24.156 que la ley de presupuesto general constará de tres títulos cuyo contenido será el siguiente: título I –Disposiciones generales–; Título II –Presupuesto de recursos y gastos de la administración central–; Título III –Presupuestos de recursos y gastos de los organismos descentralizados–.

En función de lo expuesto anteriormente se puede observar que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo viola sistemáticamente esta disposición en varios artículos como ser: 24; 25; 26; 27; 28; 29; 32; 33; 34; 35; 61; 70; 73; 74; entre otros. Consideramos primordial respetar la estructura normativa que debe contener el presupuesto público, es decir, avanzar hacia una estructura presupuestaria clara y que solo contenga disposiciones inherentes a la materia. En definitiva, evitar desvirtuar el presupuesto público como ocurre en la actualidad.

El proyecto enviado por el ejecutivo incumple también lo dispuesto por la ley 26.331, de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, otorgándole a tal fin solo 300 millones de pesos. Es decir, sólo el 16 % de lo que efectivamente la ley establece. Por esta razón, este dictamen expresa claramente que deben otorgarse \$ 1820 millones a fin de cumplir con la misma.

Por estos motivos y por los que expondrán los diputados firmantes la Comisión de Presupuesto y Hacienda aconsejan la sanción del presente proyecto de ley.

Alfonso de Prat Gay.

III

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha tomado en consideración el mensaje 673 del 15 de setiembre de 2010 y proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional

Artículo 1º – Fijase en la suma de pesos cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos veintitrés millones quinientos setenta y seis mil setecientos (\$ 474.723.576.700) el total de los gastos corrientes y de capital del presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio de 2011, con destino a las finalidades que se indican a continuación (cuadro 1), y analíticamente en las planillas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 anexas al presente artículo.

Art. 2º – Estímase en la suma de pesos cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta y siete millones ochocientos veintiocho mil seiscientos ochenta y siete (\$ 470.957.828.687) el cálculo de recursos corrientes y de capital de la administración nacional de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla 8 anexa al presente artículo.

Recursos corrientes	468.714.462.858
Recursos de capital	2.243.365.829
Total	470.957.828.687

Art. 3º – Fijanse en la suma de pesos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y un millones once mil ciento veinte (\$ 68.961.011.120) los importes correspondientes a los gastos figurativos para transacciones corrientes y de capital de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas de la administración nacional en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas anexas 9 y 10 que forman parte del presente artículo.

Art. 4º – Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º, el resultado financiero deficitario queda estimado en la suma de pesos tres mil setecientos noventa y tres millones seiscientos noventa y seis mil veintiocho (\$ 3.793.696.028). Asimismo se indican a

Cuadro 1

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos corrientes</i>	<i>Gastos de capital</i>	<i>Total</i>
Administración gubernamental	19.370.909.798	8.660.296.422	28.031.206.220
Servicios de defensa y seguridad	20.990.345.517	994.486.967	21.984.832.484
Servicios sociales	280.301.483.146	18.536.683.934	298.838.167.080
Servicios económicos	39.244.576.653	52.911.006.767	92.155.583.420
Deuda pública	33.713.787.496	-	33.713.787.496
Total	393.621.102.610	81.102.474.090	474.723.576.700

continuación las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras que se detallan en las planillas números 11, 12 y 13 anexas al presente artículo:

Fuentes de financiamiento	166.605.483.002
– Disminución de la inversión financiera	15.554.521.976
– Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	151.050.961.026
Aplicaciones financieras	162.811.786.974
– Inversión financiera	50.520.952.533
– Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	112.290.834.441

Fíjase en la suma de pesos dos mil veintiocho millones cincuenta y un mil ciento sesenta y cuatro (\$ 2.028.051.164) el importe correspondiente a gastos figurativos para aplicaciones financieras de la administración nacional, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por contribuciones figurativas para aplicaciones financieras de la administración nacional en la misma suma.

Art. 5° – El jefe de Gabinete de Ministros, a través de decisión administrativa, distribuirá los créditos de la presente ley como mínimo a nivel de las partidas limitativas que se establezcan en la citada decisión y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes.

Asimismo, en dicho acto, el jefe de Gabinete de Ministros podrá determinar las facultades para disponer reestructuraciones presupuestarias en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios (texto ordenado por decreto 438/92) y sus modificaciones.

Art. 6° – No se podrán aprobar incrementos en los cargos y horas de cátedra que excedan los totales fijados en las planillas anexas al presente artículo para cada jurisdicción, organismo descentralizado e institución de la seguridad social. Exceptúase de dicha limitación a las transferencias de cargos entre jurisdicciones y/u organismos descentralizados y a los cargos correspondientes a las autoridades superiores del Poder Ejecutivo nacional. Quedan también exceptuados los cargos correspondientes a las funciones ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el decreto 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, al Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, a la Administración Nacional de Aviación Civil, a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el objeto de implementar las disposiciones de la ley 26.522 y su reglamentación, las ampliaciones y reestructuraciones de cargos originadas en el cumplimiento de sentencias judiciales firmes y en reclamos administrativos dictaminados favorablemente, los regímenes que determinen incorporaciones de agen-

tes que completen cursos de capacitación específicos correspondientes a las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, del Servicio Exterior de la Nación, del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, de la carrera del investigador científico-tecnológico y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a exceptuar de las limitaciones establecidas en el presente artículo, a los cargos correspondientes a las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2010.

Art. 7° – Salvo decisión fundada del jefe de Gabinete de Ministros, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la presente ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Las decisiones administrativas que se dicten en tal sentido tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Quedan exceptuados de lo previsto precedentemente los cargos correspondientes a las autoridades superiores de la administración pública nacional, al personal científico y técnico de los organismos indicados en el inciso a) del artículo 14 de la ley 25.467, los correspondientes a los funcionarios del cuerpo permanente activo del Servicio Exterior de la Nación, los cargos del Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, de la Administración Nacional de Aviación Civil, de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, con el objeto de implementar las disposiciones de la ley 26.522 y su reglamentación y los de las jurisdicciones y entidades cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas hasta el año 2010, así como los del personal de las fuerzas armadas y de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, por reemplazos de agentes pasados a situación de retiro y jubilación o dados de baja durante el presente ejercicio.

Las decisiones administrativas que se dicten tendrán vigencia durante el presente ejercicio fiscal y el siguiente para los casos en que las vacantes descongeladas no hayan podido ser cubiertas.

Art. 8° – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ley y a establecer su distribución en la medida en que las mismas sean financiadas con incremento de fuentes de financiamiento originadas en préstamos de organismos financieros internacionales de los que la Nación forme parte y los originados en acuerdos bilaterales país-país y los provenientes de la autorización conferida por el artículo 47 de la presente ley, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con fuen-

tes de financiamiento 15 –crédito interno y 22– crédito externo.

Art. 9º – El jefe de Gabinete de Ministros podrá disponer ampliaciones en los créditos presupuestarios de la administración central, de los organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social, y su correspondiente distribución, financiados con incremento de los recursos con afectación específica, recursos propios, transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y los remanentes de ejercicios anteriores. Las medidas que se dicten en uso de esta facultad deberán destinar el treinta y cinco por ciento (35 %) al Tesoro nacional. Exceptúase de dicha contribución a los recursos con afectación específica destinados a las provincias, y a los originados en transferencias de entes del sector público nacional, donaciones y remanentes, venta de bienes y/o servicios y las contribuciones, de acuerdo con la definición que para éstas contiene el clasificador de los recursos por rubros del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Art. 10. – Las facultades otorgadas por la presente ley al jefe de Gabinete de Ministros podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la Constitución Nacional.

CAPÍTULO II

De las normas sobre gastos

Art. 11. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley 24.156 de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional y sus modificaciones, la contratación de obras o adquisición de bienes y servicios cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2011 de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo.

Art. 12. – Fíjase como crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales la suma de pesos trece mil doscientos cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y un mil novecientos setenta y nueve (\$ 13.257.551.979), de acuerdo con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

Las universidades nacionales deberán presentar ante la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la información necesaria para asignar, ejecutar y evaluar los recursos que se le transfieran por todo concepto. El citado ministerio podrá interrumpir las transferencias de fondos en caso de incumplimiento en el envío de dicha información, en tiempo y forma.

Art. 13. – Apruébanse para el presente ejercicio, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente artículo, los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente

por bienes y/o fondos del Estado nacional, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2º, inciso a) de la ley 25.152. El jefe de Gabinete de Ministros deberá presentar informes trimestrales a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación sobre el flujo y uso de los fondos fiduciarios, detallando en su caso las transferencias realizadas y las obras ejecutadas y/o programadas.

Art. 14. – Asígnase durante el presente ejercicio en la suma de pesos un mil ciento ochenta y cuatro millones doscientos un mil (\$ 1.184.201.000) la contribución destinada al Fondo Nacional de Empleo (FNE) para la atención de programas de empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 15. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones del artículo 16 de la ley 26.546.

Art. 16. – Asígnase al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, en virtud de lo establecido por el artículo 31 de la ley 26.331, un monto de pesos un mil ciento diecinueve millones (\$ 1.119.000.000).

Art. 17. – El Estado nacional atenderá las obligaciones emergentes de las diferencias que se produzcan entre la tarifa reconocida a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) por el numeral 1 y 2 de la nota reversal del 9 de enero de 1992: “Tarifa y financiamiento proyecto Yacyretá”, del Tratado Yacyretá signado con la República del Paraguay, y el valor neto que cobra en el mercado spot liquidado, por la comercialización en el mercado eléctrico mayorista (MEM), conforme la normativa vigente.

Las deudas mencionadas en el párrafo anterior, serán incluidas en el artículo 2º, inciso f) de la ley 25.152.

Art. 18. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones del artículo 22 de la ley 26.546.

Art. 19. – El jefe de Gabinete de Ministros en oportunidad de proceder a la distribución de los créditos presupuestarios, detallará en base a la información suministrada por las jurisdicciones y entidades involucradas a la autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), las asignaciones incluidas en la presente ley necesarias para atender el cumplimiento durante el ejercicio 2011, por parte del Estado nacional, del programa de objetivos y resultados relativo al saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

Asimismo el jefe de Gabinete de Ministros instrumentará, a través de la autoridad de la Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR), el procedimiento de información relacionada con la ejecución presupuestaria a que se refiere el párrafo precedente.

CAPÍTULO III

De las normas sobre recursos

Art. 20. – Dispónese el ingreso como contribución al Tesoro nacional la suma de pesos un mil ochenta y dos

millones setecientos ochenta y dos mil quinientos diecisiete (\$ 1.082.782.517), de acuerdo con la distribución indicada en la planilla anexa al presente artículo. El jefe de Gabinete de Ministros establecerá el cronograma de pagos.

Art. 21. – Fijase en la suma de pesos sesenta y un millones setecientos setenta y ocho mil novecientos veinticuatro (\$ 61.778.924) el monto de la tasa regulatoria según lo establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la ley 24.804 –Ley Nacional de la Actividad Nuclear–.

Art. 22. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones de los artículos 26, 27 y 28 de la ley 26.546.

Art. 23. – Los remanentes de recursos originados en la prestación de servicios adicionales, cualquiera sea su modalidad, cumplimentados por la Policía Federal Argentina, en virtud a la autorización dispuesta por el decreto ley 13.473 del 25 de octubre 1957 y su reglamentación decreto 13.474 del 25 de octubre de 1957, convalidados por la ley 14.467 y sus modificatorias, podrán ser incorporados a los recursos del ejercicio siguiente originados en el Servicio de Policía Adicional del Servicio Administrativo Financiero 326, Policía Federal Argentina, para el financiamiento del pago de todos los gastos emergentes de la cobertura del servicio.

Art. 24. – Sustitúyense en el artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones el inciso *a*) por lo siguiente:

- a*) Del desempeño de cargos públicos y la percepción de gastos protocolares, así como de la actividad desarrollada por los magistrados y funcionarios judiciales.

Art. 25. – Modificase el artículo 69 de la Ley de Impuestos a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (B.O. 06/08/97), anexo I, con las modificaciones posteriores de la siguiente forma:

- b*) Al cuarenta y dos por ciento (42 %).

Art. 26. – Déjase sin efecto los incisos *k*) y *w*) del artículo 20 de la Ley de Impuestos a las Ganancias, texto ordenado por decreto 649/97 (B.O. 06/08/97), anexo I, con las modificaciones posteriores.

Art. 27. – Déjase sin efecto el inciso *h*) del artículo 21 de la Ley de Impuestos a los Bienes Personales (texto ordenado por anexo I del decreto 281/97 B.O. 15/4/1997).

Art. 28. – Condónase el pago de los montos adeudados en concepto de obligaciones impositivas y aduaneras, sus intereses y sanciones, correspondientes a la empresa Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA). La referida condonación no incluye a las obligaciones por deuda ajena derivada de la actuación de la citada empresa como agente de retención y percepción.

Déjanse sin efecto las liquidaciones practicadas en concepto de percepciones o retenciones por los im-

puestos a las ganancias y al valor agregado que hubieran sido practicadas con motivo de operaciones de importación para consumo realizadas por la empresa mencionada.

Asimismo, se consideran comprendidas en las disposiciones del artículo XII, inciso *a*), del Tratado de Yacyretá, suscrito entre la República Argentina y la República del Paraguay, en la ciudad de Asunción el día 3 de diciembre de 1973 y aprobado por la ley 20.646, las entregas de energía eléctrica al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), efectuadas desde el inicio de su operación o a efectuarse por la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y tomada por Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA).

En virtud de lo establecido por el artículo XVIII del Tratado de Yacyretá aprobado por la ley 20.646, las entregas de energía eléctrica suministradas desde el inicio de su operación y a suministrarse por la Central Binacional Yacyretá al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), están exceptuadas de toda tramitación aduanera.

Exímese del impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la ley 25.063 y sus modificaciones, a la empresa Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima (EBISA) y exceptúase a la misma de toda percepción prevista en el artículo 39 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y en el artículo 27 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. 1997) y sus modificaciones.

Art. 29. – Exímese del impuesto sobre combustibles líquidos y el gas natural, previsto en el título III de la ley 23.966 (t.o. 1998) y sus modificatorias; del impuesto sobre el gasoil establecido por la ley 26.028 y de todo otro tributo específico que en el futuro se imponga a dicho combustible, a las importaciones de gasoil y diésel oil y su venta en el mercado interno, realizadas durante el año 2011, destinadas a compensar los picos de demanda del mismo, incluyendo las necesidades para el mercado de generación eléctrica.

La exención dispuesta en el párrafo anterior será procedente mientras la paridad promedio mensual de importación del gasoil o diésel oil sin impuestos, a excepción del impuesto al valor agregado, no resulte inferior al precio a salida de refinería de esos bienes.

Autorízase a importar bajo el presente régimen para el año 2011, el volumen de tres millones quinientos mil metros cúbicos (3.500.000 m³), los que pueden ser ampliados en hasta un veinte por ciento (20 %), conforme la evaluación de su necesidad realizada en forma conjunta por la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Secretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que estime corresponder, distribuirá el cupo de acuerdo a la reglamentación que dicte al respecto, debiendo remitir al Honorable Congreso de la Nación, en forma trimestral, el informe pertinente que deberá contener indicación de los volúmenes autorizados por empresa; evolución de los precios de mercado y condiciones de suministro e informe sobre el cumplimiento de la resolución 1.679 de fecha 23 de diciembre de 2004 de la Secretaría de Energía.

En los aspectos no reglados por el presente régimen, serán de aplicación supletoria y complementaria, las disposiciones de la ley 26.022.

Art. 30. – Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 2015 los plazos establecidos en el artículo 17 de la ley 25.239.

Art. 31. – Los recursos obtenidos por la subasta del espectro radioeléctrico serán afectados específicamente al mejoramiento e instalación de nuevas redes en el marco de los planes nacionales Argentina Conectada y Conectar Igualdad; y al desarrollo de los Sistemas Argentinos de Televisión Digital Terrestre y de Televisión Digital Directa al Hogar.

Art. 32. – Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a disponer la capitalización del Banco de Inversión y Comercio Exterior, Sociedad Anónima (BICE) mediante:

- a) Un aporte en efectivo por la suma de pesos cien millones (\$ 100.000.000) dentro del total de créditos aprobados por la presente ley;
- b) La transferencia del saldo de los bienes fideicomitidos integrantes del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda - BICE, neto de la suma remanente de la obligación de la Secretaría de Hacienda establecida por el artículo 4º de la ley 25.300.

Una vez dispuesta la transferencia prevista en el inciso b), el Banco de Inversión y Comercio Exterior, Sociedad Anónima (BICE) deberá transferir al Tesoro nacional el importe que se deduce de la capitalización, con el objeto que la Secretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cumplimente oportunamente la obligación dispuesta en el citado artículo 4º de la ley 25.300 y se considerará disuelto el Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda - BICE.

Art. 33. – Extiéndese el plazo previsto en el artículo 2º de la ley 26.360, para la realización de inversiones en actividades industriales, hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

A tal fin, los cupos fiscales previstos en el artículo 6º de la citada ley, que no hayan sido utilizados durante el período de vigencia de la referida ley y hasta el momento de la entrada en vigencia de la presente norma, podrán ser empleados en los futuros concursos.

Los llamados a concurso que se practiquen deberán discriminar los cupos fiscales correspondientes a grandes y a pequeñas y medianas empresas; de modo tal que no compitan entre sí. Asimismo, para el caso de que en un llamado el cupo asignado a uno de los grupos resultara excedente, éste podrá ser transferido al otro.

La autoridad de aplicación podrá modificar los requisitos tendiendo a facilitar el acceso a las pymes e incentivar una mayor integración nacional y desarrollo de proveedores locales de parte de grandes empresas.

Los proyectos industriales tendrán principio efectivo de ejecución cuando se hayan realizado erogaciones de fondos asociados a los proyectos de inversión entre el 1º de octubre de 2007 y el 31 de diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto no inferior al siete con cincuenta centésimos por ciento (7,5 %) de la inversión prevista.

Para el caso de los proyectos de inversión en actividades industriales presentados por pymes los beneficios de amortización acelerada en el impuesto a las ganancias y de devolución anticipada del impuesto al valor agregado, no serán excluyentes entre sí.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para modificar las alícuotas correspondientes, las que podrán ser diferenciales según se trate de grandes, pequeñas o medianas empresas. Asimismo se lo faculta para modificarlas, dejarlas sin efectos o restituirlas, según lo estime conveniente.

Art. 34. – Agrégase como inciso d) al primer párrafo del artículo 5º de la ley 26.360, el siguiente texto:

- d) Para inversiones realizadas durante los cuartos doce (12) meses y los siguientes tres (3) meses calendario inmediatos posteriores a la fecha indicada en el inciso a) del presente artículo:
 - I. En bienes muebles amortizables adquiridos, elaborados, fabricados o importados en dicho período: como mínimo en tres (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas.

Art. 35. – Sustitúyense los artículos 11, 12 y 29 de la ley 26.457, por los siguientes:

Artículo 11: Establécese un beneficio consistente en la percepción de un bono fiscal sobre el valor de las compras de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales destinados a la exportación o a la producción local de los vehículos comprendidos en el artículo 2º y/o motores para dichos vehículos, que sean adquiridos por las empresas que adhieran al régimen con arreglo a lo establecido por el título I de la presente ley.

El mencionado bono fiscal será nominativo e intransferible, y se aplicará al pago de impuestos nacionales, con excepción de aquellos gravámenes con destino a la seguridad social o de afectación específica.

En ningún caso el bono fiscal podrá aplicarse al pago de deudas anteriores a la efectiva apro-

bación del proyecto, ni eventuales saldos a favor darán lugar a reintegros y devoluciones por parte del Estado nacional.

El importe de los bonos recibidos no se computará para la determinación del impuesto a las ganancias.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer los tributos que podrán ser objeto de cancelación con el bono fiscal establecido en el presente artículo.

Artículo 12: El monto del beneficio acordado en el artículo precedente será equivalente a un porcentaje del valor ex fábrica antes de impuesto de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales que estén destinados a la exportación o producción de los vehículos comprendidos en el artículo 2° de la presente norma y/o motores para dichos vehículos, y cumplan con las condiciones que establezca la autoridad de aplicación. El porcentaje aplicable se determinará en función del período en el cual se desarrolle el plan de producción quinquenal objeto del beneficio, conforme el siguiente cronograma:

Año	Porcentaje de beneficio aplicable
2009	25
2010	24
2011	23
2012	22
2013	21
2014	20
2015	19
2016	18
2017	17
2018	16

Los bonos fiscales se emitirán sobre el valor ex fábrica de las partes, piezas, subconjuntos, conjuntos y motopartes, matrices y moldes locales, netos del impuesto al valor agregado (IVA), gastos financieros y de descuentos y bonificaciones.

Los beneficios previstos en este título y los acordados mediante el decreto 379 de fecha 29 de marzo de 2001, sus modificaciones y todo régimen que lo sustituya, son excluyentes entre sí respecto de un mismo bien.

Artículo 29: A los efectos del cálculo de los beneficios aplicables a los vehículos fabricados en el país en los términos de la presente ley, que a su vez contengan motores objeto de los beneficios acordados por la misma, deberá detraerse el monto de beneficio correspondiente a los mencionados motores.

Art. 36. – Agrégase como nuevo artículo 15 bis de la ley 26.457 el siguiente texto:

Artículo 15 bis: Estarán alcanzadas por el beneficio del presente título las exportaciones de motopartes locales –exclusivamente– identificadas según lo previsto en el artículo 13 de esta ley, que sean realizadas por empresas fabricantes de dichos bienes.

En este caso, el monto del beneficio será equivalente a un porcentaje del valor FOB de exportación. Dicho porcentaje se establecerá de acuerdo al cronograma previsto en el artículo 12.

La autoridad de aplicación establecerá los términos y condiciones de acceso a dicho beneficio.

CAPÍTULO IV

De los cupos fiscales

Art. 37. – Fíjase el cupo anual al que se refiere el artículo 3° de la ley 22.317 y el artículo 7° de la ley 25.872, en la suma de pesos ciento treinta millones (\$ 130.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) Pesos dieciocho millones (\$ 18.000.000) para el Instituto Nacional de Educación Tecnológica;
- b) Pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional;
- c) Pesos doce millones (\$ 12.000.000) para la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional [inciso d) del artículo 5° de la ley 25.872];
- d) Pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000) para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Déjase establecido que el monto del crédito fiscal a que se refiere la ley 22.317 será administrado por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, en el ámbito del Ministerio de Educación.

Art. 38. – Fíjase el cupo anual establecido en el artículo 9°, inciso b) de la ley 23.877 en la suma de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000). La autoridad de aplicación de la ley 23.877 distribuirá el cupo asignado para la operatoria establecida con el objeto de contribuir a la financiación de los costos de ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en las áreas prioritarias de acuerdo con el decreto 270 de fecha 11 de marzo de 1998 y para financiar proyectos en el marco del Programa de Fomento a la Inversión de Capital de Riesgo en Empresas de las Áreas de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva según lo establecido por el decreto 1.207 de fecha 12 de setiembre de 2006.

CAPÍTULO V

De la cancelación de deudas de origen previsional

Art. 39. – Establécese como límite máximo la suma de pesos dos mil novecientos treinta y tres millones ochocientos cuarenta mil (\$ 2.933.840.000) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede

judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 40. – Dispónese el pago en efectivo por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social, de las deudas previsionales consolidadas en el marco de la ley 25.344, por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de la deuda pública.

Art. 41. – Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el artículo 38 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, conforme a que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 42. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a implementar un programa general de cancelación de deudas previsionales por reajuste de haberes, relativos a beneficios de leyes anteriores a la ley 24.241. El aludido programa deberá ser de adhesión voluntaria e implicar una deducción en el monto principal y/o los intereses, que deberá ser proporcional a la etapa procesal en que se encuentre el reclamo administrativo o judicial. Este programa deberá establecer el orden de prelación que regirá el pago de las deudas.

Lo dispuesto precedentemente, deberá realizarse sin que su cumplimiento afecte los procesos de liquidación y puesta al pago de sentencias judiciales firmes de aquellos beneficiarios que no adhieran al referido programa.

Art. 43. – La cancelación de deudas previsionales consolidadas, de acuerdo con la normativa vigente, en cumplimiento de sentencias judiciales que ordenen el pago de retroactivos y reajustes por la parte que corresponda abonar mediante la colocación de instrumentos de deuda pública a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad incluido el Servicio Penitenciario Federal, será atendida con los montos correspondientes al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina, del Servicio Penitenciario Federal, de la Gendarmería Nacional y de la Prefectura Naval Argentina determinados en la planilla anexa al artículo 62 de la presente ley.

Art. 44. – Establécese como límite máximo la suma de pesos ochocientos cuarenta y siete millones trescientos mil (\$ 847.300.000) destinada al pago de sentencias judiciales por la parte que corresponda abonar en efectivo por todo concepto, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad,

incluido el Servicio Penitenciario Federal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	\$ 542.011.000
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	\$ 210.000.000
Servicio Penitenciario Federal	\$ 66.045.000
Gendarmería Nacional	\$ 25.244.000
Prefectura Naval Argentina	\$ 4.000.000

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el límite establecido en el presente artículo para la cancelación de deudas previsionales, reconocidas en sede judicial y administrativa como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones correspondientes a retirados y pensionados de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, conforme al cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera.

Autorízase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Art. 45. – Dispónese el pago de los créditos derivados de sentencias judiciales por reajustes de haberes a los beneficiarios previsionales de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad, incluido el Servicio Penitenciario Federal, mayores de setenta (70) años al inicio del ejercicio respectivo, y a los beneficiarios de cualquier edad que acrediten que ellos, o algún miembro de su grupo familiar primario, padece una enfermedad grave cuyo desarrollo pueda frustrar los efectos de la cosa juzgada. En este caso, la percepción de lo adeudado se realizará en efectivo y en un solo pago.

Art. 46. – Los organismos a que se refieren los artículos 43 y 44 de la presente ley deberán observar para la cancelación de las deudas previsionales el orden de prelación estricto que a continuación se detalla:

- a) Sentencias notificadas en períodos fiscales anteriores y aún pendientes de pago;
- b) Sentencias notificadas en el año 2011.

En el primer caso se dará prioridad a los beneficiarios de mayor edad. Agotadas las sentencias notificadas en períodos anteriores al año 2011, se atenderán aquellas incluidas en el inciso b), respetando estrictamente el orden cronológico de notificación de las sentencias definitivas.

CAPÍTULO VI

De las jubilaciones y pensiones

Art. 47. – Establécese, a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, que la participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares, referida en los artículos 18 y 19 de la ley 22.919,

no podrá ser inferior al cuarenta y cinco por ciento (45 %) del costo de los haberes remunerativos de retiro, indemnizatorios y de pensión de los beneficiarios.

Art. 48. – Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones otorgadas en virtud de la ley 13.337 que hubieran caducado o caduquen durante el presente ejercicio.

Prorróganse por diez (10) años a partir de sus respectivos vencimientos las pensiones graciabiles que fueran otorgadas por el artículo 55 de la ley 25.401.

Las pensiones graciabiles prorrogadas por la presente ley, las que se otorgaren y las que hubieran sido prorrogadas por las leyes 23.990, 24.061, 24.191, 24.307, 24.447, 24.624, 24.764, 24.938, 25.064, 25.237, 25.401, 25.500, 25.565, 25.725, 25.827, 25.967, 26.078, 26.198, 26.337, 26.422 y 26.546 deberán cumplir con las condiciones indicadas a continuación:

- a) No ser el beneficiario titular de un bien inmueble cuya valuación fiscal fuere equivalente o superior a pesos cien mil (\$ 100.000);
- b) No tener vínculo hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el legislador solicitante;
- c) No podrán superar en forma individual o acumulativa la suma equivalente a una (1) jubilación mínima del Sistema Integrado Previsional Argentino y serán compatibles con cualquier otro ingreso siempre que, la suma total de estos últimos, no supere dos (2) jubilaciones mínimas del referido sistema.

En los supuestos en que los beneficiarios sean menores de edad, con excepción de quienes tengan capacidades diferentes, las incompatibilidades serán evaluadas en relación a sus padres, cuando ambos convivan con el menor. En caso de padres separados de hecho o judicialmente, divorciados o que hayan incurrido en abandono del hogar, las incompatibilidades sólo serán evaluadas en relación al progenitor que cohabite con el beneficiario.

En todos los casos de prórrogas aludidos en el presente artículo, la autoridad de aplicación deberá mantener la continuidad de los beneficios hasta tanto se comprueben fehacientemente las incompatibilidades mencionadas. En ningún caso, se procederá a suspender los pagos de las prestaciones sin previa notificación o intimación para cumplir con los requisitos formales que fueren necesarios.

Las pensiones graciabiles que hayan sido dadas de baja por cualquiera de las causales de incompatibilidad serán rehabilitadas una vez cesados los motivos que hubieran dado lugar a su extinción siempre que las citadas incompatibilidades dejaren de existir dentro del plazo establecido en la ley que las otorgó.

CAPÍTULO VII

De las operaciones de crédito público

Art. 49. – Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la ley 24.156, de administración financiera y de los sistemas de control del sector público nacional, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.

Art. 50. – Fijase en la suma de pesos catorce mil millones (\$ 14.000.000.000) el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para hacer uso transitoriamente del crédito a corto plazo a que se refiere el artículo 82 de la ley 24.156.

Art. 51. – Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a la emisión y colocación de letras del Tesoro a plazos que no excedan el ejercicio financiero hasta alcanzar un importe en circulación del valor nominal de pesos seis mil millones (\$ 6.000.000.000), a los efectos de ser utilizadas como garantía por las adquisiciones de combustibles líquidos y gaseosos, la importación de energía eléctrica, la adquisición de aeronaves, así como también componentes extranjeros y bienes de capital para proyectos y obras públicas nacionales, realizadas o a realizarse.

Dichos instrumentos podrán ser emitidos en la moneda que requiera la constitución de las citadas garantías, rigiéndose la emisión, colocación, liquidación y registro de las mismas, por lo dispuesto en el artículo 82 del anexo al decreto 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007. En forma previa a la emisión de las mismas, deberá estar comprometida la partida presupuestaria asignada a los gastos garantizados.

Art. 52. – Mantiénese el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional dispuesto en el artículo 52 de la ley 26.422,

hasta la finalización del proceso de reestructuración de la totalidad de la deuda pública contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha.

Art. 53. – Mantiénese hasta el 31 de marzo de 2011 la vigencia de la ley 26.547 para Bonos Brady Par y descuentos denominados tanto en dólares estadounidenses como en marcos alemanes, todos con vencimiento en 2023, emitidos en el marco del Plan Financiero 1992.

Art. 54. – Autorízase al Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a negociar la reestructuración de las deudas con acreedores oficiales del exterior que las provincias le encomienden. En tales casos el Estado nacional podrá convertirse en el deudor o garante frente a los citados acreedores en la medida que la jurisdicción provincial asuma con el Estado nacional la deuda resultante en los términos en que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, determine.

A los efectos de la cancelación de las obligaciones asumidas, las jurisdicciones provinciales deberán afianzar dicho compromiso con los recursos tributarios coparticipables.

Art. 55. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a extender hasta el 31 de diciembre de 2012, el plazo del aval SH 1/2003 por hasta la suma de dólares estadounidenses nueve millones (u\$s 9.000.000), otorgado a favor de la empresa Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E.), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 25.725.

Art. 56. – Facúltase al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera a otorgar avales del Tesoro nacional por las operaciones de crédito público de acuerdo con el detalle obrante a la planilla anexa al presente artículo, y por los montos máximos determinados en la misma.

Art. 57. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones de los artículos 21 y 57 de la ley 26.546.

Art. 58. – Sustitúyese el inciso *f*) del artículo 2º de la ley 25.152, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- f*) La deuda pública total del Estado nacional no podrá aumentar más que la suma del déficit del sector público nacional no financiero, la capitalización de intereses, el pase de monedas, los préstamos que el Estado nacional repase a las provincias, el pago establecido en las leyes 23.982, 25.344 y toda otra obligación que se cancele mediante la entrega de bonos de consolidación o bonos de consolidación de deudas previsionales y cuyo límite anual de atención se establecerá en cada ley de presupuesto nacional. Se podrá exceder esta restricción cuando el endeudamiento

se destine a cancelar deuda pública con vencimientos en el año siguiente y aquellas exclusiones determinadas por normas específicas.

Art. 59. – Fijase en pesos tres mil setecientos millones (\$ 3.700.000.000) el importe máximo de colocación de bonos de consolidación y de bonos de consolidación de deudas previsionales, en todas sus series vigentes, para el pago de las obligaciones contempladas en el artículo 2º, inciso *f*) de la ley 25.152 por los montos que en cada caso se indican en la planilla anexa al presente artículo. Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación.

Dentro de cada uno de los conceptos definidos en la citada planilla, las colocaciones serán efectuadas en el estricto orden cronológico de ingreso a la Oficina Nacional de Crédito Público de la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, de los requerimientos de pago que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación hasta agotar el importe máximo de colocación fijado por el presente artículo.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas podrá realizar modificaciones dentro del monto total fijado en este artículo.

Art. 60. – Dentro del monto autorizado para la jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, se incluye la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) destinada a la atención de las deudas referidas en los incisos *b*) y *c*) del artículo 7º de la ley 23.982.

Art. 61. – Las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 23.982 y 25.344, a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial hasta el 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el artículo 60, inciso *a*) de la ley 26.546.

Las obligaciones consolidadas en los términos de la ley 23.982, a excepción de las obligaciones de carácter previsional, las obligaciones consolidadas en los términos de las leyes 25.344, 25.565 y 25.725 y las obligaciones cuya cancelación deba hacerse efectiva en virtud de toda otra norma que así lo indique con los títulos públicos previstos en dichas leyes, reconocidas en sede administrativa o judicial después del 31 de diciembre de 2001, serán atendidas mediante la entrega de los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el artículo 60, incisos *b*) y *c*) de la ley 26.546, según lo que en cada caso corresponda.

Las obligaciones comprendidas en las leyes 24.411, 24.043, 25.192 y 26.572, serán canceladas con los bonos de consolidación cuya emisión se autoriza en el artículo 60, inciso *a*) de la ley 26.546.

Las obligaciones comprendidas en la ley 25.471, serán canceladas en la forma dispuesta en el artículo 4° del decreto 821 de fecha 23 de junio de 2004.

Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

La prórroga dispuesta en el artículo 46 de la ley 25.565 y los artículos 38 y 58 de la ley 25.725, resulta aplicable exclusivamente a las obligaciones vencidas o de causa o título posterior al 31 de diciembre de 1999, y anterior al 1° de enero de 2002 o al 1° de septiembre de 2002, según lo que en cada caso corresponda. Hasta el 31 de diciembre de 1999, las obligaciones a que se refiere el artículo 13 de la ley 25.344, continuarán rigiéndose por las leyes y normas reglamentarias correspondientes. En todos los casos, los intereses a liquidarse judicialmente se calcularán únicamente hasta la fecha de corte, establecida en el 1° de abril de 1991 para las obligaciones comprendidas en la ley 23.982, en el 1° de enero de 2000, para las obligaciones comprendidas en la ley 25.344, y en el 1° de enero de 2002 o el 1° de septiembre de 2002, para las obligaciones comprendidas en la prórroga dispuesta por las leyes 25.565 y 25.725.

CAPÍTULO VIII

Otras disposiciones

Art. 62. – Dáse por prorrogado todo plazo establecido oportunamente por la Jefatura de Gabinete de Ministros para la liquidación o disolución definitiva de todo ente, organismo, instituto, sociedad o empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación de acuerdo con los decretos 2.148 de fecha 19 de octubre de 1993 y 1.836 de fecha 14 de octubre de 1994.

Establécese como fecha límite para la liquidación definitiva de los entes en proceso de liquidación mencionados en el párrafo anterior el 31 de diciembre de 2011 o hasta que se produzca la liquidación definitiva de los procesos liquidatorios de los entes alcanzados en la presente prórroga, por medio de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que así lo disponga, lo que ocurra primero.

Art. 63. – Fíjense los importes a remitir en forma mensual y consecutiva, durante el presente ejercicio, en concepto de pago de las obligaciones generadas por el artículo 11 del “Acuerdo Nación-provincias, sobre relación financiera y bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos”, celebrado entre el Estado nacional, los estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 27 de febrero de 2002 ratificado por la ley 25.570, destinados a las provincias que no participan de la reprogramación de la deuda prevista en el artículo 8° del citado acuerdo,

las que se determinan seguidamente: provincia de La Pampa, pesos tres millones trescientos sesenta y nueve mil cien (\$ 3.369.100); provincia de Santa Cruz, pesos tres millones trescientos ochenta mil (\$ 3.380.000); provincia de Santiago del Estero, pesos seis millones setecientos noventa y cinco mil (\$ 6.795.000); provincia de Santa Fe, pesos catorce millones novecientos setenta mil cien (\$ 14.970.100) y provincia de San Luis, pesos cuatro millones treinta y un mil trescientos (\$ 4.031.300).

Art. 64. – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 25.919 –Fondo Nacional de Incentivo Docente– modificado por el artículo 19 de la ley 26.075, de financiamiento educativo y el artículo 69 de la ley 26.422, de presupuesto general para la administración nacional para el ejercicio 2009, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 1°: Prorrógase la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente creado por la ley 25.053 y sus modificaciones, por el término de ocho (8) años a partir del 1° de enero de 2004.

Art. 65. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones de la ley 26.530.

Art. 66. – Sustitúyese el último párrafo del artículo 10 bis de la ley 26.092, por el siguiente:

Artículo 10 bis: Las exenciones dispuestas en este artículo no incluyen a los recursos de la seguridad social y mantendrán su vigencia en la medida que se mantenga la posesión accionaria en manos del Estado nacional o de las provincias.

Art. 67. – Prorróganse para el ejercicio 2011 las disposiciones de los artículos 53 y 60 de la ley 26.546.

Art. 68. – Considérase al Proyecto Prototipo de Reactor Carem como obra comprendida dentro del Programa de Inversiones Prioritarias (PIP), en los términos del artículo 17 de la ley 26.546 y del decreto 949 de fecha 30 de junio de 2010.

Art. 69. – Créase el Fondo Nacional para el Desarrollo, cuyo objetivo es el financiamiento de la inversión en infraestructura energética, en infraestructura de transporte y en la inversión productiva que se detalla en los artículos 71, 72, 73 y 74 de la presente ley.

Art. 70. – Créase el Consejo Productivo Nacional que tendrá por objeto la administración del Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 69 de la presente ley. El Consejo Productivo Nacional estará integrado por representantes del Poder Ejecutivo nacional, del Parlamento nacional y representantes de entidades productivas sectoriales y sociales involucradas en los proyectos de inversión a los que remiten los artículos 71, 72, 73 y 74 de la presente ley.

Las erogaciones necesarias para el funcionamiento de este consejo no podrán exceder el dos por mil del capital del fondo nacional para el desarrollo que por esta ley se crea.

Art. 71. – Créase el Fondo para el Desarrollo Energético (FODEER), con afectación específica al financiamiento de inversiones en infraestructura energética. El FODEER estará integrado con los recursos asignados por el Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 69 de la presente ley.

Art. 72. – Créase el Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval Nacional (FODINN), con afectación específica al financiamiento productivo de la actividad de los astilleros radicados en la República Argentina. El fondo estará integrado con los recursos asignados por el Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 69 de la presente ley. Los recursos del fondo serán aplicados exclusiva y excluyentemente al financiamiento para la construcción, modificación y/o reparación de buques y actividades de investigación y desarrollo, capacitación e incorporación de tecnología en astilleros radicados en la República Argentina.

Art. 73. – Créase, el Fondo para el Desarrollo Ferroviario (FODEF), con afectación específica a las erogaciones destinadas al reacondicionamiento de la red ferroviaria nacional, incluyendo tanto las vías, el material rodante y los talleres, así como a la adquisición del material rodante necesario de la industria ferroviaria. Las adquisiciones deberán estimular el desarrollo productivo local teniendo prioridad en estas adjudicaciones los talleres ferroviarios radicados en la República Argentina. El FODEF estará integrado con los recursos asignados por el Fondo Nacional para el Desarrollo creado por el artículo 69 de la presente ley.

Art. 74. – Créase el Fondo de Reindustrialización y Modernización Productiva para el Desarrollo Local (Foremodelo) con recursos provenientes del Fondo Nacional Para el Desarrollo creado por el artículo 69 de la presente ley, que tendrá por objeto:

- a) La ampliación de la capacidad productiva y del capital de trabajo a empresas de carácter social, emprendimientos autogestionados por sus trabajadores, cooperativas de trabajo, empresas estatales y pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, y cuyo monto de facturación anual no supere los pesos diez millones (\$ 10.000.000);
- b) Fomentar el desarrollo competitivo de tramas de producción sectorial, regional y local fortaleciendo sus capacidades e incentivando la creación de nuevas empresas;
- c) Financiar programas de reconversión empresarial que tengan por objeto incrementar el nivel de integración nacional en la producción de los bienes finales así como la articulación sectorial y regional;
- d) Promover la densificación de las redes de proveedores al interior de cada eslabonamiento productivo, brindando apoyo técnico, comercial y jurídico a los actores más débiles de cada cadena;

e) Promover el desarrollo de cadenas de valor local y la articulación de las existentes, incluyendo en ellas a las actividades conexas de apoyo de almacenamiento, transporte y comercialización, fomentando en este sentido la creación de redes proveedores-clientes;

f) Desarrollar políticas específicas de comercio exterior que prioricen la generación de eslabonamientos productivos regionales y locales, incrementando el valor agregado de sus exportaciones.

Los créditos destinados al sector privado que otorgue el presente fondo deberán tener las siguientes características:

- a) Los criterios de selección serán:
 1. La maximización del impacto ocupacional.
 2. El incremento del desarrollo tecnológico.
 3. Un incremento del balance de divisas, sea mediante la sustitución de importaciones como por incremento de exportaciones.
- b) No serán sujetos de crédito:
 1. Las empresas vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas o medianas empresas.
 2. Las empresas en proceso concursal o de quiebra.
- c) El costo financiero total no podrá exceder el cobrado por el Banco de la Nación Argentina para créditos con garantía hipotecaria.

Art. 75. – El fondo creado por el artículo 68 se integrará con dólares estadounidenses siete millones quinientos cuatro mil (u\$s 7.504.000), o su equivalente en otras monedas, que el Banco Central de la República Argentina transferirá al Tesoro nacional de las reservas de libre disponibilidad.

Art. 76. – Déjase sin efecto toda norma que contemple exenciones o reducciones de las alícuotas aplicables a las contribuciones patronales con la única excepción de la establecida en el artículo 78 de la presente ley. En particular deróganse, en su parte pertinente el artículo 11 de la ley 24.241, el decreto 814/01, el decreto 815/01 y el decreto 510/03 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 77. – Fijase con alcance general una alícuota única del treinta y tres por ciento (33 %) para las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de la seguridad social regidas por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares) pertenecientes al sector privado. Así, también, será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley

22.016 y sus modificatorias. Esta alícuota sustituye las vigentes para los regímenes del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), previstos en el artículo 87 del decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991.

Art. 78. – Los incrementos de las contribuciones patronales fijados por los artículos precedentes no se efectuarán para las pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, cuyo monto de facturación anual no supere los pesos doce millones (\$ 12.000.000) con IVA incluido. Esta disposición operará de manera transitoria hasta que se implemente un programa integral de apoyo y fomento a las pequeñas y medianas firmas.

Art. 79. – No serán objeto de la excepción del artículo anterior aquellas empresas que estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 78 de la presente ley.

Art. 80. – El haber mínimo garantizado que establece el artículo 125 de la ley 24.241 de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, será equivalente al ochenta y dos por ciento (82 %) del salario mínimo, vital y móvil fijado para los trabajadores activos por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, vigente al momento de la promulgación de la presente ley.

Art. 81. – El monto del haber mínimo garantizado por el artículo precedente se aplicará dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la promulgación de la presente.

Art. 82. – La elevación del haber mínimo garantizado de acuerdo a lo expuesto en el artículo 80 de esta ley no otorgará derecho alguno a percibir la retroactividad que pudiere corresponder por las diferencias producidas entre el haber recalculado y el haber efectivamente percibido por el beneficiario.

Art. 83. – La movilidad del haber mínimo garantizado por el artículo 125 de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, cuyo valor es redeterminado por el artículo 80 de la presente, se efectuará en los meses de marzo y septiembre conforme lo dispone el artículo 82 de esta ley.

Art. 84. – Sustitúyase el artículo 32 de la ley 24.241, de sistema integrado de jubilaciones y pensiones, por el siguiente:

Artículo 32: Las prestaciones mencionadas en los incisos *a)*, *b)*, *c)*, *d)*, *e)* y *f)* del artículo 17 de la ley 24.241 y sus modificatorias, serán móviles. La movilidad de las prestaciones, establecida en el artículo 6° de la ley 26.417, de sistema integrado previsional argentino, se efectuará en los meses de marzo y septiembre de cada año a través de la aplicación del índice de salarios de nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) o del índice RIPTE –Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables– publicado por la

Secretaría de Seguridad Social, el que resulte más conveniente para el beneficiario.

Art. 85. – Deróguese el decreto 1.602/2009. Deróguense de la ley 24.741 del Poder Ejecutivo nacional y sus normas complementarias y modificatorias los puntos *a)*, *b)* y *d)* del artículo 6°, los artículos 7°, 8° y 10, los puntos *b)* y *c)* del artículo 15, los puntos *a)*, *b)* y *d)* del artículo 18 y el artículo 22.

Art. 86. – Institúyanse las siguientes prestaciones como derechos de carácter nacional, obligatorios y universales para aquellas personas que residiendo en la República Argentina cumplan con los requisitos previstos en el artículo 92:

- a)* Asignación universal por niño, niña y adolescente;
- b)* Asignación universal por persona con discapacidad;
- c)* Asignación universal por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal.

Art. 87. – Los montos de las asignaciones *a)*, *b)* y *d)* previstas en el artículo precedente serán iguales al valor de cada una de las asignaciones equivalentes en la ley 24.714 correspondientes a la menor categoría salarial vigente antes de la sanción de la presente ley y respetando los valores diferenciales estimados para cada zona geográfica.

Art. 88. – El Poder Ejecutivo deberá arbitrar los medios necesarios para establecer un mecanismo de actualización de las asignaciones universales a fin de garantizar que se conserve su poder adquisitivo.

Art. 89. – Serán titulares de las prestaciones instituidas en la presente ley, las personas establecidas en los siguientes incisos que sean argentinas –nativas o por opción–, o extranjeras a quienes se les haya adjudicado el certificado de radicación precaria.

- a)* Asignación universal por niño, niña y adolescente: niños, niñas y adolescentes, de cero (0) a dieciocho (18) años de edad;
- b)* Asignación universal por persona con discapacidad: personas con discapacidad sin límite de edad;
- c)* Asignación universal por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal: niños, niñas y adolescentes de cinco (5) a dieciocho (18) años de edad, o bien para personas de cualquiera edad si concurren a educación diferencial.

Art. 90. – *Receptores.* Para la asignación universal por niño, niña y adolescente y para la asignación universal por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal, el cobro estará a cargo de uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado. El receptor de la asignación será responsable, tanto de la efectiva utilización de la prestación en favor de su titular como del cumpli-

miento de los requisitos establecidos en el artículo 5º de la presente ley.

Para la asignación universal por persona con discapacidad, los receptores serán los titulares de la prestación mientras ellos sean personas capaces de administrar bienes o de disponer de ellos. De caso contrario, el cobro y administración de la prestación estará a cargo de uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado.

Art. 91. – A continuación se enumeran los requisitos previstos para la asignación universal por niño, niña y adolescente, asignación universal por persona con discapacidad y asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal:

- a) Acreditar el vínculo entre la persona que percibirá la prestación y el titular mediante la presentación de las partidas de nacimiento correspondientes o los testimonios judiciales pertinentes en el caso en que correspondiera;
- b) Acreditar la existencia de la discapacidad mediante el certificado correspondiente para la percepción de la asignación universal por persona con discapacidad;
- c) Hasta los cinco (5) años de los niños y niñas se deberán acreditar los controles sanitarios obligatorios efectuados en los establecimientos públicos o servicios médicos privados autorizados, así como el cumplimiento de las vacunas obligatorias. Desde los cinco (5) hasta los dieciocho (18) años de edad se deberá presentar anualmente el certificado de asistencia a la educación formal. No se establecerá diferencia entre titulares que asistan a escuelas de gestión estatal o privada.

En los casos de la asignación universal por niño, niña y adolescente, la asignación universal por persona con discapacidad y la asignación universal por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal la inexistencia de la documentación exigida en el punto c) no detendrá bajo ninguna circunstancia la percepción de la prestación quedando en deber de la autoridad de aplicación arbitrar los medios necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos dispuestos.

Art. 92. – *Compatibilidad.* Las prestaciones aquí estipuladas no suponen ningún tipo de incompatibilidad con otras políticas sociales existentes y a instrumentarse en cualquiera de los niveles de gobierno (nacional, local, municipal).

Art. 93. – *Incorporación de créditos.* Incorpórense todos los créditos provenientes de la eliminación de los puntos a), b) y d) del artículo 6º de la ley 24.741 y del decreto 1.602/2009 del Poder Ejecutivo nacional y sus normas complementarias y modificatorias.

Art. 94. – *Presupuesto.* En forma anual y en ocasión de aprobarse el presupuesto general de la admi-

nistración nacional, el Congreso de la Nación fijará los recursos destinados al financiamiento anual de la asignación universal, requeridos por la presente ley.

Art. 95. – Institúyase con carácter nacional y obligatorio un Seguro de Empleo y Formación para todos los jefes de hogar desocupados residentes en la República Argentina.

Art. 96. – El valor del Seguro de Empleo y Formación será equivalente al valor del salario mínimo fijado por el Consejo Nacional del Empleo, Productividad y Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Art. 97. – El cobro del Seguro de Empleo y Formación estará a cargo del beneficiario directo y a contraprestación de asistir regularmente a los cursos de formación y a las actividades de empleo que asigne el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art. 98. – Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social elaborará juntamente con las jurisdicciones provinciales y municipales el mapa de necesidades sociales prioritarias, donde se canalizarán las actividades de empleo y formación dispuestas.

Art. 99. – Incorpórense todos los créditos presupuestarios que a la fecha de publicación de la presente ley la administración nacional destine a los programas de empleo y formación desarrollados en el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Ministerio de Desarrollo Social. En particular incorpórase como financiamiento a los créditos presupuestarios contenidos en el Programa Seguro de Capacitación y Empleo y en el Programa de Ingreso Social con Trabajo, que se desarrollan en los ámbitos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y en el Ministerio de Desarrollo Social.

Art. 100. – Créase el Programa Nacional de Fortalecimiento Financiero, de la Red Pública Estatal de Servicios, del Cuidado de la Salud, el que tendrá por objeto el fortalecimiento y articulación de la red pública nacional y provincial y municipal del cuidado de la salud mediante la transferencia de fondos nacionales a esas jurisdicciones. La inversión consolidada de la Nación y las provincias en atención pública de la salud debe aumentarse en forma constante y proporcional entre 2011 y 2013 hasta alcanzar como mínimo el 3 % del PBI nacional en el año 2013.

Art. 101. – El aumento de la inversión en salud será financiado con fondos del presupuesto nacional, sin que en ningún caso las provincias que adhieran a la presente ley puedan disminuir su contribución, medida en porcentaje del PBI nacional, a la realizada durante el año 2008. Dicho año se tomará como base para el cálculo y en el cual el gasto consolidado en atención pública de la salud sumó 2.1898 % del PBI distribuido en 1,8525 % de las provincias y municipios y 0,33373 % de la Nación, de acuerdo a lo informado por la Dirección

de Análisis del Gasto Público y Programas Sociales del Ministerio de Economía.

CAPÍTULO IX

De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto

Art. 102. – Modificase en el artículo 13 de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005), la expresión “a partir del texto aprobado por el decreto 689 del 30 de junio de 1999” por “a partir del último texto ordenado”.

Art. 103. – Incorpóranse a la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto (t.o. 2005), los artículos 23, 30 y 64 de la presente ley y el artículo 47 de la ley 26.546.

TÍTULO II

Presupuesto de gastos y recursos de la administración central

Art. 104. – Detállanse en las planillas resumen números 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A, 7A, 8A y 9A anexas al presente título, los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a la administración central.

TÍTULO III

Presupuesto de gastos y recursos de organismos descentralizados e instituciones de la seguridad social

Art. 105. – Detállanse en las planillas resumen números 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B, 7B, 8B y 9B anexas al presente título los importes determinados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley que corresponden a las instituciones de la seguridad social.

Art. 106. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2010.

Claudio Lozano

INFORME

Honorable Cámara:

Fundamentamos nuestro dictamen de minoría al proyecto de presupuesto oficial para 2011 en base a las siguientes consideraciones:

a) *Estimaciones más realistas de la ecuación fiscal.*

En este punto caben correcciones tanto en materia de ingresos como de gastos.

a.1) *Correcciones en materia de ingresos.*

Sabido es que los supuestos sobre los que se han proyectado los recursos presupuestarios son inconsis-

tentes. Tanto la inflación oficial (8,9 % anual) como la tasa de crecimiento del nivel de actividad (4,3 %) están por debajo de lo que una estimación prudente sobre dichas variables permite suponer. En efecto, en lo que va del año la tasa de inflación no baja del 25 % y la tasa de actividad bordea el 9 %. Nuestra hipótesis es que en 2011 la inflación se ubicará en torno al 20 % y la tasa de actividad alrededor del 5,5 %. En este contexto la subestimación de recursos tributarios sería de \$ 24.593,9 millones adicionales a los previstos; mientras la expansión de los recursos asociados a las contribuciones a la seguridad social sería de \$ 10.848,3 millones. En conjunto por ambos conceptos el presupuesto 2011 subestima los recursos disponibles para la administración nacional en \$ 35.442,2 millones.

a.2) *Correcciones en materia de gastos.*

El presupuesto 2011 no contiene previsión alguna sobre el aumento salarial ni para los trabajadores estatales, ni para los docentes universitarios ni las vinculadas al aporte del Tesoro al financiamiento salarial de los docentes provinciales. En nuestra previsión presupuestaria estamos considerando replicar los aumentos otorgados en 2010 en estos rubros (que básicamente se componen de un aumento del 10 % en julio y del 10 % en septiembre), por lo que estamos considerando:

–Una previsión de \$ 2.085,2 millones adicionales en materia de remuneraciones a los estatales nacionales.

–Una mayor transferencia a las universidades nacionales para afrontar el aumento salarial por un monto de \$ 2.183 millones.

–Un adicional de \$ 4.692,9 millones vinculados a las transferencias a las provincias, que si bien incorpora predominantemente el aporte del Tesoro al aumento salarial de los estatales provinciales, también tiene en cuenta el aporte al financiamiento del déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas.

En total, por estas mayores provisiones en materia salarial el gasto corriente se expande en \$ 8.961,1 millones.

La otra modificación importante que debe realizarse en materia de gasto atañe a la necesaria revisión de la deuda. En efecto, según las estadísticas oficiales cerca del 50 % de la deuda pública es deuda intrasector público. Si se analiza la composición de los \$ 36.147 millones de intereses previstos para 2011, se observa que no menos de \$ 11.285,5 (es decir el 31,2 %) tiene que ver con deuda intrasector público, principalmente en cabeza del FGS del ANSES. Ahora bien, dado que el presupuesto oficial tiene en cuenta ingresos por \$ 8.601,1 millones en concepto de rentas del FGS del ANSES, lo que corresponde es netear ambos conceptos. Por ende, a los efectos de la presentación presupuestaria la cuenta de intereses de pagos por deuda pública se reduce en \$ 2.684,4 millones. Nuestra propuesta supone asociar la reducción de la cuenta de intereses en cabeza del Te-

soro con el reforzamiento de las partidas previsionales destinadas a garantizar un haber mínimo equivalente al 82 % del salario mínimo (punto que detallaremos en el apartado siguiente).

Considerando estos criterios, el gasto corriente que estamos previendo resulta superior al previsto en el presupuesto 2011 por un monto de \$ 6.277 millones.

b) *La necesidad de transformar el presupuesto en un instrumento de redistribución de ingresos y de promoción del desarrollo.*

Se trata de utilizar la herramienta presupuestaria para plantear las medidas que a nuestro entender nuestra sociedad demanda. La dividimos en:

b.1) *Políticas de transferencias de ingresos a los sectores populares.*

1. *Jubilación mínima equivalente al 82 % del salario mínimo*

Llevar la jubilación mínima al 82 % del salario mínimo tiene un costo bruto anual de \$ 23.221,3 millones.

Considerando un autofinanciamiento de mínima (es decir sólo considerando el impacto directo sobre IVA una sola vez sin efectos multiplicadores) de \$ 4.876,5

millones, el costo neto de esta medida asciende a \$ 18.344,8 millones

2. *Universal y actualizar la AUPHS*

El contexto inflacionario en el cual se impulsó la asignación universal por hijo para protección social ha provocado la pérdida del poder adquisitivo de dicha prestación. Si bien el último aumento que elevó su valor a \$ 220 a partir de septiembre de 2010, permitió recuperar en parte dicha pérdida, continúa sin ser suficiente. De esta manera, para finalizar 2010 con un poder adquisitivo equivalente a los \$ 180 iniciales, el valor de la prestación debería ubicarse en torno a los \$ 255 (ver cuadro 3).

Si también actualizamos los valores por ayuda escolar anual y por hijo discapacitado, que al momento de implementar la asignación universal por hijo para protección social, eran de \$ 170 y \$ 720 respectivamente, en base a la serie del IPC reconstruida por Buenos Aires City, dichas prestaciones alcanzarían a diciembre de 2010 los \$ 217 y \$ 920, respectivamente. Recalculando los costos con estos nuevos valores, podemos observar en el cuadro N° 4 que mientras el costo bruto pasaría a los \$ 45 mil millones, el neto estaría en torno a los \$ 15,9 mil millones (ver cuadro 4).

Cuadro 1: Costo mensual y anual de distintos valores del haber mínimo en función del salario mínimo de \$ 1.840. En millones de pesos

	<i>Cantidad de beneficiarios</i>	<i>Haber mínimo</i>	<i>Costo mensual</i>	<i>Costo anual</i>
Situación a septiembre de 2010	3.863.008	\$ 1.046,4	\$ 4.042.251.571	\$ 52.549.270.426
Situación con el haber mínimo equivalente al 82 % del salario mínimo actual de \$ 1.840	3.863.008	\$ 1.508,8	\$ 5.828.506.470	\$ 75.770.584.115
Diferencias	0	\$ 462,4	\$ 1.786.254.899	\$ 23.221.313.690

Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales.

Cuadro 2: Estimación del costo bruto, autofinanciamiento y neto de las medidas previsionales

<i>Medida</i>	<i>Costo bruto</i>	<i>Autofinanciamiento</i>	<i>Costo neto</i>
Haber mínimo equivalente al 82 % del salario mínimo	\$ 23.221.313.690	\$ 4.876.475.875	\$ 18.344.837.815

Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales.

Cuadro 3: AUH ajustada en base a la variación de precios en alimentos y bebidas. Noviembre 2009-diciembre 2010

		<i>Evolución del precio de alimentos y bebidas</i>	<i>Asignación ajustada</i>
2009	Noviembre	2,40 %	\$ 184,3
	Diciembre	2,70 %	\$ 189,3
2010	Enero	3,80 %	\$ 196,5
	Febrero	6,90 %	\$ 210,0
	Marzo	4,60 %	\$ 219,7
	Abril	2,40 %	\$ 225,0
	Mayo	1,00 %	\$ 227,2
	Junio	2,20 %	\$ 232,2
	Julio	1,70 %	\$ 236,2
	Agosto	2,2 %	\$ 241,4
	Septiembre	1,4 %	\$ 244,8
	Octubre*	1,4 %	\$ 248,2
	Noviembre*	1,4 %	\$ 251,7
	Diciembre*	1,4 %	\$ 255,2

Para proyectar la variación en estos meses, mantuvimos constante la variación registrada por Buenos Aires City para el mes de septiembre de 2010 (último dato publicado).

Fuente: elaboración propia en base a la serie del IPC de Buenos Aires City.

Cuadro 4: Costo bruto y neto de la asignación por hijo ajustados por la evolución de los precios de alimentos y bebidas y de la asignación por hijo discapacitado y por ayuda escolar anual ajustadas por la evolución del IPC nivel general (noviembre 2009-diciembre 2010)

<i>Concepto</i>	<i>Monto</i>
Asignación por hijo	\$ 38.689.053.685
Asignación por hijo discapacitado	\$ 3.885.719.915
Asignación por ayuda escolar anual	\$ 2.437.600.260
Costo total bruto	\$ 45.012.373.860
Crédito 2011 AAFF*	\$ 9.844.467.995
Crédito 2011 AUH*	\$ 10.083.331.999
Subtotal	\$ 25.084.573.866
Autofinanciamiento	\$ 9.218.580.896
Costo Neto	\$ 15.865.992.970

* Datos de la Ley Presupuesto 2011.

Fuente: elaboración propia en base a datos de INDEC.

3. Seguro de empleo y formación para que ningún hogar sea pobre en la Argentina

Se propone aquí implementar el Seguro de Empleo y Formación (SEyF) para todo jefe de hogar desocupado, cuyo monto deberá ser equivalente al salario mínimo vital y móvil, fijado en \$ 1.840 a partir de 2011. De este modo garantizaremos construir el verdadero piso de ingresos para la fuerza laboral de nuestro país. Tomando

como población potencial del seguro tanto a los jefes de hogar desocupados computados por la EPH como a quienes perciben a la fecha planes de empleo, la suma de estas poblaciones arroja un universo total cerca de 600 mil personas. De esta manera, el costo bruto de financiar el Seguro de Empleo y Formación a \$ 1.840 para este universo es de \$ 14,9 mil millones de pesos. Sin embargo si se computa el ahorro de los principales planes de empleo vigentes, el costo se reduce a \$ 10,8 mil millones, los cuales descontando el autofinanciamiento se transforman en \$ 6,8 mil millones (ver cuadro 5).

Cuadro 5: Costo de la implementación del Seguro de Empleo y Formación de acuerdo al valor del salario mínimo de \$ 1.840

	<i>Máxima</i>
Cantidad de jefes de hogar desocupados	347.181
Ocupados cuya ocupación principal es un PJyJHD	3.194
Seguro de capacitación y empleo	142.834
Ingreso social con trabajo	100.000
Población total de potenciales receptores del Seguro de Empleo y Formación	593.209
Costo bruto anual de la medida	\$ 13.098.054.720
Ahorro de planes (créditos 2011)	
Seguro de capacitación y empleo	\$ 660.233.000
Programa "Ingreso social con trabajo"	\$ 3.345.586.759
Ahorro total	\$ 4.005.819.759
Costo subtotal	\$ 9.092.234.961
Autofinanciamiento	\$ 3.341.396.348
Costo neto	\$ 5.750.838.613

Fuente: elaboración propia en base a EPH -2° trimestre 2010-, presupuesto nacional 2011, Ministerio de Economía.

En conjunto entre estas 3 políticas sociales estamos proponiendo ampliar en \$ 57.398,1 millones el gasto corriente, a la vez que estamos asumiendo una hipótesis de autofinanciamiento que impacta incrementando la recaudación en \$ 17.436,5 millones; por lo que el costo neto de nuestra propuesta de transferencia de ingresos alcanza los \$ 39.961,6 millones (ver cuadro 6).

4. Creación del Programa Nacional de Fortalecimiento Financiero de la Red Pública Estatal de Servicios del Cuidado de la Salud

Se crea el Programa Nacional de Fortalecimiento Financiero de la Red Pública Estatal de Servicios del Cuidado de la Salud, el que tendrá por objeto el fortalecimiento y articulación de la red pública nacional, provincial y municipal del cuidado de la salud mediante la transferencia de fondos nacionales a esas jurisdicciones. La inversión consolidada de la Nación y las provincias en atención pública de la salud debe

Cuadro 6: Costo bruto, autofinanciamiento y costo neto de las políticas de transferencias de ingresos propuestas en el presupuesto 2011. En millones de pesos.

<i>Medidas</i>	<i>Costo Bruto</i>	<i>Autofinanciamiento</i>	<i>Costo neto</i>
Aumento a los haberes previsionales	\$ 23.221,3	\$ 4.876,5	\$ 18.344,8
Universalización de la asignación "universal"	\$ 25.084,6	\$ 9.218,6	\$ 15.866,0
Seguro de empleo y formación	\$ 9.092,2	\$ 3.341,4	\$ 5.750,8
Total	\$ 57.398,1	\$ 17.436,5	\$ 39.961,6

Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales.

aumentarse en forma constante y proporcional entre 2011 y 2013 hasta alcanzar como mínimo el 3 % del PBI nacional en el año 2013.

Los objetivos del programa son:

a) Fortalecer el rol indelegable del Estado nacional como garante del derecho a la salud, entendido como derecho humano fundamental para el conjunto de los habitantes de nuestro país.

b) Promover la universalidad en la accesibilidad y calidad de las acciones del cuidado de la salud para el conjunto de los habitantes de nuestro país.

c) Garantizar la gratuidad en el acceso a la red de servicios públicos estatales de nuestro país, incluyendo el acceso a medicamentos, vacunas y productos médicos de acuerdo a los principios de uso apropiado de los mismos, suprimiéndose todo tipo de pago directo por parte de todos los habitantes de nuestro país.

d) Promover políticas destinadas al cuidado integral de la salud, incluyendo acciones de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación de la salud, comprendiendo tanto las dimensiones colectivas como las singulares del proceso salud-enfermedad-atención.

e) Consolidar una efectiva articulación de la red público-estatal de servicios de salud de toda la República Argentina desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial, en el marco de la estrategia de atención primaria de la salud.

f) Desarrollar nuevos dispositivos de cuidado de la salud que contemplen el abordaje de problemáticas complejas, tales como el uso de drogas legales e ilegales, la discapacidad y diferentes situaciones de padecimiento mental, integrándolos a la red general de servicios de salud de la red público-estatal de cuidado de la salud.

g) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los trabajadores de todas las especialidades, modalidades, ámbitos y niveles del sistema público de salud, promoviendo para ello, la eliminación progresiva de toda forma de contratación precaria y de tercerizaciones.

h) Fortalecer la formación y actualización permanente de los trabajadores de todas las especialidades, modalidades, ámbitos y niveles de la red público-estatal de servicios de salud de la República Argentina.

i) Incrementar la inversión en infraestructura y en equipamiento de los hospitales, centros de salud y otros establecimientos que integran la red público-estatal de servicios de salud.

j) Jerarquizar el lugar de los usuarios, de los trabajadores de la salud y sus organizaciones, en la definición de políticas y estrategias del sector salud, en base a las necesidades, situaciones y prioridades epidemiológicas que involucren a personas o colectivos sociales en nuestro país.

k) Propiciar la creación de una mesa paritaria nacional de debate y definición de consensos, a partir de la convocatoria al conjunto de actores involucrados, centrada en las condiciones laborales de los trabajadores de salud.

l) Promover la carrera única sanitaria para todos los trabajadores de salud de nuestro país.

m) Promover la opción para los trabajadores de los servicios públicos estatales de salud de nuestro país de un sistema de dedicación exclusiva con el correlato salarial correspondiente.

El presente aumento de la inversión en salud será financiado con fondos del presupuesto nacional, sin que en ningún caso las provincias que adhieran a la presente ley puedan disminuir su contribución, medida en porcentaje del PBI nacional, a la realizada durante el año 2008. Dicho año se tomará como base para el cálculo y en el cual el gasto consolidado en atención pública de la salud sumó 2,1898 % del PBI distribuido en 1,8525 % de las provincias y municipios y 0,33373 % de la Nación, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Análisis del Gasto Público y Programas Sociales del Ministerio de Economía. El incremento del presupuesto para el financiamiento de la atención pública de la salud no modifica la obligatoriedad de los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud y de las empresas de medicina prepaga de pagar las prestaciones realizadas a sus respectivos afiliados y asociados según la normativa vigente.

Para el presupuesto 2011 estamos previendo que la Nación refuerce el financiamiento equivalente al 0,33 % del PBI con destino al financiamiento del Programa Nacional de Fortalecimiento Financiero de la Red Pública Estatal de Servicios del Cuidado de la Salud. En términos de crédito presupuestario la propuesta supone aumentar el gasto en salud en \$ 5.339,3 millones.

5. Avanzar con la meta de la UNESCO en cultura. 0,5 % del presupuesto para cultura en camino al 1 %

La cultura es el instrumento por excelencia para procurar un principio de reconstrucción de las identidades en un todo de acuerdo con los principios que aparecen en los distintos convenios firmados por el país en relación a la cultura. Es determinante para preservar la identidad en la diversidad así como de los vínculos de solidaridad rotos por la exclusión social. En el contexto de crisis social y frente al fenómeno de la globalización, que pretende imponer un discurso hegemónico, la cultura se erige como el lugar de encuentro y producción de sentido, de valores y relaciones, que otorga al sujeto una perspectiva de inclusión. Así, la implementación de estrategias artísticas culturales favorecerá dicho proceso de construcción identitaria. Este proceso de mayor inversión permitiría a la Secretaría de Cultura garantizar la creación de políticas públicas federales que posibiliten que el derecho cultural inalienable del acceso a los bienes y servicios culturales como también que la producción de los mismos exista efectivamente. Por un lado, este panorama permitiría acentuar el desarrollo de los programas preexistentes como el fomento de las bibliotecas populares o el apoyo al Consejo Federal de Cultura (conformado por todas las provincias) que daría la posibilidad de equilibrar la inversión en cultura de las distintas regiones del país. Además, se podrían generar nuevas inversiones que pueden ir desde la transferencia de fondos –al próximo a crearse Instituto Nacional de Música– como a la creación de un programa de puntos de cultura, inspirado en el modelo brasileño, para dar sustentabilidad a la producción del arte comunitario e independiente.

Es importante destacar la creciente participación de las industrias culturales dentro del PBI, sin embargo, debería ser un objetivo de máxima del Estado desagregar esa cifra para desarrollar una política a largo plazo que permita que los mercados marginales, independientes, no dependientes de empresas extranjeras ni multinacionales, las pequeñas y medianas empresas participen cada vez más para que puedan consolidar la sustentabilidad en el tiempo. La decisión política de dar lugar a esta reivindicación histórica, que por otro lado no es más que la recomendación para inversión en cultura de la UNESCO, otorgaría la institucionalidad que le falta a la Secretaría de Cultura para dar el paso de convertirse en ministerio.

Por último, sería posible promover la función de los servicios públicos de comunicación y de televisión en la elaboración de producciones audiovisuales de calidad y favoreciendo en particular el establecimiento de mecanismos de cooperación que faciliten la difusión de las mismas. La economía de lo cultural ha desplazado progresivamente la intervención estatal para confiar en la administración privada de lo público o en la intervención aleatoria de los organismos de la sociedad civil. Esto implica un agravamiento de las posibilidades de los sectores populares para proponer, apenas, las condiciones de circulación o recepción de sus simbolismos.

Porque en tiempos del mercado, esas clases están excluidas minuciosamente de sus mecanismos de legitimación y producción, condenadas a sus migajas o a sus saldos (o a sus circuitos clandestinos e ilegales). Este es el paradigma que tiene que cambiar.

La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brinda a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. Para finalizar es importante recordar que tanto en las propuestas de la Secretaría de Cultura hacia la construcción de una ley nacional de cultura como en las del presidente de la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados, Roy Cortina, se presenta este 1 % del presupuesto nacional como un objetivo central.

Pretendemos avanzar en el cumplimiento de la recomendación de la UNESCO respecto a que se destine el 1 % del presupuesto nacional a programas asociados a la cultura. Para el presente año, consideramos como posible otorgar el 0,5 % del presupuesto oficial a la ampliación de los programas de cultura popular. De este modo pretendemos que los \$ 439,8 millones que tiene previsto el presupuesto 2011, de los cuales sólo \$ 23,6 millones se destinan a programas de cultura, se expandan hasta alcanzar un monto de \$ 1.841 millones adicionales a los previstos.

6. Cumplir con el financiamiento previsto por la ley de bosques

Mientras el artículo 16 del proyecto de ley de presupuesto 2011 establece una partida de \$ 300 millones para la conformación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, establecido por la Ley de Bosques, según el artículo 31 de dicha ley (26.331), el monto correspondiente no debería ser menor al 0,3 % del presupuesto nacional (1.119 millones de pesos). Por lo tanto, cumpliendo con el espíritu de la ley y atendiendo el reclamo de las organizaciones sociales que trabajan sobre la cuestión es que consideramos en nuestro presupuesto el cumplimiento de la pauta fijada por la ley. Por lo tanto, en este caso ampliación el gasto en \$ 819 millones adicionales.

7. Reforzar las partidas presupuestarias del Conicet

El Conicet tiene asignado en el presupuesto 2011 un crédito por \$ 1.592,3 millones que resultan inferiores en \$ 231,1 millones a las necesidades presupuestarias del organismo. Este faltante del crédito presupuestario deja sin financiamiento a los 500 cargos adicionales que para la carrera de investigadores otorgó el organismo en 2010. En este caso el déficit presupuestario alcanza los \$ 42 millones. Del mismo modo, si no se refuerzan las partidas del organismo, éste no podrá llevar adelante la incorporación de 500 nuevos cargos que tiene previstos para el 2011. Algo similar ocurre con las becas de investigación. Si el crédito presupuestario no se amplía en por lo menos \$ 40 millones a los otorgados, el Conicet no podrá reali-

zar el incremento neto de 828 becarios que tiene previsto ni continuar con el financiamiento de parte de las becas externas. En la misma línea, si las transferencias que el organismo debe realizar hacia sus unidades ejecutoras (los institutos de investigación) en por lo menos \$ 83,2 millones, dichos institutos no podrán hacer frente a los elementales gastos de funcionamiento y equipamiento que su tarea demanden. Por todo lo expuesto es que estamos planteando incrementar el crédito previsto en \$ 231,1 millones con destino al Conicet.

b.2) *El Fondo Nacional para el Desarrollo*

En lugar de usar los u\$s 7.504 millones de reserva para pagar deuda según el presupuesto 2011 (artículo 65 del proyecto de ley) proponemos utilizar esta misma cifra para financiar un Fondo Nacional para el Desarrollo que aumente y oriente el volumen de la inversión, en base a los siguientes ejes:

a) *Sector petrolero*: proponemos crear un Fondo para el Desarrollo Energético que permita financiar la creación de una petrolera estatal (Petroar SE) que esté a cargo de la explotación de los yacimientos ubicados en la plataforma marítima argentina. Petroar SE podrá asimismo intervenir en el estratégico mercado petrolero con el objeto de capturar la renta del sector (fijando mayores retenciones, invirtiendo en la ampliación de reservas) y distribuirla socialmente y productivamente (fijando precios en base al costo de producción local, desarrollando redes de proveedores locales, imponiendo subsidios cruzados en desmedro de las firmas oligopólicas y a favor de las pymes y los usuarios, etcétera). Estimamos utilizar en este concepto la mitad de las reservas que el proyecto oficial destinaba al pago de deuda. Es decir \$ 15.383,2 millones.

b) *Sector transporte*: proponemos dos líneas específicas:

b.1) *Ferrocarriles*: el proyecto apunta a la creación de una empresa pública, Ferrocarriles Públicos Argentinos (FEPAR SE), que tendrá a su cargo la gestión de la totalidad de la estructura ferroviaria y el control de circulación sobre la misma. En sus atribuciones y objetivos se encuentran la promoción de la producción para el abastecimiento interno y la exportación de material ferroviario, considerando a la red ferroviaria como uno de los elementos constitutivos del desarrollo productivo y estratégico del país. La empresa pública se propone también la orientación y desarrollo de iniciativas en materia de política ferroviaria, a través de proyectos que procuren la optimización del transporte multimodal, según las regiones productivas, de consumo y de transferencia en general, manteniendo una activa coordinación con otros sistemas de transporte, hacia una mejor utilización de los servicios públicos. Una importante característica del proyecto es la incorporación de la participación de las agrupaciones institucionalizadas de usuarios tanto en la nueva empresa pública como en su órgano de control. En términos concretos nos proponemos un Plan Integral de Reconstrucción Ferroviaria,

que en el plazo de 5 años permita reacondicionar 7.000 km de vías de la red básica de transporte ferroviario y 11.000 km de la red de afluentes a la red básica. Dicho Plan Integral calculamos que requiere de una erogación de cerca de u\$s 3.100 millones en 5 años, por lo que las partidas presupuestarias para el 2011 en este rubro alcanzan los \$ 2.542 millones.

b.2) *Industria naval*: proponemos aprovechar la importancia que reviste el comercio exterior para impulsar la construcción de buques y material portuario en los astilleros locales.

Los recursos del Fondo serán aplicados exclusiva y excluyentemente al financiamiento para la construcción, modificación y/o reparación de buques y actividades de investigación y desarrollo, capacitación e incorporación de tecnología en astilleros radicados en la República Argentina. Se trata de una medida destinada a colocar a la República Argentina en un plano de igualdad con otros países, que actualmente ejecutan sus propios fletes (y los nuestros también) apoyados por una legislación de origen que los asiste, con un mercado interno de fletes protegido y con créditos y subsidios específicos para la construcción de sus bodegas. En este sentido, pretendemos revertir el actual marco de situación, igualando al armador argentino con sus competidores foráneos. Para ello, el Fondo de la Industria Naval Nacional proveerá planes de préstamos y subsidios ajustados a cada emprendimiento productivo, a condición de una moderada inversión inicial a cargo del armador (que a su vez podrá financiar por otros medios externos al Fondo, como sería, por ejemplo, mediante la provisión de equipos del buque que no se construyan en el país). Prevemos que para el primer año, esta línea cuenta con una disponibilidad de fondos de \$ 7.713,5 millones.

c) *Sector industrial*: proponemos la creación del Fondo de Reindustrialización y Modernización Productiva para el Desarrollo Local (Foremodelo), que tendrá por objeto la ampliación de la capacidad productiva y del capital de trabajo a empresas de carácter social, emprendimientos autogestionados por sus trabajadores, cooperativas de trabajo, empresas estatales y pequeñas y medianas empresas privadas de capital nacional, administradas o gerenciadas por su propietario, de hasta cuarenta (40) empleados, y cuyo monto de facturación anual no supere los pesos doce millones (\$ 12.000.000) incluyendo IVA.

Los créditos destinados al sector privado que otorgue el presente fondo deberán tener las siguientes características:

Los criterios de selección serán:

- La maximización del impacto ocupacional.
- El incremento del desarrollo tecnológico.
- Un incremento del balance de divisas, sea mediante la sustitución de importaciones como por incremento de exportaciones.

No serán sujetos de crédito:

- Las empresas vinculadas o controladas por sociedades o grupos económicos nacionales o extranjeros que en su conjunto no sean pequeñas o medianas empresas,
- Las empresas en proceso concursal o de quiebra.

Prevedemos que para el primer año, esta línea cuenta con una disponibilidad de fondos de \$ 5.127,5 millones.

c) *La clave de la discusión presupuestaria:* la restitución de las contribuciones patronales, la revisión de las exenciones tributarias y la reforma del impuesto a las ganancias.

Consideramos absolutamente imprescindible empezar a transitar la tan necesaria reforma fiscal que las políticas universales de transferencias de ingreso demandan. En este sentido consideramos que en la discusión del presupuesto 2011 se deben considerar dos medidas estratégicas en dicha dirección:

c.1) *Restitución de las contribuciones patronales para las grandes firmas al nivel de 1993.* La restitución de las contribuciones patronales para las grandes firmas al momento actual (septiembre del 2010) permite expandir la recaudación en \$ 25.406 millones. Teniendo en cuenta la hipótesis de crecimiento del 23,6 % de las contribuciones a la seguridad social fijada en el proyecto de presupuesto 2011, la recaudación potencial por este concepto asciende a \$ 31.389 millones. Sin embargo, sabido es que la hipótesis de recaudación en el presupuesto 2011 está subestimada. Si se toma en cuenta una hipótesis más realista (del 19,7 % del IPC y del 5,5 % del PBI), la expansión de la recaudación por contribuciones a la seguridad social sería del 36 % en el 2011. En este contexto restituir contribuciones patronales para las grandes firmas a los niveles de 1993 supondría ampliar la recaudación en \$ 34.559 millones. Conviene tener presente que estamos realizando una aumento de la imposición sobre apenas 21.000 firmas sobre un total de 546.000 firmas formales; es decir sobre apenas el 4 % de las empresas existentes en el mundo formal.

c.2) *Revisión de los “gastos tributarios”.* Es ya una imperiosa necesidad cerrar el agujero negro de las exenciones impositivas que de un modo u otro terminan beneficiando a los sectores más acomodados de nuestra sociedad. Si se encara una revisión de los mismos, con un adecuado diseño de regulación pública, se podría expandir la recaudación en no menos de \$ 5.057,3 millones.

Gastos tributarios 2011

Conceptos	En millones de \$
Impuesto a las ganancias (exenciones)	4.867,8
1. Intereses de títulos públicos	3.627,3
2. Intereses de depósitos en entidades financieras y de obligaciones negociables percibidos por personas físicas	971,1

7. Exención de los ingresos de magistrados y funcionarios de los poderes judiciales nacional y provinciales	269,4
Impuesto sobre los bienes personales	189,5
1. Exención de los depósitos en entidades financieras	189,5
Total	5.057,3

c.3) *Elevar la imposición en ganancias del tramo personal de mayores ingresos.* Esta modificación es otra medida que va en sentido de aumentar los recursos tributarios. Se trata de elevar la alícuota del impuesto de 35 % a 42 % para personas físicas. Estimaciones propias muestran en forma anualizada que el incremento de recursos por la aplicación de la nueva alícuota alcanzaría a \$ 3.958 millones más. Es importante aclarar que dicha estimación se realizó sobre la base de estimaciones de recaudación del impuesto para el ejercicio fiscal 2010.

Esta suba de la presión tributaria sobre los sectores de mayores ingresos permitiría ubicarla en niveles similares a los existentes en países como Chile y Brasil. Sin duda la mejora en los ingresos por la eliminación de exenciones más la correspondiente por elevar la alícuota de 35 % a 42 % sobrecompensa el costo mencionado. Teniendo en cuenta que este proyecto intenta mejorar los salarios de los trabajadores ubicados en la escala de ingresos más bajos, es dable esperar que el diferencial se vuelque al consumo. En ese sentido habría que sumar mayores recursos que por IVA se recaudarían. No sólo no se perderían recursos fiscales sino que se expandirían y podríamos financiar políticas de ingresos, de salud, educación, etcétera, para toda la población.

Síntesis presupuestaria

En el cuadro 7 presentamos un cuadro que resume nuestras propuestas presupuestarias en materia de mayores ingresos y mayores gastos respecto al proyecto oficial. Como se desprende de la información presentada nuestra propuesta supone incrementar en \$ 96.452,8 millones los recursos de la administración nacional y expandir los gastos en \$ 101.756 millones. Es decir, se trata de una estrategia presupuestaria que demanda \$ 5.303,2 millones de financiamiento.

A fin de hacer la comparación rubro por rubro presentamos en el cuadro 8 el esquema ahorro-inversión que surge de nuestra propuesta y la comparamos con la propuesta oficial.

El cuadro de financiamiento que presentamos a continuación (cuadro 9), compara el resultado financiero oficial que muestra un superávit de \$ 1.593 millones versus el déficit estimado en \$ 3.793 millones, resultado que se alcanza luego de todas las modificaciones e inclusiones realizadas tanto en los ingresos como en los gastos ya mencionados. El cuadro destaca en la fila final un rubro llamado “Bono Genérico”, éste representa las operaciones de crédito que aún no

están definidas y que se esperan conseguir a lo largo del ejercicio fiscal del año 2011. En otras palabras, se podría decir que se trata del agujero financiero que tiene el presupuesto sin resolver. En ese sentido, la estimación oficial refiere a un faltante de financiamiento de \$ 14.629 millones versus \$ 8.745 millones calculados en nuestras estimaciones, sin duda se trata de un monto significativamente más bajo, esto es, un 40 % menor. Se puede advertir, en el cuadro, la existencia de un solo concepto que los diferencia. Se trata del

rubro "Pagos Netos bajo de la línea". En esta cuenta se incluyen \$ 11.271 millones que representan una parte de los gastos prioritarios que por el mecanismo de adelantos financieros a proveedores y contratistas responsables de las futuras obras se determinó su contabilización, no como gasto, sino como una inversión financiera. En nuestra estimación esa operación no la incluimos, considerando que para esos gastos existe un financiamiento específico que proviene del Fondo Nacional para el Desarrollo mencionado en el aparta-

*Cuadro N° 7: Cuadro resumen: Nuestra propuesta presupuestaria. Diferencias respecto al proyecto oficial.
En millones de pesos*

<i>Nuestra propuesta</i>	<i>Millones de \$</i>
Mayores Recursos	96.452,8
Por Subestimación Presupuestaria	35.442,2
Recursos Tributarios	24.593,9
Contribuciones a la Seguridad Social	10.848,3
Por Modificación Impositiva	43.574,3
Restitución de Contribuciones Patronales a grandes firmas	34.559,0
Incremento de la alícuota de ganancias para el tramo superior de las personas físicas	3.958,0
Eliminación de exenciones	5.057,3
Por Autofinanciamiento de la Propuesta	17.436,3
Mayores Gastos	101.756,0
Sin previsión presupuestaria	6.276,7
Aumento salarial y transferencias a provincias y universidades	8.961,1
Reducción de intereses por el neteo con el FGS de la ANSES	-2.684,4
Propuestas	96.314,2
Distribución del Ingreso	65.547,8
Haber mínimo al 82 % del Salario Mínimo	23.221,3
Extensión y Actualización de la Asignación por Hijo	25.084,9
Seguro de Empleo y Formación equivalente al Salario Mínimo	9.092,3
Progra. Nac. Fortalecimiento Finac. Red Estatal de Salud	1.841,0
Hacia la meta de la UNESCO para la Cultura	819,0
Cumplimiento del financiamiento de la Ley de Bosques	5.339,3
Reforzamiento de las Partidas del Conicet (descontando salarios)	150,0
Fondo Nacional para el Desarrollo	30.766,4
Energía-Creación de PETROAR SE	15.383,2
Transporte-Creación de FEPAR SE	2.542,0
Transporte-Industria Naval	7.713,5
Industria-Fondo de Reindustrialización y Modernización Productiva	5.127,7
Ingreso menos Gastos	-5.303,2

Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales.

Cuadro N° 8

ADMINISTRACION NACIONAL
CUENTA GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAS
 EN MILLONES DE PESOS

CONCEPTO	2011 (P)	2011 (P)	DIF. (P)	VAR. % (P)
I) INGRESOS CORRIENTES	372.201,0	400.119,7	27.918,7	7,5
- INGRESOS TRIBUTARIOS	233.140,0	200.134,0	-32.996,0	-14,1
.. Tributos sin nueva normativa	233.140,0	200.042,1	-32.997,9	-14,1
... Aumento de las Propuestas de Gasto Corriente	0,0	17.400,0	17.400,0	0,0
... Aumento 02% Inuit	0,0	4.010,0	4.010,0	0,0
... Aumento por Asignación Universal	0,0	3.210,0	3.210,0	0,0
... Aumento por Seguro de Empleo y Formación	0,0	3.341,2	3.341,2	0,0
.. Efecto Normativa (ver Cuadro Excepciones)	0,0	3.007,0	3.007,0	0,0
.. Efecto igual de 00% a 42% Tributos y Tasas	0,0	3.200,0	3.200,0	0,0
- CONTRIBUCIONES A LA SEC. SOCIAL	101.400,0	132.010,0	30.610,0	30,2
.. Contribuciones sin incluir restitución	101.400,0	110.200,0	10.800,0	10,6
.. Efecto restitución (Cuadro Excepciones y Propuesta)	0,0	21.810,0	21.810,0	0,0
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,0	0,0	0,0	0,0
- VENTAS DE BIEN. SERV. DE LAS ADM. PUB.	1.343,4	1.343,4	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	17.100,0	17.100,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.410,1	1.410,1	0,0	0,0
- OTROS INGRESOS	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	322.110,2	330.010,0	7.900,0	2,5
- GASTOS DE CONSUMO Y OPERACION	30.000,0	30.000,0	0,0	0,0
.. Restos de consumos	4.211,0	44.000,1	39.789,1	935,1
... Salarios sin incremento	4.211,0	4.211,0	0,0	0,0
... Incremento (10% en Sal y 10% en Sep)	0,0	2.000,0	2.000,0	0,0
.. Bienes y Servicios	10.000,0	10.000,0	0,0	0,0
.. Otros Gastos	4,0	4,0	0,0	0,0
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	30.100,0	30.400,0	300,0	1,0
.. Intereses	30.144,0	30.400,0	256,0	0,8
... Intereses Presupuestados	30.144,0	30.400,0	256,0	0,8
... Intereses Netos de Pagos en el Sector Público	11.200,0	0,0	-11.200,0	-100,0
.. Otras Rentas	12,0	12,0	0,0	0,0
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	120.011,0	132.000,0	11.989,0	10,0
.. Prestaciones (sin Inuit) (propuesta)	120.011,0	120.011,0	0,0	0,0
.. Efecto 02% Inuit (propuesta)	0,0	20.221,0	20.221,0	0,0
... Haber Inuit igual a 02% del Salario mínimo	0,0	20.221,0	20.221,0	0,0
... Haberes Seguro de Salud	0,0	0,0	0,0	0,0
... Haberes Seguro Fallo Salubridad	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS CORRIENTES	10,0	10,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.100,0	141.411,1	102.311,1	263,0
.. Al Sector Privado	30.000,0	31.000,0	1.000,0	3,3
... Asignaciones Familiares	24.000,0	49.000,0	25.000,0	104,2
... Asignaciones Universales (ver propuesta)	14.400,0	4.000,0	-10.400,0	-72,2
... Subsidio Serv. Económicos S. Privado	10.000,0	40.000,0	30.000,0	300,0
... Rentas Sociales y Incentivos a Trabajo Seguro de Capacitación y Empleo	4.000,0	10.000,0	6.000,0	150,0
... Programa Ingreso Social con Trabajo Seguro de Empleo y Formación	0,0	10.000,0	10.000,0	0,0
... Resto de Sector Privado	3.600,0	3.700,0	100,0	2,8
.. Programa de Cultura	20,0	1.000,0	980,0	4.900,0
... Otros de Sector Privado	3.000,0	3.000,0	0,0	0,0
.. Al Sector Público	40.100,0	30.411,1	-9.688,9	-24,2
... Familias y CABA	14.100,0	10.000,0	-4.100,0	-29,1
... Fondo Nacional... Busques Nativos	300,0	1.100,0	800,0	266,7
... Resto	10.000,0	17.700,0	7.700,0	77,0
... Universidades	10.700,0	10.000,0	-700,0	-6,5
... Concursos	0,0	100,0	100,0	0,0
... Otros Subsidios (igual 2010)	10.100,0	10.100,0	0,0	0,0
... Empresas Públicas no Filiales	7.100,0	7.100,0	0,0	0,0
... Instituciones Públicas Filiales	220,0	220,0	0,0	0,0
... Fondos Mutuos y Otros Entes del SPIN	7.700,0	7.700,0	0,0	0,0
... Progra. Nac. Fortalecimiento Financ. del Estado de Salud	0,0	0,0	0,0	0,0
.. Al Sector Externo	40,0	40,0	0,0	0,0
- OTROS GASTOS	0,0	0,0	0,0	0,0
III) RESULTADOS ADMINISTRATIVOS (PI)	50.090,8	70.109,7	20.018,9	40,0
IV) RECURSOS DE CAPITAL	2.400,0	2.400,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	30.200,0	31.000,0	800,0	2,7
- INVERSION REAL DIRECTA (ERD incluye 300.000M)	10.000,0	11.000,0	1.000,0	10,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000,0	20.000,0	0,0	0,0
.. A Familias y CABA	12.000,0	12.000,0	0,0	0,0
.. Otros	8.000,0	8.000,0	0,0	0,0
... Residuo	0,0	0,0	0,0	0,0
- INVERSION FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0
.. A Familias y CABA	0,0	0,0	0,0	0,0
.. Residuo	0,0	0,0	0,0	0,0
VI) INGRESOS TOTALES	372.201,0	410.000,0	37.800,0	10,2
VII) GASTOS TOTALES	322.110,2	330.010,0	7.900,0	2,5
VIII) RESULTADO FINANCIERO (VPI+IV)	50.090,8	70.109,7	20.018,9	40,0
IX) GASTOS FINANCIEROS	30.000,0	31.000,0	1.000,0	3,3
X) RESULTADO FINANCIERO (VPI+IV-IX)	20.090,8	39.109,7	19.018,9	94,7

Cuadro N° 9

NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO 2011
EN MILLONES DE PESOS

Conceptos	Oficial	Estimación Propia
Resultado Financiero	1.593,1	3.793,7
Inversión Financiera	53.907,8	42.636,5
Yacyreta	84,2	84,2
Fondo de garantía de Sustentabilidad del SIPA	30.084,1	30.084,1
Asistencia Financiera a Provincias	8.000,0	8.000,0
Asistencia Financiera y ATN	4.468,2	4.468,2
Pagos Netos bajo de la línea (Adelantos a Proveedores y Contratistas)	11.271,3	0,0
Amortizaciones	38.839,6	38.839,6
Préstamos Garantizados, Títulos y Bonos	19.217,0	19.217,0
Amortización Netas de Letras Intrasector Público y Pases	0,0	0,0
Programa de Desendeudamiento Provincial	6.365,0	6.365,0
Reestructuraciones	1.852,0	1.852,0
Recompra de Deuda PIB	8.699,0	8.699,0
Otras	2.716,6	2.716,6
Necesidad de Financiamiento	94.154,3	86.269,8
Fuentes Potenciales de Financiamiento	76.624,6	76.624,6
Existencia inicial	2.100,0	2.100,0
Cuentas Corrientes Unificadas	0,0	0,0
Usos Neto de Adelantos de BNA	0,0	0,0
Uso Neto de Adelantos Transitorios del BCRA	14.927,0	14.927,0
Organismos Internacionales Netos	8.842,6	8.842,6
Uso de las Reservas	30.766,4	30.766,4
Fondo de garantía de Sustentabilidad del SIPA	11.799,3	11.799,3
Recuperos (OD+Prov. OI)	1.755,2	1.755,2
Otras Fuentes	6.334,0	6.334,0
BONO GENERICO	-14.829,8	-8.745,3

Fuente: elaboración propia en base a datos oficiales.

do b.2) del presente informe. Resumiendo, el faltante de \$ 8.745 millones se cubriría sin dificultad con los distintos instrumentos que tiene el Tesoro nacional, desde el uso de Adelantos Transitorios del BCRA, del BNA o el FUCO.

Claudio R. Lozano.

ANTECEDENTE

Ver Trámite Parlamentario N° 134.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda recaídos en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el presupuesto general de la administración pública nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: respecto de este presupuesto para el año 2011 deseo destacar, en primer término –como lo hemos hecho en los últimos años–, que la presentación de este instrumento por parte del Poder

Ejecutivo se ha hecho en tiempo y forma, respetando así los preceptos constitucionales.

En segundo lugar, tengo que remarcar también la disposición de los señores funcionarios que se hicieron presentes en las distintas jornadas de trabajo de la comisión, a fin de explicar los alcances de este proyecto para luego abrir el tema al debate respectivo.

La Argentina se prepara para transitar en 2011 el noveno año de crecimiento consecutivo. Esto es algo que no ocurría desde el decenio que va de 1964 a 1974. Cabe señalar que esta situación se dio luego de los hechos que se produjeron en el país en 2002, que provocaron una caída del producto bruto interno de aproximadamente el 11 por ciento. Pero hoy podemos decir –así lo indica también el proyecto en tratamiento– que en el año 2011 el producto bruto interno se va a ubicar en 1.617 millones de pesos.

En ese sentido, muchos consideramos que lo que vivimos fue una de las peores crisis económicas de nuestro país. Recordemos que el año 2002 nos encontró con una tasa de desempleo

que alcanzaba el 24 por ciento, con un cuarto de la población en situación de indigencia y el 54 por ciento en situación de pobreza. El producto bruto industrial llegó a tener una caída de casi el 11 por ciento y la relación entre la deuda bruta y el producto bruto interno llegó al 166 por ciento. La relación entre deuda pública bruta y reservas internacionales alcanzó al 1.155 por ciento.

Señor presidente: a partir del año 2003, el gobierno trató de modificar radicalmente el esquema macroeconómico imperante. La administración del tipo de cambio, el sostenimiento del nivel de competitividad, el estímulo al aparato productivo y el superávit de cuenta corriente han dado lugar a una acumulación de reservas internacionales de importancia.

A diferencia de lo ocurrido en los otros procesos de crecimiento y de expansión económica, el nuevo esquema macroeconómico con superávit externo y superávit de la cuenta corriente ha dado lugar a un crecimiento sustentable.

El proceso de acumulación de reservas amplió sensiblemente las decisiones en política económica. A partir de ello, desde el año 2003, el gobierno instrumentó un proceso paulatino de desendeudamiento que redujo sustancialmente la deuda en relación con el producto bruto y en relación con las reservas del Banco Central. Además, hoy podemos decir que las reservas han superado los 51.000 millones de dólares.

La solidez de este esquema de crecimiento se vio expresada en la reacción de la inversión privada. En particular, mientras que el producto bruto interno se expandió entre 2003 y 2008 a una tasa promedio del 8,5 por ciento, la inversión bruta interna fija lo hizo al 19,3 por ciento, lo que se tradujo en un considerable aumento de la oferta interna de bienes por encima del consumo, que aumentó en un ritmo del 7,8 por ciento promedio anual.

El incremento de la inversión privada fue acompañado por la inversión pública, la que se expandió a una tasa promedio del 31,2 por ciento, mientras que la privada lo hizo al 17,9 por ciento. De esta manera la inversión pública consolidada alcanzó su máxima participación histórica en el producto bruto interno, llegando en el año 2009 al 4,5 por ciento.

La articulación entre el sector privado y público a lo largo de estos siete años de crecimiento ha mejorado las condiciones de vida de los asalariados. La decisión de la administración nacional de apuntalar una política activa de ingresos hizo que la última medición disponible, que es la del primer semestre de 2010 contra igual período de 2009, muestre un crecimiento de la inversión bruta interna del 19,3 por ciento al 20,9 por ciento, mientras que el consumo total pasó del 7,8 por ciento al 9,1 por ciento.

Señor presidente: como decía recién, la política de ingresos fue uno de los pilares fundamentales del modelo económico. Se inició en el proceso de inclusión social demostrado a partir del Programa Jefes de Hogar y continuó hasta culminar en 2009 con la asignación universal por hijo.

El Plan de Desarrollo Local y Economía Social es un gran instrumento de inclusión social que ha permitido la creación de 34.200 emprendimientos y la inscripción de 70.000 monotributistas sociales.

El Plan Nacional de Familias lleva adelante acciones de prevención, promoción y asistencia de hogares vulnerables, incluyendo dos herramientas de transferencia de ingresos: las pensiones no contributivas y un ingreso remunerativo mensual a las familias en situaciones de gran vulnerabilidad social.

El Programa de Inclusión Previsional ha dado la oportunidad de que dos millones de argentinos en edad de jubilarse y sin los aportes respectivos lo hayan podido hacer.

También cabe destacar la política de salarios que ha llevado adelante el gobierno nacional fomentando el crecimiento del poder adquisitivo. Debemos resaltar un instrumento clave del mercado de trabajo, cual es el salario mínimo vital y móvil, y las negociaciones paritarias en las distintas ramas de la actividad económica.

De la misma manera el haber mínimo jubilatorio ha aumentado más de un 500 por ciento en este proceso. Cabe destacar la sanción de la ley de movilidad jubilatoria, que ha concedido la alternativa de la actualización dos veces al año de esos haberes, lo que se viene realizando.

Así mismo considero necesario señalar que la tasa de empleo pasó de un 42 por ciento hacia fines de 2008, registrándose –como sabemos– un problema en 2009 que la llevó al 41,8, pero ahora se ha recuperado llegando a un 42,5 por ciento. Por su parte, el desempleo ha bajado del 20,4 en 2003 al 7,9 por ciento en el segundo trimestre de 2010.

La pobreza y la indigencia también han bajado. Los hogares pobres pasaron de representar el 42,7 a un 8,1 por ciento, mientras que en materia de indigencia pasamos del 20,4 al 2,7 por ciento.

Seguidamente, me referiré a los lineamientos que definen con claridad el proyecto de presupuesto de 2011. En él queremos reforzar, continuar y profundizar este modelo que tiene que ver con un crecimiento de la actividad económica real, la generación de empleo, el saldo favorable en las cuentas externas, un resultado fiscal positivo, un gasto público orientado a la promoción de la educación, la salud, el desarrollo social y la cultura y la inversión en infraestructura económica y social.

En política monetaria se mantendrá un enfoque consistente y gradualista basado en el permanente equilibrio entre la oferta y la demanda monetaria, una política anticíclica de liquidez que minimice la vulnerabilidad externa y un sistema financiero independiente de las necesidades del gobierno y que oriente el crédito bancario al consumo, al crédito hipotecario y a la inversión productiva, con especial énfasis en el sector de la pequeña y mediana empresa.

La asignación de los recursos es otro de los pilares fundamentales. En este sentido, debo decir que se van a invertir –para nosotros no es un gasto– 46.497 millones de pesos en gastos sociales asociados a la infraestructura económica y social.

La inversión pública es un motor fundamental de la actividad económica, generador de empleo y del sostenimiento del mercado interno. Seguiremos con las obras en vivienda, energía, escuelas, transporte, redes de alcantarillado y carreteras. El presupuesto prevé 37.000 millones de pesos para 7.400 obras, 230 viviendas y 1.200 kilómetros de autovías, autopistas y mejora de rutas.

En el año 2011 se destinará para la función Servicios Sociales el 61 por ciento del gasto presupuestado, y el 41 por ciento de dicho gasto se orientará al sector de la seguridad social.

También seguiremos sosteniendo la inversión en educación, para garantizar el crecimiento y el desarrollo. En este sentido, contemplamos el 6 por ciento del producto bruto interno para un programa educativo a nivel Nación, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de garantizar el acceso y condiciones que permitirán la permanencia y egreso de los alumnos con una educación de calidad, asegurando la inclusión educativa con políticas universales y estrategias pedagógicas de asignación de recursos, como prioridad del sector.

Por otro lado, continuando con la inversión en ciencia y tecnología, se prevé un aumento del 38,4 por ciento para el año 2011, así como también en materia de salud.

Otro de los pilares fundamentales de este modelo de proceso económico –me refiero a la propuesta concreta que hizo el Poder Ejecutivo avalada por el bloque de la primera minoría– se vincula con el Fondo de Desendeudamiento Argentino. Se destinarán 7.509 millones de dólares a este fin, que ya ha dado un gran resultado al gobierno y al país permitiendo ahorrar costos a todos los argentinos. Luego de la utilización de las reservas para el pago de deuda internacional, al 20 de septiembre de 2010 el gobierno consolidó el record histórico de reservas: 51.126 millones de dólares.

Ninguno de los argumentos esgrimidos contra la utilización de reservas para el pago de deuda se ha concretado: no hubo corrida bancaria, no hubo aumento del riesgo país ni devaluación nominal. En la Argentina se ha materializado una experiencia que también han realizado otros países como Brasil, Colombia, Filipinas, Indonesia, México y Uruguay. Es muy claro que no queremos –y vamos a hacer todos los esfuerzos en ese aspecto el día de hoy– abandonar este instrumento de política económica de importancia, el presupuesto nacional, porque marca la continuidad y la profundización de un programa de gobierno.

No queremos pensar en la pérdida de la competitividad, en la retracción del gasto, en el déficit fiscal, en el desfinanciamiento de la obra pública, en el freno a los incentivos a la inversión y

al desendeudamiento, y en el desfinanciamiento en general.

Apelamos a la responsabilidad de la oposición. Nuestra responsabilidad está puesta en el manejo de las cuentas públicas. Nuestra prudencia fue la base de las proyecciones presupuestarias desde el año 2003.

Nuestro objetivo –no el nuestro sino el de todos, el de la oposición y el nuestro– debe ser mejorar la calidad de vida de los argentinos. Para ello, queremos sostener el crecimiento con generación de empleo e inclusión social.

Como se ha dicho en más de una oportunidad en este recinto, queremos sostener nuestra política sobre la economía. Queremos que la política sea la herramienta de transformación de la realidad en beneficio de la gente.

Esa es la razón de ser de la actividad que llevamos a cabo todos los que estamos aquí adentro. Hoy tenemos la gran oportunidad histórica de demostrarlo. No la perdamos. (*Aplausos.*)

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Fellner). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señor presidente: de acuerdo con lo que prevé el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, voy a plantear una cuestión de privilegio en contra del presidente de la Asociación del Fútbol Argentino, Julio Grondona.

El presidente de la AFA, junto con miembros del Consejo Federal y del cuerpo ejecutivo de esa entidad, fueron invitados a la reunión de la Comisión de Deportes celebrada el jueves pasado.

El señor Grondona había sido convocado para responder preguntas de los señores diputados vinculadas a la presencia de barrabravas en Sudáfrica durante el último mundial de fútbol, a los problemas que está generando la inseguridad en los partidos y a la ley de fútbol, cuya comisión cabecera es la de Deportes y ya tiene tratamiento parlamentario.

Lamentablemente, los diputados presentes no pudimos lograr ninguna respuesta satisfactoria en relación con estos temas plantea-

dos pero, en particular, cuando avancé con preguntas vinculadas al funcionamiento de la AFA durante estos 31 años de la presidencia del señor Grondona tampoco obtuve ninguna respuesta razonable que tenga que ver con la forma centralizada, monopólica y metropolitana en que han venido manejando el fútbol de nuestro país.

Al finalizar la reunión de comisión, que tuvo mucho debate y mucha aspereza –pero con trato respetuoso– fui abordado por el señor Grondona, cuando yo hablaba con el secretario de la AFA, y agredido verbalmente con una terminología que es más propia de un barrabrava que del presidente de la AFA. Esa actitud me provocó una profunda conmoción porque en estos momentos, desde el punto de vista de la posición que él ocupa como dirigente deportivo y político, que trabaja para combatir la inseguridad en el fútbol y pueda volver la familia a los estadios, realmente los que caminamos por carriles de la normalidad, nos encontramos con esta situación irracional donde el presidente de la AFA insulta a un diputado porque no le gusta lo que dice, insulta a su club, descalifica el fútbol de la provincia de ese diputado, lanza amenazas veladas en contra de los clubes de la provincia. Existen testigos: el periodista Juan Carlos Fernández de NCN, más otros empleados legislativos que estaban cerca de mí.

Eso llama profundamente la atención y nos invita a todos a hacer un análisis.

En el día de ayer, los jugadores de Quilmes debieron tener seguridad policial para poder entrenar, porque los barrabravas de ese club los estaban apretando por sus magros resultados en este torneo.

Imagínense con qué autoridad los dirigentes les pueden decir a los simpatizantes o hinchas que se porten bien y que recuperen la cordura, si el mismo presidente de la AFA se maneja como un barrabrava. Ingresa al ámbito más democrático que tiene nuestro país, que es la Cámara de Diputados, y porque hay gente que opina y piensa diferente de él, no tiene la mejor idea que insultar y agraviar.

Quiero decir que este proyecto de ley que hemos presentado de ninguna manera es contra nadie. No es en contra de Grondona. Precisamente es a favor del fútbol para que se democratice, que se abra, que pueda participar todo

el interior, y que fundamentalmente distribuyamos los recursos de la competencia en forma equilibrada y razonable.

De los 3.074 clubes afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino, solamente participan 49 voluntades en una asamblea para elegir al presidente. Esto se hace a partir de un estatuto creado por López Rega en 1974, posteriormente centralizado en forma paulatina por el actual presidente de la AFA, que fuera designado en 1979 por Massera y Lacoste. De esta forma se ha generado una situación de “kelperización” de los clubes del interior, ya que ni siquiera pueden participar en las más mínimas decisiones.

Para ser breve, voy a dar un ejemplo...

Sr. Presidente (Fellner). – Por favor, señor diputado, concluya el planteo de la cuestión de privilegio, porque ha finalizado su tiempo.

Sr. Vargas Aignasse. – Hay 49 miembros que votan en la asamblea. Pero los 2.900 clubes del interior que están indirectamente afiliados, y que están representados por 200 ligas, solamente tienen 7 votos. ¿Saben cuántos miembros tienen la B y la C Metropolitanas? Estoy hablando de clubes como Yupanqui, Atlas, Acassuso y Midland, que nada tienen que ver con San Martín, Atlético, Gimnasia y Esgrima de Jujuy, Altos Hornos Zapla, Talleres o Instituto de Córdoba. Quiero dejar esto sentado porque tenemos la misma representatividad. Y si se suman los clubes de la B Metropolitana –que son 20–, hay 14 votos contra 7 de todo el interior del país.

Así se ha manejado el fútbol. La primera división se juega en tres provincias. No existe un torneo federal.

Sr. Presidente (Fellner). – Con todo respeto, señor diputado, le ruego que concluya.

Sr. Vargas Aignasse. – El 87 por ciento de los recursos que pone el Estado argentino en “Fútbol para todos” se lo llevan los 80 clubes afiliados.

Solamente espero que esta cuestión de privilegio sea girada a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Fellner). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Aclara la Presidencia que las cuestiones de privilegio no se discuten.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Fellner). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Urlich. – Señor presidente: brevemente, quiero manifestar mi preocupación y la de muchos chaqueños por lo que viene ocurriendo en esa provincia, a raíz de una violencia que es generada por el Estado, directa o indirectamente.

Ayer, en nuestra provincia había una audiencia pública para discutir la instalación o no de un casino. Realmente, ocurrió un hecho muy lamentable, porque a quienes pretendieron ingresar a la audiencia debido a que tenían que participar –había distintas instituciones anotadas para hacer uso de la palabra–, no se les permitió el ingreso. Se los ha golpeado bajo la vista gorda que hacía la propia policía, quizás como ha ocurrido días pasados con el ferrocarril y la patota de la Unión Ferroviaria, cuando han fusilado prácticamente a una persona. La policía miraba con total pasividad, propio de lo que se hace en el estilo K.

Resulta lamentable porque se trata de la instalación de un casino. Hasta hace pocos días había un crédito para los pescadores que viven en el lugar en el que se quiere instalar el casino, quienes iban a desarrollar un proyecto de piscicultura de pesca sustentable.

Resulta que por orden del gobernador se suspendió el crédito que iba a otorgar el CFI, a fin de poner en marcha un casino a la vera del río Paraná, entre Resistencia y Corrientes, cuando ya tenemos dos enormes casinos, tanto en Resistencia como en Corrientes. Esto va a expulsar a todos los habitantes de la zona, donde viven desde hace muchos años y culturalmente están arraigados.

Se trata de un hecho lamentable, que me parece que no se tiene que repetir. Ya tuvimos experiencia de violencia por parte del gobierno, con respecto a la traza del electroducto NEA-NOA. En ese momento, 700 gendarmes desembarcaron con la policía provincial y golpearon a jóvenes, chicos y mujeres.

También está la experiencia de Juan José Castelli, donde los aborígenes que estaban haciendo cola para cobrar los planes sociales en un banco fueron golpeados y atacados con balas de goma. Después fueron vejados y desnudados en los propios calabozos, amenazándolos.

También tenemos la experiencia del desalojo de la plaza Veinticinco de Mayo del Chaco, donde se atacó a la gente más humilde, que estaba protestando. No me va a dejar mentir la propia señora del gobernador, a quien también la golpearon en aquella oportunidad.

Pretendo que el Congreso tenga una mirada especial respecto a lo que ocurrió en la provincia del Chaco, porque realmente estamos marchando hacia un proceso autoritario.

El gobernador de la provincia es el que realmente está llevando adelante todos estos procesos, atacando fundamentalmente a quienes tienen menos, vulnerando los derechos humanos de los más humildes y favoreciendo a las grandes empresas vinculadas con el poder K.

Estos hechos no se deben repetir. Estamos a pasos de la violencia en la provincia del Chaco, fundamentalmente por los malos ejemplos y las actitudes del Poder Ejecutivo y del gobernador, que se llama Jorge Capitanich.

Sr. Presidente (Fellner). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

7

ACLARACIÓN

Sr. Presidente (Fellner). – Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Bianchi. – Señor presidente: no quiero plantear una cuestión de privilegio, sino hacer una aclaración respecto de otra cuestión de privilegio que se planteó anteriormente.

Sr. Presidente (Fellner). – Las cuestiones de privilegio no se discuten.

Sra. Bianchi. – Señor presidente: no voy a discutirla, sino sólo agregar que, como presidenta de la Comisión de Deportes, durante la reunión aludida no hubo ningún tipo de alter-

cado y no pude ver absolutamente nada de lo que ocurrió fuera de la sala.

8

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS
Y CÁLCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA
EL EJERCICIO FISCAL DE 2011
(Continuación)

Sr. Presidente (Fellner). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento. Para informar el primer dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. De Prat Gay. – Señor presidente: voy a hablar en mi condición de miembro informante no de un proyecto propio, sino de una iniciativa de veintitrés coautores, veintitrés diputados de ocho bloques diferentes. Así que no es más que en mi condición de representante de esos veintitrés diputados que voy a expresar los pensamientos que están detrás de los fundamentos de este dictamen.

En primer lugar, agradezco la confianza y responsabilidad que mis colegas han depositado en mí y, en segundo término, quiero hacer una reflexión acerca de ese valor tan escaso en la Argentina que es el diálogo y el consenso.

Estos ocho bloques hemos venido discutiendo durante los últimos dos meses desde lugares diferentes y con posturas diversas, buscando a través del diálogo una posición de consenso. Cada uno de nosotros tuvo que renunciar a alguna cuestión particular o a alguna demanda esencial en aras de encontrar un acuerdo colectivo, que es lo que presentamos hoy. Se trata de un acuerdo que, según entiendo, es prácticamente inédito por lo menos desde el retorno de la democracia. Es inédito que ocho partidos de la oposición hayan podido presentar en tiempo y forma un dictamen de noventa páginas de un proyecto de presupuesto absolutamente coherente, que lo único que intenta es mejorar la propuesta del gobierno y no otra cosa.

Entonces, mi primera reflexión es el agradecimiento hacia mis veintitrés colegas por haberme dado la posibilidad de representarlos, pero sobre todo agradezco el trabajo político y técnico realizado por los ocho bloques para que hoy podamos tener una discusión democrática y republicana respecto de cuál tiene que

ser la ley de leyes para el año 2011. Éste es un hábito que, lamento decir, en los últimos siete años había desaparecido, porque en general las votaciones se realizaban a libro cerrado.

Bienvenida sea la discusión, bienvenido el debate y bienvenidas las horas que seguramente tendremos por delante para discutir esta cuestión.

Con respecto a algunas críticas que he escuchado por parte de algunos miembros del oficialismo, quiero dejar muy clara la postura que asumimos los ocho bloques acerca del dictamen. No se trata de un dictamen que represente una alternativa de gobierno. Ni por un segundo estamos asumiendo o queriendo asumir una responsabilidad que no le corresponde a la oposición. El Poder Ejecutivo gobierna y la oposición controla, y en eso no hay ninguna discusión.

El presupuesto que presentamos en el primer dictamen de minoría es el presupuesto del gobierno mejorado básicamente en cuatro aspectos. Es un presupuesto sin mentiras en las estadísticas oficiales. Es un presupuesto sin superpoderes. Es un presupuesto sin postergación de los haberes jubilatorios, particularmente de aquellos que tienen una demanda firme y que no consiguen cobrar porque el gobierno va dilatando esos pagos. Por último, pero no menos importante, es un presupuesto sin financiamiento inflacionario.

Nosotros, desde la oposición, controlamos la propuesta del gobierno y le sacamos aquello que sobra, que es la mentira, los superpoderes, la postergación de los jubilados y la inflación.

El miembro informante del oficialismo se refirió a todo lo que ocurrió en los últimos siete años en la Argentina. Me parece que la discusión que habría que dar es sobre aquello que queremos que ocurra durante el próximo año y no lo que sucedió en los últimos siete. Mal podemos encarar la discusión acerca de lo que queremos para el año que viene si el punto de partida es desde números macroeconómicos que son absolutamente insostenibles.

En el proyecto de ley de presupuesto para el año 2011, el gobierno plantea que la economía va a crecer un 4,3 por ciento el año que viene en términos reales, lo cual lleva al nivel de PBI nominal que hace un rato explicaba el señor

diputado Marconato. Si son ciertas las estadísticas oficiales de crecimiento de la economía en el año 2010 y la probabilidad de un cierre en 2011 por encima del 8 por ciento, solamente desde el punto de vista aritmético, para que se cumpla ese crecimiento del 4,3 por ciento que proyecta el Poder Ejecutivo, en algún trimestre del año que viene va a hacer falta una recesión. Esto no es una pauta conservadora sino un artilugio para después blanquear menos recursos de los que efectivamente va a tener el gobierno, como ha sido en los últimos siete años.

Sabrán bien usted, señor presidente, que en los últimos seis años la subestimación de los recursos presupuestarios de los distintos presupuestos enviados al Congreso han rondado los 150 mil millones de pesos nominales; ajustados por inflación, son alrededor de 240 mil millones de pesos que en los últimos seis años se han aprobado por fuera del trámite legislativo que exige la Constitución Nacional.

Por eso es tan importante que en este presupuesto —como en cualquier otro— no se subestimen los recursos. Una vía de subestimación de los recursos es proponer que el año que viene la economía se va a frenar y que en algún momento va a entrar en una recesión. Nosotros felizmente no creemos que la Argentina vaya a entrar en una recesión el año próximo.

Tampoco creemos que la inflación sea la que manifiesta todos los meses el Instituto Nacional de Estadística y Censos cuando mide la evolución de los precios en el Gran Buenos Aires. Creemos que es mucho más alta, y no porque lo digan los consultores privados —que es la chicana que a veces se usa desde el oficialismo— sino porque la sufre la gente. Hay estadísticas oficiales que refuerzan esta cuestión que para algunos es una “sensación”.

Me gustaría leer la evolución del índice de precios al consumidor de siete provincias de la Argentina federal que hicieron el *racconto* de sus precios en los últimos doce meses. Al mes de septiembre de este año, la provincia de Santa Fe tuvo una inflación acumulada en los últimos doce meses del 23,2 por ciento; San Luis, del 26,3 por ciento; Entre Ríos, del 21,5 por ciento; Tierra del Fuego, del 23,2 por ciento; Neuquén, del 25,4 por ciento; Río Negro, del 25 por ciento, y Jujuy —su provincia, señor presidente—, del 31,8 por ciento.

¡Qué país diferente tenemos en las provincias, ya que la inflación según el INDEC es solamente del 8,9 por ciento!

Esto no es una meta conservadora. Esto es aprovecharse de la mentira del INDEC para subestimar los recursos, pero la oposición no va a permitir eso. La oposición tiene otra proyección de inflación, que es la inflación real, y que es —creemos— una pauta conservadora.

Lo que nosotros proponemos en nuestro dictamen y en nuestras estimaciones es una inflación para el año que viene igual a la de este año, es decir, del 25 por ciento. La verdad que es una apreciación optimista, porque si vemos lo que está ocurriendo con el Banco Central y la expansión monetaria, todo indica que ese número va a ser más alto el año que viene. En esto, además de ser prudentes, somos conservadores y tenemos la esperanza de que la inflación efectivamente no suba; pero como mínimo hay que reconocer la que ya tenemos.

Es decir que estamos hablando de un crecimiento del 6 por ciento y una inflación del 25 por ciento.

Otra cuestión que en algún momento la Argentina tendrá que atender desde la verdad es la cuestión cambiaria. Tendrá que atenderla desde la verdad y no desde la malversación estadística. El miembro informante del oficialismo decía que ellos no quieren que la Argentina pierda competitividad. Lo que hay que saber es que con la proyección del tipo de cambio del gobierno para el año que viene y con la inflación que seguramente tendremos, a fin de 2011 el tipo de cambio real va a ser parecido al que tuvimos durante la convertibilidad.

Nos engañan con los niveles nominales del tipo de cambio. Hoy lo que está afectando primero y principalmente a los pobres, y en segundo lugar —aunque no menos importante— a toda la estructura productiva fuera del complejo sojero en la Argentina, es una inflación de costos que está dejando fuera del mercado a muchas empresas. Por eso, en estos días el secretario Moreno permitió un ingreso de importaciones que hasta ahora no permitía. La manera de combatir la inflación de este gobierno es dejar que entren las importaciones.

Nosotros también estimamos una enorme subestimación de los precios agrícolas en este

presupuesto, que después podremos detallar, con la excepción de la soja. En todos los otros rubros, la subestimación de los precios internacionales respecto de los valores actuales, según lo que expone el presupuesto es del orden del 20 o del 25 por ciento.

Nosotros decimos que la excepción es la soja, porque entendemos que habiéndose caído las facultades delegadas, si ésta fuera efectivamente la interpretación de este cuerpo, como lo entiende nuestro partido, las retenciones deberían volver al 27,5 por ciento, y con esa cifra de retenciones y con el precio actual de la soja de 480 dólares la tonelada se logra el mismo ingreso que estima el gobierno con una alícuota del 35 por ciento.

Quiere decir que, fuera de la soja, creemos que hay una subestimación importante en todos los otros rubros. Les cuento cuál es la subestimación que nosotros calculamos: entendemos que con estos supuestos macroeconómicos la recaudación total de la administración nacional para el año que viene va a andar por los 411.200 millones de pesos. Eso es aproximadamente 36.700 millones de pesos más que lo presupuestado en el proyecto oficial.

En esos 36.700 millones de pesos nosotros ya estamos neteando algo que “huimos de votar” en su momento. Cuando usted, señor presidente, no ocupaba esa silla y cuando otra diputada de su partido ocupaba ese lugar, no nos dio la oportunidad de cerrar esa votación: la de bajar el impuesto a las ganancias para la clase media, producto de mínimos no imponibles que no se ajustan por inflación.

Por lo tanto, en nuestro presupuesto contabilizamos ingresos brutos adicionales de alrededor de 38 mil millones de pesos, de los cuales 1.500 se los devolvemos a la clase media a partir de la actualización real del mínimo no imponible. Nos quedan 36.700 millones de pesos adicionales que proponemos distribuirlos de acuerdo con un esquema de prioridades acordado con los ocho partidos de la oposición antes mencionados.

En primer lugar, son 35 mil millones de pesos para la recomposición de los haberes jubilatorios. No es cierto que la ANSES no cuente con los fondos para aumentar las jubilaciones en línea con lo que fue votado por este Congreso hace menos de un mes.

El propio presupuesto oficial estima un superávit de 21 mil millones de pesos para la ANSES para el año próximo y si a ese superávit le agregamos mayores aportes patronales por efecto de las variables nominales a las que hacía referencia antes, entonces el superávit de la ANSES está por encima de los 35 mil millones de pesos.

Quiere decir que aquí están los fondos para que finalmente vayamos al 82 por ciento móvil para la mínima, para hacer justicia con lo que ya dispuso la Corte Suprema de pagar a todos los jubilados postergados lo que ya está con sentencia firme en el fallo "Badaro". Los fondos están y lo que falta es la voluntad política. Lo que dice la oposición es: juntemos los fondos con la voluntad política.

Tenemos, además, otras dos cuestiones: una tiene que ver con el cumplimiento de la ley de bosques que desde hace mucho tiempo no se viene cumpliendo. Ésos son 1.500 millones de pesos, y después tenemos una actualización de una suma fija que va a cinco provincias, que no se actualiza desde 2001 y que representa gastos adicionales por 1.090 millones de pesos.

En este esquema, las principales provincias beneficiadas serán La Pampa, con 108 millones de pesos adicionales, San Luis con 132 millones, la provincia de Santa Cruz –lo repito, la provincia de Santa Cruz– con 88 millones durante todo el año, la provincia de Santa Fe, con 521 millones, y Santiago del Estero.

Nosotros vamos a seguir empujando la redistribución de los ATN, pero entendemos que éste es un camino en el que ya podemos avanzar desde el federalismo para recomponer algunas transferencias que no están funcionando como corresponde.

El resultado fiscal de nuestro dictamen –esto sirve también para acallar algunas críticas que escuchamos en los últimos días– es superavitario. Estimamos un resultado primario de la administración central de 24.816 millones de pesos y un resultado primario de la administración nacional de 36.835 millones de pesos, que es más que los intereses que hay que pagar de la deuda durante el año que viene.

Vale decir que en nuestro presupuesto responsable, tenemos un superávit financiero que estimamos en 679 millones de pesos. Esto

quiere decir que no hacen falta los superpoderes, no hace falta mentir, no hace falta engañar a los jubilados y tampoco hace falta financiarse con inflación para tener un superávit financiero como el que proponemos en nuestro dictamen.

Me quedan dos cuestiones por plantear: la del financiamiento y la de los superpoderes. Adelanto que esta última será abordada luego por la señora diputada Reyes, en atención al tiempo que me resta para mi alocución.

Por lo tanto, voy a dejar sentada cuál es nuestra posición con respecto al financiamiento y a los problemas que entendemos presenta el proyecto oficial. La propuesta en discusión diseña una estrategia de financiamiento que cuenta como aportante principal al Banco Central de la República Argentina. En este sentido, de acuerdo con cómo se corten los números, el Banco Central podría estar otorgando al gobierno nacional –entre utilidades, adelantos, utilización directa de reservas y algunas otras cuestiones– más de 60 mil millones de pesos, de los cuales una buena parte tiene un impacto monetario directo.

Al respecto nosotros sostenemos que existen fuentes de financiamiento no inflacionarias que el gobierno o bien no encontró, o bien ocultó o directamente quiere utilizar para otra cosa y, por eso, no lo blanquea en este presupuesto. Lo que decimos al Poder Ejecutivo desde los ocho bloques que hemos suscrito este dictamen es que hay otras fuentes de financiamiento que ustedes no reconocen en su proyecto de ley, motivo por el cual no sería necesario tocar las reservas del Banco Central.

Para ser sintético debo decir que nosotros identificamos tres fuentes de financiamiento que no están contempladas en la propuesta oficial. La primera tiene que ver con los vencimientos de títulos públicos en cartera de la ANSES. ¿Qué quiero decir con esto? Que hay 12 mil millones de pesos de deuda pública cuyo vencimiento el gobierno deberá afrontar el año próximo y que en la propuesta oficial figuran como erogaciones directas del Tesoro. Al respecto, es muy probable que el gobierno termine haciendo lo que ya está ocurriendo. Digo esto porque en la actualidad la ANSES vende en el mercado títulos de su cartera –son títulos que tienen una tasa de rendimiento del 11 por cien-

to—, cobra dólares, y con esos dólares compra letras de tesorería al Tesoro nacional que tienen una tasa de rendimiento del 4 por ciento. O sea que la ANSES no sólo se está desfinanciando sino que, teniendo en cuenta las tasas que se aplican, queda en claro que se están utilizando recursos que pertenecen al organismo.

Por lo tanto, en la medida en que la ANSES vaya cobrando esos 12 mil millones de pesos, podrían quedar disponibles para financiar al gobierno sin inflación y sin modificar la exposición del organismo en títulos públicos.

De la misma manera, por carta orgánica del Banco Nación hay 10 mil millones de pesos disponibles, sin efecto inflacionario, que el Banco Nación le puede prestar al gobierno, para que éste, con esos pesos, compre las reservas que necesite para girar dólares a los tenedores y acreedores externos de deuda.

En el mismo sentido, existen 12 mil millones de pesos de adelantos transitorios del Banco Central que no fueron debidamente contabilizados en el proyecto del gobierno. El Poder Ejecutivo estima un aumento de sólo 15 mil millones para el año próximo, cuando de acuerdo con nuestros supuestos macroeconómicos ese aumento será de 27 mil millones de pesos.

Como buena parte de esos adelantos no tienen efecto monetario, sumando lo de la ANSES, lo del Banco Nación y lo que tiene que ver con el Banco Central, queda en claro que estamos hablando de 34 mil millones de pesos, que es más que los 30 mil millones de pesos que el gobierno quiere utilizar de las reservas que, repito, sí tienen un efecto monetario.

Por lo tanto, los ocho bloques que hemos suscrito nuestro dictamen sostenemos que no es necesario utilizar las reservas para conseguir financiamiento, dado que existen otras fuentes de financiamiento no inflacionarias. No queremos que el gobierno siga financiándose con el impuesto más regresivo, que es la evasión. Felizmente existen otras alternativas, que justamente son las que estamos planteando.

Por otro lado, deseo hacer una breve reflexión respecto del argumento de que este año se usaron reservas y no pasó nada. La verdad es que no es cierto que no haya pasado nada. Por empezar, hubo mucha más emisión de moneda

para recuperar esa parte de las reservas que se giraron al Tesoro. Concretamente, el Tesoro paga con emisión de pesos que quedan en circulación, que a la larga terminan provocando inflación. Así, la expansión monetaria pasó del 5 por ciento al 33 por ciento anual. Además, la deuda del Banco Central en instrumentos de corto plazo —LEBAC— se duplicó de 35 mil millones de pesos a 70 mil. No es cierto que hubo desendeudamiento. Hubo endeudamiento del Banco Central para facilitarle las cuestiones al Tesoro y provocar inflación.

Efectivamente, aumentó la inflación, y por tomar un ejemplo, en Santa Fe la inflación es hoy del 23,2 por ciento y en diciembre del año pasado era del 14 por ciento; la inflación actual de Jujuy es del 32 por ciento y en diciembre era del 16 por ciento. Es decir, pasó lo que dijimos: aumentó la inflación. Nosotros nunca dijimos que habría devaluación ni debacle sino que se iban a financiar inflacionariamente con reservas. Eso es lo que pasó y es lo que no queremos que pase el año que viene.

Concluyo —agradeciendo el tiempo de más que me ha dado, señor presidente— diciendo que nuestro dictamen de minoría es el presupuesto del gobierno pero con el debido control republicano de la oposición. Es un presupuesto sin la mentira del INDEC, sin impuesto inflacionario, sin superpoderes, sin facultades delegadas y sin desatender la deuda urgente —mucho más urgente que la deuda externa— con los jubilados. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Para informar sobre su dictamen de minoría, tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. — Señor presidente: la verdad es que nuestro interbloque no hubiera querido llegar de este modo a esta sesión. En la última reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda planteamos explícitamente —incluso fue acordado por todos los bloques, incluido el propio Frente para la Victoria y con la anuencia del presidente de esa comisión— que estábamos ante una situación particular, diferente a otras, donde cabía la posibilidad de que no hubiera número para aprobar el proyecto de presupuesto que había enviado el oficialismo, y que en ese marco parecía razonable —cuando se veía que íbamos a terminar con dictámenes dife-

rentes— convocar a una mesa de trabajo para aunar criterios y tener un presupuesto de mínima consensuado, que permitiera cumplir con que el Poder Ejecutivo contara con su plan de gobierno y también se cumpliera el rol que le cabe al Parlamento en cuanto al control en la asignación de los recursos públicos.

Se aprobó realizar esa convocatoria y se dijo que se iba a concretar en el curso de esta semana a partir del día lunes. Nada de eso ocurrió y la verdad es que si no hay acuerdo pueden darse dos situaciones en esta sesión: una es que no haya ningún presupuesto porque ningún dictamen obtenga el número, lo cual para nosotros sería una macana, y la otra es que haya un presupuesto votado en general pero con tantas modificaciones en particular que termine siendo una suerte de aquelarre verdaderamente inentendible.

Por lo tanto, como nos pareció que eso no era muy responsable por parte del Parlamento nacional, entendimos razonable tomar esta semana para acordar ese presupuesto de mínima. Lamentablemente, ello no ocurrió y en ese marco se da el hecho de que presentamos un dictamen propio como interbloque Movimiento Proyecto Sur.

Más allá de las diferencias en la orientación política, que son absolutamente razonables, obviamente nadie cree que haya que pedirle al gobierno que haga aquello que la fuerza política que expresa entiende que debe hacerse. Eso lo resuelve en la arena de la disputa política el gobierno nacional.

Pero nosotros no compartimos que una y otra vez se eluda la significación del debate presupuestario en este ámbito, que no se le otorgue al Parlamento prácticamente ningún lugar y que el proyecto que estamos considerando, por algunas de las razones que ya fueron expuestas y no repetiré, está asentado en supuestos macroeconómicos que ciertamente son falsos, como todos lo sabemos. Lo cierto es que de mínima existe una subestimación de recursos que supera los 35.400 millones de pesos, pero al mismo tiempo también hay subestimación de gastos por una cifra significativa que aproximadamente involucra 43 mil millones de pesos.

Cuando hablo de subestimación de gastos me refiero a que el presupuesto que estamos

considerando no contempla pauta alguna de incremento de salarios, no sólo para el caso de los trabajadores del Estado.

Tampoco contempla la pauta correspondiente al aumento a las universidades, el aumento del Fondo Nacional de Incentivo Docente, la actualización de los insumos en términos de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento del aparato estatal, no tiene pauta de movilidad jubilatoria, no contempla la actualización de la asignación familiar ni tampoco la de la asignación universal por hijo, la actualización de los gastos de capital *vis à vis* la inflación esperada, ni tampoco la actualización de los subsidios. Esto significa que no contempla por lo menos 43 mil millones de pesos, y que estamos discutiendo un presupuesto que nos esconde recursos por vía de subestimar la tasa de crecimiento y el nivel de evolución de los precios por inflación. Al mismo tiempo, nos esconde gastos en tanto no actualiza ninguna de estas cosas que estoy mencionando.

Obviamente, si esto es así, es bueno dejar en claro que los números del superávit financiero establecido por el gobierno son diferentes a los planteados, y la necesidad de financiamiento real que tiene el gobierno para cerrar el presupuesto del próximo año también es distinta a la planteada.

Es bueno dejar en claro también que esto que estamos discutiendo este año no es una novedad, y en realidad es lo que ha venido ocurriendo con las presentaciones presupuestarias. Debemos recordar que en marzo, cuando estuvo presente aquí el ministro Boudou, acompañado de diferentes funcionarios, dijimos que en el presupuesto correspondiente a 2010 había alrededor de 50 mil millones de pesos de mayores gastos que estaba previsto realizar pero que no estaban incluidos en el presupuesto, y que era conveniente que se remitiera un proyecto de ley complementario para que el Parlamento pudiera debatir la asignación de los recursos.

En rigor esto fue votado por el Parlamento, pero el ministro incumplió y no mandó absolutamente nada. El propio presupuesto que nos acaban de enviar para 2011 ya reconoce que hay cerca de 40 mil millones de pesos adicionales a la pauta de 2010 que efectivamente ya han sido gastados. Seguramente, antes de que finalice el año se dictará un decreto de necesi-

dad y urgencia informándonos de los más de 50 mil millones de pesos que son asignados por fuera del debate parlamentario.

Esta política posibilitó que desde 2003 hasta el presente el monto total de recursos que pasó por fuera del debate parlamentario sea del orden de los 280 mil millones de pesos a valores de hoy, o sea, prácticamente el equivalente a todo el presupuesto nacional de este año.

Entendemos y aceptamos que el plan de gobierno lo fija el Poder Ejecutivo y que esto obviamente se expresa en el presupuesto, pero del mismo modo en que aceptamos esto también sabemos que al Parlamento nacional le cabe un papel en la asignación de los recursos públicos y su control, que efectivamente es el que no estamos cumpliendo y el que en todo caso se propone que sigamos sin cumplir en el debate de este presupuesto.

Así planteado, el proyecto oficial es una verdadera tomadura de pelo para buena parte de los diputados que estamos aquí sentados. Digo esto respecto del dictamen de mayoría o dictamen gubernamental. Del mismo modo, debo señalar que tenemos algunas observaciones en relación con el dictamen de la primera minoría.

Si bien compartimos que existen excedentes que están en el orden de la cifra que mencioné anteriormente –alrededor de 35.000 millones de pesos–, también consideramos que hay un conjunto importante de gastos que no está incluido en el proyecto presentado por el oficialismo. Por lo tanto, no puede distribuirse exclusivamente el excedente en aquellas prioridades que uno defina.

Obviamente, compartimos las prioridades de poder resolver la situación del 82 por ciento a los jubilados, y de mejorar, expandir y actualizar la asignación universal por hijo; pero si no incorporamos ni actualizamos las otras partidas vinculadas con la pauta de incremento salarial, de actualización de bienes y servicios, y de gastos de capital, podríamos generar dos resultados: por un lado, al pretender garantizar el haber jubilatorio, estaríamos generando el congelamiento de los salarios, de la asignación universal por hijo, del Fondo Nacional de Incentivo Docente, de los gastos de capital y de los bienes y servicios disponibles para el funcionamiento del Estado.

Por el contrario, si efectivamente actualizamos las partidas, la necesidad de financiamiento que tendría el presupuesto presentado por la primera minoría sería mucho mayor que la declarada.

Por lo tanto, a pesar de que compartimos que hay que blanquear recursos y que es razonable tener como prioridad atender los problemas de los jubilados y los niños, actualizando el valor de la asignación universal por hijo, nuestra preocupación es que en ese dictamen no está contemplado un conjunto de gastos que tampoco tiene en cuenta el presupuesto oficial, y que debemos incorporar como parte del debate.

En este marco, es decir, considerando que por un lado tenemos un presupuesto que aparece dibujado y, por el otro, presenta algunas inconsistencias, nosotros hemos presentado un dictamen que refleja evidentemente nuestra orientación política, pero también alerta sobre un conjunto de cuestiones que el presupuesto presentado debería tener, y que desde nuestro punto de vista no incluye.

Si tenemos en cuenta aquellas cuestiones que hacen a nuestra orientación política es porque creemos razonable pensar en un conjunto de rectificaciones respecto del rumbo económico vigente en la Argentina. Más allá de coincidir o no con la orientación general, estamos convencidos de que el modelo de crecimiento que la Argentina ha venido siguiendo, asentado en el dispositivo de superávit fiscal y comercial desde mediados de 2002 en adelante, produjo resultados, pero también ha exhibido limitaciones para revertir las condiciones de concentración, extranjerización y desigualdad que caracterizan a la Argentina actual.

Desde el año 2007 en adelante este dispositivo macroeconómico asentado en las condiciones de superávit fiscal y comercial está presentando problemas. En consecuencia, si en algún momento funcionó, hoy tiene problemas y es razonable pensar en rectificaciones que se orienten a resolver cómo replantear una estrategia de desarrollo en la Argentina, haciéndonos cargo de que estamos atravesando un momento realmente interesante en términos mundiales y regionales para encauzar una perspectiva de desarrollo para nuestro país.

Cuando digo que efectivamente los dispositivos de superávit fiscal y comercial son

cuestionados, es porque desde el año 2007 en adelante sostener las cuentas públicas implicó el uso de recursos extrapresupuestarios vinculados a reservas y utilidades del Banco Central, al uso de los excedentes de la Administración Nacional de la Seguridad Social y a utilizar el fondo de garantía de sustentabilidad del sistema previsional y los depósitos del Banco Nación.

Creemos que estas cosas se pueden utilizar a condición de que se ponga en marcha una estrategia que rectifique la situación que hoy exhiben las cuentas públicas en la Argentina.

Del mismo modo que decimos esto para el caso fiscal, lo decimos para el caso del saldo comercial. Efectivamente, tenemos un saldo comercial superavitario pero no hemos resuelto algunos problemas que claramente tiene nuestro perfil productivo que determinan que la tasa de crecimiento de las importaciones multiplique y supere con creces la tasa de crecimiento de las exportaciones.

Estamos en capacidad de sostener este índice de debilidad de nuestro perfil productivo debido a la situación particular de los precios internacionales y de los términos del intercambio, pero sería razonable utilizar esta oportunidad que nos da la economía mundial para replantear el esquema productivo del país.

Pese a que aquí han venido funcionarios que dijeron que la Argentina había encontrado una nueva perspectiva productiva, es bueno recordar que siguen siendo seis ramas del aparato productivo las que concentran el 86 por ciento de las exportaciones, que son sólo 31 empresas las que tienen el 74 por ciento de lo que se exporta en el país y que 21 de ellas tienen que ver con los complejos sojero, petrolero y minero.

Es decir que las condiciones de concentración y extranjerización, que además se expresan en una creciente salida de utilidades y dividendos al exterior, están poniendo límites porque el saldo comercial para cubrir utilidades, dividendos y fuga de capitales ya no alcanza.

Esta realidad indica que la Argentina tiene que revisar su orientación productiva, replantear la situación de concentración y establecer un marco regulatorio de las condiciones de ex-

tranjerización que tiene hoy el país en su aparato económico.

Esto también tiene que ver con una pauta de desigualdad que, más allá de que se enuncien los números de indigencia por parte del señor Moreno en el INDEC, se da de patadas con la realidad que vinieron a expresar a este Congreso los tareferos de Misiones, con la situación que se vive en Salta y con el crecimiento de la mortalidad infantil.

Está claro que los niveles de descenso de la pobreza y de la indigencia en la Argentina no están en línea con la posibilidad concreta que podríamos tener en función de las tasas de crecimiento que hemos tenido. Esto se debe a que los niveles de desigualdad del país siguen siendo absolutamente injustos.

En este sentido, con el planteo que estamos haciendo invitamos a pensar que es posible mejorar las condiciones del esquema fiscal sobre la base de un sistema tributario progresivo.

Por eso, volvemos a proponer la restitución de las contribuciones patronales para las grandes empresas y la eliminación de las exenciones para los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales.

Nuestra propuesta invita a pensar que es posible recomponer el haber jubilatorio mínimo colocándolo en el 82 por ciento del salario mínimo actual, a pensar que es posible utilizar el poder adquisitivo de la asignación universal por hijo y expandir la cobertura, a pensar que es posible crear un seguro de empleo y formación para los jefes de hogar desocupados, a pensar que es posible fortalecer financieramente el sistema público de salud y a pensar que el Estado puede recuperar un papel central en el proceso de inversión.

Por lo tanto, en lugar de pensar en las reservas para pagar la deuda pública es absolutamente factible transformarlas en palancas para el desarrollo poniendo como objetivo la reconstrucción del ferrocarril, el desarrollo de la industria naval, la reconstrucción de la petrolera estatal y el programa de modernización productiva que la Argentina necesita.

Además de lo que estamos planteando, que creemos que es imprescindible para rectificar el rumbo de la Argentina, existe un conjunto de cuestiones muy puntuales que este presupuesto

olvida. Por ejemplo, olvida que ha dejado debilitadas las partidas del Conicet: le están faltando alrededor de 150 millones de pesos y la propia institución los está reclamando.

Además, a este presupuesto le está faltando el acuerdo en el marco de la UNESCO para acercar al uno por ciento el presupuesto cultural, tal cual está comprometido.

A este presupuesto también le está faltando el financiamiento que la ley de bosques reclama y exige, y también le está faltando la partida de financiamiento para hacer viable el comienzo del inventario de la ley de glaciares. Todas estas cosas deberían ser parte del presupuesto; deberíamos incluirlas, pero no están.

Quiero terminar diciendo que se han escuchado muchas tonterías en este último tiempo, y del ministro de Economía demasiadas. Se oyó la tontería de decir que en un país donde el precio promedio de los alimentos supera la inflación promedio, el efecto de la inflación sobre los sectores populares no existe.

Bueno es entender que le han contestado desde la propia provincia de Buenos Aires, porque ciertamente sería una mirada muy chiquita no darse cuenta de semejante obviedad.

Es más: el problema inflacionario hoy en la Argentina es un problema social más que un problema de gestión macroeconómica. Entender que por cada punto de crecimiento del precio de los alimentos hay cerca de 20 mil pobres y 20 mil indigentes más, es una realidad concreta que debería mirarse con mucha precaución frente a la situación social por la que sigue atravesando la Argentina, pese al hecho de que uno pueda decir que estamos mejor que en las honduras y las hogueras de 2001 y 2002.

En ese sentido, sostengo que esas tonterías dieron lugar a que se dijera, por ejemplo, que nuestro proyecto de presupuesto era deficitario. El ministro se olvidó buena parte de lo que estudió en la facultad.

El presupuesto no se observa solamente mirando las cuentas arriba de la línea; también se observa mirando las cuentas debajo de la línea. Lo que nuestro presupuesto indica es que la necesidad de financiamiento de nuestra propuesta es la mitad de la propuesta que plantea el oficialismo.

En segundo lugar, se ha dicho que nosotros paralizamos obras. Esto también es mentira. No hemos tocado ninguno de los 33 mil millones de pesos para obras que están puestos arriba de la línea del presupuesto oficial. Lo que sí hacemos es utilizar reservas para ampliar el financiamiento y el desarrollo del país. Lo que sí quitamos del presupuesto es la autorización en blanco para el endeudamiento del Ministerio de Planificación, que existe debajo de la línea. Esto no quiere decir que no se pueda hacer. Lo que quiere decir es que si requiere endeudamiento para traducirlo en obras concretas, deben mandar el proyecto al Parlamento para discutir adecuadamente las condiciones de ese endeudamiento.

Por lo tanto, nuestra propuesta incluye cerca de 20 mil millones de pesos adicionales en financiamiento de inversión y desarrollo, con una orientación que, lejos de quedarse sólo en el tema de infraestructura, busca la política de agregación de valor y reorientación del rumbo productivo del país.

Nosotros estamos sosteniendo este presupuesto porque no estamos de acuerdo con seguir planteando un presupuesto dibujado ni tampoco con algunas inconsistencias que observamos en el dictamen de la primera minoría.

Seguimos abiertos a lo que planteamos el miércoles pasado: este Parlamento puede sancionar un presupuesto, pero existe una condición: blanquear los recursos y los gastos del plan de gobierno. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Aguad. – Señor presidente: adhiero al excelente mensaje brindado por el señor diputado de la Coalición Cívica Alfonso De Prat Gay. En su diagnóstico figuran gran parte de las objeciones a este presupuesto.

Lamento que por años consecutivos tengamos que seguir llegando al tratamiento del presupuesto sin poder acordar una hoja de ruta que otorgue al país la previsibilidad necesaria para que la alternancia del año próximo se desenvuelva normalmente.

Esta ley fundamental muestra el grado de madurez de nuestro sistema político. Es la autorización de gastos y un pronóstico sobre los

ingresos. El presupuesto es la regla básica del sistema. El sistema no funciona sin reglas.

Cuando hace un año denunciábamos que la imprevisibilidad del país radicaba en el incumplimiento de su sistema institucional y normativo, lo primero que advertimos es que la norma fundamental es el presupuesto, que da certidumbre a la ruta que el país seguirá el año próximo.

El año pasado dijimos en este mismo escenario —reiterando lo que habíamos dicho en años anteriores— que el presupuesto es una falacia. El experto en economía, el ministro Boudou, firmó el año pasado un presupuesto en el que calculó una inflación del 8 por ciento. Este año la inflación está llegando al 30 por ciento.

Boudou es un inexperto para ser ministro o son falaces las cosas que firma —porque no quiero usar otro calificativo—, o nos está tomando el pelo a todos.

Además dijo que el país iba a crecer al 4 por ciento, y el país lo hizo al 8. El resultado es que el gobierno se quedó con 50 mil millones de pesos, como mínimo, de exceso de recaudación para usarlos discrecionalmente.

También dijimos que no era neutro falsear el presupuesto. Las consecuencias se van a advertir en la falta de credibilidad en el país, cuyo resultado es la falta de inversiones. La consecuencia del exceso monetarista del gobierno iba a ser la inflación, la que explotó.

No hablemos del experto en el manejo de los precios públicos, el licenciado Guillermo Moreno, cuya política en materia de carnes será recordada por el resto de la historia argentina.

Todo esto lo hemos advertido, y denuncié que el oficialismo no quiere dialogar con la oposición. Es absolutamente falso que el gobierno tenga la más mínima predisposición al diálogo. El último intento lo hicimos ayer en una reunión con los presidentes de bloque, donde le ofrecimos tratar el presupuesto la semana que viene. No hay ninguna posibilidad de acordar lo más mínimo con el gobierno.

Éste es un gobierno autista y encerrado en sí mismo, que no piensa más que en él y que tiene como objetivo las elecciones del año que viene. Siempre tuvo como norte el proceso electoral, y por eso trata a los ciudadanos como clientes. Para el gobierno, los ciudadanos son clientes

a los que hay que conquistar, no con trabajo y salarios, sino con prebendas y dádivas. La consecuencia es un país pobre y subdesarrollado, que no aprovecha las ventajas que nos está dando el mundo hoy.

Seré muy breve en mi discurso, porque quiero impugnar el presupuesto por sus consecuencias. ¿Cuáles son las consecuencias que tiene para la Nación el falsear esta hoja de ruta?

Hace algunos meses el jefe de Gabinete, sentado en este recinto, dijo con total impunidad que la inflación era consecuencia de la puja distributiva. Repetiré mi pregunta: ¿quiénes son los funcionarios que manejan el país? ¿Así que la inflación es la consecuencia de la puja distributiva?

Cuando los obreros, a través de sus sindicatos, pactan con la patronal un incremento salarial del 23, 25 o 30 por ciento están reconociendo la inflación anterior. La inflación no es resultado de ninguna puja. El diputado Rossi deberá contestar esto con precisión técnica. La inflación...

Sr. Rossi (A. O.). — ¿Me permite una interrupción...?

Sr. Agud. — No le permito ninguna interrupción, señor diputado.

Sr. Presidente (Fellner). — No haga alusiones personales.

Sr. Rossi (A. O.). — ¡Es un mentiroso!

Sr. Agud. — La inflación es anterior a la discusión salarial; de lo contrario, no habría discusión salarial. Los aumentos salariales constituyen un reconocimiento de que la inflación existe desde antes y las cifras de los incrementos tienen que ver con la pauta inflacionaria. Entonces, es falso que esto sea motivo de la puja distributiva. El gobierno tiene un mal diagnóstico, y con un mal diagnóstico no se resuelven los problemas.

Por otra parte, estoy convencido de que la inflación es una política del gobierno con la cual licua las deudas públicas y además obtiene un terrible excedente recaudatorio. Pero la consecuencia de esto es tremenda para el país, porque descapitaliza el valor adquisitivo del salario, con lo cual con cada punto de inflación arroja a más de 20.000 argentinos a la pobreza y además descapitaliza a las empresas.

Por lo tanto, es un mal sistema tener como política la inflación. No puedo pensar otra cosa que esto, salvo que creamos que el gobierno no tiene capacidad técnica o habilidad para calcular lo que vendrá en el país. Como no creo esto, tengo que sostener y denunciar que la inflación es una política del gobierno.

Hace veinticuatro horas, esta lumbrera de ministros que tenemos desdijeron lo expresado por el jefe de Gabinete, quien había manifestado que la inflación en la Argentina es una consecuencia de la puja distributiva. Los ministros de Economía y del Interior manifestaron que la inflación tiene que ver con la falta de inversión de los empresarios. Es obvio que tiene que ver con la falta de inversión de los empresarios, pero nada dijo acerca de la expansión monetaria que ha denunciado De Prat Gay, con los cerca de 3.000 millones que todos los meses emite el Banco Central.

¿Por qué no invierten en el país los empresarios argentinos, que hace tres años sí lo hacían? Las tasas de inversión de los años 2005, 2006 y 2007 no eran como las de 2008 y 2009. La razón es la incertidumbre y la falta de confianza en la economía argentina, y no va a haber inversión en el país hasta tanto la Argentina no corrija el rumbo y el modelo económico. Lo venimos diciendo desde hace cuatro años en este recinto, y las consecuencias están a la vista.

El señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda con toda claridad revisa y compara números que no son comparables. No se pueden comparar los números del año pasado con los de éste, porque el año pasado el mundo y la Argentina vivieron una recesión importante. Debería comparar los números con el mes anterior, y así advertiría que en la Argentina se cayó el 10 por ciento del mercado interno y la producción industrial de alimentos también se redujo un 10 por ciento en los últimos seis meses. Es decir que, con muchísima más plata, hoy el poder de compra del salario se ha reducido en un 10 por ciento y esto tiene incidencia en la producción de las empresas. O sea que ya ni siquiera les va a hacer falta invertir a las empresas; les va a empezar a sobrar capacidad instalada porque los bienes que producen ni siquiera son adquiridos por el mercado. La inflación es un cáncer que carcome

de a poco y cuando explota hace metástasis en todo el cuerpo social. Tenemos la obligación de advertirlo de nuevo y de denunciar que nuevamente el país no tiene presupuesto.

Si el presupuesto tiene superpoderes, si tiene gastos discrecionales y si además existe la posibilidad de futuros vetos y futuros DNU, el que no quiere presupuesto es el gobierno. El gobierno, señor presidente, no quiere presupuesto. El gobierno quiere gastar los recursos como quiera, y está visto que esa política ha fracasado por sus consecuencias. Eso forma parte del modelo, entre comillas, que se quiere profundizar en el país.

Señor presidente: hablo en nombre del radicalismo, que seguirá siendo oposición, que no claudica y que representa a los millones de argentinos que nos han puesto en estas bancas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Agosto. – Señor presidente: entiendo que el proyecto de presupuesto que estamos considerando parte –como se ha comentado acá– de premisas que son de muy difícil cumplimiento. Una de ellas es el nivel de actividad económica proyectado para el año próximo que, como todos sabemos, está estimado en el orden del 4,3 por ciento, y es probable que la economía crezca más.

En cuanto al crecimiento, hay un rango de variación: algunos entienden que podrá ser de un 5 o un 6 por ciento y otros hablan de hasta un 7 o un 8 por ciento. Claramente, ahí hay un desvío para considerar.

Pero el problema más importante está vinculado con el tema de la inflación. El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo nos plantea una inflación del orden del 8,4 por ciento. Nosotros entendemos que el nivel de inflación en el año 2011 será de por lo menos el 25 por ciento.

Quiere decir que hay casi 2 puntos de desvío en materia de crecimiento y 17 en materia de inflación. Esos 19 puntos porcentuales de diferencia en la estimación de las variables macroeconómicas tienen una incidencia fundamental porque distorsionan y desnaturalizan de manera total el documento presupuestario.

¿Cuál es el problema, señor presidente? En primer lugar, el presupuesto pierde su impor-

tancia como instrumento de formación de expectativas, pasando a ser una formalidad y no una herramienta de política económica como debe ser.

En segundo lugar, se continúa con la idea de pronosticar crecimiento y precios por debajo de lo esperado. Esto significa que se subestiman los ingresos y, como consecuencia de ello, la posibilidad futura de financiar gastos de manera discrecional.

Para convalidar lo que estamos diciendo no hace falta esperar lo que va a pasar el año que viene sino que basta con observar lo que ya pasó. Ustedes recordarán que la propuesta de crecimiento, ingresos y gastos que discutimos acá para el año 2010 era de 17 por ciento en materia de ingresos y de 12 por ciento en materia de gastos, según nos decía el Poder Ejecutivo. Ahora, en el presupuesto que se remite para la consideración del Congreso, el mismo gobierno está planteando que esos guarismos han pasado a ser del 32 por ciento en el caso de los recursos y del 30 por ciento en el caso de los gastos, lejos del 17 por ciento y 12 por ciento que se habían anunciado en su oportunidad.

Es decir que semejante desvío en el comportamiento de las variables macroeconómicas no es neutral, y tampoco lo es para la discusión del presupuesto en el Parlamento argentino.

Fijense que estamos diciendo que en el año 2010 el 16 por ciento del gasto público no ha pasado ni ha sido tratado por el Congreso de la Nación. Hago hincapié en esta cuestión porque no tenemos que resignarnos a que así sea.

Hubo otros ejercicios fiscales donde precisamente ocurrió todo lo contrario. Voy a dar un ejemplo. En 2006, el crecimiento del gasto por encima de lo presupuestado fue de 16 mil millones de pesos y de esos 16 mil millones, 5 mil fueron ampliaciones presupuestarias derivadas de la delegación de facultades y de la utilización de los superpoderes y 11 mil millones de pesos, es decir prácticamente la totalidad del incremento del gasto fue debatido y aprobado en el Parlamento, es decir que fue autorizado por una ley.

El presupuesto nos está planteando un resultado levemente superavitario. Si observamos el resultado financiero, que sería el último ren-

glón, plantea un superávit de 1.500 millones de pesos.

Aquí tenemos que considerar una cuestión que entiendo que es fundamental: se llega a ese resultado positivo como consecuencia de computar recursos corrientes que, en realidad, son recursos extraordinarios que deberían considerarse como financiamiento.

Tal es el caso de las utilidades contables, no siempre realizadas, del Banco Central y las rentas financieras que provienen de los activos en poder de la ANSES. Ambas por un monto aproximado de 17 mil millones de pesos.

Esto quiere decir que si restamos estos compromisos extraordinarios del superávit, estimado en 1.500 millones, en realidad el superávit sobre la base de los recursos genuinos y corrientes del ejercicio se torna en un déficit de 15.600 millones de pesos.

Pero no sólo tenemos que advertir que existen problemas del lado de los ingresos. También tenemos que mencionar que hay una grosera subestimación en materia de gasto público.

Solamente me voy a referir al tema de las erogaciones de capital. Hay erogaciones de capital que no se consideran como tales y se computan debajo de la línea. Estas erogaciones representan 26 mil millones de dólares, es decir el equivalente al 7 por ciento del PBI. No estamos hablando de una cifra menor, y me refiero a la autorización de 7.600 millones de dólares de endeudamiento para el Ministerio de Planificación y a la autorización para otorgar avales por un monto de 18 mil millones de dólares, es decir 26 mil millones de dólares potenciales que no están computados como gastos de capital.

En materia de financiamiento, el proyecto de presupuesto nos plantea lo que ya estamos observando en la actualidad, es decir el Tesoro nacional tiene déficit y existen un organismo presupuestario y otro no que están financiando y bancando el déficit del Tesoro.

Uno de estos organismos es la ANSES, que financia el déficit con fondos que podrían mejorar seguramente en forma gradual y, como se ha venido haciendo, las jubilaciones y pensiones bien podrían restituirse gradualmente a las provincias argentinas que hacen un aporte

tributario muy importante para financiar el sistema.

El otro organismo que también está financiando el Tesoro es el Banco Central. Lo hace a través de las utilidades, de los anticipos y en este caso nuevamente se plantea la alternativa de que lo haga a través de la utilización de reservas. Estamos hablando de 7.500 millones de dólares para hacer frente a los compromisos en materia de endeudamiento.

En este punto creo importante hacer hincapié en tres cuestiones. En primer lugar, considero que ése es un mecanismo inflacionario. Digo esto porque los dólares que engrosan las reservas ya no se compran con superávit fiscal—como ocurría antes— sino con emisión monetaria. Esto redundará en una fuerte presión sobre la dinámica de precios, tal como lo observamos en la actualidad.

En segundo término, la alternativa de pagar deuda con reservas está generando una notable erosión en el patrimonio del Banco Central, por la sencilla razón de que los dólares que ingresan a las reservas terminan pagando deuda, mientras que los pesos que se emiten quedan en el pasivo monetario. De este modo, el Banco Central tiene más pesos emitidos y una cantidad de dólares relativamente equivalente. Dicho de otra manera, si no se hubiese utilizado este mecanismo las reservas hubieran crecido en un monto sustancialmente superior de lo que lo han hecho en lo que va del año.

Finalmente, no deja de ser un mecanismo centralizador la alternativa de financiar el endeudamiento público del Tesoro nacional con reservas, sin ningún tipo de consideración hacia las provincias argentinas. Tengamos en cuenta que ellas también tienen sus deudas y, sin embargo, les han planteado la necesidad de reducir las con sus propios recursos. Digo esto porque a las provincias les han propuesto reducir sus deudas con los aportes del Tesoro nacional no distribuidos que, en definitiva, no son otra cosa que recursos propios de las jurisdicciones provinciales.

Por lo tanto, nuevamente nos encontramos ante la alternativa de financiar la deuda del Tesoro nacional con reservas, mientras que a los gobiernos provinciales les ofrecemos un poquito de ATN para hacer frente a sus obligaciones.

Con estas políticas no vamos a resolver el problema de las provincias argentinas, que van a terminar el año nuevamente con déficit y van a incurrir en el mismo resultado a lo largo de 2011.

En lo que respecta a la coordinación de la relación financiera entre la Nación y las provincias, quiero hacer mención a un dato que se ha convertido en una cuestión estructural, a pesar de que no tiene nada que ver con este presupuesto. Me refiero a lo que de acuerdo con la Ley de Coparticipación debía ocurrir en la distribución primaria de los recursos y lo que ocurre en la realidad.

Esa norma establece que del total de recursos el 43 por ciento le corresponde a la Nación, el 55 por ciento a las provincias y el 1 por ciento al Tesoro nacional. Hoy, la participación de las provincias ha bajado del 55 al 47 por ciento, mientras que el porcentaje de participación de la Nación pasó del 43 al 52 por ciento. Insisto en que los aportes al Tesoro nacional siguen igual, pero se distribuyen a veces.

Pero lo más preocupante es que en el presupuesto para el año 2011 hemos detectado que la partida de aportes del Tesoro nacional figura como inversión financiera y no como gastos a efectos de que durante el año se distribuya entre las provincias como correspondería. Por lo tanto, debemos prepararnos, porque muy probablemente durante el año próximo estos aportes del Tesoro nacional tampoco se distribuyan.

Ésa no es la única distorsión que encontramos en el proyecto de presupuesto. Por ejemplo, se insiste en prorrogar por cinco años la detracción del 15 por ciento de la masa coparticipable con destino a la seguridad social. Éste es un tema que reviste características particulares para la provincia de Santa Fe que, como seguramente algunos diputados conocen, mantiene una disputa judicial con la Nación vinculada a este tema.

También se insiste en mantener el financiamiento de la AFIP de una manera desequilibrada en detrimento de las provincias argentinas. No cuestionamos aquí el financiamiento sino la manera en que la Nación y las provincias contribuyen a él. Éste es otro tema que estamos tratando de resolver en nuestro dictamen. Todos saben que el financiamiento de la AFIP

proviene de una retención que se hace a la co-participación y que se detrae, para el caso de las provincias, exclusivamente de la cuenta recaudadora del IVA, que es uno de los impuestos que más coparticipa.

Lo que nosotros proponemos es que ese mismo importe pueda ser detraído proporcionalmente de todos los impuestos, porque es la única manera de decir que tanto el gobierno nacional como las provincias en conjunto aportan equitativamente a financiar al organismo.

Otro tema que merece consideración es el de las cajas transferidas. Todos sabemos que hay un conjunto de provincias que oportunamente transfirieron sus cajas de jubilaciones y otras que decidieron preservarlas en sus órbitas. Como el gobierno nacional financia el déficit de las cajas transferidas prometió a aquellas provincias que no transfirieron sus cajas que iba a continuar el financiamiento.

Aquí tengo que remitirme al ejemplo de la provincia de Santa Fe. Para el año 2011 el presupuesto nacional para la caja de Santa Fe plantea un aporte de 50 millones de pesos y el presupuesto provincial lo estima en 340 millones de pesos. Esto ocurrió de igual manera el año pasado y está pasando también con otras provincias que tienen sus cajas y no están recibiendo los fondos, que son 50 millones en el caso de Santa Fe.

Además, observamos cómo otras cajas que han sido transferidas al gobierno nacional y que tienen cinco veces menos población que mi provincia están recibiendo 20 veces más para financiar el déficit.

Me parece que es importante iniciar una etapa de revisión de estos aspectos. Tal vez no sea en este presupuesto pero no podemos dejar de mencionarlo porque Santa Fe no recibe las transferencias de fondos para financiar su caja desde 2007 a la fecha.

Por lo expuesto, nosotros estamos haciendo hincapié en rebalancear algunos de estos aspectos y derechos que tienen las provincias argentinas.

Me referí al financiamiento a la AFIP y también tengo que hablar de la recomposición de transferencias a provincias que en su momento cedieron sus deudas para ser renegociadas por parte del gobierno nacional, que tenían una

asignación mensual del orden de los 14 millones de pesos. En el caso concreto de Santa Fe estamos planteando ahora una asignación de 58 millones de pesos. Es una actualización a medias pero nos parece una señal, un estímulo para provincias como Santa Fe, La Pampa, Santiago del Estero, Santa Cruz, San Luis y alguna otra que me pueda estar olvidando, que han hecho frente a sus compromisos con recursos propios.

Estamos planteando también un presupuesto razonable que, como ya se ha dicho, genere certidumbre en los agentes económicos. Los agentes económicos no son solamente los que invierten en bonos. Son los empresarios argentinos, pequeños y medianos, los trabajadores, las familias, los que consumen. Me refiero a generar algún grado de certidumbre, al menos parcialmente, ante la falta de un programa monetario creíble y de un instituto de estadísticas que obviamente no nos brinda la información adecuada.

Por eso, volvimos a estimar los recursos con un crecimiento del orden de los 37 mil millones de pesos, que tienen un destino irrefutable desde el punto de vista político: su asignación para continuar recuperando los niveles de las prestaciones de la seguridad social.

Por otra parte, agregamos fuentes de financiamiento que no han sido previstas o han sido subestimadas, como la mayor capacidad prestable del Banco Nación, los límites en materia de adelantos transitorios del Banco Central y el cobro de servicios de la deuda por distintos organismos públicos. Estas fuentes de financiamiento superan holgadamente lo que se está requiriendo para ser utilizado en materia de reservas, pero al mismo tiempo se plantea un mecanismo de financiamiento que no contribuya a incentivar el crecimiento de precios.

No soy monetarista, señor presidente; la inflación no se debe únicamente a la emisión de moneda, y en este caso a la emisión de moneda por la compra de reservas, sino a muchos factores, seguramente más estructurales. Pero no cabe duda de que en este momento este mecanismo está generando una distorsión y una aceleración de la inflación en nuestro país.

Finalmente, estamos planteando un presupuesto que tiene equilibrio fiscal, con fuentes financieras genuinas, que no exacerba la in-

flación, prioriza el gasto social y recupera facultades plenas del Congreso de la Nación en materia presupuestaria. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Triaca. – Señor presidente: me toca exponer sobre el proyecto de ley de presupuesto, y lo hago con un sabor amargo, porque pensé que con el oficialismo podríamos encontrar la oportunidad de dialogar, lograr consensos, escucharnos unos a los otros y tratar de priorizar tales consensos en favor del conjunto de los argentinos.

Lamentablemente, no se pudo concretar aquello que nos propusimos la semana pasada en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que era tratar de integrar un ámbito de debate en el que se pudieran alcanzar esos objetivos, y hoy estamos discutiendo varios dictámenes que tienen que ver con dar previsibilidad y un horizonte a los argentinos en 2011.

Esta tarea que varios bloques nos hemos encomendado en el desarrollo de un dictamen ha sido muy cuidadosa y meticulosa, respetando la facultad que el inciso 8 del artículo 75 de la Constitución confiere al Congreso de la Nación al decir: “Fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas y aprobar o desechar la cuenta de inversión”.

Es oportuno recordar el sentido de esta cláusula constitucional. Se busca que en lo político el presupuesto sea un instrumento de gobierno, y como tal debe expresar cabalmente la política económica y el programa de obras, servicios y cometidos estatales, siguiendo una serie de principios presupuestarios que surgen de la tradición constitucional en esta materia.

Pero, a la vez, el presupuesto es un instrumento del control y debe facilitar la fiscalización del Poder Legislativo en la ejecución de aquella política económica y específicamente en la habilitación de la competencia para la realización de los gastos e inversiones públicas sometidas a una doble fiscalización: preventiva

en la utilización para gastar y posteriormente en la aprobación de la cuenta de inversión.

De tal manera, para poder llevar adelante el control presupuestario, esto es, el cumplimiento del presupuesto y el análisis de las causas de los desvíos presupuestarios con los fines de determinar responsabilidades por estos últimos y perfeccionar la técnica presupuestaria, nos vimos en la disyuntiva de aprobar un presupuesto que más bien parece la declaración jurada de un evasor, o bien realizar este aporte que hemos confeccionado mediante el trabajo conjunto de los diputados de todos los partidos y expresiones políticas que han colaborado en este dictamen.

El presupuesto enviado por el gobierno no contiene metas ni datos realistas en tres o cuatro temas fundamentales, sobre algunos de los cuales ya se ha hablado. El primero de ellos es la inflación; el segundo, las facultades delegadas y superpoderes; el tercero, la aplicación de los excedentes de recursos a partir de la subestimación de ingresos y gastos a favor de los sectores que más lo necesitan –esto compete a los jubilados y a asegurar el financiamiento para la asignación universal por hijo– y el cuarto, la política para tratar de frenar el incremento inflacionario que viene sufriendo la mayoría de los argentinos.

Es bien conocida la posición de nuestro ministro de Economía sobre la inflación, y es esa inspiración tan desviada de la técnica más básica la que subestima la real importancia de la inflación que, como bien sabemos, es el problema más grave que tiene nuestra economía.

A pesar de esas infortunadas declaraciones, la inflación que día a día no nos permite olvidar que está entre nosotros –sin importar sectores de la economía, clases sociales y regiones geográficas– está prácticamente incorporada a nuestras vidas e imposibilita nuestros cálculos, por más pequeños, modestos o importantes que sean. Nos quita previsibilidad.

Es nuestro deber incorporar estimaciones más realistas respecto del nivel de inflación esperado dentro de las consideraciones macroeconómicas que sustenta nuestro presupuesto.

Queremos un plan monetario creíble y sostenible, que cumpla con la misión primaria y

fundamental del Banco Central, que es preservar el valor de la moneda y, consecuentemente, evitar las distorsiones de precios relativos propias de la inflación que impiden la planificación tanto de las pequeñas como de las grandes inversiones.

Sin embargo, si no modificamos las estimaciones macroeconómicas efectuadas por el Poder Ejecutivo, no tendremos un presupuesto que contemple diversos principios legales y constitucionales como el de universalidad, que indica la necesidad de que el presupuesto contenga todos los gastos y erogaciones del Estado, todos los ingresos sin excepción; el de publicidad, que determina que el presupuesto debe ser de público conocimiento y seguirse en el tiempo, comparando sus resultados con las previsiones realizadas y analizando las razones de las diferencias; el de exactitud, que indica que el presupuesto debe estar adecuado a la realidad para que represente realmente la gestión financiera del Estado, y, por último, el principio de especialización en el sentido de que los créditos o autorizaciones para gastar que contiene la ley de presupuesto deben concederse en forma precisa y detallada, y utilizarse bajo ese concepto, con la cuantía y en el período para el cual fueron autorizados.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sr. Triaca. — Estos principios son normas que resulta aconsejable seguir en la confección y preparación del presupuesto, y constituyen prácticas razonables. Nosotros las hemos seguido, pero el proyecto enviado por el gobierno, lamentablemente, no.

Esta misma explicación me sirve de argumento para señalar que no es un contrasentido que hayamos modificado las estimaciones macroeconómicas en la propuesta que estoy presentando.

La inflación que calcula el oficialismo en su proyecto de presupuesto es del 8,9 por ciento anual, y el crecimiento del PBI del 4,3 por ciento. La pauta inflacionaria que usamos para confeccionar nuestra alternativa es del 25 por ciento anual, con un crecimiento del PBI del 6 por ciento anual.

Año a año el gobierno nacional se apropia de los excedentes de recaudación que no fueron debidamente estimados en los proyectos de ley de presupuesto y los utiliza sin la debida autorización previa de gastos por parte de este Congreso de la Nación. Estamos salteando una parte institucional muy relevante para los argentinos.

De esto se desprende que lo que estamos buscando es que el Congreso de la Nación ejerza efectivamente su deber de autorizar los gastos, razón por la cual el Poder Ejecutivo elabora y eleva el proyecto de presupuesto y el Congreso lo autoriza.

Respecto de los superpoderes y las facultades delegadas, resulta clave señalar que, tal como han venido siendo usados, dejaron de ser una herramienta para enfrentar emergencias y se han convertido en una habitualidad no deseada por nuestra Constitución, para vaciar de contenido las prioridades establecidas en el presupuesto elaborado por los representantes del pueblo.

Las autorizaciones de gastos que el Congreso emite, el señor jefe de Gabinete las convierte luego en algo abstracto, pues lo que en rigor cuenta es su designio, lo cual, combinado con la subestimación que apuntamos anteriormente, convierte al presupuesto en una herramienta que imposibilita el control y muestra año a año el errático rumbo de una economía desconectada de las prioridades de su pueblo.

Nosotros queremos cambiar esta desviación constitucional. Para ello en el dictamen hemos establecido pautas claras y las prioridades que estimamos son las que corresponden.

Los recursos que consideramos excedentes y que pensamos asignar en uno de los artículos del dictamen constituyen el Programa de Prestaciones Previsionales de la Administración Nacional de la Seguridad Social, por hasta la suma de 35.000 millones de pesos.

Queremos insistir con la tarea que tiene pendiente el Poder Legislativo frente al prioritario tema de la movilidad en jubilaciones y pensiones, que oportunamente derivó en la sanción de la ley 26.649 sancionada el 18 de agosto próximo pasado por esta Cámara y vetada por el decreto 1.482.

Lo hacemos en el entendimiento de que no se puede dejar librada al azar la subsistencia de nuestra clase pasiva. Consideramos imprescindible que el presupuesto nacional 2011 cuente con los recursos suficientes para que la movilidad establecida por aquella ley injustamente vetada sea efectivamente cumplida.

Queremos demostrar, y lo hacemos, que los recursos están y que la movilidad jubilatoria puede ser pagada sin riesgo para la administración general del Estado.

Sabemos que en política son necesarios el diálogo, el consenso y el disenso, pero existen situaciones que nos exigen casi imperativamente el consenso, y esta es una de ellas. Tenemos que sancionar un presupuesto que tenga las prioridades que tiene el pueblo y no derivarnos en otras cuestiones que no hacen a ese fin.

Las modificaciones significativas que introdujimos tienen que ver con la estimación de recursos y gastos, priorizando el resultado superavitario, asignando los excedentes presupuestarios distribuidos por el Congreso, básicamente siguiendo el orden de prioridades al que hacía mención anteriormente, es decir, asegurando los planes de obra pública que ha planteado el gobierno nacional –y que aquí ha presentado el oficialismo– y poniendo más control sobre aquellos fondos fiduciarios que muchas veces no tienen el seguimiento y control que deberían.

Asimismo, se deben asegurar algunas deudas pendientes, como las de los bosques nativos, y ordenar el impuesto a las ganancias y la suba de los mínimos no imponibles, asegurando el financiamiento de un programa específico para la asignación universal por hijo.

Se debe tener en claro el programa de inversiones del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la recomposición de la situación federal de muchas provincias que han sido relegadas de los pactos fiscales.

Por otro lado, existen algunos programas de gobierno que parece que no tienen la misma prioridad que nosotros consideramos. Por ejemplo, el caso de “Fútbol para todos”.

Quisiera concluir esta presentación diciendo que el presupuesto es una herramienta de

gestión insustituible que debe ser clara, precisa y concordante con la realidad de ingresos y gastos.

El año 2011 no solamente será electoral; también será un año clave para la recuperación argentina, para la administración local de la economía y para su inserción en el concierto global. Frente a ambas circunstancias necesitamos responsabilidad y tratar la inflación como el mayor problema de una economía enferma que hoy no está al servicio de la gente.

Para que la economía sea útil a los argentinos se necesitan números serios y claridad en el presente para poder hacer planes hacia el futuro.

Los diputados que hemos trabajado en este proyecto de presupuesto general de la Nación lo hemos hecho guiados por altos intereses patrióticos. Hemos utilizado ideas alternativas y nos hemos esforzado por buscar fuentes de financiamiento concretas para satisfacer las prioridades de la gente.

Esperemos que el gobierno sepa escuchar y abandone su postura intransigente y refractaria de todos los aportes que le hacemos. Es conveniente que, a partir de ahora, el gobierno se deje ayudar. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Fein. – Señora presidenta: nuestro bloque viene a discutir la ley de presupuesto entendiendo la importancia de este instrumento de gobierno, porque permite determinar el porcentaje de aportes que recibe cada sector social; también cuánto perciben cada provincia y la Nación en concepto de coparticipación. En síntesis, el presupuesto establece de dónde se obtienen los recursos y a quién y cómo se asignan.

Como orientador de la política económica y de la utilización de los recursos públicos, el presupuesto debe ser fijado por el Congreso, como lo dice la Constitución, sobre la base del programa general de gobierno.

Sin embargo, también queremos decir que en nuestra Constitución nada permite inferir que la función legislativa en materia presupuestaria sea simplemente aprobar o autorizar lo que propone el Poder Ejecutivo.

El Congreso recibe un proyecto de presupuesto: lo acepta, lo modifica o lo rechaza, parcial o totalmente. No se trata de un acto aprobatorio que pasa a integrar un acto administrativo. La acción legislativa respecto del presupuesto es un hecho primordial, porque esta iniciativa que corresponde al Poder Ejecutivo constituye una responsabilidad general del país.

Hemos ido a la Comisión de Presupuesto y Hacienda con nuestras propuestas y con la mayor amplitud para que hoy estemos aprobando un presupuesto. Pero nos hemos encontrado con una cerrada negativa al debate, lo que no ha permitido modificar el proyecto de ley de presupuesto que ha enviado el Poder Ejecutivo.

Esa actitud del oficialismo es una nueva pérdida de oportunidad en la búsqueda del diálogo y el consenso para compartir un proyecto de país que permita modificar la realidad de los argentinos.

En cuanto al presupuesto 2011, deseamos hacer algunas consideraciones. Entendemos que no se ha trazado un rumbo hacia la reducción de la pobreza, el desempleo y la precariedad laboral. Tampoco se ha priorizado saldar la deuda que tenemos con los sectores más vulnerables. Se han dispuesto mayores partidas para el pago de la deuda con los acreedores externos que para la deuda existente con los sectores más relegados de nuestro país.

Tampoco se han tomado las medidas económicas necesarias para la construcción de una nación con mayor justicia social, para evitar que los que menos tienen sean los que más pagan, como está ocurriendo ahora.

El Poder Ejecutivo continúa con la misma metodología para la confección del proyecto de ley de presupuesto que aplica desde 2004. Se subestiman los recursos a fin de obtener excedentes presupuestarios sin asignación específica, que luego son utilizados por el Poder Ejecutivo nacional de manera discrecional mediante ampliaciones del presupuesto o a través de decretos de necesidad y urgencia, práctica de la que nuestro bloque ha sido opositor, ya que siempre consideramos que estas autorizaciones del gasto deben ser debatidas en el Congreso.

En ese sentido, como se ha dicho, se calcularon 492.178 millones sobre la base de variables

macroeconómicas, cuando todos los cálculos aquí expresados indican que en este presupuesto habría una cifra en más de 35.000 a 37.000 millones de pesos.

Impedir un debate legislativo de los fondos públicos permite claramente al Poder Ejecutivo resolver según su antojo el manejo de estas cuantiosas cifras.

Voy a dar un ejemplo de esa práctica, que ha posibilitado la existencia de casi un presupuesto paralelo. El presupuesto de 2009, aprobado por este Congreso, fue reformulado por medio de disposiciones administrativas de la Jefatura de Gabinete o por decretos de necesidad y urgencia en más de 150 oportunidades, de las cuales 123 se tradujeron en variaciones sobre un monto total aproximado de 30.000 millones de pesos.

El Partido Socialista ratifica que el manejo discrecional de estos recursos atenta contra la transparencia y hemos votado por la negativa al delegar estas facultades al Poder Ejecutivo. También creemos que el Poder Ejecutivo, a través de esta discrecionalidad, transfiere facultades a un funcionario no electivo, que puede ser designado y removido a voluntad del presidente. Ello desplaza los límites del Poder Ejecutivo en aspectos sustanciales, aumentando la discrecionalidad que ya tiene el jefe de Gabinete.

Por eso, decimos que la práctica generalizada de este hecho torna al presupuesto en una formalidad. Estamos discutiendo un presupuesto formal, ya que el paralelo o real es el que ejecuta el Poder Ejecutivo mediante los DNU o la discrecionalidad en el manejo de los excedentes.

En materia tributaria creemos que el presupuesto sigue manteniendo el esquema regresivo que se diseñó en 2004. Si analizamos la composición de los recursos, vemos que no se prevén cambios en materia fiscal, recayendo la presión tributaria sobre los impuestos al consumo. Claramente, el IVA aporta el 28 por ciento de la recaudación; el impuesto sobre los créditos y débitos bancarios el 6 por ciento, mientras que el impuesto a las ganancias aporta sólo el 18 por ciento de la recaudación total.

A todo ello deberíamos sumar una situación que todos conocemos, vinculada con los pri-

vilegios fiscales de importantes sectores de la economía, que no estarán alcanzados por impuestos y que se calcula como superior a los 34.000 millones de pesos.

Con respecto al gasto público, el Poder Ejecutivo ha fijado una clara prioridad a favor del pago de los intereses de la deuda, ya que el aumento que se dispone para el pago de los intereses de la deuda es mayor al que se establece para las prestaciones de la seguridad social, que a su vez se ubica por debajo de la inflación real estimada para 2011.

Consideramos que es importante prever el pago de la deuda con nuestros acreedores externos, pero creemos fundamental saldar la deuda social con nuestros conciudadanos.

Así vemos que el presupuesto no contempla un tema que venimos discutiendo desde hace mucho tiempo, como el de los jubilados, que no podrán cobrar lo que se les adeuda y a quienes, además, no se les ha garantizado la movilidad salarial en los términos del proyecto de ley aprobado por el Congreso y vetado por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo seguirá utilizando el Fondo de Garantía de la ANSES para otras erogaciones que no irán para los jubilados.

Con respecto al federalismo fiscal, creemos que este presupuesto continúa acrecentando la concentración económica a nivel nacional, con el consiguiente empobrecimiento de las provincias, a las que ni siquiera se les garantiza el 34 por ciento establecido en la Ley de Coparticipación. Del total de recursos el sector público nacional se quedará con el 74,1 por ciento, quedando en manos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 25,9 por ciento. Se persiste en un gran centralismo fiscal en detrimento del sistema federal del Estado.

Tampoco se contempla en el dictamen –tal como lo ha planteado el señor diputado Agosto, entre otros– la compensación a las cinco provincias que fueron claramente discriminadas por el reparto de los recursos de reserva de ATN.

Asimismo, rechazamos claramente el artículo 29, que prorroga el pacto fiscal. Por lo menos nuestra provincia, la de Santa Fe, ha planteado un reclamo judicial por este tema.

En síntesis, creemos que este presupuesto persiste en la concentración de funciones en el Poder Ejecutivo para tener la discrecionalidad del reparto. Entendemos que no contempla el federalismo fiscal, no modifica la estructura tributaria retrógrada que hace que quienes menos tienen más paguen y se niega, teniendo recursos disponibles, a solucionar problemas históricos como el pago de las jubilaciones, tal como bien lo ha marcado la propia Corte Suprema.

Por todos estos motivos nuestro bloque no va a acompañar el proyecto de presupuesto del oficialismo. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señora presidenta: hace muchos años que vengo integrando las comisiones de Presupuesto y Hacienda, tanto de esta Cámara como del Senado.

Habiendo llegado el momento de votar este presupuesto, tengo una sensación un tanto agrí dulce y contradictoria. Por un lado, siento orgullo de haber trabajado seriamente junto con otros diputados durante muchos meses en la elaboración de un dictamen de presupuesto, que creo que debe ser de lo mejor que he visto a lo largo de todo el tiempo en que he integrado esta comisión.

Realmente, se trata de un muy buen trabajo y me siento orgulloso de él. Ésta es una de las grandes alegrías que siento en este momento al discutir un proyecto que no parte del “no”, sino de una propuesta concreta para mejorar las cosas.

La sensación contradictoria consiste en que creo que, una vez más, los argentinos estamos perdiendo una hermosa oportunidad de elaborar una norma de consenso, cosa que hemos tratado de hacer. Recuerdo inclusive que en la última reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda planteé al señor presidente la posibilidad de abrir un intercambio de ideas hasta que llegara el momento de la sesión, calculando que tendría lugar la semana que viene, con el objetivo de arrimar posiciones. Pero esto es imposible cuando hay temas de fondo que resulta muy difícil acordar y posiciones ya tomadas por parte del bloque oficial.

Reitero que este dictamen –que hemos elaborado con mucho sentido de la responsabilidad– procura seriamente que el Congreso cumpla exactamente las funciones que debe cumplir de acuerdo con lo que establece la Constitución Nacional. En este sentido, la Constitución Nacional dispone que el Congreso de la Nación es el que elabora el presupuesto sobre la base de un plan general, que no es el plan del Poder Ejecutivo. Cuando el proyecto de presupuesto es enviado al Parlamento, es el gran proyecto federal que, previamente, es discutido con los aportes que hace el Poder Judicial –que remite su proyecto–, el Congreso de la Nación –que también remite su proyecto– y el Poder Ejecutivo, que lo discute con las provincias argentinas. El resultado es ese proyecto que llega al Congreso. Reitero: no es el proyecto del Poder Ejecutivo sino un proyecto federal, el proyecto de la Nación Argentina que es el que en este momento estamos discutiendo.

Estamos dispuestos a discutir y acordar, e inclusive a respetar todo el esquema de obras del Poder Ejecutivo. No estoy seguro, pero espero que sea uno que haya sido discutido y acordado con las provincias.

Pero hay un tema de fondo. Si el proyecto oficial quiere mantener cifras que son absolutamente irreales y se nos quiere obligar a que incumplamos nuestro deber como poder del Estado admitiendo cifras que realmente no se corresponden con la realidad, éste es un obstáculo insalvable. A partir de ahí la discusión se hace muy difícil, a pesar de que tratemos de ser lo más respetuosos posible en materia de las obras que propone el gobierno nacional. Éste es un tema absolutamente no menor.

Yo soy de aquellos que, con mucho orgullo, han tratado de ser coherentes en su vida política. He apoyado la gestión del ex presidente Néstor Kirchner con alguna discusión, pero siempre manteniendo independencia de criterio –sobre todo en los temas que tenían que ver con el régimen federal y con mi provincia–, y también he apoyado el gobierno de la actual presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Si he tomado distancia –esto está claro en mis intervenciones en este Congreso y demás– no ha sido por una diferencia de fondo con los grandes objetivos, con los que creo que todos los argentinos no podemos dejar de coincidir, sino

por una diferencia muy puntual en cuanto a la forma de ejercicio del poder, que considero absolutamente negativa para este momento de la historia de la Argentina.

Esa forma de ejercicio del poder ha hecho que no haya previsibilidad, y en este momento en que tenemos todas las condiciones para crecer y desarrollarnos eso crea un clima de imprevisibilidad que atenta contra la inversión; inversión que tendríamos que tener en abundancia, que está dando vueltas en el mundo y que no llega como debiera. Por esa razón, estamos en un nivel inferior con respecto a los otros países de Latinoamérica.

Entonces, creo que nosotros mismos estamos poniendo una traba que no nos permite iniciar un proceso de desarrollo sustentable como no se ha presentado muchas veces en la historia de la Argentina. Yo realmente lamento esto, porque la verdad es que uno quisiera que las cosas fueran distintas.

Además, esa forma de ejercicio del poder ha llevado a doblegar a las provincias argentinas, porque a través del manejo de los recursos prácticamente se ha llegado a acabar con el Estado federal. Ésta ha sido una crítica puntual que he venido planteando.

Reitero que no estoy en desacuerdo con las políticas de fondo, con las cuales uno no puede menos que coincidir –como la política de derechos humanos, con respecto a la cual he tenido una posición tomada durante toda mi vida–, sino con la forma en que se ejerce el poder.

Es una forma de ejercicio del poder que atenta contra esa Argentina que todos quisiéramos ver: una Argentina de convivencia, de consensos, de un desarrollo pleno y de un proceso de inversión que nos permita acabar con el empleo en negro, que es la gran lacra que hoy tenemos en nuestro país.

Esto no se da en este presupuesto, señora presidenta. Este presupuesto viene justamente en la línea de la concentración de poder y no de la búsqueda del consenso y del equilibrio, como tendríamos que haberlo planteado. ¿Por qué digo esto, señora presidenta? Porque una vez más se volvía a incurrir en el mismo vicio de siempre, es decir, subestimar recursos para tener grandes excedentes presupuestarios que después manejaban como se les daba la gana,

convirtiendo al presupuesto en un instrumento de poder político, lo que es verdaderamente inadmisibles en un sistema federal.

Desde el primer momento nuestro planteo fue el siguiente: discutamos cualquier cosa pero blanqueemos las cifras. Obviamente no existió esa posibilidad, y ello impidió que pudiéramos avanzar en la discusión de los otros temas, porque ya de movida estábamos teniendo una discrepancia que era fundamental, pues era lo que definía si éste era un presupuesto en serio, un dibujo o una risa.

A partir de eso, señora presidenta, hemos formulado este dictamen que –como bien dijeron los señores diputados Prat Gay, Agosto y otros– tiende básicamente a sincerar cifras y a cumplir con el deber que tiene este Congreso de la Nación de no hacer dibujos en el presupuesto sino de atender la realidad.

Nosotros fijamos algunas prioridades en cuanto al manejo de los excedentes. Esto último tiene que ver con el tan postergado jubilar argentino. Nosotros demostramos que hay recursos suficientes para pagar el 82 por ciento del salario mínimo, vital y móvil a la jubilación mínima. Esto lo exponemos y está claramente expresado.

Además, fijamos partidas propias para el tema de la asignación universal por hijo, con los incrementos que realmente correspondan, y respetamos el esquema de obras –porque entendemos que debemos ser respetuosos en este tema– pero estableciendo un control, es decir, no damos un cheque en blanco para que se haga cualquier cosa o se distribuya como se quiera, sino que decimos: “Van a tener la posibilidad de hacer todo el listado de obras que figura acá...” –incluso hemos incrementado algunas– “...pero con la participación del Congreso que corresponde para que podamos ejercer el control”.

Finalmente, está el tema de las facultades al jefe de Gabinete para la asignación de partidas, es decir, el famoso artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, que en este caso lo suspendemos por un año. En esto soy absolutamente coherente con lo que sostuve toda mi vida. Durante la gestión del ex presidente Néstor Kirchner, yo siempre mantuve discrepancias con ese artículo, porque pensaba: “Si éste es el plan federal del Estado nacional ar-

gentino, no el plan del gobierno, es el fruto de una discusión entre los poderes del Estado y las provincias argentinas”.

Si después de todo esto se faculta al jefe de Gabinete para que haga lo que quiera, estamos tergiversando y estamos terminando con el sistema de elaboración del presupuesto como el gran plan político-económico que debería tener el Estado nacional para cada área.

Por eso, siempre me opuse y por eso entiendo que, en este caso, esta limitación es absolutamente razonable. Estamos de acuerdo con todas las facultades otorgadas al jefe de Gabinete, pero el tema de la reasignación de los excedentes va a tener que ser conversado con el Congreso.

Insisto en que vamos a tener una actitud razonable. Como hemos respetado el esquema de obras lo vamos a acompañar, pero realmente controlando la forma en que estas facultades se ejecutan.

En este dictamen de presupuesto he firmado en disidencia parcial, la que tiene que ver con el tema del uso de reservas para el tema de la deuda. Hay algunos señores diputados, a quienes respeto muchísimo, que tienen una concepción principista en el sentido de que las reservas del Banco Central no pueden ser utilizadas para el pago de la deuda.

Tanto según mi criterio como el de muchos legisladores aquí presentes, entendemos que las reservas pueden ser utilizadas bajo dos condiciones claras que no se cumplían el año pasado en el gran debate que se armó con respecto a ellas.

En primer lugar, tienen que ser autorizadas por ley. Esto es fundamental y está claro. En ese caso, la ley de presupuesto actuaría como ley de autorización. En segundo término, tiene que tener un efecto monetario neutro, porque el problema de la utilización de las reservas sin controles ni limitaciones puede impulsar el proceso inflacionario de una forma que realmente se vuelva incontrolable, y eso no lo queremos, porque más allá de lo que opinen algunos funcionarios todos sabemos que la inflación cae en primer término sobre las espaldas de los más pobres y de los que tienen salarios fijos. Éste es un tema que debemos cuidar, tal como siempre lo hemos dicho.

No hemos incluido el artículo de utilización de las reservas. No es necesario y en esto coincido en que hay otras fuentes de financiamiento, que están enumeradas en el artículo 4° y que perfectamente alcanzan para todas las necesidades del gobierno nacional.

Pero si así no fuera y si hubiera necesidad de utilización de reservas, desde ya manifiesto mi predisposición a discutir eso con toda altura, porque entiendo que una utilización racional y con efecto monetario neutro no inflacionario puede ser útil en algún momento y no le vamos a negar instrumentos de ese tipo al gobierno nacional.

Al respecto, quiero que quede esta posición clara, porque es un tema que hemos analizado muchos legisladores y que ha sido motivo de la disidencia parcial que hemos tenido respecto del primer dictamen de minoría.

Termino esta breve exposición porque creo que muchas de las cosas que se han dicho me eximen de profundizar más la cuestión, pero hubiera deseado que hubiéramos tenido un diálogo mucho más profundo, que refleje la realidad.

La inflación que nosotros estamos previendo en el presupuesto no es un invento nuestro ni de los encuestadores. Lo ha reconocido el propio Banco Central con la ampliación de la base monetaria que está haciendo Mercedes Marcó del Pont. Es decir, son datos muy objetivos que el propio gobierno ha reconocido en cada uno de los pasos que está dando, y es lo que estamos tomando en cuenta para prever lo que serán los ingresos reales del Estado nacional en base al índice de inflación, que entendemos que es el que concretamente debemos tener.

Vaya esta disposición de ánimo y la alegría de que se haya dado quórum para iniciar esta sesión, porque nuestro bloque, el bloque peronista, siempre ha creído que no hay que esquivar el bulto a la discusión del presupuesto.

Tenemos que dar la discusión en el momento que corresponde para debatir una ley que es fundamental, pero con nuestra posición y con nuestras convicciones de que estamos haciendo lo que nuestra Constitución nos manda, de la mejor forma posible, con el clima de trabajo que hemos tenido y que realmente enorgullece. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señora presidenta: en primer lugar, quiero expresar que el bloque que integro, el bloque de Nuevo Encuentro Popular y Solidario, tiene la convicción de que el presupuesto es una herramienta fundamental para la gestión de cualquier gobierno. En ese sentido, este presupuesto que estamos analizando, si bien contiene algunas previsiones diferentes o distintas a las que nosotros manejamos, en general a nuestro entender resulta un estimativo de ingresos y gastos que nos permite avizorar el futuro y marchar con confianza hacia el año próximo.

De todas formas, con independencia de las discusiones que se están dando a lo largo de este debate, me parece que hay un hecho que se está pasando por alto, que básicamente tiene que ver con el buen comportamiento fiscal que han mostrado las cuentas públicas en estos años, manteniendo superávits fiscales de una envergadura significativa, con una continuidad francamente desconocida en la historia de nuestro país.

En ese sentido, cuando la crisis internacional impactó, y como consecuencia de ello el superávit fiscal desapareció, vimos con buenos ojos lo que sucedió, puesto que contrariamente a lo que aconseja la ortodoxia, se tomaron decisiones contracíclicas, que apuntaron a un incremento del gasto, lo cual aumentó la resistencia de la economía argentina a los impactos negativos de la crisis. En especial se protegió algo tan sensible como el mercado laboral y el poder adquisitivo de la población de menores recursos.

En consonancia con lo que acabo de señalar me permitiré realizar algunas observaciones al plan general del gobierno representado en el presupuesto que estamos tratando. Es cierto que muchos estimamos que en 2011 la economía puede registrar un crecimiento mayor al 4,3 por ciento previsto en este presupuesto, pero también lo es que en el análisis que realiza quien tiene la responsabilidad de administrar es imprescindible evaluar escenarios menos favorables, sobre todo teniendo en cuenta la volatilidad –para utilizar un término común– de la situación internacional.

En estos días hemos observado –lo hemos leído en todos los diarios– un tema que es el centro del debate. Seguramente ese tema ocupará la agenda de la reunión del Grupo de los 20, que se llevará adelante en Corea. Digo esto porque el país más importante de la tierra –Estados Unidos– proyecta para el corriente año 2010 un déficit de cuenta corriente de 466.500 millones de dólares, mientras que del otro lado de este desbalance aparecen los resultados superavitarios de China, con 270 mil millones de dólares; Alemania, con 200 mil millones de dólares, y Japón, con 165 mil millones de dólares.

Esta situación genera tensiones de magnitud que no se pueden soslayar a la hora de analizar el presupuesto, sobre todo teniendo en cuenta que Estados Unidos quiere reducir su enorme déficit devaluando su propia moneda e impulsando la revaluación de las demás, en especial de la china.

Eso, que ha dado origen a la denominada “guerra de las monedas”, puede resumirse en tres escenarios que no podemos dejar de tener en cuenta a la hora de estimar cómo serán las cosas a lo largo de 2011.

Uno de esos escenarios tiene que ver con la presión hacia China –uno de nuestros principales mercados– para que revalúe su moneda, lo cual provocaría una baja de la competencia de los productos de ese país a nivel mundial. Ésta es una decisión que aparentemente los chinos no tienen ningún interés en tomar, aunque objetivamente una medida de esas características mejoraría la capacidad exportadora de los países centrales.

El segundo escenario está dado por la política de enorme expansión monetaria de los países centrales, en particular de los Estados Unidos, a través de la masiva compra de títulos del gobierno por parte de la Reserva Federal. Hemos leído en estos días que se tomó la decisión de comprar títulos por parte de la Reserva Federal por 750 mil millones de dólares. Esos títulos se compran a través de emisión de moneda que realiza la Reserva Federal para comprar esos bonos del Tesoro.

Ello está generando una inundación de dólares a nivel mundial, que hace que el valor del dólar baje y, como dijimos antes, resulta también en una mejora de la competitividad de los

Estados Unidos a costa de las economías del resto del mundo, en particular de países como el nuestro.

En la otra posición se encuentra un número limitado de países, entre los cuales incluimos en nuestra visión a la República Argentina, que trata de defender su tipo de cambio con políticas activas de flotación administrada que desde luego tienen costo, porque sería imposible pensar que se puedan sostener políticas de este tipo sin ningún costo. Tampoco se podría pensar que están exentas de las presiones que se ejercen para que nuestras monedas se revalúen.

Fíjense lo que nos está aconsejando el Fondo Monetario Internacional en su último informe sobre América Latina: pide desaceleración del gasto público para la región, incremento de las tasas de interés y un mayor nivel de flotación cambiaria para que posibilite la apreciación de las monedas de nuestros países y obviamente reducir drásticamente la competitividad de nuestras economías.

Ellos llaman a esta propuesta “un aterrizaje suave” en la política de crecimiento que están teniendo nuestros países. Nosotros decimos que es el nuevo nombre que se le quiere poner al ajuste. El Fondo Monetario dice que estas medidas son necesarias dado que los altos niveles de crecimiento pueden llevar a un desborde en materia de inflación.

Esto es lo que hoy se está discutiendo y es por eso que nosotros tenemos que decir que no se puede analizar la perspectiva de 2011 sin tener en claro cuáles son los factores externos que pueden actuar o repercutir seriamente sobre nuestra economía. Todo esto deberá ser neutralizado si hay impactos negativos. Ya se hizo en la crisis de 2008 y 2009.

Desde este punto de vista, nuestro bloque acompañará esa defensa de la economía nacional presentando los proyectos legislativos que hagan a la protección de nuestra economía, pero es cierto que las tensiones existen.

Lamento que no esté presente el señor diputado Aguad, porque él ha puesto casi en ridículo la cuestión de que la suba de precios tiene que ver con la puja distributiva. Digo que lo lamento porque me hubiera gustado que me escuchara. Yo estoy profundamente convencido

de que la causa principal del aumento de precios en la Argentina tiene que ver con la puja distributiva.

Aquí se habló de la expansión monetaria y yo he pedido unos datos que abarcan desde el primer trimestre de 2009 hasta el segundo trimestre de 2010. En todos los trimestres la base monetaria creció por debajo de la variación del producto bruto interno nominal.

Voy a leer las cifras aunque sea tedioso. En el primer trimestre de 2009 el PBI creció un 7,9 por ciento y la variación de la base monetaria fue del 6,3 por ciento; en el segundo trimestre, fue de 7,8 y 2,3 por ciento; en el tercero, 10,5 y 4,5 por ciento; en el cuarto, 13,6 y 8,2 por ciento; en el primer trimestre de 2010, 22,6 y 16,8 por ciento, y en el segundo trimestre de 2010 la variación del PBI nominal en relación al anterior fue del 26,2 por ciento, mientras que la variación de la base monetaria fue del 22 por ciento.

Es decir que de ninguna manera se puede sostener que la expansión de la base monetaria haya sido la generadora del aumento de precios o de la inflación en la Argentina. Sucede que ha habido una base monetaria que ha provisto los necesarios medios de pago para que por vía de lo que nos recomienda el Fondo Monetario Internacional la escasez monetaria no se convierta en una herramienta de contracción económica, porque si no hubiera una creación de moneda que acompañe el crecimiento de la economía ésta naturalmente tendería a frenarse.

Se ha dicho que es inflacionario pagar deudas con reservas; craso error, ello ni siquiera genera emisión monetaria. Cuando se paga deuda con reservas se cambian reservas por un bono que entrega el Tesoro, una obligación que éste contrae. No hay ninguna expansión monetaria cuando se paga deuda con reservas, por más que el diputado Amadeo me mire con esa cara. (*Risas.*)

En todo caso hay expansión monetaria cuando hay que salir a comprar reservas para pagar deuda, como se plantea en algunos de los proyectos que menciona la oposición. Reitero, cuando se utilizan reservas como lo establece el proyecto de ley de presupuesto que estamos considerando, no hay expansión monetaria.

Cuando sostenemos que hay puja distributiva debemos recordar por ejemplo que en los tres primeros trimestres del año en curso la remisión de utilidades al exterior igualó la cifra total de la remisión del año anterior. Quiere decir que las grandes empresas, las corporaciones transnacionales, han mejorado considerablemente su capacidad de obtener resultados en la Argentina y lo dicen sin ningún problema.

En el congreso del Instituto Argentino de Ejecutivos de Finanzas, el director del Estudio Ernst & Young dice que la mitad de las inversiones van a proyectos con una rentabilidad superior al 20 por ciento en términos reales, es decir, descontada la inflación. De este modo, decir que obtienen superganancias es quedarse verdaderamente corto.

En esa misma exposición este señor dice: “El foco está puesto en el corto plazo, en aquello a lo que podemos sacarle una mayor rentabilidad rápida”. ¿Entonces de qué incertidumbre estamos hablando? Lo dijo con claridad: “Invierten en el corto plazo para obtener rentabilidad rápida”. Entiendo que esta declaración que viene de ese sector deja en claro sobre lo que estamos hablando: cuáles son las realidades y por qué nosotros insistimos en que efectivamente estamos en el marco de una feroz puja distributiva.

Cuando en la Argentina se aprobó la asignación universal por hijo de inmediato aumentaron los precios de los alimentos de una manera sideral. Todavía no había empezado la discusión paritaria. No es cierto que los aumentos salariales fueron los que generaron los aumentos de precios: primero aumentaron los precios y luego, a través de las discusiones paritarias, se produjo la recomposición salarial para tratar de recompensar y evitar que efectivamente se deteriorara la capacidad adquisitiva de los salarios.

Con respecto a la asignación de ingresos y gastos que plantea el presupuesto insistimos nuevamente en que el análisis debe realizarse desde un punto de vista más amplio, en el cual no puede ser dejada de lado la necesidad de pensar en términos de futuro en una verdadera reforma tributaria, puesto que el actual sistema es altamente regresivo.

Hay que avanzar en la eliminación de las exenciones a las ganancias obtenidas por in-

tereses de títulos públicos, cuyo gasto fiscal se estima en el mensaje del presupuesto en 3.627 millones de pesos.

También hay que eliminar exenciones a las ganancias provenientes de la compraventa de acciones y demás títulos valores obtenidas por personas físicas, cuyo gasto fiscal no se encuentra estimado en el presupuesto, pero debe ser altamente significativo.

Hay que avanzar en la exención de los ingresos de los magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales nacional y provinciales.

Hay que avanzar en la eliminación de la exención establecida a los intereses por depósitos en entidades financieras y obligaciones negociables, estableciendo parámetros que protejan a los pequeños ahorristas, es decir, con aplicación sobre un monto determinado hacia arriba.

Estamos pensando en que habrá llegado el momento de determinar mayores impuestos a sectores de alta rentabilidad, lo cual por un lado constituiría una verdadera medida redistributiva y además una eficaz herramienta para luchar contra los aumentos de precios.

Estamos pensando en la necesidad de avanzar respecto de sectores como las actividades extractivas y los juegos de azar, que seguramente permitirían conseguir de manera rápida los recursos necesarios para implementar las medidas que entendemos son de absoluta justicia social.

En este sentido, nuestro bloque ha presentado diversos proyectos que, por razones de tiempo, voy a omitir plantear en este momento. Básicamente, apuntamos a generar mecanismos que permitan la progresividad del gasto, desde el punto de vista de la justicia distributiva y de la implementación de políticas contracíclicas, como ha ocurrido el año pasado cuando nos vimos amenazados por factores externos y nos recomendaron practicar las consabidas políticas de ajuste.

Desde nuestro bloque solicitamos la incorporación de una cláusula adicional a continuación del artículo 9º, vinculado con las facultades del jefe de Gabinete de Ministros. Como aquí se dijo, según el artículo 37 el jefe de Gabinete puede disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del

total aprobado por cada ley de presupuesto, quedando comprendidas las modificaciones que involucren gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades.

Proponemos el agregado de un artículo 9º bis que diga: “Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del total aprobado por la presente ley, quedando comprendidas las modificaciones que involucren a gastos corrientes, gastos de capital, aplicaciones financieras y distribución de las finalidades, siempre que las mismas no disminuyan los créditos de la finalidad Servicios Sociales, y en tanto el monto total de dichas modificaciones no supere el 5 por ciento del total del presupuesto”.

En este caso, planteamos una limitación sensata a la facultad ministerial, considerando que el porcentaje establecido resulta suficiente para atender cuestiones que no hayan sido tenidas en cuenta en la ley de presupuesto. Por eso, cuando este tema se trató en comisión apoyamos esta modificación mediante una disidencia parcial, en el sentido de incorporar esta limitación a las facultades del jefe de Gabinete de Ministros.

Sr. Amadeo. – Solicito la palabra por haber sido aludido.

Sra. Presidenta (Fadel). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Quiero decir al señor diputado Heller que la sonrisa no implica desprecio, tal vez significa simpatía y acompañamiento por el esfuerzo que ha hecho para darnos esta clase de política monetaria, que agradezco mucho.

La medición efectuada por el señor diputado Heller es absolutamente inconsistente; nada es consistente en la República Argentina.

Sra. Presidenta (Fadel). – Le di la palabra simplemente para hacer una aclaración. Si va a efectuar un discurso, le aclaro que todavía no es su turno.

Sr. Amadeo. – Si le regaló cuatro minutos al señor diputado Heller, bien puede regalarme treinta segundos a mí.

Sólo quiero decir que ninguna medición sobre el impacto de los precios de la política monetaria es posible teniendo un INDEC reaccionario y escondedor. Si fueran ciertas las cosas que dice el señor diputado Heller sobre la política monetaria, la presidenta del Banco Central y el ministro de Economía habrían venido a esta Cámara a discutir con nosotros estas cuestiones, y no lo han hecho.

Por lo tanto, debemos suponer que lo que está diciendo el señor diputado Heller sobre el nulo impacto de los manejos monetarios del gobierno en la inflación no es cierto, y por eso lo esconden.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alcuaz. – Señora presidenta: ...

Sra. Presidenta (Fadel). – El señor diputado Heller le solicita una interrupción, ¿se la concede, señor diputado?

Sr. Alcuaz. – Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fadel). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Heller. – Señora presidenta: el señor diputado Amadeo me dijo que su sonrisa era un gesto de simpatía y luego me llamó mentiroso. Lo desafío públicamente a que después analicemos todos los datos que yo di para ver cuál no está respaldado por información suficientemente creíble y sustentable. (*Aplausos.*) Es muy fácil decir que es mentira y dejar flotando esa expresión. Yo lo desafío a que después, públicamente, debatamos y cotejemos las cifras que tenemos.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alcuaz. – Señora presidenta: yo no hago más que confirmar que estaba equivocado cuando creía que los abogados eran difíciles: los economistas son muchísimo peores de acuerdo a lo que se ve en esta Cámara. (*Risas.*)

Antes de entrar en el tema para el que fuimos convocados, me gustaría hacer una aclaración teniendo en cuenta que no se nos dio la oportunidad de hacerla con anterioridad.

Me voy a referir a la convocatoria a sesión para el día de hoy. Ayer, no tuvimos oportunidad de participar en ninguna de las reuniones

que hubo ni se nos consultó acerca de qué opinábamos al respecto.

Sabemos que desde la Presidencia se analizó cuál de las dos sesiones correspondía llevar adelante en primer lugar: si la que se había pedido con anticipación o la otra. En realidad, creemos que se trata de un argumento para justificar una decisión tomada.

Lo cierto es que todos los señores diputados saben que los temas que los bloques de la oposición pedíamos incluir en la sesión especial eran nada más y nada menos que los asuntos a considerar en las sesiones que desgraciadamente se tuvieron que suspender por el fallecimiento de los diputados Fernández Basualdo y Kirchner.

En ambas oportunidades los bloques de la oposición entendimos la situación de duelo y dolor de nuestros compañeros del bloque oficialista, y en algunos casos el bloque al que pertenezco fue el que más intercedió para que se postergaran esas sesiones. Hicimos caso omiso de la burocracia y de las formalidades. Nos parecía que así correspondía proceder desde el punto de vista ético, y por eso lo hicimos.

De la misma forma, señora presidenta, creemos que lo que hubiera correspondido es que, terminado ese período de luto que nos habíamos dado –teniendo en cuenta que ambas sesiones se habían suspendido con la mayor buena fe–, reiniciáramos nuestras actividades con esas sesiones. Nos parece que eso es lo que correspondía, aunque entendemos que los parámetros para medir la buena fe, la solidaridad o la ética pueden ser otros.

De cualquier forma, nosotros estamos aquí sentados en nuestras bancas para debatir tal como lo hemos hecho durante todo el año. Hemos participado en cuanta sesión se ha convocado para discutir cualquier tema, más allá de quién pidiera la convocatoria.

Ahora, para entrar al tema que nos corresponde considerar, quiero dejar aclarado lo que parece ser una verdad de perogrullo. Nuestro bloque está presente en el recinto y firmó el dictamen de la primera minoría. Los cinco diputados que lo integramos vamos a estar sentados en nuestras bancas para votar este dictamen cuando llegue el momento de hacerlo.

Asimismo, haremos propuestas durante la discusión en particular porque tenemos disidencias parciales con el dictamen que hemos firmado.

Lamentablemente, tengo que hacer esta aclaración porque, revisando algunas informaciones aparecidas durante las últimas horas, parece ser que existen sospechas acerca de lo que van a hacer los bloques que vinimos a dar quórum, es decir, los que le faltamos el respeto a la ciudadanía dando quórum.

Lamento que estas críticas salgan del mismo lugar desde donde se nos pedía que sancionáramos y les descontáramos la dieta a aquellos diputados que no se sentaban en sus bancas a dar quórum.

Entonces, cuando se nos acusa de que ocupando nuestro sitio le hacemos un favor al oficialismo, si nos preguntamos –y no para que nos respondan desde su bloque, señora presidenta– quién le está haciendo el favor al oficialismo: si el que viene, se sienta en su banca y discute su propuesta sanamente con un proyecto, o quien después de un silencio decidido, cuando vuelve a hablar dice que la oposición juega para el oficialismo. Nosotros vamos a seguir estando aquí y vamos a llegar hasta el final del debate.

Yendo al tema concreto del presupuesto, quiero decir que seguramente ésta no es la propuesta que más nos satisface. Si hoy estuviésemos a cargo del gobierno, ésta no sería nuestra propuesta de presupuesto. Pero no gobernamos nosotros, sino otros. Gobiernan quienes reclaman que este Congreso les dé una herramienta para poder desarrollar sus políticas presupuestarias. Desde ese lugar, aceptamos el reclamo. Ahora, les decimos al oficialismo y al Poder Ejecutivo que lo que nos pueden solicitar es una herramienta, pero no nos pueden pedir que terminemos siendo cómplices de los valores erróneos y de los datos falsos que utilizan para calcular el presupuesto. No nos pueden solicitar que terminemos aceptando una inflación inferior al 9 por ciento, un 4 por ciento de crecimiento y una subestimación de los recursos en casi 40 mil millones.

Podemos aportar en la construcción de la herramienta, pero no podemos ser socios en esta forma tan falseada de discutir el presupuesto que nos propone el Poder Ejecutivo.

Tampoco se nos puede solicitar que otorguemos la discrecionalidad en el manejo de los fondos. La verdad es que existe una responsabilidad del Congreso en el manejo de los fondos, en la distribución del presupuesto, etcétera. Así como estuvimos sentados para discutir cualquiera de las cosas que nos propusieron durante 2010, vamos a estar en nuestras bancas para tratar cualquier proyecto de ley que tenga que ver con cambios de fondos de partidas, con la incorporación de mayores sumas por mayor recaudación, con el pedido de financiamiento externo y con las garantías para ese financiamiento externo. Insisto: nuestro bloque está y estará discutiendo cada una de esas cuestiones cuando lo soliciten.

Pertenece a una bancada que ha votado la reglamentación de los DNU, porque decíamos que había que terminar con la aprobación de los decretos por omisión legislativa. Somos los que sostuvimos que no se podían prorrogar las facultades delegadas. Queremos regularizar el INDEC y que se apruebe el proyecto de acceso a la información pública.

En resumen, lo que proponemos es más control y más transparencia en el manejo de la cosa pública. Por lo tanto, no se nos puede pedir que firmemos un cheque en blanco al ministro de Planificación o al jefe de Gabinete de Ministros. Sabemos cómo terminan estas cuestiones.

En 2008, los fondos destinados a vivienda terminaron bancando el agujero negro de Aerolíneas Argentinas. En este año, los escasos fondos para la ley de bosques –ya eran escasos y no cumplían con la propia ley– terminaron yendo a “Fútbol para todos”, como se hizo público en los últimos días.

No somos los que gobiernan, sino que son otros. Nos dicen que iban a profundizar el modelo, y nosotros les creemos. Cuando nos dijeron que traían un proyecto para la participación de los trabajadores en las ganancias empresarias, creíamos que eso era profundizar el modelo. Nos entusiasmos pensando que íbamos a poder discutir con el señor diputado Recalde su proyecto, también con el señor diputado Macaluse, tratando de consensuar lo que nosotros mismos traíamos como propuesta. Lo cierto es que ese debate se diluyó.

Pareciera ser –según alguna información periodística– que fue acordado entre Moyano y el jefe de los empresarios.

También creímos que se profundizaba el modelo cuando nos hablaron de libertad sindical. Hace siete años que esperamos el reconocimiento más que merecido para la CTA. Sin embargo, no sólo no llegó el reconocimiento, sino que desde el propio gobierno se intentó terciar en la interna de la central de trabajadores. Además, el jefe de Gabinete de Ministros nos anuncia ahora que la columna vertebral del modelo a profundizar pasa a ser la burocracia sindical de la CGT.

Cuando analizamos el proyecto de presupuesto que nos han enviado, tenemos miedo. Tememos que cuando se habla de la “profundización” del modelo terminemos favoreciendo a los empresarios amigos –más que hasta ahora–, dándoles más subsidios a las grandes empresas –más que ahora–, y que se siga contando con la discrecionalidad de la obra pública para continuar chantajeando a gobernadores e intendentes diciéndoles: “Vos cobrás porque sos amigo; vos no cobrás porque no sos amigo”, como pasó hasta ahora. Nosotros, la verdad, tenemos miedo de que la profundización del modelo –lejos de plantear políticas de redistribución y de dignificación del trabajo y del salario– termine profundizando los planes clientelares y algunas cooperativas de los punteros amigos.

Sinceramente, hubiésemos preferido que el proyecto del oficialismo incluyera decididamente pagar el 82 por ciento a los jubilados y que se universalizara de verdad el ingreso ciudadano a la niñez.

Hubiésemos querido que nos propusieran utilizar reservas para promover el desarrollo productivo, para generar puestos de trabajo y no para garantizar el pago de una deuda que ya ningún acreedor del planeta necesita que se la garanticen.

Nadie pagó mejor que este gobierno. ¿Quién va a dudar de su voluntad de pagar? Ha tomado fondos a tasas más altas que la de los propios créditos que se pagaban con ese dinero, diciendo que así nos liberábamos y nos independizábamos del Fondo Monetario Internacional.

Nosotros hubiésemos querido que se cumpliera con la ley de bosques...

Sr. Recalde. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Alcuaz. – No, ya termino.

Para la ley de bosques se asignan 300 millones, cuando habrían correspondido no menos de 820, ya que la norma habla de un 5 por ciento, y esto siempre y cuando no se termine transfiriendo el dinero a Grondona, como este año.

Nosotros habríamos querido que se cumpliera en serio con la ley 26.061, que debería poner en marcha los organismos para la protección de niñas, niños y adolescentes. El presupuesto previsto para ello no llega al 30 por ciento del correspondiente a “Fútbol para todos”.

Probablemente, si tuviéramos los fondos para atender la protección de los jóvenes en la Argentina, evitaríamos estigmatizarlos, pretendiendo resolver el problema mediante proyectos presentados en el Congreso que buscan bajar penalmente la edad de imputabilidad.

Hubiéramos preferido fondos más importantes para las universidades, pues los previstos sólo permiten pagar los salarios y alcanzar el normal funcionamiento de las universidades, pero no alcanzan para promover la investigación y el desarrollo.

Hubiéramos querido que esos fondos se terminaran repartiendo entre las universidades tal como lo hubiesen decidido sus rectores, y no a partir de un mecanismo de distribución que reparte entre las universidades amigas, que cobran más, y las enemigas, que cobran menos. Este mecanismo seguramente se puso en práctica y se creó en el despacho de algún diputado del Frente para la Victoria. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Como fue aludido, al igual que con el diputado Amadeo se otorga la palabra al señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señora presidenta: con todo respeto al diputado preopinante, quiero dar alguna información.

Hay varios proyectos de participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas. A raíz del pedido de algunas cámaras empresarias, que solicitaban ser consultadas, la Comisión de Legislación del Trabajo dispuso por

unanidad, en atención a los tiempos parlamentarios y al giro a tres comisiones de la iniciativa, hacer un debate previo con los sectores del trabajo y la producción y los especialistas, para después abocarse al estudio del tema.

Es decir que no hubo ninguna demora ni dilación. Realmente, hay una información deformada por cierta prensa. No hubo demoras, sino que cuando se citaron las cámaras empresarias que pedían ser consultadas, ellas solicitaron una prórroga de 15 días, pues querían tener información.

Les dimos los 15 días de prórroga, pero luego la Unión Industrial y los grupos de los Seis, de los Siete o de los Ocho solicitaron una suspensión. Se la concedimos, pero decidimos trabajar en doble jornada para compensar la pérdida que nos provocaron estas dilaciones. Ayer, tuvimos una intensa jornada de debate con las cámaras empresarias sobre distintas materias y vamos a terminar el martes que viene con todo el movimiento obrero, con la CTA, con la CGT y con la gente de las cámaras empresarias. El mandato que le dimos a la comisión de asesores es que no se pongan a trabajar hasta que no se termine de escuchar a todos los sectores. Este fue el cronograma pactado desde el primer día.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Alonso. – Señora presidenta: estamos debatiendo la ley de leyes. Estamos debatiendo el proyecto que contiene el plan de gobierno para el próximo año 2011 y, a mi juicio, también estamos debatiendo un instrumento insustituible para contribuir a lograr la igualdad de los desiguales, no sólo en términos de la persona humana sino en términos territoriales y geográficos.

Lamento sinceramente que este debate enriquecedor que estamos desarrollando no lo hayamos podido dar en los ámbitos pertinentes y en el momento que corresponde, porque según demuestra la historia parlamentaria argentina, salvo excepciones, las posiciones definidas no se reformulan en el recinto.

Desde la oposición, con mucho esfuerzo –algunos con más esfuerzo que otros– pudimos sintetizar una postura que se tradujo –como lo dijo el señor diputado De Prat Gay– en la firma

del dictamen de la primera minoría de veintitrés diputados que representamos a ocho bloques. Lo hicimos poniendo una inmensa buena voluntad. Lo hicimos procurando resignar posiciones, porque si no lo hubiéramos hecho no lo habríamos podido lograr. Lamento que no se haya podido extender el debate con el oficialismo, ya que si hubiéramos logrado un único dictamen ello hubiera sido un excepcional ejemplo para la Argentina del presente en el contexto en que vivimos y un mejor ejemplo para la Argentina del futuro.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Alonso. – Para lograr un dictamen apoyado por la totalidad de los diputados de la Cámara, debió haber sido necesario que debatiéramos tomando los elementos centrales del presupuesto del corriente año 2010, porque se previó un crecimiento económico del 2,8 por ciento y felizmente –y lo aplaudimos– éste fue del 8 o 9 por ciento.

Entonces, ¿por qué se previó determinado crecimiento económico y luego éste se vio superado en 3 puntos y fracción? ¿Por qué se previó para el corriente presupuesto una inflación del 7,9 por ciento, cuando ya nadie duda de que la inflación real de la Argentina, al concluir el 31 de diciembre de este año, será del orden del 25 por ciento, cosa que nos entristece a todos? ¿Por qué no tuvimos la posibilidad de discutir la pauta de crecimiento económico prevista por el Poder Ejecutivo para el año 2011, del 4,3 por ciento, cuando a lo mejor hubiera sido más razonable y sensata y más aproximada a la realidad la que previmos en nuestro dictamen, es decir, del 6 por ciento? ¿Por qué no pudimos discutir? ¿Por qué el presupuesto del gobierno prevé una inflación del 8,9 por ciento para el año 2011 y nosotros la estimamos en el 25 por ciento? ¿Por qué según nuestros cálculos el presupuesto de ingresos es de 411.200 millones de pesos, esto es, 37.600 millones de pesos más que lo previsto en el presupuesto del gobierno, que son 375.000 millones de pesos? ¿Por qué no podemos discutir acerca del destino que damos a 35.000 millones para cubrir el 82 por ciento móvil? ¿Por qué no podemos discutir si el excedente de la cifra a la que me

refiero tendrá como destino fortalecer la retribución o el monto que se percibe en concepto de asignación universal por hijo?

¿Por qué no podemos discutir si el uso —como prevé el proyecto del oficialismo— de 7.500 millones de dólares de reservas para cancelar deudas es lo que más le conviene a la Argentina, o si lo más conveniente o razonable es lo que nosotros planteamos en materia de recursos sustituibles y alternativos, que no generen lo que a nuestro juicio genera el uso de las reservas, que es el aumento de la inflación?

Realmente, no encontramos esa predisposición, esa amplitud y esa voluntad de discutir las cosas, como corresponde hacerlo. Tengo la sensación —lo digo con absoluta franqueza y con el espíritu constructivo que siempre he puesto de manifiesto— de que la solución de los problemas no se sostiene sobre la base de la confrontación. Soy de los que creen que la única forma de resolverlos es dialogando, respetándonos y poniendo límites a lo que tiene que ver con las posiciones que cada uno puede sostener.

Me parece que perdimos una excelente oportunidad. Reitero: creo que era un momento histórico de la Argentina, importantísimo y decisivo, para que fuésemos capaces de sintetizar la posición de todos y aprobar el único dictamen que deberíamos haber presentado, que creo era un muy buen ejemplo para la Argentina del presente, pero fundamentalmente un excelente ejemplo para la Argentina del futuro. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Brillo. — Señor presidente: como lo venimos haciendo en los últimos años y es nuestra modalidad, vamos a apoyar el dictamen de mayoría. Consideramos que éste es el presupuesto y el plan de gobierno que sostiene la bancada oficialista, y no vamos a entorpecer a quienes han sido elegidos por la voluntad popular para administrar la Nación.

No es ésta la metodología que utilizamos los integrantes de este bloque y nuestros referentes políticos. Por supuesto que no estamos de acuerdo con algunos aspectos de este presupuesto y tenemos cuestionamientos; los hemos

discutido, los vamos a seguir discutiendo y algunos los voy a mencionar ahora.

No obstante, consideramos que el presupuesto de la Nación es una herramienta de gestión que refleja el perfil de cada gobierno. Esto lo conocemos porque hace tiempo que somos gobierno en la provincia del Neuquén y sabemos que los proyectos de presupuesto se discuten antes o los juzga la sociedad después con su opinión o con su voto.

Es difícil negar que ha habido una recuperación en la economía argentina a partir de la grave crisis de los años 2001 y 2002; seríamos necios si no lo hiciéramos. Así lo expresan distintos estudios económicos. Se recuperaron mecanismos de intercambio y producción y empezamos a transitar un sendero de crecimiento. Es cierto que podría haber sido mayor en función de lo acontecido en el mundo, pero se potenció la acumulación de recursos productivos, particularmente del campo y de la energía, y se atendieron cuestiones distributivas.

Tanto las importaciones como las exportaciones alcanzaron valores más altos que sus registros históricos. A manera de ejemplo, en 1998 las exportaciones de bienes y servicios alcanzaron un 15 por ciento del consumo privado, y en 2006 ese coeficiente superó el 40 por ciento. Sin duda, estas subas en los términos del intercambio aportaron a la aparición del superávit comercial.

También durante esta década repuntó el consumo. La recuperación se manifestó en el sector privado, particularmente en inversiones, y en menor medida, en el sector público.

La acumulación de superávit y las quitas a raíz de negociaciones de la deuda externa se reflejaron en una modificación apreciable de la posición externa de la Argentina. Un rasgo de esta expansión fue la reacción de los niveles de empleo a partir de reducidos valores y de salarios reales inicialmente bajos que comenzaron a recuperarse, especialmente en el sector privado formal.

Esta tendencia, que he explicitado rápidamente, hoy la visualizamos también en el presupuesto 2011. El consumo aumentaría un 17 por ciento, lo mismo que la inversión; las exportaciones crecerían un 18 por ciento, y las importaciones, un 23,6 por ciento.

En materia de política tributaria no se plantean modificaciones sustanciales para el año 2011. Del total de 492 mil millones de pesos de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social, 343 mil quedan en manos de la administración nacional, 120 mil millones se coparticipan a las provincias y 30 mil millones van a fondos fiduciarios.

Aquí se ponen en evidencia los problemas de este modelo, que se han ido agravando con el paso de los años y que tienen que ver con el sistema federal y las provincias.

Aquí tenemos dos importantes cuestionamientos. Primero, los índices de coparticipación a las provincias siguen siendo los más bajos en la historia de la Argentina. Estos aportes están lejos del 34 por ciento que recién se mencionaba que establece la ley 23.548.

Quiero recordar que esto fue modificado por un acuerdo federal a través de la solidaridad de las provincias con la crisis del año 2001. Es más, durante casi dos décadas las provincias resignaron más de 25 mil millones de pesos, es decir un 15 por ciento de la coparticipación, en favor del sistema jubilatorio, en una actitud solidaria hacia los jubilados.

A partir de allí, la apropiación de fondos del Estado nacional a las provincias, a través de distintos tributos, convierte al sistema tributario en una verdadera maraña imposible de descifrar.

Varios jefes de Gabinete se comprometieron a iniciar un proceso de discusión de un nuevo régimen de coparticipación. Ha llegado el momento de discutir la cuestión de fondo, la estabilización económica y financiera de la Argentina, el ordenamiento de su perfil de deuda y una nueva Ley de Coparticipación. Esto no lo digo yo, sino que lo dijo el ministro Sergio Massa aquí, en este recinto.

Es momento para que las provincias, los municipios y el Estado nacional definan un programa para gestar un nuevo sistema tributario que permita cumplir con uno de los preceptos fundamentales de la Constitución Nacional, cual es “proveer al crecimiento armónico de la Nación” y “promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones”.

Nuestro bloque ha presentado un proyecto de ley a través de la diputada Alicia Comelli, que propicia la creación, en el ámbito del Congreso Nacional, de una comisión bicameral que propicie la convocatoria plural para la discusión, participación y elaboración de un plan de trabajo que permita confeccionar un nuevo sistema tributario nacional.

Esto nos permitiría saber qué hacer con los impuestos distorsivos y el impuesto al cheque, prácticamente no coparticipados y que han contribuido a que el financiamiento y la solvencia fiscal nacional descansen de modo creciente en malos impuestos que fueron heredados de la crisis que vivimos los argentinos.

Si no, miremos que más de 100 mil millones de pesos reflejan el peso de los derechos de exportación e importación y el impuesto sobre los débitos y créditos bancarios en el presupuesto nacional.

En el caso de las retenciones sabemos cómo han representado gravísimas confiscaciones al sistema productivo argentino, cambios permanentes en las reglas de juego de cada sector y una decidida afectación de la seguridad jurídica de los productores.

Han impactado negativamente sobre los inversores y esto lo conocemos porque la nuestra es una provincia petrolera y gasífera que está afectada por este tipo de apropiaciones.

Se afecta la generación de empleo y las expectativas de las economías regionales, también la percepción de impuestos y regalías por mayor actividad económica o mejores precios.

Otro cuestionamiento que hacemos de este presupuesto es que potencia, en relación con otros presupuestos anteriores, las importaciones energéticas.

Hoy, tenemos partidas para el gas que se inyecta al sistema de gasoductos e inversiones para las instalaciones de regasificación y partidas para importar combustibles, mientras no se construye una destilería en la Argentina desde 1988. Y esta cuestión que se refleja en el presupuesto pone en evidencia algo muy grave estructuralmente, que es la falta de una política energética en nuestro país.

Es necesario –y ésta es una reflexión que hacemos a la bancada oficialista y al gobier-

no— definir un verdadero escenario de precios para los hidrocarburos, que tenga la previsibilidad de una política de Estado. Cuando tuvimos esto en el país, allá por la década del 80, aparecieron las reservas, los gasoductos y la exportación de gas a países vecinos y al mundo.

Hoy tenemos desorden, en particular en el caso del gas natural; hay algunos marcos puntuales para el gas no convencional, cuando la gran fortaleza de Neuquén, Salta, Tierra del Fuego y, por qué no, de la Argentina, fue el gas convencional, que se está agotando en las cuencas productoras sin alternativas de proyección por su bajo precio.

En Neuquén, un analista político lo llama “gas electoral”; es el gas que no se puede incrementar para que no aumenten las tarifas, cuando en realidad lo que habría que hacer es implementar una política de subsidios dirigida a los sectores más necesitados de la población, y no cargar en las provincias y en las cuencas productoras todo el esfuerzo.

Aclaro que pongo énfasis en el tema del gas porque esa es nuestra riqueza, como seguramente la yerba mate lo es para Misiones.

Neuquén está perdiendo más de 2 mil millones de pesos anuales por los bajos niveles de coparticipación y por el precio de los hidrocarburos. Como representante de esa provincia, me duele la importación de gas natural a través de barcos metaneros o plantas de regasificación a valores que al menos triplican lo que se está pagando en nuestras cuencas. Esto afecta las inversiones, la actividad económica y el empleo en nuestras provincias.

Hace 20 años Brasil no tenía gas ni petróleo, pero a partir de un trabajo sostenido hoy cuenta con 140 cuencas *offshore*.

Por eso, como representante de una provincia energética, me duele ver al país energético como si fuera un enfermo grave conectado a equipos de suero, cuando tenemos tanta potencialidad, tantos recursos y tanta riqueza en nuestras cuencas productoras.

Para finalizar, adelanto que vamos a acompañar el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Prieto. — Señor presidente: corresponde al Congreso sancionar el presupuesto de la Na-

ción sobre la base del plan general de gobierno y el plan de inversiones. Ésta es una limitación constitucional que tiene el Parlamento, que parte fundamentalmente de la voluntad popular y del reconocimiento del derecho y del deber que tiene el Poder Ejecutivo nacional de llevar adelante su plan de gobierno.

En un país en el que los planes de gobierno no son muy explícitos o en el que se hacen cosas totalmente diferentes de las que se prometieron al enunciar dichos planes, debo resaltar que en 2007 el plan del gobierno nacional fue muy claro, ya que básicamente buscó profundizar el modelo, lo cual se ha venido cumpliendo de manera estricta. Esa decisión contó con el apoyo que le brindó la legitimación popular a través de los votos que obtuvo la presidenta para gobernar por un período de cuatro años.

Podemos decir que históricamente se ha registrado una actitud respetuosa por parte del Poder Legislativo hacia el Ejecutivo, aceptando en grandes trazos el plan de gobierno que cada año queda plasmado en el presupuesto nacional. Cada vez que la oposición rechazó el presupuesto, en la Argentina hubo problemas; esto pasó en los gobiernos de Illia y de Isabel Martínez. También hubo problemas cuando no se sancionó ningún presupuesto, tal como le ocurrió a Alfonsín y al gobierno de la Alianza. Pero ahora éste no va a ser el caso.

Entrando en el análisis del tema que nos convoca, debo decir que una de las cosas que más hemos escuchado en este recinto es que el proyecto del Poder Ejecutivo parte de bases falsas; se dice que éste es un presupuesto mentiroso.

Paralelamente, el miembro informante de un dictamen de minoría ha señalado que ellos no presentaron otro presupuesto, sino que es la misma iniciativa del gobierno mejorada por la oposición. Obviamente se agradecen todos los aportes, pero no comparto el juicio de que es un presupuesto mejorado. En realidad, se trata de otro proyecto de presupuesto, porque todos conocemos la técnica parlamentaria y si se tratara del proyecto de presupuesto del gobierno u oficialista con algunas observaciones, se hubiera firmado el despacho de mayoría en disidencia parcial. Si es un despacho de minoría significa que se trata de otro proyecto.

Seguramente, se ha presentado de ese modo porque es muy difícil tratar de resolver las inconsistencias que tiene ese despacho con el accionar de diversos sectores de la oposición a través de su propio proyecto. Porque ¿cómo se concilia ese despacho con la política de retenciones —que tiene que ver en un grado importante con el cálculo de recursos del presupuesto— y la existencia de muchos proyectos que proponen desde eliminar las retenciones hasta segmentarlas? ¿Cómo se concilia ese dictamen con la facultad de pagar deuda con reservas del Banco Central? ¿Cómo se concilia con la política de subsidios?

En realidad, se trata de otro presupuesto que se presenta bajo el eje común de un consenso entre muchos bloques, donde el único objetivo es obstaculizar la sanción del presupuesto proyectado por el Poder Ejecutivo nacional. Pero presentado de este modo es la única forma de que pueda tener alguna consistencia y disimular la amplitud y divergencias en lo que se denomina el grupo “A”.

El proyecto de presupuesto es continuidad de una política que ha sido implementada y ejecutada durante estos años con resultados que están absolutamente a la vista y que tienen que ver con el mejoramiento del nivel de empleo, de la distribución del ingreso y con una de las objeciones del dictamen del grupo “A” vinculada con la política previsional, que es el mejoramiento de los haberes de los jubilados previsto en el presupuesto.

Estas políticas han sido legitimadas y ratificadas no sólo por la voluntad popular sino por la amplia aceptación que han tenido entre la gente. Dicha aceptación tiene poco que ver con lo que se presenta en algunos medios de difusión. No obstante, ya existen algunas encuestas que reflejan mejor el estado de la opinión pública.

Me parece perfectamente claro que la continuidad proyectada de las políticas implementadas por los gobiernos de los últimos seis años es la mejor garantía de éxito.

No estamos discutiendo acá sobre la ejecución presupuestaria, tema que también ha sido tirado sobre la mesa en este debate. Estamos discutiendo la efectiva realización o consecución de algunas de las políticas que se enhebran en el presupuesto y la política general que

enuncia el plan de gobierno, que se materializa en el presupuesto nacional y que ha sido eficiente.

El gobierno tiene el derecho de gobernar y de tener el instrumento para llevar adelante su plan de acción. Por eso, señor presidente, creo que se deben marcar las diferencias pero también se debe hacer posible la sanción del presupuesto, porque a veces puede tener un efecto contrario.

Yo recuerdo que en 1995 los republicanos le sancionaron a la administración del presidente Clinton un presupuesto que nada tenía que ver con su proyecto. Allí el efecto de la no sanción del presupuesto no es como en la Argentina, donde se prorroga el anterior con las modificaciones que pueda introducir el Poder Ejecutivo, lo que entre paréntesis le permite mayor discrecionalidad para calcular recursos y egresos.

En aquella oportunidad los republicanos le confeccionaron otro presupuesto al presidente Clinton, quien por supuesto lo vetó, con el grave efecto que tuvo del cierre de la administración federal. En esa ocasión en los Estados Unidos, durante el mes o el mes y medio que la administración estuvo cerrada, cesaron 800 mil empleados, salvo los de servicios esenciales, porque se carecía de presupuesto.

La oposición conservadora republicana había adoptado esa actitud con el cálculo político de perjudicar al gobierno del presidente Clinton y cosechar réditos propios, pero el tiro le salió por la culata porque el gobierno de Clinton se rehízo y hubo una administración demócrata por mucho tiempo. No vaya a ser cuestión que aquí pase lo mismo. Ojalá tengamos un proyecto de ley de presupuesto acompañado por la mayoría, pero si no es así, no tengo duda alguna de que el Poder Ejecutivo podrá seguir llevando adelante su plan de gobierno. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Robledo. — Señor presidente: entendemos que las consideraciones generales del proyecto de ley de presupuesto para 2011 pueden ser motivo de debate. Sin embargo, debe reconocerse que conforme al comportamiento que viene demostrando nuestra economía, las

previsiones de las principales variables tenidas en cuenta por el gobierno nacional permiten explicar razonablemente las necesidades de financiamiento y gasto para el año venidero.

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en 2011 un 22 por ciento más que la estimada para este año. En términos del producto bruto interno llegará al 30,42 por ciento.

La prioridad asignada a los gastos en seguridad social representa una suba del 20,8 por ciento. Esto se explica por las prestaciones previsionales, para las que se prevé un aumento del 21,8 por ciento.

Además se ha considerado un notable incremento del gasto destinado a educación, salud, ciencia y tecnología, a la inversión en infraestructura económica y social, así como un incremento del 30,5 por ciento interanual en inversión pública.

El proyecto de ley de presupuesto prevé un resultado financiero superavitario y las previsiones de gastos en concepto de pago de deuda pública representan el 9,8 por ciento del gasto de la administración nacional.

En términos generales estamos de acuerdo con el proyecto de ley en consideración. No obstante, desde el bloque del Partido Justicialista de La Pampa pretendemos que sean consideradas algunas cuestiones específicas para nuestra provincia relacionadas con la obra pública.

En primer lugar, pretendemos que en el proyecto de ley de presupuesto 2011 se incorpore de manera explícita el financiamiento previsto en el convenio marco suscrito el 7 de abril de 2009 entre la provincia de La Pampa y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ratificado por la ley provincial número 2.493, para el sistema de gasificación regional Gasoducto al Oeste.

En segundo término, solicitamos la incorporación del financiamiento del acta acuerdo del 12 de agosto de 2008 en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, suscrito entre la provincia de La Pampa y la Secretaría de Obras Públicas a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado nacional. Este convenio fue aprobado por la ley provincial 2.458, y establece que

el Estado nacional se compromete a financiar la ejecución de seis mil viviendas en distintas localidades de la provincia.

También solicitamos se incorpore el financiamiento previsto en el acuerdo marco Casa de Piedra, suscrito entre la provincia de La Pampa y el Estado nacional, firmado el 19 de junio de 2009 entre la Secretaría de Energía y el Ente Ejecutivo Presa Embalse Casa de Piedra, del que La Pampa forma parte. Por este acuerdo se prevé el financiamiento, por parte del gobierno nacional, de la obra Estación Transformadora Sur - Santa Rosa.

Por último, solicitamos que la segunda etapa del acueducto Río Colorado - Santa Rosa - General Pico, que cuenta con una partida presupuestaria de 250 millones de pesos para ejecutar en el año 2011, quede expresamente incluida en una planilla específica, ya que figura con otras obras en los artículos 50 y 51, y ello impediría calcular efectivamente el monto destinado a esta obra tan importante para los pampeanos.

Con estas palabras, adelanto que acompañaremos en general el proyecto de ley de presupuesto presentado. Compartiendo el tiempo disponible, mi compañera de bancada, la señora diputada Regazzoli, se referirá a las objeciones que plantearemos oportunamente durante el tratamiento en particular.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Ricardo Alfonsín.

Sr. Presidente (Alfonsín). — Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sra. Regazzoli. — Señor presidente: como acaba de manifestar mi compañero de bloque vamos a acompañar en general el dictamen de mayoría sobre el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal 2011.

Sin embargo, debo decir que hay artículos que no votaremos afirmativamente porque afectan directa y principalmente los intereses de nuestra provincia. Me refiero, por ejemplo, al artículo 22, ya que la provincia de La Pampa ha planteado una cuestión judicial contra el decreto 1.399/2001 del Poder Ejecutivo nacional, que establece que uno de los recursos para el financiamiento de la Administración Federal de

Ingresos Públicos provendrá del producido de la recaudación del impuesto al valor agregado. Es necesario recordar que lo que se recauda en concepto de este impuesto forma parte de la masa coparticipable entre Nación, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se viola la Ley de Coparticipación y a ello se debe la cuestión planteada por nuestra provincia en sede judicial.

Respecto del artículo 67, desde el año 2002 se mantienen los importes a remitir en forma mensual y consecutiva a las provincias que no participan en la reprogramación de las deudas, por tratarse de jurisdicciones que se han esmerado por tener una administración ordenada como, por ejemplo, La Pampa, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero y Santa Fe. Dichos importes nunca han sido actualizados y se mantienen los valores del año 2002. Es decir que se está castigando a las provincias que con mucho esfuerzo han mantenido saneadas sus economías. Por lo expuesto, tampoco votaremos afirmativamente este artículo.

Por otra parte, adelantamos que acompañaremos el artículo 56 del dictamen de minoría número dos, por cuanto establece la actuación considerable y justa en pos de los intereses de las provincias antes mencionadas.

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Fortuna. – Señor presidente: debo afirmar que en mi experiencia personal siempre he considerado al presupuesto como la herramienta principal con la que cuenta el gobierno de un Estado para llevar adelante las políticas que considera adecuadas, después de haber sido elegido democráticamente por la sociedad que está representando en el ámbito del Poder Ejecutivo. Esto ha sido siempre así, señor presidente.

El presupuesto, que tiene su iniciativa en el Poder Ejecutivo nacional, obviamente recibe su tratamiento en el Congreso, el que después manifiesta su opinión acerca de lo que el proyecto está expresando.

Creo que este presupuesto nacional que estamos analizando en el día de hoy reviste algunas características especiales que no podemos obviar. Una de ellas es que precisamente se trata del último presupuesto de una gestión

de gobierno que comenzó en 2007 y que va a concluir el año que viene, en 2011.

Creo que realmente sería bueno para nuestra Nación que se pueda llegar a una conclusión adecuada para que el gobierno nacional tenga todas las garantías de poder estar ejecutando las políticas de su último año de gestión con un presupuesto votado por el Congreso de la Nación.

Obviamente, es por todos conocida cuál ha sido la posición que hemos venido expresando en este recinto durante este primer período de nuestra gestión. En ese sentido, hemos manifestado abiertamente cuáles han sido nuestras posiciones sobre los distintos temas que se han venido tratando en esta Cámara de Diputados.

Pero en este sentido queremos ser absolutamente claros, señor presidente: pienso que hay que aprobar el presupuesto en su dictamen en general. Además, estoy convencido de que las disidencias hay que plantearlas en particular porque ésta es la única manera de garantizar y resaltar –a pesar de las frustraciones que podemos haber sentido todos aquellos que no hemos venido opinando como lo ha hecho el gobierno y en función de la calidad que necesitan las instituciones de nuestro país y la finalización de un período de gobierno– la importancia del tratamiento que estamos llevando a cabo en este recinto.

Por eso, creo que la dirigencia política está precisamente ante un desafío que no podemos esquivar, y por eso es necesario extremar la seriedad con que abordemos un tema tan fundamental como la llamada “ley de leyes” en el último período de una gestión de gobierno.

Voy a volver a las disidencias que quiero poner de relieve. La más importante de todas tiene que ver fundamentalmente con los excedentes de recaudación que no se prevén en la estimación de los recursos establecidos en el artículo 2° del dictamen que estamos tratando. En este aspecto, considero que hay que eliminar toda posibilidad de discrecionalidad en el manejo de los fondos públicos.

En los últimos años hemos visto cómo el gobierno nacional, en los proyectos de presupuesto que ha enviado al Congreso, ha subestimado permanentemente tanto la tasa de crecimiento de la economía como la inflación, lo

que lógicamente confluye en una mayor recaudación que otorga al gobierno la posibilidad de incorporar fondos que en definitiva escapan al control de este poder.

Hoy, también se reitera esa tendencia en el sentido de elaborar presupuestos magros para luego disponer de ingresos mayores y asignarlos en forma caprichosa.

Reitero que las sucesivas subestimaciones de los ingresos y las sobreestimaciones de los gastos a veces han convertido al presupuesto en una ilusión más que en una realidad. Se trata de uno de los aspectos que venimos señalando como una debilidad estructural, que lleva a la utilización de los recursos de todos los argentinos, como si se tratara de fondos privados, asignándolos solamente con criterios subjetivos y arbitrarios, que a veces se emparentan más con favoritismos políticos que con la necesidad de dar respuestas objetivas.

Quiero ser muy claro en esto: el proyecto que analizamos presenta una subestimación en las pautas de contexto macroeconómico sobre las cuales se proyecta el monto total de los ingresos públicos que van a ser recaudados. Si se recalcularan los recursos totales con los que contará la administración pública nacional con pautas macroeconómicas más realistas, de los 374.500 millones de pesos que establece el Poder Ejecutivo, a nuestro juicio esa suma ascendería aproximadamente a 421.200 millones de pesos.

Lo que he dicho implicaría en principio que el proyecto oficial estaría subestimando recursos públicos para 2011 en alrededor de 46 mil millones de pesos. Por eso, este proyecto merece ciertas objeciones en particular para dotarlo de racionalidad y justicia en la administración de los recursos públicos, evitando así caer en maniobras de manejo discrecional.

Sin embargo, resulta necesaria la aprobación en general del proyecto para preservar la institucionalidad y no caer en una situación de gobierno sin un presupuesto parlamentariamente sancionado, herramienta que considero fundamental en la gestión financiera del sector público.

Para lograr transparentar la utilización que el gobierno hace de esos recursos, y a la vez comenzar a recomponer el federalismo, propo-

nemos que esos excedentes de recaudación se distribuyan en una forma clara que esté apegada a las normas. Sugerimos que los fondos se distribuyan hacia las provincias en parte mediante la aplicación de la Ley de Coparticipación Federal, y que otra parte esté destinada a hacer frente a la recomposición de los haberes de los jubilados.

Estos recursos deberían ser destinados, a nuestro juicio, a un fondo especial, para ser redistribuidos después según los parámetros de la ley 23.548, de coparticipación federal de impuestos, y sus respectivas leyes complementarias.

En ese aspecto, debemos dejar en claro que las provincias argentinas requerirían que una masa importante de esos recursos excedentes pasara precisamente en forma automática a fin de mejorar los índices de coparticipación federal en la relación Nación-provincias, que —como sabemos— hoy son los más bajos de la historia. Por eso, creemos que debe crearse ese fondo.

De esta manera no estaríamos intercediendo ni generando ningún obstáculo a la gestión del Poder Ejecutivo, y mejoraríamos sustancialmente el funcionamiento de nuestras provincias.

Reitero nuestro compromiso con el bienestar y el respeto hacia nuestros comprovincianos. Por eso, necesitamos generar un nuevo pacto federal en la Argentina, que realmente permita una mejor distribución de los recursos.

La recomposición de los haberes jubilatorios se estima que tiene un costo aproximado de 35 mil millones de pesos. El dictamen de presupuesto de minoría propone una autorización al Tesoro nacional por dicha suma, como refuerzo del Programa 16.

En ese aspecto estamos de acuerdo, y si no se pudieran realmente asignar de una sola vez todos esos recursos, se podría acudir a la opción de hacerlo escalonadamente. En ese sentido, también estamos convencidos de que el escalonamiento es una forma objetiva de ir mejorando la calidad de vida de nuestros abuelos y, a su vez, de ir haciendo sustancial el compromiso sancionado por el Congreso.

Finalmente, creemos que es oportuno producir una modificación en el fondo federal

Solidario, creado por el decreto 206 de 2009, por el que se distribuye un 30 por ciento de los ingresos recaudados por el Estado nacional por derechos de exportación de soja en todas sus variedades y derivados. El monto para 2011 es de aproximadamente 24.362 millones, de los cuales aproximadamente 7 mil millones representan el 30 por ciento.

Creemos que las provincias productoras de soja y sus derivados son las que, en definitiva, aportan la totalidad de estos recursos, que luego son redistribuidos en todo el territorio nacional. Esto nos sitúa en una posición desventajosa, al no existir ningún tipo de reconocimiento –aunque sea parcial– al esfuerzo productivo de nuestros comprovincianos.

En cambio, en la actividad de la minería, donde hay retenciones a las exportaciones, se encuentra estipulada una restitución del 12 por ciento de los recursos recaudados, que es lo que pretendemos respecto de las provincias productoras de soja.

Sr. Presidente (Alfonsín). – La Presidencia solicita al señor diputado que finalice su exposición.

Sr. Fortuna. – Ya finalizo, señor presidente.

Propongo una asignación del 12 por ciento de esos recursos para las provincias productoras de soja. A través de una ley específica podrían ser perfectamente distribuidos.

Así dejo planteada la posición de aprobación en general del dictamen de mayoría, con las disidencias que he formulado en el orden particular.

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Bonasso. – Señor presidente: sinceramente habría deseado votar por la afirmativa el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo sobre todo por la situación dolorosa y trágica de la presidenta de la República, pero su propia naturaleza me lo impide.

Como se ha señalado con argumentos muy sólidos por parte del señor diputado Lozano, este presupuesto es un dibujo; pero no uno con el trazo fino de Gustavo Doré o de Durero, sino con el trazo grueso del ministro de Economía, que, tal como lo ha dicho, piensa nada más ni

nada menos que la inflación sólo afecta a las clases medias y altas y no a los sectores populares.

Tampoco voy a apoyar en nombre del bloque Diálogo por Buenos Aires el primer proyecto presentado por el Grupo “A”, porque entiendo que el más adecuado a lo que pienso y a lo que sostengo es el dictamen de minoría de mi colega Claudio Lozano, participante del Interbloque Proyecto Sur. Lo creo así por varias razones: el presupuesto es la política, y la política que se define allí en los términos más trascendentales, más allá de los aspectos puntuales contables o técnicos, asigna al Estado nacional un papel muy importante de recuperación de la participación en la actividad económica. Éste es un paso adelante, una palanca para lograr un desarrollo sustentable. Creo que debemos apostar a que en la República Argentina haya un desarrollo sustentable que reduzca los enormes niveles de pobreza y de marginación existentes.

Por otra parte, en el proyecto del señor diputado Lozano hay algunos actos de reparación histórica que conviene rescatar. Me refiero al restablecimiento del nivel de los aportes patronales eliminados en forma injusta, arbitraria y –diría– hasta canallesca por el ex ministro de Economía Domingo Felipe Cavallo. Creo también que hay un cálculo mucho más fino en el planteo de la subestimación de los ingresos y de los gastos en relación con el presupuesto oficial.

Asimismo, una medida muy importante es la determinación de que el uso de las reservas del Banco Central en ningún caso puede ser para el pago de una deuda. En este sentido, aquella con el Club de París en gran medida se utilizó para comprar misiles Exocet durante la dictadura militar. Recordemos que recientemente murió el genocida Massera, quien fue uno de los promotores de ese tipo de compras. La participación fundamental de ese endeudamiento público con el Club de París claramente tuvo que ver con la Guerra de Malvinas y con la carrera armamentista para dicha guerra y para el anterior proceso bélico contra Chile.

Además, hay un tema clave que mencionaron el señor diputado Lozano y otros diputados, y que en mi caso, como presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del

Ambiente Humano, no puedo ni quiero dejar de lado. Me refiero a que existe un pedido de las provincias de Santa Fe, Salta y Tierra del Fuego para que se cumpla con lo establecido en la ley de bosques 26.331, de mi autoría. Cuando vino modificada por el Senado tras un larguísimo proceso de más de un año, que supuso que la sociedad civil tuviera que juntar más de un millón y medio de firmas para que se aprobara, esa ley dispuso la creación de un fondo para el enriquecimiento y conservación de los bosques nativos de la Argentina, severísimamente castigados por un proceso capitalista, voraz, depredador y miserable que nos dejó con 31 millones de hectáreas de bosques nativos de un centenario a otro. Es decir, entre el centenario de 1910 y el bicentenario actual hemos perdido el 71 por ciento de la superficie de bosques nativos de la República Argentina, contribuyendo de manera espectacular al cambio climático y a una serie de calamidades de carácter mundial.

A lo mejor algunos considerarán que estoy hablando de un tema menor, pero cuando hablo de bosques estoy hablando de la respiración, del aire de los argentinos y de un fenómeno que no sólo nos compete como país sino también como miembros de la comunidad internacional.

La Ley de Bosques no tuvo asignación presupuestaria. Recordemos que esa ley exigía que debía ser reglamentada en 90 días. Sin embargo, no solo tardó un año y medio en ser reglamentada por el Poder Ejecutivo, ya que recién se reglamentó en noviembre de 2009, cuando se produjo la catástrofe anunciada de Tartagal con dos muertes –cuando la presidenta de la Nación visitó Tartagal descubrió que había pobreza estructural y barro en la República Argentina–, sino que además fue flagrantemente violada por el jefe de Gabinete de Ministros, Aníbal Fernández.

Según el presupuesto anterior, le hubieran correspondido más de 800 millones de pesos al fondo de compensación creado por el Senado y aceptado por esta Cámara, e incluso por el autor de la ley. Sin embargo, solamente se asignaron 300 miserables millones de pesos a ese fondo de enriquecimiento y desarrollo de los bosques nativos, de los cuales 144 millones de pesos fueron derivados de manera fraudulenta,

en una verdadera malversación de fondos públicos, para el “Fútbol para Todos”.

Obviamente no tengo nada en contra del “Fútbol para todos”, pero que nadie me diga que este gobierno tiene una política ambiental si destina un presupuesto de 658 millones de pesos al “Fútbol para todos”, luego le agrega 144 millones de pesos más, y les deja a los bosques nativos una suma irrisoria y miserable.

El artículo 30 de la Ley de Bosques establece que el fondo compensatorio para el enriquecimiento y desarrollo de los bosques nativos tiene que estar constituido con el 0,2 por ciento del presupuesto nacional y el 2 por ciento del total de las recaudaciones por retenciones forestales y agropecuarias. En este sentido, los cálculos varían entre 1.200 y 1.800 millones de pesos, según el monto total que tenga la ejecución presupuestaria; pero, evidentemente, estaríamos hablando de muchísimo más que los 300 millones de pesos otorgados para esta ejecución presupuestaria.

Reitero: esta libertad que el Congreso otorga al jefe de Gabinete de Ministros no es para reasignar partidas ni para sustituir una política de Estado –como debe ser el apoyo para el desarrollo de los bosques nativos tan severamente amenazados– por una política transitoria que busca demagógicamente conseguir apoyo, como es el “Fútbol para Todos”; ello no puede ser consentido por el Parlamento, porque entonces el Poder Legislativo directamente no tendría razón de ser, no actuaría como el organismo de control de las acciones de la administración que la Constitución le ha fijado.

Si esto es lo que ha ocurrido con una ley que en su momento fue aprobada por el oficialismo, como es la Ley de Bosques, me pregunto –al ver que en la actual previsión presupuestaria no existe ninguna partida para la Ley de Glaciares– cuánto van a destinar para la ejecución de esa ley y de uno de sus aspectos fundamentales: el inventario de los glaciares y de las áreas periglaciales que tenemos en la Argentina, cuando la ley no ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo sino de manera ficta, ya que venció el tiempo constitucional para que pudiera vetarla.

Me pregunto qué va a ser de nuestros glaciares y por esta razón, insisto, porque considero que el proyecto de presupuesto de la mayoría

es un dibujo, y no de Gustavo Doré, voy a votar claramente por el dictamen de minoría que suscribe mi compañero de bancada Claudio Lozano. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Favario. – Señor presidente: para nosotros, los demócratas progresistas, la intransigencia en la política es la antítesis de la negociación y de los acuerdos. Y la democracia se sustenta en la negociación y en los acuerdos para unificar voluntades dispersas y diseñar la voluntad de la mayoría. Pero la voluntad de la mayoría no es la imposición de la voluntad de la mayor de las minorías, sino la suma de las voluntades de las minorías que, en conjunto, construyen esa voluntad de la mayoría.

El oficialismo, evidentemente, no es propenso a los acuerdos. Quiere únicamente imponer su voluntad, que es, en definitiva, la de una minoría más, y ello me parece que apunta a definir una peligrosa vocación hacia un pensamiento hegemónico. Si el gobierno pudiera gobernar sin presupuesto, creo que sería, para ellos, el estado ideal; con una caja única, bien guardada, opaca, para que no sea transparente, con nadie que esté cerca para no ser controlado y, en definitiva, para usar los recursos del Estado como si fueran propios. Ésta ha sido la realidad de la Argentina en los últimos años. Tanto cuando tenían la mayoría absoluta que se transformaba en automática, como ahora, cuando no la tienen y continúan con la misma tesitura.

Por estos días hemos escuchado afirmaciones absolutamente inexactas que creo que tenemos la obligación de rectificar, por lo menos en lo que hace a nosotros.

¿Cómo puede afirmarse, con tanta ligereza, que desde la oposición se quiere dejar sin presupuesto al gobierno? Para mí, que soy opositor, la afirmación es falsa. Yo no quiero votar este presupuesto, pero tampoco quiero que le hagamos el presupuesto al gobierno.

Aspiro a que en la Argentina tengamos un presupuesto en serio, que no sea un dibujo y que se ajuste a la realidad. Pero esto no se puede interpretar como que queremos dejar sin presupuesto al gobierno, sino todo lo contrario. La verdad es que a veces llevo a pensar que

es el propio gobierno el que, en definitiva, no quiere tener presupuesto.

¿Se puede aceptar que los funcionarios nos pidan que actuemos con racionalidad? Se le pide racionalidad al Congreso, pero en mi opinión aquí no hay ningún irracional. Estas afirmaciones constituyen un agravio gratuito, propio de los que no respetan las normas elementales de la convivencia democrática.

¿Se pueden aceptar en silencio, como si fueran una suerte de verdad revelada, estimaciones económicas que, a nuestro juicio, en algunos casos son erróneas y en otros absolutamente falsas?

Nosotros no renunciamos a nuestra postura de opositores. Por esa razón, adelante que vamos a apoyar el dictamen de minoría que, con absoluta precisión, ya fundamentaron los señores diputados De Prat Gay y Agosto.

Más allá de eso, en el corto tiempo del que dispongo tengo la obligación de hacer algunas consideraciones sobre ciertas cuestiones que, seguramente, voy a abordar de una manera un tanto deshilvanada.

¿Cómo se puede aceptar un presupuesto que prevé una tasa de inflación de algo más del 8 por ciento? Si lo hiciéramos sería lo mismo que otorgarle facultades extraordinarias a Guillermo Moreno para que después nos diga que los índices que hoy superan el 25 por ciento anual –algunos estiman el 30 por ciento– para el gobierno son del 8 por ciento, y de ese modo ajustarse a las previsiones votadas por el Parlamento.

¿Cómo podemos aceptar un presupuesto que estima el aumento del producto bruto interno en el 4,3 por ciento? No hay ninguna duda de que ese cálculo está hecho en menos, tal como lo hicieron en el presupuesto del corriente año, en el que se calculó un crecimiento del 4 por ciento, cuando ya se ubica en el 8 por ciento. Basta tener en cuenta lo que ocurre en Bolivia, donde el incremento del PBI se ubicaría en el 8 por ciento, o en Ecuador, donde estaría en el 7,9 por ciento. Aceptar esa afirmación implicaría aceptar que vamos a la zaga de los países en crecimiento, cuando en realidad no estamos teniendo viento de cola sino un huracán de cola.

El dato incluido en el presupuesto, estimando un crecimiento del 4 por ciento, está falseado y no se compadece con la realidad.

Hay una afirmación dentro del proyecto de presupuesto que no alcanzo a entender, señor presidente. Es la que se refiere a un menor crecimiento de las exportaciones para el período 2009-2013 –se determina un aumento del 52 por ciento– frente a un significativo aumento de las importaciones, que llega al 98 por ciento. Eso da un 53 por ciento menos en el saldo de la balanza comercial, cuando, por el contrario, todo indica que las exportaciones estarán mucho más allá de lo calculado en el presupuesto.

No quiero dejar de hacer referencia a una cuestión fundamental, que es la inversión pública. En la página 29 del proyecto de presupuesto se afirma que la inversión pública es considerada una prioridad y se continuará con su impulso, pero si vamos al cuadro que figura en la página 20, la variación para 2011 es inferior respecto de la de 2010 en valores nominales y reales. Sin embargo, en la página 28 se insiste en que hay que profundizar el modelo y que la inversión pública será mayor y mejor. ¿En qué quedamos? ¿Cuáles son los números que valen: cuando nos dicen que aumenta o cuando el cuadro numérico dice que disminuye?

Quiero hacer una referencia al endeudamiento público. Para el próximo año el endeudamiento será de alrededor de 151.000 millones de pesos. La deuda pública en la Argentina supera los 156.000 millones de dólares y está estatizada.

No es verdad que se está llevando a cabo una política de desendeudamiento sino que más bien se están sustituyendo los acreedores privados por los acreedores públicos, con las consecuencias que ello trae aparejadas.

Pido un minuto más para finalizar mi exposición, ya que mi tiempo se ha terminado. Por ello, no puedo referirme a las omisiones del proyecto de presupuesto a las que hizo referencia el señor diputado Lozano, estimadas en 43.000 millones de pesos, ni al crecimiento del gasto público, ni a la política dañina de subsidios que distorsionan injusta e inequitativamente los precios, ni a la defensa de los

intereses federales a que se refirió la señora diputada Fein.

Termino simplemente diciendo que no podemos votar este proyecto de presupuesto no obstante que su arquitecto haya sido el actual ministro de Economía, candidato al Premio Nobel en la materia para el año 2011.

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. De Marchi. – Señor presidente: sinceramente, nos gustaría acompañar el proyecto de presupuesto que ha elevado el Poder Ejecutivo porque es lo que correspondería en un país normal y serio. El presupuesto es la herramienta principal de gestión que tienen los Poderes Ejecutivos, donde plasman los planes de gobierno y establecen las prioridades en el gasto.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. De Marchi. – Pero en los países serios los proyectos de presupuesto son serios y el trámite parlamentario de su aprobación en realidad dura muy poco, porque debaten mucho en los ámbitos previos, en comisiones y en ambientes técnicos altamente especializados. En los países serios y desarrollados del mundo, normalmente las universidades se comprometen con sus pronósticos en la construcción de los proyectos de presupuesto.

En la Argentina toda esa etapa previa no existe y por esa razón estas sesiones de presupuesto duran mucho. Los representantes del gobierno tratan de decirnos lo que ellos creen que hay que hacer, sabiendo que es imposible que hagan lo que dicen que van a hacer, y a su vez nosotros, casi como en una respuesta obvia, en forma permanente tratamos de decir que es falso lo que se plantea. Y así se suceden todos los discursos.

Quisiéramos acompañar, pero como todos lo han dicho y yo reitero, no es posible acompañar un presupuesto que prevé un 8,9 por ciento de inflación y un 4 por ciento de crecimiento, cuando la sola inflación real empuja para arriba ese índice.

Todos los institutos privados serios que se dedican al cálculo del movimiento de los precios creen que no habrá menos de un 20 por

ciento de inflación. Los prudentes hablan de un 25 por ciento, y algunos más osados ubican ese índice por encima del 30 por ciento.

Sobre esa base mentirosa del 8,9 por ciento de inflación que propone, el gobierno construye el resto. Es obvio, cae de maduro, no hay posibilidad alguna de acompañar semejante falsedad. A ellos mismos les cuesta explicarlo.

En segundo lugar, cabe mencionar que en este proyecto de ley de presupuesto sigue presente un elemento que hemos destacado de manera central, que se viene discutiendo desde hace mucho y que fue motivo de tratamiento en esta Cámara, habiendo recibido aprobación: la eliminación finalmente de los famosos superpoderes o facultades que se otorgan al Poder Ejecutivo nacional para hacer lo que quiera con la herramienta presupuestaria. Es una contradicción sostener los superpoderes y, a la vez, presentar un proyecto de presupuesto, porque es la confesión más expresa de que lo que están enviando es mentira. Si tuvieran la certeza de que el cálculo de recursos no está subestimado, que es real, y de que lo que dicen que van a gastar lo van a gastar, no serían necesarios los superpoderes, salvo para algunos cambios de partida muy mínimos interministerios. Saben también que es mentira.

El tercer tema me parece que es central para este Parlamento, y en especial para la Cámara de Diputados. Éste es uno de los presupuestos más unitarios del país –si no el mayor–; sólo compite con el presupuesto para 2010.

Se destina a las provincias sólo el 24 por ciento del total de los recursos, reservándose la Nación el 76 por ciento.

Sabemos que la Constitución fija una base mínima de distribución para las provincias del 34 por ciento, y se estableció en ese porcentaje porque es lo que se entendía como base de flotación a partir de la cual las provincias pueden respirar, y por debajo de ella las provincias no pueden respirar y están asfixiadas. No estamos discutiendo si en lugar de 34 les damos 33, 32,2 o 31. Se está robando a las provincias el 10 por ciento del total de la plata; una fortuna incalculable.

Esto lo contempla expresamente el presupuesto. Esta distorsión tan alevosa está clara y explícitamente referida sin ningún tipo de

vergüenza, entre comillas, porque todos venimos de las provincias. Entonces, tampoco se entiende esta distribución y no hay cómo explicarla.

Este último tema, que me parece central, tiene un agravante aún mayor. Hay fondos que no se contemplan como provinciales sino como nacionales, por ejemplo, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, conformado para asistir en forma directa a las provincias en las que nosotros vivimos y ayudar al desarrollo de su infraestructura económica. El año pasado se dotó a ese fondo de 11.870 millones de pesos. Es realmente una suma muy importante. ¿Saben cuánto dinero se ha quitado a ese fondo para otros destinos que nada tienen que ver con el desarrollo directo de la infraestructura de las provincias? La suma de 11.842 millones de pesos, lo que representa el 99,7 por ciento. Evidentemente, esto molesta e insulta la inteligencia del Congreso y de las provincias. Es una burla.

Esto se acordó a principios del año pasado cuando se dijo a las provincias que tenían que estar tranquilas y contentas porque se preveía una partida de casi 12.000 millones de pesos. ¿Saben adónde fueron a parar esos casi 12.000 millones de pesos? A financiar a Aerolíneas Argentinas, los subsidios de energía, los subsidios del transporte y la ANSES.

Entonces, lo que tiene que decir el gobierno, cuando se llena la boca hablando de redistribución, jubilación y asignación universal por hijo, es que las provincias están, en última instancia, desarrollando en serio esa redistribución de la que tanto hablan.

Esto plasma con absoluta claridad un concepto de perverso unitarismo que nos ha atrapado, y termina con una foto de la realidad que da pena: los gobernados de a poco se van acostumbrando a esta perversión. En el último tiempo se han transformado en delegados del poder central –lo dijimos en algún momento–; se han convertido en aplaudidores vip del Salón Blanco. Mientras más aplauden y más adelante estén sentados en ese famoso salón pareciera que mayor es la posibilidad de recibir algo.

Lo más grave es que esto no ocurre sólo con los gobernadores; el país también se está acostumbrando a este esquema unitario. Hasta la propia prensa en nuestras provincias pregunta

cuánto le toca a la jurisdicción. En el caso de la provincia de Mendoza me preguntan: ¿cuánto le toca a Mendoza este año? ¿cuánto nos van a regalar? Lo que los mendocinos tenemos que decir es que como mínimo estamos resignando dos mil millones de pesos por año en diferentes conceptos, desde impuesto al cheque, regalías mal liquidadas, coparticipación que perjudica a Mendoza y el 15 por ciento derivado a la ANSES. De esta manera, tenemos una ANSES rica frente a una provincia de Mendoza que ha estado mendigando.

Ayer, por ejemplo, se solicitaron 105 millones de pesos a la Legislatura provincial para pagar los sueldos de fin de año: es como pedir un crédito en el banco de la esquina para pagar la despensa. Esto es lo que hoy está haciendo la provincia de Mendoza y es el esquema al cual nos están llevando.

Entonces, no podemos acompañar esta iniciativa. No nos pidan que consintamos esta barbaridad, que implica el desconocimiento más expreso de todas las provincias y el desprecio más absoluto por la norma presupuestaria.

No podemos acompañar lo que no es serio y tampoco podemos acompañar lo que viene estructurado por una persona que no es seria.

Si el ministro de Economía dice que la inflación perjudica a los ricos y que la culpa de que haya inflación la tienen los empresarios porque aumentan los precios en lugar de producir más, puede deberse a dos circunstancias: nos está tomando el pelo o ese chico tiene que terminar el bachillerato. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Scalesi. – Señor presidente: me voy a apartar un segundo del tema para el que fuimos convocados en el día de la fecha.

Hoy mismo un diputado habló de la burocracia sindical. En este recinto yo juré defender a la CGT y, entre otras cosas, a mi organización gremial, la UPCN.

La CGT aglutina a más de tres millones y medio de trabajadores en nuestro país. No quiero pelearme con otras centrales obreras. Los trabajadores no nos debemos pelear, pero sí debemos defender a las instituciones. Si hay sindicalistas que no responden a los trabajado-

res deben ser castigados, pero nosotros vamos a defender a las instituciones.

Entrando en el tema presupuestario, quiero decir que soy uno de los diputados que no se han expresado muchas veces en este recinto. He escuchado mucho y he estado sentado aquí largas horas. También aprendí.

Lo que está pasando en este recinto me trae a la memoria lo que sucede en las distintas provincias en relación con la discusión de sus respectivos presupuestos. Algunas ya lo están discutiendo y otras lo tienen que hacer.

También me viene a la memoria lo que significa oficialismo y lo que significa oposición. Estamos en una situación tan difícil que siempre ponemos en primer lugar la forma de hacer pagar los costos a uno u otro para ver cómo ganamos algunos votos.

He sido uno de los diputados que no han votado la obediencia debida. Tampoco me amontonan para votar; tengo libertad de acción. Por eso, respeto a todo el mundo. Quiero decir aquí que he tenido la libertad de votar a conciencia, a veces tal vez equivocadamente, pero sin ninguna presión.

Mi provincia necesita un presupuesto pero no sé si la oposición le va a dar la oportunidad de tenerlo. Estoy pensando que el gobierno nacional también tiene que tener un presupuesto, ya que no puede existir un país sin presupuesto.

Por lo tanto, concretamente, voy a acompañar al oficialismo con mi voto afirmativo en general, absteniéndome en la consideración en particular en algunos puntos, porque no puedo borrar con el codo lo que alguna vez he apoyado.

En consecuencia, mi voto por el oficialismo tiene que ver con la gobernabilidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Fadul. – Señor presidente: en primer lugar, quiero reconocer el trabajo responsable y minucioso del grupo de asesores de los distintos señores diputados que suscribimos el dictamen de la primera minoría.

Hoy, nos toca dar cumplimiento al mandato constitucional de votar, nada más ni nada me-

nos, que la “ley de leyes”, como ha dicho el señor diputado Alonso.

En cumplimiento de ese mandato debemos defender celosamente las facultades exclusivas del Congreso de la Nación. Defenderlas no significa atentar contra la gobernabilidad, como muy bien explicó el señor miembro informante de nuestro dictamen. En todo caso, es reafirmar el principio de división de poderes, sabiamente plasmado por nuestros constituyentes.

Ante la responsabilidad que la hora nos demanda, debemos defender nuestras ideas; con mayor ímpetu, también debemos defender las instituciones, haciendo respetar los límites que la Constitución nos impone.

Debatir hoy la ley de presupuesto, entre otras cosas, implica debatir un tema que afecta el bienestar de la sociedad. Me refiero a la inflación, que es la que golpea día a día a los sectores más desprotegidos de nuestro pueblo. Presuponer una inflación del 9 por ciento significa subestimar los recursos, posibilitando distribuir los excedentes discrecionalmente, como ya lo han dicho muchos de los señores diputados. Además, significa desconocer la realidad que vivimos.

A la verdadera inflación se la ataca con un plan monetario, obviamente adecuado, pero no con la utilización de las reservas del Banco Central de la República Argentina, sobre todo teniendo en cuenta que con estimaciones ajustadas a la realidad ni siquiera es necesario utilizarlas.

Sostener el valor de la moneda es una señal clave para generar confianza en el ámbito de la economía. Sostener su valor es dar previsibilidad al emprendedor y calidad de vida al trabajador.

Por otra parte, quiero decir que esta Cámara ya se ha expresado en relación con la derogación de los llamados superpoderes.

En ese sentido, el dictamen que apoyo reconoce en el Congreso de la Nación la facultad exclusiva de asignar el destino de los excedentes de recaudación, lógicamente no previstos en la estimación de recursos. De esta forma se recorta un poder excepcional que nunca debió haber sido concedido.

También tenemos entre nosotros la gran posibilidad de hacer efectivo un derecho que

ha sido legítimamente reclamado desde hace mucho tiempo. Me estoy refiriendo a la recomposición de los haberes jubilatorios, tema que nos preocupa y ocupa en aras de la dignidad de todas las personas. La concreción de los derechos sociales se esgrime como uno de sus instrumentos principales.

Parece sobreabundante recordar lo establecido por nuestra Constitución y lo expresado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en numerosas sentencias.

En tiempos de crecimiento económico, como el que nos toca vivir, la aprobación de un presupuesto que prevea una partida con destino a recomponer las prestaciones previsionales, como lo hace el dictamen que acompaño, resulta constitucional, legal y, fundamentalmente, necesario, a fin de dar un paso más hacia la justicia social, brindando a nuestros mayores su merecido reconocimiento, aunque los montos que se les asignen no alcancen todavía para compensar una vida de trabajo y esfuerzo. El dictamen que apoyo fija pautas claras de transparencia para optimizar el uso de los recursos disponibles.

Por último, con respecto a mi provincia, Tierra del Fuego, se contemplan todas las obras incluidas en el presupuesto propuesto por el Poder Ejecutivo nacional, agregando la construcción, entre otras, de dos establecimientos educativos y un centro de rehabilitación, obras necesarias para sostener el bienestar de los fueguinos ante el constante crecimiento demográfico.

Para finalizar, desde el bloque del Partido Federal Fueguino apoyo en general el primer dictamen de minoría, con la convicción de que con su implementación es posible asignar los recursos públicos disponibles de la manera más adecuada para el beneficio del pueblo de la provincia de Tierra del Fuego y de toda la Nación Argentina.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Asef. – Señor presidente: en nombre del bloque peronista Córdoba Ciudadana expreso mi acompañamiento al dictamen de mayoría correspondiente al proyecto de ley de presupuesto general de la administración pública para el año 2011.

Basta una elemental hermenéutica constitucional para expresar con economía los argumentos que voy a esgrimir. La Constitución argentina delimita claramente las funciones administrativas y legislativas, otorgando al Poder Ejecutivo y al Congreso sus respectivas potestades.

Es el presidente de la Nación, en virtud del artículo 99, inciso 1, el responsable político de la administración general del país, delegando su ejercicio concreto en el jefe de Gabinete, por imperio del inciso 1 del artículo 100.

Dadas estas premisas básicas y explícitas de raigambre constitucional, surge a todas luces que las previsiones presupuestarias plasmadas en la ley correspondiente son un instrumento crítico para el desarrollo del plan de gobierno.

Por su parte, nuestra propia responsabilidad, en tanto representantes del pueblo, consiste en dar leyes que ordenen normativamente el ejercicio del poder político. Aquí reside el protagonismo del Congreso frente a las formulaciones presupuestarias, como resguardo de su adecuada legalidad. Sin embargo, no compete al Congreso cuestionar el plan de gobierno legitimado por la expresión oportuna de las urnas al conceder la responsabilidad ejecutiva a la señora presidenta. Lejos del espíritu de nuestro constituyente está convertir al Poder Legislativo en un obstáculo de gobernabilidad.

En tal sentido, máxime cuando el proyecto remitido por el señor jefe de Gabinete no permite objeciones formales, cumplidos los plazos y las condiciones que el marco vigente exige, esta tarde corresponde a la Honorable Cámara convalidar con su sanción la propuesta del Poder Ejecutivo.

Las reservas conceptuales, ideológicas y programáticas permanecerán sin duda, pero deberán dirimirse en su ámbito natural y específico, que es el de la competencia electoral. Cuando la ciudadanía manifieste su voluntad colectiva en la conformación de un nuevo gobierno, habrá oportunidad para desarrollar esquemas de gestión alternativos al presente. En ese momento, desde este Congreso deberá establecerse un nuevo programa con justa coherencia frente a la matriz institucional que ha sido dada y debemos respetar.

Existe un Poder Ejecutivo encargado de la administración del gobierno, y la herramienta para su ejercicio es el presupuesto general que estamos debatiendo hoy. Negar esta herramienta sería ni más ni menos que negar una legitimidad y una legalidad francamente indiscutibles.

Por estas simples razones, ratifico mi voto afirmativo en general y en particular para el dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Cejas. – Señor presidente: estamos tratando el proyecto de ley de presupuesto nacional. Es loable destacar que por octavo año se presenta en tiempo y forma. Se ha cumplimentado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda la presencia de los funcionarios de cada una de las áreas de gobierno que explicitaron minuciosamente las propuestas del gobierno nacional. Los funcionarios del gobierno nacional pusieron al alcance de todos los legisladores las propuestas que emanan de este presupuesto.

Señor presidente: el presupuesto de la Nación es el programa de gobierno que el Poder Ejecutivo tiene para toda la comunidad. Representa la seguridad jurídica y la certeza en lo internacional y en lo nacional. Digo esto porque desde algunas corporaciones se hacen menciones permanentes a la falta de seguridad jurídica en la República Argentina, lo cual está muy alejado de la verdad.

El año pasado, cuando el ministro de Economía de la Nación vino a este Congreso a explicitar las pautas del presupuesto anterior, algunos legisladores que hoy ya no están y otros que recién iniciaban su tarea como diputados de la Nación ninguneaban los números que el Poder Ejecutivo nacional oportunamente había presentado. Y parecía que se nos venían encima todas las plagas de Egipto. Lo que ocurrió fue que no estaban observando la gran crisis internacional que se había llevado puestas a las diez economías más poderosas de la Tierra. Sin embargo, la Argentina, a partir de políticas económicas coherentes, pudo capear el temporal. Es difícil reconocer estas cosas.

Traigo esto a la memoria porque en oportunidad de tratar este nuevo presupuesto y brindar los números acerca de los cuales de-

mandan algunas certezas los legisladores de la oposición, es necesario recordarles por qué el Poder Ejecutivo nacional debe tener un presupuesto armado con responsabilidad, equilibrio y certeza, teniendo en cuenta los remezones o la falta de solución en otros países centrales.

No olvidemos la problemática que sufrimos el año pasado cuando desde este gobierno nacional y desde esta bancada oficialista pretendíamos mantener el salario, el empleo y la obra pública. No se nos creía.

Invitaría a todos a recorrer el país para que vean lo que ha significado una propuesta de trabajo y un programa de gobierno de características federales, y para que vean también las obras de infraestructura básica, de saneamiento, de servicios, de agua, de luz, de viviendas, de escuelas, en lo que significa el desarrollo social en forma integral de la República Argentina; también la asignación universal por hijo, las pensiones no contributivas, los nuevos jubilados, los varios programas sociales que están en marcha, los aspectos económicos relativos a la producción y el desendeudamiento de las provincias.

Pareciera que algunos no se dan cuenta de lo que significa que van a tener un año y medio de gracia, donde ninguna provincia argentina va a desembolsar en función de las deudas que tenía, y una propuesta de trabajo a veinte años donde todas y cada una de las provincias argentinas van a poder readecuar su sistema productivo y el pago a sus empleados públicos.

Me gustaría invitarlos a mi provincia para que vean cómo sigue adelante la Universidad de Río Negro, los fondos para la Universidad del Comahue, los aportes a la Comisión Nacional de Energía Atómica y al INVAP, las rutas 22 y 23, etcétera.

Dados los pocos minutos que me quedan para hacer uso de la palabra, solicito autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones, ya que podría estar hablando más de tres horas sobre lo que ha significado la obra pública para la provincia de Río Negro –que no es gobernada por alguien de mi signo político– y para todos y cada uno de sus municipios.

He escuchado atentamente la exposición de muchos legisladores. Me da la impresión de

que aquellos que no tienen la responsabilidad de gobernar tienen observaciones o puntos de vista disímiles a los nuestros. Y esto no está mal, señor presidente. Pero no es lo mismo hacer propuestas traídas de los pelos cuando no se tiene la responsabilidad de gobernar que hacerlo cuando se está gobernando un pueblo, una provincia o una Nación. Cuando se está gobernando, la responsabilidad es total.

Como dice el tango, “con la guita ajena cualquiera es taura”. Y no es que la plata sea nuestra. Yo escuchaba el eje discursivo de algunos sectores del grupo “A” respecto de lo que significan las propuestas supuestamente superadoras del dictamen de mayoría que hemos elaborado. Entre esas propuestas está el 82 por ciento.

Quiero recordar que hubo que irrumpir fuertemente con la nacionalización de las AFJP; muchos no estaban de acuerdo. ¿Sabe, señor presidente, qué diferencia habría hoy entre el mínimo que está pagando el Estado y un mínimo de las AFJP? Más del 50 por ciento. Entonces, hay que ser responsable cuando se dicen las cosas. ¿Quién no quiere que un jubilado argentino tenga un haber previsional más alto?

Sr. Presidente (Fellner). – Ha finalizado su tiempo, señor diputado. Por eso, le pido que vaya redondeando su discurso.

Sr. Cejas. – De acuerdo, señor presidente.

Con respecto a la ley de bosques, quiero decir que está llevándose adelante un ordenamiento territorial de cada una de las provincias. Por eso, todavía no se puede llegar al máximo del presupuesto, porque tienen que firmarse leyes convenio entre la Nación y las provincias.

En cuanto al tema de los superpoderes, empecemos por casa, es decir, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y desde muchas provincias –como la mía– que los tienen.

Con respecto al tema de la inflación, la única verdad es la realidad. Un ex diputado que no era de mi partido, que presidió esta Cámara y que fue ministro de Economía de la Nación, el maestro Juan Carlos Pugliese, decía que les hablaba con el corazón y le respondían con el bolsillo. Esto debemos tenerlo en cuenta. No seamos promotores de un incremento aún mayor de los precios, que seguramente tendremos que arreglar entre todos los argentinos. No es

fácil la intervención del Estado en la libre oferta y la demanda. No es fácil arreglar este tipo de cosas.

Señor presidente: me quedarían por decir muchas cosas más pero las voy a insertar.

Tal vez este no sea el presupuesto ideal, pero es el presupuesto posible y real. Por eso, solicito a todos los diputados y diputadas que hagan un aporte patriótico y lo aprueben, no por el bien de este gobierno sino por el bien del pueblo de la Nación Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Álvarez (J. M.). – Señor presidente: tal como lo planteó el presidente de nuestro bloque, venimos a ratificar el apoyo al dictamen que hemos firmado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda junto a otros partidos de la oposición. También queremos explicar los motivos por los cuales hemos votado en disidencia dicho proyecto de presupuesto.

Pero antes de eso, tengo que reiterar algo que ya he dicho en otros ámbitos, en el sentido de que era importante antes de debatir el presupuesto nacional que se hubiera completado la votación inconclusa del mínimo no imponible de ganancias, porque tiene una incidencia directa en el presupuesto que estamos tratando.

El dictamen del oficialismo viola la propia ley de administración en su artículo 20 y le incorpora una modificación.

Además, fija valores distintos para los trabajadores y para los autónomos. Tendríamos que haber debatido el desendeudamiento de las provincias y particularmente el tema de los ATN.

Asimismo, si bien con los valores establecidos en el dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería que vamos a apoyar en el presupuesto de la Unión Cívica Radical, estamos planteando una disminución de los recursos, en realidad, con los ingresos que ha establecido el presupuesto del Ejecutivo, los valores no son acordes. Eso no invalida que podamos tratar con posterioridad las retenciones.

Indudablemente, no podemos dejar de reiterar la importancia que tiene el presupuesto nacional y la relevancia de que hoy estemos debatiéndolo. Sin ninguna duda, el presupuesto es el plan de gobierno y nosotros no esta-

mos discutiendo el plan de gobierno. Estamos discutiendo aspectos que atañen al exceso de facultades y de valores que tiene el presupuesto nacional.

El presupuesto fija las pautas de los ingresos, de los gastos y también cómo lo vamos a financiar. Pero hay algo que no podemos dejar de soslayar y que se viene reiterando en los últimos presupuestos, que es la subestimación de los recursos y la incidencia que tiene eso en la cláusula gatillo que le da la ley de superpoderes.

Hubiese sido importante que el Senado de la Nación hubiese sancionado esa iniciativa para darle al presupuesto la seriedad y la transparencia que le corresponden. Si como muestra basta un botón, vale citar las declaraciones escritas en el mensaje que acompaña al proyecto de presupuesto para el año 2011 enviado por la señora presidenta, quien explica cómo hubo una subestimación de recursos del año 2010 de más de 47 mil millones de pesos.

En otras palabras, el proyecto de presupuesto en debate establece que el 96,4 de las subestimaciones de ingresos del año en curso será destinado a financiar en forma discrecional más gastos del Poder Ejecutivo.

El presupuesto es una herramienta importante y por lo tanto debe tener seriedad. El presupuesto que hoy se pone a consideración con el dictamen de mayoría, precisamente no es serio. En primer lugar, porque hay una subestimación de recursos del orden de los 37 a 40 mil millones de pesos que, como decía anteriormente, permite al Poder Ejecutivo modificar lo que quiera.

Por otra parte, la propia redacción del artículo 37 habla de cómo se puede pasar de bienes de capital a recursos corrientes, algo que se está demostrando en los últimos presupuestos. Se viola la Ley de Administración Financiera, se modifican leyes, como la del impuesto a las ganancias, se dan facultades discrecionales.

Pareciera ser que el 28 de junio no cambió nada. Seguimos otorgando facultades discrecionales al ministro de Planificación y al jefe de Gabinete otorgándoles sumas siderales para manejar fondos de obra pública. De la misma manera que en el caso del INDEC, sería muy

importante que lo tratemos y lo aprobemos en este recinto.

Si uno analiza los datos de 2009 se puede observar cómo los números del INDEC resultaron totalmente diferentes a la realidad.

Hay otro concepto que debatimos durante el tratamiento de los DNU. Al respecto, con esta subestimación de 48 mil millones de pesos, reconocida por el propio Poder Ejecutivo, ha quedado demostrado una vez más que el uso de las reservas no era necesario, porque existían los recursos para hacer frente a esa situación.

En ese sentido, en el propio presupuesto para el año 2011 se reconoce que las reservas giradas por el Banco Central durante 2010 fueron y serán utilizadas para financiar vencimientos de deuda, que bien se podrían haber saldado con recursos corrientes.

En lo que va del corriente año el sector público nacional no financiero recibió del Banco Central casi 9.800 millones de dólares para saldar obligaciones en moneda extranjera. Sin embargo, los vencimientos de capital de la deuda pública en moneda extranjera ascendieron durante 2010 a 9.125 millones de pesos, y eso que todavía no ha finalizado el año, ya que al presente han transcurrido solo diez meses.

Por lo tanto, tal como lo establece el artículo 20 de la Carta Orgánica del Banco Central, reiterando lo que expresé en oportunidad de tratarse el tema de los DNU, ratifico que el pago con reservas, particularmente cuando se hace en moneda nacional, produce expansión monetaria. Por ello, me permito discrepar con algunos de los conceptos que se vertieron en este recinto.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia solicita al señor diputado por Santa Fe que redondee su exposición, dado que se ha agotado el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Álvarez (J. M.). – Indudablemente este proyecto trae aparejados algunos perjuicios, toda vez que se recorta el presupuesto de las universidades en aproximadamente 320 millones de pesos, y también el de obra pública, sobre todo el destinado a mi provincia, Santa Fe, que con esta medida se verá seriamente perjudicada. Hago hincapié en esta cuestión porque creo que le hemos demostrado a esta Honora-

ble Cámara que existen los recursos necesarios para hacer frente, entre otras cosas, al pago de los jubilados y pensionados.

Además, con este presupuesto se castiga también a las provincias argentinas por el tratamiento que hace de los recursos, ya que mientras los recursos nacionales crecen en forma geométrica, los provinciales lo hacen en forma aritmética.

Tengo muchas más cosas para decir, pero voy a finalizar aquí mi exposición a fin de respetar el tiempo del que disponemos los señores diputados para hacer uso de la palabra. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bidegain. – Señor presidente: quiero fundamentar mi voto afirmativo al dictamen de mayoría recaído en el proyecto de presupuesto general para el año 2011, oportunamente presentado por el Poder Ejecutivo.

En primer lugar, debo decir que todo presupuesto general de la administración expresa, principalmente, un programa de gobierno. Por ese motivo, quiero introducir en la discusión aquellos pilares fundamentales del programa de gobierno que se inició en 2003.

Se trata de un programa que prioriza el crecimiento de la actividad económica real, la generación de empleo genuino, la obtención de superávits gemelos, la generación de una mayor y mejor inversión pública en infraestructura económica y social y el fortalecimiento del mercado interno. Estos elementos se retroalimentan entre sí en un círculo virtuoso que deviene en mejoras para todos los argentinos en términos de calidad de vida y posibilidades de desarrollo.

El presupuesto general propuesto para el año 2011 continúa con el objetivo central de generar condiciones necesarias para lograr el desarrollo económico con inclusión social. Entre sus aspectos más significativos se encuentran el impulso de la inversión pública, sobre todo a través de un plan de obras de carácter federal dirigido a las áreas de vivienda, energía, transporte, redes de alcantarillado y rutas. Sin la inversión pública el desarrollo del sector privado se vería muy restringido. Esta inversión en infraestructura se complementará con

el mantenimiento del estímulo a la producción, a través del prefinanciamiento de exportaciones y de capital de trabajo, elementos indispensables para el incremento de la oferta. Como último elemento macroeconómico estructural, el proyecto de presupuesto estimula los incentivos al consumo y a la demanda agregada.

Por otro lado, el proyecto de presupuesto incluye políticas sociales que promueven mecanismos de inclusión social de familias en situación de vulnerabilidad. Entre estas políticas es insoslayable la mención del Programa de asignación universal por hijo, creado en 2009, que implica no sólo la satisfacción de necesidades económicas apremiantes sino también la vinculación con las áreas educativa y sanitaria, indispensables para el desarrollo. Esta prioridad de inclusión social entraña indudablemente al área educativa, cuya importancia se verifica en el incremento sostenido de las asignaciones presupuestarias, alcanzando niveles récord en la historia nacional.

Estos dos pilares, el del desarrollo económico y la inclusión social, configuran el núcleo central de un programa de gobierno, que a su vez ha demostrado ser exitoso. Las cifras son elocuentes: la República Argentina transita en el 2010 su octavo año de crecimiento económico consecutivo, algo que no ocurría desde hace más de cuarenta años; la tasa de crecimiento de la economía promedió más de un 8 por ciento entre 2003 y 2008. Dicho crecimiento económico significó una drástica reducción del desempleo, hasta alcanzar una tasa del 7 por ciento en 2008.

Del mismo modo, podría extenderme en el análisis de los indicadores sociales, expresados en los niveles de pobreza e indigencia. En cada uno de ellos se comprueba la mejora de las condiciones de vida del conjunto de los argentinos en estos siete años. El programa de gobierno también se mostró eficaz en responder a los efectos de la última crisis internacional desatada en el año 2008, sin que se alteren los fundamentos básicos del modelo.

Es por ello que afirmo mi voto positivo, que no sólo es un apoyo al proyecto estimado de gastos e ingresos públicos para el año 2011 sino que es fundamentalmente un voto de confianza a la conducción del gobierno nacional que representamos.

Por último, no quiero dejar de solicitar a mis pares, en especial a los diputados de la oposición, que en un gesto de madurez política e institucional acompañen la aprobación del presente proyecto, herramienta fundamental para la administración general de nuestro país.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Amadeo. – Señor presidente: me ayudaría que se hiciera un poco de silencio en el recinto.

Imaginemos que un historiador dentro de cincuenta años intentara entender este país que nos toca vivir ahora. Seguramente, se encontraría con una de las sorpresas que los argentinos hemos acostumbrado dar a los historiadores que han tratado de estudiar nuestra historia.

Tal vez ese historiador vería que la Argentina viene de siete años de crecimiento a tasas chinas, superávit constante y desendeudamiento. También leería los discursos de este gobierno –que no para de decir que se trata de un gobierno progresista–, que divide a la sociedad entre sensibles revolucionarios o reaccionarios y que dice que la sociedad está dividida en dos proyectos.

Pero, al mismo tiempo, ese historiador empezaría a hurgar en los datos sociales y encontraría que después de siete años de crecimiento a tasas chinas hay un 10 por ciento de indígenas que vive en la máxima miseria, un 20 por ciento de pobres y en conjunto una sociedad de vulnerables que cada dos o tres años caen nuevamente en la pobreza.

Vería que hay muertos por desnutrición en el país que ha vuelto a ser el granero del mundo. Vería que el 40 por ciento de los trabajadores trabaja en negro, esto es, son esclavos. Vería que hay 800 mil jóvenes que no estudian ni trabajan, no muy lejos de aquí; que el 77 por ciento de los pobres de la Argentina no tienen gas mientras sólo el 5 por ciento de los sectores medios no tienen gas. Vería que el 80 por ciento de los pobres en la Argentina no tienen cloaca mientras sólo el 10 por ciento de los sectores medios no la tienen.

Vería que la tasa de deserción escolar de los sectores medios y ricos es del 5 por ciento mientras que en el caso de los pobres es del

40 por ciento. Esto significa que están condenados.

Pero ese historiador, señor presidente, si siquiera viendo los datos de la Argentina se encontraría que ese gobierno ha tenido dos años con presupuestos con ingresos superiores a los planificados y que en conjunto suman 100 mil millones de pesos; que tuvo todo el poder por cuatro años y que hizo lo que quiso; que el Congreso fue solamente una escribanía de sus deseos y mantuvo impuestos regresivos, subsidios a los sectores medios, y recién después de cinco años de demanda de la oposición instauró la asignación universal por hijo. Se resistió durante seis años y hoy está lleno de carteles que festejan el primer año de la asignación universal por hijo.

Este historiador diría que está viendo dos países, y efectivamente la Argentina es dos países; es dos países entre los pobres y los ricos; dos países en el discurso político, y dos países en la manera de ver cómo salir de aquí.

Este proyecto de ley que nos remite el Poder Ejecutivo nacional es otra oportunidad perdida. Es por esas razones puramente sociales que hemos intentado armar un dictamen alternativo. Lo hemos hecho entre todos con el objetivo de intentar cambiar esta tendencia al desequilibrio social que ha caracterizado los últimos años de este gobierno.

Este proyecto de ley de presupuesto que nos envía el Poder Ejecutivo no reconoce –por el contrario convalida– la inflación, que es el peor enemigo de los pobres; no protege la asignación universal por hijo; no relaciona gastos y necesidades, y da menos plata a las provincias que más la necesitan, como por ejemplo Misiones, Salta y Jujuy, donde hay desnutrición.

Además, este proyecto no nos permite conocer los datos sociales y no cambia las prioridades. ¿Cómo se puede decir que tiene sensibilidad social un presupuesto que sigue priorizando los subsidios a los ricos y regala 2 millones de dólares por día a Aerolíneas Argentinas, una compañía quebrada e insensible, cuando podríamos utilizar ese dinero para cambiar la situación social, y gasta fortunas en el “Fútbol para todos” o convalida obras corruptas e innecesarias como Cóndor Cliff? ¿Cuánto podríamos hacer para cambiar la historia de miles de argentinos con los 5 mil mi-

llones de dólares que se van a tirar en esa obra innecesaria y corrupta que se convertirá en otro ícono de la corrupción como en su momento fue Yacyretá?

Por eso, esta noche intentamos plantear –y vamos a ganar– otro presupuesto, un presupuesto que prevea los recursos para la asignación universal por hijo, para los mayores y para cambiar algunos de los criterios que tiene este presupuesto –insisto– reaccionario desde el punto de vista social.

Pero para que no se vuelva a repetir esta historia, sobre todo tenemos que trabajar políticamente para que el discurso y la acción sean coherentes, para que en lugar de seguir dividiendo a la sociedad entre reaccionarios y progresistas, pueda haber acuerdos como el que nos perdimos esta noche cuando el oficialismo no quiso discutir un dictamen común que tomara en cuenta estos principios sociales cuya violación está condenando a la miseria a millones de hermanos nuestros.

Espero que esta noche ganemos la votación, pero tenemos que seguir trabajando para que haya coherencia en las decisiones y las prioridades, y de una vez por todas la Argentina deje de ser dos países. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Reyes. – Señor presidente: nuevamente nos encontramos considerando un proyecto de ley de presupuesto que no ha variado su forma de presentación, por lo menos desde que integro esta Cámara, y en rigor desde 2003 por la continuidad de los gobiernos.

A mi juicio hay varias cuestiones para resaltar. En primer lugar, los aspectos jurídicos e institucionales. No es caprichoso que nosotros rechacemos el proyecto de ley de presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo nacional. En realidad, el rechazo se vincula con el no cumplimiento de la Constitución Nacional y de la Ley de Administración Financiera, que en su artículo 20 establece con claridad que en el presupuesto nacional no se pueden incluir artículos que fijen términos permanentes y que perjudiquen o modifiquen leyes existentes. Esto lo vemos en muchos artículos.

En la Comisión de Presupuesto y Hacienda decían: “parece que estamos jugando al bingo”. El presupuesto no es un bingo; debe ser claro respecto de las normas que modifica o no. Concretamente, este modifica los artículos del 24 al 29, del 32 al 35, 61, 70, 73 y 74. El problema no termina allí, y creo que esto es algo que el Poder Ejecutivo y el oficialismo deberían incorporar en las modificaciones, porque están fortaleciendo las mismas instituciones a las que dicen defender.

El segundo punto son los superpoderes; no es uno solo sino que provienen de diferentes lugares. En primer término, en el presupuesto se delegan facultades que competen a este Congreso y no al Poder Ejecutivo. Ello está estipulado en los artículos 5º, 7º, 8º, 9º, 10, 26, 73, 74, etcétera. Sin embargo, la delegación de facultades no termina allí. También existe el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera que este Parlamento ha modificado para recuperar facultades que le corresponden.

¿Por qué nosotros quisimos modificar ese artículo 37? Voy a dar sólo dos ejemplos, aunque podría citar muchos más, de modificaciones a decisiones administrativas del Poder Ejecutivo. Primero: en el año 2010, por decisión administrativa se dispuso una partida de 144 millones de pesos destinada al programa “Fútbol para Todos”, que iba a autofinanciarse, pero el dinero provenía de la protección de nuestros recursos naturales, es decir, de la política ambiental.

Otro ejemplo: en 2008 necesitaron 475 millones de pesos para Aerolíneas Argentinas porque la empresa tenía déficit. Este presupuesto sigue hablando del déficit de Aerolíneas Argentinas y, sin embargo, no establece los montos correspondientes. En ese caso, los 475 millones de pesos salieron de la política ambiental. Otros ejemplos: “Techo digno”, 157 millones de pesos; Infraestructura y Vivienda, 50 millones de pesos; Urbanización de Villas, 30 millones de pesos.

Los superpoderes y la utilización discrecional del presupuesto no terminan allí. Se utiliza la subestimación de recursos, que desde 2003 a la fecha asciende a 134 mil millones de pesos en términos nominales; pero en términos reales hablamos de más de 200 mil millones de pesos,

casi un presupuesto nacional en concepto de manejo discrecional del Poder Ejecutivo.

¿Qué hacemos nosotros ante esta situación? ¿Nos rasgamos las vestiduras y no hacemos nada? No. Los señores diputados de Prat Gay y Gil Lavedra presentaron un proyecto que contempla que para el año 2010, por estimación que el propio presupuesto señala, hay 42 mil millones de pesos de excedente. Lo que se propone en esa iniciativa es que sea el Parlamento quien defina las prioridades, es decir, la asignación universal por hijo y los pagos a jubilados. Este año podría haberse logrado el 82 por ciento móvil y la recomposición de los haberes jubilatorios sin ningún tipo de inconvenientes. Sin embargo, no existió la decisión política para hacerlo.

Por otro lado, según las estimaciones de las variables presentadas en el presupuesto para 2011, existen otros 37 mil millones de pesos que asignamos a los niños y a los jubilados. ¿Por qué hacemos esto? Cuando uno escucha al Poder Ejecutivo y al oficialismo decir todo lo que se ha logrado, hay que destacar que nos encontramos ante situaciones complejas.

La brecha del año 2003 al 2009 respecto del salario mínimo vital y móvil, y los haberes medios de los jubilados, se ha ampliado. Antes, un haber medio representaba el 75 por ciento del salario mínimo vital y móvil, en términos reales. Sin embargo, en 2010 representa el 60 por ciento del haber medio.

Si analizamos los valores del haber medio, en términos reales, tomando el IPC de Santa Fe, llegamos a la conclusión de que se encuentra en los mismos valores que en el año 1997. Olvidémonos de los números y hablemos de lo que le pasa a la gente. El 80 por ciento de los jubilados no puede vivir con mil pesos. No lo puede hacer. Este Parlamento tuvo la posibilidad de solución, y por eso se sancionó una ley, pero el Poder Ejecutivo no la quiso implementar aun teniendo la posibilidad de llevarla a cabo. Nosotros estamos estableciendo en este presupuesto los recursos necesarios para instrumentarla.

He escuchado hablar sobre la distribución del ingreso en muchas oportunidades. Hoy en día, el coeficiente de Gini, que es un indicador de la desigualdad, nos muestra que la Argentina está en los mismos niveles de los años 90.

¿Saben cuál es la política menos distributiva que tiene este gobierno? En primer lugar, la política tributaria, que es regresiva y ejerce una presión fiscal importantísima con los impuestos como el IVA y aquellos tributos más regresivos, teniendo una presión mucho más baja en el impuesto a las ganancias. Por eso, nosotros planteamos la renta financiera, las retenciones a la minería y el impuesto al juego.

Existe otro impuesto que es el más terrible: la inflación. El problema de la inflación no es que Boudou diga una cosa y Scioli diga otra sino que no se la combata. Si no se la combate, la inflación se come el salario y cualquier tipo de aumento de la asignación por hijo y la jubilación, y esto perjudica a la gente.

Para terminar, quiero hacer una breve referencia a la política ambiental. Se han destinado 300 millones de pesos a la ley de bosques, cuando en realidad deberían haberse asignado 1.800 millones. Si a eso le sumamos la poca ejecución –20 por ciento– de todo lo que tenga que ver con políticas ambientales nos encontramos con una absoluta falta de protección en ese aspecto.

Espero que el Poder Ejecutivo apele rápidamente a la suspensión de la ley de glaciares en la provincia de San Juan porque, de lo contrario, estaremos ante un veto judicial.

Nosotros tenemos responsabilidad, y aquí, cuando se rechaza un presupuesto, hay responsables. Se es responsable cuando se establecen cuáles son las cuestiones que a nuestro entender están perjudicando el desarrollo real de nuestro país.

Por eso, nosotros planteamos que se respete la Constitución y la legalidad. Planteamos que se priorice a los chicos y a los jubilados, que no se sigan saqueando nuestros recursos naturales y que, en definitiva, tengamos realmente una Argentina distinta y no solamente un país anunciado. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Díaz. – Señor presidente: las provincias se han visto favorecidas en todos los aspectos por los presupuestos que el gobierno nacional ha proyectado desde 2003 para lograr el desarrollo pleno del pueblo.

Desde ese año 2003 se ha iniciado un proceso de transformación y desarrollo con equidad y justicia social que hace que las provincias reciban los fondos en sumas considerablemente mayores en tiempo y forma.

Desde mi punto de vista no debería haber reclamos para obtener un mayor porcentaje, ya que en años anteriores figuraban los presupuestos pero no llegaban los montos, y ese faltante que algunos mencionan, ahora se ve compensado por obras públicas y planes con fondos federales que se ejecutan en todo el país, destacándose la creación por parte del gobierno nacional del Fondo Federal Solidario y transfiriendo a las provincias recursos provenientes de los derechos de exportación de la soja y sus derivados.

Nuestro país transita su octavo año de crecimiento consecutivo, situación que no ocurría desde 1964. Entre 2003 y 2008 la tasa de crecimiento de la economía promedió en un 8,4 por ciento, luego de la recesión que tuvo lugar entre 2001 y 2002.

Este crecimiento sostenido no es obra de la casualidad, sino consecuencia del nuevo esquema macroeconómico implementado desde 2003. La administración del tipo de cambio, y su sostenimiento en niveles competitivos, significaron un estímulo al aparato productivo. El mayor poder adquisitivo se tradujo en un mayor dinamismo del consumo interno, constituyéndose en un fuerte incentivo a la inversión y mejorando la recaudación de las arcas públicas.

La solidez de este esquema de crecimiento se evidenció mediante la fortaleza en el frente fiscal y la acumulación de reservas internacionales, que permitieron instrumentar exitosamente un proceso de paulatino desendeudamiento, poniendo fin a la intervención de los organismos financieros internacionales sobre las políticas económicas de nuestro país.

También se evidenció en el fortalecimiento del sistema financiero, aun luego de haber soportado los embates de la crisis internacional, en un marcado incremento de la inversión privada, en una significativa reducción de la tasa de desempleo, que pasó del 20,4 por ciento en el primer trimestre de 2003 al 7,3 por ciento hacia fines de 2008 y en una sustancial reducción en los niveles de pobreza e indigencia.

Si comparáramos el primer trimestre de 2003 con el segundo semestre de 2008, veríamos que los hogares pobres pasaron de representar el 42,7 por ciento del total a un 10,1 por ciento, mientras que en materia de indigencia se pasó del 20,4 al 3,3 por ciento. Se crearon 2,79 millones de nuevos puestos de trabajo.

Frente a ese proceso de expansión económica, el gobierno nacional, mediante la implementación de políticas de gran impacto social, derramó hacia el conjunto de la sociedad los resultados del crecimiento, concretando así un proceso de crecimiento con inclusión social.

Entre las numerosas medidas implementadas se destaca la puesta en práctica, hacia fines de 2009, de la asignación universal por hijo y el Plan de Desarrollo Local y Economía Social, que vemos cada vez más en cada una de las provincias, brindando apoyo económico, asistencia técnica y capacitación a emprendimientos productivos. Este plan ha posibilitado la creación de 34.200 nuevos emprendimientos, el apoyo a 16.926 cooperativas y mutuales, y la triplicación de la oferta de microcréditos en el país, alcanzando un total de 40.000 unidades económicas que reciben financiamiento, capacitación y fortalecimiento institucional.

Mediante el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria se brinda asistencia nutricional, facilitando la autoproducción de alimentos y el desarrollo de redes prestacionales.

El Programa de Inclusión Previsional ha permitido que casi 2,5 millones de personas puedan acceder a este beneficio jubilatorio, llevando la tasa de cobertura previsional desde el 57 por ciento en 2003 al 87,6 por ciento en 2010. Al respecto cabe añadir que en 2008 se aprobó la ley 26.417, que establece la movilidad de los haberes previsionales en forma automática, destacándose que las jubilaciones han aumentado desde su vigencia hasta marzo de 2010 en un 51,7 por ciento.

Merece destacarse el desarrollo de la obra pública en hospitales, escuelas, caminos e infraestructura de servicios a lo largo y ancho de nuestro país.

Finalmente, es preciso destacar que lo hasta aquí expresado constituye, ni más ni menos, que el programa general del gobierno, programa que es apoyado por la mayoría de los

gobernadores, aunque algunos sostienen que no es tan igualitario. Sin embargo, ellos ven progresar a sus pueblos día a día, por lo que desean profundizar aún más este proceso de crecimiento e inclusión social. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Viale. – Señor presidente: indudablemente, la visión de la diputada oficialista preopinante con respecto a la nuestra parecería referirse a un país distinto.

El progresismo de una gestión se expresa con la máxima claridad en sus prioridades presupuestarias, y año tras año debemos reiterar las mismas objeciones ante la discusión del proyecto de presupuesto nacional que envía el Poder Ejecutivo.

Las objeciones son las mismas, porque la voluntad política del oficialismo sigue siendo mantener el statu quo, pese a los discursos de transformación que se enarbolan desde el partido de gobierno.

Nuevamente, reclamamos que el presupuesto incluya los fondos para dar a los jubilados la movilidad que les corresponde. Respecto de los recursos tributarios, el oficialismo, después de siete años de gestión –aunque habla de la distribución de la riqueza–, sigue soslayando discutir la estructura tributaria del país, que es regresiva, conservadora y enemiga de la equidad. Este gobierno, nuevamente, como en cada año anterior, en lugar de abordar el tema, lo agrava y profundiza.

El proyecto de ley incluye aspectos tributarios que no sirven para modificar la regresividad del sistema impositivo argentino. Al contrario, los números del presupuesto vuelven a mostrar al IVA –el impuesto más regresivo de todos–, a los derechos de exportación –que no diferencian entre los productores grandes y chicos– y al impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, los que en términos porcentuales crecen respecto del año anterior.

Precisamente, los impuestos que gravan el consumo y la producción son los ejes de la recaudación de un gobierno que se dice progresista y que manda al máximo responsable del ente recaudador a los medios y a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados a denunciar la evasión, como si

fuera un periodista de investigación, en lugar de encarar una reforma tributaria integral, después de siete años de vacas gordas, que no fueron aprovechados para replantear la estructura de inequidad que existe en la Argentina.

En estos siete años, el gobierno tiene otras materias pendientes. Los fondos que corresponden por ley a las provincias les son sistemáticamente negados con el solo objetivo de manejarlas en forma discrecional, como premio o castigo para subordinarlas y disciplinarlas, en una violación notoria del federalismo que declama nuestro sistema institucional y que sólo en mi provincia representa casi mil millones de pesos menos, siendo Entre Ríos una de las jurisdicciones que más aporta en materia de retenciones.

Como conclusión, sería imposible para los socialistas apoyar un presupuesto de estas características, que sigue negando a las provincias lo que les corresponde en virtud de la Constitución Nacional. Se sigue soslayando la necesidad de replantear el esquema tributario y se mantienen las exenciones a la renta financiera, mientras al mismo tiempo se hacen discursos sobre la producción.

Se continúa desjerarquizando a las universidades nacionales y desobedeciendo la resolución de la Corte Suprema de Justicia que indica que debe garantizarse la movilidad de las jubilaciones.

Volviendo a mi provincia, diciendo prácticamente lo mismo que en años anteriores, siguen sin aparecer los fondos para el dragado del río Uruguay, del cual depende en gran medida la reactivación de un sistema productivo y el futuro de toda una región.

Seguimos reclamando que se cumpla la promesa realizada en 2006 en Concepción del Uruguay por el entonces presidente Néstor Kirchner y las reiteradas ratificaciones de esa promesa por parte de la actual presidenta de la Nación. Hasta el día de la fecha no se ha hecho absolutamente nada, y entre las excusas que se utilizaron está el tema de la planta de Botnia. No es progresismo seguir engañando a los entrerrianos y entrerrianas y dejar en ridículo a las autoridades provinciales que ven así los resultados de su alineamiento incondicional con el gobierno.

También hay que decir que hay aspectos que se modificaron. Sería necio negar que en el debate del presupuesto del año pasado afirmamos que lo prioritario en la Argentina era un ingreso ciudadano de la niñez que permitiera a cada niño que nace contar con un piso de ingreso monetario para colocarlo en igualdad de oportunidades, a cambio de lo cual la familia garantizará la tenencia de su documento nacional de identidad y el cumplimiento de los calendarios de vacunas y de escolaridad obligatorios.

Dijimos entonces que todos –oficialistas, opositores, políticos y no políticos– sabíamos que los recursos estaban. Esto fue sistemáticamente negado por el oficialismo. Afortunadamente, fue instrumentado y lo destacamos porque durante años lo reclamamos. Con errores, limitaciones y falencias, pero se avanzó con una iniciativa que da un paso hacia el desarrollo de un Estado social de derecho, que permita dejar atrás la pobreza y el clientelismo, si se tiene en cuenta la propuesta de mejoramiento del sistema y, sobre todo, si se institucionaliza la asignación por hijo mediante una ley que la haga verdaderamente universal y que plantee una cláusula de ajuste automático que permita mantener el poder adquisitivo de los beneficios percibidos. Eso sería un presupuesto progresista.

Ahora, en un sentido similar insistimos en que también están los fondos para que nuestros jubilados tengan un ingreso digno. El 82 por ciento no es un capricho ni una consigna; es un derecho. No es posible seguir teniendo una ANSES rica que financie todas las políticas de la gestión y al mismo tiempo jubilados pobres. La ANSES maneja un presupuesto de 100.000 millones de pesos anuales. Tiene un fondo de garantía que ya supera los 150.000 millones, arroja una rentabilidad anual de 8.500 millones y alcanza año a año importantes superávits. Mientras tanto, el 75 por ciento de los jubilados percibe jubilaciones que los colocan en situación de pobreza.

En este tema, también todos sabemos que los fondos están, que hay fuentes de financiamiento existentes y otras que pueden crearse, como las planteadas por nuestro bloque, que no sólo harían posible cumplir con lo proyectado sino que lo tornarían sostenible en el tiempo. Sólo mediante la restitución de los aportes patro-

nales para las grandes empresas a los valores anteriores a 1993 podrían recaudarse más de 20.000 millones de pesos con destino al sistema de seguridad social.

También hay otras fuentes posibles de financiamiento, como el impuesto a la renta financiera, que permite recaudar un adicional de unos 10.000 millones de pesos anuales. Eso también sería progresismo. Esperamos que el oficialismo recapacite en este tema, como lo hizo con la asignación universal para la niñez, y se revise la tremenda injusticia e indignidad que sufren nuestros jubilados. Al mismo tiempo, pretendemos que esto se haga mediante una ley, como lo quiso este Congreso, y no ninguneando la institucionalidad o queriendo imponer en lugar de construir consensos transformadores. Vetar el 82 por ciento tampoco es progresismo.

Insisto en que no es grato tener que reclamar estos aspectos a un gobierno que dice ir en el sentido de la igualdad.

El presupuesto es el principal hecho político, la principal herramienta que revela el rumbo de las prioridades de un gobierno. Este presupuesto, una vez más, está muy lejos de ser progresista. Seguimos desperdiciando siete años de crecimiento económico sostenido sin reformas estructurales. Los socialistas no queremos consenso para dejar las cosas como están. Queremos el consenso de la transformación para avanzar hacia un país más equitativo y más igualitario.

Por suerte, después de casi tres años de discusión hemos conseguido que este Parlamento entienda que las retenciones a los granos deben ser segmentadas para no tratar como iguales a quienes no lo son. En el mismo sentido va nuestro planteo respecto de los jubilados.

Afirmando y consolidando lo expuesto por la presidenta de nuestro bloque, ratificamos nuestra oposición a este proyecto de ley de presupuesto. Gracias, señor presidente. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Acosta. – Señor presidente: en primer lugar, solicito autorización para insertar un informe más minucioso sobre este proyecto de ley, fundamentalmente para destacar lo virtuoso

de sus políticas económicas en las áreas de educación, salud y obras públicas.

Venimos a explicitar las legítimas razones por las que queremos que se gobierne con un proyecto de presupuesto que se corresponda con un proyecto político de país. De no ser así, estaríamos exacerbando nuevamente las disparidades socioeconómicas que bien recordamos. ¡¿Cómo olvidarlas?!

No queremos el retroceso a proyectos ruinosos. Queremos la coherencia y el dinamismo que se construyó a partir de este modelo, porque estos ocho años significaron una luz intensa para la esperanza de millones de argentinos. Esta alternativa política y económica no quedó sólo en un espacio conceptual. Después de décadas, se diseñó y aplicó un proyecto más humano, más justo, donde el propio pueblo desempeñó un papel central en la construcción de su propia historia.

Sin duda, señor presidente, los proyectos de país que parecen estar en pugna hoy en este recinto representan en realidad la modificación de un sistema político, económico y social y el avance sobre caminos que nos conducen adonde no queremos volver.

Por esta razón, y porque entendemos que los procesos sociales tienen racionalidad, asumimos hoy el compromiso de volver retóricamente sobre el pasado; esto es, la crítica situación institucional derivada de las renunciadas de aquel comienzo de siglo, la triple crisis –financiera, cambiaria y fiscal–, el cuestionamiento de un pueblo hacia la dirigencia política, la desocupación, la marginalidad social. Y luego, la transición institucional y las significativas acciones económicas para superar la grave coyuntura, con suspensión del pago de obligaciones nacionales e internacionales.

Señor presidente: en 2003, frente a esa realidad, el ex presidente Néstor Kirchner propone y ejecuta una política económica y social con esfuerzo de ahorro, con mejora en la eficiencia de la asignación de recursos, con políticas de gasto acordes a la recaudación, negociando pautas de pagos de servicios de la deuda pública. A partir de allí, se inicia la recuperación de la economía, saliendo de la peor crisis de la historia económica del país, ya que estábamos hablando de una caída acumulada del 20 por ciento del PBI entre los años 1998 y 2002.

Estableció una regla básica para un país en desarrollo como el nuestro, cuya relación entre deuda y PBI superaba una cierta relación considerada razonable: la de autoimponerse la generación de superávit fiscal permanente para desactivar los efectos potencialmente negativos de un endeudamiento excesivo.

Hoy, nuestro país ha mejorado esa relación, se concretó la recuperación de la autonomía de su política económica, se inició el crecimiento sostenible, mejoró la situación social y hay una mejor distribución del ingreso nacional. Esto es lo que nosotros queremos defender.

En el año 2002, la deuda pública bruta nacional representaba el 166 por ciento del PBI, diez veces las reservas y cuatro veces las exportaciones anuales. Se canceló la deuda con el FMI. En el año 2005, el *stock* de deuda externa total era del 57 por ciento del PBI y hoy es del 49 por ciento.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sra. Acosta. — Hay saldo positivo sostenido en el balance de pagos, superávit del Tesoro nacional, desendeudamiento global, reducción de la vulnerabilidad ante los mercados externos de crédito, mayor autonomía de la implementación de la política monetaria, prudencia fiscal, ocho años de expansión del PBI, acercándonos a las tasas de expansión económica más dinámicas del mundo; tasa de crecimiento del 8,8 entre los años 2003 y 2008, superior a la tasa promedio de crecimiento del PBI de Estados Unidos y Europa. También soportamos la crisis de 2009 con una mejor posición de la economía interna.

Hoy, tenemos un significativo volumen de reservas internacionales, un importante superávit fiscal, un tipo de cambio competitivo, mantenimiento de los niveles de empleo con políticas activas, sistema financiero con niveles de liquidez, situación fiscal sustentable en el largo plazo y un crecimiento del PBI estimado entre el 4 y el 5 por ciento, con un aumento seguramente muy vigoroso entre 2011 y 2012. El proyecto de ley que hoy tratamos es este proyecto de país, este sistema político y este modelo económico.

Por todo ello, adelantamos nuestro voto afirmativo al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional, porque creemos que consolida nuestros aciertos y además que estamos honrando lo que anhelaba hace mucho tiempo Octavio Paz, cuando decía: “Un proyecto y un país con hombres que trabajan e inteligencias que piensan”. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Giudici. — Señora presidenta: hasta aquí compartimos muchas de las opiniones vertidas y queremos reforzar una idea. Desde el año 2007, vemos la subestimación de los recursos y los DNU de distribución de excedentes que han eludido sistemáticamente a este Congreso.

El Poder Ejecutivo ha gastado discrecionalmente recursos por más de 150 mil millones de pesos, lo que equivale a 3.300 millones por mes y 110 millones por día.

Por lo tanto, la discusión que se da hoy aquí tiene que ver con los que creemos en el Congreso, según lo establece la Constitución y nuestro sistema republicano, y si bien el poder que establece y planifica la hoja de ruta es el de la presidenta, en definitiva el que tiene que autorizar es este Congreso, aunque en los últimos años de gestión el gobierno se ha ocupado sistemáticamente de eludirlo. Por supuesto que esto antes lo hacían a través de la mayoría automática, y ahora mediante un argumento bastante complejo, con el que pretende dejar a la oposición del lado de la irresponsabilidad si es que el gobierno no llega a contar con una herramienta tan importante como es el presupuesto.

En ese sentido, debo aclarar que si el gobierno no llega a contar con un presupuesto para el año próximo es por exclusiva responsabilidad y decisión de la señora presidenta y del bloque oficialista, que sistemáticamente se han negado a cualquier posibilidad de negociación.

Hecha esa aclaración debo decir que desde la Unión Cívica Radical vamos a proponer modificaciones tendientes a eliminar la discrecionalidad y esa suerte de cheque en blanco que implica otorgar al ministro De Vido autorización para contraer endeudamiento a efectos

de atender necesidades como la de Aerolíneas Argentinas, que es una empresa deficitaria que en los últimos días fue un bochorno a nivel internacional por todo lo que sucedió en el aeropuerto de Ezeiza.

Frente a ese tipo de discrecionalidad decimos que ese no es el rol del Congreso; no vamos a avalar ninguna delegación de facultades, como no lo hicimos en todos estos años en los que votamos en contra de los presupuestos que contuvieran delegaciones de facultades extraordinarias o un dibujo de las pautas inflacionarias y de recursos.

Al respecto, cabe señalar que a través de su propuesta el Poder Ejecutivo nos dice que la pauta inflacionaria es del 8,9 por ciento. Esto está en clara sintonía con lo que piensa el ministro Boudou, que evidentemente no va al supermercado, porque si no no podría decir que la clase media es la más afectada por la inflación. Si la inflación en realidad se ubica entre el 25 y el 30 por ciento, queda en claro que con esta pauta inflacionaria y con esta estimación de recursos nos están mintiendo.

Cuando decimos que venimos a sostener el dictamen de minoría –que nuestro bloque contribuyó a construir– estamos señalando que el Congreso tiene que recuperar el rol que le asigna la Constitución Nacional. Por ello, estamos a favor de la eliminación de los superpoderes. Esta posición se manifiesta a través de la modificación de los artículos 24, 25, 26, 28, 30, 32, 33, 35, 61, 70, 73 y 74.

Nosotros queremos modificar este proyecto porque cuando hablamos de presupuesto estamos hablando claramente de prioridades, que nuestro espacio político ya ha definido. Por eso, vamos a impulsar todas esas modificaciones, porque desde este bloque pretendemos que la prioridad sean los jubilados.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Ricardo Alfonsín.

Sra. Giudici. – Cuando le asignamos al sistema previsional los 35 mil millones de pesos que hacen falta para pagar el 82 por ciento móvil, queda en claro cuál es nuestra prioridad.

Por supuesto que también queremos modificar otro tipo de arbitrariedades. En este punto, si me permite, señor presidente, deseo hacer un

paréntesis. El señor diputado Vargas Aignasse nos sorprendió a todos con una cuestión de privilegio en la que habló de desmanejos en la AFA por parte del señor Grondona. Al respecto, quisiera saber si el señor diputado Vargas Aignasse no se dio cuenta de que Grondona es el principal aliado del gobierno y también el principal beneficiado por este presupuesto que el gobierno nos quiere hacer aprobar. Tal como señaló el señor diputado, el 87 por ciento de los recursos del fútbol –que son manejados discrecionalmente por la AFA– van a los clubes de primera.

Ese dato también tiene su correlato en el presupuesto. En su momento el señor jefe de Gabinete manifestó que el “Fútbol para todos” sería gratis y no les costaría un centavo a los argentinos. Sin embargo, de este presupuesto surge con absoluta claridad que el fútbol lo pagamos todos. Según este proyecto esas partidas se incrementan a 611 millones, pero además se prevé un aumento de 44 a 86 millones de pesos en gastos de producción.

Si analizamos los gastos en publicidad oficial, vemos que también hay un aumento en las partidas, ya que en este rubro se prevé para 2011 una erogación de un millón de pesos por día. Esta es la prioridad del gobierno: construir una base de medios tan importante que le permita, con su discurso, asegurar la hegemonía comunicacional y perpetuarse en el poder.

Por último, si a alguien le preocupa que el gobierno no tenga presupuesto el año que viene, es lo mismo. Hemos visto cómo todos los años el gobierno viola el presupuesto votado por este Congreso a través de los DNU por los que dispone de los excedentes.

Por lo tanto, no me queda más que repetir que votaremos en contra del presupuesto propuesto por el gobierno, porque vamos a sostener nuestro dictamen de minoría y pretendemos que el Congreso cumpla el rol que le corresponde: recuperar el control sobre los gastos públicos y definir la prioridad de la asignación del gasto, sobre todo cuando la prioridad corresponde a los que menos tienen. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Bernal. – Señor presidente...

Sr. Presidente (Alfonsín). – Señora diputada: el señor diputado Vargas Aignasse le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Bernal. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Alfonsín). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señor presidente: he solicitado esta interrupción porque fui aludido. La verdad es que la diputada Giudici es una sofista experta: parte de una verdad para llegar a una mentira. Es bueno que me hayan permitido aclararlo, porque es cierto que planteé una cuestión de privilegio porque fui insultado por el presidente de la AFA. En esta Cámara existe un proyecto sobre democratización del fútbol, que si logra consenso se va a tratar en algún momento.

Estoy a favor de “Fútbol para todos”, pero pretendemos que esos recursos del Estado lleguen más a los clubes del interior y no sólo a los que producen el negocio, que son los de primera división, pues esos recursos deben ser coparticipados.

Como dirigente de fútbol y hombre del interior que no vive a la vuelta del Obelisco sino en la Argentina profunda, puedo decir que los argentinos están sumamente agradecidos por esa decisión de la señora presidenta.

Estamos absolutamente de acuerdo con el convenio suscrito entre la AFA y el gobierno nacional. El fútbol dejó de ser elitista; el fútbol no es como el polo, no puede estar reducido a aquellos que pueden pagar una consumición en el bar o un abono adicional. Por eso, sostenemos que debe ser popular y para todos, como es por la decisión de la presidenta Cristina Fernández, que apoyamos absolutamente.

Sr. Presidente (Alfonsín). – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Jujuy.

Sra. Bernal. – Señor presidente: el presupuesto general de gastos y recursos para el ejercicio 2011 pone absolutamente de manifiesto las prioridades de este gobierno en lo referente a políticas públicas para lograr un desarrollo con inclusión social.

Este presupuesto debe entenderse como pensado en la continuidad y profundización de medidas para contener cualquier coyuntura nacional e internacional; pensado en el aumen-

to de la actividad económica y en el logro de una mayor recaudación fiscal, así como en la generación de más y mejor inversión pública en infraestructura económica y social y en el fortalecimiento del mercado interno.

Los presupuestos son planes de gobierno. En números, son la matriz de gestión de un gobierno y también la posibilidad de planificación en términos económicos en todo el Estado nacional.

Luego de haber escuchado algunos discursos esta tarde, quisiera remitirme a lo que me parece sustantivo en este presupuesto y que resulta notorio para todos nosotros, que es la priorización que se da al gasto social.

El presupuesto destinado al área social presenta un aumento importante en términos absolutos y relativos. Desde el punto de vista nominal se plantea un aumento de más del 21 por ciento y en proporción al gasto total es la finalidad que más aumento experimentará, con un incremento del 1,5 en términos porcentuales.

Por supuesto que este gasto tiene algunas particularidades que me parece conveniente resaltar. Por ejemplo, la asignación universal por hijo, que hacia fines de 2009 alteró la configuración de los programas sociales, implicó un avance en la unificación de los tres principales programas de transferencias condicionadas vigentes: el Programa Jefes de Hogar, el Plan Familias por la Inclusión Social y el Seguro de Capacitación y Empleo. Estos tres programas coexistían desde 2006 con el inicio del proceso de traspaso voluntario de los beneficiarios del primero –el Programa Jefes de Hogar– a los otros dos.

Con la instauración de la asignación universal por hijo culminó un proceso, al tiempo que los beneficiarios pasaron a cobrar la nueva asignación, y con la excepción del Seguro de Capacitación y Empleo, los otros dos programas también fueron reemplazados.

Por otra parte, dado que el cobro de la nueva suma es incompatible con la percepción de otros ingresos previstos en prestaciones contributivas o no contributivas, la introducción de este nuevo mecanismo impactó en otros programas sociales, como el Programa “Jóvenes

con más y mejor trabajo”, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Menciono estos ejemplos porque estoy convencida de que este presupuesto profundiza medidas de gestión pública y, además, es una consecuencia de un programa sostenido que se está aplicando desde 2003 hasta el presente. Por eso es fundamental recuperar algunas construcciones que desde los números se hacen en este presupuesto.

Todas estas modificaciones que mencioné respecto de cómo un programa puede reabsorber a otros y plantear una mejor unificación en términos económicos, están plasmadas de manera diversa en el proyecto de ley de presupuesto para 2011.

Podemos mencionar, por un lado, la eliminación de las partidas del Programa Jefes de Hogar y la disminución del Plan “Familias por la inclusión social”. Este último sólo conserva en el proyecto en consideración una partida un 8 por ciento menor al gasto devengado en 2009, relacionada con el componente de promoción comunitaria a nivel local: los Centros de Integración Comunitaria, que en las provincias llamamos CIC.

Por otro lado, el Programa de Acciones Compensatorias en Educación también se ve sustantivamente disminuido a efectos de concretar el incremento presupuestario para la asignación universal por hijo.

Dentro de otros programas vinculados a la promoción social –me referiré a los que están a cargo del Ministerio de Desarrollo Social– cabe resaltar en primer lugar el Programa “Ingreso social con trabajo” creado en 2009, que para 2011 prevé un sustantivo aumento de más de 3.345 millones de pesos.

Considero que todos los programas que se están trabajando, tanto en Desarrollo Social como en Educación, componen una matriz de gestión pública con un importante aumento, que además revela la convicción de este gobierno de resguardar la educación y el desarrollo.

Fundamentalmente, quisiera mencionar algo que hoy estuvo en boga en virtud de que hubo una gran manifestación para recordarnos el tema del financiamiento educativo. La ley 26.975, de financiamiento educativo, sancio-

nada en 2005, estableció un aumento progresivo de la inversión en educación, ciencia y tecnología por parte de los gobiernos nacional y provinciales, con el fin de alcanzar en 2010 la meta del 6 por ciento del producto bruto interno. Esta norma fijó compromisos muy concretos de metas que han sido superadas con amplitud tanto por la Nación como por algunas provincias. Varias no han alcanzado el cumplimiento de las metas, pero muchas otras sí.

Entre 2006 y 2009 se cumplieron globalmente las metas del financiamiento educativo. En el último año la inversión consolidada en educación, ciencia y tecnología representó el 6 por ciento del producto bruto interno, superior a la meta establecida del 5 por ciento.

En relación con el cumplimiento de cada nivel de gobierno, la Nación ha realizado una inversión más importante en las metas financieras que se habían establecido por ley para el período comprendido hasta el año 2010.

Como en este año vencen los plazos establecidos, es importante destacar que este presupuesto contempla en sus números todas las metas de financiamiento educativo. No hizo falta una ley paralela que estableciera la prioridad que este gobierno tiene en materia de educación, pues ello está reflejado en los números que componen este presupuesto.

El proyecto de ley de presupuesto para el año 2011 se ha basado en estas definiciones para fijar una inversión de más de 29.000 millones de pesos. Esto significa un incremento aproximado del 38 por ciento respecto del crédito presupuestario actual.

Quería destacar estos programas en el presupuesto porque lo más importante es entender que apoyar la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo implica la continuidad de las políticas públicas que se han establecido progresiva y gradualmente desde el año 2003 a la fecha, que reflejan, en términos de inversión social, muestras acabadas de políticas de profundo interés en materia educativa e inclusión social. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Zavallo. – Señor presidente: hoy pretendemos dejar en claro a la sociedad que en muchos aspectos las proyecciones del proyecto de

ley de presupuesto para el año 2011 carecen de credibilidad y sustento.

En el proyecto de ley de presupuesto para 2010 que tratamos en este recinto hace un año, el Poder Ejecutivo estimó una evolución de los precios del 6,1 por ciento para todo el año. Las proyecciones, tanto de los organismos de estadísticas provinciales como de las consultoras privadas, coinciden en señalar que la inflación de este año será como mínimo de un 25 por ciento.

Lejos de reconocer el error y planificar seriamente, el gobierno insiste con la misma mentira. En el proyecto de ley de presupuesto para el año 2011 las principales proyecciones, como la inflación y el crecimiento de la economía, aparecen nuevamente subestimadas.

La inflación es una variable central de la economía que desde el año 2007 está siendo manipulada. Estimaciones públicas y privadas del índice de precios para el año 2011 se ubican en torno del 25 por ciento. Pese a lo que diga algún seudo experto, los aumentos que se registran en productos de la canasta básica de alimentos golpean de forma directa en la franja de la población de menores ingresos, que mes a mes pierde su poder de compra. No existe impuesto más injusto, regresivo y que afecte más directamente a los pobres que el impuesto inflacionario.

¿Tan difícil será para el señor ministro de Economía ver esta situación? Existen dos alternativas: una, reconocer y enfrentar el problema; la otra, negarlo o deslindar responsabilidades. El gobierno eligió el segundo camino y el INDEC ejecuta directivas en ese sentido. Subestima el valor de la canasta básica total. De esta manera, según el relevamiento del INDEC de septiembre de 2010, una familia tipo necesita 1.300 pesos para no ser considerada pobre. Esto es un 52 por ciento inferior a lo relevado por la Dirección de Estadística y Censos de la provincia de Entre Ríos. Según este organismo una familia tipo necesita 2.000 pesos para no ser considerada pobre.

Ello significa que la cifra relevada por el INDEC de 5.200.000 personas en situación de pobreza no es real. Es momento de dejar de esconder a los pobres debajo de la alfombra.

Voy a manejarme con números oficiales de la ciudad de Paraná, capital de mi provincia. La canasta básica de productos y alimentos –arroz, sal, carne, pollo y leche– aumentó un 30 por ciento en un año y un 9,2 por ciento desde septiembre de este año a hoy.

Por ejemplo, el litro de leche pasó de 2,80 a 4 pesos. El kilo de queso cremoso pasó de 15 a 24 pesos. El kilo de asado valía 14,30 pesos hace un año y ahora vale 28,60, es decir, el doble. El kilo de carne picada pasó de 10 a 17 pesos en tan sólo 14 meses.

Otro problema que genera esta situación es que todos los esfuerzos que se hacen en materia de inversión para atender a la población de mayor riesgo y vulnerabilidad social se licuan con el flagelo de la inflación.

Desde el Peronismo Federal proponemos eliminar del proyecto de presupuesto los artículos que facultan al Poder Ejecutivo a ejecutar de manera discrecional partidas equivalentes a 37.000 millones de pesos. Consideramos que esos fondos podrían tener un destino específico, como la recomposición de las prestaciones jubilatorias para lograr ese 82 por ciento vetado del salario mínimo, vital y móvil.

Por otro lado, en vista de que en la actualidad la ANSES registra superávit financiero, proponemos que el 15 por ciento de la preparticipación vuelva a las provincias para atender su delicada situación financiera, ya que en este presupuesto no se modifica estructuralmente en nada la relación Nación-provincias.

Si bien el resultado primario y financiero del sector público será superavitario se están considerando las rentas de la ANSES y las utilidades del Banco Central, que ascienden a 17.000 millones de pesos aproximadamente. Sin esos recursos extraordinarios el resultado financiero sería deficitario.

Otro problema no menos grave es que se prevén utilizar 7.500 millones de dólares de las reservas para financiamiento, tal como lo explicaron los diputados Agosto y De Prat Gay. El uso de las reservas para financiamiento es inflacionario, ya que los dólares se compran emitiendo pesos.

Muchas veces se piden propuestas a la oposición, y nosotros proponemos fuentes alternativas de financiamiento que no comprometan

el uso de las reservas: hacer uso de los anticipos del Banco Central, liquidar a su vencimiento los títulos en poder de la ANSES y recurrir al financiamiento a través de los recursos del Tesoro en poder del Banco de la Nación Argentina. Esas tres fuentes de financiamiento alternativo generarían una masa de recursos de 30.000 millones de pesos equivalente a esos 7.500 millones de dólares que se prevén utilizar de las reservas.

Otro tema –del que no se habla y que perjudica a nuestras provincias– es el financiamiento de la AFIP, que actualmente tiene el 1,9 por ciento de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros, pero sólo se retiene de la cuenta recaudadora del IVA que, casualmente, es la que se coparticipa en un 42,7 por ciento a las provincias.

El bloque del Peronismo Federal propone que la AFIP se financie con el 1,9 por ciento de la recaudación neta total de los recursos y, de esta manera, que no se comprometan sólo los fondos coparticipables en detrimento de los estados provinciales.

Por último, quiero remarcar otro error de lectura que estamos cometiendo. Seguramente estamos mirando la foto y no estamos viendo la película. La competitividad ganada por la devaluación de la moneda ocurrida allá por el año 2002 está en riesgo debido al proceso de inflación en dólares que viene acelerándose desde el año 2007. Para colmo, el gigante que tenemos de vecino a veces da señales de intentar devaluar su moneda.

La disminución del saldo de la balanza comercial que se viene dando en los últimos años constituye una clara señal al respecto. Entre enero y septiembre de 2010 el superávit comercial fue un 29 por ciento inferior al de igual período del año 2009. Ello se explica por la pérdida de competitividad de los productos fabricados en el país.

La dinámica de este modelo de crecimiento impulsado por el consumo y no por las inversiones está generando fuertes cuellos de botella en importantes ramas de la industria manufacturera.

En el sector agroalimentario se profundiza el proceso de sojización. La Argentina produce y exporta cada vez menos carnes y leche. Se

acentúa el modelo de producción de monocultivo. En estos días ya hablamos de importación de carne y leche, justo en el país de los alimentos. ¡Qué paradoja!

Lo venimos advirtiendo desde hace más de dos años. Por eso, pedimos mirar la película y no la foto. Es cuestión de reconocer, corregir y dar un golpe de timón para el bien de la Argentina y de todos los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Torfe. – Señor presidente: hoy estamos debatiendo el proyecto de ley de presupuesto para 2011, es decir, el instrumento de política económica y financiera que fija las prioridades que configuran un determinado modelo.

Es claro que desde 2003 existe un modelo de inclusión con desarrollo social que se sustenta en la transferencia de ingresos a las familias que están en la línea de pobreza, a través de la implementación de políticas sociales y del impulso y fortalecimiento de las pymes.

Ambos ejes consolidan un mercado interno que implica una movilidad social ascendente, con el fin de apuntar al logro sustentable de una mejora de la calidad de vida de los residentes de nuestro país.

Para las provincias es esencial un modelo que consolide ese mercado interno, porque simplemente hace a un desarrollo social y económico más equitativo en todo el territorio nacional.

Consecuentemente, debemos analizar si el proyecto de ley de presupuesto 2011 fija prioridades que hagan a este modelo de inclusión con desarrollo social tan necesario para las provincias.

Al respecto, podemos decir que una de las prioridades es la inversión en obras públicas. No sólo mantiene su continuidad, sino que tiene un aumento interanual del 30,5 por ciento. Esta prioridad es esencial para las provincias, porque simplemente significa más rutas, más viviendas, más servicios de cloacas y más agua potable.

Otra prioridad es el tema de salud. Al respecto, se debe destacar que en el presupuesto 2011 se fija un aumento de las partidas presupuestarias del 18 por ciento en relación con el año 2010.

Analizando el destino de este aumento, es fundamental destacar que una de las previsiones incluidas es la consolidación del Instituto Nacional de la Medicina Tropical. Este instituto fue una lucha y un logro muy sentido desde la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara. En efecto, este instituto fue creado por una ley sancionada en octubre del año 2009, y fue impulsado especialmente por legisladores provenientes de las provincias del NOA y del NEA.

Continuando con el tema de salud, una de las previsiones presupuestarias que quiero destacar tiene que ver con el desarrollo de un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología. Se trata de recursos humanos escasos en todas las provincias, con lo cual en este presupuesto 2011 se ha contemplado una de las inquietudes más urgentes de los legisladores y demás actores sociales y políticos vinculados con el tema.

Quiero mencionar dos ejes que mantienen su continuidad en el presupuesto 2011. Uno de ellos es el Programa de Médicos Comunitarios, que hace a la medicina social dirigida a los sectores sociales más vulnerables. El otro es el Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos. Ambos no sólo mantienen su continuidad sino que se contempla ampliar sus alcances.

En síntesis, y en función de que soy miembro de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Honorable Cámara, quiero remarcar que la política presupuestaria para el año 2011 en materia de salud es coherente con el modelo vigente, en tanto y en cuanto apunta a asegurar un mayor acceso a la salud como un derecho social al alcance de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Como legisladora salteña he seguido e impulsado con absoluta responsabilidad política la inclusión de obras públicas importantes para mi provincia. En este sentido debo hacer un reclamo: en el año 2009, cuando estábamos tratando el presupuesto para el año 2010, incluimos una obra destinada a la capital de la provincia de Salta. Se trata de un hospital de la zona sur de la capital, que se presupuestó para tres años, pero en el proyecto actual no encontré la obra. Este es el reclamo concreto

que quiero hacer ante la necesidad imperiosa de contar con ese hospital. También quiero comentar que la provincia, con recursos propios, ha iniciado la construcción del hospital, pero sabemos que necesitamos los fondos de la Nación para poder concretarlo. Por ello, solicito que se incluya en el presupuesto la terminación de la obra.

Para cerrar mi participación, quiero mencionar que se debe tener en cuenta el aumento de las contribuciones a la seguridad social, que crecerán en un 23,4 por ciento, como producto de los aumentos esperados en los salarios nominales impondibles y el número de trabajadores aportantes.

Estos datos económicos significan que se continúa impulsando una política de generación de empleo a través de las pymes como eje central, acompañada por una política pública de microcréditos y economía social.

Por otra parte, en cuanto a los gastos en seguridad social, aumentarán en un 20 por ciento, lo cual implica una segura financiación de aumentos de las jubilaciones y pensiones.

Finalmente, es dable destacar que el gasto destinado a educación, ciencia y tecnología tendrá un aumento de ocho mil millones de pesos, lo cual indica un indudable impulso a la innovación científica y tecnológica.

Por todas estas razones y porque se trata de dar sustentabilidad a la calidad de vida de nuestros ciudadanos, el presupuesto para 2011 merece un apoyo explícito y claro, más allá de la insistencia en la delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Torfe. — En ese sentido, adhiero a la propuesta hecha por el diputado Heller, del bloque Nuevo Encuentro, en cuanto a agregar el artículo 9° bis.

Por todas las razones que anteriormente expresé, mi voto va a ser por la afirmativa para el presupuesto del año 2011. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri. — Señor presidente: estamos abordando un tema trascendente para la po-

lítica, no sólo del gobierno, sino de todos los diputados y sectores sociales, económicos, políticos y culturales del país, pues se vincula con la discusión acerca de la idea de país y de sociedad que queremos construir.

Por supuesto que nosotros venimos a defender el presupuesto nacional porque es facultad de la presidenta de la Nación enviar el proyecto de presupuesto al Congreso de la Nación y fijar los lineamientos centrales para gobernar de acuerdo con el mandato constitucional y la legitimidad que tiene en su perspectiva de gobierno.

Pareciera que la política es solamente el debate alrededor de las leyes de presupuesto. Quisiera refrescar algunas posiciones que se vierten en esta Cámara porque a veces dentro del recinto se dicen algunas cosas pero después, cuando se abordan los multimedios, se dicen otras distintas. Aquí se ha dicho que, producto de la nueva situación política poselectoral, este gobierno tenía que devaluar la moneda nacional. Lo dijeron con todas las letras: dólar a 7 pesos para garantizar la rentabilidad de las empresas.

También se dijo que había que achicar el gasto público. Es más, esto fue eslogan de campaña electoral. Sin embargo, para nosotros esto es inversión social. Me refiero a la inversión social de la asignación universal por hijo, de las cloacas, agua potable, de las trescientas mil viviendas construidas o de la escuela número mil que estamos por inaugurar en estos siete años de gobierno.

Es más: se planteó a todos los trabajadores argentinos, ya sea que pertenezcan a la CGT o a la CTA, que había que ir a una política de congelamiento salarial porque había que discutir la rentabilidad de las empresas. Esto se indicó casi como un reclamo necesario. Más aún: se ha planteado con mucha fuerza que en nuestra política económica debíamos dejar de pensar en tener acuerdos con Lula, con Evo Morales o con Chávez, porque estamos “chavizando” la Argentina y restituir relaciones comerciales con los Estados Unidos.

Venimos a defender el presupuesto del gobierno nacional convencidos del rumbo y de la perspectiva del proyecto. Este gobierno ha instalado políticas públicas con las que ha hecho crecer la economía nacional. Recuerdo que

en los 90 también creció, pero lo hizo destruyendo empleo y mandando a la desocupación y a la pobreza a millones de argentinos. Este gobierno ha hecho crecer la economía nacional sobre la base de la creación de empleo: más de cuatro millones y medio de puestos de trabajo creados durante este tiempo, derrumbando índices de desocupación.

Mis compañeros han expresado con contundencia y claridad el significado de las políticas públicas vinculadas al derecho. Hoy, hemos visto a los docentes argentinos movilizarse por dos motivos: porque quieren discutir una nueva ley de financiamiento educativo pero también para expresar su acuerdo con el aumento del 30 por ciento del presupuesto de educación que registra este proyecto a fin de seguir garantizando el derecho a la educación. Y ni que hablar del derecho central recuperado, que es el derecho a la dignidad, cuando se observa la asignación universal por hijo y cuando derrumbamos los índices de indigencia y de pobreza.

Tal vez este no sea el mejor proyecto de presupuesto que contemple las perspectivas de todos los bloques. Un diputado que me antecedió en el uso de la palabra recordó cuando Pugliese fue al Ministerio de Economía —quiero reiterarlo— y dijo: “Les hablé con el corazón y me contestaron con el bolsillo”. Sería bueno que cuando hablemos del corrimiento de precios y de los problemas de inflación apuntemos a los verdaderos responsables que generan ese corrimiento, que son las doscientas empresas formadoras de precios y no el gobierno. Las responsables son las empresas formadoras de precios, que usan su escenario oligopólico y monopólico para aumentar los precios de los productos básicos de la canasta familiar y para capturar el salario de los trabajadores y el ingreso del pueblo argentino.

Sería bueno que en esta etapa o en este tiempo político tuviéramos un escenario de aportes para discutir las cosas que nos faltan pero reconociendo el piso importante de la gestión de este gobierno y, sobre todo, que le aprobemos este presupuesto a la presidenta de la Nación para continuar con este rumbo, que es de recuperación de la Argentina, pero sobre la base de la integración de la mayoría de los argentinos al trabajo y a vivir con dignidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Fernández (R. A.). – Señor presidente: este proyecto de presupuesto para el año 2011 se nutre del esfuerzo de todos los argentinos, porque todos pagamos impuestos cuando consumimos alimentos, cuando nos vestimos, cuando usamos los medios de transporte o cuando hacemos inversiones en la producción, en la construcción, en la industria o en los servicios.

Yo hablé de producción, y en este sentido realmente lamento que no estemos tratando la baja o la eliminación de las retenciones para el sector productivo, columna vertebral de la República Argentina, porque muchos de los recursos que hoy se están mencionando en cualquiera de los dictámenes salen de lo que produce el campo. Lamento que en lo que va del año no hayamos dado ninguna solución a un sector tan importante, que se está salvando por los precios internacionales y no por nuestra actitud como políticos.

Como lo dijo el miembro informante, este dictamen de minoría es producto del esfuerzo de ocho bloques de esta Cámara, que integramos muchos diputados y que tenemos la misma representatividad que el bloque oficialista. En realidad, creo que estamos respetando el presupuesto oficial porque no se ha cambiado ninguna partida. Lo que decimos es lo siguiente: como según los parámetros previstos, seguramente va a haber excedentes, estamos analizando en qué podemos utilizarlos.

También apoyamos pautas que fortalecen la institucionalidad. Este Congreso tiene facultades que ha delegado, y en nuestro dictamen decimos que se le deben restituir. Pero esto no es para poner palos en la rueda al gobierno, que evidentemente tiene su presupuesto y su plan. Nosotros estamos para controlar y también para aportar ideas. Podemos aportar ideas y también convicciones. Todos hemos jurado por la Constitución Nacional, y ésta especifica qué tiene que hacer este Honorable Congreso y qué debe hacer el Ejecutivo nacional, que es el que gobierna.

En el dictamen de la primera minoría hay tres artículos que se contraponen con el despacho del oficialismo. Uno de ellos es el 9º, que dice: “Será facultad exclusiva del Honorable

Congreso de la Nación la asignación del destino de los excedentes de recaudación no previstos en la estimación de los recursos”. Es decir, estamos hablando de lo que podría exceder a lo previsto. No estamos diciendo que está mal lo que el oficialismo ha presentado. Simplemente, tenemos una postura distinta.

Otro artículo es el 41, que dice: “Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a negociar operaciones de crédito público adicionales a las autorizadas por el artículo 38 de la presente ley, destinadas a financiar inversiones, cuyo detalle figura en la planilla anexa al presente artículo, hasta un monto máximo de 7.780 millones de dólares”. No le estamos diciendo que no tomen créditos para implementar algunas acciones, y así sucesivamente.

Pero si miramos la tabla general del presupuesto, comparando el dictamen de mayoría con el de la primera minoría, advertiremos por ejemplo que en la administración gubernamental el dictamen de mayoría habla de casi 26 mil millones de pesos y el de la primera minoría de 27 mil millones de pesos, o sea que hay una diferencia de mil millones.

En los servicios de defensa y seguridad se respetó la misma suma en ambos dictámenes. Con respecto a los servicios sociales existen diferencias: el dictamen de mayoría habla de 227 mil millones y el de la primera minoría de 262 mil millones. Es decir, le estamos dando más recursos al Ejecutivo nacional para los servicios sociales.

En los servicios económicos, el dictamen de mayoría presenta 61.293 millones de pesos y el de la primera minoría 62.800 millones de pesos, o sea que es superior, y en la deuda pública se mantienen los mismos parámetros, aunque con distintos financiamientos.

En definitiva, no disminuimos prácticamente ninguna partida del presupuesto oficial. Le estamos dando más recursos al gobierno. No se paraliza ninguna de las 7.400 obras en el país y aseguramos, por otra parte, el financiamiento de la asignación universal por hijo y el 82 por ciento móvil para el mínimo de las jubilaciones.

Además, en los anexos ponemos cuotas presupuestarias para las provincias. En lo que hace a la mía, Corrientes, pedimos más equidad en

cuanto a las obras públicas y fondos para la producción y para los servicios sociales. No queremos seguir siendo discriminados.

Si comparamos lo que reciben las provincias vecinas –está bien que lo reciban, porque podrán hacer más escuelas, más viviendas, más hospitales y tener mejoras en distintos rubros que hacen al desarrollo humano– advertimos que la nuestra recibe menos.

Es nuestra función preguntar por qué los correntinos no podemos recibir lo mismo que las provincias hermanas vecinas. ¿Somos ciudadanos de segunda?

Cuando hubo que luchar en las Malvinas se acordaron de los correntinos. Queremos que se acuerden de nosotros cuando hacen los presupuestos, tanto el oficialismo como en este caso nosotros, que somos no oficialistas, porque no me gusta decir opositores.

En definitiva, nos hubiera gustado acompañar el dictamen de mayoría, pero lamentablemente no vemos que haya equidad con nuestra provincia. Por eso, vamos a apoyar el dictamen de la primera minoría, porque contempla datos reales a nuestro entender, sin los superpoderes, como ya lo hemos votado aquí en esta Cámara, con más federalismo, y sin financiamiento inflacionario.

En resumen, el oficialismo gobierna y la oposición controla. Cada uno cumple con el rol que la Constitución establece y el pueblo nos otorga. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Leverberg. – Señor presidente: nos encontramos discutiendo este proyecto de presupuesto que nos envió oportunamente el Poder Ejecutivo nacional, que creo nos coloca en un debate muy importante. Esta discusión se da, tanto para propios como para ajenos, en un momento especial: el reciente fallecimiento del ex presidente, compañero Néstor Kirchner, a quien con gran cariño recordamos. Esto nos llena de una tristeza enorme, pero también su pérdida nos ha unido a todos los que creemos en este proyecto nacional y popular.

Esta instancia nos lleva a poner en discusión un presupuesto que apunta claramente tanto a mantener en vigencia las políticas de inclusión social como a algo que ya resulta histórico, que

es la asignación universal por hijo. También se mantienen las partidas para obra pública que apuntan al desarrollo energético y de infraestructura de las regiones más postergadas del país, lo que genera a su vez un aumento del empleo en esas poblaciones.

Por eso, resulta trascendental que el gobierno nacional cuente con esta herramienta básica, como lo es el presupuesto nacional. Rechazarlo implicaría dejar de lado las mejores políticas que el gobierno nacional ha llevado adelante. No aprobar el presupuesto nos relegaría a una situación de atraso, al dejar de lado el norte que nos guía desde 2003, que es el norte del crecimiento, del desarrollo y del mejoramiento de las condiciones de vida.

De ninguna manera daremos un paso atrás ni seremos responsables de ese retroceso. Por eso, consideramos esencial aprobar el proyecto de presupuesto para el año 2011.

Mi provincia, Misiones, ha logrado incorporar al plan de gobierno, casi en su totalidad, las obras requeridas por nuestro pueblo. Son obras de pavimentación, accesos, desagües cloacales, puentes, etcétera. Esto representa de manera genuina el resultado del esfuerzo compartido. Este es el país federal que se construye desde la distribución equitativa del ingreso.

Todo esto se da justamente en el momento en que el país viene de sortear de la mano de Cristina Fernández una crisis global de alcance pocas veces visto, que repercutió con tremenda fuerza sobre países que en otras circunstancias parecían invencibles o, al menos, económicamente sólidos. En el caso de la Argentina esa crisis nos otorga más incentivos para apoyar y profundizar el modelo que se puso en marcha en 2003.

A partir del trabajo, la producción y la expansión de las redes de contención social, junto con la revalorización de lo nacional, en alianza con los países de la región, hemos podido atravesar este proceso con menos secuelas que otros países que solían ser un ejemplo para las naciones de estas latitudes.

A partir de mi trayectoria como militante del gremio docente de mi provincia puedo dar testimonio de cómo se ha revalorizado en estos últimos años el rol del trabajador en la sociedad. Más aún, como docente puedo dar cuenta de la

extraordinaria gestión en materia educativa de los últimos siete años. Desde mi perspectiva esta área constituye uno de los capítulos más exitosos del gobierno nacional desde el año 2003. La educación ha sido una temática que se abordó como una arista fundamental para el desarrollo productivo y tecnológico de un país que crece en base a la inclusión social. Por este motivo, no vacilo en afirmar que Néstor Kirchner fue quien recuperó la escuela pública, al asumir que es deber indelegable del Estado sostener la educación pública, popular y democrática.

Eso lo hizo con hechos concretos, porque no sólo permitió el rescate de la educación técnico-profesional –absolutamente desnaturalizada por la política anterior llevada adelante a través de una ley federal que fragmentó a nuestro país y debilitó las posibilidades de muchos argentinos–, sino que también permitió que la clase trabajadora fuera protagonista en el momento de definir las políticas públicas.

En ese marco, las organizaciones sindicales pudimos dar el debate sobre un nuevo modelo de educación pública en este nuevo tipo de país que comenzamos a transitar con paso firme.

Con la mera intención de recordar los grandes avances producidos, vale mencionar algunas de las medidas centrales de los dos últimos gobiernos en esta materia, como el Plan FinEs, las becas del Bicentenario, el Programa conectarigualdad.com.ar –que gracias a este presupuesto continuará vigente durante el año 2011– y la construcción de nuevas escuelas. En este sentido, debo señalar que ya se han construido mil nuevas escuelas de un total de 1.100 planificadas, a lo que hay que agregar las 223 nuevas escuelas proyectadas para el año entrante.

Otra medida que no es propia del Ministerio de Educación, pero que redundará en un mejoramiento de las condiciones de igualdad de niños y jóvenes de nuestro país, es la asignación universal por hijo. A un año de su implementación podemos afirmar con total orgullo que han aumentado las matrículas de las escuelas primarias y secundarias entre un 25 y un 30 por ciento. Evidentemente, han ingresado a las escuelas chicos que antes el Estado había abandonado.

En materia legislativa es importante resaltar la sanción de la ley de educación nacional 26.206, que establece la obligatoriedad de la formación hasta los 13 años, un reconocimiento del nivel inicial como estructura pedagógica con salas de 4 y 5 años y por primera vez una secundaria obligatoria.

Esto reconfigura el sistema educativo estableciendo las funciones de la jurisdicción nacional y provincial y el esquema de educación primaria y secundaria obligatoria, instaurando nuevas modalidades en la enseñanza.

Así también la ley 26.058, de educación técnico-profesional, vuelve a poner el eje en la enseñanza técnica y en la generación de profesionales técnicos que puedan ser actores claves en el desarrollo productivo y científico de la Argentina.

Todas estas importantes metas alcanzadas no hubiesen sido factibles si no hubiese mediado la sanción de la Ley de Financiamiento Educativo por iniciativa del Poder Ejecutivo. Dicha ley establece metas de financiamiento que implican un esfuerzo adicional por parte del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales para lograr un piso de financiamiento para la educación primaria, secundaria y superior, y para ciencia y tecnología, equivalente al 6 por ciento del PBI.

Esta ley debe ser celebrada por varios motivos. En primer lugar, establece una estructuración de la inversión educativa y de las partidas por parte de todas las jurisdicciones, a partir de determinados cálculos y metas a cumplir. Esto significa que fruto del esfuerzo compartido y consensuado, el Estado nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires pueden lograr un objetivo común con un claro beneficio para toda la población escolar. La inversión en educación es inversión a futuro y esto lo vio este modelo político que gobierna el país por el voto mayoritario de los argentinos y argentinas.

En segundo lugar, debe ser observado como un hecho histórico que para el año 2011 el Estado nacional destine más de 30 mil millones de pesos a educación y cultura.

Pero el dato más sobresaliente es que el cálculo del gasto consolidado de todas las jurisdicciones –es decir, gobierno nacional, pro-

vincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires— para estas mismas áreas es de 97 mil millones de pesos, cifra de una magnitud mayúscula, ya que desde 1991 hasta 2003 el gasto consolidado en educación permaneció estancado.

Debemos recordar que hasta 2002 la participación de la inversión en educación, respecto del total del país, representaba un promedio del 4,32 por ciento del PBI.

También debemos destacar la convocatoria a paritarias docentes, con la apertura de las discusiones en igualdad de posibilidades para la recomposición legítima, no sólo de los salarios sino también de las condiciones de educabilidad de los trabajadores. Esto también fue permitido por la ley de financiamiento.

Todas las hasta aquí mencionadas son políticas que tienen como objeto eliminar la brecha en materia de educación que existe entre los pibes, los changos, los gurises o como se los quiera llamar. Con ello no sólo nos referimos al acceso sino también a la calidad educativa, cuestión que sólo puede ser planteada una vez que se obtiene un piso de condiciones mínimas.

Hace unas horas se realizó una marcha federal donde junto a la CTERA y la Unión de Docentes de Misiones hemos traído la voz de las provincias del país para apoyar el financiamiento educativo, profundizar los objetivos de inversión y las metas para que la educación siga siendo la herramienta de transformación social y popular.

Habida cuenta de lo hasta aquí expuesto ratificamos que este es el rumbo elegido y que nos da una realidad de mejor calidad de vida para todos y todas.

Me gustaría cerrar mi exposición con una frase que he leído en una lámina y que me resulta muy significativa: “Se cerraron dos ojos pero se abrieron millones”. Sí, señor presidente, somos millones de trabajadores del movimiento obrero argentino que seguimos sosteniendo estas banderas de inclusión, de solidaridad, de respeto por el otro, de trabajo y de crecimiento, y las seguimos sosteniendo con el honor que nos dejaron aquellos que desde 2003 en adelante siguen transformando para bien la sociedad argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Damilano Grivarello. – Señor presidente: antes de comenzar con mi intervención quiero hacer una aclaración con respecto a una cuestión de privilegio planteada al inicio de la sesión por un legislador del Chaco y que creo que es improcedente. Como él la planteó en el recinto me siento en la obligación de aclarar la situación en honor a la verdad.

Se trata de un hecho que ha sido totalmente tergiversado, que sucedió ayer en Chaco, en un pueblo llamado Colonia Benítez, donde Lotería Chaqueña llamó a una audiencia pública.

La audiencia se realizaba con total normalidad, con la presencia de doscientos vecinos, el ministro de Gobierno, el presidente de Lotería Chaqueña, diputados provinciales, el intendente y los ingenieros y arquitectos que presentaban la realización de un complejo recreativo, cuando un grupo minúsculo de treinta y cinco personas armadas con palos y otros elementos intentaron irrumpir para interferir el normal desarrollo de la reunión.

Sobre esta base el diputado sostuvo que hubo represión, y yo creo que estas cosas no le hacen bien al sistema democrático. Considero que como tantas otras veces acá se está pretendiendo poner palos en la rueda en una obra que es trascendental para esa comunidad. También se está adoptando esa misma actitud al impedir que se construyan un hospital público en la ciudad de Presidente Roque Sáenz Peña, un hospital para niños en Resistencia y tantas otras obras.

No soy quién para juzgar, pero sí puede hacerlo el pueblo de la provincia del Chaco, que sabrá proceder en el momento oportuno.

En relación con el proyecto de ley de presupuesto, creo que todos los legisladores coincidimos en que es una herramienta indispensable que todo Ejecutivo debe tener para su gestión.

Entiendo que también coincidimos en que es un instrumento que un Ejecutivo elabora para desarrollar su plan de gobierno al año siguiente.

Si coincidimos en eso creo que así mismo deberíamos estar de acuerdo, tanto el oficialismo como la oposición, en que es nuestra responsabilidad institucional y política entregar a la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, este instrumento indispensable

para dar mayor previsibilidad y estabilidad a la economía de nuestro país.

Dentro de este proyecto de gobierno que se viene llevando adelante desde 2003, quienes pertenecemos al oficialismo tenemos la gran responsabilidad de sostener el gran plan de infraestructura o de obra pública que se viene desarrollando a lo largo de todo el país.

En función de ello, no podemos aceptar ningún tipo de modificación, pues queremos preservar las 7.400 obras que se vienen ejecutando en las distintas provincias e intendencias. Atentar contra ellas sería paralizar el crecimiento de nuestro país y perjudicar también a un 25 por ciento de la mano de obra de la construcción. Por eso, vamos a rechazar todo tipo de modificación que pretenda paralizar al país o correr algún tipo de riesgo, como la oposición lo está planteando.

Año a año vivimos lo mismo. Hay un rol que la oposición no termina de entender, que es el de poder controlar el proyecto que el Ejecutivo lleva adelante, de acompañar o no, pero no el de elaborar proyectos alternativos de presupuesto. Esa es una función que compete netamente al Poder Ejecutivo nacional.

Más allá de todos los beneficios que se registran a nivel país, creo que para las provincias del Norte –pertenezco a una de ellas– este proyecto de ley de presupuesto tiene una mirada especial. Me refiero a una reparación histórica que no sólo queda en una frase hecha sino que está reflejada en un 30 por ciento de aumento en la participación con respecto a 2010.

Este proyecto de ley de presupuesto permitirá realizar grandes obras para la región, como siempre lo reiteramos. Así lo hicimos el año pasado, cuando legisladores de la Alianza de la provincia del Chaco no votaron el presupuesto aduciendo que no se cumplía con las obras. Habiendo transcurrido un año tenemos la satisfacción de ver que las obras se están ejecutando, por lo que seguiremos apoyando para que se pueda continuar con la construcción del Gasoducto del NEA y el Electroducto del NEA, para que se pueda pensar en un segundo puente Chaco-Corrientes, en los programas hídricos y viales, el Corredor Bioceánico del Norte, la autovía Nicolás Avellaneda, la autovía Resistencia-Formosa, el Belgrano Cargas y

para que el año que viene sigamos teniendo el Programa Gas para Todos.

Gracias a ese programa incluimos a muchas familias que tiempo atrás debían cocinar con leña porque estaban imposibilitadas de comprar la garrafa a 45 pesos. Desde la creación de este programa los chaqueños pueden consumir garrafas a 16 pesos, mejorando su calidad de vida.

El Chaco recibe por este presupuesto 5.600 millones de pesos más que en 2010.

Este presupuesto sigue el mismo esquema de años anteriores, con crecimiento económico, inclusión social, educativa y digital. También contempla el fondo solidario de retenciones a la soja, al que muchos se oponían y hoy todos los intendentes y gobernadores del país, sin banderías políticas, lo reciben y pueden invertirlo en obras en sus pueblos. En mi caso particular, el intendente de Las Breñas cortaba rutas, oponiéndose a este fondo solidario; hoy lo recibe y puede invertirlo en pavimento social para todos los breñenses.

Cómo no apoyar un proyecto de ley de presupuesto como éste, cuando tenemos una presidenta de la Nación que ha dado pruebas necesarias de que los dos proyectos anteriores ejecutados continúan el rumbo correcto del gobierno, admirado por muchos países del mundo.

Teniendo en cuenta que el año que viene no habrá una alternancia política sino una continuidad y profundidad del modelo, apoyo el proyecto de ley de presupuesto enviado por la señora presidenta de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por La Pampa.

Sr. García (I. A.). – Señor presidente: el momento que nos toca vivir en nuestro país requiere que este proyecto de ley de presupuesto sea aprobado por unanimidad, fruto de un consenso para fortalecer el gobierno. Sin embargo, no es así, y hoy estamos brindando una nueva escena de enfrentamientos a todo o nada, sin ninguna necesidad, en la que la falta de diálogo sigue siendo el denominador común de todas las acciones del Congreso.

Se trata del plan del gobierno que este bloque desearía apoyar si fuera real y no un dibujo de cuentas fiscales y metas económicas. La fic-

ción que plantea hace imposible acompañarlo. Por eso, firmamos un dictamen de minoría, que fue acordado entre la mayoría de los bloques.

Estamos en un momento económico muy favorable para la Argentina en el contexto internacional, con altos precios de materias primas, tasas internacionales muy bajas y un constante aumento en la demanda de alimentos. Sin embargo, creo que nuevamente estamos viendo pasar el tren.

No se generan condiciones para inversiones productivas que incluyan a los argentinos en el trabajo, sacándolos del clientelismo y la dependencia, porque ello sólo hará que el año que viene estén de la misma manera, si las condiciones internacionales siguen siendo favorables; de lo contrario, no sé qué puede suceder.

Debemos fortalecer la gobernabilidad, pero eso no se hace delegando en el Poder Ejecutivo un manejo absolutamente discrecional de los recursos presupuestarios o permitiendo la reestructuración de sus partidas sin límite alguno; menos aún degradando el federalismo mediante un deterioro de las cuentas fiscales provinciales en detrimento de la concentración de recursos de la Nación con un manejo a todas luces discrecional.

El gobierno ha echado mano a fondos que son para atender emergencias provinciales puntuales, como fueron los Aportes del Tesoro Nacional, y una situación de endeudamiento general, que ha mejorado las condiciones de las provincias. El poder central nada resignó frente a los gobiernos provinciales. No es casual el creciente número de reclamos judiciales de las provincias al Estado nacional. Aquellas provincias que no debemos al Estado nacional, nada recibimos.

En la actualidad, no creo aconsejable utilizar reservas, como plantea el presupuesto, para pagar deuda por 7.500 millones, ya que hoy no existe superávit fiscal y estamos pagando deuda con emisión monetaria que genera una gran inflación que día a día se come el salario y los costos de producción.

Por eso, proponemos financiar el presupuesto con otros recursos intraestado, sin decir que tiene que endeudarse en el exterior, que también en la práctica se hace. Me refiero a los fondos que puede aportar la ANSES y a las

utilidades del Banco Central y del Banco de la Nación Argentina.

Debido al cálculo subestimado de recursos, el año próximo habrá un excedente de aproximadamente 35 mil millones de pesos, por lo que proponemos que con esto se financie el esperado 82 por ciento móvil para que finalmente sea un hecho real, mientras que el pago de la asignación por hijo y el programa Conectar Igualdad sean financiados por el Tesoro nacional.

La política tributaria sigue igual, y aun con una mayor presión, lo que hace que a las pequeñas y medianas empresas les resulte cada vez más difícil funcionar.

Hay que recorrer el interior del país para ver qué es lo que está pasando. Se esconde la inflación y se muestra una aparente mejora de la administración tributaria que sólo es fruto de la inflación que afecta a la política económica.

Para finalizar, quiero dejar una reflexión sobre el uso discrecional de los recursos y la creciente concentración de los mismos en el poder central, práctica que ha venido implementando el Poder Ejecutivo —y que se repite en este proyecto— pero que en realidad no conduce a la redistribución de la riqueza, a la consolidación del valor de la moneda ni a la expansión del aparato productivo con mayor cantidad de puestos de trabajo. Sucede exactamente lo contrario.

El señor ministro de Economía sostuvo que la inflación la sienten los que más tienen. Esta expresión representa una ofensa que molesta demasiado a quienes nos dedicamos a la política, y para quienes la padecen a diario constituye una burla que creo que no hace falta soportar.

No hay redistribución de la riqueza con inflación de por medio. Nadie puede intentar vender ese discurso: el que no puede llegar a fin de mes y, mucho menos, el ministro de Economía.

Perón decía que la única verdad es la realidad, y es la realidad la que nos demuestra que hay una inflación creciente y que el gobierno sólo reacciona negándola. Lo digo con el ánimo de que creo que debemos enfrentar dicha realidad y buscar la manera de ponerle un freno. Desde este bloque hemos venido advirtien-

do que no hay plan ni rumbo alguno, y quizá por ahí pase el denominado modelo de país.

Las políticas económicas actuales sólo lo gran concentrar la economía en niveles que nunca existieron. Necesitamos más institucionalidad y más federalismo, generando políticas para todos que sean integradoras e inclusivas y nos ayuden en el corto y mediano plazo. Eso sólo es posible mediante consensos básicos y no desde la óptica de amigo y enemigo.

Debemos abocarnos de una vez por todas a los temas que preocupan a la gente porque la afectan de manera directa, y creo que este presupuesto no lo está haciendo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Chaco.

Sra. Pilatti Vergara. – Señor presidente: al igual que la señora diputada Damilano Grivarello –y por aquello de que “quien calla otorga”–, voy a utilizar parte de estos siete minutos que me corresponden para referirme a la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Urlich al inicio de esta sesión.

Considero que dicha cuestión de privilegio tiene una motivación que se relaciona con la gran mayoría de los argumentos que esgrimen hoy los integrantes del grupo “A” para no aprobar el presupuesto tal como ha sido enviado desde el Poder Ejecutivo.

Digo esto con cierta vergüenza ajena porque, en momentos donde no hay un solo medio de comunicación, casa, bar o lugar en el país donde no se hable de las grandes transformaciones políticas que ha vivido nuestro país en estos últimos siete años y cuando hoy en este recinto estamos tratando un presupuesto para el año que viene, que tiene mucho que ver con esas importantes transformaciones que se han llevado a cabo, viene un diputado del Chaco –que fue diputado en nuestra provincia durante doce años– a traer un caso de aparente represión policial violenta en un barrio de una localidad pequeña de nuestra provincia.

Como por supuesto una en estos días está inmiscuida en temas que son de mayor envergadura, sinceramente no tenía idea de lo que había sucedido en esta localidad de Colonia Benítez. Por eso, fui a los diarios *online* de la provincia. Estoy hablando de medios que fueron dirigidos por quien fuera jefe de Prensa de la Legislatura

provincial cuando gobernaban los radicales. O sea que no es un diario oficialista.

Se cuenta que se trató de una asamblea pública en la que se iba a escuchar a los vecinos del lugar, en cuanto a si estaban de acuerdo o no con la instalación de un centro recreativo. Ésta es la noticia objetiva. Pero en el diario lo que más leemos son los comentarios de la gente, que casi toda es afín a la línea editorial de ese diario.

Voy a tratar de sintetizar los comentarios de la gente, aunque los ofrezco para ser incluidos en la versión taquigráfica. Me he dado cuenta de que en realidad, al decir de estos ciudadanos chaqueños, se trató de una audiencia pública donde un grupo de alrededor de 20 a 30 personas, con palos y manifestando violencia, quisieron entrar por la puerta de atrás a la asamblea, con el único fin de romper el mobiliario. Todos los que estamos en política sabemos que estas cosas ocurren en acontecimientos de este tipo cuando se quiere resolver algo. Obviamente que no los dejaron entrar con los palos, porque si no, las consecuencias podrían haber sido mucho más graves.

Lo importante es que esos ciudadanos dicen que no se reprimió a nadie; que no es verdad que se le haya impedido la palabra a nadie; sólo se impidió el ingreso de quienes querían entrar con palos, para evitar algo más grave.

Además, nada tenían que ver con los pescadores que habitan en esa localidad, porque quien comandaba a las personas que de prepo pretendían ingresar a la reunión es una ciudadana chaqueña que se llama Marita Barrios, quien hasta hace uno o dos años fue diputada provincial, y los mismos habitantes del pueblo dicen que no creen que luego de dejar su banca se haya dedicado a la pesca y a la venta de pescado. ¿Qué quiero decir con esto? Que se trae al recinto, con el mismo sentido de la ubicuidad, un tema minúsculo, porque son cosas que pueden pasar tantísimas veces en todas y cada una de nuestras provincias. Se lo hace solamente con la intención de ensuciar o enlodar la figura del gobernador Jorge Capitanich, porque se sabe que es uno de los gobernadores que estuvo dispuesto a defender en momentos muy difíciles este proyecto nacional que el grupo “A” trata de denostar y descalificar en todas y cada una de las sesiones.

Ése y no otro ha sido el objetivo del señor diputado Urlich con la cuestión de privilegio planteada al inicio de la sesión. Para peor de males, no tiene la menor autoridad moral para hablar de política represiva durante nuestra gestión, porque sabe perfectamente que en las elecciones pasadas el peronismo de la provincia perdió votos de la clase media, o sea, de los ciudadanos del centro de la capital de nuestra provincia, porque justamente son los que se sienten molestos cuando los “negros” salen a la calle a manifestarse e impedir que lleguen a horario a sus trabajos.

Pero el gobernador Capitanich, siguiendo la misma política de derechos humanos del ex presidente Kirchner y de nuestra presidenta, corrió el riesgo de que se ocuparan las calles y de que la gente se movilizara las veces que creyera necesario antes de que un gatillo fácil nos diera un dolor de cabeza en la provincia, como sí ocurrió durante los doce años del gobierno al que pertenecía ese señor diputado Urlich.

Lo digo porque durante doce años fui oposición como militante política y como diputada provincial. He sido víctima de persecuciones, de camiones hidrantes, de gases lacrimógenos, de rejas, de patotas y de toda la estrategia represiva que ustedes se puedan imaginar.

Con lo expresado quiero decir que algún que otro diputado puede tener buenas intenciones con sus intervenciones en cuanto a la modificación del proyecto de ley de presupuesto. Pero luego de haber escuchado al diputado Urlich —porque uno conoce los bueyes con que ará y de haber participado todos los miércoles en estas sesiones, me he dado cuenta de que por todos los medios han tratado de desfinanciar al Estado nacional para que no se pudiera seguir haciendo la cantidad de obras que dentro y, sobre todo, fuera de la General Paz se concretaron en estos últimos siete años. Se trataba sólo de la intención de impedir que se siguieran haciendo.

Quiero decirles que no se mientan: nunca nos vamos a poner de acuerdo en cuanto a si el presupuesto se corresponde con lo que ustedes desean o no. Cuando tuvieron oportunidad de gobernar, lo hicieron con su presupuesto. Ahora es la época de gobernar de este proyecto político, que no es cierto que enfrenta a los

ciudadanos; sí hay dos proyectos políticos enfrentados.

Cuando ganen las elecciones, como decía el diputado Urlich, hagan el presupuesto de acuerdo con sus prioridades, pero no creo que las miles de personas y almas que salieron a las calles durante los días 27, 28 y 29 del mes pasado sean tan ciegos como para agradecer al unísono todas y cada una de las políticas públicas del gobierno, a no ser que digan que así como se movilizan por el choripán, ahora hablan y actúan porque les dimos clases de teatro con los distintos planes en vigencia.

Me parece que sería bueno que la oposición entienda que para ganar las elecciones no se necesita embarrar la cancha de los gobiernos que los preceden. Podrían tener en cuenta una de las tantas sabias frases del general Perón, cuando decía: “La política es un juego entre caballeros, donde debe ganar el que juega mejor y no aquel que tenga la perversa habilidad de hacer mejor la trampa”. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Ciciliani. — Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso.

Sr. Presidente (Fellner). — Oportunamente se considerará su solicitud, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Alfaro. — Señor presidente: las políticas que se implementaron en 2010 se enmarcan en un plan de gobierno que no ha nacido hoy, sino en 2003, con el inicio del gobierno del doctor Néstor Kirchner.

Hoy, la República Argentina transita su octavo año consecutivo de crecimiento, algo que no ocurría desde 1964. En el segundo semestre de 2002, un cuarto de la población se encontraba en situación de indigencia y un 54 por ciento en situación de pobreza.

A lo largo de todos estos años el gobierno nacional impulsó un conjunto de medidas que cambiaron el sistema macroeconómico. El tipo de cambio sostenido a nivel competitivo estimuló el aparato productivo y un continuo superávit de cuenta corriente dio lugar a un proceso de acumulación de divisas.

Todo ello se combinó con la aplicación de derechos de exportación de productos prima-

rios, que tienen un papel importante en la canasta de consumo de los sectores asalariados.

La solidez de este esquema de crecimiento se expresó en una marcada reacción de la inversión privada. El crecimiento de la inversión no estuvo sólo en el comportamiento del sector privado, ya que el sector público debía atender necesidades de infraestructura económica y social, que había dejado la década pasada.

Esta articulación de lo privado y lo público a lo largo de los últimos años tuvo un impacto positivo sobre las condiciones de vida del sector asalariado. La política económica no tuvo una actitud pasiva frente al fenómeno de expansión económica.

Por el contrario, la política de ingresos se transformó en uno de los pilares del esquema macroeconómico. Las medidas derivadas de este nuevo pilar permitieron concretar un proceso de crecimiento con inclusión social.

El triunfo de este modelo económico no es de un gobierno, sino que han participado el actual gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el sector económico privado. Todos han puesto su cuota de contribución. Estas medidas que se impulsaron desde el gobierno nacional son las que posibilitaron a la República Argentina hacer frente a la crisis mundial a la que estuvimos sometidos y que afectó de manera aguda a muchos países del Primer Mundo.

Esto nos lleva a que en el futuro debamos tener un piso de racionalidad y de equilibrio político con respecto a cómo vamos a mirar la Argentina hacia adelante en materia económica y de política presupuestaria.

La determinación del presupuesto es una prerrogativa reconocida por nuestra Carta Magna al Poder Ejecutivo nacional, que es el que determina los lineamientos generales de gobierno y de política económica que continuarán en el siguiente ejercicio financiero.

Puede decirse que después de la Ley Fundamental de nuestro país, que es la Constitución Nacional, la más importante es la de presupuesto, porque sus partidas revelan el estado de cultura moral e intelectual del pueblo, sus adelantos o retrocesos materiales y su situación económica y financiera. Puede compararse el presupuesto al espejo donde se reproduce fielmente toda la vida de la Nación.

El presupuesto es un verdadero plan de gobierno. En lo político debe rescatar su rol de instrumento de gobierno, y como tal debe expresar financieramente la orientación de la política económica y el programa de obras, servicios y cometidos estatales.

También podemos decir que es la expresión de un programa político, quedando la orientación y sus objetivos en la forma en que el Poder Ejecutivo distribuye los recursos en beneficio de la colectividad.

Señor presidente: por lo dicho anteriormente, la elaboración de este proyecto es responsabilidad del Poder Ejecutivo nacional en cabeza de la presidenta de la Nación. No puede pretender la oposición que nuestra presidenta gobierne con un presupuesto ajeno a su propia confección, porque nada tendría que ver con el plan de gobierno, con el modelo de país ni con el programa económico del Poder Ejecutivo.

La visión de la oposición es totalmente electoralista y de negarse a colaborar con este gobierno. Es la primera vez desde la recuperación de la democracia que ha ocurrido esta situación. Cualquier político responsable, ante su electorado y ante la Nación en su conjunto, es consciente de que la determinación de los ingresos y erogaciones es fundamental para el desarrollo del país y no ya de un gobierno.

El rol de la oposición no es otro que el de actuar como órgano de contralor de la utilización de los fondos públicos, pero nunca convertirse en una especie de gobierno paralelo. Deberían recuperar la seriedad, y por sobre todo la conciencia sobre la responsabilidad que tenemos todos los aquí presentes para con la sociedad que nos ha dado su voto de confianza y a la cual nos debemos, garantizando la paz social y la estabilidad política y económica. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chubut.

Sra. Chiquichano. – Señor presidente: he pedido la palabra para expresar mi confianza en la administración del presupuesto por parte de nuestro gobierno nacional y popular.

Hace apenas unos días, miles de argentinos decían: “¡Gracias Néstor! ¡Fuerza Cristina!” En ese “gracias” querían expresar la transformación que el ex presidente Néstor Kirchner

logró para nuestra patria, y en la palabra “fuerza” querían decir a nuestra presidenta que continúe en ese rumbo.

Señor presidente: aquí muchos legisladores se extendieron en tecnicismos de la economía, pero no creo que ellos hubieran estado ausentes en otro tiempo para contribuir con sus conocimientos a encauzar la economía del país.

La verdad es que los gobiernos anteriores al año 2003 nos condujeron a un estado de postergación, de dolor y de pobreza que hizo que lo único que se escuchara a lo largo y a lo ancho del país sea la frase “¡Que se vayan todos!”

Aquí también se habló de la sustentabilidad. Nuestra Constitución consagra el derecho humano fundamental a un ambiente sano, que tiene que ver con la responsabilidad de proteger nuestros recursos naturales. Pero por “ambiente sano” debemos entender el derecho a la vivienda, a la salud, al empleo, a la educación, a las condiciones dignas para el ser humano. Eso es el ambiente sano: realizar actividades productivas para satisfacer nuestras necesidades y las de las futuras generaciones.

Desde el año 2003 la Argentina se transformó gracias a obras de infraestructura —como hospitales y escuelas—, obras viales y obras en materia de energía. Algunos han llegado a decir que íbamos a entrar en una crisis energética, pero no fue así.

También escuché decir en este recinto que la presidenta descubrió la pobreza cuando fue a Tartagal. Sin embargo, cuando la presidenta asumió dijo que mientras haya un solo pobre en la Argentina no se había ganado la guerra. Y hacía hincapié en la educación, señor presidente.

Yo soy una de las personas que padeció la falta de educación. En Chubut, los caciques tehuelches, Llanquetrú en Blancuntre, Ñancuche Nahuelquir en Cushamen —justamente el lunes estuve en la comunidad Ñancuche Nahuelquir— y Chiquichano en Yalalau Bat donaron tierras para hacer escuelas, pero el gobierno no mandaba maestros.

Cuando yo tenía dos años, al mismo tiempo que nos usurpaban las tierras, no nos mandaban maestros para poder seguir estudiando. Pero los “salvajes”, como les decían a mis padres y abuelos, comprendieron que por lo menos te-

níamos que acceder a la educación. Por eso, al perder la tierra nos fuimos al pueblo de Trelew. ¿Y sabe por qué pude ir a la escuela, señor presidente? Porque Perón construyó escuelas en todo el país, y la escuela era gratuita.

Hoy, la política educativa la llevaron adelante el ex presidente Néstor Kirchner y la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, porque a pesar de estar en el siglo XXI, miles y miles de niños no pueden acceder a la educación. Los marginados, los pobres de las décadas del 10, del 30, del 40, del 50 seguían siendo marginados y pobres, sin tener acceso a la educación, hasta que el presidente Kirchner y Cristina llegaron y transformaron el país.

Sólo quiero agregar lo siguiente: últimamente se ha hablado mucho de la inflación y se dice que el INDEC no refleja el verdadero índice de inflación, pero tendríamos que tener una herramienta para medir el índice de egoísmo, el índice de avaricia, el de querer acaparar la riqueza de todos los argentinos, referidos a los grandes grupos concentrados del país. Eso es lo que tenemos que medir para ver la verdadera inflación.

Por eso, creo que este presupuesto, que llevó a la Argentina al lugar en el concierto internacional en el que hoy está y a los argentinos a tener una mejor calidad de vida, merece ser apoyado para seguir consolidando el proyecto nacional y popular que todos los hombres y mujeres de buena fe defendemos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Pinto. — Señor presidente: quiero referirme a algunos aspectos puntuales de este despacho de mayoría que lógicamente no compartimos, en primer lugar por los fundamentos técnicos y políticos que han dado otros miembros de mi bancada. Pero también quiero marcar una contradicción en el discurso del oficialismo.

Escuché con cuánta vehemencia, con cuánta alegría, con cuánto beneplácito se habló de la asignación universal por hijo, que compartimos porque es un derecho justo, pero también escuché que no se admite la posibilidad de la institución del 82 por ciento móvil para los jubilados.

Es allí donde se incurre en una contradicción; pero sin embargo creo entender por qué cuando observo cuál fue el proceso de la institucionalización de la asignación universal por hijo.

Cuando, en esta Cámara, desde distintos bloques opositores se propiciaba la instauración de este beneficio para nuestros chicos, desde el oficialismo se impedía su concreción. Eso ocurrió hasta el momento en que la presidenta, o el Poder Ejecutivo nacional, tuvo la posibilidad, en un acto demagógico, de decir que se instituía la asignación universal por hijo.

Eso tiene que ver con una concepción, porque en vez de preferir que sea sancionada por una ley que este Congreso seguramente hubiera aprobado, de acuerdo con lo que venían manifestando los bloques de la oposición, decidieron utilizarlo como una propaganda política tratando de obtener el beneficio del clientelismo en los sectores más bajos.

Entonces, cuando se analiza esta cuestión y se advierte que los recursos están, como se marcó durante el debate del 82 por ciento móvil, es cuando se entiende y toma alguna certeza aquella versión que circuló por ahí.

En ese sentido, lamento mucho que se esté privando a nuestros jubilados de la restitución de un derecho con el que se estaría devolviéndoles la dignidad y la posibilidad de no tener que subsistir con el haber mínimo y andar mendigando en otros planes sociales, o golpeando otras puertas para poder cubrir sus necesidades de alimentación y medicamentos, que son básicas.

Reitero que toma certeza la versión que indicaba que el enojo del oficialismo por la aprobación del 82 por ciento móvil en el Congreso de la Nación tiene que ver con que se estaba preparando el escenario para el año que viene, a efectos de que en tiempos electorales la presidenta pudiera anunciar, en otro acto demagógico, la restitución del 82 por ciento móvil para las jubilaciones mínimas.

Otra de las cuestiones a las que me quiero referir –esto es central en mi oposición al despacho de mayoría– tiene que ver con el concepto de federalismo que manejamos quienes integramos este bloque. En este sentido, creo que a través de este presupuesto queda en evidencia

una vez más el avasallamiento del federalismo en el que incurre el gobierno nacional.

En su exposición el señor diputado De Marchi ya ha señalado que éste pareciera ser un proyecto unitario, porque más allá de la expropiación del 10 por ciento de los recursos que corresponden a las provincias observamos una clara intención de seguir impulsando este modelo de manejo discrecional de los recursos con el objetivo de alinear a los gobernadores e intendentes.

Por otra parte, en este proyecto se habla de más de 7 mil obras, pero el dato es mentiroso. La mayoría de esas obras tiene un programa de ejecución de 2, 3 o 4 años. Muchas de ellas se justifican, pero hay otras –como la construcción de una planta potabilizadora, una repavimentación o la construcción de una red cloacal menor– que si demoraran dos o tres años en hacerlas deberían considerarse unos incompetentes en cualquier nivel del gobierno en el que se encuentren, y lo mismo tendría que decirse de nosotros si es que las aprobamos. Nada de esto me sorprende, porque incluso se publicita esa discrecionalidad.

El señor diputado Cejas habló de lo bien que se deben sentir los intendentes por recibir tantas obras. Personalmente, he tenido la suerte de ser intendente de mi pueblo en tres oportunidades. Fui intendente durante la última etapa de la presidencia de Menem, en plena época de recesión; durante la época de De la Rúa, cuando el país debió hacer frente a una crisis fenomenal, y durante el gobierno del doctor Duhalde, cuando se empezó a recuperar el país. En ninguna de esas instancias vi lo que se observa en la actualidad. Me refiero al “ninguneo” al que son sometidos los intendentes y gobernadores. Esto lo podemos apreciar todos los fines de semana, durante la transmisión del programa “Fútbol para todos”.

Al respecto, y más allá de las consideraciones que se han hecho sobre la prioridad del gasto, permítanme un paréntesis. Creo que ya no podemos hablar más de “Fútbol para todos”; digo esto porque el domingo pasado el partido de Boca se transmitió por Canal 9 y, en Mendoza, quienes no tenían cable no lo pudieron ver.

Retomando el tema que hoy nos ocupa, debo decir que en ese programa se publicitaban obras energéticas y viales de suma importancia

para el país, pero también la construcción de plazas y playones deportivos. Entonces, ¿para qué están los intendentes? Formulo esta pregunta porque pareciera que el gobierno nacional decide todo. Más allá de eso, los que deben estar contentos son los intendentes oficialistas, porque conozco a muchos otros que no responden a este modelo y deben enfrentar grandes peripecias. Lo mismo ocurre con las provincias que no obedecen al gobierno nacional.

Volviendo al tema de las obras, si bien se proyectan aproximadamente 7 mil, sabemos que muchas de ellas no se van a ejecutar teniendo en cuenta lo que surge de este presupuesto. Además, hay obras que figuran en esta propuesta que ya habían sido incluidas en los dos presupuestos anteriores. Esto es lo que ocurre con dos obras proyectadas para la provincia de Mendoza, vinculadas con la construcción de dos diques que son muy importantes para la reactivación del aparato productivo y para la generación de energía; me refiero a Los Blancos y Portezuelo del Viento.

En el caso de la construcción de viviendas, observamos que para Mendoza y San Juan se prevé la misma cantidad de plata para viviendas, cuando la diferencia de población es considerable. En el caso de La Rioja, donde esa diferencia es más considerable aún, se otorga un 10 por ciento menos que a Mendoza y San Juan. Lógicamente, a San Luis le toca mucho menos porque no está alineada con el gobierno nacional.

Me sorprende la falta de inversión para viviendas en Mendoza porque reconozco que el kirchnerismo tiene figuras importantes de esta provincia en el bloque del oficialismo de esta Cámara.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Formosa.

Sra. De la Rosa. – Señor presidente: después de tantos años de integrar la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de discutir cada proyecto de presupuesto en esa comisión y en el recinto, tengo que decir que evidentemente en cada debate desde el año 2003 la oposición vino repitiendo sistemáticamente conceptos tales como que no estaban de acuerdo con los presupuestos macroeconómicos, que se subestimaba la recaudación, que no estaban comprendidos todos los gastos, que no era un

presupuesto real, que era un presupuesto mentiroso, que no servía para nada.

Pero yo quiero señalar lo siguiente: en estos siete años en los que vinimos escuchando de la oposición exactamente lo mismo, el bloque del Frente para la Victoria y sus aliados votaron afirmativamente cada uno de esos siete presupuestos. ¿Se imaginan todo lo que nuestro gobierno nacional ha hecho en estos últimos siete años con esa herramienta fundamental de gestión económica y social, la “ley de leyes” que hemos sancionado en todos estos años?

¿Se puede considerar mentiroso un presupuesto que les dio a un millón ochocientos mil personas, nuestros viejitos, la posibilidad de tener una jubilación; que incluyó a un millón trescientos mil niños en la asignación universal por hijo y que permitió construir escuelas, caminos y rutas durante estos siete años?

Tenemos que decir que no son simplemente siete años de buenos presupuestos y de presupuestos reales en la Argentina. Debemos celebrar que son siete años de una Argentina desendeudada, una Argentina más soberana en lo político y en lo económico. Son siete años donde la economía y el presupuesto nacional se sustentaron con recursos genuinos generados por todos los argentinos. Son siete años en los que no se dispuso de más endeudamiento para financiar los gastos del Estado.

Son siete años donde se dejó de lado la tutela del Fondo Monetario Internacional con el pago que hizo el presidente Néstor Kirchner, logrando a partir de ese momento grados de libertad impensables antes en la Argentina para poder definir políticas económicas y sociales nacionales, lejos de esa relación de dependencia que se tuvo durante muchos años antes de 2003.

Esa dependencia económica y política con organismos como el Fondo Monetario Internacional implicaba que éstos dictaban y definían cuál era la política económica que debían aplicar los gobiernos de turno y que siempre fueron de ajuste sistemático a la población argentina. El ajuste fue la política que nos impusieron durante mucho tiempo.

Entonces, tenemos que celebrar que hoy no necesitamos el endeudamiento externo para sobrevivir, para vivir y para financiar este presupuesto; y que este presupuesto, como todos

los otros que votamos en estos siete años, es tan real que ha transformado a la economía y a la sociedad argentinas. Por eso es real.

Este presupuesto que estamos considerando es tan real que están contenidos todos los recursos que se necesitan. Porque es muy fácil hablar y decir que “voy a hacer esto y lo otro”, pero para gobernar, hacer obras y llevar adelante programas económicos y sociales hay que saber gobernar y recaudar. Y este proyecto tiene la recaudación que se necesita, que, como dije, es endógena, genuina de los argentinos.

En los gastos están contempladas todas las obras de infraestructura económica y social que se están realizando a lo largo y a lo ancho del país y que generan puestos de trabajo muy valiosos, fundamentalmente en nuestras provincias. Esto es así porque tanto en la obra pública como en los programas sociales y económicos existen una mirada auténticamente federal y una reparación histórica de nuestros pueblos de las provincias del Norte Grande, olvidados durante tantos años.

Este proyecto de ley de presupuesto contiene todos esos programas que necesita y espera nuestra gente. No son números ficticios ni un presupuesto para discutir los supuestos macroeconómicos.

Al respecto, debo decir que en verdad los supuestos macroeconómicos del dictamen de minoría ni siquiera se pueden discutir. No sé cómo se juntaron varios bloques para confeccionar un dictamen absolutamente mentiroso e inconsistente. Es tal el nivel de inconsistencia que sólo citaré un ejemplo.

Ese dictamen propone restituir el 15 por ciento de la preparticipación a las provincias, ya que, desde el año 1992, por pactos fiscales la posee el Tesoro nacional y la transfiere a la ANSES. Son 2 mil millones de pesos por mes con los que el conjunto de las provincias argentinas financia a la ANSES. Como esos recursos son de las provincias sostengo que la ANSES no es superavitaria: el 40 por ciento de sus recursos sigue siendo de las provincias por el 15 por ciento de la preparticipación.

¿Cómo es posible que por un lado quieran devolver el 15 por ciento a las provincias, y por el otro aplicar el 82 por ciento móvil? Es absolutamente mentiroso. Si hacemos lo pri-

mero, la ANSES queda desfinanciada, y en vez de aumentar las jubilaciones habría que disminuirlas en un 20 o un 30 por ciento. Por eso mal se podría decir que el dictamen de la oposición contempla el 82 por ciento móvil. Insisto, es absolutamente mentiroso, es mentir a la gente, es mentir a los jubilados.

Por cierto el 82 por ciento móvil es un derecho que debemos conferir a nuestros jubilados pero por medio de un trabajo serio. Debemos sentarnos a analizar cómo se financia verdaderamente, lo que la oposición jamás hizo, ni en la Comisión de Presupuesto y Hacienda ni en este recinto. ¿Podemos decir entonces que el de la oposición es un presupuesto alternativo? Simplemente es un proyecto mentiroso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

Sra. Bianchi. – Señor presidente: el presupuesto nacional es un instrumento de la política económica esencial en todo país, ya que marca los lineamientos de acción del gobierno, establece las prioridades del gasto y estima los recursos con los que se financia.

Me dedicaré a analizar el presupuesto en materia de deporte. Quiero manifestar que obviamente el deporte implica un desarrollo social, intelectual y físico basado en valores como la igualdad, la inclusión y la integración.

Ya 300 años antes de Cristo, en *La política*, Aristóteles otorgaba a la gimnasia –léase deporte– la misma importancia que a las letras, la música y el dibujo como medio de educación.

Cabe señalar que los resultados deportivos obtenidos en los últimos años en competencias internacionales, lamentablemente, no son el resultado de una política deportiva nacional acorde a las necesidades de nuestro país y de nuestros atletas. Por el contrario, algunos logros que hemos obtenido solamente son fruto de esfuerzos individuales. Ejemplo de esto es que en los últimos Juegos Olímpicos de Beijing de 2008 hubo dos medallas de oro y cuatro de plata. Igual medallero se registró en 2004. En fútbol obtuvimos un quinto puesto en el mundial; en básquetbol, nuestra selección también se ubicó en el quinto puesto, y en vóleybol se llegó a un meritorio noveno puesto. Sólo el

hockey fue uno de nuestros únicos y mejores exponentes.

Conforme lo expresado precedentemente y en concordancia con ello, el primer punto que considero importante resaltar es que es inapropiado que la Secretaría de Deporte de la Nación dependa del Ministerio de Desarrollo Social.

Hoy, si nos ponemos a analizar, el ENARD maneja más presupuesto que la secretaría. Por eso, he presentado un proyecto de ley para que se convierta a la secretaría en Ministerio de Deportes y Actividad Física. Esto nos dará mayor autonomía para la toma de decisiones y una mejor infraestructura y distribución equitativa y federal.

Entrando en el análisis del presupuesto, debo aclarar que me costó encontrar lo relacionado con deportes, porque solamente se refiere a esta materia a nivel cualitativo y no cuantitativo. Respecto del aspecto cuantitativo pudimos encontrarlo en una planilla anexa, y fue toda una odisea poder ubicarlo.

En el año 2010 el presupuesto de la Secretaría de Deporte era de 146 millones de pesos para toda la República Argentina; para el año 2011 será de 133 millones de pesos, es decir, el 1 por ciento del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, que no llega a representar el 0,04 por ciento del presupuesto total proyectado. Estará distribuido de la siguiente manera: Deporte Social, 91,2 millones de pesos para todo el país; programas 17 y 18, Gastos de Infraestructura y Personal, 38,7 millones de pesos; Programa de Asistencia Médica y Control de Dóping, 2,75 millones de pesos. Observamos una disminución de 13 millones de pesos respecto del año anterior, lo que implica que la Secretaría de Deporte tendrá un presupuesto un 10 por ciento menor que el del año pasado.

Si comparamos lo que sucede en otros países, Chile destina 90 millones de dólares; en el año 2009, destinó 132 millones de dólares y, actualmente, 182 millones de dólares. De más está decir que es un territorio más pequeño y con menor población. Comparando estas cifras en dólares advertimos que Chile destina 182 millones de dólares y la Argentina 36 millones de dólares menos.

Una cuestión aparte es el programa "Fútbol para todos". Acá no hay buenos ni malos. Es

un contrato del Estado nacional con la AFA por diez años, y solamente los ha unido la conveniencia. No podría entenderlo de otra manera cuando veo que hay pobreza en la Argentina.

Podría entender si se hubiera creado este programa y también una ley denominada "Promoción, federalización, igualdad, transparencia y democracia del fútbol". Permítanme preguntarme cómo puede ser que se financie con casi 700 millones de pesos algo que teóricamente, según el propio oficialismo, no es ni transparente ni democrático ni igualitario. La verdad es que no entiendo: fueron votos, voluntades y opiniones.

Los 690 millones de pesos destinados al programa "Fútbol para todos" representan el 23 por ciento del presupuesto de la Jefatura de Gabinete, el 10 por ciento del presupuesto del área de salud, el 27 por ciento del presupuesto del área de tecnología, el 37 por ciento del presupuesto de la Presidencia de la Nación, el 31 por ciento del presupuesto del Poder Legislativo, el 49 del presupuesto del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y el 75 por ciento del presupuesto asignado al área de industria. Además, estos 690 millones representan 100 millones de pesos más que el presupuesto que se destina al área de turismo, y cuadruplican el presupuesto asignado al área de deportes. Obviamente, no podemos dejar de mencionar el presupuesto del Poder Judicial, que asciende a 780 millones. Es decir, se trata de un importante recorte.

Con respecto a la pauta publicitaria oficial, se ha incrementado en un 38 por ciento en el presupuesto 2011 respecto del año 2010. Esto implica que se destinará un millón de pesos diarios para publicidad y propaganda de actos de gobierno durante 2011.

Cada fin de semana se gastan 18.150.000 pesos en los diez partidos que cubre el programa gubernamental "Fútbol para todos". Se esperaba que dicho programa pudiera haber sido financiado por las publicidades pero, lamentablemente, esto no ha llegado a lograrse porque se recaudan 1.650.000 pesos por este concepto.

Quiero concluir diciendo que en el deporte hay dos opciones: se está adentro o se está afuera; no hay términos medios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Fadel. – Señor presidente: en este debate podría detenerme a hablar sobre los éxitos económicos alcanzados en estos años. Podría detenerme a enumerar los logros de gestión, el crecimiento de la economía, el aumento de los salarios y de las jubilaciones, y podría hablar horas sobre los 2.300.000 nuevos jubilados, sobre los 3.700.000 niños y adolescentes que reciben la asignación universal por hijo y sobre los millones de usuarios de transporte automotor, subtes y trenes que reciben tácitamente un subsidio cada vez que pagan un boleto que les permite llegar a sus trabajos, siendo ese boleto de costo mínimo.

Podría señalar que el producto bruto per cápita es el más alto de toda la historia del país: 9.400 dólares por habitante. Podría hablar de todo esto pero la oposición ya lo conoce. Lo sabe y lo celebra, porque vemos que en los dictámenes alternativos se menciona la asignación universal por hijo y observamos que están de acuerdo con la política que lleva adelante este gobierno.

Podría hablar sobre la recuperación del empleo, sobre las exportaciones récord, sobre el plan de obras públicas, sobre las escuelas construidas, sobre el nivel de vida que hemos alcanzado, sobre la reestructuración de la deuda, etcétera.

Tampoco olvidemos que este plan de gobierno rescató al Conicet del olvido dentro del aparato estatal. Esto es de público conocimiento, aunque leí por ahí que algunos de los dictámenes señalaban que este gobierno se había olvidado de los investigadores, pero nosotros fuimos quienes impulsamos la investigación y alentamos a nuestros investigadores.

Estamos frente a una coyuntura tan buena que, parafraseando a la señora presidenta, esta discusión es un debate sobre la abundancia.

Podría hablar toda la noche, con gusto, sobre este proyecto de país del que formo parte, que construimos día a día y que hoy merece especial atención porque precisa de la buena voluntad y de la conciencia de los legisladores para que se apruebe este presupuesto correspondiente al año 2011.

Sin embargo, no voy a detenerme en estas cosas. Creo que son tan evidentes que mencionárselas carece de sentido.

Vamos a detenernos en los tres dictámenes. Por un lado, tenemos un proyecto que avala el plan de gobierno. No estamos hablando de un año de presupuesto, sino de un proceso que lleva siete años de crecimiento y de superávits gemelos contra una postura cortoplacista de la oposición. ¿Qué proponemos nosotros? Continuar con este esquema de crecimiento e inclusión y con este modelo productivo que fomenta el empleo y la integración social. Se trata de un modelo que tiene en cuenta el rol del Estado en la economía.

Por un lado está el proyecto del oficialismo, y por el otro, los dos dictámenes de minoría.

El proyecto del grupo “A” peca de irresponsabilidad. Se prevé una inflación del 25 por ciento anual, pero el cálculo de ingresos y gastos estima un crecimiento de sólo el 10 por ciento respecto del proyecto oficialista. O sea que el grupo “A” en el fondo está buscando una caída en el gasto real, un constreñimiento del aparato estatal y una caída real en el monto de las jubilaciones y de los recursos destinados a la asignación universal por hijo.

Nos encontramos con que esta vez no van a reducir las jubilaciones en un 13 por ciento en forma explícita, como lo han hecho cuando gobernaron, sino que lo harán con un incremento del gasto menor que la inflación. Es decir: ajuste. En su dictamen hay una sola palabra que resuena: ajuste.

Prever una inflación del 25 por ciento no hace más que convalidar un aumento de los precios. Lo dije anoche. Los agentes económicos, previendo que la inflación va a ser del 25 por ciento, suben los precios un 30 por ciento para resguardarse, lo que provoca un ascenso de todos ellos.

Voy a contar una anécdota, porque usted sabe, señor presidente, que el mayor componente de la inflación es la especulación. La semana pasada fui a una librería acompañando a mi nieta a comprar unos útiles escolares. El librero de mi pueblo –Tunuyán, Mendoza–, radical acérrimo, que odia al peronismo, me dijo: “Por favor, Patricia, cuiden a Moreno”. La verdad es que no entendía nada. Le dije: “¿Qué

me está diciendo?”. Entonces me contestó que le están llegando los artículos de Navidad con un 30 por ciento de recargo por inflación, por la especulación que existe. Me volvió a pedir que lo ayudáramos y que le dijera a Moreno que siguiera firme en su puesto.

Veo a la oposición llevar irresponsablemente la inflación a un índice no real del 25 por ciento. ¿Para qué? Para que el comerciante termine aumentando el 30 o 40 por ciento los precios. ¿Acaso no hemos vivido esas épocas? Es un signo de irresponsabilidad.

Por otro lado, tenemos un tercer dictamen. Es algo curioso, porque el grupo que lo apoya reconoce que el plan de gobierno lo fija el Poder Ejecutivo, lo que obviamente se expresa en el presupuesto. Espero que se acuerden de esto a la hora de votar.

También asegura que en su grupo están convencidos de que el modelo de crecimiento que la Argentina ha venido siguiendo, asentado en el dispositivo de superávit fiscal y comercial desde mediados de 2002 en adelante, produjo resultados positivos. Entonces, acompañen este presupuesto.

No obstante, ese interbloqueo presenta un proyecto de presupuesto que es deficitario, por más que sostengan lo contrario. Si los ingresos son menores que los gastos, el presupuesto es deficitario. Eso lo sabe un niño de la primaria.

Solicito a los diputados que acompañan ese dictamen que se tomen el trabajo de analizar los ingresos y los gastos y vean que el resultado es de déficit, con lo cual no hay otra alternativa que endeudarse. Así se presenta un déficit de 3.700 millones de pesos.

En ese dictamen tampoco se especifica cómo se va a pagar el vencimiento de la deuda. No quieren pagar la deuda, pero sí quieren endeudarse. La verdad es que no entiendo.

Los dos dictámenes difieren con el nuestro en que piensan en un país diferente. Daré un solo ejemplo: el dictamen del oficialismo prevé la obra del gasoducto del NEA, muy necesaria para el país, porque pensamos que nuestro país es viable, tanto en el Norte, en el Sur o en el Este. Ningún dictamen de la oposición contiene esa obra. Esos son los países diferentes a los que miramos.

Tengo mucho más para decir, pero sé que el tiempo se agotó. Agradezco por la atención y espero en serio que con responsabilidad –pensando en el futuro y no en algo demagógico y coyuntural– podamos aprobar el dictamen de mayoría, que ha sido elaborado en base al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo de la Nación, que lleva adelante un programa de gobierno desde hace más de siete años y ha logrado el crecimiento del país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Díaz Roig. – Señor presidente: ya dijo mi compañera de bancada que viene escuchando –por lo menos, a mí me ocurre– por quinta vez los mismos argumentos. En verdad sería un buen ejercicio releer esta misma discusión en los cinco años anteriores.

Me voy a permitir tocar sólo dos aspectos del presupuesto: lo referente a ciencia y tecnología y lo referente a previsión. Después haré un razonamiento general, vinculado con las palabras con que empecé.

Con respecto a ciencia y tecnología, escuché varias cosas y realmente me asustan. Además, están dichas por aquellos que mandaban a los científicos a lavar los platos e hicieron un plan en donde la solución económica para el país –la de López Murphy– era bajar el presupuesto destinado a ciencia y tecnología y a educación de las universidades en un 15, 20 o 30 por ciento.

No sé si toman dimensión de los hechos. En 1999 o 2000 le planteábamos al licenciado Caputo en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología la ambición de que la inversión en esa área llegara al 1 por ciento del PBI, como se ha dicho varias veces en este recinto.

Recuerdo el discurso de Néstor, cuando hace cinco años vino a prometer que íbamos a llegar a la inversión del uno por ciento del PBI en ciencia y tecnología. Así redactamos la ley de ciencia y tecnología. Hicimos las leyes raíces, y la de ciencia y tecnología se votó por unanimidad en la Cámara, con lo cual trajimos científicos y tecnólogos del exterior para que se volvieran a radicar en nuestro país. Así tenemos hoy una red de cinco mil científicos y tecnólogos.

¿Saben a cuánto asciende la inversión que prevé el presupuesto en el rubro de ciencia y tecnología, a la que hoy se quiso quitar valor? Se trata del 1,41 por ciento del producto bruto interno, y con respecto al propio presupuesto, la inversión del área de ciencia y tecnología es del 1,67 por ciento: 6.100 millones de pesos.

En lo que respecta a previsión, debo detenerme bastante más. Ha sido una tilinguería y un mamarracho lo que la oposición votó. Quiero referirme solamente a los artículos 5°, 6° y 7°. Nadie que tenga la experiencia de administrar aunque sea una caja municipal para doscientos jubilados podría firmar eso que ustedes le hicieron firmar incluso a un precandidato a presidente. ¡Cómo pueden creer que en treinta días podemos recalcular la determinación inicial del haber jubilatorio de tres millones y medio de expedientes, que además los podemos actualizar durante ocho años y pagar eso a 120 días! ¡Cómo pueden creer eso ustedes, cuando en este momento la inversión en seguridad social representa el 41 por ciento de este presupuesto y el 33 por ciento del producto bruto interno!

Nosotros somos conscientes de que cuando la presidenta y Néstor tomaron la decisión de incorporar a 2.600.000 adultos mayores que estaban excluidos del sistema, se estaba postergando por un tiempo la posibilidad de efectuar un reajuste más equitativo hacia quienes hicieron aportes y estaban cayendo en la mínima. Y optamos por todos esos aumentos de la jubilación mínima porque la opción por los pobres y los humildes no se declama, sino que se ejerce y se ejecuta. Esta es la opción del peronismo porque para eso nació.

El 59 por ciento de los fondos con que se financia el sistema previsional corresponde a aportes y contribuciones porque ha crecido el trabajo en blanco, del mismo modo que disminuyeron la pobreza y la indigencia. Hoy se escandalizaban porque tenemos un 20 por ciento de pobres. ¡Por favor! Se olvidan que heredamos más del 53 por ciento de pobres, casi un 30 por ciento de indigentes, un 60 por ciento de trabajo en negro y un país en el cual la cantidad de gente que no tenía trabajo ni en blanco ni en negro estaba más cerca del 30 por ciento, mientras que hoy están por debajo de los dos dígitos.

Ignoran también los cinco millones de nuevos puestos de trabajo y los siete años consecutivos de superávit presupuestario, fiscal y comercial. Esto es algo simple, es lo que nos enseñaron nuestros abuelos, es decir, gastar menos de lo que se gana. Es una lógica muy elemental macro y microeconómica. Este es el gran milagro y no el viento de cola. Es una férrea y firme política heterodoxa, keynesiana y peronista que entiende que hay que poner el capital al servicio de la economía y esta al servicio del hombre. Esto es lo que nos enseñó Juan Domingo Perón y lo que está reflejado en este presupuesto.

Por otra parte, piden que se devuelva a las provincias el 15 por ciento de la coparticipación federal que va a seguridad social, que representa el 18 por ciento del financiamiento de la seguridad social.

Se tendría que haber debatido tal como este diputado lo propuso en la comisión, cuando pedí que suspendiéramos el tratamiento y analizáramos por separado sólo la asignación de la mínima, porque ninguno de ustedes puede calcular cuánto va a significar el reajuste de tres millones y medio de jubilados. El cambio de la determinación del haber inicial y encima la actualización según el fallo "Badaro" aplicadas indiscriminadamente a todos, requeriría contratar a cincuenta mil empleados, capacitarlos en la ANSES y hacerlos trabajar durante tres años. ¿Ustedes quieren que esto se haga en 30 o 120 días? ¡Dejen de mentir! Buscaban el veto de la presidenta. Y como tenemos una presidenta que tiene coraje, asumió el costo político de haber incorporado a esos 2.600.000 adultos mayores que no tenían previsión social. Por esto, no podemos pagar a los jubilados el 82 por ciento, y menos aún con retroactividad.

Además ustedes, señores diputados, son los que votaron en contra de la movilidad, en contra de devolver al Estado los fondos de las AFJP. Son los que votaron en contra de la libre opción jubilatoria. No existe coherencia. Son los que les quitaron el 13 por ciento a los trabajadores y a los jubilados. Son los que durante catorce años tuvieron inmovilizadas las jubilaciones.

Quizás hubiéramos podido discutir la jubilación mínima; yo les presenté una propuesta. Señores: ustedes discutieron durante menos de

una hora en la Comisión de Presupuesto y Hacienda un dictamen firmado, que lo debe haber hecho no sé quien, porque estoy seguro de que no tiene la más remota idea de lo que es administrar una caja de previsión.

Quiero terminar con lo siguiente. Cuando ustedes dan algunas de esas argumentaciones, desde mi humilde criterio cometen lo que en filosofía se llama una petición de principios. Es decir, dan por cierto aquello que en su razonamiento debieran concluir. En este caso, dan por cierto que el año que viene va a haber un superávit de tal porcentaje o de tantos miles de millones de pesos.

Les pido que revean el debate de diciembre de 2008, cuando estábamos tratando el presupuesto para el año 2009. ¡Miren si les hubiésemos hecho caso! ¿Qué le hubiera pasado al país cuando de pronto, en enero, apareció esa crisis internacional que ninguna de esas consultoras privadas a las que ustedes acuden advirtió?

Sr. Presidente (Fellner). – Ha concluido su tiempo, señor diputado.

Sr. Díaz Roig. – Disculpe, señor presidente. Ya termino.

Cuando esas consultoras aparecen en televisión, suelen equivocarse feo. Son las mismas que decían que el dólar iba a estar a diez pesos. Podríamos decir que erraron todos los pronósticos.

Pero yo quiero que hagamos un esfuerzo, más allá de este debate y de esta votación. El país necesita que el conjunto de los sectores empecemos a tender puentes para trabajar en serio.

Sr. Presidente (Fellner). – Señor diputado: le reitero que ha concluido su tiempo.

Sr. Díaz Roig. – Con esto termino, señor presidente. Un diputado dijo que si hubiéramos hablado, las cosas podrían haber sido distintas. Pero esto es mentira, porque cada vez que propusimos hablar, no nos acompañaron en nada. Nunca nos dieron quórum. Pero está bien, porque son las reglas de la democracia. Lo que no se admite es que haya un presupuesto de un Poder Ejecutivo nacional que no sea acompañado respetuosamente por la oposición –esto nunca sucedió en democracia–, con el mismo respeto que el otro día mostraron los opositores que se

quedaron mientras le rendíamos un homenaje a Néstor Kirchner. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. González (G. E.). – Señor presidente: quiero expresar mi preocupación en dos sentidos, por la asignación del gasto social que está prevista en el presupuesto para el año que viene. En primer lugar, por la inequidad que se evidencia en la distribución geográfica de ese gasto social, es decir, la distribución hacia las provincias; y en segundo término, por el sesgo electoralista que tiene la asignación de ese gasto al concentrarse en programas de transferencia de egresos monetarios y no monetarios en detrimento de los destinados a la infraestructura social básica, como los de vivienda.

En el primer sentido, sabemos que el 61 por ciento del presupuesto del año que viene está destinado a lo que son los servicios sociales, lo que significaría un aumento del 37 por ciento del gasto. Pero como se ha dicho, si uno tiene en cuenta las estimaciones de la tasa de inflación para el año que viene, del 20 o 25 por ciento, en definitiva ese gasto social se mantendría constante, con la gravedad que esto significa, porque todos sabemos que la inflación afecta fundamentalmente a los sectores más pobres.

Si ese es el contexto y eso es lo que refleja el presupuesto, aún más grave es cuando vemos la distribución de ese gasto social en las provincias. Por lo que se evidencia, pareciera que sólo se tiene en cuenta un criterio de cantidad de población y no –como debiera ser la prioridad– los índices de pobreza y de desempleo, la indigencia, la desnutrición y el déficit habitacional de las provincias.

Para mencionar algunos ejemplos, podemos citar el Programa de Atención a la Madre y al Niño, que justamente está destinado a bajar los índices de mortalidad materno infantil. En la distribución geográfica de ese programa tan necesario, que además se incrementa, la asignación que se les da a provincias como Formosa, Chaco, Corrientes y Jujuy, que son las que tienen los más altos índices de mortalidad materno infantil, es del 1 o del 2 por ciento, muy por debajo de otras provincias que no tienen esos índices.

Lo mismo cuando repasamos el Programa de Seguridad Alimentaria, que se incrementa en un 42 por ciento, destinado a comedores, a *tickets* para la compra de alimentos y a la distribución de alimentos, vemos que las provincias que tienen los mayores niveles de pobreza, como son Formosa, Santiago del Estero, Misiones, Jujuy y Salta, reciben fondos que son del 1 y del 2,3 por ciento.

De igual manera si pensamos en el Programa “Argentina trabaja”, que se incrementa en un 123 por ciento. Está concentrado en su mayoría, en un 96 por ciento, en la provincia de Buenos Aires.

Si repasamos el Programa “Conectar.com.ar”, directamente el proyecto presupuestario no explicita cómo se va a distribuir entre las provincias. Otro tanto sucede con el excedente del 13 por ciento en el presupuesto de este año. No sabemos a qué provincias va a ser asignado.

En cuanto al sesgo electoralista, debo decir que me preocupa que la concentración del incremento del gasto social sea en programas que significan ingresos directos al bolsillo de la gente. Está bien que existan, por supuesto, pero no en detrimento de los programas de infraestructura social básica, como por ejemplo el Programa “Techo digno”, que es el programa de viviendas más importante, que cae en un 9,5 por ciento, o el Programa “Más escuelas más educación”, que se reduce en un 13,6 por ciento.

En este sentido, lo que uno piensa es que si el efecto o el objetivo que se persigue es la distribución equitativa, debemos tener en cuenta para las provincias –en esto coincido con la expresión de mi compañero De Marchi, quien decía que estamos frente a un presupuesto unitario– criterios que recojan las prioridades sociales de ellas, en un contexto donde la pobreza, la indigencia y la desnutrición nos preocupan enormemente a todos, principalmente en provincias que hoy tienen una asignación muy baja de fondos en programas importantes para paliar la indigencia y la desnutrición.

En resumen, lo que quisiera expresar es que si en efecto hay voluntad política de distribución de la riqueza, si esa voluntad no es un mito, es decir si a este gobierno le importa la pobreza, deberíamos distribuir los recursos

de manera más equitativa hacia las provincias. Debemos hacer que el presupuesto sea realmente federal y que se concentre en programas y políticas que tengan en cuenta un mayor impacto social y no un mayor impacto político. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Godoy. – Señor presidente: en primer lugar, solicito autorización para poder insertar el discurso que pensaba pronunciar porque, como decía la diputada Fadel, podemos pasar un largo rato enumerando los logros, las realizaciones y las concreciones de este gobierno desde 2003 hasta la fecha.

Pero en verdad escuchaba a algunos diputados de la oposición y quien está aquí desde el año 2003 ha escuchado las mismas calificaciones a los presupuestos que ha estado presentando este gobierno: que es un dibujo, que es falaz, que es un presupuesto mentiroso.

Sin embargo, los resultados están a la vista. Y hay otra cuestión que me sorprende, que es que no se haya puesto en contexto internacional y en escenario nacional este presupuesto para poder discutirlo. Este instrumento y las proyecciones macroeconómicas íntimamente vinculadas con él las debemos analizar en ese contexto.

En tal sentido, el proyecto en análisis nos dice que 2011 será el octavo año consecutivo de crecimiento en la Argentina. Este proceso se inició en 2003 con la presidencia de Néstor Kirchner, a partir de la implementación de un proyecto de desarrollo con inclusión social, y ha tenido continuidad durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

Lo cierto es que en promedio hemos alcanzado un porcentaje de crecimiento que se ubica en torno al 8,4 por ciento. Este dato reviste mayor importancia si tenemos en cuenta que es uno de los promedios de crecimiento más importantes de la región, que se asemeja a los niveles de crecimiento registrados en los países asiáticos.

Muchos dicen que nos vimos favorecidos por el contexto internacional, pero nadie señala que en la Argentina se tomó la decisión política de impulsar fuertemente la producción

y el empleo para darle consistencia a la macroeconomía.

Después de mucho tiempo –nuestra generación no registra antecedentes de estas características– hemos logrado que la economía tuviera superávit fiscal y comercial y, al mismo tiempo, pudiera avanzar en un proceso de desendeudamiento y de acumulación de reservas. Todo esto nos ha permitido impulsar su desarrollo y cerrar un círculo virtuoso que redundó en mejores condiciones de vida y en mayor dignidad para muchos sectores de la sociedad.

Nuestro país debió hacer frente al impacto de la crisis internacional –la más importante desde el año 30– y también padecimos las consecuencias de la sequía que asoló a la gente de campo. Pero gracias a la consistencia de la macroeconomía se pudieron impulsar políticas contracíclicas que permitieron mantener el nivel de actividad económica y de empleo.

Desde 2003 el gobierno se preocupó por mantener al trabajo como el centro ordenador de la vida social. Por eso, pudimos sortear la crisis manteniendo la actividad y el nivel de empleo.

Por otro lado, hay una cuestión que siempre nos preocupó a los argentinos, sobre todo pensando en las futuras generaciones. Me refiero al nivel de endeudamiento que tenía la Argentina. Bajo nuestra administración hemos desendeudado al país. Recordemos que la deuda externa representaba el 165 por ciento del producto bruto interno; hoy esa relación se ubica entre el 46 y el 47 por ciento. Esto fue posible a partir de la decisión que tomó el gobierno de desendeudar al país y estimular las políticas que apuntaban al aumento del consumo interno. Paralelamente, esa política nos permitió mejorar el nivel de nuestras reservas, que hoy se ubican en una cifra cercana a los 52.000 millones de dólares.

Además, debo decir que esa política de desendeudamiento que se impulsó a partir de 2003 incluyó también a las provincias. Digo esto porque ellas se encontraron con la mano solidaria del Estado nacional a fin de que pudieran ordenar sus deudas. De este modo, pudieron destinar mayores recursos a la aplicación de políticas de crecimiento y de desarrollo regional.

Otro tema que nos preocupa es el del contexto internacional. Personalmente, considero que es muy sabio que el gobierno haya planteado un crecimiento del 4 por ciento. Ya lo explicó correctamente el señor diputado Heller, cuando se refirió a la volatilidad de los mercados financieros y de capital.

Como consecuencia del desbalanceo global que se observa en las cuentas corrientes de los países centrales, estos inyectan dinero con la finalidad de inducir una devaluación, porque hoy advierten que han dejado de ser competitivos para convertirse en países deficitarios. Estas medidas buscan afectar las economías de los países emergentes, es decir, de los países que en la actualidad registramos saldos comerciales y fiscales claramente superavitarios.

Entonces, debemos tener cuidado porque están planteando la guerra de monedas a fin de que ellos puedan devaluar, e impulsan la depreciación de nuestras monedas para que nosotros dejemos de ser competitivos. Este es un tema que debemos tener muy en cuenta.

De allí la necesidad de impulsar este presupuesto que mantiene la consistencia de la macroeconomía, el desendeudamiento y la acumulación de reservas. Es el único camino que permitirá defendernos e integrarnos regionalmente para establecer políticas que nos posibiliten sobrevivir a ese impacto fuerte que pretenden los países centrales sobre los países periféricos.

Este es un presupuesto muy consistente que asigna los gastos fundamentalmente al sistema de seguridad social y a la infraestructura económica y social de las provincias. La semana que viene la señora presidenta visitará San Juan para inaugurar la escuela número mil. Muchos decían que era mentira pero las escuelas están, las viviendas están, las obras de infraestructura de agua potable y cloacas están y este es un presupuesto absolutamente federal.

Tengo mucho más para decir porque estos números se traducen en la gente, en la baja del desempleo, la pobreza y la indigencia, y en la mejora de los ingresos de los trabajadores, quienes pueden discutir sus salarios.

Por eso, señor presidente, nosotros queremos apelar a la oposición. Todavía tienen tiempo para que el día de mañana la sociedad conozca

sus ideas, porque hoy no conoce qué es lo que piensan, qué país pretenden. Si ganan mañana pueden impulsar su presupuesto, pero que hoy nos dejen gobernar, que no obstaculicen ni impidan que nuestra presidenta pueda gobernar en la Argentina profundizando este modelo de crecimiento e inclusión que muchos beneficios ha generado a la sociedad argentina. Nosotros orgullosamente hemos podido elevar el piso de las demandas sociales, fundamentalmente de los sectores más desprotegidos.

Por eso, nuestro bloque va a apoyar este presupuesto, que es la herramienta de gobierno para profundizar este proyecto nacional, y apelamos a que la oposición contribuya a que nosotros en 2011 podamos gobernar y desplegar toda nuestra política y podamos defendernos de los vaivenes de la política internacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

Sr. Forte. – Señor presidente: es indudable e indiscutible que por una responsabilidad institucional nos gustaría estar acompañando el proyecto de la mayoría. Es obvio que cualquier Poder Ejecutivo tiene que trazar las líneas gruesas del presupuesto para llevar adelante su propuesta de gobierno.

Pero cuando esa responsabilidad institucional no tiene la necesaria reciprocidad y tenemos la experiencia de que durante tantos años viene sistemáticamente violando y bastardeando la independencia de los poderes, ninguneando, agrediendo e insultando a quienes piensan diferente, y que en los últimos siete años nada más ni nada menos que 25.500 millones de pesos fueron manejados vía DNU y superpoderes, ignorando prácticamente al Congreso de la Nación, obviamente tenemos que desconfiar. No sé por qué tendríamos que cambiar ahora. Cuando no hay confianza, no hay más cuenta corriente y ahora sólo es contado. Por lo tanto, no podemos acompañar este proyecto.

No podemos acompañarlo porque estamos convencidos de que un presupuesto no puede ser una mentira volcada en un papel para un país que no existe. Tenemos el tremendo flagelo de la inflación, que un ministro dice que ataca a los ricos y otro ministro dice que ataca a los pobres. Pero la realidad nos indica que cuanto más inflación hay más pobreza hay,

aunque también que en parte es cierto que la inflación la generan los grupos concentrados. Eso es porque se deja que el mercado decida, y porque en los 90 –ahora lo heredaron– permitieron que la concentración fuera cada vez más escandalosa, siendo dichos grupos los encargados de proveer los alimentos a los sectores más vulnerables.

Por todo esto claramente vivimos dos países. Uno es el país de Aníbal Fernández y el secretario Moreno. Seguramente, cuando piden que lo salven están hablando del glaciar Perito Moreno y no del secretario de Comercio. Estoy convencido de eso. Ése es un país en donde no hay inflación, indigentes ni pobreza, en el que todo va bárbaro.

Pero hay otro país real donde el presupuesto, que es el que distribuye la riqueza, no permite que los jubilados cobren el 82 por ciento móvil.

En este país real la brecha entre unos pocos que tienen demasiado y demasiados que tienen poco se hace cada vez más grande.

En este país el efecto inflacionario deja a los beneficiarios de la asignación universal por hijo cobrando miserias en vez de poca plata, porque la inflación se la come, y encima no existen la capacidad ni el coraje de encarar una reforma impositiva en serio para sacar el impuesto al consumo y que empiecen a pagar los que nunca lo hacen.

Éste es un país en el que los recursos no alcanzan para pagar el 82 por ciento móvil a los jubilados, pero sí hay plata para seguir subsidiando desde la ONCCA a los que cometen un tremendo ternericidio para que haya más carne en la Argentina y sean muchísimos menos los que coman carne.

En este país algunos funcionarios de la ONCCA se confunden cuando les hablan de agricultura familiar y creen que tienen que subsidiar y financiar a sus parientes.

Hay dos realidades muy diferentes. Es mentira que se distribuye la riqueza. Es más, estamos convencidos de que cada vez estamos más fuertes en ese capitalismo de amigos.

Hay cosas que no se pueden negar ¿Quién puede negar que hemos crecido a tasas chinas? ¿Quién puede negar que hay un crecimiento

real de la macroeconomía, aunque ciertamente por factores internos y externos?

La verdad es que por mucho tiempo y también ahora se cortó la sequía en plena época de siembra, explotaron los precios de Chicago en plena época de siembra, y entonces vamos a tener cien millones de toneladas con unos precios supervaluados, y no lo que figura en el presupuesto. Son dos cosas distintas.

Es imposible hablar de un crecimiento sin desarrollo, no tiene sentido, y si dejamos que el desarrollo lo provoque el mercado, progresarán quienes tienen más espalda económica. Todos sabemos que ésta es una carrera de obstáculos y muchos nos vamos mancando, quedando en el camino; son pocos los que están llegando a esa meta final.

Siguiendo con la inflación, esa carrera de obstáculos y ese desarrollo, hoy hay un reconocimiento real, tal como aquí se expresó. Muchos hemos escuchado que los banqueros pseudooficialistas están planteando que la inflación no es tan importante ni real, pero por otro lado tenemos los descubiertos en los bancos, en las tarjetas de crédito o en los créditos que se otorgan a la gente que compra un lavarropas o un electrodoméstico y paga tasas de interés de entre el 40 y el 50 por ciento; o la inflación es más alta o la patria financiera está intacta.

Como no hay coraje para cobrar impuesto a la renta financiera, como no hay coraje para romper con la patria financiera, seguimos especulando y no podemos pagar el 82 por ciento móvil a los jubilados, generar salarios dignos, ni mejorar la asignación universal por hijo, que cada día es más chica porque se la come la inflación. El sistema impositivo recesivo es un problema mucho más grave.

Por todo lo expuesto, tenemos que ir hacia un presupuesto realmente federal y volver a que la coparticipación federal sea del 54 por ciento y no del treinta y pico como es ahora. No es posible que los gobernadores tengan que venir de rodillas y gasten sus pantalones; mi gobernador jamás gastó un par de zapatos para venir a Buenos Aires. Cuanto más alineado está un gobernador, más cobra; cuanto menos alineado está, menos cobra.

Nos preocupa que se hable de profundizar el modelo porque ello implica hablar de más

autoritarismo, más resentimiento, menos tolerancia por el que piensa diferente, menos Congreso, más capitalismo de amigos, más poder central, y que los jóvenes deban emigrar del interior para ubicarse en los grandes centros urbanos. Se sigue hablando del clientelismo político por encima del verdadero desarrollo y crecimiento de las pymes.

Por eso, no podemos acompañar este proyecto de ley de presupuesto; con una patria financiera intacta, con un capitalismo de amigos, con un crecimiento económico para unos pocos, con semejante marginación y crecimiento económico sin desarrollo, hablar de este presupuesto es exactamente lo mismo que le sucede al pobre que vive al lado de un banco, tiene la plata a medio metro pero no la puede tocar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

Sra. Perié. – Señor presidente: el razonamiento que pretendo seguir es el de llegar a explicar por qué los argentinos necesitamos de este presupuesto; aclaro que no hablo del Poder Ejecutivo nacional sino de todo el pueblo argentino.

Lo que suceda durante el próximo año dependerá de lo que hoy decidamos en este recinto y de lo que después decida el Senado de la Nación.

El pueblo nos observa atentamente; de este Poder Legislativo dependen, en esta época, la gobernabilidad, las instituciones y el futuro de los argentinos. Estamos viviendo nuevos tiempos políticos no previstos hasta hace tan sólo unos días, cuando la tristeza nos embargó a millones de argentinos. Todos los mensajes recibidos del espectro político hablaban de asegurar las instituciones y acompañar a la señora presidenta en la gestión.

Creo que es hora de mostrar esas buenas intenciones. Además, para ser sincera con nosotros mismos, con el pueblo argentino y con el de la provincia de Misiones a la que represento, el proyecto de ley de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo no contiene cifras desmesuradas y continúa con la línea trazada en estos años en relación con la atención del gasto social, que no es un tema menor.

Sólo quiero dar algunos ejemplos. En el área de educación y cultura se experimentó un incremento del gasto del 37 por ciento, cumpliendo con la Ley de Educación Nacional, como expresó inteligentemente la diputada Leverbeg, en línea con la Ley de Financiamiento Educativo; la asignación universal por hijo, que han destacado muchos compañeros de bancada; las actualizaciones en las jubilaciones; los incrementos en agua potable y saneamiento. En este aspecto escuché a varios diputados de la oposición hablar de la necesidad de contar con agua potable y cloacas. Dentro del 66,5 por ciento de incremento están contempladas las cloacas para El Dorado, Aristóbulo del Valle y un montón de localidades de nuestra provincia. El que tiene cloacas seguramente sabe de lo que estamos hablando.

También se prevé un incremento del 91,5 por ciento en comunicaciones, por la implementación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Entonces, nos preguntamos qué pretende la oposición con sus dictámenes. Simplemente, creo que pretende paralizar la administración presupuestaria durante todo el año 2011, reservando para el Congreso la autorización de gastos financiados con recursos propios remanentes de ejercicios anteriores.

El Poder Ejecutivo está atendiendo las necesidades en todo el país. Sabemos que este camino es largo y por ello pretendemos desde nuestro bloque seguir recorriéndolo para no desandar lo andado y no regresar a viejas recetas económicas que nos llevaron al final de un túnel del que sólo pudo sacarnos quien nos dejó hace pocos días, nuestro querido y siempre presente Néstor Kirchner.

Quiero detenerme aquí sólo unos minutos para hablar de la Universidad Nacional de Misiones, que tiene un déficit estructural originado en los años 90 por una decisión de su consejo superior, que liquidó un adicional bonificable por zona desfavorable, medida que tuvo marchas y contramarchas, idas y venidas.

La Universidad Nacional de Misiones planteó a los diputados de la provincia la necesidad de contar con un refuerzo de partida, y hoy podemos decir que gracias a las gestiones realizadas por todos los legisladores –menos uno, debo señalar– hemos conseguido destinar

cinco millones de pesos para el presupuesto de dicha universidad.

Sólo espero que el dictamen de la oposición no nos quiera privar a los misioneros de este logro. Quizá, en función de los temas que hoy estamos tratando, esta cuestión no resulte muy importante para algunos, pero es fundamental para los misioneros.

En el artículo 73 del dictamen de mayoría se hace referencia al Fondo Fiduciario (GNEA) y a los gasoductos regionales. Esto es muy importante para nosotros. Esto se ha eliminado en ambos dictámenes de la oposición, aunque en uno de ellos se crea el Fondo Nacional para el Desarrollo, con los recursos provenientes de las reservas del Banco Central, a diferencia del proyecto del Poder Ejecutivo por el que se crea una fuente genuina de recursos para el financiamiento de dicha iniciativa.

En este recinto he escuchado a varios diputados de la oposición llenándose la boca al hablar del gas, pero aquí proponen que no se haga el gasoducto.

Nuestra provincia piensa que va a poder disfrutar de estas obras. Por eso, me parece que no es necesario reiterar la importancia que tiene el servicio de gas natural para los argentinos.

Estamos hablando de obras que benefician la calidad de vida y el acceso igualitario al servicio de gas natural por red.

Estamos en el umbral de un año electoral. Por lo tanto, mi voto es favorable para el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo nacional. Es mi deseo que todos podamos seguir construyendo nuestra Argentina. (*Applausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Obiglio. – Señor presidente: cuando se analiza el presupuesto en cualquier país del mundo y el oficialismo está en minoría en el Parlamento, sucede que la oposición le hace propuestas y sugerencias de modificación. Se busca un acuerdo, se consensúa, se incorpora lo que pide la oposición en esa negociación y después todos votan a favor. Esto lo vimos en el Parlamento español hace dos semanas cuando se votó el presupuesto: hubo una negociación entre oficialismo y oposición. Creo que la

sesión duró una hora aproximadamente: cada uno de los bloques expuso su posición y luego todos votaron a favor de ese presupuesto.

Me gustaría que en la Argentina sucediera lo mismo, es decir que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda la oposición hiciera algunas propuestas y el oficialismo incorporara las convenientes desde el punto de vista político. De esta manera, hoy podríamos estar aquí votando a favor de un presupuesto, dándole al Poder Ejecutivo de la Nación una herramienta tan necesaria.

Lamentablemente, eso no ha sucedido, lo que nos obliga a generar un nuevo presupuesto alternativo, donde no se toca ninguna partida. Recién escuchaba a algunos señores diputados decir que algunas obras no se iban a hacer. Yo no vi en el dictamen de los grupos opositores que se quitara alguna de las obras que se iban a hacer. Por eso, no puedo entender esto.

Hay dos temas que me preocupan del presupuesto. Voy a aprovechar este corto tiempo que tengo para referirme a ellos. Uno tiene que ver con la facultad con que cuenta el Poder Ejecutivo para cambiar las partidas, no sólo de un distrito a otro sino también de un ministerio a otro.

El dictamen que nos hemos obligado a elaborar junto con otros bloques propone quitar o restringir esa facultad. En verdad no es justo que luego de que el Congreso de la Nación aprueba cierto gasto para ser aplicado en una provincia, posteriormente una sola persona –titular del Poder Ejecutivo– pueda quitar todos los fondos a esa provincia y destinarlos a otra. Incluso puede haber casos extremos, como destinar fondos a la provincia de Salta, en el Norte, y luego enviarlos a Tierra del Fuego, en la otra punta del país.

Lo mismo sucede con la reasignación de partidas de un ministerio a otro. No puede ser que se asignen para Salud y de un día para el otro pasen a Acción Social.

En las provincias en general hay un límite para reasignar partidas. Por supuesto que todo se hace dentro de una misma jurisdicción, porque es una misma provincia. Pero tampoco se permite que pasen de un ministerio a otro, sino que si ese dinero se destinaba a Salud, se puede cambiar el destino, pero dentro de esa área. No

se puede pasar de Salud a Deportes. Es uno de los temas que me preocupa; de ahí las modificaciones que hemos propuesto en el dictamen de la oposición.

Éstos son temas que se podrían haber discutido e incorporado con moderación en este dictamen conjunto, pero lamentablemente no se ha logrado.

Otra cosa que me preocupaba tiene que ver con qué se hace con el excedente de recaudación. Según cálculos privados, ese excedente podría generar un incremento en el presupuesto que varía entre el 25 y el 30 por ciento. Ese dinero luego es utilizado en forma discrecional, porque el sistema de control realmente no se puede ejecutar. El Poder Ejecutivo dicta un decreto reasignando todos esos fondos excedentes; luego viene a la comisión bicameral que controla esos decretos, y sé perfectamente –porque la he integrado– que se tratan meses después, luego de haberse ejecutado el presupuesto. Por eso ese control no existe.

Lo que se podría haber hecho, de manera más eficiente, es haber acordado qué se hacía con los excedentes de recaudación. Si se calcula que va a haber 30 mil millones de pesos de excedentes, podríamos urbanizar todas las villas de la Argentina, hacer todas las carreteras, los pasos a Chile que tanto piden las provincias limítrofes, la red de trenes que está frenada hace años y cloacas y agua corriente para todo el país. Todo eso se podría hacer con esos más de 30 mil millones.

¿No hubiera sido más lógico ponernos de acuerdo todas las fuerzas del país para hacer esas obras de infraestructura? Hasta podríamos haber hecho un plan quinquenal, que incluso afectaría al gobierno que viene, sea del color que fuere. En vez de esto, nos obligan a una posición en la que hay que decidir entre blanco o negro; nos obligan a todo o nada. Creo que esto definitivamente es malo para la política, para el país y para los ciudadanos, que en este momento podrían estar presenciando un debate en el que se discutieran todas las obras que en este momento necesita el país para acortar la brecha entre ricos y pobres, para que haya movilidad social ascendente, para sacar a mucha gente de la pobreza y, definitivamente, para lo que nos debe interesar a todos: igualar las

oportunidades para todos los ciudadanos de la Argentina.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señor presidente: a lo largo de este debate, que ya lleva muchas horas, hemos escuchado a la oposición sostener sus dictámenes de minoría. En verdad, ingresando en el mundo de las hipótesis tomé una perspectiva de uno o dos años y me imaginé una Argentina gobernada por la oposición; por ejemplo, por Alfonsín.

Vislumbraba un debate similar a éste, con un presupuesto presentado por ese partido y por un ministro de Economía ideológicamente de acuerdo con el modelo de país y con el plan de gobierno propuesto por el eventual presidente.

También me imaginé a un diputado como yo, del peronismo, con alguna mayoría circunstancial, proponiendo un presupuesto alternativo y logrando algunos acuerdos con la oposición, decidiendo avanzar no sobre el dictamen de presupuesto enviado por el presidente electo, sino sobre el inciso 1 del artículo 99 de la Constitución, que determina clara y contundentemente que el presidente de la Nación es el responsable político de la administración del país.

También pensé que podría ser presidenta la doctora Carrió. Seguramente, el presupuesto que enviaría Alfonso de Prat Gay debería naturalmente ser aprobado, a menos que algún diputado de la oposición, con algún acuerdo con otros bloques, decidiera ir contra el mandato popular para el que fue elegido el presidente durante cuatro años. Así se determinaría que ella –la doctora Carrió– debería gobernar el país no con el presupuesto que propondría como responsable política, sino con una iniciativa armada por un opositor que tomó el presupuesto, modificó partidas, determinó alegremente montos y propuso que ése fuera el plan de gobierno de quien fue electo para gobernar la Argentina.

Eso es lo que está pasando en este momento, como nunca ocurrió desde 1983 a la fecha. Todos los presidentes desde 1983 a la fecha gobernaron a la Argentina con su propio plan de gobierno, que se traducían en el presupuesto nacional.

Por primera vez en la corta historia de la nueva democracia la oposición ha tomado una decisión que traduce así: es una ley más; vamos a modificar el presupuesto y proponer un plan alternativo. En el fondo, lisa y llanamente, es como si dijeran: vamos a violar la Constitución.

Nosotros tenemos un sistema claramente presidencialista. Estudiando la legislación comparada y buceando en los debates parlamentarios de otros países con un sistema como el nuestro, advertía que si bien el proceso de discusión y aprobación del presupuesto presentaba el mecanismo de la ley, también mostraba una característica adicional que lo hacía totalmente diferente a cualquier proceso de discusión y sanción de una ley.

¿Saben cuál es la diferencia? Siempre se lo aprueba, por lo menos, en general. Obviamente, se lo discute, ya que la oposición lo es porque no concuerda ideológicamente con el partido oficial y tiene un rol que cumplir, según la Constitución y la ley de los partidos políticos. Sin embargo, esa misión tiene un límite que marca la propia Constitución: no podemos avanzar sobre la voluntad popular expresada en el apoyo al presidente, que dura cuatro años. La presidenta fue elegida en el año 2007 hasta 2011. Por lo tanto, en estos cuatro años es la responsable política de la administración del país.

Imaginen que Cristina Fernández, si prosperara esta locura constitucional, tuviera que empezar a gobernar el país en el último año de su gestión sin presupuesto o con un presupuesto apoyado por la oposición. Realmente, sería un escándalo y un disparate desde el punto de vista político y constitucional.

Además, lo haría con la grave pérdida de su compañero de toda la vida y su sostén político, y sin el vicepresidente de la Nación, que no sólo no la acompaña –porque la ha defraudado–, sino que además es el jefe político de la oposición y ya es un virtual candidato para disputarle desde su cargo el espacio al Frente para la Victoria. Todo esto es una comedia de enredos de carácter surrealista, que si alguien la hubiera escrito hace diez años, realmente hubiera parecido una novela.

Sostengo que estamos cometiendo un grave error. Si uno repasa los debates del año pasado,

cuando discutíamos el presupuesto, puede leer lo que decía el señor diputado Lozano. Estoy seguro de que si el año que viene Pino Solanas resulta electo presidente, el presupuesto lo va a elaborar Claudio Lozano, y le va a parecer un disparate que venga Vargas Aignasse con una mayoría de diputados de su bloque y decida que ése no tiene que ser el plan de gobierno de Proyecto Sur sino otro elaborado por el peronismo. Todo un disparate.

Al leer las versiones taquigráficas del debate del presupuesto para el año 2010, se puede observar que nos basábamos en tres ejes fundamentales. No olvidemos que veníamos de una crisis muy complicada.

Primero: que íbamos a crecer; no mucho, pero íbamos a crecer.

Segundo: que las medidas anticíclicas tomadas por la señora presidenta nos habían permitido surfear la crisis con meridiano éxito; que los niveles de actividad económica se iban a mantener; fundamentalmente que no íbamos a perder empleo, lo que sí había sucedido en el resto del mundo. Las postales diarias del mundo mostraban a gente haciendo cola para buscar empleo en los países más importantes.

Tercero, que en 2010 –y esto es lo importante– íbamos a recuperar la senda del crecimiento.

Obviamente, mi amigo Claudio Lozano desbarataba todos los argumentos oficialistas sosteniendo que esas tres hipótesis eran de imposible cumplimiento. Decía que no íbamos a crecer; crecimos poco, pero crecimos. Decía que iban a fracasar las medidas anticíclicas; le demostramos al mundo que no fue así. Decía que no tendríamos posibilidad de crecer; crecimos un 9 por ciento.

El presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical decía lo que normalmente manifiesta: que el modelo estaba agotado. El señor diputado Aguad afirmaba que no íbamos a crecer, que íbamos a tener déficit fiscal y más de 10 por ciento de desempleo.

Resulta claro, y es palmariamente demostrable, que ambos diputados –uno de los cuales encabeza uno de los bloques más importantes del grupo “A”, mientras que el otro propone un presupuesto alternativo– se han equivocado. Si se equivocaron el año pasado, me pre-

gunto por qué debemos tomar por cierto que el presupuesto que ahora proponen es razonable o, más allá de que constitucionalmente es un disparate, que sería lo mejor para el país.

Finalmente, quiero decir que nos da mucho miedo lo que está pasando porque no estamos hablando de una norma que no tenga un efecto importante. Me pregunto qué pasaría si fracasa el plan de gobierno propuesto por la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner, porque tenemos autoridad política para decir que dicho modelo realmente ha sido satisfactorio. Desde hace siete años la Argentina experimenta un crecimiento que es el más importante de sus doscientos años de historia. Me preocupa porque los presupuestos de las provincias –la suya, señor presidente, la mía y las de todos los que estamos aquí reunidos– se van armando sobre la base del presupuesto que deberíamos estar próximos a aprobar en este momento.

Si ello no ocurre tendremos muchos conflictos en las provincias, sobre todo para cumplir las metas y sostener los compromisos laborales que naturalmente se desprenden del *shock* de obra pública que venimos manteniendo en los últimos años. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Merlo. – Señor presidente: no estamos de acuerdo con el proyecto de presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo nacional porque sigue los lineamientos de los de años anteriores.

Insiste con violar la Constitución y no respetar el federalismo. Insiste en el uso de los superpoderes. Insiste en ir contra la Ley de Administración Financiera. Insiste en incorporar una tasa de inflación lejos de la realidad. Insiste en subestimar los recursos. Insiste en no reconocer la actualización de las jubilaciones que con sus fallos estableció la Corte Suprema de Justicia. Insiste en no coparticipar el ciento por ciento del impuesto al cheque. Insiste en la retención del 15 por ciento de los ingresos a la coparticipación sin un nuevo pacto Nación provincias.

Todos estos temas que sigue conteniendo el presupuesto para el año 2011 son los que nos preocupan.

Es imperioso atender a lo que nos fija nuestra Constitución Nacional en el artículo 75, inciso 8). Este proyecto de presupuesto para 2011 sigue siendo discrecional porque deja librado a la voluntad del Poder Ejecutivo lo que se refiere a la inversión pública, a la distribución de los fondos federales y a la asistencia de las provincias.

En lo que va del año 2010, el jefe de Gabinete incrementó los gastos corrientes y de capital en 18.250 millones, únicamente con su decisión y la de los ministros. No puede ser que sigamos dejando en el jefe de Gabinete esa total libertad de asignar las partidas, que por otro lado son subestimadas.

Además, en este presupuesto es sistemáticamente violada la ley 24.156, de administración financiera y control del Estado, ya que se establecen disposiciones que no son inherentes a la materia presupuestaria.

La diferencia entre la tasa de crecimiento y la inflación estimada en el presupuesto 2011 por el Ejecutivo nacional y la que estimamos con los técnicos del Peronismo Federal alcanza un monto de 36 mil millones de pesos, dejando un margen de reasignación de estos excedentes que nosotros creemos debe efectuarse de la siguiente manera: en primer lugar, a la recomposición de los haberes jubilatorios; en segundo término, a cumplir con la ley 26.331, de protección ambiental de bosques nativos; y en tercer lugar, a cumplir con el Fondo Nacional de Resarcimiento a los ex Trabajadores de YPF.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sr. Merlo. — Señora presidenta: no coparticipar el ciento por ciento del impuesto al cheque, no distribuir los ATN con el criterio que establece la Ley de Coparticipación y continuar con la retención del 15 por ciento del impuesto a las ganancias genera dependencia en las provincias, y genera dependencia de sus gobernadores.

Por último, quiero dejar constancia de que, tal como viene ocurriendo en los años anteriores —precisamente a partir de 2003—, nuestra provincia de San Luis sigue siendo discriminada; absolutamente discriminada. En primer

lugar, en cuanto a las obras públicas y a la asignación de inversiones que no alcanzan al 0,5 por ciento.

En segundo lugar, no se nos paga la deuda que la Nación tiene con nosotros y que alcanza la cifra de 4.571 millones de pesos.

En tercer lugar, rechazamos el artículo 67 de este proyecto de presupuesto en cuanto a la reprogramación de deuda de la provincia ya que San Luis sigue siendo perjudicada. Según el acuerdo firmado en 2002 nos asignan una partida de 4.031.000 pesos. Nosotros reclamamos una partida de 15 millones de pesos mensuales, lo que hace que haya una diferencia de 11 millones de pesos por mes solamente en este rubro que alcanza al fin del año 2011 la cifra de 131 millones de pesos nada más que por este concepto.

Esto no sólo le ocurre a San Luis sino también a La Pampa, Santa Cruz, Santiago del Estero y Santa Fe. Esta discriminación se sigue prolongando en el tiempo, y esta demora también puede observarse en la puesta en funcionamiento del juzgado federal y de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, las que llevan 4 años y un año respectivamente.

Por todo lo expuesto, rechazamos el proyecto de presupuesto del año 2011 enviado por el Poder Ejecutivo nacional y apoyamos el dictamen de nuestro bloque del Peronismo Federal. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). — Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Cortina. — Señora presidenta: mi intervención, que será corta, en realidad es para reafirmar algunos conceptos y apoyar y coincidir con la meticulosa y detallada exposición de la diputada Mónica Fein, que es la presidenta de nuestro bloque.

En primer lugar, quiero decir algo instrumental, que no es menor. Escuchaba en la última parte de la intervención del señor diputado Vargas Aignasse, que se ha instalado una discusión con un relato acerca de qué es el presupuesto, en la que el gobierno, con toda buena voluntad, expone su plan de gobierno, lo presenta en el Congreso, en la Cámara de Diputados, y es esta Cámara la que lo impugna, lo rechaza, lo quiere transformar para desvirtuar

totalmente el plan de gobierno que presenta el Ejecutivo o incluso dice que no quiere que ese presupuesto se trate.

En cualquiera de estas situaciones el gobierno se perjudica y se convierte en una víctima de esta picadora de carne que es el Congreso de la Nación.

En verdad, un presupuesto es un plan de gobierno, explicitado en números, que por supuesto lo debe presentar quien gobierna. No es un dato menor que quien lo trata y aprueba sea el Poder Legislativo. En este sentido, seguramente vamos a coincidir en que “tratarlo y aprobarlo” implica mucho más que esas dos palabras: significa que hay que estudiarlo, que hay que hacer comparaciones, que hay que citar funcionarios, que se puede corregir, que se puede sugerir y que se pueden intercambiar y consensuar ideas. Lo que seguro no significa es que este Congreso extienda un cheque en blanco o se vuelva a convertir en una escribanía ante el proyecto más importante que debe tratar en el año, como es el del presupuesto.

Sin embargo, en esta discusión, como en todas las discusiones, el gobierno quiere establecer una relación binaria de conflicto, que se limita a decir “esto es blanco o negro”.

¿Qué determina la elasticidad de esa negociación parlamentaria cuando se considera un presupuesto? Por supuesto que uno de los elementos a tener en cuenta es la representación de las distintas fuerzas políticas que componen el Poder Legislativo. Al respecto, existe una teoría que es concomitante con todo este relato que se ha construido en torno del presupuesto. Podríamos decir que es una nueva teoría política, según la cual las únicas elecciones que valen en la Argentina son las que se realizan cada cuatro años para elegir cargos ejecutivos, mientras que las de medio término no sirven, por más que el 70 por ciento de la población haya castigado electoralmente al gobierno señalándole la necesidad de corregir el rumbo o se haya arrepentido de votarlo dos años atrás.

Entonces, como no tienen en cuenta lo que sucedió en esas elecciones traen un presupuesto a este Congreso a “matar o morir” –como se dice entre bambalinas–, y dicen que si no es aprobado la crisis de gobernabilidad o los perjuicios que pueda acarrear ese rechazo serán

culpa del Congreso y más específicamente de la oposición.

Lo cierto es que hoy nos encontramos ante esta situación porque últimamente –por no decir que se viene dando a lo largo de los siete años de este ciclo político– los presupuestos tienen las mismas características. Estos son los motivos del rechazo por parte de la mayoría de la oposición.

No voy a reiterar lo que ya se ha argumentado en el sentido de que se ha subestimado la recaudación, el nivel de crecimiento y el porcentaje de inflación –por ende el presupuesto resulta un dibujo–, porque esto lo decimos siempre. Simplemente, quisiera que se diga la verdad, porque más allá de la retórica lo cierto es que éste es un presupuesto tacaño y conservador.

Este proyecto se basa en una fuerte regresividad fiscal después de haber crecido durante años a tasas altísimas; tengamos en cuenta que no se ha reducido ni siquiera un punto el IVA, que es la columna vertebral de nuestro sistema impositivo.

Este proyecto se basa también en una fuerte centralidad fiscal, con una Nación rica y provincias pobres y un gobierno que se comporta como patrón de estancia. Así, muchas veces hemos escuchado que se dice: “Te doy en función de cuán disciplinado seas conmigo”. Así funciona el sistema.

Se utilizan las reservas del Banco Central para pagar la deuda externa. En un país con un 25 por ciento de pobres el presupuesto en materia de asistencia social no aumenta en términos reales; más bien, ha disminuido, ya que lo calcularon con una inflación del 9 por ciento, cuando todos sabemos que el índice de precios se va a ubicar entre el 21 y el 28 por ciento.

Si suponemos que la inflación va a ser del 25 por ciento tendríamos que preguntarnos dónde quedan los 16 puntos de diferencia. Esos 16 puntos los encontramos en la pobreza que se consolida en la República Argentina, en los chicos que se mueren de hambre en Misiones y en los pibes que revuelven los tachos de basura en todas las ciudades del país. Ahí vamos a encontrar la irresponsabilidad del ministro de Economía, que a pesar de saber que esa realidad existe nos dice que la inflación golpea a las

clases altas de la República. Por eso digo que más allá de la retórica éste es un presupuesto conservador.

Se habla también de las políticas activas y de generación de empleo, pero los gastos destinados a la finalidad “trabajo” se mantienen casi sin variaciones entre 2010 y 2011. Además, las acciones de empleo que dependen del Ministerio de Trabajo caen en términos nominales un 14 por ciento y, sin embargo, en esta Cámara continúa cajoneado un proyecto de promoción del empleo joven.

Entonces, la limitación de este modelo salta a las claras cuando en los últimos dos años no hemos avanzado nada en los indicadores de desarrollo humano, aun cuando seguimos creciendo. Sinceramente, esto es más de la teoría del derrame, con más crecimiento pero con más concentración de la economía, más extranjerización de ésta y con índices que desde el año 2001 a la fecha no han modificado la brecha entre los argentinos más ricos y los más pobres.

A nosotros nos hubiera gustado poder consensuar y discutir un presupuesto razonablemente presentado por el gobierno nacional y corregido y consensuado por este Congreso, tal cual es su potestad. No lo hemos podido hacer y es culpa de quien ha presentado este proyecto de presupuesto.

Por eso, los socialistas vamos a votarlo en contra. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

Sra. Calchaquí. – Señora presidenta: la verdad es que la oposición no deja de sorprendernos con los planteos que realiza, además de denostar permanentemente a cada legislador que está en estas bancas cada vez que nos dicen que avalamos mentiras y se refieren a este presupuesto nacional como si fuera una mentira más. Creo que hay muchísimas mentiras pero nosotros no somos sus artífices.

El diputado De Prat Gay decía en su exposición: “venimos con un presupuesto mejorado, nosotros mejoramos el presupuesto”. Tendríamos que contestarle que nosotros mejoramos la realidad de este país durante siete años.

También nos decían “vienen con mentiras, es un presupuesto mentiroso”. Nosotros debe-

ríamos decirles que trabajamos con la verdad, cumpliendo con los jóvenes, que van a tener más y mejor educación, con nuevos programas de educación y con una partida presupuestaria para educación que alcanza el 6 por ciento del PBI. Cumplimos con los niños, que antes no tenían una asignación universal.

Nosotros no mentimos. Lo que decimos lo hacemos realidad, lo que nos divide sustancialmente de la oposición, que ni siquiera puede tener un dictamen común para mostrarles a los argentinos un proyecto político alternativo. La verdad es ésta: ni siquiera pueden consensuar entre los bloques de la oposición una alternativa política diferente.

Dicen que vienen con un mejor presupuesto sin suspender los pagos jubilatorios. Nosotros jamás suspendimos ningún pago jubilatorio como hicieron otras gestiones desde la época del radicalismo en adelante. Incluso, hemos reconocido por ley la movilidad jubilatoria con más de ocho aumentos a los sectores pasivos e incorporando a más de dos millones 600 mil jubilados al sistema previsional.

Es decir que no suspendimos pagos e incorporamos a muchos más beneficiarios a un sistema previsional que antes estaba en manos de las AFJP, es decir de los sectores privados, de esas mismas aseguradoras que hasta hace muy poco tiempo el diputado De Prat Gay defendía. El decía que había 10 millones de aportantes que habían optado por un sistema contra un millón que estaban en el sistema de reparto. Ahora, el miembro informante de la oposición nos viene a hablar de cómo debemos aumentarles a los jubilados y pagarles el 82 por ciento móvil con recursos que antes ni siquiera él defendía pero bien puede despilfarrar en el discurso.

Digo en el discurso porque no creo que sea intención de estos nuevos neoliberales redistribuir esos ingresos en beneficio de los jubilados. Sinceramente, pienso que la intención es desfinanciar a la ANSES. Hoy, en esta discusión del presupuesto se toca a la ANSES porque se sabe que es uno de los motores de la economía interna del país.

Nos dicen que somos autistas, y no lo somos. El proyecto presentado como presupuesto está mejorado sustancialmente y ha demostrado que tiene casi un 40 por ciento asignado a las transferencias económicas a los sectores

sociales más vulnerables. Tal como lo decía el diputado Díaz Roig en su discurso, pensamos en los otros, no en nosotros.

Sostienen que la inflación está para corregir el gasto público y nos achacan que minimizamos el presupuesto, pero en verdad no es así. Todos sabemos que en nuestra economía –también en la actual– la inflación tiene otro origen, y justamente no es generada por el gasto público ni por el desarrollo económico que se ha dado en nuestro país.

La inflación también tiene que ver con los comportamientos sociales de algunos sectores económicos que determinan y estipulan los precios.

Asimismo la inflación se vincula con el escenario que permanentemente presenta la oposición de que inevitablemente este país nunca saldrá de la inflación, sosteniendo que no crece, y que en caso de que lo haga será con inflación. La oposición afirma que no hay desarrollo porque hay inflación; es decir que en vez de brindar ciertas condiciones de garantía y estabilidad a través de un discurso que promueva la discusión en otros términos, genera inestabilidad. Esa inestabilidad también genera inflación.

En la Argentina los sectores económicos concentrados, que son los que estipulan y definen los precios, tienen un histórico comportamiento de modificarlos sistemáticamente, más allá de que personalmente creo que hoy por hoy el problema de la inflación no es estructural.

Los argentinos saben que hay muchísima capacidad de producción y que el empleo se ha recuperado. Recientemente, la presidenta dijo que en este tercer trimestre tenemos el 7,6 por ciento de desocupación. Hemos mejorado sustancialmente los índices de meses atrás.

Nosotros recibimos un país que tenía más del 50 por ciento de la población en condiciones de pobreza y con todos los capitales que se fugaban en 2001. Los argentinos habían perdido el futuro. La clase media y los trabajadores habían perdido sus ahorros y la posibilidad de educar a sus hijos.

A través de un presupuesto como el que hoy se discute este gobierno recuperó y saneó –por supuesto sabemos que lo hace con el esfuerzo de los argentinos– las cuentas de muchísimas

empresas recuperadas, como Correo Argentino, Aerolíneas Argentinas y tantas otras que estuvieron en manos privadas y que este modelo pudo recuperar para el Estado.

Hay una sistemática mentira que proviene de la oposición, que no quiere revelar cuál es su plan siniestro para esta Argentina. No son capaces de decir en qué teoría se encuadran. No soy técnica ni especialista en economía, pero la verdad es que escucho cosas que no cierran con las teorías de Milton Friedman ni con las de Keynes.

Todavía no encuentran el camino ni la teoría ideológica que sustente las barbaridades que aquí se han escuchado y que sistemáticamente tienden a negar el progreso económico del país. Los jubilados no están como en la década del noventa colgados de la reja de la Casa de Gobierno pidiendo un aumento salarial o que se los incluya en un sistema de previsión. No es ésa la Argentina que hoy se debate, y sepan que vamos a sentir muchísimo orgullo de saber que nuestro país tiene hijos educados, que no serán analfabetos ni ignorantes y que tendrán comida en sus mesas.

No creo que la inflación de la que hablan sea estructural sino más bien discursiva. Si fuera así, pierdan cuidado que esa inflación se está combatiendo con trabajo y mucha transferencia de recursos económicos hacia los sectores más vulnerables. En la década de los 80 y de los 90 la inflación no se combatía con trabajo ni con asignaciones universales; había millones de argentinos que no tenían absolutamente nada. Hoy, hay inflación y trabajo en negro y en blanco, y nuestra tarea será desactivar con seguridad ese trabajo en negro.

Esta propuesta de proyecto económico supera altamente, en mi opinión, a otras alternativas. Escuché aquí cosas insólitas sobre mi provincia de Tierra del Fuego. Es impresionante lo que ha recibido mi provincia en obras de infraestructura: el gasoducto transmagallánico que une Santa Cruz con Tierra del Fuego; las inversiones en energía; obras, servicios, cloacas y demás por más de 60 millones de pesos...

Sra. Presidenta (Fadel). – La Presidencia solicita a la señora diputada que vaya redondeando su exposición.

Sra. Calchaquí. – ...más todos los planes y programas nacionales que se transfieren en forma directa con una población cercana a los 130 mil habitantes. Los fueguinos no podemos decir absolutamente nada de lo que hemos recibido de parte del gobierno nacional por medio de sus políticas.

¿Quién puede hablar de la verdad con hechos concretos de cara a la gente? Nosotros podemos mostrar que trabajamos con hechos concretos y, sin ninguna duda, dejaremos a las futuras generaciones un país mejor que el que promueve la oposición con políticas de achi-que y de ajuste.

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Albrieu. – Señora presidenta: desde mis épocas de universitario, de estudiante de derecho constitucional, derecho económico y política económica, he escuchado la importancia que tiene para el Congreso de la Nación, según nuestra Constitución Nacional, el tratamiento del presupuesto.

En nuestro ordenamiento constitucional el trabajo legislativo adquiere mayor importancia con las opiniones y aportes que debemos hacer los legisladores al proyecto de ley de presupuesto. Como se ha dicho aquí, el presupuesto es la expresión del plan de gobierno que propone el Poder Ejecutivo al Congreso para el año 2011, si se cumplen, como se han cumplido, los tiempos previstos por la legislación.

Este plan de gobierno que viene a proponernos el Poder Ejecutivo contará con el voto afirmativo de nuestro bloque. Se ha dicho con razón que el plan de gobierno que marca por un año el presupuesto debe encuadrarse en un contexto temporal más amplio; esto significa que el año en el que se trata específicamente no puede quedar aislado de lo que sucedió en los anteriores y en los posteriores. Esto es así porque existe una continuidad en el accionar del gobierno debida, en algunos casos, a políticas de Estado que van más allá de los gobiernos, y en otros a que existe una clara vocación política tendiente a perseguir determinados objetivos en los campos económico, político y social, que van más allá del estrecho límite de un año.

Es por ello que la ley permite que en algunos casos se traten previsiones que van más allá de un año. Por este motivo, en la Convención Constituyente de 1994 llegó a proponerse la posibilidad de discutir presupuestos que vayan más allá del límite estrecho del año, tal como establece nuestro ordenamiento constitucional.

Éste es un tema que debemos tener en cuenta porque, si este presupuesto es la continuidad de lo que ha venido haciendo este gobierno desde 2003 a la fecha, indudablemente el análisis de las previsiones de este presupuesto sin tener en cuenta lo que se ha hecho hasta ahora sería insuficiente.

No solamente al elaborar el presupuesto y el plan de gobierno el Poder Ejecutivo debe definir entre intereses contrapuestos y algo más –porque no se trata simplemente de un hábito de intereses contrapuestos– sino que en la dinámica actual es el propulsor de políticas activas en todos los campos al promover determinadas actividades y proteger otras para su debido desarrollo.

Es necesario que este análisis tenga en cuenta el plan de gobierno y la política financiera que excede el año estricto del presupuesto para entender lo que se ha hecho en la Argentina en los últimos años.

Voy a apoyar este presupuesto porque refuerza la continuidad y la profundización de las políticas vigentes durante el período 2003-2010, que se ha caracterizado por el crecimiento de la actividad económica real, la generación de empleo genuino, el saldo favorable en las cuentas externas, el resultado fiscal positivo y un gasto público orientado a la promoción de la educación, la salud, el desarrollo social y cultural de los ciudadanos y la inversión en infraestructura.

Esto que decimos hoy aquí, al igual que los objetivos políticos que orientan este presupuesto, constituye una realidad que vemos a diario en la calle y que sentimos cuando cada uno de nosotros recorre la geografía de nuestras provincias.

Como hombre de Río Negro tengo que decir que este presupuesto prevé la continuidad de los fondos suficientes para que la Universidad Nacional de Río Negro siga creciendo, realidad

educativa que ha venido a favorecer el futuro de tantos jóvenes de mi tierra.

Asimismo, se continúa con las obras fundamentales: la pavimentación de la ruta nacional 23 –que recorre los sectores más postergados de la provincia– y la ampliación de la autovía de la ruta nacional 22.

También se continúa con la política de pleno apoyo a los municipios. Hoy por hoy, en mi provincia la mayoría de los intendentes que han tenido la debida capacidad de gestión cuentan con una imagen altamente positiva. Es una realidad que va más allá de las banderías políticas porque han contado con el permanente apoyo del gobierno nacional.

Por todas estas razones, vamos a votar afirmativamente este proyecto de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Pais. – Señora presidenta: en este ámbito en el que estamos debatiendo el programa general de gobierno para 2011, también llamado presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Nación, es importante –como lo hizo el señor diputado Vargas Aignasse– recordar lo que prevé nuestra Constitución Nacional, en un juego armónico, tanto en las potestades del jefe de Gabinete de Ministros como fundamentalmente en su artículo 75, incisos 2 y 8.

El artículo 75, inciso 8, modificó sustancialmente el texto primigenio de 1853. El anterior artículo 67, inciso 7, expresamente disponía que era competencia del Congreso de la Nación fijar anualmente el presupuesto de gastos de la administración de la Nación y aprobar o desechar la cuenta de inversión.

La reforma de 1994 introdujo una modificación sustancial, expresando en el artículo 75 que compete al Congreso fijar anualmente, conforme a las pautas establecidas en el tercer párrafo del inciso 2 de este artículo, el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas.

¿A quién le compete elaborar el programa general de gobierno y el plan de inversiones públicas? La competencia constitucional es del Poder Ejecutivo. Emerge con claridad tanto de

la norma de la atribución de potestades del Poder Ejecutivo en su condición de jefe de gobierno como también de la atribución del jefe de Gabinete de Ministros de la Nación.

Pero inclusive una norma anterior –una norma infraconstitucional pero trascendente, como la Ley de Administración Financiera–, le asigna un título y varios capítulos al procedimiento de elaboración del presupuesto de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene una potestad y nos remite el proyecto al Congreso, donde no somos una mera escribanía. Como legisladores tenemos una potestad amplia para ejercer y modificar el proyecto, pero siempre respetando los lineamientos del programa general de gobierno y del plan de inversiones públicas.

Podemos reclamar o incluir obras; podemos sugerir que obras que están previstas en un año se hagan en más tiempo; podemos asignar más o menos recursos, e incluso podemos crear más tributos. Es más, durante nuestra labor legislativa en el año, siempre que prevemos gastos, por la Ley de Administración Financiera, debemos tener en cuenta la previsión presupuestaria específica para afrontar esos gastos. Éste es el rol del Congreso de la Nación.

En ese marco, podemos decir que el proyecto elaborado por el Poder Ejecutivo ha sido hecho no caprichosamente ni tampoco presentado de esa manera. Se lo hizo conforme manda la Ley de Administración Financiera. También fue presentado en término por el ministro de Economía de la Nación, quien inveteradamente viene a brindar un discurso y a entregar el proyecto, poniéndolo a disposición de los legisladores de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Allí concurren luego los funcionarios para explicar ese programa general de gobierno y el plan de inversiones públicas.

Violentar ese programa general de gobierno y el plan de inversiones públicas podría generar que esto que llamamos “ley de leyes” vulnere el principio de reserva de la ley y, en algunos aspectos, pueda ser considerado inconstitucional.

A mi criterio, cualquiera de los proyectos elaborados por la oposición, que no respetan y alteran sustancialmente el programa general de gobierno y el plan de inversiones cuya ela-

boración compete al Poder Ejecutivo –incluso violentan las previsiones del artículo 75, inciso 2, tercer párrafo, de la Constitución Nacional–, podrían ser inconstitucionales en algunos o en todos los aspectos.

Desde el oficialismo se exhorta a la oposición a ejercer un rol responsable, ya que el presupuesto es una herramienta de gobierno sustancial, pues va a permitir el movimiento financiero del Estado durante el ejercicio 2011.

Fundamentalmente, el presupuesto también es una herramienta de control de gastos y recursos, que incluso acota a la administración y a los poderes del Estado, ya que por ejemplo el presupuesto contempla al Poder Legislativo y a sus gastos y recursos. Es una herramienta de control previo a través de la sanción. También asigna el presupuesto a los órganos de control del Estado, como la Auditoría General de la Nación y la propia Sindicatura General de la Nación.

En este marco, los proyectos de la oposición alteran sustancialmente las dos previsiones que en forma taxativa determina el inciso 8 del artículo 75 de la Constitución Nacional: respetar el programa general de gobierno y el plan de inversiones, que competen al Poder Ejecutivo.

Se han reiterado hasta el cansancio los discursos del oficialismo pidiendo que en lo sustancial se respete el programa general de gobierno y el plan de inversiones que elabora quien tiene la responsabilidad de administrar la Nación y ejercer la jefatura del gobierno, palabra que aquí es equivalente a administración. Incluso, ello debe hacerse conforme con el mandato de la ley 24.152, que es anterior a la reforma de 1994.

Dicha norma la podemos modificar, pero ella se ha cumplido inveteradamente desde la década del 90, como con los gobiernos de De la Rúa, Kirchner y Cristina Fernández. Allí se determina que desde el oficialismo y la oposición debemos consensuar los gastos y recursos, respetando las pautas que prevé el inciso 2 del artículo 75 de la Constitución, sin alterar en lo sustancial el programa general del gobierno y el plan de inversiones. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Barranteguy. – Señora presidenta: mi enfoque hacia este proyecto, que es vital para la buena marcha de la administración del gobierno nacional en todo el territorio del país, tratará de evitar la perspectiva economicista, a fin de intentar reflexionar sobre un aspecto que en verdad, con su habitual brillantez, el diputado Pais ha expuesto desde la perspectiva provincial.

Esta circunstancia, en verdad inteligente y lúcida, que el convencional constituyente incorporó en el inciso 8 del artículo 75 se propone no amordazar a la oposición.

Tenemos oposición y está bien que la tengamos. Nuestra oposición persigue sus propósitos y está bien que quiera ganar las próximas elecciones, pero hay un límite que desde los intereses provinciales y, concretamente, desde la provincia de Entre Ríos, se me impone destacar.

La circunstancia de que debemos mantener intangible el proyecto de gobierno y el plan de inversiones tiene, en el caso del que me ocuparé, el propósito central de preservar zonas largamente postergadas en la distribución de los recursos federales de nuestro querido país. Hoy, por fortuna, tal circunstancia aparece entre las preocupaciones centrales del Poder Ejecutivo nacional.

Aquí no puede haber ninguna duda de que alterar el plan de gobierno y el programa de inversiones significará reorientar recursos y dejar sin atender algunos créditos presupuestarios a los que me voy a referir y que tienen que ver con estas reivindicaciones provinciales que vengo a sostener, después de años y años de postergación de nuestra querida provincia de Entre Ríos. Esto tiene que ver con mantener el financiamiento de la ruta 14, que tiene más de 300 kilómetros en construcción y que cruza toda la provincia de Entre Ríos para vincularla con la de Corrientes.

Tiene que ver con mantener el financiamiento de la ruta 12 y el acceso sur a Paraná, para vincular definitivamente nuestra querida capital, también por medio de la ruta 168, con la ciudad de Santa Fe, poniendo un coto definitivo a esta incomunicación que durante tantos años nos afectó.

Tiene que ver también con la ruta que va de Nogoyá a Villaguay, que ha de vincular ciudades que lamentablemente muchos legisladores de la Ciudad de Buenos Aires no conocen ni van a conocer nunca, ni tienen la menor idea de la significación que para nosotros tiene el financiamiento de esta obra.

Tiene que ver con el nuevo hospital de Gualeguaychú y con la autovía Paraná-Concordia: más de 300 kilómetros longitudinales que habrán de vincular dos importantes ciudades del este y del oeste de la provincia de Entre Ríos.

En definitiva, tiene que ver con un proyecto de gobierno que desde este federalismo de la distribución de los recursos ha puesto a la provincia de Entre Ríos donde debe y quiere estar, y le hace notar a los legisladores entrerrianos que por lo menos es un compromiso permitir que estas financiaciones se concreten.

Aquí se ha dicho que se falta a la verdad, que este presupuesto oculta más de 50.000 millones de recursos porque la pauta de crecimiento prevista con seguridad va a ser menor que la real y la pauta de la inflación tenida en cuenta será en cambio muchísimo mayor.

A quienes piden sinceridad, nosotros desde aquí les pedimos que nos digan de qué manera hay que enfrentar este fenómeno tan masivo de la inflación. Queremos que aquellos legisladores que han dicho que el impuesto inflacionario es el más injusto de todos los tributos —con seguridad esto es así— nos expliquen cuál es la manera de encarar la carestía de vida y el alza, sobre todo, de los productos de la canasta familiar.

Quiero decir a esos legisladores que en la provincia de Entre Ríos —comentábamos esto recién con algunos legisladores amigos—, ante los fríos que tuvimos en julio y agosto el ministerio del ramo salió a pedir presupuestos para comprar frazadas, y telefónicamente le pasaron un precio de aproximadamente 40 pesos por unidad. Pero resulta que cuando desde el ministerio les aclararon que necesitaban unas 15.000 frazadas, entonces les dijeron que el precio era de 90 pesos. Queremos que aquellos abanderados de la sinceridad haciendística y presupuestaria nos digan cuál es la manera de enfrentar esto, porque si la receta es achicar el gasto público y enfriar la economía, nosotros

claramente desde nuestra provincia les queremos decir que no estamos de acuerdo.

En definitiva, entendemos que estamos ante un presupuesto absolutamente equilibrado y que, como viene ocurriendo desde hace siete años, privilegia los intereses de provincias postergadas como la nuestra, la querida provincia de Entre Ríos.

Por este motivo, vamos a votar afirmativamente y con entusiasmo este proyecto. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

Sr. Buryaile. — Señora presidenta: vengo a disentir con el dictamen de mayoría, y espero que disentir no sea interpretado como descalificar.

Voy a fundamentar mi disenso diciendo que estamos cumpliendo —como decían los diputados preopinantes— con la obligación que nos impone el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional, que es aprobar o desechar el plan de gobierno del Poder Ejecutivo.

No estamos haciendo un plan de gobierno sino que estamos transparentando los fondos de que dispone el Poder Ejecutivo en su plan de gobierno. Esto es, ni más ni menos, que la obligación que nos impone nuestro sistema de gobierno, que es representativo, republicano y federal.

Yo provengo de la provincia de Formosa, y lo que nos planteamos sistemáticamente es que en el interior, amén de las obras que uno debe valorar —y coincido con muchos diputados en que ha habido un crecimiento importante de la obra pública, y resalto esto—, no han existido las políticas activas para que muchas provincias que están fuera de la zona central del país puedan desarrollarse.

En mi provincia, el 95 por ciento de los recursos proviene de la coparticipación federal, y solamente el 5 por ciento se generan en Formosa, razón por la cual a veces la obra de infraestructura no alcanza y por eso estamos planteando políticas activas que puedan generar empleo. Los planes sociales son solamente un remedio para paliar un problema serio, como es la pobreza que tenemos en toda la región del NEA y del NOA.

¿Por qué discrepo con el dictamen de mayoría, señor presidente? Porque solamente prevé transferencias automáticas a las provincias del 25 por ciento cuando constitucionalmente se habla del 34 por ciento. El resto de las transferencias son discrecionales, afectando lógicamente el federalismo y la independencia que tienen nuestras provincias.

Así, en el presupuesto estamos previendo transferencias automáticas por 119.743 millones, lo cual está muy lejos del 34 por ciento que se prevé ya que estamos hablando solamente del 25 por ciento. Por eso, lo que debemos hacer, sin importar el signo político de quien gobierne en cada provincia —aclaro que en mi provincia soy de la oposición—, es que los gobernadores de las distintas provincias puedan tener los recursos que les corresponden y no tener que depender de la potestad y de la voluntad del gobierno nacional.

Aquí se ha dicho que este gobierno es presidencialista, pero nosotros también surgimos de la voluntad popular, razón por la cual debemos cumplir con nuestro mandato de legisladores, y es función de esta Cámara controlar las acciones del gobierno y del Poder Ejecutivo. Esto es lo que estamos haciendo.

No estamos recortando potestades al Poder Ejecutivo. Estamos determinando los fondos que tiene el Poder Ejecutivo, que como mínimo están subvaluados producto de una inflación prevista del 8,4 por ciento cuando todos sabemos que, según todos los índices que hoy elaboran algunas provincias y algunas consultoras privadas, está en el orden del 25 o 27 por ciento anual.

Estamos sincerando las variables de la economía para poder controlar. Si no las sinceramos, no podemos controlar. Decimos que tenemos que transparentar porque entre 2004 y 2009 ha habido excedentes por encima del gasto por 104 mil millones de pesos; y si tomamos las partidas no ejecutadas, estamos hablando de 160 mil millones de pesos. Éstos son fondos que el Congreso debería haber aprobado y sin embargo surgen por decretos de necesidad y urgencia; es decir que pasan por la comisión bicameral con el hecho consumado.

Lo que pretendemos es poder asignar y aprobar esa cuenta de fondos y esa cuenta de inversión, que vienen del plan de gobierno

—como bien se dijo acá— y que bien han sido elaborados por el Poder Ejecutivo, pero yo estoy cumpliendo mi obligación como diputado nacional de controlar la cuenta de gastos que impone la Constitución.

Se ha preguntado acá de qué modelo estamos hablando, y se ha hablado del keynesiano. Quizás cuando hablamos de keynesianismo sólo vemos cómo incide el gasto público. Y por supuesto que valoro la incidencia y la intervención del Estado en la economía, porque es el rol que le corresponde, pero no nos olvidemos de que el keynesianismo planteaba tres bases: el gasto público, la inversión privada y la demanda agregada.

Valoro el nivel de inversión que tenemos para sostener un crecimiento a tasas chinas, pero no valoro que ese crecimiento a tasas chinas no se condiga con una caída del nivel de la pobreza. Esto es lo que nos debe afligir y preocupar.

El nivel de inversión que deberíamos tener para sostener un siete, un ocho o un cinco por ciento de crecimiento sería del 25 por ciento del producto bruto, y estamos en el 21.

Tendríamos que preguntarnos por qué, cuando las tasas mundiales están cercanas al cero por ciento, no tenemos esa inversión que en el mundo están buscando. La respuesta es muy simple: porque en la Argentina no estamos siendo sinceros, no estamos siendo un país previsible, pues decimos que vamos a tener una inflación del 8 por ciento, y me pregunto cómo vamos a sostener la competitividad de la Argentina con una inflación del 25 o del 27 por ciento y con una devaluación del 2,5 por ciento.

Esto es lo que me preocupa de cara al futuro y no estoy haciendo ningún análisis apocalíptico. Estoy manifestando una sana preocupación por la competitividad de la Argentina y analizando por qué no tiene el nivel de inversiones que está teniendo el mundo, cuando todos sabemos cuáles son los índices de crecimiento que ha tenido América Latina.

Bienvenido sea el que América Latina haya crecido y esté creciendo al 5, al 6 o al 7 por ciento, como el caso de Paraguay, Uruguay, Brasil —no estoy hablando de ningún otro país lejano—, pero con tasas de inflación compati-

bles con el desarrollo de esas economías que rondan el 5 por ciento.

Debemos señalar que cada punto de inflación representa cien mil pobres más. Entonces, claro que me preocupa. No coincido con el ministro de Economía cuando dice que la inflación no afecta a los pobres: afecta al tejido social de la Argentina, nos afecta a todos, y esto es lo que yo vengo a plantear.

Por lo tanto, afirmo que, como diputado de la Nación, no estoy para descalificar el presupuesto. Voy a disentir de él porque lo que sostenemos es que esos 37.500 millones de pesos en que está subvaluado –no es exactamente la palabra– o mejor dicho está disminuido, no nos van a permitir controlar como corresponde.

Para finalizar, quiero decir que nuestra función es colaborar para que la Argentina pueda crecer en un clima de armonía, y a veces da la impresión de que la crítica o la opinión divergente es tomada como una oposición o como una obstrucción.

Vengo sanamente a imponer una opinión distinta y a ejercer mi rol como diputado y, por lo tanto, adelanto mi voto negativo al dictamen de mayoría. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Ziegler. – Señora presidenta: hoy estamos discutiendo, como ya se dijo tantas veces, el presupuesto nacional para el año 2011, que seguramente refleja y si no debe reflejar, y no solamente desde los términos numéricos, el modo en que se van a generar los recursos y cómo se van a asignar a los gastos, y además claramente las decisiones políticas e ideológicas que se vienen llevando adelante desde este gobierno y desde los gobiernos provinciales, sobre todo aquellos como el de la provincia de Misiones, que acompaña este modelo de desarrollo.

En mi corta historia en la política creo que es válido recordar la manera en que ingresé a esta actividad. Al respecto, cabe señalar que en 1999 se conformó un movimiento político que prometió a los argentinos que íbamos a tener la posibilidad de identificarnos en el nuevo libro que se iba a escribir de la historia argentina. Nos decía que eso era posible porque se había

cerrado el último capítulo de la historia anterior.

Muchos de quienes me ilusionaron para ingresar a la política son autores de la teoría que hoy debí escuchar nuevamente en esta Honorable Cámara. Esos autores son los mismos que se repiten en varios espacios políticos opositores. Por ello, creo que es muy relativa la capacidad que puedan tener para expresar esa nueva política, sobre todo teniendo en cuenta que a quienes nos sumamos en su momento –en mi caso a los doradenses, pero también a los misioneros en su conjunto y a todos los argentinos– nos prometieron que podríamos empezar a escribir ese libro nuevo. Lo cierto es que sólo pudimos escribir aquel último capítulo de esa vieja historia que los argentinos no queremos volver a vivir.

Ese último capítulo se cerró allá por 2001 con fuertes turbulencias, hasta que en 2003 llegó a la Argentina ese nuevo proyecto político que buscó integrar socialmente al país, incluyendo a todos en una sociedad más justa.

Es obvio que en siete años no se pueden revertir las políticas que a lo largo de más de 30 años buscaron destruir y desarticular nuestro aparato productivo.

De ninguna manera quiero entrar a analizar aspectos vinculados con los números o con los supuestos económicos, porque cada vez que el gobierno nacional intenta modificar una variable aparecen los sectores fuertemente enraizados a las corporaciones y a los capitales concentrados diciendo que esa decisión es errónea. Esto lo tuvimos que escuchar hace muy poco en este recinto cuando tratamos el tema de los decretos de necesidad y urgencia, cuando nos pronosticaron la catástrofe que se registraría en los mercados si seguíamos adelante con nuestra decisión. Obviamente, nada de eso sucedió.

Entonces, cuando escucho a quienes desarrollan esas teorías me siento en la obligación de señalar que muchos de ellos eran funcionarios nacionales allá por los años 2000 y 2001. Recuerdo que cuando se desató la crisis vinimos en busca de ayuda y no encontramos a nadie. Tuvimos que volver a nuestra provincia, a nuestras ciudades y a nuestros pueblos –esto lo conté hace poco en la comisión y causó gracia– y dije que teníamos que alimentarnos a zapallo y mandioca. Así ocurrió y de ese modo debi-

mos reconstruir el aparato productivo para integrar nuestra gente a una sociedad más justa.

Personalmente, relativizo lo que puedan decir en este recinto, porque éste es el modelo de desarrollo que reivindicó a las regiones históricamente marginadas; éste es el modelo que puso nuevamente sobre la mesa la idea de que el trabajo, la educación y el conocimiento son las mejores herramientas para luchar contra la pobreza.

En Misiones nos encontramos en su momento con una sociedad que tenía el 70 por ciento de las personas en condiciones de pobreza o indigencia; hoy ese valor se ubica en el 16 por ciento. Pero la reconstrucción nos va a llevar mucho más tiempo y es la motivación que tenemos, con mucho dolor, para seguir trabajando y acompañando este modelo.

Por eso, venimos a pedir una cuota de sensatez a la oposición para que nos acompañe y nos dé la posibilidad de seguir trabajando en este proyecto. El año que viene habrá elecciones y podrán discutir con la sociedad argentina en su conjunto cuál es el modelo de país que proponen. Pero ahora venimos a pedirles que nos acompañen y ayuden a terminar esta etapa de prolongarla ya que la sociedad argentina confía en este modelo de desarrollo.

Digo esto porque claramente uno puede recorrer toda la sociedad misionera y ver todos los beneficios que se han logrado en esas regiones marginadas por años, que ni siquiera en algún tiempo nos permitieron unírnos físicamente desde la Mesopotamia al resto de la Argentina. Hoy, no solamente nos unimos sino que también nos integramos a los países del Mercosur. Y el dinero que cobran los asalariados no se lleva a Brasil o a Paraguay sino que se reinvierte en el desarrollo de todas nuestras ciudades de frontera.

Además, llegan inversiones de Brasil que se radican en la Argentina y se incorpora la ciencia y la tecnología a los procesos productivos para que la competitividad de la que muchos hablan no se base solamente en las variables macroeconómicas sino en la capacidad e inteligencia de los argentinos, mediante el desarrollo de nuevos métodos y procesos tecnológicos que nos permitan ser competitivos e innovativos, y así insertarnos en los mercados.

Por eso este gobierno, y no el que mandó a los científicos a lavar los platos o el que le recortó 300 millones de pesos a las universidades, es el que permitió repatriar a más de 700 investigadores y científicos. Es el que permitió dar autarquía y autonomía al INTA y refinanciarlo para generar tecnologías agropecuarias ajustadas y adecuadas, para así mejorar la competitividad y ser más innovativos en nuestros productos para insertarnos en los mercados mundiales y exportar cerca de 70.000 millones de dólares este año. Todo esto no es casual, es producto de esas políticas.

Por eso, quiero pedirle al arco opositor que entienda que es necesario permitirnos aprobar este presupuesto y gobernar como corresponde en el año 2011. El año que viene se discutirá en todos los ámbitos que corresponda para que la sociedad argentina decida lo que quiere hacer y cómo quiere continuar. Nosotros estamos convencidos de que va a elegir este modelo y por eso venimos a pedir que acompañen este presupuesto nacional que refleja el tipo de desarrollo que tanto los misioneros como los argentinos estamos buscando. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Daher. – Señora presidenta: una vez más venimos a tratar el presupuesto, como lo hacemos todos los años. La verdad es que cuando uno viene a esta Cámara piensa que existe la posibilidad de discutir, disentir y escucharnos. Precisamente, estuve prácticamente todo el día sentada en mi banca escuchando que podíamos aprobar el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo.

Yo les digo que, como decía el señor diputado Obiglio, hubiera sido positivo tener la oportunidad de discutir el presupuesto y llegar a un consenso, sin sentir descalificaciones permanentes.

Todos saben que la oposición no es una sola, por lo tanto no se puede emitir un solo dictamen. Pudimos alcanzar un dictamen de minoría con la firma de ocho bloques y realmente ha sido un trabajo muy importante.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Daher. – También es importante conocer algunos datos que no tenemos y que nos plantean dudas que enseguida voy a señalar.

¿Qué tenemos que hacer? Cuando uno analiza el presupuesto observa que sin duda se esconden cifras, que existe una cantidad de recursos excedentes no declarados de manera que posteriormente puedan ser distribuidos por medio de decretos de necesidad y urgencia y delegación de poderes. Esto es algo que se repite desde hace mucho tiempo, y precisamente lo que tratamos de hacer es acotar esa delegación de facultades, porque nosotros existimos en este Congreso de la Nación.

Pretendemos fortalecer a este Parlamento en su capacidad de monitoreo y control de toda la gestión. Ésta es nuestra función, no queremos quitar su rol absolutamente a nadie. El Poder Ejecutivo tiene las funciones que le corresponden, pero nosotros también tenemos obligaciones.

Uno de los temas puntuales a los que me quiero referir es el de Aerolíneas Argentinas. Fui miembro informante en oportunidad de considerarse su recuperación. Defendí con mucha convicción y gran ahínco este tema. Confíaba plenamente en que existiría una gestión transparente que permitiría superar el déficit de esa empresa, logrando mayor eficiencia y la consecución de las metas propuestas por el gobierno nacional.

Debemos señalar que la estatización todavía no ha sido formalizada. Aerolíneas Argentinas no es del Estado argentino; sigue siendo propiedad del grupo Marsans en un 94 por ciento de su capital accionario.

El artículo 18 del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo establece que para el ejercicio 2011 se prorrogan las disposiciones del artículo 22 de la ley 26.546.

Asimismo, en el programa 60 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios se prevé para 2011 un gasto de 2.496 millones. El 99,81 por ciento de ese monto se destina a financiar gastos corrientes y 300 millones para gastos de capital.

El artículo 50 del proyecto de ley de presupuesto autoriza al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a realizar inversiones prioritarias, entre otras, 300

millones para la compra de aviones para Aerolíneas Argentinas.

Por su parte, el artículo 51 autoriza la contratación de endeudamiento en varios ejercicios fiscales.

En total, Aerolíneas Argentinas nos costaría en 2011, 2.800 millones de pesos.

Leyendo sobre Aerolíneas Argentinas encontré que –¡oh casualidad!– en agosto del 2010 el doctor Mariano Recalde decía en el Senado de la Nación: “En el 2011 Aerolíneas Argentinas pegaría el gran salto en términos de resultados económicos, con pérdidas de 200 millones de dólares producto de la incorporación de la nueva flota, y se abaratarían mucho los costos de la operación, y en el 2012 ya el resultado es positivo”.

Si el plan va igual o mejor a lo previsto, en 2011 contarán con treinta y dos aviones nuevos, y si Recalde afirma que tendrán un déficit de 800 millones de pesos, ¿por qué en el presupuesto enviado al Congreso de la Nación piden 2.193 millones de pesos para gastos operativos?

Por otro lado, antes de aprobar el presupuesto para el tercer año de gestión estatal deberíamos conocer el balance real de 2009, que nadie ha visto, y el estimado para 2011. Por eso, decimos que el déficit de Aerolíneas Argentinas no deja de crecer y la calidad del servicio tampoco mejora.

En el presupuesto que nosotros planteamos y que votaremos, establecemos en el artículo 61 que el monto total de transferencia a las empresas Aerolíneas Argentina S.A., Austral Líneas Aéreas, Cielos del Sur S.A. y controladas, para financiar gastos corrientes y de capital, no podrá superar el monto devengado durante el ejercicio 2010.

Otro aspecto que tampoco puedo soslayar como ciudadana de la provincia de Salta, de la zona norte que es fundamentalmente maderera, es que en el artículo 16 del proyecto de ley de presupuesto del Poder Ejecutivo se asigna al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos un monto de 300 millones de pesos. Se ignora que este fondo debería estar integrado, según la ley 26.331, por una cifra aproximada de 1.820 millones de pesos.

Escuché con estupor lo que dijeron algunos diputados de que se estipula eso porque hay provincias que no hicieron el mapa territorial. Quiero aclarar que la provincia de Salta hizo el mapa territorial, lo que nos significó una pérdida de trabajo muy importante en materia maderera, una paralización y un reclamo por parte de todos los forestales.

Por eso, oportunamente solicitamos al señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Marconato, que se amplíara la partida de dicho fondo.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia sugiere a la señora diputada que vaya redondeando su exposición.

Sra. Daher. – Todos los diputados, fundamentalmente los de su partido, se excedieron en el tiempo, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner). – Usted ya se ha excedido dos minutos, señora diputada.

Sra. Daher. – Entonces, me faltan otros dos.

De todos modos, no voy a desoírlo, señor presidente. Sólo solicitamos que se asigne al fondo que mencioné anteriormente una partida de 1.800 millones de pesos.

Podríamos decir muchas cosas más, pero lo importante es dejar constancia de este tema. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Nebreda. – Señor presidente: hace nueve horas que en nombre de la convivencia, consenso y buenos modales, hemos sufrido toda clase de agravios y descalificaciones, desde ser poco claros, oscuros, opacos, mentirosos y hasta patoteros.

La oposición pretende hablar de consenso, institucionalidad y democracia sólo si el oficialismo cambia el programa de gobierno y cumple con el que ella quiere desarrollar. Para la oposición el consenso es hacer lo que pretende y no puede, porque no es gobierno. Esto es lo que pasa.

Si bien no formaba parte de esta Cámara, durante quince años sufrí presupuestos votados por muchos de los que hoy niegan este proyecto, y que son los ideólogos de los dictámenes de minoría con presupuestos que contemplan recortes sin aumentos salariales, sin paritarias,

con cierre de escuelas y hospitales y baja de cortinas de miles de fábricas y desempleo. No tuvieron ningún prurito ético y a ninguno le dijeron que “no”; muchas veces estos gobiernos, que tendrían que haber dicho que “no”, contaron con presupuestos que iban decididamente contra los trabajadores y los intereses de los sectores populares.

Parece que hoy se escandalizan ante uno que habla de un programa de gobierno que todos los años aumenta su preocupación por llevar mayor inclusión. Así, luego hablan de otros países, de nuestra inflación y de nuestros problemas de pobreza, pero no tienen la grandeza moral de reconocer lo que los organismos internacionales dicen en el sentido de que la Argentina y Chile, en América Latina, son los dos países que más han avanzado en materia de inclusión. Creo que estas cuestiones también hay que señalarlas.

Tampoco tienen la honestidad intelectual de decir que este país avanzó porque hubo un programa económico y una decisión política que fue llevada a cabo. Hablan de “vientos de cola”, pero parece ser que siempre estuvieron atravesados por ellos porque permanentemente les ha ido mal. Sucede que tomaron las decisiones políticas y económicas equivocadas, que los llevaron a los fracasos absolutos.

Tendríamos que dejar de ser tan cínicos, hablar con la verdad y decir lo que pensamos. Es necesario decir: queremos ganar las elecciones y pretendemos que al gobierno le vaya mal para ver si podemos quitarle algunos votos y así poder gobernar.

Nosotros, los trabajadores y los pobres, hemos aprendido. Sabemos y tenemos memoria. Reconocemos quién nos da y quién nos quita, quién nos excluye y quién nos incluye. No hay ninguna duda. Hemos aprendido muy duramente la lección.

Quiero hablar fundamentalmente de lo que a mí me toca como representante social de la educación. Se llenan la boca diciendo que la educación va a salvar al país, pero es la primera vez que, a lo largo de siete años, vemos cómo el gobierno día a día ha ido mejorando un presupuesto que llega con un año de anticipación a lo previsto. Me refiero a los seis puntos para educación.

En el 2011 se establece un 6,4 por ciento sin ciencia y técnica, lo que constituye casi un 2 por ciento más de lo que teníamos el año pasado pero, fundamentalmente, para los trabajadores de la educación se mantiene el fruto de una conquista a raíz de una lucha que nos llevó 1.003 días en la Carpa Blanca: el incentivo docente. Los gobiernos de Néstor y de Cristina fueron los únicos que lo honraron permanentemente y cumplieron mes a mes con esa conquista, que nos costó mucho.

Los mismos que nos decían que éramos unos vagos y que queríamos destruir la educación, ahora hablan de educación. En realidad, en aquel momento, cuando estábamos en la Carpa Blanca, defendíamos la apertura de las escuelas técnicas y el mantenimiento de las escuelas especiales, rurales y de arte. Es decir, pretendíamos que se mantuviera la educación como el motor de la movilidad social.

Hoy, con un presupuesto del 6 por ciento, con una Ley de Educación que habla del conocimiento como un derecho social, la Argentina empieza a generar un programa que tiene que ver con el desarrollo, con el trabajo, con el valor agregado, con el consumo y con trabajadores dignos.

Creo que, por lo menos, deberíamos tener la honestidad intelectual de reconocer que día a día vamos mejorando, que tenemos trabajo y que seguimos incluyendo a los sectores más marginados.

Tenemos que pensar que la Argentina se transforma y debemos reconocerlo. Si no se admite que la Argentina se transforma, soy escéptica en reconocer que van a tener la grandeza intelectual de darnos un presupuesto para que nuestra presidenta pueda gobernar todo el año 2011 con la tranquilidad de contar con un instrumento basado en su propio programa de gobierno, en su propia ideología y en su propio pensamiento, para llevar adelante una Argentina más inclusiva, más libre y más soberana. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Martínez (E. F.). – Señor presidente: antes de comenzar mi exposición, sin cinismo alguno debo advertir a la señora diputada Nebreda –tan preocupada por el tema educativo

como nosotros– que en lo que tiene que ver con los fondos nacionales la provincia de Córdoba –fundamentalmente, su universidad– está especialmente postergada en este proyecto de ley de presupuesto del Poder Ejecutivo nacional, como demostraré posteriormente.

Dejando de lado este introito, debo decir que siempre escucho con respeto a todos los diputados del oficialismo, con especial atención a alguno de ellos cuando se trata de temas jurídicos y constitucionales. Hago muy bien en nombrar a los diputados Pais, Vargas Aignasse, Yoma y Albrieu.

El señor diputado Pais, con altísimo nivel, ha dicho que estaríamos incurriendo casi en una violación constitucional al rechazar el presupuesto que nos ha enviado el Poder Ejecutivo nacional. Por parte del señor diputado Vargas Aignasse hubo una actitud que no le conocía, al tildar de escándalo, disparate y locura institucional el hecho de que la oposición vote en contra el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo.

Conforme ellos lo presentan, sería muy difícil gobernar sin presupuesto. Lo que se oculta es que es mucho más fácil gobernar sin presupuesto, que en definitiva es en lo que se incurre cuando las cifras a recaudar se ponen por debajo de la realidad, y las partidas son movidas de un lado al otro por el señor jefe de Gabinete de Ministros.

Según un informe de la Auditoría General de la Nación, durante 2009 los recursos presupuestarios excedieron el 40 por ciento de la cifra presupuestada. Entiendo que hasta nosotros podríamos estar incurriendo en una violación de la tradición parlamentaria argentina en dos cuestiones: en el presupuesto de gastos y cálculo de recursos que envía anualmente el Poder Ejecutivo nacional y en la Ley de Ministerios que cada gobierno remite al comienzo de su mandato. La oposición en tales casos, de un modo u otro, siempre ha prestado su anuencia para que el Poder Ejecutivo pueda gobernar conforme al proyecto que entienda se ajusta a sus prioridades.

Pero la formulación del presupuesto no puede transformarse –lo entiendo así verdaderamente, siendo honesto y descartando todo tipo de cinismo– en el montaje de una maquinaria electoral, donde algunos son más iguales que

otros según los votos que se puedan recolectar.

Existe una inobservancia de la tradición parlamentaria argentina que, como bien adelantara en nombre del bloque el señor diputado Alonso, nos duele y es la respuesta a ocho años de violación serial de los preceptos presupuestarios, por deliberada falta de claridad en los proyectos enviados. Es más: hubo diputados que se desafiaron por cuestiones numéricas. Por eso, advierto que la serie de cuentas nacionales será irrescatable para la investigación futura. Existe una falta de estadística en la Argentina. Por eso, autorizan a aceptar cualquier desafío, porque nadie podrá ganar.

Al carecerse de precisiones, se trata de una apuesta que no se podrá cobrar por carecer de reglas de juego.

La subestimación de ingresos realmente insulta nuestra inteligencia, porque no nos permite el control. La distribución electoralista de mover las partidas por parte del jefe de Gabinete de Ministros como también los excedentes es algo casi obsceno.

Por eso, vamos a votar en contra del proyecto del Poder Ejecutivo nacional, ratificando lo ya dicho por nuestro bloque al principio de la intervención del señor diputado Alonso. Quedo a la espera de una sola cosa que nos permita apoyarlo: reformular la recaudación conforme a índices confiables.

Si se quiere, se puede tomar el índice con el cual se discutiría en paritarias cualquier actualización salarial de una organización gremial. Se trata de que los sobrantes tengan un destino cierto y no estén sujetos a una mera discrecionalidad.

Puede elegirse cualquier destino, porque ello es resorte del Poder Ejecutivo nacional, pero debe ser preciso. No se puede hablar de un crecimiento a tasas chinas que después no se refleja al enviar el proyecto de presupuesto.

Se trata verdaderamente de una caja china y oscura, donde en vez de claridad sólo se perciben sombras. Un presupuesto que se pretende aprobar en forma oscura, sin precisión y claridad, verdaderamente deja hasta la posibilidad de malversar fondos públicos.

Al funcionario que carece de un presupuesto antes de gastar, le alcanza con pedir un refuer-

zo a la jefatura de Gabinete de Ministros para hacer movimientos que no estaban previstos.

Del reparto electoralista brindaré un solo ejemplo. En la planilla anexa que se ha incorporado al artículo 12 del proyecto de presupuesto nacional figuran los refuerzos de crédito para las universidades nacionales, que tomaba especialmente en cuenta la señora diputada Nebreda.

En 2011, en concepto de refuerzo, le tocarán a la Universidad Nacional de Córdoba dos millones de pesos; a la universidad del partido de General San Martín del Gran Buenos Aires, cinco millones; a la universidad del partido de La Matanza, 27 millones; a la universidad del partido de Lomas de Zamora, 12 millones; a la Universidad Nacional de Luján, 7 millones y medio; a la Universidad de Santiago del Estero, 8 millones 600 mil; a la Universidad Nacional de Lanús, 5 millones; a la universidad del partido de Tres de Febrero, dos millones; a la Universidad de Chilecito –que seguramente lo merezca por algún hijo ilustre que es legislador y está en esta casa–, 7 millones, frente a los 2 millones que le toca a la Universidad de Córdoba, de la que hemos egresado muchos de los que integramos la Cámara.

No discuto la subjetividad de las asignaciones de estos refuerzos, pero sí las prioridades, y todavía no hemos entrado en la discusión en particular.

Finalmente, reclamo igualdad y no el montaje electoralista del cual estaba hablando. Aquí ha quedado claramente reflejado que el conurbano bonaerense –sea bienvenido–, a través de sus universidades, está favorecido, porque es verdaderamente el lugar donde se obtiene la mayor cantidad de votos.

Entonces, tiene que haber grandeza y sinceridad para reformular un presupuesto en base a cifras que coincidan con la verdadera recaudación, sin subestimarla. Si se llega a ese punto de equilibrio, reveríamos nuestra posición original y votaríamos favorablemente el proyecto del Poder Ejecutivo, con la simple modificación de las cifras, pues así corresponde a una tradición parlamentaria que –una vez más y dolorosamente– hoy dejaríamos de lado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Porque ha sido aludida, tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Nebreda. – Señor presidente: las universidades en general han aumentado su presupuesto en un 600 por ciento. Además, debemos recordar a un ministro que duró 48 horas, porque su primera medida fue reducir el presupuesto de las universidades en 300 millones de pesos.

Le digo a mi coterráneo, el diputado Martínez, que puede votar este presupuesto porque en la página 23 del orden del día del dictamen de mayoría se dice: “Córdoba, 6.250.734 pesos”, y no 2 millones como él ha dicho.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: a pocos días de que se cumplan veintisiete años de la recuperación de la institucionalidad argentina –el 10 de diciembre–, nunca pensé encontrarme en un debate como el que se está llevando adelante, discutiendo una facultad que es esencial del Ejecutivo, cual es el establecimiento de un instrumento de gobierno que promueva una política económica sustentable.

La elaboración del presupuesto es materia del Ejecutivo, no porque lo diga el nuevo artículo de la Constitución de 1994, que establece que compete al Ejecutivo fijar el programa general de gobierno y el plan de inversiones, sino porque siempre fue así.

Algunos diputados han dicho que existe imposibilidad de control y falta de capacidad de intervención por parte del Congreso. No veo por qué dicen esto, ya que existen todas las posibilidades de intervención. Si se aprueba la iniciativa propuesta por la oposición, éste va a ser el primer gobierno nacional que no tenga facultades delegadas.

Desde 1983 hasta la fecha, absolutamente todos los gobiernos nacionales han tenido facultades delegadas. Pero permítanme decir que ello no significa que sean superpoderes; tienen todos los controles de la Constitución. La facultad delegada es aquella para compensar o transferir partidas. Es decir, cuando existe un superávit en un ámbito y un déficit en otro, lo lógico y natural es que haya una compensación. Entonces, las facultades delegadas exis-

ten desde 1983 y hubo una sola excepción en que hubo superpoderes. Esto ocurrió cuando a un gobierno que presidía un señor llamado Fernando de la Rúa –no sé si recuerdan– se le ocurrió una cosa demasiado inteligente: traer a Nerón para combatir el incendio de Roma, como dijo aquí alguna colega. Lo trajo a Cavallo. A él sí le dieron superpoderes y todo tipo de facultades absolutamente inconstitucionales y violatorias del artículo 29.

Pero fuera de eso, ningún otro gobierno tuvo superpoderes. Entonces, no se puede descalificar a la institución parlamentaria ni al sistema institucional argentino sembrando dudas, sospechas y sombras. ¿Dónde hay sombras? En ningún lado. Absolutamente todos disponen de las facultades para ejercer el control que corresponda.

Aparte de esto, la crítica que más he escuchado es aquella que dice que este presupuesto es más de lo mismo. ¡Dios así lo quiera, si vamos a mantener los niveles de crecimiento, desarrollo, inversión y generación de empleo! ¿Alguien ha mantenido esos niveles durante siete años? ¿Algún otro gobierno ha tenido un crecimiento sostenido?

Puedo comprender que algunos que nunca supieron crear nada ni generar recurso alguno observen la existencia de recursos y se les ocurra tener alguna injerencia en su distribución. Esto es lógico y natural. Pueden participar. Pero querer fijarle el plan de gobierno al Ejecutivo es algo totalmente inconstitucional. Tal como lo dijo alguien aquí, frente a una circunstancia de esa naturaleza, el Ejecutivo tiene dos opciones: o detiene todo o sigue para adelante. Si para todo, es claramente porque le quieren poner trabas. No se hagan ilusiones. Este gobierno tiene la decisión, la voluntad y el coraje político de avanzar a toda máquina, porque cada día que pasa se suman millones de seres humanos a los niveles de dignidad.

¿Quién puede desconocer esto? No sé cómo pueden desconocer esto que está frente a nuestros ojos. Vayan a mirar. Yo pertenezco a una zona que fue la capital nacional de la desocupación, donde prácticamente había desaparecido toda actividad industrial –éramos industriales, ahora volvemos a serlo–, y donde ni siquiera se podía pensar en la adquisición de un puesto de trabajo. Hoy, está funcionando todo a plena

máquina. Cuando a alguno se le ocurrió tratar de poner un freno, generar alguna dificultad o sembrar alguna duda diciendo: “Porque pasa esto vamos a tener que despedir tantos empleados”, este gobierno nacional dijo: “No se olviden de lo que pasó; nosotros estamos dispuestos a defender el trabajo argentino, el ingreso de los argentinos y el patrimonio de los argentinos”. Así se salvó esta circunstancia, y hoy la actividad industrial está funcionando a plena máquina.

En economía no hay milagros, señor presidente, sino que hay decisiones políticas. Cuando en 2003 se asumió la conducción de los destinos de la Nación, se tomó la decisión política de llevar adelante una propuesta, un programa, un proyecto de Nación. Acostumbrémonos a hablar de proyecto nacional.

¿Cuál es el proyecto nacional? Es un proyecto original, propio, autóctono y soberano—si me permiten, diría que también es peronista, porque también está integrado fundamentalmente por el peronismo— donde el Estado toma las decisiones sobre la economía.

Recuperó la calidad de lo que significa la función del Estado y de lo que es la institución presidencial.

Ese es el proyecto que llevamos adelante y es el que venimos a defender en esta sesión. No tenemos ninguna otra intención que no sea la de ver alguna vez el pleno empleo y la integración de todos los sectores que todavía falta incluir para que de una vez por todas recuperen su dignidad. Pero no somos necios y no desconocemos que todavía falta mucho por hacer. Confiamos en la buena voluntad y en la buena fe de la oposición para colaborar, no interferir y sumar fuerzas, porque realmente se necesitan.

Les voy a comentar una novedad. En un país del Norte, muy poderoso, se ha constituido una fuerza de tareas—no sé si les suena el nombre—para escalear a la Argentina por sus desafíos económicos. No olviden que un ex presidente, que hoy desgraciadamente ya no está, en su última visita—última porque estaba próximo a cumplir los cuatro años de mandato— frente a los organismos financieros del poder internacional les dijo con todas las letras: “Nuestra presencia aquí y ahora en las condiciones en que está la República Argentina es la prueba

más evidente de que hay vida después del Fondo”, como diciéndoles que hay cosas distintas a las que se proponen.

Eso es lo que queremos: cosas distintas a las que les proponen a la pobre España, a Portugal o a Grecia. Les dicen: “¿No les gusta la sopa? Tomen tres platos”, “Vayan allá, desregulen”, “Frenen la economía”, “Ajusten”.

¿A eso queremos volver? No, señor presidente; no queremos dar ni un paso atrás. Por eso, vamos a votar a favor de este proyecto de ley de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Mansur. – Señor presidente: a veces uno se pregunta qué hace acá tratando el presupuesto si algunos piensan que, como tiene que venir del Ejecutivo, solamente puede opinar pero no puede modificar nada ni tiene responsabilidades. Me parece que en este recinto debemos discutir, observar, proponer y encontrar el mejor presupuesto para los argentinos.

Ya se fundamentó mucho y bien por parte de mis correligionarios por qué vamos a votar en contra del dictamen de mayoría, pero yo quiero agregar algo que me parece importante: en el presupuesto hay un error que afecta a las economías regionales.

En la Comisión de Economías y Desarrollo Regional, que presido, hemos hecho un seguimiento. En esto tuvo mucho que ver la señora diputada Susana García con la presentación de un pedido de informes, porque allá por el año 2008 se dictó la resolución 496, que crea el Programa de Desarrollo de las Economías Regionales.

Cada uno de los que estamos acá pertenecemos a alguna región, pero no todos entienden lo que significa el Programa de Desarrollo de las Economías Regionales. Algunos creen que el desarrollo regional es la agricultura y no es así. No solamente es agricultura, sino también el turismo, los servicios, el comercio, emprendimientos culturales. Y cuando se dictó la resolución en el año 2008, en el presupuesto del año 2009 se le asignó una partida de 220 millones de pesos a este programa de desarrollo regional.

La diputada Susana García pidió un informe—lamentablemente, el Ejecutivo no lo contes-

tó—, porque queríamos saber cuánto se ejecutó en el año 2009, cómo se ejecutó y cómo se distribuyó ese dinero, porque aquella resolución establece que los fondos indicados en el artículo anterior, esos 220 millones de pesos, tienen que ser destinados a la ejecución de las políticas específicas vinculadas con las cadenas de valor regionales, especialmente destinadas a financiar y realizar aportes directos no reintegrables. Por ejemplo, para el fomento, promoción y financiamiento de proyectos de infraestructura y logística orientados al desarrollo de la industria y comercio de productos regionales.

El Poder Ejecutivo no contestó y entonces también preguntamos por qué en el presupuesto de 2010 se colocaron 110 millones de pesos. Esto sí lo contestó el Poder Ejecutivo, y al 15 de julio de este año todavía no se le había tocado un peso a ese fondo.

Quiero resaltar la importancia que tienen las economías regionales. Debe señalarse que este país es completamente asimétrico y no le vamos a echar la culpa al radicalismo o a de la Rúa por la asimetría del país, porque también en los últimos 20 años el radicalismo gobernó tres años pero el peronismo gobernó casi 18.

Entonces, si analizamos esa importancia, debemos señalar que en 2001 se estableció que el 89,3 por ciento de nuestra población estaba en zonas urbanas y el INDEC —y en esto no puede mentir ni pretenderá mentir— nos dice que en 2015 vamos a tener el 94 por ciento en zonas urbanas.

Son importantes las economías regionales porque en nuestro país cinco provincias producen el 85 por ciento del producto bruto geográfico y esas cinco provincias sólo ocupan el 20 por ciento de la superficie de la Argentina. En esas cinco provincias está el 65 por ciento de nuestra población. Por eso, para 2011 en este presupuesto no aparece partida alguna para ese programa de desarrollo regional.

La actividad industrial en nuestro país registra que el 72,3 por ciento está en la región centro y en Buenos Aires.

En cuanto al financiamiento industrial bancario, el 85 por ciento lo tiene la región pampeana: provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y parte de La Pampa,

seguramente muy poca. El 82 por ciento de los depósitos de la Argentina están en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe. Entonces, tienen que reconocer que este presupuesto tiene errores, porque las mismas partidas que en el presupuesto 2009 y 2010 destinaban 220 y 110 millones no aparecen en este presupuesto, porque hay un error en el Programa 36, de la jurisdicción 52, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, donde dice: “Promoción de actividades agrícolas regionales, 211 millones de pesos”.

Entonces, si la actividad bancaria financiaba el 85 por ciento en la zona pampeana y centro del país, el gobierno seguramente debe haber suplido esa deficiencia a través de la SEPYME, ya que como todos sabemos esa es la sigla de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, en cuyo nombre también se incluye la expresión “y Desarrollo Regional”.

Por ese motivo, invitamos a nuestra comisión al licenciado Roura, para que nos explicara los alcances de los distintos programas. Así, nos enteramos que uno de los programas que más dinero reparte es el régimen de bonificación de tasas. Por este régimen el industrial o el productor pueden recurrir a un banco porque el Estado subsidia parte de la tasa. Entre 2009 y 2010, la SEPYME repartió 411 millones de pesos. De ese monto, el 72 por ciento lo distribuyó en Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Santa Fe.

Siguiendo esa asimetría continuamos investigando para ver entre qué actividades se había distribuido. Hoy, podemos decir que el comercio y la industria se llevaron el 70 por ciento de esos 411 millones de pesos. Supusimos que esos recursos se habían destinado a las mini y pequeñas empresas, pero tampoco fue así, ya que lo recibieron empresas que tenían más de 21 empleados y en algunos casos hasta más de 50 empleados.

Lo que quiero señalar con esto es que en el presupuesto en análisis no figura la partida para los programas de desarrollo regional, y esta asimetría la vamos a revertir en la medida en que podamos introducir esta modificación. Así se lo solicité a mis correligionarios que integran la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero me dijeron que el oficialismo no va a aceptar

ninguna modificación. Entonces, reitero mi observación para que se modifique esa partida y las economías regionales del país reciban el financiamiento y apoyo necesario para terminar con las asimetrías sociales y económicas que tiene la República Argentina. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Puiggrós. – Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo al proyecto contenido en el dictamen de mayoría. Además, dejo constancia de que voy a insertar en el Diario de Sesiones el análisis más detallado del presupuesto, por lo que en este momento me voy a limitar hacer dos o tres aclaraciones.

En primer término, hago míos los fundamentos de los señores diputados Vargas Aignasse y Pais, sintetizándolos en que acá existe la clara intención de faltarles el respeto a las funciones que le corresponden al Poder Ejecutivo nacional, vulnerando el principio de división de poderes.

Para no ahondar en conceptos que ya se han vertido, sólo quiero decir que me preocupa que haya una oposición que siempre está en el borde del orden constitucional en esta y en otras circunstancias que hemos vivido. Reitero que esto me preocupa pero, al mismo tiempo, no me extraña que haya una postura diferente, porque evidentemente se defienden intereses distintos.

Hemos escuchado atentamente lo que han manifestado los diputados que representan al pueblo de las distintas provincias argentinas enunciando lo que se ha construido en infraestructura, lo que se ha avanzado en el orden social, lo que ha llegado a cada provincia y cómo cada una de ellas ha ido saliendo de la miseria en que estaba. Agradezco a los diputados preopinantes de la oposición que lo hayan reconocido.

Al mismo tiempo, vemos que la oposición presenta otros proyectos de gobierno, otros proyectos de “ley de leyes”. Me he tomado el trabajo de revisar antecedentes de otros países y no he encontrado en ninguno de ellos algún caso donde la oposición, en lugar de entender que tratándose de la ley de leyes sólo tiene que plantear diferencias, lo que haga sea oponerse totalmente, oponerse a la gobernabilidad y po-

ner inconvenientes para que el gobierno pueda tener su último año de gobierno ordenadamente.

Como dijo hace un rato la diputada Nebreda, la oposición no puede tratar de imponer a la presidenta una concepción totalmente distinta a la que ella tiene. La presidenta tiene una concepción nacionalista, popular y democrática que ha sacado adelante al país y que junto con el ex presidente, nuestro querido Néstor Kirchner, ha colocado a la Argentina en un camino que acompaña a aquellos países que integran la UNASUR. La oposición quiere imponer un proyecto neoliberal, retrógrado, que lleva las cosas para atrás.

Por todas estas razones, voy a votar favorablemente el dictamen de mayoría.

Por otro lado, quiero informar que en mi carácter de presidenta de la Comisión de Educación, este mediodía vinieron a verme casi todas las agrupaciones docentes del país, públicas y privadas, para saber cuál era el tratamiento que se le daba a la educación en el proyecto de presupuesto.

De allí salieron para anunciar a los miles de docentes que estaban en la calle que se habían contemplado todas las cuestiones que ellos planteaban y que puedo sintetizar en dos puntos: en este proyecto de presupuesto se sostiene lo que está planteado en la ley de financiamiento educativo y además se destinan fondos equivalentes al 6,4 por ciento del PBI para educación, cifra que está por encima de lo que la UNESCO exige, con lo cual, después de Cuba, la Argentina es el país de América Latina que más invierte en educación.

Creo que la oposición sabe perfectamente que de todas maneras vamos a gobernar. Nuestra presidenta va a gobernar de todas maneras.

Cuando el pueblo escucha estas cosas no entiende el porqué de esa oposición de la oposición. No se entiende, salvo cuando se piensa en el fondo y se comprende que están defendiendo otros intereses, no los que defendemos nosotros, que son los intereses del pueblo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Quiroga. – Señor presidente: en primer lugar, como repetida y acertadamente se

ha dicho, un presupuesto es la verdadera herramienta de planificación y desarrollo que tiene un gobierno, que obviamente le da un valor fundamental como es la previsibilidad. Creo que no hay ninguna duda de que el Poder Ejecutivo tiene el derecho de contar con esta herramienta.

Lo peor que puede pasar en un sistema republicano es no contar con un presupuesto, así sea no tan bueno como el oficialismo quisiera ni tan malo como el que pueda llegar a salir en contra de los deseos del gobierno.

Francoamente, de acuerdo con la iniciativa elevada a este Congreso de la Nación, me gustaría compartir algunas esperanzas que encierra este proyecto de presupuesto. Por ejemplo, me gustaría tener la esperanza de que en la Argentina tengamos un 8,4 por ciento de inflación, pero sólo aplicando cuestiones de fe religiosa esto podría suceder. Creo que en el fondo esta es una estrategia para subestimar recursos y que a la hora de los resultados habrá una sobreejecución en materia de ingresos.

Esto tiene por objeto contar con recursos por fuera del presupuesto que después se destinan de acuerdo con las conveniencias políticas que el Ejecutivo entienda que debe llevar adelante en ese momento.

No soy de los que se asustan cuando se habla de la discrecionalidad de los gobiernos, porque estos manejan cierto margen de discrecionalidad a los efectos de determinar prioridades, pero una cosa es la previsibilidad y otra la arbitrariedad. Creo que no es conveniente para la salud de las instituciones que esos recursos se manejen de manera arbitraria, muchas veces doblando voluntades de intendentes y gobernadores para adherir de manera casi fanática a la política del gobierno.

El diputado Buryaile habló del régimen federal de acuerdo con la Ley de Coparticipación, y no me refiero a la que se sancionó en 1989, que preveía una distribución de los recursos para las provincias del orden del 54 por ciento y del 46 para la Nación. Mediante sucesivas modificaciones introducidas por pactos fiscales se llegó a un piso del 34 por ciento, y hoy en realidad tan sólo el 25 por ciento de los recursos va a parar a las provincias.

Obviamente, se trata de llevar adelante esta decisión enumerando una serie de obras, cuando en definitiva, si hubiera una verdadera descentralización de recursos, las mismas provincias podrían establecer este régimen de prioridades. Recordemos que nuestra patria nació federal, que no hay Nación sin provincias, y que este régimen de distribución de recursos, que también contiene este proyecto, no es para fortalecer el régimen federal sino para debilitarlo.

Mi comprovinciano y colega diputado Brillo efectuó una serie de consideraciones respecto del tratamiento que se da a los valores en boca de pozo tanto del gas como del petróleo, y yo agregaría a las retenciones que se aplican al petróleo que se exporta, que ya es escaso. Tal vez en algún momento, si no mejoran las condiciones de exploración, deberemos empezar a importar cada vez más.

En este proyecto de ley de presupuesto se reconocen de manera explícita algunos desfases que se producen por el régimen tarifario de la generación de energía. En este caso, el Estado nacional se compromete a atender las obligaciones emergentes de las diferencias que se produzcan entre la tarifa reconocida a la Entidad Binacional Yacypretá y el valor neto que cobra en el mercado *spot* liquidando por la comercialización en el Mercado Eléctrico Mayorista conforme a la normativa vigente.

Éste es un ente binacional, pero se trata de la explotación de recursos no renovables para las provincias productoras que ponen a disposición de la Argentina recursos sumamente importantes. En el caso de Neuquén esto ha devenido en reclamos judiciales.

Creo que estas cuestiones deberían contemplarse con un subsidio explícito en el presupuesto, y no de manera implícita, porque las provincias productoras aportan sostenidamente —de manera subsidiada— respecto de las políticas tarifarias que está llevando adelante este gobierno.

Mi comprovinciano, diputado Brillo, hizo una serie de consideraciones que comparto absolutamente. Lo que no comparto es su decisión de votar a favor del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Considero que expuso los argumentos especiales para votar en contra. Sin riesgo a equivocarme diría que puedo

adherir a lo dicho por el propio diputado, pero cambiando el sentido del voto, porque me da los fundamentos para votar en contra.

Se ha mencionado tangencialmente la virtualidad del régimen de desendeudamiento a las provincias, cuando en realidad se está cubriendo, en gran parte, con los ATN no ejecutados durante varios años. Este plan de desendeudamiento exige a las provincias renunciar a cualquier cuestión litigiosa que tengan con la Nación.

En la Argentina, insistentemente cada fuerza política se ha acostumbrado a atribuirse algunas expresiones como si fueran patrimonio exclusivo y formaran parte de sus propios genes. Permanentemente se ha mencionado la preocupación por la pobreza; este tema no es patrimonio de ningún partido político como tampoco lo son la ética y el respeto por la Constitución Nacional. En todo caso, estas cuestiones deberían ser motivo de esmero para cualquier partido político que deba gobernar.

Si esto no fuera así, pobres los pobres de otros países que no tienen un partido peronista que se ocupe de ellos. A la luz de las expresiones vertidas, habría que poner un cartel que dijera: “Quédese tranquila la pobreza que los peronistas estamos trabajando para resolverla”.

Quiero recordar que de los últimos veinte años, como decía el señor diputado Mansur, dieciocho han sido por gobiernos peronistas. Desligarse de los gobiernos peronistas buenos y malos, como si no formaran parte de una misma voluntad política, es una tergiversación de la historia reciente de la Argentina.

En los momentos difíciles todos hemos gobernado. A los radicales también nos ha tocado gobernar durante momentos difíciles: lo hicimos en el año 2001; cuando nos hicimos cargo de la democracia, después de la dictadura militar, y de la segunda década infame del peronismo menemista. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Yarade. – Señor presidente: nuevamente tenemos la oportunidad de tratar el proyecto de ley de presupuesto de la Nación, algo que es absolutamente importante porque brinda a la ciudadanía la posibilidad de conocer el destino de los recursos, compartiendo o no su origen.

Es interesante saber lo que pasó en las últimas décadas. En la década del 80 prácticamente no hubo presupuestos. En el año 1984 el presupuesto se aprobó en octubre; en el año 1985 se promulgó en octubre; en el año 1986 también se promulgó en octubre; en el año 1987 se promulgó en julio; en 1988, en diciembre, y en 1989 no hubo presupuesto y se prorrogó automáticamente. Se trataba simplemente de rendiciones de cuentas.

Luego, en la década de los 90 el estilo era sobrestimar los presupuestos. Se proyectaban presupuestos generando un nivel de algarabía económica que naturalmente terminaron en un endeudamiento sucesivo y altísimo. Ese déficit fiscal llevaba al país a un alto grado de endeudamiento.

Actualmente, estamos ante una serie consecutiva de superávits fiscales con presupuestos que permiten establecer, incluso en este año, que el superávit proyectado para 2011 será superior a los 2 mil millones de pesos.

Es interesante analizar cuál es el coeficiente de inversión pública que establece este presupuesto. Este proyecto sostiene una presencia del Estado en la economía del 35 por ciento, pero además la educación tendrá una participación en el PBI superior al 6 por ciento; recuerden que en el año 2002 era sólo del 2 por ciento.

Hubo un gran impulso de la inversión y estímulo a los ingresos de la gente en 2010. Respecto de las políticas económicas hubo un fuerte impulso en la demanda y en la oferta.

Desde el punto de vista de la demanda, la política fiscal expansiva es sustentable porque está basada en el superávit fiscal con una fuerte inversión social y con un altísimo número, superior al 90 por ciento de la masa de jubilados potenciales, que es seguramente la más alta de toda América Latina –como todos lo saben–, con un grado de movilidad que se establece dos veces por año, con la asignación universal –que fue una gran solución en el aspecto social– y con una inversión pública que está en el 4,3 por ciento del PBI.

También es importante destacar que la participación del Estado en el PBI es del 38 por ciento. Obviamente, ahí incluimos el aporte de la Nación, de los gobiernos provinciales y

de los municipios. Cabe destacar que antes de 2003 estaba en el 28 por ciento.

La política monetaria convalida la relación del crecimiento con el M2, es decir, la base monetaria más los depósitos, que se encuentra en el 16 por ciento y se mantiene esa situación. Por eso, quienes dicen que hay un exceso de base monetaria están equivocados porque se están respetando esos niveles.

Respecto del impulso a la oferta –que yo también mencionaba– se creó un exitoso programa financiero para el 2010 a través del uso de reservas. Además, se atenuó la salida de capitales y se abordaron los problemas residuales que teníamos a raíz del *default*.

Asimismo, se recuperaron la inversión y los depósitos, y se frenó la salida de capitales. Ni hablar de la solución que esto representó en función del *spread* que tenemos en relación con los bonos del Tesoro de los Estados Unidos. El riesgo país ha bajado de manera notable y estamos en los niveles más bajos de los últimos tiempos.

Por otro lado, en los años 90 la tasa de inversión pública era del 1,3 por ciento. Hoy, estamos en el 4,3 por ciento del PBI y esto representa un 20 por ciento de la inversión privada.

La relación deuda PBI es una de las mejores de los últimos tiempos –incluso una de las mejores de Latinoamérica– ya que estamos en una relación del 48 por ciento. Cabe mencionar que Estados Unidos tiene una relación deuda-PBI del 130 por ciento.

Ni hablar del nivel de reservas: estamos por encima de los 50 mil millones, y además tiende a converger con la deuda.

Cabe destacar que se resolvió el 91,7 por ciento de la deuda en *default*. Además, en el canje 2005 se resolvió el 76,15 por ciento y, en el canje 2010, el 66,82 por ciento del resto de la deuda que quedaba.

En el día de hoy, en este recinto se puso como ejemplo el caso de España. Tuve la oportunidad de estar allí la semana pasada y quiero decir que encontraron consenso porque tenían un déficit fiscal del 11 por ciento y lo redujeron al 3 por ciento.

España se encuentra en una situación compleja, muy parecida a la que nosotros teníamos en 2001: tienen un 20 por ciento de desocupa-

ción. Ustedes saben que la mejor política social que hemos tenido en los últimos tiempos es no haber perdido puestos de trabajo. No los perdimos en 2009 ni tampoco los estamos perdiendo ahora. Por el contrario, estamos generando puestos de trabajo.

Es interesante observar dentro de este contexto cómo se ha establecido un criterio de prudencia dentro del presupuesto. El mundo está muy complejo. Europa está en una situación muy compleja. Por eso, acepto y avalo el criterio de ser muy prudentes a la hora de establecer la proyección de recursos.

Quiero destacar algo realmente muy importante: las provincias han salido del ahogo que representaban sus deudas. En el caso particular de la provincia de Salta, en el año 1995 la deuda ascendía al 70 por ciento de su presupuesto, y hoy oscila en el 20 por ciento gracias al apoyo de la Nación en los servicios de la deuda de este año y del próximo.

Éste fue un desahogo importante que se traduce en un altísimo grado de inversión pública, como también lo fueron los fondos derivados de la soja. La provincia de Salta, como todas las del país, recibió un 30 por ciento en concepto de coparticipación, pero el gobernador Urtubey le asignó el 50 por ciento a los municipios.

Es interesante destacar lo que pasa en otros países, como España. Hace muy poco cambiaron al vicepresidente. Acá no sólo tenemos al vicepresidente que es el jefe de la oposición, sino también candidato a presidente. Lo muy curioso es que además pretende dejarnos sin presupuesto, o con un presupuesto armado por la oposición.

Vamos a seguir apoyando esta iniciativa y no vamos a bajar los brazos. Vamos a apoyar este presupuesto porque estamos convencidos de que genera crecimiento, desarrollo e inclusión social para el país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Morante. – Señor presidente: una vez más nos toca reunirnos para debatir el proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos en esta Cámara de Diputados.

Es el tercer año que integro esta Cámara en representación de mi provincia, además

de formar parte de la Comisión de Presupuestos y Hacienda. En dicha comisión se debatió durante bastante tiempo la iniciativa elevada por el Poder Ejecutivo. Fueron invitados muchos funcionarios del Ministerio de Economía y del Ministerio de Planificación. Se escuchó la opinión de todos los diputados de los distintos bloques parlamentarios. Entiendo que en esos días se pudieron evacuar todas las dudas, porque los funcionarios pudieron contestar las preguntas, además de remitir informes por escrito a cada uno de los diputados que así lo requirieron.

El presupuesto de gastos y cálculo de recursos es la herramienta fundamental y el programa general de gobierno de una gestión elegida constitucionalmente.

Esa herramienta fundamental pretende plasmar un proyecto político que se inicia en 2003, durante la gestión de Néstor Kirchner. Produjo una revolución extraordinaria en el país.

Las provincias del Norte hemos podido recibir en esos años un flujo importante de dinero. Muchas de ellas tenían gobernadores de distinto signo político, como aconteció con la mía. El jefe político del gobierno de aquel entonces visitó en dos oportunidades el Chaco. Nunca nos recortó flujos de dinero; se construyeron miles de viviendas; se construyeron muchas escuelas, y se generó inclusión social a partir de las propuestas de su gobierno.

No pretendo hacer un análisis técnico de esta cuestión, pero sí político, porque los chaqueños me votaron para representarlos y para definir políticamente algunas cuestiones.

Hoy, vemos que algunos partidos de la oposición no van a acompañar el proyecto de presupuesto, sino que han presentado dictámenes de minoría. O sea que de alguna manera se pretende cogobernar o gobernar desde el Congreso.

Entendemos que el pueblo soberano votó un gobierno y un proyecto. La gestión de Néstor Kirchner nos permitió que los chaqueños volvieran a mirarnos de otra manera a los justicialistas. Después de veinte años han elegido a un gobernador justicialista. Hemos obtenido un triunfo electoral importante, a pesar de que el gobernador de entonces no era de nuestro signo político. Nunca se discriminó por tener

otro signo político. La propuesta y el proyecto general de ese gobierno eran de inclusión y de respeto a todos los signos políticos. Por eso hoy, de alguna manera, pretendo destacar esta cuestión.

Quiero preguntar con absoluto respeto a todos los bloques qué van a pensar los habitantes del Norte postergado cuando vean que los recursos que estaban asignados en el proyecto de presupuesto que envió la señora presidenta no serán tales.

En el proyecto del Poder Ejecutivo estaba estimado que iban a recibir un incremento del 22,7 por ciento de la composición de gastos por la ubicación geográfica, cuando la media del mismo proyecto elevado por la presidenta para todas las provincias era del 18 por ciento.

¿Qué van a pensar los chaqueños que hoy, a partir de este proyecto general de gobierno, vislumbran una obra extraordinaria, como la repotenciación del acueducto Barranqueras Saénz Peña, que fue esperada durante muchos años?

¿Qué van a pensar cuando vean que no se puede iniciar la obra de la autovía Resistencia Sáenz Peña, que se puede paralizar la obra del electroducto NEA-NOA de 500 kilovatios, que no se puede iniciar la obra tan esperada del gasoducto del NEA y que se puede postergar una obra tan esperada para la provincia, como la construcción del segundo acueducto del centro oeste chaqueño, que tiene casi 500 kilómetros de extensión y que va a llevar agua a 26 localidades? Esta última obra le dará la soberanía a la gente del interior, que necesita tener agua potable.

Entonces, ni hablemos de lo que significó este modelo y este proyecto, generando una universidad autónoma en la provincia del Chaco, que hoy tiene más de once carreras. También se puede mencionar la reparación del ramal C-34, que permitió que el Belgrano Cargas disminuya casi el 40 por ciento de lo que se pagaba por flete a los productores de Salta, Santiago del Estero y Chaco.

Si vemos las cifras estimadas en el proyecto de presupuesto que envió la presidenta, encontramos en programas de vivienda, infraestructura habitacional y obras complementarias la suma de 156 millones de pesos; en programas

de apoyo de infraestructura para municipios, 15 millones; en escuelas e infraestructura escolar, 41 millones; desde el Ministerio de Agricultura, 50 millones; desde el Ministerio de Planificación para proyectos y obras, 1.172 millones. En esto último está incluido lo que tiene proyectado Vialidad Nacional por 261 millones de pesos, 200 millones en aportes para sanear las finanzas de la caja jubilatoria, etcétera.

Me parece que hoy estamos por romper una tradición parlamentaria de permitir al gobierno de turno, electo por el pueblo, seguir llevando adelante su programa general de gobierno.

Apelo a la racionalidad de los diputados presentes. Dejemos gobernar a la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, que tiene mandato hasta el 10 de diciembre de 2011. El año próximo el pueblo argentino decidirá quién lo va a gobernar.

Cuando llegue ese momento, los justicialistas seguramente vamos a estar acompañando al futuro gobierno, porque tenemos como lema, emblema y objetivo el beneficio del pueblo y la grandeza de la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Tucumán.

Sra. Castaldo. – Señor presidente: el entusiasmo que se pone para tratar este tema se contrapone con el cansancio físico de tantas horas que llevamos en este recinto, pero a mí me alegra la pasión y el entusiasmo que hemos puesto todos en analizar el presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo para el ejercicio 2011.

Sin embargo, muchos integrantes del bloque oficialista parecen sentirse un poco agraviados por los cuestionamientos que desde la oposición se hacen al proyecto del Poder Ejecutivo. Esto causa extrañeza porque no discutir el programa de gobierno significa de alguna manera habilitar un manejo clientelar que nada tiene que ver con el funcionamiento prolijo y ortodoxo de una república.

Por ello, debemos seguir avanzando en este análisis del proyecto de presupuesto que ha enviado el Poder Ejecutivo, con cuya formulación por supuesto no estoy totalmente de acuerdo, motivo por el cual voy a adherir al dictamen que ha suscrito mi bloque.

La Casa Rosada no ha tenido mucho prurito en hacer públicos sus números. En primer lu-

gar, prevé recaudar 150.000 millones en concepto de seguridad social, y por otro lado dice que sólo ejecutará 104.000 millones en beneficio de los jubilados. Entonces, cabe preguntarse a dónde irán a parar los 46.000 millones restantes.

Justamente, tampoco tiene inconvenientes en señalar que cuenta con un ahorro de 49.600 millones previsto para el año que viene. Mientras tanto, se les niega a los viejos el 82 por ciento móvil. O sea que ese contraste entre el superávit primario y la cifra de hambre de los abuelos, evidentemente no puede menos que agraviarnos.

Quiero detenerme en lo que respecta a lo que va a recibir la provincia de Tucumán, a la cual tengo el honor de representar. Por supuesto, ante todo quiero hacer la salvedad de que las consideraciones que voy a formular dejan de lado la “cajita feliz” –llamémosla así– de los ATN. Es decir que los datos que voy a aportar no son ni absolutos ni definitivos.

Evidentemente, la provincia de Tucumán es un estado que no ha sido privilegiado por el presupuesto para el año 2011. No obstante ello, el gobernador pareció estar entusiasmado con el diseño del presupuesto y recomendó a sus legisladores su aprobación definitiva, cosa que hicieron con absoluta prolijidad, como corresponde.

Lo que es importante señalar es que el gasto que la Nación destina a las provincias, esto es, todo lo que gasta en cada distrito, incluyendo los salarios universitarios, los tribunales federales, las obras de infraestructura y los subsidios, da un promedio nacional per cápita –es decir, una media por habitante– de 8.783 pesos. Sin embargo, la provincia de Tucumán sólo va a recibir 6.253 pesos por cada habitante.

Debemos comparar esto con otros muchos argentinos que van a ser mimados, privilegiados y agasajados por este presupuesto nacional. Por ejemplo, un chubutense o un rionegrino percibirán un promedio de 9.000 pesos, mientras que un riojano recibirá 10.000, un santacruceño 16.800 y un porteño 42.000.

Cuando se sigue analizando ese gasto total, la cosa se pone peor. El gasto total se compone de los gastos corrientes y de los de capital. El gasto de capital tiene como contrapartida la

creación de un activo, o sea que se destina a la generación de obra pública, mientras que el otro no. Y resulta que del gasto total, que asciende a 6.253 pesos por cada habitante, sólo el 14 por ciento corresponde a gastos de capital; el 86 por ciento va a parar a jubilaciones, sueldos de personal y los muchos subsidios y planes sociales.

Por otro lado, la media nacional en materia de gastos corrientes asciende a 7.535 pesos por habitante. En cambio, en la provincia de Tucumán va a ser de 5.360 pesos, esto es, una vez más por debajo del promedio.

La cuestión se torna aún más lamentable si se tiene en cuenta cómo se invertirá en la media, que en la Nación va a representar 1.248 pesos y en Tucumán, 893 pesos per cápita. ¿A quiénes les va mejor? A los habitantes de otras catorce provincias argentinas, que van a estar por encima de esa media. Por ejemplo, un jujeño con 1.650 pesos, un santiagueño con 1.700 pesos, un santacruceño con 5.900 pesos.

Por supuesto que hay otro argumento en contra de esto que hemos señalado: que si se toma un análisis de crecimiento interanual en relación con el período anterior, se va a advertir que en la provincia de Tucumán hay un incremento de un 22 por ciento, que está por encima del promedio nacional, que es del 20 por ciento. En este ítem no está sola sino que la acompañan otros doce distritos, pero hay muchas otras provincias que crecerán más que la mía. Por ejemplo, Catamarca lo hará en un 25,1 por ciento, y Tierra del Fuego en un 32,7 por ciento.

Quiere decir que en definitiva el presupuesto nacional encierra un diseño proyectado por el kirchnerismo teniendo en cuenta las elecciones del año próximo. Lo que se prioriza es sustentar la empleomanía, el populismo clientelista.

Hay otros estados, tanto del NEA como del propio NOA, donde el gasto del capital per cápita de la Nación duplica al de Tucumán.

En definitiva, este sistema asistencialista hace agua por todos lados. Se violenta totalmente lo que es el federalismo argentino y no se tiene en cuenta que la marginalidad y la criminalidad, parientes de la miseria, tienen una familia numerosa en nuestras tierras.

Por todo eso, señor presidente, voy a votar favorablemente el dictamen del bloque que contempla en forma muy especial que los excedentes de la recaudación de la subreactivación sirvan para fortalecer el sistema previsional y reconocer de una vez por todas una jubilación digna para los trabajadores argentinos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Llanos. – Señor presidente: la situación en la que venimos a tratar este presupuesto no es común. Todos sabemos lo que ha sucedido recientemente con la desaparición física del ex presidente Néstor Kirchner, quien además era presidente de nuestro partido.

El hecho de que el presupuesto luego de ser elaborado por el Poder Ejecutivo de la Nación tenga que ser discutido en primer lugar en la Cámara de Diputados tiene su razón de ser, porque se entiende que en esta Cámara están los representantes directos del pueblo argentino, que por su inmediatez y su trato cotidiano tienen una representación menos aristocrática que quienes integran el Senado de la Nación.

En los días siguientes a la desaparición física de Néstor Kirchner el pueblo argentino se ha expresado con muchísima claridad, y el mensaje que ha dejado fue que la clase política tiene que acompañar a la señora presidenta. Quizás sin tanto análisis técnico ni tanto contubernio político, el pueblo vislumbra y percibe la lucha de una mujer valiente que ahora está más sola, a pesar de las manifestaciones de cariño y del acompañamiento y lealtad que le pueda brindar el Partido Justicialista.

Reitero que no es casualidad la situación especial y delicada que estamos atravesando. Pareciera que los argentinos estamos condenados a la emergencia y a un drama permanente.

Realmente, he escuchado con mucho beneplácito las manifestaciones de algunos líderes de la oposición que han hecho conocer su voluntad de acompañar al gobierno nacional y a la presidenta de la Nación, pero los hechos no se traducen en ese sentido, señor presidente, cuando vemos que es la primera presidenta de la etapa democrática iniciada en 1983 que va a gobernar sin facultades delegadas, que va a gobernar, como decía un diputado compañero

que me precedió en el uso de la palabra, no sin vicepresidente sino con un vicepresidente...

Sr. Presidente (Fellner). – Señor diputado: al existir un problema con su micrófono, la Presidencia le solicita que se pase a otra banca para poder escucharlo como corresponde.

Sr. Llanos. – Señor presidente: los hechos que hemos estado observando no se condicen con esas manifestaciones de solidaridad y de acompañamiento que expresaron algunos líderes de la oposición para con la presidenta de la Nación. Le toca a Cristina Fernández ser la primera presidenta que desde 1983 gobierna sin facultades delegadas.

También es una presidenta que tiene un vicepresidente que no sólo no la acompaña sino todo lo contrario: no es que solamente expresa sus disidencias con el gobierno, con el cual ha llegado con el voto popular y adhiriendo a su programa, no sólo disiente en un hecho aislado sino que ha manifestado su oposición en todas y cada una de las medidas que ha tomado este gobierno, y se ha convertido en el líder de la oposición.

Claramente, las manifestaciones que se escuchan en la calle y lo que se ha hecho sentir en los últimos días, permiten advertir que la gente denota sin duda una actitud de deslealtad y de traición que les va a truncar cualquier posibilidad política.

Sumado a eso hasta se escucha en los pasillos de este Congreso, o mejor dicho de esta Cámara de Diputados, que el 10 de diciembre también van por la Presidencia de este cuerpo. En verdad, si la oposición quiere ayudar no lo está haciendo mucho ni bien.

Habría que preguntarles cómo, cuándo y de qué manera van a colaborar con el gobierno nacional. A eso se suma que en un punto tan sensible como el tratamiento del presupuesto, que es un instrumento político de gestión muy valioso, también pretenden imponer sus ideas y obstruir la posibilidad de que el gobierno cuente en tiempo y forma con esta ley fundamental.

Esperamos que esto no se cumpla porque sería de muchísima gravedad. Hemos escuchado muchas veces los discursos de responsabilidad republicana. También en los discursos sobre previsibilidad se habló muchas veces

de gobernabilidad y en verdad nada de esto se estaría cumpliendo si hoy avanzáramos en el sentido que pretende la oposición, de restarle al Ejecutivo el hecho de poder gobernar con un presupuesto.

Aquí ha quedado claramente delineado de quién es la facultad de establecer la política de gobierno. Acusan muchas veces al peronismo y a los peronistas de que no sabemos convivir en democracia y de que no somos lo suficientemente democráticos.

Creo que a lo mejor pecamos porque no tenemos una terminología muy académica y muchas veces decimos las cosas de manera muy pasional, pero considero que hay oscuros intereses que se esconden detrás de elegantes discursos, que realmente no ayudan en nada a este proceso de consolidación económica y democrática que está atravesando la República Argentina.

Hemos escuchado aquí cómo se desvirtúa este proyecto de presupuesto con diagnósticos económicos. Hasta hoy han acertado muy poco, por no decir nada, en todos los diagnósticos que ha hecho la oposición en materia económica.

Hemos escuchado diagnósticos apocalípticos: se habló de que la República entraba en quebranto, de que iba a haber disparada cambiaria, de que la Argentina era imprevisible y de que se derrumbaba la economía.

Nada de eso se cumplió. Espero y hago un llamamiento a la oposición para que asuma la responsabilidad que en esta hora le demanda la República y que acompañe este proyecto de presupuesto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Cremer de Busti. – Señor presidente: en primer término, deseo dejar asentado que como integrante del bloque Peronismo Federal voy a rechazar el proyecto de presupuesto contenido en el dictamen de mayoría.

Queremos que nuestra presidenta tenga el mejor de los presupuestos, sobre todo en un año tan difícil. Conocemos la situación por la que está atravesando la República Argentina y, por eso, queremos que el presupuesto sea el reflejo de todo lo que estamos viviendo.

Queremos que este instrumento sea un símbolo de la lucha contra la pobreza y que se implemente una auténtica distribución de la riqueza. Aspiramos a que las provincias reciban los fondos que les corresponden, porque de ese modo vamos a sentir que estamos haciendo algo por los argentinos.

También queremos darle transparencia, para que tenga la tranquilidad de que podrá seguir haciendo las obras que quiera. Independientemente de ello es necesario que las provincias reciban los fondos que les corresponden para que sean ellas las que decidan qué obras hacer. No todas las provincias necesitan sólo rutas; algunas necesitan centros de rehabilitación, hospitales o escuelas.

También deseamos que este instrumento sirva para darle estabilidad y fortaleza a las instituciones.

Para finalizar, estoy convencida de que en caso de registrarse superávit es necesario correrle vista a este Parlamento, para que todos los argentinos sepamos en qué se gasta la plata de los ciudadanos. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Plaini. – Señor presidente: en nombre de los compañeros del movimiento obrero quiero llevar nuestro saludo en el día de hoy, 11 de noviembre, al personal legislativo que está celebrando su día. (Aplausos.)

Voy a iniciar mi exposición casi con una obviedad, que por más obvia que resulte es bueno repetirla, dirigida no sólo a los legisladores –muchos de los cuales llevan más años que yo ocupando una banca–, sino de cara a la sociedad, que quizá no llega a comprender en qué consiste el presupuesto para el año 2011.

En ese sentido, debo aclarar que este presupuesto es el reflejo de la política económica y no de la economía política. Con esto creo que se rompe una lógica matemática, que dice que el orden de los factores no altera el producto; en este caso sería el resultado. Esa pareciera ser una diferencia semántica, pero en realidad no lo es. En nuestro país esa diferencia en el orden de los factores es aún mucho más significativa.

Recordemos qué pasaba hace unos años cuando en la Argentina renunciaba un ministro

de Economía. Temblaba el país, y cuando el país tiembla en algún sector se puede romper algún plato o alguna cacerola, pero a los más humildes y a los trabajadores se les destruye la vida, porque se los arroja al vacío de la pobreza, de la exclusión y de la marginación.

Así dejó al país gran parte de ese conglomerado que está ahí deliberando en un sector del recinto y que se denomina grupo “A”. (Aplausos.) Por eso, arrastrado por ese publicitado grupo “A”, el Parlamento sigue enredado en discusiones estériles para nuestra sociedad.

Sería largo recordar cada una de ellas. A modo de ejemplo quiero traer a la memoria de los señores legisladores la pantomima que significó la designación de las autoridades y de los integrantes de cada una de las comisiones. Desde ese mismo grupo se plantearon una serie de falacias, como por ejemplo que ese era un problema interno de funcionamiento que se presenta todos los años.

Ese mismo grupo sigue intentando detener este modelo de inclusión que se inició el 25 de mayo de 2003. Estoy convencido de que no los empuja la discusión por una sociedad mejor, más equitativa, justa e igualitaria; sólo los disciplina Héctor Magnetto y el Grupo Clarín, que les susurra al oído y los adoctrina. (Aplausos.)

Con aciertos y con errores, con luces y sombras, el oficialismo representa a la mayoría del pueblo argentino. No fuimos ni somos portavoces de corporaciones financieras y mediáticas y mucho menos sus gerentes, como fueron otros. No lo somos ni por acción ni por omisión. Tampoco somos de aquellos legisladores que me hacen acordar a los coches nuevos –allí hay muchos– que se manejan por la izquierda y llenan el tanque por la derecha.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – ¡Por favor, diputado Plaini!

Es muy difícil seguir así la sesión. Pido a los diputados que tomen asiento para continuar con la sesión.

Sr. Plaini. – ¡Estamos acostumbrados a la falta de respeto, pérdida de cuidado, señor presidente!

Muchos pueden decir que este debate es una cuestión técnica, pero no lo es. El presupuesto de un país está materializado en datos técnicos pero es la expresión de la orientación política y social de una Nación.

En este punto los debates se clausuran, las palabras sobran. Gran parte de la oposición debería asumir sus errores históricos y colaborar para que podamos seguir avanzando como lo estamos haciendo desde 2003.

Según he escuchado y leído, este debate tiene un final abierto: se podrá aprobar o no el proyecto, no lo sé. Después de tantas trabas que nos pusieron para gobernar, es casi anecdótico. Es una traba más. Lo que no podrán parar es este proyecto de país que parimos con mucho dolor y esfuerzo el 25 de mayo de 2003 y que se llevó la vida de un gran hombre y líder, el compañero Néstor Kirchner.

Podrán poner un palo más en la rueda pero no podrán parar esta locomotora de la reconstrucción del tejido social argentino. ¿Saben por qué? Porque nuestra militancia no termina cuando se levanta la sesión en el recinto. Para los militantes este es un lugar más para expresar nuestras convicciones y reflejar nuestro compromiso, pero no es el único lugar donde se resuelve la calidad de vida de los argentinos. Nuestro deber ser está allá afuera, en cada barrio, en cada esquina, en cada fábrica, en cada sindicato, concientizando a los trabajadores para que la máquina de confundir no los atormente.

Hemos hecho una gran tarea pero todavía nos falta. Es cierto, siempre falta, pero seguramente hoy falta menos que ayer y mañana faltará mucho menos que hoy.

En este recinto se puede tomar cualquier determinación; es parte del libre juego de la democracia y así lo hemos aceptado siempre, pero quiero recordarles a quienes hoy no están de acuerdo con este modelo que pueden presentarse en el 2011. Ése será el momento en que la sociedad pondrá en la balanza qué hizo cada uno. Podrá elegir entre los 5 millones de puestos de trabajo que hemos generado hasta 2010 o los 34 muertos que nos dejaron en la plaza de Mayo en 2001; entre la asignación universal por hijo o los bolsones de comida; entre los convenios colectivos de trabajo o la precarización laboral; entre una patria grande

latinoamericana o las “relaciones carnales” con Estados Unidos; entre la UNASUR o el ALCA; entre las mil escuelas nuevas o los comedores escolares; entre el agua potable, las cloacas y las viviendas o los bolsones de pobreza; entre el blindaje y el megacanje o el endeudamiento. En definitiva, se podrá elegir entre la política como instrumento transformador de la realidad o las grandes corporaciones manejando un gobierno.

—Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sr. Plaini. — ¡Por eso pido a todos los legisladores que dejen gobernar a nuestra presidenta y no pongan más palos en la rueda! Todos saben que vive un momento de mucho dolor pero también de mucha firmeza y convicción producto de sus años de militancia, su extraordinaria capacidad y el apoyo de millones de argentinos que hoy más que nunca estamos junto a ella. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Fadel). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bertol. — Señora presidenta: la verdad es que escuchar al anterior orador más que conmoverme me indigna. ¡Me indigna el maltrato permanente a que nos someten a la oposición! ¡Me indigna que nos intenten acoplar como si fuéramos empleados de una corporación olvidando que su propio jefe durante años formó parte de la mesa de decisión de esa corporación! ¡Realmente es indignante la falta de respeto!

En este clima de tensión que se vive en este recinto es una falta de respeto que nos digan a nosotros “los opositores”, porque no somos una sola oposición. Somos muchos los opositores que la gente votó, y somos muchos más que los que representan al gobierno en este momento a cargo de nuestro país.

En realidad, siento lo mismo que lo que dijeron muchos sobre esta falta de respeto por la Constitución, y que siempre el oficialismo está al borde de la Constitución. No es cierto que esta presidenta esté gobernando sin facultades delegadas. Este presupuesto está pidiendo facultades delegadas, y muchas, muchísimas. Este presupuesto está pidiendo también que nosotros nos hagamos los distraídos con

los excedentes. Este presupuesto está pidiendo cosas que nosotros creemos que no debemos permitir desde ningún punto de vista.

Esto es la constitucionalidad. Todos nosotros en nuestra plataforma de gobierno dijimos a nuestro electorado que íbamos por la institucionalidad.

Cuando la señora presidenta vino a este recinto el 1º de marzo nos hizo ilusionar; la aplaudimos de pie; realmente creímos que iba por la institucionalidad, y considero que este Congreso de la Nación ha dado muestras ciertas de que ella no ha ido por tal institucionalidad, porque uno en la vida es lo que hace, no lo que dice.

Por eso, quiero decir que nuestro dictamen de minoría respeta la institucionalidad y finalmente deja de lado los artículos que se consideraron improcedentes por las facultades delegadas que pide la iniciativa oficialista.

Creemos que es una facultad exclusiva del Congreso manejar los excedentes de la recaudación, excedentes que hemos dicho de dónde creemos que podrían provenir. Hay 36.700 millones que...

Pido disculpas por la tensión, señora presidenta, pero la verdad es que esta noche...

Sra. Presidenta (Fadel). – ¡Pido silencio, por favor, señores diputados!

Sra. Bertol. – ¡No estoy pidiendo que hagan silencio mis compañeros! ¡Estoy diciendo que es una noche de muchísima tensión, y pido disculpas por el nerviosismo con el que estoy hablando!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Bertol. – También quiero decir que no vamos a aceptar un presupuesto con superpoderes. No estamos dispuestos a aceptar los superpoderes; creemos que son facultades que quedan reservadas al Congreso Nacional.

En este momento vuelve a ocupar el debate parlamentario el uso de los DNU, que en muchas oportunidades se han dictado decidiendo sobre los excedentes. Es por eso que nosotros queremos transparentar el presupuesto y decir la verdad acerca de las sumas que nosotros creemos que se están eludiendo.

Hoy tenemos la oportunidad de cumplir con la recuperación de esa institucionalidad que tanto prometimos. Para resguardarla nos vimos en el deber de eliminar las facultades delegadas y los superpoderes.

Creo que combinar las facultades delegadas, subestimar los recursos tributarios y además permitir su consiguiente asignación discrecional por la vía de los superpoderes y del dictado de DNU, desvirtúa el presupuesto de la Nación, una de cuyas principales funciones es la de ser un objeto del control de este Poder Legislativo, que tiene el deber de controlarlo. No es sólo una atribución de la presidenta. Todos deberían leer el inciso 8 del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Finalmente, creo que si eliminamos estas desviaciones presupuestarias estaremos en presencia de una tan deseada y nueva etapa institucional de la Argentina. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Fadel). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Si no les molesta a los diputados que están hablando que yo los interrumpa con el discurso... *(Aplausos.)*

Quisiera plantear algunas cosas, pero no desde un punto de vista técnico, porque el discurso de Claudio Lozano expresó la decisión de nuestro bloque. La Constitución Nacional es clara y otorga al Poder Ejecutivo la tarea de elaborar un plan general de gobierno y un presupuesto; a su vez, otorga al Congreso la potestad de aprobarlo o no.

El hecho de que haya tres dictámenes diferentes es una situación que no se ha dado muchas veces en otros países. Cuando esto sucede, el Poder Ejecutivo presenta y elabora un proyecto, y el Congreso, oficialistas y opositores, proponen modificaciones racionales sin desdibujar el diseño original del plan trazado por el gobierno.

Finalmente, se incorporan algunas de esas propuestas, se trata de llegar a un consenso o se aprueba la iniciativa, pero queda claro que es el Congreso el que realiza las incorporaciones. Lo difícil es que quien no esté de acuerdo con un presupuesto termine aprobándolo sin que se le corra una coma, un artículo o un renglón, o se le incorpore alguna propuesta.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Macaluse. — La situación es la siguiente: hay tres dictámenes y ninguno de ellos reúne la mayoría de votos. Si ninguno reúne la mayoría en esta Cámara de representantes del pueblo es porque estamos expresando lo que el voto de la población nos ha mandado hacer dentro de este Congreso.

Para evitar la situación de que a la hora de la votación ninguno de los dictámenes obtenga mayoría de votos, todos nosotros —opositores y oficialistas— tenemos la obligación y responsabilidad de intentar un consenso sobre la base del plan general de gobierno elaborado por el Poder Ejecutivo a través de este proyecto de ley de presupuesto, introduciéndole modificaciones. Esto es lo que hemos intentado hacer en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y no hemos podido.

Por ese motivo, pedimos una semana más de tiempo para analizar la posibilidad de introducir algunas modificaciones respetuosas y racionales. Coincidimos con lo señalado por el señor diputado Díaz Bancalari al final de su discurso, cuando dijo “no queremos un paso atrás”. Nosotros hemos acompañado muchas iniciativas de este gobierno, algunas parlamentarias y otras políticas, fuera de este ámbito. Lo hicimos sin ninguna segunda intención, de buena fe, y porque creímos que eran buenas iniciativas y logros para el conjunto de la población.

En la alternativa que planteamos de este presupuesto no queremos ni un paso atrás, pero sí es necesario consensuar algunas cuestiones que nos permitirían avanzar algunos pasos en la discusión, por ejemplo, la construcción de vías férreas para integrar el país y dar mayor mano de obra a fin de bajar los costos de flete y generar una producción con mayor valor agregado. También planteamos el tema de las universidades y del Conicet; el Fondo del Incentivo Docente para asegurar que el cálculo inflacionario acompañe este presupuesto, y mejoras en el sistema de salud, que creemos que es uno de los puntos flacos de este gobierno, que ha hecho muchas cosas buenas. Pero no sólo estamos planteando un gasto social

sino también dando instrumentos para tener mayor recaudación e ingresos.

Por eso, planteamos el impuesto a la renta financiera, la eliminación de exenciones en el impuesto a las ganancias para las grandes empresas y la restitución de los aportes patronales a los niveles de los años 90, de manera que pueda ser viable el 82 por ciento de jubilación que creo que todos nosotros queremos aprobar.

Por eso, estas propuestas racionales no dan un solo paso atrás en cuanto a los logros que este gobierno ha conseguido —nosotros se los hemos reconocido— y sí plantean algunos pasos adelante.

Si pudiéramos incorporar en este presupuesto algunos de esos pasos adelante podríamos ayudar a generar una mayoría que hoy, aparentemente, no está. De esa manera, creo y entiendo que un gobierno que acepta que el Congreso incorpore racionalmente —con cálculos de ingresos y responsabilidad— algunas modificaciones al presupuesto, no se debilita sino que se fortalece.

Nosotros lo hemos planteado y hemos pedido una semana más para ver si podemos discutir esto. No hemos conseguido hacerlo y hoy estamos discutiendo sin aparente posibilidad de llegar a una solución.

Por eso, cuando se agote la lista de oradores —no ahora, para que todos puedan hacer uso de la palabra— y antes de que se vote, vamos a pedir que se pase a un cuarto intermedio para intentar avanzar en esta posibilidad de llegar a un acuerdo dando pasos para adelante —y ninguno hacia atrás— de manera que el gobierno se pueda fortalecer teniendo un presupuesto aprobado que ayude a muchos sectores sociales que están generando una demanda que hoy, si se aprobara tal cual está redactado, sí estaría insatisfecha.

Podemos dar una demostración de racionalidad y de madurez a la sociedad, que está esperando un acuerdo y no un disenso. Por lo tanto, no nos chicaneemos con cuestiones del pasado ya que tenemos que resolver este presente que hoy está bastante difícil. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – Señor presidente: no voy a agregar demasiados elementos a lo que ya han fundamentado mis compañeros de bloque, diputados Lozano, Bonasso y Macaluse.

Sí quiero hacer algunas reflexiones y cálculos para tener en cuenta la situación en que nos encontramos. En primer lugar, nuestro régimen es presidencialista, pero esto no significa que sea una monarquía absoluta. Precisamente, las elecciones intermedias hablan de una cierta orientación que da el pueblo para que se busquen correcciones y aportes en función de lo que quisiéramos hacer.

Creo que uno de los ejemplos más importantes de los aportes que se pueden hacer cuando el oficialismo escucha a la oposición es, precisamente, la asignación universal por hijo.

Como todos sabemos, durante muchos años Alberto Morlachetti junto a “Los Chicos del Pueblo”, y también la CTA, vinieron reclamando esa asignación universal por hijo, así como una parte importante de las fuerzas políticas también lo venían proponiendo. Hubo una gran inteligencia por parte del oficialismo –a pesar de que durante seis años pensó que no había recursos para dar ese ingreso–, al haberlo tomado como propio y poder concretarlo.

Creo que hay algunos elementos que debemos tener en cuenta porque, efectivamente, estamos en una situación en la cual existe un cambio de época histórica que presenta serios desafíos y tal vez esto no esté suficientemente contemplado.

Por ejemplo, nos parece muy bien la existencia de casi 50.000 millones de pesos en ingresos de obras públicas que, como señalaba el diputado Morante, van a favorecer a grandes sectores de los pueblos del interior.

Pero nosotros planteamos también –esta es una reflexión– la necesidad de efectuar una auditoría de la deuda externa ya que, como todos sabemos, es absolutamente fraudulenta e ilegítima en una alta proporción. Nos encontramos con que mientras se destinan a estas obras 50.000 millones de pesos, a la amortización del capital de la deuda y al pago de intereses se destinan 66.500 millones de pesos, es decir, bastante más de lo que se utiliza para el desarrollo de las obras públicas.

A eso debemos agregar que no se ha querido restituir a los niveles correspondientes anteriores a 1993 los aportes patronales que este año significan aportes por 34.000 millones de pesos.

Cuando se dice que el presupuesto pretende promover la generación de empleo y la inclusión social, nos preguntamos a quién se está favoreciendo con este presupuesto. Fíjense que se están dando 34.000 millones de pesos, que significan unos 8.650 millones de dólares, a corporaciones como Ford, Repsol, British Petroleum, Techint, Aluar, Barrick Gold, Bunge & Born y compañía.

Entonces, nos tenemos que preguntar qué tipo de trabajo se está creando, porque sabemos que la tecnología de la revolución científico-tecnológica que atravesamos en el mundo requiere de un 75 por ciento menos de trabajo humano. Acá se está favoreciendo a aquellas empresas que efectuaron la modernización mediante una reconversión salvaje. Tengamos en cuenta esto: 75 por ciento menos de trabajo humano.

El presidente de Ford Argentina señalaba con orgullo en una entrevista que en la actualidad, con 2.500 trabajadores y robots, produce más que lo que producía en los años 70 con doce mil trabajadores. Ahí tenemos un 75 por ciento.

Otro elemento a tener en cuenta para preguntarnos qué tipo de trabajo se está creando tiene que ver con el hecho de que el 50 por ciento de los trabajadores no aportan a la ANSES. Es decir que sobre 16.900.000 trabajadores que conforman la población económicamente activa, solamente 8.200.000 aportan. Sólo esos están en blanco. El resto está en negro o desocupado. El problema se agrava aún más cuando se trata de jóvenes.

Gracias, señores diputados, por escuchar mis palabras...

Sr. Presidente (Fellner). – Más allá de las decisiones que se tomen, solicito a los señores diputados que guarden silencio y respeten a la oradora.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Argumedo. – El 75 por ciento de nuestros jóvenes entre 18 y 29 años está “en negro”, tercerizado o desocupado. Es decir, no aporta a la ANSES. Esos jóvenes tercerizados no tienen futuro, porque sabemos que están en condiciones muy precarias para calificarse. Uno de esos jóvenes era Mariano Ferreyra.

El tema es que esta situación laboral se agrava dada la forma como se produjo el censo de población. Por eso, pensamos que es necesaria la reestructuración del INDEC. Esto lo digo después de haber trabajado en la preparación y análisis del censo de 1970.

Como ustedes saben, en el de este año se preguntaba si se había trabajado una hora la semana anterior. El censo de población, tal como ha sido hecho, no nos va a dar ninguna idea de cuál es la situación de nuestra población económicamente activa, salvo en el caso de la educación. Reitero que había una pregunta absolutamente absurda, en el sentido de si se había trabajado o no una hora la semana anterior.

De alguna forma, en el dictamen que elaboramos nosotros hay propuestas que para nada van para atrás en un modelo determinado sino que significan un gran avance, como lo señaló el diputado Macaluse.

Estamos planteando la reconstrucción del sistema ferroviario, que no requeriría más de cinco mil millones de dólares en cinco años. Sería una reconstrucción de 18.000 kilómetros de vías, con producción propia de locomotoras, vagones, rieles y todo el instrumental necesario. Ello actuaría como un efecto multiplicador dentro de las industrias proveedoras, y ni hablar de lo que significaría para las economías del interior del país en términos de disminución de fletes, articulación y sistema de transporte no contaminante.

Otra propuesta que hacemos en el dictamen es la reconstrucción de la industria naval. Cada año la Argentina paga tres mil millones de dólares en concepto de fletes por haber desarmado la flota mercante del Estado. La construcción de un barco de 30.000 toneladas en el astillero Río Santiago cuesta sólo 25 millones de dólares. Es decir que con 2.500 millones de dólares reconstruiríamos cien barcos de 30.000 toneladas, lo que nos permitiría dejar de pagar durante cada año 3.500 millones de dólares en fletes.

También sería la base para la reconstrucción de la industria aeronáutica, cuando Aerolíneas Argentinas realmente vuelva a ser una empresa estatal. En vez de comprar aviones Airbus, que además se caen a cada rato, podríamos crear un sistema de *leasing* con el que en tres años reconstruiríamos la industria aeronáutica. No me parece que estos sean elementos de retraso en un proyecto nacional.

En cuanto al desarrollo en ciencia y técnica, si no hacemos la reindustrialización que permita un desarrollo científico y tecnológico autónomo vamos a terminar como productores de carretas y diligencias.

Respecto del Conicet, hablé personalmente con su presidenta, la doctora Marta Rovira, quien me expresó su preocupación y me dijo que había hablado con las diputadas Puiggrós y Giannettasio por su preocupación por la disminución del presupuesto del Conicet en 230 millones de dólares, lo que iba a afectar seriamente el desarrollo de las tareas de investigación y la incorporación de 500 nuevos investigadores al sistema científico-tecnológico.

Aquí se ha hablado de que estamos cumpliendo el octavo año de un gobierno. Ello me lleva a confrontar con otro gobierno de ocho años –entre 1946 y 1954–, que también hizo su proyecto a partir de una crisis.

En esos ocho años –luego de salir de la década infame, que también había sido una gran crisis– se dieron estas circunstancias; no estamos inventando nada, sino inspirándonos en los aciertos de un gobierno de ocho años, que en ese período impulsó las industrias de base y el desarrollo científico y tecnológico.

Sabemos que ese gobierno no hubiera permitido que murieran de hambre 200 de los “únicos privilegiados” en la provincia de Mendoza, ni que los jubilados no cobrasen el 82 por ciento móvil, debido a que los fondos se dan a las grandes corporaciones. Tampoco habría permitido un sistema de concentración y polarización de la riqueza como el que observamos.

Estamos presenciando un momento histórico, en el cual los dos principales polos de poder que durante 500 años actuaron como potencias imperialistas –la Unión Europea, con sus sucesivos centros imperiales, y Estados Unidos–

están en una acelerada decadencia. Además, presenciamos la emergencia de nuevos polos de poder, como China, India, el vecino Brasil y algunos países de América Latina, que eran antiguas colonias de estos sectores.

Pero no nos tenemos que equivocar: los imperios en decadencia suelen enviar ejércitos para evitar perder las áreas periféricas. Este es el caso de Estados Unidos; el caso que afrontó España en su momento a través de las bases militares; en Colombia, el Plan Puebla Panamá, la base de Manta, la base de Mariscal Estigarribia; en la Argentina, la megabase de Malvinas y así sucesivamente.

Pero las potencias emergentes empiezan a imponer su poder a través del comercio y las inversiones. Por eso, consideramos que no es bueno –y damos un consejo fraterno– que mientras sea posible reconstruir el ferrocarril con decenas de miles de puestos de trabajo en la industria y en los servicios, se opte por hacer una compra a China de 10.000 millones de dólares de material ferroviario que podría ser construido en este país. Son estos los aspectos que queremos señalar al oficialismo para decirle que la Argentina tiene un desafío muy grande, y en este sentido no queremos poner palos en la rueda sino llamar la atención acerca de algunos errores y aportar a un desarrollo, que en todo caso está inspirado en un gobierno –reitero– en el cual ellos dicen inspirarse. *(Aplausos.)*

9

MOCIÓN DE ORDEN

Sr. Solá. – Pido la palabra para formular una moción de orden.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: dada la circunstancia que vive la oposición, formulo moción de orden de pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: solicito que la votación correspondiente se practique en forma nominal.

Sr. Presidente (Fellner). – El señor diputado Solá ha planteado una moción de orden.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: nuestro bloque no va a acompañar el pedido de pase a cuarto intermedio.

Desde el jueves pasado, cuando pedimos que este Congreso de la Nación se dispusiera hoy al tratamiento de la denominada “ley de leyes” o presupuesto general de la Nación, imaginamos que este era el día en que la Cámara de Diputados iba a decidir si le permitía o no a la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, gobernar durante el último año de éste, su primer mandato, con su propio plan de gobierno, o si nos encontraríamos en una situación inédita para la democracia argentina, en la cual no sólo sería la primera presidenta en gobernar sin delegación de facultades, sino que se convertiría en la primera presidenta de la democracia que no tiene aprobado su presupuesto.

Desde el momento que pedimos esta sesión especial sabíamos que veníamos, como se dice vulgarmente, “a suerte y verdad”, que podíamos obtener un resultado favorable o no.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia ruega al señor diputado que fundamente su posición.

Sr. Rossi (A. O.). – Estoy fundamentándola, señor presidente. Estoy fundamentando que voy a votar en contra de esa moción de orden porque entiendo que es una trampa de la oposición para que la Argentina se quede sin presupuesto. *(Aplausos.)*

Pido simplemente que me dejen fundamentar nuestra posición. Nosotros pedimos una sesión especial para hoy a las 14. Para evitar que esta sesión especial se realice, solicitaron una sesión especial por otros temas para este mismo día a las 10 de la mañana. Esta es la primera sesión especial que el oficialismo ha pedido en este año parlamentario, pero –reitero– para evitar que se realice presentaron un pedido de sesión especial para las 10 de este mismo día.

Ayer intentaron hacer un acuerdo, que consistía en que hoy nuevamente no se tratara el presupuesto. El acuerdo era: “Dejen de lado las dos sesiones especiales y hagamos una sesión para tratar temas sobre los que se encuentre consenso”.

Resulta que después de estar debatiendo durante más de 12 horas en este recinto vienen a plantear un cuarto intermedio para la semana que viene, con el único objetivo de que no se vote el presupuesto de la Nación, es decir que no se vote el plan de gobierno o la rutina de gobierno que necesita la presidenta de la Nación para terminar su mandato.

Nosotros vamos a votar en contra de la moción de orden. ¡Queremos seguir discutiendo y queremos que esta noche esta Cámara de Diputados apruebe el presupuesto de la Nación para el año 2011! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: en primer término, queremos que se vote. En segundo lugar, durante los últimos días hemos mostrado voluntad de acuerdo. En el día de ayer le hemos ofrecido un acuerdo a la bancada oficialista, pero lo rechazó. En este momento, pedimos un cuarto intermedio en busca –recordemos las palabras del señor diputado Macaluse– de que en esta semana podamos hacer negociaciones que nos permitan votar este presupuesto el miércoles que viene. No estamos negando el presupuesto a nadie.

Sr. Presidente (Fellner). – ¿A qué hora del miércoles continuaría la sesión, señor diputado Solá?

Sr. Solá. – Propongo que se pase a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles a las 12.

Sr. Presidente (Fellner). – De acuerdo.

Se va a votar nominalmente la moción de orden formulada por el señor diputado Solá de pasar a cuarto intermedio hasta el próximo miércoles, a las 12.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 230 señores diputados presentes, 106 han votado por la afirmativa y 112 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 106 votos por la afirmativa y 112 por la negativa. (*Aplausos.*)

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agosto, Aguad, Alcuaz, Alfonsín, Alonso (G. F.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Arena, Aspiazu, Baldato, Barbieri, Barrios, Benedetti, Bertol, Bianchi, Bonasso, Bullrich (P.), Buryaile, Camaño, Carca, Carranza, Carrió, Casañas, Castaldo, Chemes, Ciciliani, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cusinato, Daher, De Marchi, De Narváez, De Prat Gay, Erro, Espíndola, Fadul, Faustinelli, Favario, Fein, Fernández, Ferrari, Fiad, Flores, Forconi, Forte, Fortuna, Gambaro, García (I. A.), García (S. R.), Garnero, Germano, Gil Lavedra, Gil Lozano, Giubergia, Giudici, González (G. E.), Hotton, Ibarra (E. M.), Juri, Lanceta, Linares, López Arias, Mansur, Martínez Oddone, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Mazzarella, Merlo, Milman, Morán, Morejón, Mouillerón, Obeid, Obiglio, Orsolini, Pansa, Peralta, Pérez (A.), Pérez (A. J.), Piemonte, Pinedo, Pinto, Quiroga, Quiroz, Ré, Reyes, Rioboó, Rivara, Rodríguez (M. V.), Rossi (C. L.), Rucci, Serebrinsky, Solá, Stolbizer, Storani, Terada, Thomas, Triaca, Tunessi, Urlich, Videla y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acosta, Aguirre de Soria, Albrieu, Alfaro, Alizegui, Álvarez (J. J.), Alvaro, Areta, Argüello, Asef, Barrandeguy, Basteiro, Bedano, Belous, Bernal, Bertone, Bidegain, Blanco de Peralta, Brillo, Brue, Calchaquí, Carlotto, Caselles, Cejas, Chieno, Chiquichano, Cigogna, Comelli, Conti, Córdoba, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Donkin, Dutto, Fadel, Félix, Ferrá de Bartol, Fiol, Gallardo, García (M. T.), Gardella, Giannettasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Gullo, Guzmán, Heller, Herrera, Ibarra (V. L.), Irrazábal, Kunkel, Landau, Leguizamón, Leverberg, Llanos, López, Lorges, Luna de Marcos, Marconato, Mendoza, Mera, Montoya, Morante, Moreno, Nebreda, Oliva, Pais, Paredes Urquiza, Paroli, Pasini, Pastoriza, Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Pilatti Vergara, Plaini, Prieto, Puiggrós, Quintero, Recalde, Regazzoli, Risko, Robledo, Rodríguez (E. A.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Sabbatella, Salim, Scalesi, Sciutto, Segarra, Sluga, Torfe, Vargas Aignasse, Vázquez, Vilarino, Wayar, West, Yarade, Yoma y Ziegler.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Argumedo, Benas, Cardelli, Donda Pérez, Iturraspe, Lozano, Macaluse, Merchán, Parada y Solanas.

Sr. Presidente (Fellner). – La votación resulta negativa.

Se deja constancia del voto negativo de las diputadas Chiquichano y Fadel.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – Las abstenciones son abstenciones, son diputados que no han votado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: nosotros fuimos los que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hace una semana, planteamos que no estaban dadas las condiciones para llegar a esta sesión de esta manera y que era necesario armar una mesa de trabajo para enhebrar un consenso.

Lo sostuvimos hasta último momento. Dijimos que no nos parecía conveniente concurrir al recinto con tres dictámenes, ninguno de los cuales conseguía número y donde las opciones eran no tener presupuesto o terminar teniendo un presupuesto que fuera un cachivache, aprobado en general y destrozado en particular.

Por diferentes razones, otros bloques resolvieron otra cosa y ahora estamos en esta sesión. Nosotros teníamos la intención –lo dijo el señor diputado Macaluse– de que al finalizar la lista de oradores se planteara el pedido de pase a cuarto intermedio para enhebrar ese consenso, y efectivamente es lo que íbamos a hacer.

No queremos frenar la discusión ni subirnos a cualquier circunstancia particular que se hubiese producido. Por esa razón es que nos atenemos a esta propuesta de cuarto intermedio y vamos a insistir en nuestro planteo ni bien termine la lista de oradores.

Esa es nuestra posición, es la que sostuvimos desde el comienzo y es la que seguimos sosteniendo.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sra. Carrió. – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Fellner). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: es la primera vez en más de 16 años como diputada nacional que voy a plantear una cuestión de privilegio, y no la voy a pedir a título individual sino porque creo, sinceramente, que se están afectando los privilegios colectivos de esta Cámara.

Los privilegios colectivos de la Cámara de Diputados determinan que los diputados nacionales puedan votar sin presiones, extorsiones ni dinero. Yo he vivido...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Carrió. – No estoy acusando a nadie. Decía que yo he vivido muchas situaciones muy difíciles en mi vida política, incluso cuando fui diputada por primera vez, porque al principio no sabía realmente qué pasaba en las sesiones en las que se aprobaba el presupuesto.

Fui diputada en 1995 y realmente vi escándalos. Vi fundaciones constituidas por diputados nacionales que decían ser oposición, pero que después perdían las votaciones, recibiendo miles de dólares de subsidios aprobados por presupuesto.

Vimos muchos escándalos en esta Cámara de Diputados. Lo que sucedió recién en el hemicycle es un escándalo. Diputados de la oposición que desaparecen, negociaciones por fuera de esta Cámara con el señor jefe de Gabinete, Aníbal Fernández. Cualquiera puede ver los mensajes del señor jefe de Gabinete a los diputados de la oposición.

–Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sra. Carrió. – Se está dispuesto a pagar cualquier precio, pero no para no discutir el presupuesto sino para ganar.

Quiero que la Comisión de Asuntos Constitucionales investigue qué ha pasado con cada uno de los diputados que no estuvieron, que se

retiraron o que fueron presionados por el gobierno nacional. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

11

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 (Continuación)

Sr. Presidente (Fellner). – Prosigue la consideración del asunto en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: en estas circunstancias, francamente me resulta difícil seguir sesionando.

–Manifestaciones y risas en las bancas y en las galerías.

Sr. Pinedo. – Si quieren ríanse, pero en realidad esto no es para reírse.

Nosotros hemos querido que la Argentina tenga su presupuesto. Quizá tenemos la ingenuidad de pensar primero en nuestro país.

–Manifestaciones en las bancas y en las galerías.

Sr. Pinedo. – Aparentemente, las señoras diputadas consideran que el país no es importante.

También tenemos la ingenuidad de pensar que es malo para la Argentina –tanto interna como externamente– que el país no tenga un presupuesto por cuestiones vinculadas con chicanas o con otras cosas peores que pudieron haber ocurrido y que la señora diputada Carrió ya solicitó que se investiguen.

Por eso, en su momento propiciamos que se realizara esta discusión y decidimos presentar nuestro dictamen. En este punto quiero hacer una pequeña digresión.

Personalmente, he participado de varias de las reuniones en las que se discutió el presupuesto. El reglamento establece que cuando se ha participado de más de dos reuniones se puede firmar el dictamen y, sin embargo, me dijeron que no lo podía hacer. Por ese moti-

vo, decidí presentar una nota al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en la que le decía que se me tuviera por firmante del dictamen de la primera minoría, cosa que tampoco ocurrió. De todos modos, con estas palabras quiero dejar en claro que lo doy por firmado y pienso votar el dictamen de la primera minoría.

Quizá haya sido una ingenuidad en este sistema político –al que se lo pretende llevar a una situación de inexistencia de reglas– pretender que nuestro país tenga un presupuesto. Sinceramente, pensé que eso era lo más conveniente para la Argentina y por eso facilitamos el quórum desde un principio.

Reitero que llegado el caso vamos a votar por el dictamen de minoría. De todos modos, queda en claro que nos vemos obligados a hacerlo en circunstancias raras. Estamos obligados a hacerlo con ausencias que no podemos explicar. (*Aplausos.*) Así que me parece importante el trámite que reciba la cuestión de privilegio planteada por la diputada Carrió.

En estas condiciones, señor presidente, no quiero hablar de números; no quiero hablar de las falacias que se mencionaron en varios discursos. Simplemente, quiero decir que hay algunos representantes del pueblo que creen que lo importante para la convivencia pacífica es cumplir con la ley y que lo importante para esa misma convivencia es que haya una democracia. Para que exista una democracia cada uno tiene que representar a la gente que lo votó; cada uno tiene que hacer lo que se ha comprometido a hacer y cada uno tiene que representar al pueblo con buena fe, con convicción, de acuerdo con los principios que dijo que iba a respetar.

Para los que creemos que es importante cumplir con la ley, cuando discutimos un presupuesto es importante que se cumpla la Constitución Nacional. En materia de aprobación del presupuesto, señor presidente, no se aplica el artículo 99 de la Constitución sobre facultades del Poder Ejecutivo, sino el artículo 75 sobre facultades del Congreso de la Nación. Así que si se alteran las condiciones de representación popular para tratar el presupuesto, nosotros no estaríamos cumpliendo con nuestro deber institucional.

Esto es lo que opino del tema de fondo y por eso reitero que nosotros vamos, por un lado, a acompañar la investigación solicitada por la doctora Carrió, y por otro, vamos a votar por el dictamen de la primera minoría. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, que comparte su tiempo con el señor diputado Adrián Pérez.

Sr. Morán. – Señor presidente: tengo la misma sensación que tuve con la resolución 125, donde lamentablemente desde la oposición recuerdo que a las 7 u 8 de la tarde había 135 o 140 personas que estábamos votando en contra de esa resolución...

Sr. Presidente (Fellner). – Señor diputado: la diputada Hotton le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Morán. – Lógicamente, se la concedo con todo gusto.

12

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Fellner). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Hotton. – Señor presidente: agradezco al diputado Morán por la interrupción.

He solicitado esta interrupción para plantear una cuestión de privilegio. Me cuesta hablar cuando no tengo un discurso armado. Siempre que tomo la palabra me gusta tener algo para decir y no es para escucharme a mí misma. *(Risas.)* ¡Ríanse si quieren!

El diputado Pinedo mencionó que hay ausencias que no se pueden explicar. Yo quiero decirles que hay presencias que sí se pueden explicar.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Susana Fadel.

Sra. Hotton. – Mi espacio político se llama Valores para Mi País. ¿En qué me baso? En los valores.

Yo sé que hay muchos diputados que han recibido distintas presiones. Yo quiero dar fe de que a mí personalmente me han ofrecido algo por teléfono estando aquí en el recinto. No voy

a mencionar a la persona que me lo ofreció porque verdaderamente la valoro, y mucho. *(Aplausos.)*

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Ricardo Alfonsín.

Sra. Hotton. – Quizá también esa persona lo hace porque está bajo presión.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Hotton. – Simplemente, quiero contar lo que me pasó. Entiendo que hay algunos señores diputados que no pueden hablar. Yo doy gracias a Dios porque tengo un monobloque, tengo todos los grados de libertad. También me tengo que hacer responsable totalmente de lo que estoy diciendo.

Me gusta trabajar por proyectos. Ustedes muchas veces me ven circulando por estos pasillos con mis papelitos, jorobando en cualquier horario, en cualquier momento. Son los proyectos del corazón. Me dijeron: “Cynthia: tus proyectos del corazón no son nada al lado de lo que te podemos ofrecer”.

Yo siempre estoy pidiendo que me ayuden con estructura porque no doy abasto para contener la cantidad de gente que se está sumando al espacio Valores para Mi País.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Hotton. – No sé cómo hacer, y estoy pidiendo que me ayuden porque sé que hay tantos que reciben contratos de aquí y de allá... Claro, como no negocio nada, no recibo nada a cambio. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Hotton. – ¿Qué me dijeron entonces? “Cynthia: tus proyectos y tus contratos no son nada al lado de lo que te podemos ofrecer esta noche.” Pero yo les dije: “Olvídense, mi espacio se va a seguir llamando Valores para Mi País, y mi presencia va a tener sentido en este Honorable Congreso de la Nación.” *(Aplausos. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

13

**PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y
CÁLCULO DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA
EL EJERCICIO FISCAL DE 2011
(Continuación)**

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Morán. – Señor presidente: lógicamente, tenía preparada una argumentación que tenía que ver con el presupuesto de la Nación, las instituciones, la división de poderes y la independencia que debe tener este Congreso respecto del Poder Ejecutivo nacional.

Cuando inicié mi exposición dije que sentía mal olor; sentía el olor a la sesión de la resolución 125, cuando hubo quince o veinte votos que cambiaron en el transcurso de la noche. (*Aplausos.*) Ese es el olor que se estaba sintiendo desde hace unos minutos.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morán. – Solicito al señor presidente que calme los nervios de algunos diputados del oficialismo.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Alfonsín). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio para que se pueda escuchar al orador.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morán. – Entre las cosas que quería decir del presupuesto estaban también los intereses. Al igual que en la Comisión de Agricultura y Ganadería, en reiteradas oportunidades algunos miembros del oficialismo –como ahora–, dicen que algunos diputados defienden intereses y por eso quieren bajar retenciones...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morán. – Cuando hablara del presupuesto iba a decir que parece que algunos diputados también defienden intereses de amigos cuando no les cobran el impuesto al juego, cuando no cobran retenciones a la minería, cuando no cobran impuesto a los plazos fijos, porque pre-

cisamente terminan cobrando hasta el 24 por ciento de interés en dólares, y si no ellos mismos tendrían que terminar pagando.

Si quieren damos una discusión a fondo sobre transparencia, ética, valores y también sobre intransigencia política.

En estos días, hemos tenido una discusión para analizar si podemos modificar o no un presupuesto. Parece que ni siquiera han aprendido instrucción cívica de cuarto y quinto grado. El Parlamento de la Nación, la democracia, nacieron precisamente para poner limitaciones a los poderes hegemónicos, al príncipe; no puede haber imposición donde no hay representación. Por eso, cada vez que agraviaron diciendo que no se podía debatir, cambiar o presentar un proyecto de presupuesto, en el fondo no agraviaban a un bloque o a la oposición sino a la esencia y al espíritu del nacimiento de los Parlamentos.

¿Saben una cosa? No sólo han desprestigiado las instituciones con las distintas actitudes, llamadas de ministros, presiones y ofrecimientos para que algunos diputados se levanten.

Lógicamente, quiero señalar que voy a solicitar que todas las votaciones se hagan en forma nominal, y que se entregue a este bloque el listado de los presentes de cada bancada al momento de comenzar la votación y el listado de los ausentes al momento de definirla. Queremos transparencia, que se respeten las instituciones.

En Uruguay hay un debate espectacular...

Sra. Fadel. – ¡Donde triangulan las cerea-
leras...!

Sr. Morán. – ...donde triangulan las cerea-
leras gracias a la hidrovía que termina mane-
jando Moyano, comparten las coimas de Pal-
mar y traen la soja del Norte para sacarla por
los puertos de Uruguay. Si quieren podemos
hablar sobre la transparencia, pero no voy a
permitirlo porque estaríamos desviando el
debate. No tengo problemas en debatir sobre
otras cuestiones; tal vez el mayor inconvenien-
te sea el límite de tiempo.

En Uruguay se debaten los presupuestos de toda la gestión. Se lo hace de manera muy seria porque se confía en que ese presupuesto va a cumplirse y esa institución tiene prestigio. El kirchnerismo no sólo ha desprestigiado la

institución del presupuesto, ha desprestigiado la división de poderes, ha avasallado durante estos años con su mayoría abrumadora en este recinto y en el Senado, enviando presupuestos sin modificar una coma, que terminaron aprobándose como si se tratara de una escribanía.

Después de las palabras de la señora diputada Hotton es difícil hablar del presupuesto de la Nación; de que en siete años hayan utilizado el mismo mecanismo; de que sigan pensando en superpoderes y en dar más facultades delegadas a Aníbal Fernández. Hay diputados que a pesar de las presiones y de las distintas posturas dentro de la oposición no traicionaremos la voluntad popular que nos eligió para controlar, para que no haya superpoderes y para concretar varias medidas que proponemos en nuestro presupuesto. Voy a tratar de recortar mi exposición así puedo compartir mi tiempo con el diputado Adrián Pérez.

Quiero referirme a dos temas. La verdad es que, entre otras cosas, se planteó el financiamiento sin techo de Aerolíneas Argentinas y el financiamiento del ciento por ciento de "Fútbol para todos" que no solamente publicita obras que no se hacen y marchas partidarias sino que hasta el domingo pasado gastó tiempo publicitario en el cumpleaños de Florencia Peña.

Yo digo que han desprestigiado las instituciones. Nosotros, precisamente, estamos proponiendo nuestro presupuesto y hay un tema fundamental que quiero desarrollar: que no se manoteen las reservas.

Es falsa la afirmación de que fue exitosa la maniobra del 1° de marzo en cuanto al resultado de reservas. Hoy, se lo dijimos a la señora presidenta del Banco Central. Hablan de las reservas, pero solamente son un elemento del activo.

Cuando asumió la licenciada Marcó del Pont, el patrimonio neto era de 4.800 millones de dólares, y 8 meses después, aunque hayan aumentado las reservas, el patrimonio neto asciende a 37.000 millones de dólares. Muchachos: tienen más plata en el bolsillo pero vendieron la casa y el auto. Eso es lo que pasa.

En cuanto a la inflación, la manejan como política de Estado, y los más perjudicados lógicamente terminan siendo los empleados en

negro, los gremios que no son amigos de Moyano, los desocupados y los jubilados.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morán. — Moyano, con sus gremios amigos, negocia sueldos como en Europa, y los ocupados en negro siguen cobrando dos mil pesos.

Entonces, proponemos una jubilación digna en nuestro presupuesto, que aumente de 1.080 a 1.500 pesos, para cuatro millones de jubilados. Proponemos no dar superpoderes a Aníbal Fernández. Proponemos que no se le dé un cheque en blanco a un ministro que está imputado por corrupción en 23 causas, para hacer obras sin que pasen por el Parlamento. Proponemos que haya un presupuesto en donde las retenciones valgan lo que tienen que valer de acuerdo a la ley de agosto de 2006, y que se cobre el 27,5 por ciento.

Para terminar, antes de ceder la palabra al diputado Adrián Pérez, proponemos más institucionalidad, división de poderes y República y, sobre todo, hacemos un llamado a los diputados que fueron electos, para controlar el avasallamiento del kirchnerismo, para que realmente voten con el corazón, que estén presentes en este recinto y que se pronuncien en función del mandato recibido de parte de la gente que los eligió en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). — Para completar el término, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). — Señor presidente: en varias oportunidades me ha tocado cerrar la posición de mi bloque en sesiones más calientes y también en sesiones un poco más tranquilas.

Tengo la sensación de estar viviendo una sesión especial —no por el tema—, sobre todo después de las palabras del diputado Pinedo, que habló de ausencias difíciles de explicar, y de la diputada Hotton, que habló de ofrecimientos para retirarse de la sesión. Indudablemente, esto tendrá que investigarse y, si es así, estaremos viviendo un capítulo bastante bochornoso del Parlamento nacional.

No voy a hacer referencia al presupuesto; voy a adherir simplemente a las palabras del

miembro informante de nuestro dictamen. También adhiero a lo expresado por la señora diputada Carrió, en el sentido de que la Comisión de Asuntos Constitucionales investigue las posibles irregularidades cometidas en la sesión de hoy.

Adelanto que nuestro bloque va a votar en contra del dictamen de mayoría. Hemos trabajado mucho en la construcción de un presupuesto alternativo, que no es un nuevo presupuesto que modifica absolutamente el del gobierno; no es un nuevo plan de gobierno. Efectivamente, entendemos que el plan de gobierno debe enviarlo el Poder Ejecutivo. Simplemente, se han hecho algunas modificaciones que considerábamos sustanciales para tener un presupuesto con números reales.

No voy a extenderme más, porque luego de los hechos ocurridos hoy esta simple situación genera un enorme malestar y una gran tristeza. Espero que pronto pueda ser analizada por la Comisión de Asuntos Constitucionales. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Alfonsín). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Solá. – Señor presidente: durante todo el día hemos oído explicaciones en relación con el proyecto del Poder Ejecutivo, así como también en relación con las otras iniciativas.

Solicité un cuarto intermedio en función de las circunstancias que vivimos, las que voy a resumir solamente en dos hechos que fueron generando un *crescendo* problemático en los señores diputados, que comenzaron a pararse durante largo rato, funcionando la Cámara de una manera anormal. El señor presidente fue testigo de que la Cámara estaba funcionando de manera anormal.

Pedí el cuarto intermedio porque es muy difícil resolver una situación cuando una gran cantidad de diputados de diferentes bloques comienza a recibir llamadas telefónicas y ofertas. Es muy difícil resolverla, porque toda acusación requiere de pruebas. Además, los argentinos hemos vivido situaciones muy duras en este Parlamento, que nunca fueron resueltas de la mejor manera. Siempre han devenido en un problema de generalizada sospecha, absolutamente injusta para lo que yo creo que es la mayoría de los legisladores, quienes trabajan y

mucho. Esta tarea no es sencilla, sino dura para todo aquel que la tome en serio.

Por esa razón no hice una denuncia. ¿Por qué? Porque uno medita mucho, fundamentalmente si quiere la política. Si uno ama esto y respeta a sus compañeros y colegas, para que cada vez haya un conjunto mayor de militantes y de hombres políticos más que de profesionales –aunque adquiramos experiencia en el tiempo y nos pongamos duchos–, trata de no generar ruido por el ruido mismo, trata de no acusar por acusar, y trata de ser cauteloso y medido.

Pero la verdad es que se dieron dos cosas. Por un lado, nunca me había ocurrido este año que los diputados, por mi condición de jefe de bloque, se me acercaran a contarme tantas cosas.

En segundo lugar, cuando se esperan votaciones ajustadas, todos –cualquiera sea el lado en el que estemos– estamos pendientes del margen en el que se mueven nuestros bloques o del conjunto de los bloques en el caso de la oposición; es decir, un grupo pequeño de diputados hacen la diferencia. Por esa razón, el conteo permanente de diputados forma parte del hábito de toda reunión, y mucho más, después de doce horas, cuando se pretende votar nada menos que el presupuesto de la Nación, que en teoría es la “ley de leyes”.

Es cierto que varios bloques de la oposición empezaron a tener ausencias, modificando el margen de diputados con el que contábamos. Ello es muy difícil de explicar en circunstancias como las de hoy.

En algunos casos, esas ausencias se produjeron de entrada, con llamados de teléfonos y justificaciones que admitimos. En otros casos, hubo gente que fue internada hoy; creo que hay dos situaciones así, y hay algunos casos sin explicar, que después podrán o no tener justificación, pero generaron por la sucesión de ausencias una situación tremendamente incómoda para nosotros. Por eso, pedí el cuarto intermedio.

Además, hay una percepción, cuando está ocurriendo algo, que es compartida por otros y que es difícil de manejar en términos de la responsabilidad que planteé en la primera parte

de mi exposición. Es una responsabilidad que sigo teniendo.

Yo no soy de los que siempre creen que hay que decir que se debe investigar hasta el final, porque quienes lo dicen, generalmente no investigan o no se hacen cargo de que otros investiguen hasta el final. Simplemente, les digo lo que sentimos y les cuento lo que pasó. No puedo contarles las causas ni puedo señalar con exactitud, sobre todo, por qué no estaba algún diputado.

Todo ello, junto a la cuestión de privilegio de la señora diputada Carrió y a lo declarado con gran honestidad por el presidente del bloque del PRO y por la diputada Hotton, forma parte de las razones que podemos exhibir. Si estas razones no son suficientes para los demás, a esta altura no es el centro de nuestro problema, que en realidad es haber vivido esta situación.

Yo no voy a hablar del presupuesto, ya que se ha analizado suficientemente. Soy integrante de los que comparten la generación de otro proyecto de presupuesto, alternativo al oficial.

Sí quiero dejar en claro que, en mi opinión, hay un error de concepción cuando se dice que la Argentina es un país presidencialista, como si eso estuviera escrito en todos lados y constituyera una ley o regla inamovible a seguir.

En nuestro país, es muy importante que el presidente pueda gobernar, como en cualquier otro, o, si se quiere, un poco más por la historia de la Argentina. En nuestro país, hay elecciones y ellas pueden modificar la composición de la Cámara, como ocurrió el 28 de junio del año pasado.

La Cámara se modificó y se dice que por primera vez se corre el riesgo de no aprobar un proyecto de presupuesto presentado por la Presidencia de la Nación. Ello es cierto y es producto de la democracia y del 28 de junio del año pasado.

Si ocurriera, no sería el “acabose”. La señora presidenta puede tener otro resultado en el Senado y también puede vetar. No sería la primera vez, y no lo digo por ella.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Solá. — Es decir que tiene sus armas y nosotros disponemos de las nuestras. Lo que sí importa es que siempre hemos pedido tiempo para discutir esto. No hemos solicitado un tiempo eterno, porque el tiempo no sobra, pero pedimos una semana más.

Hicimos una oferta generosa de nuestra parte, porque aportábamos el quórum seguro para la semana que viene y no hicimos ese pedido para tratar nuestras propias cuestiones —me refiero al INDEC, por ejemplo, y tantos otros temas—, para las que pedimos una sesión especial que dejamos de lado, como debía ser, para rendir un homenaje al ex presidente que falleció.

Es decir que tuvimos la mejor voluntad. Es posible que algunos o varios diputados del oficialismo hayan tenido buena predisposición para aceptar esto, pero recibieron una negativa en algún lado e insistieron en esta sesión.

Nosotros hoy no dimos quórum, pero sabíamos que se iba a lograr porque otros bloques sí lo iban a dar. Vinimos a discutir con la mejor buena fe. No tratamos de impedir que se gobierne sino que tratamos de sincerar variables de un presupuesto que desde hace muchos años se hizo costumbre votarlo casi a ojos cerrados, rápidamente y con cifras absolutamente subvaluadas. De esta manera, la recaudación mayor del año siguiente, ya fuera por la inflación, por aumento de la actividad económica o por ambas, como está ocurriendo y como va a ocurrir el año próximo, generará un enorme plus que después se arregla en un día con un decreto de necesidad y urgencia, con los problemas que ello causa dada la reglamentación que esos decretos tienen en esta Cámara.

Este es mi pensamiento, y es bueno que tengamos memoria. Es bueno que recordemos que hay cosas que en la Argentina no pueden seguir pasando o volver a pasar, que nos ofenden y que nos preocupan muchísimo a todos. Que todos, los de aquel lado y los de éste, tengan memoria. Recapacitemos todos. No somos nosotros los “jueces del dedo” para decir quién es bueno y quién es malo, pero tampoco somos zonzos como para no darnos cuenta cuando se crea un clima y cuando hay algunos efectos generados por él.

Hace muchos años, un 10 de noviembre, moría José Hernández, y por eso en esa fecha se conmemora el Día de la Tradición. Una de las cosas que decía era: “Aquellos que en esta historia sospechan que les doy palo, sepan que olvidar lo malo también es tener memoria”. Nosotros no olvidamos lo malo, pero tenemos memoria y grandeza y buscamos lo mejor de cada uno. Esto es lo que dijimos la semana pasada cuando tuvimos que recordar al ex presidente, al compañero Néstor Kirchner. Dijimos lo mejor de él porque se trataba de un homenaje. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: habíamos preparado los elementos de trabajo para debatir y analizar el presupuesto de la República, porque era voluntad de la Unión Cívica Radical que este país tuviera el presupuesto, pero cuando hoy comenzaron las desapariciones misteriosas de algunos diputados, no supimos cuáles eran los motivos. Pero sí nos preocupa tremendamente...

Sra. Álvarez. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Giubergia. – Sí, señora diputada.

14

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Fellner). – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Álvarez. – Señor presidente: he pedido una interrupción porque quiero plantear una cuestión de privilegio en el mismo sentido que las señoras diputadas Carrió y Hotton.

Quiero poner en conocimiento de esta Cámara que yo también he recibido dos llamadas invitándome a retirarme del recinto –en una de las cuales me querían comunicar con un alto funcionario del gobierno–, a efectos de que no estuviera aquí y fuera aprobado el presupuesto. Todo lo que quiero expresar es que mi voto no está a la venta. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

15

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 (Continuación)

Sr. Presidente (Fellner). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: como dice la señora diputada Álvarez, los votos de la Unión Cívica Radical no están a la venta ni están en alquiler. Los votos de la Unión Cívica Radical vienen a responder al mandato popular otorgado el 28 de junio de 2009, cuando el conjunto del pueblo argentino dijo que debíamos decir “basta” a esta manera de avasallar las instituciones, de llevarse por delante a todos los poderes.

Hoy, veníamos a discutir la ley más importante de la República Argentina, porque es a través del presupuesto que todas las normas que sanciona este Congreso se pueden poner en funcionamiento.

Cuando veíamos el país de las valijas de Antonini Wilson o de las bolsas de Miceli esperábamos que en este Congreso de la Nación nunca entraran esas maniobras. Por eso, ahora no vamos a hablar del presupuesto. Es hora de que en este Parlamento empecemos a debatir sobre las conductas de cada uno de los miembros que componen este cuerpo. *(Aplausos.)*

¡Y aquí está la Unión Cívica Radical, señor presidente!, partido al que el kirchnerismo le cooptó sus gobernadores y varios de sus intendentes. Pero nosotros resistimos y dijimos que vamos a sostener y mantener los principios de la Unión Cívica Radical, principios que hace más de 120 años vienen sosteniendo a la República Argentina.

Podremos tener muchas fallas, y nos hacemos cargo, pero desde la Unión Cívica Radical jamás vamos a aceptar que se ponga en duda la calidad de los miembros del Congreso de la Nación. Por eso, es necesario que se lleve adelante una exhaustiva investigación para aclarar esta situación.

Señor presidente: nosotros habíamos dicho que no íbamos a acompañar este proyecto de presupuesto del Poder Ejecutivo. Juntamente con los distintos sectores de la oposición ha-

bíamos consensuado un proyecto de presupuesto que sirva al conjunto de los argentinos y no a los amigos del poder. Por eso es que veníamos aquí a debatir y a explicar de qué se trataba ese proyecto y qué era lo que nosotros proponíamos.

Pero, lamentablemente, estamos terminando esta sesión con un manto de sospecha que no podemos aceptar y que no vamos a avalar. Por eso es que, así como anteriormente se pidió pasar a cuarto intermedio, ahora hacemos votos para que pasemos a un cuarto intermedio hasta la semana que viene, para tener claramente identificado qué es lo que pasó en esta sesión. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: voy a tratar de ser reflexivo en los términos en que se pueda y fijar la posición de nuestro bloque frente a todas estas cosas que se están diciendo. Obviamente, intentaré no caer en la trampa de que no se discuta el presupuesto. Por eso, voy a tratar de utilizar parte de mi tiempo argumentando a favor del presupuesto. *(Aplausos.)*

Un diputado preopinante hablaba del debate sobre la resolución 125. Yo quiero decir algo, porque ese fue un debate que nos marcó a todos, a mí quizás más singularmente. En ese debate hubo, si no me equivoco, cerca de 18 diputados de nuestro bloque que votaron en contra de la posición del gobierno.

Deben haber sido 18 y muchos de ellos están hoy aquí. Nunca se me ocurrió a mí ni a ninguno de los integrantes de nuestro bloque, ni a ninguno de los integrantes de nuestro gobierno, echar un manto de sospecha sobre el voto de cada uno de esos diputados y lo saben los que votaron en contra.

Muchos de ellos al otro día estaban reunidos dentro de nuestro bloque. No hemos tomado ningún tipo de sanción y podríamos haber intentado, hasta para autojustificarnos, diciendo que “se fueron porque les ofrecieron”, “les dieron”, “pusieron la Banelco verde”... No dijimos nada.

Ninguno de los miembros de nuestro bloque opinó en ese sentido. Por supuesto que nos dolió su actitud, pero desde el punto de vista político. Nunca echamos un manto de sospecha.

Digo algo más, algo que señalé en una de las otras sesiones: si parte de esos diputados que ingresaron por nuestra lista estuviesen hoy sentados en las bancas del bloque del Frente para la Victoria, la situación de mayoría en esta Cámara sería absolutamente distinta.

Entonces, cuando hablan de la legitimidad del triunfo del 28 de junio, o de las elecciones del 28 de junio, no se corresponde con la realidad de la legitimidad popular, porque la mitad de los que estamos aquí tenemos la legitimidad del 28 de octubre de 2007 y la otra mitad la legitimidad de las elecciones del 28 de junio de 2009.

Entonces, me parece una muy mala práctica política –y lo digo con respeto– que cuando se está a punto de perder una votación se busquen justificaciones en cuestiones que no tienen nada que ver con la política.

Cuando nos pasó lo de la 125, aunque todos nos dicen que somos un espacio político no reflexivo, que no tenemos tendencia a la autocrítica, hicimos nuestra autocrítica. Por eso, ninguno de los diputados que después se fueron del bloque en diferentes momentos recibieron ningún tipo de discriminación ni sanción. Se fueron cuando quisieron, por los motivos que quisieron. Sí hicimos la autocrítica de por qué hubo 18 diputados de nuestro bloque que votaron en contra de la posición mayoritaria del bloque en ese proyecto de ley.

Ahora, resulta que porque hay diputados que no están, hay sospechas. A nosotros también nos faltan tres diputados propios: a uno que estaba sentado, se le murió el padre y se tuvo que volver a Misiones. Me refiero al diputado Llera.

Hay dos que están de viaje. Quince días atrás, antes del fallecimiento de Néstor Kirchner, en una reunión de bloque pedimos a todos nuestros diputados que no viajen. Dijimos más: utilicé una palabra más vulgar, diciendo que están todos en cuarentena, de aquí a fines de noviembre para evitar que nos falte un diputado. Hubo dos diputados que se fueron: son viajes personales, no autorizados por la Cámara.

Pero tampoco voy a salir a hacer una persecución pública a esos dos diputados, ni voy

a decir que hubo alguien que les pagó el viaje para que no estén en esta sesión.

Entonces, me parece que no es la mejor forma política empezar a escudarse del resultado de una votación que la oposición creía ganada; por eso dieron quórum.

Nosotros no engañamos a nadie. A cada presidente de bloque que me llamó –fueron varios los que lo hicieron– para preguntarme cuántos votos tenía le dije exactamente lo mismo: “Tenemos 114 votos; 115 con el del presidente”. Desde que se inició la sesión no conseguimos un voto más.

Creo que no hay que victimizarse cuando a uno no le salen las cosas todo lo bien que espera. Las respuestas hay que buscarlas en otro lugar; hay que pensar de otra manera.

Por otra parte, quiero decir con absoluta sinceridad –todos somos dirigentes políticos y llegamos a esta Cámara con nuestra historia y nuestra trayectoria– que nadie habla con quien cree que le va a dar como respuesta una negativa contundente. Si se habla con alguien es porque al cruzarlo en algún pasillo pudo haber dicho: “No estoy muy de acuerdo”, “Podríamos flexibilizar” o “Podríamos tener una mirada distinta”.

Sr. Presidente (Fellner). – Señor diputado: le solicitan una interrupción, ¿la concede?

Sr. Rossi (A. O.). – No, señor presidente.

Esa situación se puede plantear porque uno tiene una relación de amistad, porque se forjan relaciones más cercanas entre diputados de distintos bloques o porque uno tiene más confianza para hablar de determinadas cosas con algunas personas. Pero echar un manto de sospecha sobre lo que ha pasado en esta sesión es una farsa. Lo digo con absoluta tranquilidad y honestidad.

Otro comentario que deseo realizar es sobre el jefe de Gabinete. Uno no puede decir que tiene la verdad absoluta, pero casi aseguraría que no ha hablado con ningún diputado de esta Cámara. Miento; en realidad habló con uno. Fue hace una semana –yo estaba presente– y lo hizo para preguntarle qué opinión tenía sobre el presupuesto. Ese fue el tono de la conversación.

En mi opinión, resulta absolutamente lógico que el señor jefe de Gabinete llame por teléfono

a un diputado para preguntarle qué opina del presupuesto. Personalmente, lo hice con la mayoría de los bloques. ¿Cómo no lo voy a hacer si vengo acá a tratar de ganar una votación? ¿Cómo no le voy a pedir a los diputados que se van que vuelvan y a los que no se fueron que se queden? Esta es la lógica de la tarea de cualquier presidente de bloque.

Por lo tanto, creo que nos encontramos ante una fenomenal maniobra para evitar lo que ya dije que quisieron evitar cuando solicitaron el cuarto intermedio, es decir, que se discuta el presupuesto general de la Nación. Nosotros queremos que el presupuesto se discuta y por eso hemos estado presentes a lo largo de esta sesión que lleva un tiempo más que considerable y aspiramos a que se vote en el día de la fecha.

Adentrándonos en el análisis del proyecto debo decir que desde la recuperación de la democracia esta es la primera vez en la que nos encontramos en una situación institucional de este tipo, y eso que ha habido períodos parlamentarios en los que el oficialismo era minoría.

Por ejemplo, en el período parlamentario 1987/1989, la Unión Cívica Radical perdió la mayoría que había ostentado desde el año 1983; en las elecciones de 1987, el peronismo había ganado en la mayoría de las provincias argentinas, empezando por la provincia de Buenos Aires y teníamos mayoría en este recinto; la UCR había dejado de tener mayoría.

A mediados del año 1988, el doctor Alfonsín envió el presupuesto de ese ejercicio –en esa época no se enviaban los presupuestos con anterioridad– y pudo tener la cantidad de votos necesarios para que se aprobara.

En el período 1997-1999, el doctor Menem había perdido las elecciones de 1997, que las había ganado la Alianza, y el Partido Justicialista no tenía mayoría en este recinto. La oposición estaba formada por dos fuerzas políticas: la Unión Cívica Radical y el Frepaso. El último presupuesto de la gestión del doctor Menem se aprobó en 1998, y la Unión Cívica Radical y el Frepaso firmaron el despacho con disidencia parcial, para habilitar su tratamiento y que el gobierno del doctor Menem tuviese presupuesto.

En momentos de un gobierno con debilidad institucional, De la Rúa también tuvo su presupuesto. El doctor Duhalde también tuvo su presupuesto.

Siempre se votaron los presupuestos que envió el Poder Ejecutivo. Nunca se modificó una pauta presupuestaria enviada por el Poder Ejecutivo. Siempre se privilegió el hecho de que el rol del Congreso frente al presupuesto general de la Nación es de control y no un rol de gobierno.

La elaboración del presupuesto, de esta "ley de leyes", de este plan de gobierno es una responsabilidad del Poder Ejecutivo. Se podrá rechazar o no pero lo que no se puede hacer es intentar poner al Poder Ejecutivo un presupuesto distinto al que envió. No se puede intentar que la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, gobierne con el presupuesto de la oposición. Es irracional. (*Aplausos.*) Es institucionalmente ilegítimo. Es constitucionalmente erróneo y lo vengo a decir no como se ha dicho en este Congreso tantas veces, que se han generado escenarios para coaccionar a las fuerzas opositoras.

No vengo a decir que si no nos aprueban el presupuesto la Argentina se irá al abismo. No venimos a tratar de debatir el presupuesto en un marco de debilidad del gobierno o de inestabilidad institucional. Al contrario, cuando entre tantas ironías uno analiza los distintos dictámenes de presupuesto, el del grupo "A" y el del diputado Lozano, estos prevén un escenario para la Argentina más optimista que el que nosotros proponemos, con indicadores económicos de evolución de las pautas económicas mucho más favorables.

No venimos a decirles que la Argentina está al borde del precipicio y que si no votan el presupuesto la Argentina se cae o tendrá una debilidad institucional. No venimos a decir nada de eso sino que venimos a pedir que nos dejen gobernar. (*Aplausos.*) Lo único que decimos es "dennos la herramienta presupuestaria que necesita cualquier presidente, que se la dieron a Alfonsín, a Menem, a de la Rúa y a Duhalde, dénsela a Cristina Fernández de Kirchner".

¿Por qué no le quieren dar el presupuesto a la presidenta de la Nación? Es lo único que venimos a pedirles. No venimos a pedir la inclusión de una cláusula especial en la Cons-

titución ni ninguna cosa extraña. Venimos a pedir que nos acompañen, que nos faciliten la aprobación del presupuesto, la herramienta del plan de gobierno de la presidenta.

Somos conscientes de nuestro número, somos conscientes de que no tenemos votos para aprobarlo por nosotros mismos, pero sabemos que existen formas, que existen maneras para poder facilitar que el oficialismo tenga presupuesto.

Si no quieren comprometerse con un voto en general, absténganse, pero permitan que la presidenta gobierne con su propio presupuesto, con el que diseñó ella. ¿Cómo vamos a tener que gobernar nosotros, que ganamos las elecciones y tenemos la responsabilidad de gobernar, que es la de administrar los dineros públicos, con el presupuesto que diseñó la oposición, por mejor que sea? ¡Tenemos que gobernar con el nuestro! ¡Para eso nos votaron! ¡Se lo dieron a todos los presidentes de la democracia y no se lo quieren dar a Cristina!

En verdad lo que veníamos a buscar en esta sesión era una alternativa parlamentaria que nos permitiese dar a la presidenta la posibilidad de que termine el último año de gestión de su primer mandato con una norma presupuestaria absolutamente genuina y transparente.

Este presupuesto no tiene ninguna cosa distinta a los presupuestos de los años anteriores, y tan mal no le ha ido a la Argentina. Yo no pretendo que reconozcan que a la Argentina le ha ido bien, pero tan mal no le ha ido en estos siete años.

En enero, febrero y marzo de este año nos criticaron muchísimo por el dictado de los decretos de necesidad y urgencia para el uso de las reservas. ¡Ahí está incluido en el proyecto de ley de presupuesto el pedido de autorización para usar las reservas para el pago de los servicios de la deuda! ¡Ahí está la cantidad de obras públicas que se han hecho y se están diseñando a lo largo y a lo ancho del país!

En verdad es inentendible la actitud de hoy. Es inentendible la actitud de la Unión Cívica Radical, un partido que ha gobernado, que ha tenido responsabilidades en momentos difíciles, y nunca se quedó sin presupuesto. Es inentendible la actitud de algunos compañeros míos ex gobernadores, que saben lo importante

que es tener un presupuesto y lo que significa que hoy le estén negando el presupuesto a la presidenta de la Nación.

Mi bloque de diputados provinciales en Santa Fe siempre ha votado el presupuesto del doctor Binner, y por ello hemos recibido críticas de nuestro propio partido. ¡Yo he sido acusado de binnerista porque facilité que el gobierno provincial tuviese su presupuesto!

Y venimos acá enfrascados y envueltos en el discurso de la colaboración: “queremos ayudar”, “no queremos poner palos en la rueda”, etcétera. ¿Cómo hacemos para creerles que no quieren poner palos en la rueda si no hay nada más fácil que votar el presupuesto de alguien que está gobernando? No hay nada más fácil; no venimos a votar una obra, una ley ni nada que se le parezca. ¡Lo más fácil es votar un presupuesto! ¡Esto se está discutiendo hoy en la Argentina! ¡Esto se está discutiendo hoy en la Cámara de Diputados, señores legisladores! ¡No hay otra discusión! Las otras discusiones son subterfugios. Podrán ganar la votación de la moción de pasar a cuarto intermedio, pero la semana próxima estaremos discutiendo de nuevo esto.

Quiero decir con absoluta claridad que Cristina es la primera presidenta de la democracia que gobierna sin facultades delegadas. El 24 de agosto se cayeron todas las delegaciones de facultades. Todos decían que si se caía la delegación de facultades la Argentina iba a entrar en una crisis. La presidenta me dijo: “No te preocupés, de alguna manera vamos a gobernar”. También me acaba de decir eso hace un rato: “No te preocupés, si sale el presupuesto o no sale el presupuesto de alguna manera vamos a gobernar”. (*Aplausos.*)

Estoy convencido de que es una muy mala señal institucional que este Congreso no le dé su presupuesto a la presidenta de la Nación. Voy a decir algo que pido no tomen a mal. ¿Cuál era la diferencia o la coincidencia entre la oposición de 1987 a 1989, de la oposición de 1997 a 1999 y la actual? La oposición del peronismo en 1987 pensaba que podía ser gobierno en 1989; la Alianza en 1997 pensaba que podía ser gobierno en 1999, pero me parece que ustedes no creen que puedan ser gobierno el año que viene. (*Aplausos.*) Entonces, les importa poco la idea de mantener las pautas mínimas

macroeconómicas e institucionales para que se desarrolle la Nación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – Señor presidente: en la última reunión de comisión advertimos que estábamos frente a una situación nueva. Dijimos que había posibilidades de elaborar un presupuesto con un mínimo consenso. En ese ámbito se acordó entre todos los bloques, incluido el del Frente para la Victoria, constituir una mesa de trabajo para arribar a esta sesión con cierto grado de acuerdo. Esa decisión tomada en la comisión fue interrumpida por el pedido de sesión especial en la que estamos trabajando.

Existe un intento de formular una tesis que, en nuestra opinión, está absolutamente alejada de la realidad. Tenemos la plena convicción y decisión de que debe haber presupuesto, plan para el gobierno y lugar para el Congreso de la Nación. Eso es lo que debemos garantizar, y al respecto advertimos que no tenía ningún sentido llegar de esta manera a la presente sesión. Hubiera sido mucho más productivo tomarse una semana más para trabajar y acordar algunas cuestiones sobre el presupuesto, y haber dedicado la sesión del día de hoy para debatir varios temas que están pendientes desde hace mucho tiempo como los vinculados con el INDEC, los deudores hipotecarios, la publicidad oficial, la producción pública de medicamentos, la creación de una comisión investigadora de la deuda pública, etcétera.

En ese marco volvemos a ratificar, y lo decimos con todas las letras, que es necesario pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles de la semana próxima a las 14 y 30 para poder enhebrar la posibilidad de elaborar un presupuesto que sea aprobado por este Parlamento.

Es posible alejarnos tanto del dibujo como de la irracionalidad. Puedo entender todos los conceptos, pero conforme al argumento que acaba de exponerse no queda claro qué sentido tiene que el presupuesto del Poder Ejecutivo sea enviado al Parlamento nacional. Alguna discusión habría que dar, de lo contrario, no sé para qué estamos. Creo que estamos absolutamente dibujados. (*Aplausos.*)

Por lo tanto, propongo que se vote la moción de que el cuerpo pase a cuarto intermedio hasta el miércoles próximo.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Entiendo que ya hubo una moción de orden a efectos de que el cuerpo pase a cuarto intermedio, y resultó rechazada. Creo que lo que debemos hacer es proceder a votar el proyecto de ley de presupuesto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Lozano. – En ese caso, formulo moción de que el proyecto vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Fellner). – ¿El señor diputado Lozano retira la moción de que el cuerpo pase a cuarto intermedio?

Sr. Lozano. – Sí, señor presidente, y reitero la moción de que el asunto vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Carrió. – Señor presidente: la moción de vuelta a comisión que está solicitando la oposición está prevista en el reglamento y requiere mayoría absoluta de los votos emitidos; es decir, mayoría simple. No altera de ninguna manera el contenido del presupuesto; sólo pretende que comprenda el 82 por ciento móvil para los jubilados, que no sea inflacionario para que no se lleve el salario de los trabajadores y que no mientan con la inflación ni con la proyección para tener gastos de campaña y de clientelismo. Aclaro que acompaño la moción formulada por el señor diputado Lozano.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente la moción de vuelta a comisión formulada por el señor diputado Lozano.

Sr. Rossi (A. O.). – Adelanto que vamos a votar por la negativa.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico sobre 230 señores diputados presentes, 117 han votado por la afirmativa y 112 por la negativa.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Afirmativos, 117 votos; negativos, 112 votos. *(Aplausos.)*

–Varios señores diputados hablan a la vez.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agosto, Aguad, Alcuaz, Alfonsín, Alonso (G. F.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Arena, Argumedo, Aspiazu, Baldata, Barbieri, Barrios, Benas, Benedetti, Bertol, Bianchi, Bonasso, Bullrich (P.), Buryaile, Camaño, Carca, Cardelli, Carranza, Carrió, Casañas, Castaldo, Chemes, Ciciliani, Comi, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cusinato, Daher, De Marchi, De Narváez, De Prat Gay, Donda Pérez, Erro, Espíndola, Fadul, Faustinelli, Favario, Fein, Fernández, Ferrari, Fiad, Flores, Forconi, Forte, Fortuna, Gambaro, García (I. A.), García (S. R.), Garneró, Germano, Gil Lavedra, Gil Lozano, Giubergia, Giudici, González (G. E.), Hottón, Ibarra (E. M.), Iturraspe, Juri, Lanceta, Linares, López Arias, Lozano, Macaluse, Mansur, Martínez Oddone, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Mazzarella, Merchán, Merlo, Milman, Morán, Morejón, Mouillerón, Obeid, Obiglio, Orsolini, Pansa, Parada, Peralta, Pérez (A.), Pérez (A. J.), Piemonte, Pinedo, Pinto, Quiroga, Quiroz, Ré, Reyes, Rioboó, Rivara, Rodríguez (M. V.), Rossi (C. L.), Rucci, Sebrebrinsky, Solá, Solanas, Stolbizer, Storani, Terada, Thomas, Triaca, Tunessi, Urlich, Viale, Videla y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados: Abdala de Matarazzo, Acosta, Aguirre de Soria, Albrieu, Alfaro, Alizegui, Álvarez (J. J.), Alvaro, Areta, Argüello, Asef, Barrandeguy, Basteiro, Bedano, Belous, Bernal, Bertone, Bidegain, Blanco de Peralta, Brillo, Brue, Calchaquí, Carlotto, Caselles, Cejas, Chieno, Chiquichano, Cigogna, Comelli, Conti, Córdoba, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Donkin, Dutto, Fadel, Félix, Ferrá de Bartol, Fiol, Gallardo, García (M. T.), Gardella, Giannettasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Gullo, Guzmán, Heller, Herrera, Ibarra (V. L.), Irrazábal, Kunkel, Landau, Leguizamón, Leverberg, Llanos, López, Lorges, Luna de Marcos, Marconato, Mendoza, Mera, Montoya, Morante, Moreno, Nebreda, Oliva, Pais, Paredes Urquiza, Paroli, Pasini, Pastoriza, Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Pilatti Vergara, Plaini, Prieto, Puigrós, Quintero, Recalde, Regazzoli, Risko, Robledo, Rodríguez (E. A.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Sabbatella, Salim, Scalesi, Sciutto, Segarra, Sluga, Torfe, Vargas Aignasse, Vázquez, Vilariño, Wayar, West, Yarade, Yoma y Ziegler.

Sr. Presidente (Fellner). – La votación resulta afirmativa.

La sesión no ha terminado, señores diputados. Hay otros temas que tratar.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: me parece que hay tres temas importantes. Uno es la autorización para que la señora presidenta de la Nación pueda ausentarse del país durante el año 2011.

En segundo lugar, debemos considerar el proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del territorio de tropas nacionales.

Finalmente, debemos considerar la prórroga de la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio de los cigarrillos. Creo que estos tres temas se pueden tratar.

Sr. Presidente (Fellner). – Efectivamente, señor diputado.

La Presidencia informa que, conforme lo resolvió la Cámara, el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011 vuelve a comisión.

16

AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA PRESIDENTA PARA AUSENTARSE DEL PAÍS DURANTE EL AÑO 2011

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde considerar el dictamen de la comisión de Asuntos Constitucionales recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza a la señora presidenta de la Nación a ausentarse del país durante el año 2011, cuando razones de gobierno así lo requieran (expediente 32-P.E.-2010).

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 10 de noviembre de 2010.

Graciela Camaño. – Alejandro L. Rossi. – Laura Alonso. – Juan P. Tunessi. – Jorge A.

Landau. – Oscar E. N. Albrieu. – Patricia Bullrich. – Carlos A. Carranza. – Norah S. Castaldo. – Luis F. J. Cigogna. – Diana B. Conti. – Alfredo C. Dato. – Mónica H. Fein. – Gustavo A. H. Ferrari. – Ricardo R. Gil Lavedra. – Rubén O. Lanceta. – María L. Leguizamón. – Juan M. Pais. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

Es de costumbre acordar el permiso que la señora presidenta de la Nación solicita para ausentarse del país cuando las razones de gobierno lo requieran.

Es por ello que resulta necesaria la sanción del presente proyecto de ley ante la necesidad que las razones de Estado lo ameriten.

Graciela Camaño.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 1º de noviembre de 2010.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad para solicitar el correspondiente permiso constitucional para ausentarme del país durante el año 2011, cuando razones de gobierno lo requieran.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.563

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Anibal D. Fernández. – Florencio Randazzo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Acuérdase autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2011, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Anibal D. Fernández. – Florencio Randazzo.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración. Se va a votar nominalmente en general y en particular. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico sobre 229 señores diputados presentes, 227 han votado por la afirmativa, registrándose además una abstención.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Afirmativos, 227 votos. No hay votos negativos. Abstenciones, una.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Abdala de Matarazzo, Acosta, Agosto, Aguad, Aguirre de Soria, Albrieu, Alcuaz, Alfaro, Alfonsín, Alizegui, Alonso (G. F.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Álvarez (J. J.), Alvaro, Amadeo, Arena, Areta, Argumedo, Argüello, Asef, Aspiazu, Baldata, Barbieri, Barrandeguy, Barrios, Basteiro, Bedano, Belous, Benas, Benedetti, Bernal, Bertol, Bertone, Bianchi, Bidegain, Blanco de Peralta, Bonasso, Brillo, Brue, Bullrich (P.), Buryaile, Calchaquí, Camaño, Carca, Cardelli, Carlotto, Carranza, Carrió, Casañas, Caselles, Castaldo, Cejas, Chemes, Chieno, Chiquichano, Ciciliani, Cigogna, Comelli, Comi, Conti, Córdoba, Cortina, Costa, Cremer de Busti, Cuccovillo, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, De Prat Gay, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Donda Pérez, Donkin, Dutto, Erro, Espíndola, Fadel, Fadul, Faustinelli, Favario, Fein, Félix, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrari, Fiad, Fiol, Flores, Forconi, Forte, Fortuna, Gallardo, Gambaro, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Garnero, Germano, Giannettasio, Gil Lavedra, Gil Lozano, Gioja, Giubergia, Godoy, González (G. E.), González (J. D.), González (N. S.), Granados, Gullo, Guzmán, Heller, Herrera, Hotton, Ibarra (E. M.), Ibarra (V. L.), Irrazábal, Iturraspe, Juri, Kunkel, Lanceta, Landau, Leguizamón, Leverberg, Linares, Llanos, López Arias, López, Lorges, Lozano, Luna de Marcos, Macaluse, Mansur, Marconato, Martínez Oddone, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Mazzarella, Mendoza, Mera, Merchán, Merlo, Milman, Montoya, Morán, Morante, Morejón, Moreno, Mouillerón, Nebreda, Obeid, Obiglio, Oliva, Orsolini, Pais, Pansa, Parada, Paredes Urquiza, Paroli, Pasini, Pastoriza, Peralta, Pereyra, Pérez (A.), Pérez (A. J.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Piemonte, Pilatti Vergara, Pinedo, Pinto, Plaini, Prieto, Puiggrós, Quintero, Quiroga, Quiroz, Ré, Recalde, Regazzoli, Reyes, Rioboó, Risko, Rivara, Robledo, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Rucci, Sabbatella, Salim, Scalesi, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sluga, Solá, Solanas, Stolzberger, Storani, Terada, Thomas, Torfe, Triaca, Tunessi, Vargas Aignasse, Vázquez, Viale, Videla, Vilariño, Wayar, West, Yarade, Yoma, Zavallo y Ziegler.

–Se abstiene de votar la señora diputada Giudici.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

17

SALIDA DEL TERRITORIO DE TROPAS NACIONALES PARA PARTICIPAR DE LA MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH)

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la salida del territorio de tropas nacionales para participar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, por el plazo de dos años, a partir del 1° de julio de 2010 (expediente 84-S.-2010).

Buenos Aires, 24 de agosto de 2010.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley que renueve la autorización de salida del territorio nacional de medios y personal de fuerzas nacionales para que continúen participando en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah).

El origen del proyecto se fundamenta en la resolución 1.542 (2004) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobada el 30 de abril de 2004, sobre la cuestión de la República de Haití, que en su párrafo operativo 1° crea una nueva operación de paz en la República de Haití (Minustah) y en las resoluciones posteriores de prórroga del mandato de la misión: resoluciones 1.840 (2008), 1.780 (2007), 1.743 (2007), 1.702 (2006), 1.608 (2005), y 1.892 (2009), actualmente vigentes; así como en la ley 25.906, sancionada por el Congreso Nacional el 16 de junio de 2004, por la cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), y sus sucesivas renovaciones: ley 26.133, sancionada por el Congreso Nacional el 9 de agosto de 2006, y ley 26.408, sancionada por el Congreso Nacional el 20 de agosto de 2008.

La resolución ONU 1.892 (2009), aprobada el 13 de octubre de 2009, es el fundamento vigente de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah). A partir de dicho documento se reitera el

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 288.)

compromiso de la comunidad internacional y regional, de prestar apoyo a largo plazo al pueblo haitiano.

La citada resolución reitera la firme determinación de preservar la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad de la República de Haití, acogiendo con beneplácito los progresos logrados hasta el momento en el proceso político de la República de Haití e insta a todos los haitianos a que continúen participando en él y acepten pacíficamente sus resultados.

Reafirma que los progresos sostenibles en materia de seguridad, Estado de derecho y reforma institucional, reconciliación nacional y desarrollo, se refuerzan mutuamente, acogiendo con satisfacción los esfuerzos que siguen desplegando el gobierno de Haití y la comunidad internacional para encarar esos desafíos. Asimismo, a pesar de las mejoras, considera que las condiciones de seguridad aún siguen siendo frágiles y la situación imperante en la República de Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región.

Reconoce la consolidación de las instituciones democráticas de la República de Haití como un medio fundamental para alcanzar la estabilidad y el desarrollo sostenible y duradero. Es por ello que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) y la comunidad internacional deben seguir prestando asistencia para fomentar la capacidad de las autoridades e instituciones nacionales y locales.

Considera que el Estado de derecho y el respeto por los derechos humanos, las garantías procesales y la lucha contra la delincuencia y el fin de la impunidad son esenciales para garantizar la seguridad en la República de Haití, encomiando a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), por la asistencia que sigue prestando al gobierno de Haití para garantizar un entorno seguro y estable.

Reafirma su exhortación a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) y a la Policía Nacional de la República de Haití a que apoyen el proceso constitucional y político que está teniendo lugar en dicha República.

Exhorta al gobierno de Haití a que promueva un diálogo político inclusivo y la reconciliación nacional y a que, en coordinación con la comunidad internacional, promueva la reforma del sector de la seguridad, en particular continuando con los esfuerzos para reformar la Policía Nacional de la República de Haití, así como los esfuerzos para reformar los sistemas judicial y penitenciario.

La República Argentina ha contribuido activamente al restablecimiento de la estabilidad política y humanitaria de la República de Haití, a partir de su participación en la Misión de Naciones Unidas en Haití (UNMIH) entre los años 1993 y 1996, en la Misión Policial de Naciones Unidas en Haití (Miponuh) entre los años 1997 y 1999 y actualmente en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), a partir del año 2004.

Por otra parte, considerando que el devastador terremoto que azotó a este país el pasado 12 de enero ha causado más de doscientas mil (200.000) víctimas mortales, cientos de miles de heridos y gravísimos daños materiales, la resolución ONU 1.908 (2010), aprobada el 19 de enero de 2010, ha recomendado aumentar el número de integrantes de la Minustah a fin de apoyar la recuperación, reconstrucción y estabilidad de la República de Haití.

Asimismo, la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) ha expresado, a través de la Decisión de Quito del 9 de febrero de 2010, su compromiso de cooperación con el pueblo y el gobierno de Haití, continuando con la ayuda humanitaria emprendida por los Estados miembros y promoviendo acciones conjuntas tendientes a canalizar esa ayuda, como la creación de un fondo de financiamiento de dólares estadounidenses cien millones (u\$s 100.000.000) y la solicitud al Banco Interamericano de Desarrollo de un crédito de largo plazo en el menor interés y asumido por los países miembros, atendiendo además y prioritariamente las cuestiones referidas a la infraestructura y energía, agricultura y salud en la República de Haití, contribuyendo a la reforestación, colaborando con la construcción de la sede del gobierno de Haití y apoyando las iniciativas sobre asistencia en el sector de la educación, entre otras contribuciones.

Del mismo modo, la Organización de Estados Americanos (OEA), ha reafirmado su apoyo al gobierno y al pueblo haitianos en una declaración aprobada por aclamación en una sesión del 17 de febrero del corriente año, en donde se asegura que “es esencial apoyar los esfuerzos de las autoridades de la República de Haití para mantener la estabilidad política, la democracia, la gobernabilidad y el Estado de derecho, para fortalecer las instituciones y para promover el desarrollo socioeconómico”. Asimismo, la declaración agrega que la OEA seguirá colaborando y movilizand los recursos que sean necesarios para apoyar la recuperación y reconstrucción de ese país.

Finalmente, las jefas y los jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya de los Estados Unidos Mexicanos, el 22 y 23 de febrero de 2010, han emitido la Declaración de Solidaridad con la República de Haití, en la cual manifestaron su “determinación de proseguir los esfuerzos de cooperación para superar la grave emergencia ocasionada por la reciente catástrofe natural, así como la asistencia humanitaria, que ha contado con la aportación invaluable de nuestros pueblos y gobiernos, y con el apoyo de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales de nuestros países, así como de los organismos internacionales”. En la misma declaración, se expresa el reconocimiento a la labor realizada por la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), cuyo personal civil, militar y policial se encuentra proporcionando un invaluable

apoyo sobre el terreno para satisfacer las necesidades urgentes.

En consecuencia, a fin de hacer efectiva la continuidad de la participación de fuerzas nacionales en la Minustah, así como para expresar nuestra solidaridad y compromiso humanitario con el pueblo haitiano, la República Argentina desplegará:

–Una (1) batallón de hasta seiscientos cincuenta (650) efectivos, conformado básicamente por dos (2) compañías reforzadas del Ejército Argentino y una (1) compañía de Infantería de Marina de la Armada Argentina, incluyendo un elemento logístico conjunto con capacidad para apoyar las operaciones del contingente.

–Una (1) fracción de hasta ochenta y cinco (85) efectivos, conformando una (1) compañía de ingenieros combinada y conjunta con la República del Perú denominada “Libertador don José de San Martín”, conforme el memorando de entendimiento firmado por los ministros de Defensa de ambos países el 17 de octubre de 2008. Esta compañía tendrá capacidad de brindar apoyo a las poblaciones locales en áreas de infraestructura, desagüe, perforación, obtención, potabilización y distribución de agua.

Finalmente, el contingente argentino incluirá efectivos para cubrir cargos en el Estado Mayor de la Misión: medios de transporte marítimo y aéreo con su correspondiente tripulación; un (1) hospital reubicable nivel II/III con el material y personal necesarios para cumplir su función; dos (2) helicópteros con su tripulación y equipos de abastecimiento de combustible, entre otros equipamientos e insumos necesarios para cumplir con la misión. Por otra parte, resaltando la importancia que representa para nuestro país colaborar con el pueblo haitiano en este año que ha sido declarado del Bicentenario de la Revolución de Mayo, el primer contingente argentino que se despliegue bajo el amparo de la presente ley será denominado Contingente Argentino del Bicentenario para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah).

Por lo expuesto, se solicita la correspondiente autorización del Honorable Congreso de la Nación, la que se encuadra en las previsiones del artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional que establece entre las facultades correspondientes al Honorable Congreso nacional la de permitir la salida de fuerzas nacionales del territorio de la República, así como en la ley 25.880 que en su artículo 4° prevé que el Poder Ejecutivo nacional formulará el pedido de autorización respectivo, mediante la presentación de un proyecto de ley cuyo mensaje será refrendado por los ministros competentes.

El Poder Ejecutivo nacional apreciará que el Honorable Congreso de la Nación le otorgue a la presente solicitud el procedimiento que le imprima la mayor celeridad posible.

Por consiguiente, a efectos de disponer el envío de medios y personal de fuerzas nacionales para continuar participando en la Minustah se eleva el presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Aníbal D. Fernández. – Héctor Timerman.
– Nilda Garré. – Amado Boudou. – Julio Alak.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Autorízase la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, como también personal destinado a actividades de ayuda humanitaria y de desarrollo institucional, social y de infraestructura, para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), de acuerdo a la información detallada en el anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

*Aníbal D. Fernández. – Héctor Timerman.
– Nilda Garré. – Amado Boudou. – Julio Alak.*

ANEXO I

Información básica para la autorización de la salida de fuerzas nacionales del territorio de la Nación

1. Tipo de actividad a desarrollar

Participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), establecida como operación de mantenimiento de la paz para contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en la República de Haití, así como cooperar en la recuperación y reconstrucción luego del devastador terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.

2. Origen del proyecto

• Resolución 1.542 (2004) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada el 30 de abril de 2004, sobre la cuestión de la República de Haití, que en su párrafo operativo 1° crea una nueva operación de paz en la República de Haití (Minustah) y resoluciones posteriores de prórroga del mandato de la misión: resoluciones 1.840 (2008), 1.780 (2007), 1.743 (2007), 1.702 (2006), 1.608 (2005), y 1.892 (2009), actualmente vigentes. Es necesario agregar la resolución 1.908 (2010), aprobada el 19 de enero de 2010, la cual amplía el número de integrantes de la misión a fin de apoyar la recuperación y reconstrucción de la República de Haití tras el terremoto del 12 de enero de 2010.

• Ley 25.906, sancionada por el Congreso Nacional el 16 de junio de 2004, por la cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) y sus sucesivas renovaciones, ley 26.133 sancionada por el Congreso Nacional el 9 de agosto de 2006 y ley 26.408, sancionada por el Congreso Nacional el 20 de agosto de 2008.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos.

I. Apoyo al proceso político constitucional en la República de Haití y a la promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis enfrentada por ese país.

II. Confirmación del compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

III. Afirmación de la solidaridad y el compromiso humanitario de la República Argentina con el pueblo haitiano, tras la catástrofe sufrida.

IV. Reafirmación de la política de Estado de participación nacional en las operaciones de paz autorizadas o establecidas por la Organización de las Naciones Unidas.

b) Estratégicos.

Asegurar un entorno de seguridad y estabilidad que contribuya al mantenimiento de la paz, el respeto de la democracia, el Estado de derecho, el orden público y los derechos humanos y el fortalecimiento de la capacidad de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) para crear las condiciones que permitan instrumentar proyectos de efecto rápido en el desarrollo de la República de Haití, conforme las resoluciones 1.892 (2009) y 1.908 (2010) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como resoluciones anteriores: 1.840 (2008), 1.780 (2007), 1.743 (2007), 1.702 (2006), 1.658 (2006), 1.608 (2005), 1.576 (2004) y 1.542 (2004).

c) Operativos.

Continuar con las tareas y objetivos de la misión encomendada a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), conforme al mandato aprobado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las recomendaciones del secretario general de dicha organización y las indicaciones del representante especial del secretario general para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah).

A tal fin, las tareas a desarrollar por la misión consisten en:

I. Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en todo el territorio de la República de Haití, apoyando la asistencia internacional, a fin de facilitar el proceso político constitucional en marcha en ese país.

II. Contribuir con el gobierno de Haití en la recuperación, reconstrucción y estabilidad del país luego del devastador terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.

III. Asistir al gobierno de la República de Haití en programas de desarme, desmovilización y reinserción de todos los grupos armados.

IV. Asistir al gobierno de la República de Haití en la reforma, reestructuración y entrenamiento de la Policía nacional haitiana; de acuerdo a principios democráticos.

V. Asistir en el restablecimiento del Estado de derecho y del orden público a través del suministro, entre otros elementos, de apoyo operacional a la Policía nacional haitiana y al servicio de guardacostas.

VI. Proteger al personal de la Organización de las Naciones Unidas, sus instalaciones y equipos, asegurar su libertad de movimiento y, sin perjuicio de las facultades del nuevo gobierno electo, proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física, en el marco de las capacidades de la misión y dentro de su área de despliegue, de acuerdo con lo establecido en las SOP (Procedimientos Operativos Estandarizados) y ROE (Reglas de Empeñamiento) de la misión.

VII. Apoyar el desarrollo institucional en la República de Haití a través de gestiones de buenos oficios y el fomento de los principios del buen gobierno democrático.

VIII. Contribuir a la promoción del respeto de los derechos humanos y de igualdad de género y apoyar los esfuerzos del gobierno de la República de Haití para promover la reconciliación nacional.

IX. Asistir al gobierno de la República de Haití, dentro de las capacidades de la misión, en la investigación de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

X. Coordinar la cooperación entre el gobierno de la República de Haití y organismos internacionales en la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los trabajadores humanitarios internacionales a la población haitiana que lo necesite.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización: República de Haití.

b) Fechas tentativas de egreso, tiempo de duración de la actividad.

A partir de julio de 2010 y mientras se mantenga la vigencia de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití (Minustah) establecida por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas en sucesivas resoluciones, y de conformidad con el artículo 10 de la ley 25.880 y su decreto reglamentario 1.157/2004.

c) Países participantes.

Actualmente forman parte de Minustah cuarenta y nueve (49) naciones, incluyendo los siguientes países latinoamericanos: Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República de El Salvador, República de Guatemala, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay.

d) Despliegue de las tropas y medios.

I. Fuerzas participantes: Ejército Argentino, Armada Argentina. Fuerza Aérea Argentina, fuerzas de seguridad.

II. Efectivos:

a) Un (1) batallón de hasta seiscientos cincuenta (650) efectivos, compuesto por miembros de las citadas fuerzas armadas y conformado básicamente por dos (2) compañías reforzadas del Ejército Argentino y una (1) compañía de Infantería de Marina de la Armada Argentina, incluyendo un (1) elemento logístico conjunto con capacidad para apoyar las operaciones del contingente.

b) Una (1) fracción de hasta ochenta y cinco (85) efectivos, compuesta por miembros de las citadas fuerzas armadas, conformando una (1) compañía de ingenieros combinada y conjunta con la República del Perú denominada "Libertador don José de San Martín"; con capacidad de brindar apoyo a las poblaciones locales en áreas de infraestructura, desagüe, perforación, obtención, potabilización y distribución de agua.

c) Efectivos de las fuerzas armadas para cubrir cargos en el Estado Mayor de la Misión, a requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas.

d) El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer la reestructuración del referido contingente en función de la evolución de la situación en la República de Haití, las modificaciones en el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) y los acuerdos correspondientes que se alcancen con la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo personal y material para el desarrollo de infraestructura local y actividades dirigidas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de las poblaciones afectadas y, de ser necesario, la integración de personal especializado de las fuerzas de seguridad. A tal efecto, en el caso de reestructuración de la misión o modificación del mandato, el referido contingente podrá estar integrado por una (1) unidad formada de policía integrada por fuerzas de seguridad.

III. Medios:

–Un (1) buque de transporte marítimo con su tripulación y medios de transporte aéreo con su tripulación, pertenecientes a las fuerzas armadas, como elementos de soporte nacional.

–Un (1) hospital reubicable nivel II/III con el material y personal necesario para cumplir con los compromisos asumidos con la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo la integración de personal especializado de las fuerzas de seguridad y/o perteneciente al sistema público de salud.

–Dos (2) helicópteros con su tripulación y equipos de abastecimiento de combustible para aeronaves en campaña (ACAEC).

–Plantas potabilizadoras de agua con su personal.

–Equipamiento para reforestación con su personal.

–Equipamiento e insumos necesarios para la operación, abastecimiento y mantenimiento del contingente y de la compañía de ingenieros.

e) Inmunidad.

Establecida por el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Haití, que fuera suscrito tras la adopción de la resolución 1.542 (2004). En caso que el acuerdo no esté firme, se aplicará provisionalmente el modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas del 9 de octubre de 1990 que figura en el documento A/45/594 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. En este documento se establecen los parámetros habituales para tales operaciones, incluyendo inmunidad de jurisdicción penal absoluta de los integrantes del componente militar de la operación de paz y el sometimiento a la exclusiva jurisdicción de sus respectivos Estados nacionales.

f) Costo aproximado y fuente de financiamiento.

A ser determinado por las instituciones participantes en función de las necesidades operacionales. No obstante, debe tenerse en cuenta que como en toda operación de paz, la Organización de las Naciones Unidas efectúa reintegros al país en concepto de "costo de tropa" (viáticos), "equipo mayor" y "autosostenimiento", por los distintos aportes que realiza a la misión. Los gastos que demande la ejecución de la presente medida serán atendidos con cargo al presupuesto de la administración nacional correspondiente a los ejercicios fiscales comprendidos dentro del período de autorización de la presente ley, debiendo asignarse los créditos pertinentes a la jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, subjurisdicción 45.24 - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, programa 17 - Fuerzas de Paz - actividad 11 - atención al contingente argentino-haitiano (Minustah) y a la respectiva jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

La asignación presupuestaria de la totalidad del ejercicio financiero de la citada actividad 11, deberá ser efectuada con el fin de afrontar los gastos que demanden el despliegue y sostenimiento de dos (2) contingentes anuales, cumplimentándose durante el primer semestre de cada ejercicio fiscal, con el obje-

tivo de asegurar la operación en desarrollo, el normal funcionamiento del sistema de reintegro al país y el despliegue del siguiente contingente.

g) Exenciones.

I. Al pago de derechos de exportación (conf. artículo 757, apart. 1 y 2, inciso *f*) de la ley 22.415 –Código Aduanero–. Exímese del pago del derecho de exportación que grava las exportaciones para consumo de los medios exportados por las fuerzas armadas con destino al aprovisionamiento, reabastecimiento y reequipamiento de las fuerzas desplegadas en el exterior, en el marco de su participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), prevista por la presente ley y de acuerdo al detalle que para cada caso se autorice por resolución del Ministerio de Defensa.

II. Al pago de derechos de importación (sección 7 de la Convención de Inmunidad y Privilegios de Naciones Unidas). Exímese del pago del derecho de importación que grava las importaciones de los accesorios donados por las Naciones Unidas a los países contribuyentes de tropas para los uniformes del personal de Cascos Azules que se desempeñan en el ámbito de las misiones de paz; compuesto por boinas, gorras, escudo metálico de ONU, escudo de paño de ONU, pañuelo de cuello y brazaletes.

5. *Situación operacional real*

Mediante la resolución 1.892/2009 aprobada en fecha 13 de octubre de 2009, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, habiendo determinado que la situación imperante en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, pese a los progresos alcanzados hasta esa fecha, decidió prorrogar el mandato de la Minustah hasta el 15 de octubre de 2010, con la intención de volver a renovarlo posteriormente, reiterando su firme determinación de preservar la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad de la república de Haití.

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, por otra parte, mediante la resolución 1.908/2010, aprobada en fecha 19 de enero de 2010, reconociendo las penosas circunstancias y la necesidad urgente de una respuesta, producto del devastador terremoto que azotó a la República de Haití, decidió aumentar la dotación general de la Minustah a fin de apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilidad.

Por tanto, decidió que la Minustah estará integrada por un componente militar de hasta ocho mil novecientos cuarenta (8.940) efectivos, entre oficiales y tropa y un componente de policía de hasta tres mil setecientos once (3.711) integrantes y que mantendrá en examen, según sea necesario, el nuevo número de militares y policías.

6. *Información adicional del Ministerio de Defensa*

Indemnizaciones de la Organización de las Naciones Unidas: con el objeto de dar cabal cumplimiento de la resolución ONU 52/177 y su mecanismo establecido por el documento A/52/369 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas sobre indemnizaciones por muerte, lesión o invalidez sufridas por el personal perteneciente a los contingentes militares que participen en una operación de paz, los ministerios de Defensa, de Economía y Finanzas Públicas, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, trabajarán coordinadamente para regular, estandarizar y agilizar los procedimientos nacionales aplicables.

Sr. Presidente (Fellner). – Si hay asentimiento, se va a votar nominalmente en general y en particular. Son dos artículos.

–Asentimiento.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 229 señores diputados presentes, 191 han votado por la afirmativa y 23 por la negativa, registrándose además 14 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 191 votos afirmativos y 23 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Abdala de Matarazzo, Acosta, Agosto, Aguad, Aguirre de Soria, Albrieu, Alfaro, Alfonsín, Alizegui, Alonso (G. F.), Álvarez (E. M.), Álvarez (J. M.), Álvarez (J. J.), Alvaro, Amadeo, Arena, Areta, Argüello, Asef, Aspiazu, Baldata, Barbieri, Barrandeguy, Basteiro, Bedano, Benedetti, Bernal, Bertone, Bianchi, Bidegain, Blanco de Peralta, Brillo, Brue, Bullrich (P.), Buryaile, Calchaquí, Camaño, Carlotto, Carranza, Carrió, Casañas, Caselles, Castaldo, Cejas, Chemes, Chieno, Chiquichano, Cigogna, Comelli, Comi, Conti, Córdoba, Costa, Cusinato, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Donkin, Dutto, Erro, Espíndola, Fadel, Faustinelli, Favario, Félix, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferrari, Fiad, Fiol, Forconi, Forte, Fortuna, Gallardo, Gambaro, García (I. A.), García (M. T.), Gardella, Garnero, Germano, Giannettasio, Gil Lavedra, Gil Lozano, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (G. E.), González (J. D.), González (N. S.), Granados, Gullo, Guzmán, Heller, Herrera, Hotton, Ibarra (V. L.), Irrazábal, Juri, Kunkel, Lanceta, Landau, Leguizamón, Leverberg, Llanos, López Arias, López, Lorges, Luna de Marcos, Mansur, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.),

Mazzarella, Mendoza, Mera, Merlo, Montoya, Morante, Morejón, Moreno, Mouillerón, Nebreda, Obeid, Obiglio, Oliva, Orsolini, Pais, Pansa, Paredes Urquiza, Paroli, Pasini, Pastoriza, Pereyra, Pérez (A.), Pérez (A. J.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Piemonte, Pilatti Vergara, Pinedo, Pinto, Plaini, Prieto, Puiggrós, Quintero, Quiroga, Recalde, Regazzoli, Reyes, Rioboó, Risko, Rivara, Robledo, Rodríguez (E. A.), Rodríguez (M. V.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rucci, Sabbatella, Salim, Scalesi, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sluga, Solá, Storani, Thomas, Torfé, Triaca, Tunessi, Ulrich, Vargas Aignasse, Vázquez, Videla, Vilariño, Wayar, West, Yarade, Yoma, Zavallo y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados Alcuaz, Argumedo, Barrios, Benas, Bonasso, Cardelli, Ciciliani, Cortina, Cuccovillo, Donda Pérez, Fadul, Fein, Iturraspe, Linares, Lozano, Macaluse, Merchán, Milman, Parada, Peralta, Solanas, Stolbizer y Viale.

–Se abstienen de votar los señores diputados Belous, Carca, Cremer de Busti, De Prat Gay, Flores, García (S. R.), Ibarra (E. M.), Marconato, Martínez Oddone, Morán, Quiroz, Ré, Rossi (C. L.) y Terada.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley¹.

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

18

PRÓRROGA DEL IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA DE CIGARRILLOS

(Orden del Día N° 1.653)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado los proyectos de ley del señor diputado Fernández (R.), el de los señores diputados Rossi (A. O.) y Marconato, y de los señores diputados Giubergia, Yarade, Triaca, Martiarena, Fiad, López Arias y Ziegler; todos ellos propiciando la prórroga del impuesto adicional de emergencia sobre el precio de venta de cigarrillos –ley 24.625 y sus modificatorias– hasta el 31 de diciembre de 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 288.)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 2° – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 3° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos, respecto del artículo 1°, para los hechos impositivos que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2011, inclusive.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2010.

Gustavo A. Marconato. – Hugo N. Prieto. – Alex R. Ziegler. – María J. Acosta. – Horacio A. Alcuaz. – Raúl E. Barrandeguy. – Nora E. Bedano. – María E. Bernal. – Rosana A. Bertone. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Carlos S. Heller. – Beatriz L. Korenfeld. – Claudio R. Lozano. – Antonio A. M. Morante. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – Gerónimo Vargas Aignasse. – José A. Vilariño. – Jorge R. Yoma.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda al considerar los proyectos de ley de los señores diputados Rossi (A. O.) y Marconato y de los señores diputados Giubergia, Yarade, Triaca, Martiarena, Fiad, López Arias y Ziegler, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Gustavo A. Marconato.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley los señores diputados Fer-

nández (R. A.), Rossi (A. O.) y Marconato, Giubergia, Yarade, Triaca, Martiarena, Fiad, López Arias y Ziegler; sobre impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, ley 24.625 y sus modificatorias. Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2011; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA
SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA
DE LOS CIGARILLOS

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 2º – Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 1º de la ley 24.625, la alícuota del veintiuno por ciento (21 %) por la alícuota del siete por ciento (7 %).

Art. 3º – Derógase el artículo 9º de la ley 25.239.

Art. 4º – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 5º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2011, inclusive.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 3 de noviembre de 2010.

*Miguel Á. Giubergia. – Walter A. Agosto.
– Gumersindo F. Alonso. – Jorge M.
Álvarez. – Eduardo P. Amadeo. – Atilio F.
S. Benedetti. – Zulema B. Daher. – Alfonso
de Prat Gay. – Norberto P. Erro. – Gustavo
A. H. Ferrari. – Irma A. García. – Marcelo
E. López Arias. – Julio C. Martínez. –
Heriberto A. Martínez Oddone. – Adrián
Pérez. – Alberto J. Pérez. – María F.
Reyes. – Alberto J. Triaca.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado los proyectos relacionados sobre el impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta

de cigarrillos, ley 24.625 y sus modificatorias. Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2011 y considerando que las razones y fundamentos desarrollados en el proyecto son suficientes, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Miguel Á. Giubergia.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Se propone, en primer lugar, prorrogar la vigencia del impuesto estableciendo por ley 24.625 desde el 1º de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Si bien se trata de una contribución que no deberá merecer prórroga alguna, por cuanto es facultad concurrente del gobierno nacional y de las provincias su establecimiento (artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional), parece prudente fijar su límite máximo de vigencia atento al carácter de “emergencia”.

En segundo lugar, se propone la derogación de la afectación específica: hoy la totalidad del producto de impuesto se destina al ANSES. Creemos que en la actualidad no parece sostenible el argumento del carácter deficitario del régimen, por cuanto está financiado con letras a término al Tesoro nacional, según es de público y notorio conocimiento.

Por tanto, se propone que a partir del 1º de enero de 2010 inclusive se coparticipe en un 100 % según lo dispuesto en la ley 23.548, sus modificatorias y complementarias.

Así, resultarán beneficiarias también en virtud de las disposiciones legales vigentes, la provincia de Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ANSES no dejará de recibir el financiamiento establecido en el primer pacto fiscal de 1992: 15 % del producto del mencionado impuesto.

Creemos que con este proyecto se va dando cumplimiento, a medida que se produzcan los vencimientos, el proceso de reasignación de los recursos tributarios que legítimamente corresponde que sean coparticipable.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Rodolfo A. Fernández.

2

Señor presidente:

La ley 24.625 creó un impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cada paquete de cigarrillos vendido en el territorio nacional. Fue sancionada el 28 de diciembre de 1995 y promulgada mediante decreto número 10 de fecha 3 de enero de 1996 publicado en el Boletín Oficial 28.307.

Desde su creación, este impuesto se mantuvo vigente por diversas prórrogas sancionadas por ley. Por citar sólo la última de ellas, en noviembre del año pasado, éste Congreso sancionó la ley 26.545 que, en su artículo 4º, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2010 la vigencia del mencionado impuesto.

La proximidad a la fecha de su vencimiento y la necesidad de dotar al ejercicio fiscal 2011 de la previsibilidad y sustentabilidad necesarias nos llevan a solicitar al Congreso de la Nación una nueva prórroga de su vigencia.

Recordemos también que, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 25.239, el producido de este gravamen se destina al sistema de seguridad social para el cumplimiento de las obligaciones previsionales nacionales. Dicho destino fue prorrogado por sucesivas leyes.

En este sentido, cabe destacar que durante 2008 y 2009 la medida significó una recaudación adicional de \$ 555.000.000 y \$ 658.000.000, respectivamente.

Creemos que es un acto de responsabilidad política garantizarle al Poder Ejecutivo las herramientas tributarias necesarias para llevar adelante su presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio fiscal 2011, y por ende, la posibilidad cierta ejecutar su programa de gobierno.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Agustín O. Rossi. – Gustavo A. Marconato.

3

Señor presidente:

La ley 24.625, sancionada el 26 de diciembre de 1995 y promulgada el 3 de enero de 1996, creó el impuesto adicional de emergencia del 7 % sobre el precio de venta de cada paquete de cigarrillos vendido en el territorio nacional, destinando el producido del mismo a reforzar el financiamiento de programas sociales y/o de salud del Programa de Cambio Rural y del Programa Social Agropecuario. En dicha ley se establece que la vigencia del impuesto sería de 3 años.

Posteriormente, por ley 25.329, se incrementa la alícuota del 7 % al 21 %, facultando al Poder Ejecutivo nacional a disminuir la misma hasta el 7 %, se establece una prórroga del impuesto hasta el 31 de diciembre de 2003 y se modifica la aplicación de lo recaudado con una asignación al pago de las obligaciones previsionales nacionales en seguridad social.

Si bien dicho impuesto fue prorrogado por diversas leyes, creemos que resulta necesario fijar en un siete por ciento (7 %) la alícuota del citado tributo y que el mismo quede establecido por ley y no sea solamente una facultad del Poder Ejecutivo, quien pueda o no establecerla.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Miguel Á. Giubergia. – Mario R. Fiad. – Marcelo E. López Arias. – Mario H. Martiarena. – Alberto J. Triaca. – Rodolfo F. Yarade. – Alex R. Ziegler.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA
SOBRE EL PRECIO DE VENTA
DE CIGARRILLOS

Artículo 1º – Prorrógase desde el 1º de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 2º – Derógase el segundo párrafo del artículo 2º de la ley 24.625 y sus modificaciones, resultando de ello que el producido de este impuesto será coparticipable en los términos de la ley 23.548, complementarias y modificatorias.

Art. 3º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1º de enero de 2011, inclusive.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo A. Fernández.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 2º – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2º, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 3º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos, respecto del artículo 1º, para

los hechos imponderables que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2011, inclusive.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Agustín O. Rossi. – Gustavo A. Marconato.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

IMPUESTO ADICIONAL DE EMERGENCIA
SOBRE EL PRECIO FINAL DE VENTA
DE LOS CIGARILLOS

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 2° – Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 1° de la ley 24.625, la alícuota del veintiuno por ciento (21 %) por la alícuota del siete por ciento (7 %).

Art. 3° – Derógase el artículo 9 de la ley 25.239.

Art. 4° – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 5° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para los hechos imponderables que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2011, inclusive.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel Á. Giubergia. – Mario R. Fiad.
– Marcelo E. López Arias. – Mario H.
Martiarena. – Alberto J. Triaca. – Rodolfo
F. Yarade. – Alex R. Ziegler.*

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: atento al vencimiento de esta ley, y considerando que se trata de una asistencia social para atender a los sectores más debilitados de la sociedad, presentamos un proyecto respecto del cual llegamos a un consenso con la bancada oficialista. Nosotros hemos venido insistiendo, desde hace mucho tiempo, para que la alícuota sea del 7

por ciento y que el Poder Ejecutivo la pueda elevar hasta el 21. Es lo que acordamos.

Solicito que por Secretaría se dé lectura del texto consensuado.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. – Señor presidente: quiero informar a la Honorable Cámara que este impuesto, que existe desde hace varios años, siempre tuvo una alícuota del 7 por ciento. Nunca tuvo otra tasa. Todos los años, cuando se discutía el presupuesto y venían las prórrogas de este impuesto, existía el compromiso del Poder Ejecutivo de mantener la tasa en el 7 por ciento.

Fue el criterio con el que siempre nos hemos manejado, ya que de otra forma, un aumento como el que se prevé ahora, con una tasa del 21 por ciento, desequilibraría totalmente el ingreso de los productores agropecuarios que viven de la producción del tabaco. Este tipo de escala cambiaría totalmente los ingresos del Fondo Especial del Tabaco, que es un aspecto esencial de la renta de esos productores.

Estamos dispuestos a votar el 7 por ciento, como se hizo históricamente desde el nacimiento de este impuesto. No votaremos una tasa del 21 por ciento. En este sentido, acompaño en parte lo que ha dicho el señor diputado Giubergia.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: la discusión se ha dado en la propia comisión. Por eso existen dos dictámenes.

Efectuamos una propuesta para arribar a un acuerdo. El texto es el siguiente: “Sustitúyese el primer párrafo del artículo 1° de la ley 24.625, la alícuota del 21 por ciento por la alícuota del 7 por ciento”.

Y sigue: “Facúltase al Poder Ejecutivo para aumentar la alícuota establecida en el artículo 1° de la ley 24.625, la que en ningún caso podrá ser superior al 21 por ciento. Esta facultad sólo podrá ser ejercida previo informe técnico favorable y fundado de los ministerios que tengan jurisdicción sobre el correspondiente ramo o actividad, y en todos los casos, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por cuyo conducto se dictaría el respectivo decreto”.

En definitiva, hoy la tasa es del 21 por ciento. Por decreto se redujo al 7 por ciento, lo que daría lugar a estar en línea con el dictamen de la primera minoría que estableciendo el 7 por ciento y otorgando la facultad al 21, que fue la propuesta que se hizo en la comisión.

Sr. Presidente (Fellner). – La verdad es que no lo entiendo, señor diputado. Y tampoco entiendo al diputado Giubergia. (*Risas.*)

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pérez (A.). – Señor presidente: nosotros en la comisión acompañamos un dictamen que establecía una alícuota del 7 por ciento. Estamos dispuestos a acompañar esa postura, que en el medio se ha cambiado con una delegación de facultades que habilita a que la alícuota llegue al 21 por ciento.

En esto último nuestro bloque no formó parte de la discusión y no fue lo que firmamos, por lo que no estamos dispuestos a votarlo. Si el proyecto es el original, con la alícuota del 7 por ciento, lo vamos a votar favorablemente. Si se modifica con la posibilidad de que la alícuota llegue al 21, no lo haremos.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Rodríguez. – Señor presidente: simplemente, esta autorización o facultad es absolutamente inconstitucional, porque viola el artículo 76 de Ley Fundamental. No se están poniendo bases para la delegación. El plazo tendría que estar vinculado con la prórroga, pero tampoco se establece un plazo en el que pueda disponerse el aumento. Tampoco es materia de emergencia o administración pública. Es decir que no presenta ninguna de las características que exige el artículo 76 de la Constitución para que se pueda actualizar una delegación de facultades.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Agosto. – Señor presidente: hemos avalado la prórroga del impuesto con la alícuota del 7 por ciento, lo que dio lugar a un dictamen de minoría en la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Tenemos conocimiento de la existencia de dos dictámenes, uno de mayoría y otro de minoría. Si hubiese una propuesta alternativa –así

lo creí entender, por lo que señaló el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda– apoyaríamos la prórroga al 7 por ciento, como estaba planteado en el dictamen de minoría.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Nos estamos enredando en algo que está totalmente claro. Teníamos un dictamen y había otro de minoría. Hicimos una propuesta y queremos saber si se apoya o no. Si no se lo hace, perderemos, pero la modificación es clara.

Sr. Presidente (Fellner). – Entonces, se votaría el dictamen de mayoría con el agregado que propone la comisión de dos artículos nuevos.

Se pondría en consideración en general el dictamen de mayoría, y después cada uno de los dos artículos.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez. – Señor presidente: no me queda claro cuál es el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Fellner). – Figura en el Orden del Día N° 1.653, al que se agregarían dos artículos nuevos.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: yo sé que es tarde y estamos cansados. Entiendo todo esto. Repito: hay dos dictámenes y hay que votar el de mayoría. Estoy haciendo una propuesta de modificación sobre la base de lo conversado en la comisión. Entonces, propongo que se vote el dictamen de mayoría con el agregado de esos dos artículos. No es tan difícil. O ganamos o perdemos.

Sr. Presidente (Fellner). – Señor diputado Giubergia: usted firmó el dictamen de minoría, al igual que el señor diputado López Arias. Con la modificación que propone el señor diputado Marconato voy a poner, en primer lugar, en consideración en general y en particular el dictamen de mayoría.

Entonces, al dictamen de mayoría se agregarían dos artículos, el 4° y el 5°, mientras que el 6° sería el de forma.

El artículo 4° propuesto dice: “Sustitúyese en el primer párrafo del artículo 1° de la ley

24.625 la alícuota del 21 por ciento por la alícuota del 7 por ciento”.

El artículo 5° propuesto dice: “Facúltase al Poder Ejecutivo para aumentar la alícuota establecida en el artículo 1° de la ley 24.625, la que en ningún caso podrá ser superior al 21 por ciento. Esta facultad sólo podrá ser ejercida previo informe técnico favorable y fundado de los ministerios que tengan jurisdicción sobre el correspondiente ramo o actividad, y en todos los casos el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por cuyo conducto se dictará el respectivo decreto”.

En consideración, en general y en particular, el dictamen de mayoría con las modificaciones leídas.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señor presidente: a los fines de que este tema sea tratado y explicado correctamente, propongo que vuelva a comisión para que la próxima semana podamos considerarlo. Pareciera que hay algo que no se entiende. Esto lo hemos venido discutiendo con las cámaras del tabaco de Jujuy y con los productores tabacaleros, motivo por el cual propongo que se explique cuál es la mecánica de este impuesto, porque permanentemente ha sido del 21 por ciento y ahora existe la posibilidad de que se reduzca al 7 por ciento. Hoy, estamos cambiando esa relación. Esto es lo que venimos sosteniendo, pero de todas maneras pareciera que no se entiende, y por ello solicitamos que lo consideremos en la próxima sesión.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: si quieren que este tema vuelva a comisión, seguramente tendrán los votos. Me parece que nos dejan la pelota picando, porque han hecho cada denuncia... Es como si nosotros denunciáramos ahora que apareció el *lobby* de las tabacaleras y que por eso no quieren tratar este tema. (*Risas.*) Pero como no pensamos que el *lobby* de las tabacaleras está operando, queremos tratarlo. No obstante, si ustedes quieren tirar la pelota para adelante, entonces tendremos que adecuarnos a la situación.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: con mucho respeto hacia los señores diputados, quiero decir que aquí claramente se planteó que hay una delegación de facultades que no se atiene a lo que la Constitución establece. Entonces, solicito no sólo la vuelta a comisión del proyecto sino también su giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales para que ajustemos a la Constitución esta delegación que se quiere hacer.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: primero tendrían que empezar a aplicar los mil millones que no le van a mandar más a la ANSES. Pongamos las cosas en claro. Digo esto porque primero en la comisión se habló del problema de la tasa, y la bajamos. Entonces, estoy pensando igual que el presidente de mi bloque, el diputado Agustín Rossi: alguien debe estar operando, porque ahora además se quiere dejar a la ANSES sin los mil millones de pesos que le van directamente.

Vamos a rechazar la propuesta, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Pais. – Señor presidente: no quiero que quede sentada una expresión indebida sobre nuestra Constitución. La norma propuesta no es inconstitucional. La Constitución dice lo que dice, y no lo que algunos diputados dicen que dice.

El artículo 76 de la Constitución es muy claro. Me voy a permitir leerlo para que a todos nos quede claro que esta norma es perfectamente constitucional. El artículo 76 dice así: “Se prohíbe la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, salvo en materias determinadas de administración...” –éste es el caso– “...o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio...” –éste es el caso– “...y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca”, y éste es el caso.

Y continúa diciendo: “La caducidad resultante del transcurso del plazo previsto en el párrafo anterior no importará revisión de las relaciones jurídicas nacidas al amparo de las

normas dictadas en consecuencia de la delegación legislativa”.

Señor presidente: la modalidad de ejercicio, el dictamen previo y la elaboración del decreto constituyen la modalidad que fija el Congreso, y en este caso no hay ninguna inconstitucionalidad palmaria, ni explícita ni implícita. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Viale. – Señor presidente: luego de la sesión que pasamos y dada esta confusión general que hay, creo que el proyecto debería volver solamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que, en una semana, se pueda resolver el presupuesto de la Nación y el tema de las tabacaleras.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: vamos a simplificar las cosas. Elimino la propuesta de modificación. Vamos con el dictamen de mayoría en su redacción original, y propongo que lo votemos en este mismo momento. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy, que había hecho una moción de orden.

Sr. Giubergia. – La retiro, señor presidente, y adelanto que vamos a sostener el dictamen de minoría.

Sra. Bertol. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sra. Bertol. – Señor presidente: así como tienen tanto entusiasmo para votar este dictamen, espero que tengan el mismo entusiasmo para aprobar una norma que ya fue sancionada en la Cámara de Senadores, donde se trató sobre tablas en una sesión plenaria porque no tenía despacho de comisión y obtuvo 49 votos a favor. Estoy hablando de la ley sobre control del tabaco.

Recuerdo, señor presidente, que en la Argentina mueren 40.000 personas al año por los daños que produce el tabaco, de las cuales 6.000 son fumadores pasivos. Deseo realmente que el oficialismo pida una sesión especial para

tratar este tema, para lo cual va a tener el apoyo de la oposición.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen de mayoría en los términos del Orden del Día N° 1.653, sin ningún tipo de modificación.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 201 señores diputados presentes, 125 han votado por la afirmativa y 72 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Se han registrado 125 votos afirmativos y 72 negativos.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Abdala de Matarazzo, Acosta, Aguirre de Soria, Albrieu, Alcuaz, Alfaro, Alizegui, Alvaro, Areta, Argumedo, Argüello, Asef, Barrandeguy, Barrios, Basteiro, Bedano, Belous, Benas, Bernal, Bertone, Bidegain, Blanco de Peralta, Bonasso, Brillo, Brue, Calchaquí, Cardelli, Carlotto, Caselles, Cejas, Chieno, Chiquichano, Ciciliani, Cigogna, Comelli, Conti, Córdoba, Cortina, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Donda Pérez, Donkin, Dutto, Fadel, Fein, Félix, Ferrá de Bartol, Fiol, Gallardo, García (M. T.), Gardella, Giannettasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), González (N. S.), Granados, Gullo, Guzmán, Heller, Herrera, Ibarra (V. L.), Irrazábal, Iturraspe, Kunkel, Landau, Leguizamón, Leverberg, Llanos, López, Lorges, Lozano, Luna de Marcos, Macaluse, Marconato, Mera, Merchán, Milman, Morante, Moreno, Nebreda, Obiglio, Oliva, Pais, Parada, Paredes Urquiza, Pasini, Pastoriza, Peralta, Pereyra, Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Pilatti Vergara, Plaini, Prieto, Puiggrós, Quintero, Recalde, Regazzoli, Risko, Robledo, Rodríguez (E. A.), Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Sabbatella, Salim, Sciutto, Segarra, Sluga, Stolbizer, Torfe, Vargas Aignasse, Vázquez, Viale, Vilariño, West, Yoma y Ziegler.

–Votan por la negativa los señores diputados Agosto, Aguad, Alfonsín, Alonso (G. F.), Álvarez (J. M.), Amadeo, Arena, Aspiazu, Barbieri, Benedetti, Bertol, Bianchi, Burayile, Carranza, Castaldo, Cremer de Busti, Cusinato, Daher, De Marchi, De Narváez, De Prat Gay, Erro, Espíndola, Fadul, Faustinielli, Favario, Fernández, Ferrari, Fiad, Forconi, Forte, Fortuna, Gambaro, García

(I. A.), García (S. R.), Garnero, Germano, Gil Lavedra, Giubergia, González (G. E.), Ibarra (E. M.), Juri, Lanceta, López Arias, Martínez Oddone, Martínez (E. F.), Martínez (J. C.), Mazzarella, Merlo, Morejón, Mouillerón, Obeid, Orsolini, Pansa, Pérez (A.), Pérez (A. J.), Pinedo, Pinto, Quiroga, Reyes, Rivara, Rossi (C. L.), Rucci, Serebrinsky, Solá, Thomas, Triaca, Tunessi, Urlich, Videla, Wayar y Zavallo.

–Se abstienen de votar los señores diputados Giudici y Yarade.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Fellner). – Se harán las inserciones solicitadas.²

Habiéndose agotado el temario, queda levantada la sesión.

–Es la hora 3 y 5 del día 11.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.

Director del Cuerpo de Taquígrafos.

19

APÉNDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1º – Autorízase la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad, como también personal destinado a actividades de ayuda humanitaria y de desarrollo institucional, social y de infraestructura, para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), de acuerdo a la información detallada en el anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Ley 26.655

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre de dos mil diez.

EDUARDO A. FELLNER.

Enrique R. Hidalgo.

Secretario de la C. de DD.

JULIO C. C. COBOS.

Juan H. Estrada.

Secretario Parlamentario del Senado.

ANEXO I

Información básica para la autorización de la salida de fuerzas nacionales del territorio de la Nación

1. Tipo de actividad a desarrollar

Participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), establecida como operación de mantenimiento de la paz para contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en la República de Haití, así como cooperar en la recuperación y reconstrucción luego del devastador terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.

2. Origen del proyecto

–Resolución 1.542 (2004) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada el 30 de abril de 2004, sobre la cuestión de la República de Haití, que en su párrafo operativo 1º crea una nueva operación de paz en la República de Haití (Minustah) y resoluciones posteriores de prórroga del mandato de la misión: resoluciones 1.840 (2008), 1.780 (2007), 1.743 (2007), 1.702 (2006), 1.608 (2005), y 1.892 (2009), actualmente vigentes. Es necesario agregar la resolución 1.908 (2010), aprobada el 19 de enero de 2010, la cual amplía el número de integrantes de la misión a fin de apoyar la recuperación y reconstrucción de la República de Haití tras el terremoto del 12 de enero de 2010.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 288.)

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 292.)

–Ley 25.906, sancionada por el Congreso Nacional el 16 de junio de 2004, por la cual se autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) y sus sucesivas renovaciones, ley 26.133 sancionada por el Congreso Nacional el 9 de agosto de 2006 y ley 26.408, sancionada por el Congreso Nacional el 20 de agosto de 2008.

3. Fundamentos de los objetivos de la actividad

a) Políticos.

I. Apoyo al proceso político constitucional en la República de Haití y a la promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis enfrentada por ese país.

II. Confirmación del compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y seguridad internacional.

III. Afirmación de la solidaridad y el compromiso humanitario de la República Argentina con el pueblo haitiano, tras la catástrofe sufrida.

IV. Reafirmación de la política de Estado de participación nacional en las operaciones de paz autorizadas o establecidas por la Organización de las Naciones Unidas.

b) Estratégicos.

Asegurar un entorno de seguridad y estabilidad que contribuya al mantenimiento de la paz, el respeto de la democracia, el Estado de derecho, el orden público y los derechos humanos y el fortalecimiento de la capacidad de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) para crear las condiciones que permitan instrumentar proyectos de efecto rápido en el desarrollo de la República de Haití, conforme las resoluciones 1.892 (2009) y 1.908 (2010) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como resoluciones anteriores: 1.840 (2008), 1.780 (2007), 1.743 (2007), 1.702 (2006), 1.658 (2006), 1.608 (2005), 1.576 (2004) y 1.542 (2004).

c) Operativos.

Continuar con las tareas y objetivos de la misión encomendada a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), conforme al mandato aprobado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las recomendaciones del secretario general de dicha organización y las indicaciones del representante especial del secretario general para la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah).

A tal fin, las tareas a desarrollar por la misión consisten en:

I. Contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en todo el territorio de la República de Haití, apoyando la asistencia internacional, a fin de facilitar

el proceso político constitucional en marcha en ese país.

II. Contribuir con el gobierno de Haití en la recuperación, reconstrucción y estabilidad del país luego del devastador terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010.

III. Asistir al gobierno de la República de Haití en programas de desarme, desmovilización y reinserción de todos los grupos armados.

IV. Asistir al gobierno de la República de Haití en la reforma, reestructuración y entrenamiento de la Policía nacional haitiana, de acuerdo a principios democráticos.

V. Asistir en el restablecimiento del Estado de derecho y del orden público a través del suministro, entre otros elementos, de apoyo operacional a la Policía nacional haitiana y al servicio de guardacostas.

VI. Proteger al personal de la Organización de las Naciones Unidas, sus instalaciones y equipos, asegurar su libertad de movimiento y, sin perjuicio de las facultades del nuevo gobierno electo, proteger a los civiles bajo amenaza inminente de violencia física, en el marco de las capacidades de la misión y dentro de su área de despliegue, de acuerdo con lo establecido en las SOP (Procedimientos Operativos Estandarizados) y ROE (Reglas de Empeñamiento) de la misión.

VII. Apoyar el desarrollo institucional en la República de Haití a través de gestiones de buenos oficios y el fomento de los principios del buen gobierno democrático.

VIII. Contribuir a la promoción del respeto de los derechos humanos y de igualdad de género y apoyar los esfuerzos del gobierno de la República de Haití para promover la reconciliación nacional.

IX. Asistir al gobierno de la República de Haití, dentro de las capacidades de la misión, en la investigación de cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

X. Coordinar la cooperación entre el gobierno de la República de Haití y organismos internacionales en la prestación de asistencia humanitaria y el acceso de los trabajadores humanitarios internacionales a la población haitiana que lo necesite.

4. Configuración de la actividad

a) Lugar de realización: República de Haití.

b) Fechas tentativas de egreso, tiempo de duración de la actividad.

A partir de julio de 2010 y mientras se mantenga la vigencia de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití (Minustah) establecida por el Consejo de Seguridad de

la Organización de las Naciones Unidas en sucesivas resoluciones, y de conformidad con el artículo 10 de la ley 25.880 y su decreto reglamentario 1.157/2004.

c) Países participantes.

Actualmente forman parte de Minustah cuarenta y nueve (49) naciones, incluyendo los siguientes países latinoamericanos: Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Chile, República de Colombia, República del Ecuador, República de El Salvador, República de Guatemala, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay.

d) Despliegue de las tropas y medios.

I. Fuerzas participantes: Ejército Argentino, Armada Argentina. Fuerza Aérea Argentina, fuerzas de seguridad.

II. Efectivos:

a) Un (1) batallón de hasta seiscientos cincuenta (650) efectivos, compuesto por miembros de las citadas fuerzas armadas y conformado básicamente por dos (2) compañías reforzadas del Ejército Argentino y una (1) compañía de Infantería de Marina de la Armada Argentina, incluyendo un (1) elemento logístico conjunto con capacidad para apoyar las operaciones del contingente.

b) Una (1) fracción de hasta ochenta y cinco (85) efectivos, compuesta por miembros de las citadas fuerzas armadas, conformando una (1) compañía de ingenieros combinada y conjunta con la República del Perú denominada “Libertador don José de San Martín”; con capacidad de brindar apoyo a las poblaciones locales en áreas de infraestructura, desagüe, perforación, obtención, potabilización y distribución de agua.

c) Efectivos de las fuerzas armadas para cubrir cargos en el Estado Mayor de la Misión, a requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas.

d) El Poder Ejecutivo nacional podrá disponer la reestructuración del referido contingente en función de la evolución de la situación en la República de Haití, las modificaciones en el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah) y los acuerdos correspondientes que se alcancen con la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo personal y material para el desarrollo de infraestructura local y actividades dirigidas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de las poblaciones afectadas y, de ser necesario, la integración de personal especializado de las fuerzas de seguridad. A tal efecto, en el caso de reestructuración de la misión o modificación del mandato, el referido contingente podrá estar integrado por una (1) unidad formada de policía integrada por fuerzas de seguridad.

III. Medios:

–Un (1) buque de transporte marítimo con su tripulación y medios de transporte aéreo con su tripulación, pertenecientes a las fuerzas armadas, como elementos de soporte nacional.

–Un (1) hospital reubicable nivel II/III con el material y personal necesario para cumplir con los compromisos asumidos con la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo la integración de personal especializado de las fuerzas de seguridad y/o perteneciente al sistema público de salud.

–Dos (2) helicópteros con su tripulación y equipos de abastecimiento de combustible para aeronaves en campaña (ACAEC).

–Plantas potabilizadoras de agua con su personal.

–Equipamiento para reforestación con su personal.

–Equipamiento e insumos necesarios para la operación, abastecimiento y mantenimiento del contingente y de la compañía de ingenieros.

e) Inmunidad.

Establecida por el Acuerdo sobre el Estatuto de las Fuerzas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Haití, que fuera suscrito tras la adopción de la resolución 1.542 (2004). En caso que el acuerdo no esté firme, se aplicará provisionalmente el modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas del 9 de octubre de 1990 que figura en el documento A/45/594 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. En este documento se establecen los parámetros habituales para tales operaciones, incluyendo inmunidad de jurisdicción penal absoluta de los integrantes del componente militar de la operación de paz y el sometimiento a la exclusiva jurisdicción de sus respectivos Estados nacionales.

f) Costo aproximado y fuente de financiamiento.

A ser determinado por las instituciones participantes en función de las necesidades operacionales. No obstante, debe tenerse en cuenta que como en toda operación de paz, la Organización de las Naciones Unidas efectúa reintegros al país en concepto de “costo de tropa” (viáticos), “equipo mayor” y “autosostenimiento”, por los distintos aportes que realiza a la misión. Los gastos que demande la ejecución de la presente medida serán atendidos con cargo al presupuesto de la administración nacional correspondiente a los ejercicios fiscales comprendidos dentro del período de autorización de la presente ley, debiendo asignarse los créditos pertinentes a la jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, subjurisdicción 45.24 - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, programa 17 - Fuerzas de Paz - actividad 11 - atención al contingente argentino-haitiano (Minustah) y a la respectiva jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

La asignación presupuestaria de la totalidad del ejercicio financiero de la citada actividad 11, deberá ser efectuada con el fin de afrontar los gastos que demanden el despliegue y sostenimiento de dos (2) contingentes anuales, cumplimentándose durante el primer semestre de cada ejercicio fiscal, con el objetivo de asegurar la operación en desarrollo, el normal funcionamiento del sistema de reintegro al país y el despliegue del siguiente contingente.

g) Exenciones.

I. Al pago de derechos de exportación (conf. artículo 757, apart. 1 y 2, inciso *f*) de la ley 22.415 –Código Aduanero–). Exímese del pago del derecho de exportación que grava las exportaciones para consumo de los medios exportados por las fuerzas armadas con destino al aprovisionamiento, reabastecimiento y reequipamiento de las fuerzas desplegadas en el exterior, en el marco de su participación en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (Minustah), prevista por la presente ley y de acuerdo al detalle que para cada caso se autorice por resolución del Ministerio de Defensa.

II. Al pago de derechos de importación (sección 7 de la Convención de Inmunidad y Privilegios de Naciones Unidas). Exímese del pago del derecho de importación que grava las importaciones de los accesorios donados por las Naciones Unidas a los países contribuyentes de tropas para los uniformes del personal de Cascos Azules que se desempeñan en el ámbito de las misiones de paz; compuesto por boinas, gorras, escudo metálico de ONU, escudo de paño de ONU, pañuelo de cuello y brazaletes.

5. Situación operacional real

Mediante la resolución 1.892/2009 aprobada en fecha 13 de octubre de 2009, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, habiendo determinado que la situación imperante en Haití sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, pese a los progresos alcanzados hasta esa fecha, decidió prorrogar el mandato de la Minustah hasta el 15 de octubre de 2010, con la intención de volver a renovarlo posteriormente, reiterando su firme determinación de preservar la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad de la república de Haití.

El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, por otra parte, mediante la resolución 1.908/2010, aprobada en fecha 19 de enero de 2010, reconociendo las penosas circunstancias y la necesidad urgente de una respuesta, producto del devastador terremoto que azotó a la República de Haití, decidió aumentar la dotación general de la Minustah a fin de apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilidad.

Por tanto, decidió que la Minustah estará integrada por un componente militar de hasta ocho mil novecientos cuarenta (8.940) efectivos, entre oficiales y

tropa y un componente de policía de hasta tres mil setecientos once (3.711) integrantes y que mantendrá en examen, según sea necesario, el nuevo número de militares y policías.

6. Información adicional del Ministerio de Defensa

Indemnizaciones de la Organización de las Naciones Unidas: con el objeto de dar cabal cumplimiento de la resolución ONU 52/177 y su mecanismo establecido por el documento A/52/369 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas sobre indemnizaciones por muerte, lesión o invalidez sufridas por el personal perteneciente a los contingentes militares que participen en una operación de paz, los ministerios de Defensa, de Economía y Finanzas Públicas, de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, trabajarán coordinadamente para regular, estandarizar y agilizar los procedimientos nacionales aplicables.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISIÓN AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Acuérdase autorización a la señora presidenta de la Nación para ausentarse del país durante el año 2011, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive, la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, establecido por la ley 24.625 y sus modificaciones.

Art. 2° – Prorrógase durante la vigencia del impuesto adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos, o hasta la sanción de la Ley de Coparticipación Federal que establece el artículo 75, inciso 2, de la Constitución Nacional, lo que ocurra primero, la distribución del producido del mencionado tributo prevista en el artículo 11 de la ley 25.239, modificatoria de la ley 24.625.

Art. 3° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos, respecto del artículo 1°, para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del 1° de enero de 2011, inclusive.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO BARBIERI

Fundamentos del rechazo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011

Ante el tratamiento del presupuesto para el año 2011, la ley fundamental que me permite presuponer la dirección y el rumbo en materia económica que impondrá el gobierno a su acción para el próximo año, desprendo de su observación que es un presupuesto cargado de luces y sombras.

Me ocuparé en este apretado análisis, de subrayar esas sombras que me alientan a detenerme en los interrogantes frente a su aprobación, mencionando aquellas cuestiones que ofrecen serias dudas:

–En primer lugar el tema INDEC intervenido: la manipulación estadística es una obcecación incomprensible que nos llena de dificultades, por ejemplo, para normalizar la deuda con el Club de París; impide también acuerdos salariales justos y equilibrados; colabora para que las expectativas inflacionarias sean mayores; produce que el mercado de crédito se vea visiblemente alterado.

–*Tasas artificiales*: esta economía artificial producida por el cruce de subsidios es insostenible a mediano y largo plazo. Se ha creado a través del subsidio un sistema de precios y servicios políticos, con el agravamiento de que en el orden socioeconómico crean distorsiones severas en precios y asimetrías en las economías regionales.

–*Inflación caliente*: la Argentina es el segundo país con mayor inflación en Sudamérica, y este fenómeno derrumba la capacidad de compra de nuestro pueblo, especialmente en los sectores más vulnerables. Inflación que no solucionaremos nunca en tanto no demos el primer paso para abordar este flagelo. Ese primer paso es el reconocimiento por parte del gobierno de la existencia del mismo.

–*No tenemos financiamiento*: la banca pública y privada tienen, en virtud de una mirada real de la economía, escasa vocación para financiar inversiones. Lógicamente, en el análisis interviene como factor determinante la falta de certidumbre a mediano plazo.

–*Resabios del default*: la falta de acuerdo con el Club de París perjudica el acceso al crédito internacional, agrava la incomprensible demora en el canje de deuda, y esto genera que la Argentina en los últi-

mos años se haya visto obligada a financiarse pagando tasas muy altas. Se agrava así, además, el normal desenvolvimiento de las provincias, que para combatir sus déficits, sucumben en esos mercados usurarios, pagando exorbitantes tasas de interés.

–*Evolución de la pobreza*: el “Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina” calcula que en los últimos dos años aumentó la cantidad de pobres e indigentes en la Argentina. También en este análisis se observa que la desigualdad, la brecha entre ricos y pobres está aún, lejos de estar resuelta. Los tres deciles de hogares de menores ingresos per cápita, que albergan al 40 por ciento de la población, reciben sólo el 13 por ciento de los ingresos públicos.

–*Notable crecimiento del gasto público*: este aumento alimenta las presiones inflacionarias. Hay erogaciones del Estado que crecen al 31 por ciento anual, y que de no ser por los aportes económicos del sistema de seguridad social, y del aporte de las utilidades del Banco Central, el gobierno a fin de año entraría en déficit.

–*Ausencia de inversiones*: debido a la alta intervención de la economía, con trabas en exportaciones e importaciones, regulación de precios y tarifas, subsidios cruzados, etcétera. Se crea un clima de inseguridad jurídica que aleja los proyectos de inversión interna y externa. Esta ausencia se refleja también en las inversiones en infraestructura. Un caso emblemático es el de la energía, con déficit en el ritmo de obras, que hará posible que en los próximos años tengamos inconvenientes en la provisión de energía.

–*El flujo de capitales*: todos los estudios económicos comparten el de análisis que en los últimos años ha habido una salida neta de capitales muy importantes, asegurando que este movimiento de capitales impacta tarde o temprano en la economía real. En el primer semestre de 2010, la Argentina ha tenido una importante regresión en comparación al año 2009, en los ingresos de inversión extranjera directa.

–*Las finanzas provinciales*: El gasto en las provincias crece a toda velocidad, y con un presupuesto 2011 que refleja nuevamente una visión contraria al federalismo económico, acentuando el proceso de acumulación de recursos del gobierno central, la lógica del gasto provincial seguramente se pronunciará aún más. Este mecanismo provocará en el corto plazo colapsos económicos en provincias y en municipios, que es definitiva donde vive nuestro pueblo. Se genera en síntesis un perverso sistema de discriminación, y resulta claro que no existe ningún indicador que nos permita verificar que haya una mínima vocación de corregir estas desviaciones de orden económico, que terminan convirtiéndose en corsés políticos que acentúan el estilo siniestro de construcción política en la Argentina, en donde centralismo y discrecionalidad constituyen

los dos elementos que configuran la matriz de disciplinamiento, establecido ya como paradigma del orden político imperante.

Por estas consideraciones que expreso, no contempladas en el presupuesto 2011, se refleja claramente la ausencia de un análisis de cuestiones que hacen a la vida cotidiana del pueblo argentino, que intento representar. Las reflexiones efectuadas me alientan a decir, sin ninguna actitud caprichosa u obstructiva que este presupuesto no puede aprobarse, porque no contempla la realidad socioeconómica de nuestro país, y muy a pesar de las buenas intenciones con que seguramente se confeccionó, está alejado de solucionar, al menos, los problemas que considero estructurales de la Argentina.

Por otra parte, como aquí se ha escuchado ya, estamos ante un presupuesto que subestima su cálculo de ingresos, al no contemplar ni inflación ni crecimiento real de la economía. Estamos en presencia así, de una estrategia que permite el uso de los excedentes sin ningún tipo de control, y en forma absolutamente discrecional. Y además se plantea aquí, desde el oficialismo, una vez más la estrategia “del todo o nada” –que termina estimulando a la oposición a votar en contra del proyecto– para así asegurarse a través de la prórroga del presupuesto 2010 la total arbitrariedad en la disposición de los recursos.

Es otro mecanismo perverso, artero, tramposo, despojado de todo sentido del respeto por la institucionalidad y la ley el que nos ofrece el oficialismo.

Por lo expuesto en estas breves reflexiones, fundamento mi voto negativo a este proyecto.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA CICILIANI

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011

Desde el Bloque Socialista entendemos que el presupuesto constituye un instrumento de política esencial para la acción de gobierno. En uso de nuestras facultades y responsabilidades que como legisladores nos fija la Constitución Nacional, de aprobar el presupuesto general de gastos y recursos en base al programa general de gobierno, gobierno que reconocemos elegido por la mayoría de los ciudadanos, y cuyo programa queremos respetar, es que concurrimos a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para hacer una serie de propuestas de modificación que en esa ocasión no han sido tenidas en cuenta, y que lamentablemente, nos imposibilita acompañar el dictamen de mayoría.

El estudio y análisis realizado por nuestro bloque considera que las proyecciones de recursos y gastos plasmadas en el dictamen de mayoría se encuentran subestimadas, ya que se basaron en un crecimiento del PBI real del 4,3 por ciento y un incremento del IPC del 8,9 por ciento que difieren en gran medida con nuestras estimaciones para el 2011. Aprobar los artículos 1° y 2° de este proyecto de ley significaría dar por buenas las estimaciones realizadas por el gobierno y autorizar implícitamente a que el Poder Ejecutivo nacional disponga discrecionalmente de los excedentes de recaudación que se produzcan en el año 2011, siempre y cuando continúen con las facultades delegadas.

Los artículos 8° y 9° autorizan al jefe de Gabinete de Ministros a introducir ampliaciones en los créditos presupuestarios. Lo que proponemos es limitar las facultades del jefe de Gabinete en cuanto a la disposición de los recursos y que los mismos sean aprobados por el Congreso de la Nación.

En el artículo 11 se exponen todas las contrataciones de obras plurianuales propuestas por el gobierno. Sin embargo, no figuran las obras fijadas como prioritarias en el Foro de Legisladores y Entidades de la Región Centro durante las reuniones mantenidas en esta casa a lo largo del año.

Los artículos 15, 17, 18, 19 y 27 disponen que el Estado nacional toma a su cargo deudas del mercado eléctrico mayorista, obligaciones emergentes por diferencias en tarifas eléctricas, cubre necesidades financieras de las líneas aéreas Aerolíneas Argentinas y Austral, asigna créditos a ACUMAR, organismo encargado del saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo y condona deudas impositivas y aduaneras a Emprendimientos Energéticos Binacionales Sociedad Anónima, sin detallar el tipo de deuda, el monto máximo autorizado para la operación, el plazo mínimo de amortización y el destino del financiamiento como lo exige el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera.

En el artículo 16 pedimos adecuar el monto destinado al Fondo Nacional de Bosques, debido a que el asignado en este proyecto de ley es insuficiente para el funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de objetivos de este Fondo para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos

El artículo 22 prorroga la integración del Fondo Anticíclico Fiscal creado por el artículo 9° de la ley 25.152. El Fondo Anticíclico Fiscal tiene por objetivo afectar una parte de los ingresos del Estado en los períodos expansivos del ciclo económico, es decir, se debe constituir en los momentos de recuperación de la economía como los que actualmente está afrontando la Argentina, para luego ser utilizado en los períodos recesivos con el fin de compensar la merma en los recursos impositivos, de manera de evitar y amortiguar las graves consecuencias en términos sociales y económicos que provoca la caída de la actividad económica.

Luego de la recesión que se iniciara hacia fines del 2008 y hasta mediados del 2009, la economía argentina muestra una importante recuperación acompañada fundamentalmente por la suba de los precios internacionales de nuestros *commodities*. Bajo esta situación no se justifica la no integración del Fondo Anticíclico Fiscal.

Los artículos 24, 25 y 26 de este proyecto de ley incluyen modificaciones del Impuesto a las Ganancias y el artículo 73 dispone la creación de un cargo para financiar proyectos de gasoductos y de redes de gas domiciliarias. Solicitamos adecuar estos artículos al artículo 20 de la Ley de Administración Financiera que dispone que el presupuesto no puede crear, ni modificar o suprimir tributos. Por ende, en cumplimiento del citado artículo, las modificaciones tributarias deberían presentarse fuera de este proyecto de ley.

Creemos que el artículo 29 que prorroga los plazos del Pacto Fiscal Federal hasta el 31 de diciembre de 2015, perjudica a las provincias que no han suscripto los pactos fiscales. A éstas les siguen trayendo fondos, razón por la cual han realizado reclamos judiciales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como es el caso de Santa Fe.

Solicitamos que se detalle la asignación de recursos del artículo 30 que se obtienen de la subasta del espectro radioeléctrico que se asignarán al mejoramiento de instalación de nuevas redes en el marco de los planes nacionales “Argentina conectada” y “Conectar igualdad”, y al desarrollo de los sistemas argentinos de televisión digital terrestre y de televisión digital directa al hogar.

Creemos conveniente excluir del articulado el artículo 40, el cual autoriza al jefe de Gabinete a ampliar el límite establecido para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa, ya que se modificaría el monto de endeudamiento del presupuesto nacional establecido y aprobado previamente por el Congreso de la Nación, y esto se contraponen con las facultades del Congreso establecidas en el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera que afirma que es el Congreso quien debe aprobar dichas modificaciones.

Solicitamos modificar en el artículo 50 la registración de los proyectos de inversión que son tratados como adelantos a proveedores y deberían contabilizarse como gastos de capital. De no ser así, los gastos del ejercicio 2011 serán subestimados y por ende los resultados fiscales y financieros podrían mostrarse como superávit cuando en realidad no lo son. Además, continuar con esta forma de registro forjará que el gasto de capital impacte en su totalidad al momento de la finalización de la o las obras afectando negativamente el resultado fiscal de dicho ejercicio.

En el Programa de Inversiones Prioritarias, el artículo 57 autoriza al Poder Ejecutivo nacional a otorgar avales o garantías de cualquier naturaleza para garantizar el financiamiento de las obras de infraestructura y equipamiento. Creemos conveniente evaluar la po-

sibilidad de limitar el otorgamiento de avales y que esta autorización se origine y sea responsabilidad del Congreso de la Nación.

En el artículo 67 solicitamos la actualización de los importes fijados para las provincias de La Pampa, Santa Cruz, Santiago del Estero, San Luis y Santa Fe en razón que siguen fijos desde el año 2002 y constituyen una flagrante injusticia para estas provincias que no participan en la reprogramación de deuda. Esta actualización podría realizarse automáticamente aplicando el 13 por ciento a las transferencias que se le asignaban a las provincias hasta el 2002.

Por otra parte, queremos manifestar que a nuestro criterio se persiste en sostener un gran centralismo fiscal en detrimento del federalismo, porque no se prevén cambios en las leyes de distribución de impuestos a provincias, por ejemplo con el denominado impuesto al cheque.

También se sostiene grandes privilegios fiscales a sectores económicos que siguen exceptuados de pagar impuestos. Solicitamos entonces se analicen y actualicen los subsidios, las exenciones impositivas y/o promociones industriales que se encuentran en vigencia y que no tienen justificación económica de ser aplicados.

Sigue quedando pendiente la reforma integral del sistema tributario, para alcanzar los objetivos primordiales de un Estado de bienestar social, que asegure la equidad social y la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos integrantes de nuestro país.

El debate y el tratamiento de este proyecto de presupuesto para el año 2011 en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y hoy en este recinto no ha hecho más que demostrar que este Congreso necesita contar con urgencia con una oficina técnica de presupuesto que dote a este cuerpo legislativo de un organismo que ofrezca información precisa y fidedigna de las cuentas públicas, para la toma de decisiones a la hora de aprobar la “ley de leyes” y todas aquellas que tengan impacto presupuestario.

Mi primera experiencia legislativa confirma que el Congreso tiene limitaciones en cuanto a su capacidad técnica y herramientas tecnológicas e institucionales para cumplir eficazmente con la responsabilidad que le asigna la Constitución Nacional. Cada bloque y cada diputado dedican recursos para analizar este presupuesto y todos los proyectos de ley que tienen impacto presupuestario, duplicando esfuerzos innecesariamente.

La creación de esta oficina fortalecerá la calidad institucional porque permitirá al Congreso cumplir con su rol constitucional de aprobación y control de ejecución del presupuesto nacional, en base a información veraz e informes técnicos disponibles para todos.

El objetivo principal de esta oficina de presupuesto del Congreso será brindar asesoramiento técnico información clara y sencilla, pero a la vez fundamen-

tada, y herramientas de análisis a los legisladores de ambas Cámaras. También se requiere proveer al Congreso los insumos necesarios para realizar un adecuado seguimiento de la ejecución presupuestaria. Además, dentro de sus objetivos principales se contempla la elaboración de información analítica respecto del impacto presupuestario de proyectos de ley u otro tipo de medidas, así como el análisis de proyectos de reformas sobre programas o jurisdicciones del presupuesto nacional elevados por los legisladores o provenientes del Poder Ejecutivo. He visto a lo largo de este año discutir leyes claves como lo fueron el aumento a los jubilados y pensionados y este propio presupuesto usando datos y cifras totalmente disímiles para fundamentar una u otra posición política.

De esta manera, poder centrar esta discusión en definiciones políticas e ideológicas sobre las cuentas públicas y el financiamiento y rol del Estado en base a números concretos y ciertos, elevará la calidad de la interlocución entre el Congreso y el Poder Ejecutivo y otros actores de poder. Asimismo, estimulará la transparencia fiscal, mejorará la calidad del debate público en este ámbito donde estamos representando a todos los argentinos y optimizará las capacidades dedicadas al cuidado de los recursos públicos y a la utilización del presupuesto como una herramienta de política pública fundamental.

Esta propuesta tiene valiosos antecedentes y experiencias en el plano internacional. En el caso de Estados Unidos, la Oficina de Presupuesto redacta informes que permiten tomar decisiones al Congreso y asesora en cuestiones legislativas. En Brasil, la Consultoría de Presupuesto, Fiscalización y Control en el Senado Federal analiza técnicamente el presupuesto cuando el proyecto se encuentra en el Congreso. En tanto, la Unidad de Asesoría Presupuestaria de Chile colabora con la Comisión de Hacienda durante la discusión de proyectos de ley tratados en esa comisión, y con todas las comisiones del Senado, en materia económica –nacional, regionales e internacionales– a requerimiento de ellas, elaborando informes, y en cuestiones laborales, sociales, etcétera, a solicitud de los senadores. Por su parte, en México, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se ocupa de capacitar a diputados y cuerpos de asesores, elabora informes en particular y para las comisiones, tiene capacidad para solicitarlos al Poder Ejecutivo y puede reformar la Ley de Ingresos de la Federación y el decreto de presupuesto de egresos. Asimismo, el Centro de Investigación Parlamentaria de Perú ofrece a los congresistas, asesores y técnicos especialistas los elementos necesarios para el fortalecimiento de las capacidades del Congreso. En el caso de Venezuela, la Oficina de Asesoría Económico Financiera realiza estudios, informes y apoyo técnico en áreas económicas, financieras y fiscales que contribuyen al mejor funcionamiento de la Asamblea Nacional, y evalúa el impacto financiero y económico de algunos proyectos parlamentarios. Como se puede apreciar, si bien existen diferencias entre sí, las res-

pectivas oficinas de presupuesto comparten funciones como análisis técnico del presupuesto y elaboración de informes en materia económica que permiten tomar decisiones más sólidas a los miembros del Congreso y así fortalecer sus capacidades.

Es imprescindible que esta oficina esté integrada por profesionales elegidos por concurso de oposición y antecedentes, que deberán asistir la labor de los legisladores de ambas Cámaras en el proceso presupuestario, así como también medir el impacto de los proyectos de ley que se presenten en el futuro.

Esta iniciativa, que hemos presentado este año, pero que rescata el trabajo de otros legisladores que han realizado presentaciones similares en el pasado, se diferencia de las anteriores propuestas porque incorpora una mirada de género sobre el presupuesto nacional. Así podremos evaluar los efectos de las políticas gubernamentales en hombres y mujeres, niños y niñas, descubrir su verdadero impacto sobre todas las personas y promover políticas que garanticen una verdadera equidad.

Además de proveer de informes periódicos, queremos que esta Oficina Técnica del Presupuesto ponga especial atención al impacto fiscal de los proyectos que presenten los legisladores, la proyección de la recaudación impositiva, la sostenibilidad de políticas y programas de gobierno, y al federalismo, estudiando la distribución regional de gastos y recursos de la administración pública nacional.

Asimismo, esta oficina contribuirá al objetivo de transparencia de las cuentas públicas a través de la difusión de sus informes en medios idóneos y accesibles. De la misma forma, deberá establecer una fluida relación con la Auditoría General de la Nación, sumando esfuerzos en las tareas de control, para otorgarle preeminencia al control parlamentario de la gestión presupuestaria; así como también con la sociedad civil y los centros académicos para reforzar la calidad del trabajo.

Pido a todos mis colegas legisladores que pongamos especial esfuerzo en contar con esta oficina en el menor plazo posible.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DÍAZ BANCALARI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011

A pocos días de que se cumplan veintisiete años de la recuperación de la institucionalidad argentina –el 10 de diciembre–, nunca pensé encontrarme en un de-

bate como el que se está llevando adelante, discutiendo una facultad que es esencial del Ejecutivo, cual es el establecimiento de un instrumento de gobierno que promueva una política económica sustentable.

La elaboración del presupuesto es materia del Ejecutivo, no porque lo diga el nuevo artículo de la Constitución de 1994, que establece que compete al Ejecutivo fijar el programa general de gobierno y el plan de inversiones, sino porque siempre fue así.

Algunos diputados han dicho que existe imposibilidad de control y falta de posibilidades de intervención por parte del Congreso. No veo por qué dicen esto, ya que existen todas las posibilidades de intervención. Si se aprueba la iniciativa propuesta por la oposición, este va a ser el primer gobierno nacional que no tenga facultades delegadas. Desde 1983 hasta la fecha, absolutamente todos los gobiernos nacionales han tenido facultades delegadas. Pero permítanme decir que ello no significa que sean superpoderes; tienen todos los controles de la Constitución. La facultad delegada es aquella para compensar o transferir partidas. Es decir, cuando existe un superávit en un ámbito y un déficit en otro, lo lógico y natural es que haya una compensación. Entonces, las facultades delegadas existen desde 1983 y hubo una sola excepción en que hubo superpoderes. Esto ocurrió cuando a un gobierno que presidía un señor llamado Fernando de la Rúa —no sé si recuerdan— se le ocurrió una cosa demasiado inteligente: traer a Nerón para combatir el incendio de Roma, como dijo aquí alguna colega. Lo trajo a Cavallo. A él sí le dieron superpoderes y todo tipo de facultades absolutamente inconstitucionales y violatorias del artículo 29. Pero fuera de eso, ningún otro gobierno tuvo superpoderes. Entonces, no se puede descalificar a la institución parlamentaria ni al sistema institucional argentino sembrando dudas, sospechas y sombras. ¿Dónde hay sombras? En ningún lado. Absolutamente todos disponen de las facultades para ejercer el control que corresponda.

Aparte de esto, la crítica que más he escuchado es aquella que dice que este presupuesto es más de lo mismo. ¡Dios así lo quiera, si vamos a mantener los niveles de crecimiento, desarrollo, inversión y generación de empleo! ¿Alguien ha mantenido esos niveles durante siete años? ¿Algún otro gobierno ha tenido un crecimiento sostenido como éste?

Puedo comprender que algunos que nunca supieron crear nada ni generar recurso alguno observen la existencia de recursos y se les ocurra tener alguna injerencia en su distribución. Esto es lógico y natural. Puede participar. Pero querer fijarle el plan de gobierno al Ejecutivo es algo totalmente inconstitucional. Tal como lo dijo alguien aquí, frente a una circunstancia de esa naturaleza, el Ejecutivo tiene dos opciones: o detiene todo o sigue para adelante. Si para todo, es claramente porque le quieren poner trabas. No se hagan ilusiones. Este gobierno tiene la decisión, la voluntad y el coraje político de avanzar a toda máquina,

porque cada día que pasa se suman millones de seres humanos a los niveles de dignidad.

¿Quién puede desconocer esto? No sé cómo pueden desconocer esto que está frente a nuestros ojos. Vayan a mirar. Yo pertenezco a una zona que fue la capital nacional de la desocupación, donde prácticamente había desaparecido toda actividad industrial —éramos industriales, ahora volvemos a serlo—, y donde ni siquiera se podía pensar en la de un puesto de trabajo. Hoy está funcionando todo a plena máquina. Cuando a alguno se le ocurrió tratar de poner un freno, generar alguna dificultad o sembrar alguna duda diciendo “Porque pasa esto vamos a tener que despedir tantos empleados”, este gobierno nacional dijo “No se olviden de lo que pasó; nosotros estamos dispuestos a defender el trabajo argentino, el ingreso de los argentinos y el patrimonio de los argentinos”. Así se salvó esta circunstancia, y hoy la actividad industrial está funcionando a plena máquina.

En economía no hay milagros sino que hay decisiones políticas. Cuando en 2003 se asumió la conducción de los destinos de la Nación, se tomó la decisión política de llevar adelante una propuesta, un programa, un proyecto de Nación. Acostumbrémonos a hablar de proyecto nacional.

¿Cuál es el proyecto nacional? Es un proyecto original, propio, autóctono y soberano —si me permiten, diría que también es peronista, porque también está integrado fundamentalmente por el peronismo— donde el Estado toma las decisiones sobre la economía.

Recuperó la calidad de lo que significa la función del Estado y de lo que es la institución presidencial.

Es el proyecto que llevamos adelante y es el que venimos a defender en esta sesión. No tenemos ninguna otra intención que no sea la de ver alguna vez el pleno empleo y la integración de todos los sectores que todavía falta incluir para que de una vez por todas recuperen su dignidad. Pero no somos necios y no desconocemos que todavía falta mucho por hacer. Confiamos en la buena voluntad y en la buena fe de la oposición para colaborar, no interferir y sumar fuerzas, porque realmente se necesitan.

Les voy a comentar una novedad. En un país del Norte, muy poderoso, se ha constituido una fuerza de tareas —no sé si les suena el nombre— para escarmentar a la Argentina por sus desafíos económicos. No olviden que un ex presidente, que hoy desgraciadamente ya no está, en su última visita —última porque estaba próximo a cumplir los cuatro años de mandato— frente a los organismos financieros del poder internacional les dijo con todas las letras: “Nuestra presencia aquí y ahora en las condiciones en que está la República Argentina es la prueba más evidente de que hay vida después del Fondo”, como diciéndoles que hay cosas distintas a las que se proponen.

Eso es lo que queremos: cosas distintas a las que les proponen a la pobre España, a Portugal o a Grecia. Les dicen: “¿No les gusta la sopa? Tomen tres pla-

tos”, “Vayan allá, desregulen”, “Frenen la economía”, “Ajusten”.

¿A eso queremos volver? No, señor presidente; no queremos dar ni un paso atrás. Por eso vamos a votar a favor de este proyecto de ley de presupuesto.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GALLARDO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011

Desde el año 2003 este gobierno viene planteando que su política económica está asentada en tres ejes: superávit fiscal, superávit en la balanza comercial y desendeudamiento público como el tercero de ellos. Desde el año 2003 que hemos mantenido esta política, hemos sido coherentes y lo seguiremos siendo.

Como instrumento fundamental siempre propusimos un tipo de cambio competitivo, es decir, un tipo de cambio razonable para los sectores productivos y que no generara deterioros en los ingresos del sector asalariado. Y tenemos la convicción de que mientras mantengamos la vigencia de estos postulados, logremos un crecimiento económico sostenido y aislado de cualquier turbulencia internacional.

Ahora bien, esto no es un invento de esta diputada, ni algo que queda lindo en los papeles. Lo hemos visto. Lo hemos palpado todos los argentinos. ¿Por qué vamos a cambiar ahora? Si estas políticas han dado resultado.

¿De qué nos acusan? He podido escuchar que uno de estos postulados, el superávit fiscal, es ficticio y que como no lo podemos sostener lo queremos dibujar. ¡Qué gran mentira! A pesar de la violenta crisis mundial, tanto en el período fiscal pasado como en el que vendrá lo hemos mantenido, lo hemos sostenido.

En este proyecto se estima un aumento importante de la actividad económica y prevé para el mediano plazo que continúe la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno e internacional.

El aumento del que estoy hablando, posibilitará sostener los gastos primarios destinados a las acciones en favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y la asignación universal por hijo; la educación, ciencia y tecnología, y la inversión en infraestructura económica y social.

El presupuesto nacional es la herramienta orientadora de la gestión de cualquier gobierno, y no deja de ser, ni menos que eso; un “pre-supuesto”. Es enton-

ces, una facultad, de quien ejerce el Poder Ejecutivo, asignar partidas, gastos y hacer la previsiones acerca del eventual desarrollo de la economía en todas sus variantes como lo expresa esta ley que estamos considerando. Podrá haber mayor sintonía con los números finos, pero eso es una potestad de quien tiene la responsabilidad de administrar la cosa pública. Y por último, en el caso de que lo pre-supuesto se modificara significativamente, este gobierno ha demostrado en los hechos su capacidad de adaptarse a los cambios en la economía tanto local como mundial, sin afectar las grandes directrices que hemos sostenido a lo largo de todos estos años.

Ahora bien, seguramente muchos plantearán que esto no es así, intentarán darle la vuelta o “encontrarle la quinta pata al gato” para sostener con palabras apocalípticas en términos económicos que el gobierno miente, que el proyecto de presupuesto es ficticio y tantas cosas que hemos escuchado.

Les pido, a mis pares de los bloques opositores, que tomen conciencia de lo que estamos haciendo. Cada uno de nosotros tiene la obligación moral de hacer los esfuerzos necesarios para colaborar con la gobernabilidad, con el proyecto económico que tantos éxitos le trajo a la República Argentina. Por una vez, dejemos de lado las diferencias y aprobemos hoy el presupuesto nacional del gobierno, que es quien debe llevar adelante las políticas económicas para seguir llevando adelante el crecimiento sostenido de nuestra patria.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO GIOJA

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011

Estamos tratando un presupuesto que, lejos de proponer en un ajuste de la economía, sigue apostando al crecimiento y a la inclusión social. La importancia del presupuesto reside en el sentido que se le da a este instrumento vital en función de concretar los objetivos del plan de gobierno. Por lo tanto, cabe destacar que el proyecto de presupuesto 2011 presenta asignaciones concretas para desarrollo social y un fuerte apoyo a la obra pública como generadora de puestos de trabajo.

Desde el 2003, el desafío planteado: un país económicamente más justo, se fue cumpliendo a lo largo de los años. Vale aquí recordar a nuestro querido ex presidente y compañero de bancada, Néstor Kirchner, quien adhirió con su forma de gobernar a una de las verdades que nos dejó Juan Domingo Perón cuando decía: “Como doctrina económica, el justicialismo

realiza la economía social, poniendo el capital al servicio de la economía y ésta al servicio del bienestar social”.

Las consecuencias de las políticas del gobierno nacional, los logros, son visibles: la política de desendeudamiento del sector público nos permitió mayor autonomía en nuestras decisiones; se redujo el desempleo, se incrementó el salario real y la participación de los trabajadores en el PBI.

También hemos podido repolitizar cuestiones que se presentaban meramente desde una óptica económica, y hoy las discutimos desde la convicción de que la entrañable relación que existe entre la ética y el desarrollo posibilita revertir años de exclusión.

Es indudable que hubo un cambio positivo en nuestro país y gran parte de nuestra sociedad así lo siente; basta recordar el 25 de mayo de este año. La celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo nos encontró unidos aun en nuestras diferencias, alegres y con profunda fe en el futuro. Cabe señalar algunas de las palabras expresadas por nuestra presidenta, Cristina Fernández de Kirchner: “Un Bicentenario popular. Un Bicentenario tan distinto al festejo del Centenario, llevado a cabo en un país con estado de sitio”.

Sin embargo, el año del Bicentenario no pudo terminar con alegría. El 27 de octubre volvimos a marchar codo a codo, no para festejar sino para despedir a un gran líder. Ese día falleció nuestro ex presidente, compañero de bancada, Néstor Kirchner.

A lo largo y a lo ancho de nuestra geografía se sintió la pérdida del ex presidente. El pueblo federal despidió a un hombre que gobernó con espíritu federal, preocupado y ocupado por la realidad del interior profundo de nuestra Argentina. Un hombre al que hay que reconocerle grandes avances en todos los ámbitos, dejó su huella en materia de derechos humanos, en la conformación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cada uno de nosotros y en cada uno de los jóvenes que con su movilización dijeron “presente” nuevamente en la vida política. Kirchner logró cambiar el país del “que se vayan todos” del 2001 por otro que invita a participar para consolidar lo bueno realizado, modificar errores y proponer alternativas; en síntesis: participar de la construcción de un mejor país para todos.

Ahora bien, volviendo al tema que nos ocupa, ¿por qué votar afirmativamente este proyecto de ley de presupuesto para 2011? Voto afirmativamente porque comparto el proyecto de país que se propone desde el gobierno nacional, porque este presupuesto ratifica el proceso de crecimiento en un marco de sustentabilidad fiscal.

Acompaño el presupuesto porque desde el 2003 el gobierno nacional compartió las bondades del modelo con las provincias. En San Juan se concretaron obras que estaban destinadas al olvido. Se invirtió en la red de agua potable, el Hospital “Rawson”, el dique “Los Caracoles”, la represa hidroeléctrica “Punta Negra”, el

Centro Cívico, el Estadio Provincial del Bicentenario, se erradicaron villas de emergencia y se construyeron escuelas, entre otra gran cantidad de obras. Gobierno provincial y nacional hicieron posible un San Juan pujante. Entonces, acompaño agradeciendo en nombre de los sanjuaninos.

Además, en esta oportunidad, el gobierno nacional sigue apoyando el proyecto “Solar San Juan”, extendiendo la posibilidad de reasignar cupos fiscales correspondientes a proyectos industriales promovidos al amparo de la ley número 22.973 y su modificatoria, encuadrados en los decretos números 2.054/92 y 804/96, de beneficios promocionales no utilizados, cuyos costos fiscales teóricos fueron oportunamente imputados presupuestariamente durante el año 2011.

También se incorporó una partida para la construcción del tan esperado “Teatro del Bicentenario”. El mismo se levantará en unos 18.000 m² cubiertos y tendrá dos salas, instalaciones para ópera, con foso para la orquesta sinfónica, de modo de ofrecer a la comunidad una amplia variedad de espectáculos.

Finalmente y confirmando uno de los grandes objetivos del gobierno nacional que es construir un país auténticamente federal, se destinarán fondos para la construcción del Centro Cívico del departamento de Rivadavia, ubicado en el centro sur de la ciudad de San Juan en el denominado Valle de Tulum. Vecinos y autoridades municipales podrán ver concretado un viejo anhelo.

Resulta evidente que tenemos asignaturas pendientes pero tengo la plena certeza de que la presidenta consolidará lo realizado y trabajará día a día, a pesar de su dolor, por lograr un país más justo e integrado. A su lado estamos.

6

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA STOLBIZER

Fundamentos del rechazo de la señora diputada al dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2011

Hemos arribado a esta discusión desde una lógica meramente de disputa y confrontación entre quienes quieren un presupuesto a libro cerrado y quienes nos negamos a aceptar un presupuesto que no se condice con la realidad, entre sus cálculos y su propuesta.

Me quiero detener en un tema que para nuestro partido es crucial, y que evidencia la forma general que este gobierno tiene para usar y abusar del uso de los recursos públicos: el sistema universitario.

En diferentes entrevistas públicas, personalmente reconocí que uno de los logros de la presidenta había

sido crear el Ministerio de Ciencia y Tecnología, no solamente por lo que podría llegar a significar desde un trabajo gradual en ese ámbito, sino por la importancia de la señal que se estaba dando a la sociedad, los actores económicos, los ámbitos académicos, los actores internacionales, etcétera.

Sin embargo, y muy a mi pesar, estoy bastante desilusionada con esta propuesta, y mirando a Brasil y el empuje y desarrollo que ha tenido la innovación, asociada a este respecto es impresionante. Si uno analiza el detalle del trabajo del gobierno de Lula, y mira las primeras acciones de esta cartera, realmente se dará cuenta que está lejos de las expectativas que yo me había hecho al respecto.

Y el sistema universitario, tiene un enganche esencial en la innovación, la ciencia y la tecnología, porque en realidad, más allá de las necesidades concretas de los investigadores y de los grupos de investigación, cabe notar que las universidades públicas tienen que ser el depositario central y esencial para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

El presupuesto, tal cual lo tratamos hoy, da cuenta de las enormes falencias de distribución de las partidas en el ámbito universitario. Así como este gobierno quiere recursos para distribuir obra pública a cuanto gobernador e intendente amigo pase por la "Rosada", también quiere recursos para complacer a legisladores, gobernadores e intendentes que solicitan una nueva universidad. Lamentablemente, muchas universidades nacionales se crean hoy por pedido de algún amigo del poder, no porque surja de una planificación estratégica del sistema universitario (SU), y consensuada con sus actores centrales, sino por la misma lógica que tiene la distribución de la obra pública.

Si miramos el SU, existen disparidades en la distribución de recursos, así como existen muchas disparidades en la distribución de los recursos a las provincias. Esa lógica típica de "distribución histórica básica", sin atender las transformaciones sociales, y para el caso de las universidades, las transformaciones en su cantidad de estudiantes, docentes, complejidad académica, desarrollo institucional (en investigación con grupos consolidados, cantidad de docentes regulares con dedicación exclusiva), reproduce una forma de distribución de los recursos, que no premia la planificación de cada institución, ni sus resultados objetivos, ni mucho menos, su escala de desarrollo.

Ahora, nos preguntamos. ¿Existe algún método para corregir las inequidades del sistema universitario? Por supuesto que existe, y ¿por parte de quiénes? Todas las universidades a través de sus rectores en sucesivas reuniones del Consejo Interuniversitario Nacional –CIN– han trabajado, desarrollado, estudiado un "Modelo de pautas objetivas de distribución pre-

supuestaria del CIN",¹ que garantiza que lo que ya se tiene se mantiene pero mejorando el método de distribución, pero lo esencial es que también se arribó a un consenso respecto al modo de distribuir los recursos por nuevos incrementos presupuestarios. Reconozco que este gobierno aumentó el presupuesto al SU, pero nuevamente, priorizó el sistema de prebendas y no los criterios objetivos, mensurables, consensuados y que tiendan a mejorar los resultados del sistema y aplicar un sistema de premios y castigos para quienes cumplen con su proyectos institucionales y para quienes no lo cumplen.

Los criterios de distribución de incrementos presupuestarios son un modelo aprobado por el acuerdo plenario 465/03 (estoy diciendo 2003), del CIN, que se sustenta en los siguientes criterios: una parte poniendo topes a cada inciso [75 por ciento de su presupuesto total asignado al inciso 1 (Personal), por ejemplo], un segundo "bloque" de asignaciones (x%) se aplica mediante la determinación del concepto de "alumno referenciado",² un tercer "bloque" de asignaciones (x%) se aplica sobre la base del Modelo Normativo de la Secretaría de Políticas Universitarias, un cuarto "bloque" de asignaciones (x%) se aplica en función de la categoría de los investigadores y la dedicación de cada docente categorizado.

En síntesis, se arribó a un modelo de presupuesto normativo (el presupuesto requerido por cada universidad nacional, para atender, en condiciones estándares, sus actividades académico-científicas en marcha) y a un presupuesto observado (una vez calculado el presupuesto normativo es comparado con el presupuesto observado de cada universidad nacional, obteniéndose las diferentes "brechas" existentes entre uno y otro). Esto permite orientarse a la compensación *intra* sistema, que hoy es el gran problema del SU.

Nos preguntamos: ¿Por qué no se escucha a la comunidad universitaria, que viene trabajando desde hace mucho tiempo, generando consensos respecto de los mecanismos de distribución de recursos presupuestarios que aprobamos año a año? ¿Por qué las universidades nacionales tienen que andar por los pasillos de la Cámara de Diputados, mendigando recursos, denunciando las disparidades de universidades creadas para los amigos de turno, para caciques regionales, para legisladores leales y no se respeta el consenso arribado para la distribución?

1. Desde la Declaración de Comodoro Rivadavia (ver AP 288/98 y 360/00), tanto la Comisión de Asuntos Económicos como los Plenarios de Rectores, ratificaron que "todos los incrementos presupuestarios que se otorguen a las universidades nacionales serán asignados sin que ellos impliquen disminuciones en los presupuestos históricos de ninguna universidad nacional".

2. El que partiendo de los alumnos nominales de cada universidad, son ajustados independientemente por un índice de economía de escala, un índice de actividad académica y un índice de complejidad de la oferta académica.

Esta es mi desilusión, porque no veo al ministro de Educación y al ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva junto con los rectores solicitando que se acepten las resoluciones plenarios respecto de la distribución de recursos, y más ahora, cuando existe un aumento concreto del presupuesto.

Se piensa y se “opera” en la ciencia y en la investigación cuando se presenta un plan estratégico de ciencia e investigación, acordado con todas las universidades nacionales y el Conicet; cuando se utiliza el presupuesto universitario para direccionar los objetivos estratégicos planteados hacia la mejora de los resultados obtenidos, hacia la mejora de la calidad educativa y con una orientación clara en la búsqueda del achicamiento de la brecha tecnológica que nos separa de los países más desarrollados.

Y en este punto quiero cerrar mi intervención, ante tanto doble discurso del progresismo que parece que pasa por decirle no al FMI, cuando en realidad, si queremos producir cambios profundos en la sociedad argentina, cambios que nos “liberen de las ataduras del pasado”, es en el achicamiento de la brecha tec-

nológica, es rompiendo la dependencia tecnológica en la búsqueda de la liberación por la apropiación, creación y generación del conocimiento para el desarrollo productivo y humano, donde vamos a transformar la realidad, vamos a generar más igualdad.

Lamento decir que mi evaluación es que se profundiza el conservadurismo, el statu quo de la situación, que la traigo acá desde la situación del sistema universitario, pero que refleja en general las políticas de este gobierno, pero que la veo en los planteos clientelares institucionales y sociales, que arroja un resultado paupérrimo para las transformaciones graduales que sostenemos los reformistas democráticos.

Exhorto a todos a comprometernos a cambiar esta forma de manipular los recursos públicos, de someter a la comunidad universitaria a estas humillantes prácticas clientelares, y les propongo discutir una alternativa democrática, para cambiar el estado de cosas, para transformar de verdad, sembrando las semillas del mediano plazo igualitario que nos recuperará como Nación y como ciudadanos libres e iguales.